



**Universidad Nacional Autónoma de México
Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales
Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales
Orientación en Sociología**

**Las experiencias de cinco mujeres gestantes en la industria de la
subrogación en México: significados de la práctica
en un campo en tensión**

TESIS

Que para optar por el grado de Doctora en Ciencias Políticas y Sociales

Presenta:

Mtra. Eleane Harin Proo Méndez

Tutora principal:

Dra. Itzel Adriana Sosa Sánchez

Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM)

Comité tutor:

Dra. Joaquina Erviti Erice, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM)

Dra. Amneris Chaparro Martínez, Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG)

Dra. Medley Aimée Vega Montiel, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en
Ciencias y Humanidades (CEIICH)

Dra. Gloria Ramírez Hernández, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS)

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, octubre de 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Y cuando las palabras de las mujeres se dicen a voces para que sean escuchadas, es responsabilidad de cada una de nosotras hacer lo posible por escucharlas, por leerlas y compartirlas y analizarlas para ver cómo atañen a nuestras vidas. Es nuestra responsabilidad no refugiarnos tras las parodias de la segregación que nos han impuesto y que a menudo hemos aceptado como propias.

Nuestra educación nos ha enseñado a tener mayor respeto al miedo que a nuestra propia necesidad de hablar y definirnos, y mientras aguardamos en silencio a que al fin se nos conceda el lujo de perder el miedo, el peso del silencio va ahogando.

Audre Lorde

Yo no estudio para escribir, ni menos para enseñar (que fuera en mí desmedida soberbia), sino sólo por ver si con estudiar ignoro menos.

Sor Juana Inés de la Cruz

Agradecimientos

A las mujeres que de manera muy generosa compartieron conmigo sus experiencias en el campo de la subrogación, que aceptaron ser parte de esta tesis y me permitieron conocer una etapa íntima de sus vidas, sus procesos de significación, sentido y apropiación. Gracias por abrirme las puertas de su hogar desde las videollamadas y llamadas telefónicas características de la pandemia, así como brindarme su invaluable confianza y participación.

A mi comité tutor, conformado por académicas que me ofrecieron espacios y paciencia para salir avante del doctorado. He sido afortunada de contar con su respaldo y participación durante mi proceso formativo:

A la Dra. Itzel Sosa Sánchez por su asesoría y acompañamiento que permitieron desarrollar esta tesis con sustento, libertad y serenidad.

A la Dra. Joaquina Erviti Erice que compartió sus valiosos conocimientos y apuntes para reforzar la argumentación y reflexión aquí vertidas. Asimismo, por los aprendizajes sobre cómo investigar y dialogar en la academia.

A la Dra. Aimée Vega Montiel por ser maestra, contagio de crítica y reflexión. Por enseñarme a navegar en mares agitados.

A la Dra. Amneris Chaparro Martínez por su apoyo durante el proceso de ingreso y permanencia del doctorado, así como por sus rigurosas lecturas.

A la Dra. Gloria Ramírez por su aporte a la perspectiva de los Derechos Humanos de las mujeres.

A la Dra. Juana Gallego, investigadora de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) que me acogió en una estancia doctoral durante el periodo intersemestral 2022-2023, cuyas asesorías y diálogos orientaron un trabajo paralelo sobre medios y género en el tratamiento informativo de la industria de la gestación subrogada en España.

En este sentido, gracias también a la Dra. Mercè Diez, directora del Departamento de Medios, Comunicación y Cultura por su recibimiento y apoyo para facilitar este intercambio académico.

Al seminario de investigación “Comunicación y feminismo”. A mis compañeras que fueron brillantes interlocutoras durante este periodo: sus asiduos apuntes y ánimos colaboraron en la escritura de varias de mis reflexiones.

Al espacio de formación y lectura feminista organizado por la Dra. Rosa Cobo, por las diversas sesiones de análisis crítico, estudio y revisión de la genealogía feminista.

Al curso intersemestral “Análisis feminista de la industria de la *Gestación Subrogada* en México” co-coordinado con la Dra. Karla Ramírez Pulido de la Comisión de Equidad de Género de la Facultad de Ciencias–UNAM, por permitir un vasto espacio de reflexión con la comunidad estudiantil y otros lugares de difusión.

Al “Seminario de Investigación Doctoral: Metodología Cualitativa II” dirigido por el Dr. Roberto Castro Pérez, lugar de retroalimentación y estudio sociológico que me rescató de crisis epistemológicas y me acompañó en mi incursión bourdiana.

A la Dra. Karina Bárcenas Barajas por sus agudos y pertinentes comentarios que ayudaron a construir el apartado metodológico respecto a la etnografía digital y también por brindar espacios de diálogo.

A mis grupos de estudiantes de licenciatura que con certeros comentarios, observaciones e inquietudes ayudaron sin saberlo a mi proceso de reflexión y argumentación. Mi pasión por las aulas se vio revestida del entusiasmo de jóvenes brillantes y solidarias/os que, durante y después de la pandemia por Covid-19 revelaron el carácter revolucionario y de valentía característicos de su edad.

A todas las colectivas feministas involucradas que acogieron mi investigación y brindaron valiosos encuentros de discusión.

A mi increíble familia elegida y no elegida: gracias a mi mamá y a mi abuela; al amoroso Rodrigo, a Catalina, Sebastián y Raúl; a las veneradas Vikha y Gaia; a mi amigo y amigas entrañables, Daniela, Jackie, Francisco, Patricia y María. Por hacer de este mundo un lugar por el que vale la pena luchar y transitar.

Mi profunda admiración, gratitud y respeto.

Por la Vida y la Libertad de las Mujeres (ML).

Agradecimientos institucionales

A la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que ha sido mi centro de formación humana y académica, por permitirme asistir a puntos de encuentro con su respaldo institucional y económico a universidades, centros y programas nacionales e internacionales. En este sentido, gracias también al Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP) por canalizar recursos para mi participación en congresos y estancias académicas.

Al Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM por acoger esta investigación, tanto a las profesoras y profesores que me acompañaron en mi formación, como a las siempre generosas trabajadoras de la Coordinación del Programa ubicado en el Edificio H de la FCPYS. Gracias a Yeimi Ramos, Norma Sánchez, Marianna Jaramillo y Gabriela Medina por su valioso trabajo y colaboración durante mi paso por los estudios de Posgrado.

Al Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) por el financiamiento de mis estudios de doctorado que fueron muy significativos durante y después de la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia por Covid-19.

Índice

Introducción	9
La subrogación en la academia: mapa teórico y epistemológico	15
Las experiencias de las mujeres gestantes: producción académica en México y en el contexto global.....	19
Ubicación teórico-metodológica y epistémica actual ¿en dónde se posiciona la presente investigación?.....	22
1. La industria de la subrogación en la historia: origen, desarrollo y conceptos clave	33
Las mujeres gestantes: algunas experiencias documentadas.....	50
Estado actual de las legislaciones en torno a la subrogación internacional	54
Panorama de la industria: cifras, costos y ganancias.....	54
Sobre el debate de la regulación: una crítica a las legislaciones globales.....	62
La industria de la subrogación en el contexto del Covid-19	64
Estado actual en México	66
Debate en la SCJN y respuestas activistas	71
2. Análisis feminista de la subrogación: posturas y debates	73
Breve análisis del discurso argumentativo sobre su regulación	75
<i>Conceptualizar es politizar</i> : los diversos nombres y posturas	81
Las principales categorías del debate	83
Neoliberalismo, capitalismo y la feminización de la pobreza.....	83
Sobre el derecho al aborto y los derechos reproductivos	88
La tecnología en las sociedades patriarcales y su relación con la biopolítica	92
La propiedad del cuerpo en la sociedad patriarcal capitalista	96
El consentimiento.....	102
La objetivación y la autonomía patriarcal	105
Aportes políticos feministas: autonomía y seres-para-sí.....	108
3. Aproximaciones teórico-metodológicas para la comprensión sociológica	110
La comprensión de la acción social como estrategia metodológica.....	111
Epistemología feminista.....	122
Metodología cualitativa.....	131

Aproximaciones desde la etnografía digital: espacios de interacción digital y pandemia	133
Entrevistas en profundidad: acercamientos a las experiencias de las mujeres gestantes	138
Trabajo de campo en pandemia por Covid-19	140
Breves datos sobre las entrevistadas	143
Mapa metodológico: teoría fundamentada y análisis interpretativo.....	144
Análisis de las entrevistas: codificación e interpretación.....	145
4. La construcción del campo de la subrogación desde las experiencias de las mujeres gestantes: acercamiento desde la etnografía digital	148
¿Quiénes son las gestantes mexicanas en los espacios de interacción digital?	150
La experiencia compartida: hacer comunidad y acompañar en la adversidad	152
Sobre las experiencias subjetivas: los significados del cuerpo y los (no) afectos	154
Relaciones asimétricas de poder: discursos médicos, disciplinarios y poder simbólico	158
Reflexiones sobre la etnografía digital.....	161
4.1 Las experiencias de cinco mujeres gestantes en la industria de la subrogación en México: significados de la práctica en un campo en tensión	163
¿Quiénes son las mujeres gestantes entrevistadas?	166
El campo de la subrogación: actores, capitales y relaciones de poder	170
Biopolítica y Biomercado.....	175
La institución médica masculina en el embarazo: violencia obstétrica como continuo	178
Comercio reproductivo: la industria y sus actores	189
Feminización de la pobreza: la precariedad, el género y las labores de cuidado	197
Relaciones de poder y estrategias de resistencia	209
Vigilar y castigar: estrategias de disciplinamiento y mecanismos de poder	214
Decir que no: quiénes y cómo se hace resistencia.....	219
5. El habitus: la subjetivación de las dinámicas de género	224
Caracterización del habitus y la <i>illusio</i> : seres de excelencia, seres para los otros	225
Regulaciones y significados corporales: sobre rituales y simulaciones	229
Regulaciones subjetivas y psico emocionales: fragmentación y sujeción de género como violencia simbólica	240
“Esto es una cadenita”: de gestantes a reclutadoras	251
Soledad y estigma: violencia comunitaria contra las mujeres.....	255
El discurso mágico-religioso para dotar de sentido a la incertidumbre.....	259

5.1 Los significados de la práctica en tensión	262
El lenguaje adquirido. De madres gestantes e incubadoras a papitos, clientes y embrioncitos	262
Los significados sobre el embrión: posturas antiaborto y la desvinculación filial	273
“¿A dónde va a ir mi hijo?”, gestar sí, donar no. Algunos significados del parentesco	276
“No vas a pujar a un bebé que no sea tu hijo”, sobre la normatividad interiorizada.....	277
La autonomía en tensión: entre las condiciones objetivas y sociales	279
¿Es posible un acto desinteresado? Las conductas de honor en el campo	286
Las agencias intermediarias entre los significados de la legalidad y la violencia.....	290
Pensamiento crítico y cuestionamiento de la práctica.....	292
Conclusiones. El continuo de opresión y desigualdad de género en el análisis de las estructuras objetivas y las experiencias subjetivas de las mujeres que gestan para otros.....	297
El campo de la subrogación: ¿qué se disputa?	299
Las contradicciones en el campo y la toma de conciencia de las mujeres	304
Las mujeres gestantes: habitus, autonomía y posición en el campo.....	307
Alcances y limitaciones. Investigaciones a futuro	308
Propuesta para la autonomía de las mujeres: ¿El feminismo es el enemigo?.....	310
Bibliografía	318
Anexos	340

Introducción

No pretendo agradar a todo el mundo con un texto que se adentra en jardines altamente espinosos y en el que se plantean muchas preguntas incómodas, pero necesarias. [...] Llamo a esto “punto espinoso o úlcera cultural” que, como las que aparecen en el cuerpo, indica que se trata de algo que requiere de nuestra atención, pero que también nos da miedo tocar.

Mithu Sanyal

Al plantear el proyecto de investigación para desarrollar la presente tesis, mi postura política ante la subrogación era bastante difusa. El protocolo nació de una curiosidad sociológica y feminista que buscaba recuperar las experiencias de las mujeres gestantes en situación de vulnerabilidad y pobreza, con el fin de abonar al debate existente sobre el tema, pero sin la intención de argumentar por su regulación o abolición. Sin embargo, la reflexión debía ir más allá de recuperar las voces de otras mujeres, debía encontrar el sentido de preguntarse sobre tales experiencias: para qué y con qué finalidad, cuestión constante en la investigación feminista. ¿A quién beneficiará esta investigación? ¿cómo me relaciono con la realidad y el sujeto cognoscente? A partir de estas dudas mi posicionamiento político se desarrolló de manera paulatina y aportó mayor claridad acerca de qué buscaba en los objetivos planteados, no sólo académicos, sino personales y políticos.

Uno de los acuerdos más compartidos por investigadoras feministas radica en el compromiso de su práctica con la transformación social y/o la mejora de las vidas de las mujeres y la relación con la lucha feminista (Sprague y Zimmerman, 1993). En este sentido, Ramazanoglu y Holland (2002) destacan cómo las investigaciones feministas parten de aproximaciones teóricas, políticas y éticas específicas. [...] Se trata de preguntarse sobre los efectos de los resultados de las investigaciones, el conocimiento producido y partir de la intención explícita de que sea parte de un proceso para el cambio social en contra de las discriminaciones y/o los abusos de poder. (Biglia, 2007 en García y Montenegro, 2014: p.81)

Reflexionar lo anterior me permitió cuestionar la manera en que se ha investigado y producido conocimiento científico desde la perspectiva positivista¹, por lo que me propuse problematizar esta práctica y plantearla desde un compromiso político, epistemológico y ontológico que aportara una mejor comprensión de la realidad social desde el cuestionamiento de las relaciones jerárquicas de poder que emergen en contextos desiguales y que, históricamente, han afectado de manera diferenciada a hombres y mujeres.

De acuerdo con Montero (2001), un paradigma debe responder a cinco estructuras fundamentales: a) Ontología, que identifica cuestiones como ¿quién conoce?, b) Epistemología, que se pregunta por la relación entre quién conoce y lo conocido, c) Metodología, que responde a cómo debe hacer quién conoce para producir conocimiento, d) Ética, donde se encuentran puntos como quién es el otro/a, ¿cuál es el lugar del otro/a en la producción de conocimiento? y, por último, e) Política, que manifiesta ¿para quién es el conocimiento? Estas dimensiones interactúan en todo momento y son indivisibles (p.3)

Por tanto, mi compromiso ético en la investigación sobre el comercio de la subrogación en México partió de la reflexión sobre a quién favorecería dicha tesis y si dañaba a alguien: he problematizado sobre la demanda de esta industria y sus estrategias para atraer a mujeres que se encuentran en contextos de pobreza, desigualdad y exclusión social, sumado a señalar las relaciones de poder que se dan en estos acuerdos, incluso en aquellos en los que la precariedad no es un factor determinante (común en los casos provenientes de países ricos). Es decir, este trabajo busca beneficiar a las mujeres y visibilizar la ausencia del Estado en la mejora de sus condiciones estructurales, la erradicación de la feminización de la pobreza, así como la falta de oportunidades de desarrollo y autonomía para su *empoderamiento*.²

¹ Castro Nogueira (2015), por ejemplo, ha vislumbrado que la concepción positivista ha dado lugar al individualismo metodológico y la teoría de la “elección racional”. En oposición, se encuentra la concepción hermenéutica e historicista cuyo objetivo es: “Pretender explicar la acción individual de acuerdo con la reconstrucción de la subjetividad individual, de su idiosincrasia, al recurrir a interpretaciones historicistas en las que el individuo se ve arrumbado por fuerzas y cosmovisiones colectivas, populares, más que personales, la interpretación comprensiva de la acción ha tendido a mantener, al mismo tiempo, un ojo puesto en el individuo y otro en la cultura y en la historia” (Castro N., 2015: 237). En este trabajo, me apego a esta versión hermenéutica como vía metodológica para la comprensión social, aunado a un análisis feminista que pone el foco en las desigualdades por razón de género y que coloca en perspectiva las decisiones individuales como consecuencia de un entramado estructural, económico y social.

² Para Marcela Lagarde (2015), el *empoderamiento* de las mujeres es vivir a favor de sí mismas: “El *poderío* se concreta en el poder ser y existir en las mejores condiciones, y generar y usar recursos, bienes, circunstancias

Montero (2001) apunta también que, “el punto central de la ética reside [...] en la concepción del Otro, en su definición y en los alcances de su participación en la relación con el sujeto cognoscente. Esto es, en la definición de ese Otro como objeto o como sujeto, como ente cognoscente o como objeto de conocimiento” (p.7), por lo que en este trabajo se considera a las mujeres gestantes parte nodal de la co-construcción de conocimiento mutuo y horizontal, que permita comprender el entramado social del cual somos parte. El objetivo de esta tesis fue alejarse del supuesto positivista cuyo punto de partida es interpretar a las personas que entrevistamos como “objetos de estudio” y en su lugar, adopto un enfoque de comprensión social que las reconoce como agentes con capacidad de transformación social, inmersas en contextos y entramados de significaciones específicos, dinámicos y complejos.

Este cuestionamiento a su vez epistemológico permite también posicionar a quien investiga no como alguien que observa la realidad de manera “objetiva” y “alejada”, sino como un agente cuya subjetividad no puede separarse de su manera de preguntar, observar, actuar, sentir y asumir la realidad social a través de un contexto situado, sus propias construcciones de sentido, prácticas y posturas reflexivas.

La episteme feminista que, a través del reconocimiento de las subjetividades, incorporó a la teoría, dimensiones antes relegadas como las emociones, el deseo y el cuerpo, en una palabra, la experiencia, abriendo así nuevos campos de reflexión teórica y metodológica fundamentados en el reconocimiento del otro como sujeto y no como objeto de investigación. (Tabares, 2019: p.88)

En cuanto a la dimensión política de la investigación, ésta apunta a reconocer que el “saber es un fenómeno con consecuencias políticas [...] Todo paradigma, pues, tiene una dimensión política” (Montero, 2001: p.7). En línea con el lema feminista radical “lo personal es político”, esta tesis situó las experiencias individuales de las mujeres en un contexto colectivo: comprender que estas elecciones y vivencias están intrínsecamente ligadas a un entramado social, económico y cultural que ha perpetuado históricamente la desigualdad en contra de ellas. Este enfoque asume el compromiso político de transformar el sistema de

y posiciones, para incidir en nuestra propia vida y en el mundo” y para que esto suceda, afirma, se requiere de *libertad, autonomía y autoestima en clave feminista* (p.42) que se logran mediante un pacto social en el que intervengan instituciones, así como estructuras culturales, sociales y económicas que garanticen tales vías. Se ahondará sobre el tema, en su dimensión teórico y política, en los capítulos II y V.

creencias que mantienen a las mujeres en una posición de opresión y subordinación. Además, busca erradicar la explotación y la apropiación de sus labores y sus recursos, tanto materiales como simbólicos. En el caso específico de la gestación subrogada, estas cuestiones son particularmente relevantes, ya que la industria se apropia estratégicamente de conceptos feministas como *autonomía, libertad y derecho a decidir*, para luego despojarlos de su contenido político y capitalizarlos: las elecciones individuales se originan en una estructura neoliberal, capitalista y patriarcal. Desde una perspectiva feminista se analizó cómo estas condicionantes intervienen en las experiencias subjetivas de las mujeres, sus interpretaciones y prácticas en relación con este tipo de acuerdos.

Además, como parte de los objetivos políticos, epistemológicos y metodológicos, se reconoce que las experiencias de las mujeres desempeñan un papel fundamental en la creación del conocimiento académico y científico (profundizaremos en esto en el capítulo 3). Ello abarca no sólo a las entrevistadas, sino también a quienes realizan las entrevistas. Comprender esta horizontalidad implica la incorporación de ambas subjetividades en una reflexión conjunta, lo que puede resultar en un pensamiento crítico compartido, tomas de conciencia y procesos de transformación social.

La incorporación de esa subjetividad, el significado que la teoría feminista le otorga a la experiencia de las mujeres y particularmente al cuerpo, ha tenido importantes derivaciones metodológicas, [...] orientadas no sólo a la generación de información y la recuperación de la memoria, sino a potenciar prácticas sociales y políticas que van mucho más allá de la experiencia particular de las mujeres y que se han constituido en legado de la teoría feminista para las Ciencias Sociales. (Mendia y Luxán, 2015 en Tabares, 2019:101)

En cuanto a términos ontológicos que abordan la cuestión de quién es el sujeto cognoscente, en esta investigación adopto una perspectiva situada, enfocada y arraigada en el feminismo desde una visión latinoamericana. Esta perspectiva busca comprender cómo la subrogación agudiza las disparidades sociales a nivel global y local. Tal elección se fundamenta en mi propia subjetividad y en mis convicciones políticas, las cuales influyeron en el proceso de investigación y en la construcción colaborativa del conocimiento a lo largo de este estudio.

Lucho a favor de políticas y de epistemologías de la localización, del posicionamiento y de la situación, en las que la parcialidad y no la universalidad es la condición para que sean oídas las pretensiones de lograr un conocimiento racional. Se trata de pretensiones sobre las vidas de la gente, de la visión desde un cuerpo, siempre un cuerpo complejo, contradictorio, estructurante y estructurado, contra la visión desde arriba, desde ninguna parte, desde la simpleza. (Haraway, 1995: p.335)

Si bien mi intención no es señalar por separado cada una de las estructuras en las que baso mi postura política, ética, ontológica, epistemológica y metodológica desde las cuales he planteado esta investigación, sí lo es exponer cada una de las razones que atravesaron mi subjetividad para la creación de éste, con la finalidad de hacer manifiesta la mirada situada en la que se ubican los objetivos de esta tesis. Esta tesis fija su atención no sólo en producir conocimiento colaborativo, científico y feminista, sino también en incidir en tomas de conciencia que favorezcan el cuestionamiento del *statu quo* y de las condiciones estructurales desiguales. El principal motor es denunciar la falta de oportunidades reales de desarrollo y autonomía para las mujeres en una práctica caracterizada por relaciones asimétricas de poder y de las cuales el Estado se ha deslindado.

Para este cometido, la tesis se dividió en cinco capítulos, cuya estructura va de lo general a lo particular. En el capítulo I, se describe ampliamente el contexto de la industria de la gestación subrogada en el ámbito internacional y nacional, su origen, desarrollo y conceptos clave que tienen el objetivo de guiar la lectura de cualquier persona, ya sea que se encuentre especializada en el tema o que tenga poca familiaridad y éste sea un primer acercamiento al fenómeno que ha arribado a la vida social desde hace poco más de cuatro décadas.

El capítulo II, uno de los más desafiantes, aborda algunos de los debates en torno a la subrogación. En este apartado se ofrece un mapeo de las diversas posturas, nombres y significados que se encuentran en constante disputa por los actores e intereses específicos que enuncian. Por un lado, se expone un breve análisis de dos discursos argumentativos sobre su regulación y, por otro, se hace un recorrido por las categorías principales de las discusiones contemporánea desde la epistemología feminista: consentimiento, libre elección, autonomía, neoliberalismo, capitalismo, tecnología y género, biopolítica, por mencionar algunas. Estos conceptos ofrecen un acercamiento a las principales características del campo de la

subrogación y que, veremos en capítulos posteriores, permean a su vez en las experiencias y sentidos que las mujeres gestantes construyen en torno a la práctica.

El capítulo III se ocupa del marco teórico metodológico y la ruta que siguió esta investigación para el análisis de las experiencias subjetivas de las mujeres entrevistadas, en relación con las condiciones estructurantes que las preceden. Este apartado se divide en tres subíndices: 1) la comprensión de la acción social desde el enfoque de la fenomenología sociológica y su importancia para el análisis de las experiencias subjetivas; 2) la epistemología feminista como eje rector de la investigación que incluye una reinterpretación de la teoría sociológica androcentrista, el reconocimiento de un punto de vista desde la mirada situada y la importancia de retomar las experiencias de las mujeres como categoría analítica; y, por último, 3) expone la metodología cualitativa, sus aproximaciones y el contexto de la pandemia que requirió la aplicación de la etnografía digital, en combinación con entrevistas a profundidad; así como las coordenadas para la interpretación de datos a partir de la teoría fundamentada.

El capítulo IV se caracteriza por la interpretación de las experiencias de las mujeres y el análisis etnográfico digital, donde se delineó y perfiló el campo de la subrogación. La teoría de campos de Pierre Bourdieu permitió la organización sistemática e interpretativa de las categorías de análisis obtenidas en la codificación de las entrevistas. Con esto, sostengo que la subrogación constituye un campo configurado por una red de relaciones objetivas y estructurales, destacándose la participación de diversos actores, tanto institucionales como no institucionales, cuyas interacciones generan disputas para legitimar y otorgar significados particulares a esta práctica. En este capítulo se detallan las luchas de poder, las y los actores y las dimensiones fundamentales que contribuyen a su funcionamiento y reproducción.

El capítulo V se adentra en características, significados y percepciones específicas de la gestación subrogada desde las experiencias de las mujeres entrevistadas. Estas perspectivas son el resultado de complejas interacciones entre experiencias subjetivas, condiciones objetivas y relaciones sociales dentro de un campo en constante tensión. Se explora cómo las mujeres negocian tales significaciones y la manera en que sus prácticas se ven influenciadas por un habitus previamente adquirido que se activa y adapta a las demandas de este campo particular. Tal habitus ha sido moldeado por estructuras de género arraigadas en una sociedad

patriarcal y que predispone a las mujeres hacia comportamientos de sumisión y obediencia, pero también la manera en cómo se posicionan ante la práctica responderá a la intervención de otros capitales obtenidos (económicos, sociales, culturales o simbólicos) cuya diversidad coincide con la variedad de experiencias previas.

Finalmente, hacia las conclusiones del trabajo se expone una síntesis de los hallazgos, las sendas abiertas y la argumentación de cómo la subrogación es un continuo de opresión para las mujeres gestantes, sostenida sobre mandatos de género tradicionales y condiciones de precariedad previos. Además, se propone un enfoque hacia la creación de alternativas a la elección de la gestación subrogada como medida de supervivencia. Se subraya la importancia de impulsar oportunidades genuinas de desarrollo y autonomía para las mujeres propensas a participar en este tipo de acuerdos, brindar opciones basadas en un pacto social con sustento cultural y económico que permitan su poderío. Se expone cómo la industria de la subrogación no sólo responde a una problemática individual, sino que actúa como eslabón de una cadena más amplia de desigualdades sistémicas que requieren una respuesta transformadora.

La subrogación en la academia: mapa teórico y epistemológico

Desde la incursión de la industria de la subrogación en la vida social, distintas áreas del conocimiento han mostrado su interés en investigar sobre la problemática: han destacado la medicina, bioética, derecho, psicología, antropología y sociología, en el ámbito global y local, para analizar el debate sobre su regulación o prohibición, desde propuestas legislativas hasta trabajos etnográficos. Para efectos del presente apartado, se resumió la revisión de literatura sobre investigaciones desarrolladas en el periodo (2010-2020), a través de buscadores académicos como *Google Scholar*, la Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe (Redalyc), *Scientific Electronic Library Online* (SciELO), Dialnet, Elsevier, Ebsco, TesiUNAM, Tesis UAM-I, Tesis Ibero, Tesis Colmex y Repositorio FLACSO.³

³ Estos últimos cinco buscadores son los repositorios de tesis e investigaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana-Campus Iztapalapa (UAM-I), la Universidad Iberoamericana, El Colegio de México y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México, respectivamente.

Asimismo, se localizaron alrededor de 200 trabajos de investigación académica sobre subrogación que incluían revistas especializadas, artículos de investigación, cuadernos de trabajo, tesis de licenciatura y posgrado, memorias de congresos, libros y ensayos provenientes de distintas universidades e instituciones académicas de México, España, Estados Unidos, Australia, Israel, India y Reino Unido, principalmente. Investigaciones previas (Pérez:2018, Cardaci y Sánchez:2009) reportaron cómo el Derecho y la Bioética han dominado la investigación sobre subrogación, aunque también apuntan a una preponderancia de trabajos antropológicos, realizados sobre todo en India (Saravanan, 2018; Deomampo, 2016; Rudrappa, 2015; Pande, 2014a y 2014b) que han buscado documentar la experiencia de mujeres gestantes y, en algunos casos, la de personas contratantes, médicos, abogados y representantes de agencias intermediarias.

En este contexto, los países con mayores registros de investigación sobre el tema son España y Estados Unidos; en el primer país, la práctica está prohibida en su legislación mientras que, en el segundo, es heterogénea. Quienes producen este tipo de conocimiento son en su mayoría mujeres investigadoras con formación en Derecho, Antropología, Sociología y Estudios de Género. Por su parte, España centra el debate no sólo en torno a su prohibición o reglamentación, sino también en problematizar si la práctica forma parte de un derecho ciudadano o un deseo, así como si se le puede considerar una Técnica de Reproducción Asistida (TRA). Por ejemplo, Fernández (2017), integrante del Comité de Bioética de España, hace una crítica a la subrogación al señalar cómo las mujeres gestantes provenientes de países en vías de desarrollo se encuentran dentro de un contexto de vulnerabilidad y desigualdad social que las limita a tomar una decisión que pareciera autónoma y afirma que,

“[...] debemos plantearnos si la procreación la entendemos como un derecho o como un deseo, pero aunque concluyéramos que es un deseo, parece lícito que el Estado lo considere bueno y lo fomente hasta donde los representantes de los ciudadanos consideren oportuno. [...] Si, por el contrario, decidiéramos considerar la gestación por sustitución como una técnica de reproducción asistida más, estaríamos reduciendo a la mujer gestante a un instrumento necesario para el procedimiento, lo cual es un ataque directo a su dignidad como persona” (Fernández, 2017: p.2).

Marrades (2017) coincide desde el Derecho al asegurar que, “[...] quienes sostienen que existe el derecho a la procreación entienden que el derecho debe permitir que el deseo se

convierta en realidad” (p.155) y atañe que este deseo de ser madres o padres sanguíneos deviene de una presión social derivada de roles de género, donde tanto varones como mujeres se ven presionadas y presionados a conformar una familia nuclear, aunado a las consecuencias que produce el estigma de la esterilidad.

Ambas posturas se posicionan desde el abolicionismo de la subrogación y aunque sólo Marrades hace explícita su postura desde los estudios de género, ambas investigaciones coinciden en que la *gestación para otras y otros* no debe considerarse un derecho ciudadano. En contraste, Lamm (2012) afirmará que la *gestación por sustitución*, como llama a la práctica, es parte de una TRA y que “[...] en ningún momento, sin embargo, se debe optar por la prohibición de ciertas conductas simplemente porque son impopulares o extrañas, o incluso porque podrían tener algunas consecuencias que no se tolerarían en otros contextos” (p.19), sumado a que la maternidad se asume por deseo y no por “aporte biológico o genético” (p.32).

En este sentido, la investigación mayoritaria en la producción académica española es el abordaje desde los estudios de género y los feministas: “[...] Existen posiciones divididas en cuanto a si el acto de delegar en otra mujer (persona) –de una clase social, país u origen étnico a menudo distintos o subordinados– la gestación de un niño es un proceso que abona en la autodeterminación del cuerpo femenino o si, por el contrario, se trata de un medio de explotación y alienación patriarcal” (Álvarez, Olavarría y Parisi, 2017: p.8).

Lamm (2017) sugiere, por ejemplo, que la regulación de la práctica es apoyar la ruptura del binomio maternidad/gestación, lo que provoca una liberación cultural y económica por parte de las gestantes. Agrega otros factores como la ampliación de los tipos familiares y el *derecho* a formar una familia por parte de las parejas homoparentales.⁴ Por su parte, Torres-Quiroga (2020) afirma que la desigualdad estructural es un límite de la libertad individual y colectiva, por lo que, los acuerdos de subrogación se proclaman en el ejercicio de una *autonomía*

⁴ Cabe destacar que estos argumentos están presentes en la mayoría de las posturas de regulación, entre las que también resalta el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) en México y cuya postura coincide con dichos argumentos. GIRE ha producido trabajos etnográficos sobre y a favor de la subrogación en México, con la principal demanda de su regulación a nivel federal. A lo largo esta tesis, se pretende problematizar sobre la construcción de sus argumentos desde el concepto de “autonomía” o “autonomía reproductiva”.

instrumental a favor de terceras personas (p.26) “su instrumentalización implica que las leyes estén de lado de los contratantes; es otra manera de excluir a las mujeres de cualquier clase de reclamación” (p.27).

En tanto que, las investigaciones producidas en Estados Unidos contienen un gran número de estudios antropológicos enfocados en recuperar la experiencia de las mujeres que han gestado para terceras personas, pero no sólo en el país norteamericano, sino con un mayor interés en las que provienen de India. Daisy Deomampo (2016) hizo trabajo etnográfico con mujeres gestantes, ovodonantes, contratantes, médicas (os) y familiares en India, para exponer cómo se presenta una reproducción estratificada, donde las condiciones estructurales condicionan a las mujeres a un *trabajo reproductivo* que involucra también uno físico y social. Por otro lado, Heather Jacobson (2016) realizó etnografía con mujeres gestantes estadounidenses, contratantes y médicas/os; un hallazgo destacable es cómo las gestantes significan esta actividad como un “don” o “llamado”, pero no como un trabajo, a pesar de ser una actividad remunerada cuando se trata de la subrogación comercial.⁵

Hasta aquí se ha hecho una síntesis sobre las líneas de investigación más representativas en Estados Unidos y España, lugares donde se localizó la mayor producción científica de la subrogación en el mundo; sin embargo, destacan otros países como Reino Unido, Canadá, Sudáfrica, Australia e Israel donde la investigación académica es prolifera, aunque en menor medida.⁶ Sin hacer trabajo etnográfico, pero sí teórico, destacan los artículos bioéticos canadienses de Raywat Deonandan, Samantha Green y Amanda van Beinum (2012) que trabajaron sobre la categoría de *turismo médico reproductivo*, así como el abordaje de los problemas éticos que existen en relación con las gestantes provenientes de países en vías de desarrollo y la demanda de contratantes cuyo origen suele ser de países desarrollados. En Reino Unido, Philips (2013b), desde los estudios de género, problematiza la categoría de “propiedad del cuerpo” para cuestionar su mercantilización, así como la elección no

⁵ Esto se ha replicado en mis resultados preliminares.

⁶ En cuanto a su regulación y prohibición, Reino Unido, Canadá, Sudáfrica y Australia permiten la subrogación no onerosa; mientras que Israel admite el modelo comercial a parejas, heterosexuales y homosexuales, residentes, siempre que exista un varón contratante que aporte su material ello debido a razones religiosas (si se utilizara un espermatozoide donado, se consideraría al bebé como hijo/a ilegítimo/a) www.babygest.com

voluntaria que se sostiene bajo desigualdades de trasfondo en la negociación que “coaccionan al estar en desventaja y socavan la equidad de los acuerdos que hacen” (p.11).

En Sudáfrica, ha sido destacable la investigación etnográfica de Amrita Pande (2014a; 2014b), quien desde la sociología y los estudios feministas, ha desarrollado trabajo etnográfico con gestantes de su país de origen, India, para profundizar en el análisis de esta práctica en naciones del Sur Global, como elementos constitutivos de un turismo reproductivo, donde evalúa además las narrativas de dos conjuntos de mujeres involucradas: las contratantes y las gestantes, quienes minimizan el aspecto económico de la subrogación al recurrir a “herramientas culturales predecibles como *don*, *hermandad* y *misión* para minimizar la naturaleza contractual de su relación entre ellas”, discursos que reifican las desigualdades basadas en clase, raza y nacionalidad entre unas y otras (2011: p.618). Por su parte, en Australia destaca la etnografía que Deborah Dempsey (2013) realizó con parejas homosexuales que habían accedido a la subrogación en ese país y en Estados Unidos, para profundizar en el significado de la paternidad, la filiación y la familia; por último, en Israel, Elly Teman (2010) realizó estudios con gestantes israelíes con el objetivo de explorar cómo realizan una desvinculación emocional del bebé, al tiempo que se vinculan de manera más profunda con las mujeres contratantes.

Las experiencias de las mujeres gestantes: producción académica en México y en el contexto global

El objetivo principal de esta investigación es conocer la experiencia de las mujeres gestantes en México durante procesos de subrogación, por lo tanto, es necesario hacer una lectura de investigaciones previas en este campo pues, como se ha visto, las provenientes de antropología se han centrado en experiencias de gestantes en India: “[...] Hasta ahora, los únicos estudios que cubren ambos requisitos —ser realizados en un país oferente y con material etnográfico— son los llevados a cabo en India (Löwy, Rozée Gomez y Tain, 2014; Rozée Gomez y Sayeed, 2014; Rudrappa, 2014 y 2016)” (Olavarría, 2019: p.422).

En el contexto mexicano las investigaciones han sido pocas: destaca Olavarría (2018a; 2018b; 2019; 2020) que realizó entrevistas a gestantes, contratantes, médicas (os), abogadas (os) y trabajadoras de agencias intermediarias, para profundizar —entre otras— en las estructuras y formas del parentesco que esta práctica conlleva y ha insistido en reconocer a

la subrogación como un *trabajo reproductivo*, así como regular su ejercicio. Hovav (2020) aporta desde la sociología y los estudios de género, el hallazgo sobre el uso indiscriminado y normalizado de cesáreas a mujeres gestantes por parte de médicos, basados en discursos normativos de parentesco, género y vínculo materno-infantil, sumado a que “refuerzan una jerarquía en la que los intereses percibidos de los futuros padres e hijos se elevan por encima de los de las madres sustitutas” (p.1).

Por su parte, Schurr (2017) hizo etnografía en Tabasco y Ciudad de México, donde concluyó que el país en su conjunto respalda la eugenesia liberal a partir de la existencia de un acceso diferenciado a los programas de subrogación, basado en el origen de quienes contratan; la atribución de un mayor valor a las células sexuales de personas blancas, y la disminución del valor de los rasgos genéticos de las mujeres no blancas a través de los procedimientos de selección y clasificación de las mujeres gestantes (p. 241).

La Universidad Autónoma Metropolitana también ha dado cabida a la producción de tesis centradas en las experiencias de gestantes, entre las que destacan Ortega (2016), “¿Cómo ser gestante sustituta? Vivencias en el proceso de subrogación” y López (2016), “Una mirada al Turismo médico reproductivo y la Gestación Sustituta en el área metropolitana Tijuana- San Diego”. Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se ha destacado por la producción mayoritaria de tesis de licenciatura y posgrado en el área del Derecho, donde la principal línea de investigación es el diseño de propuestas para regularla. Desde una perspectiva crítica, sobresale la tesis de González (2019) con “La apropiación del cuerpo de las mujeres para la reproducción del capital en el Siglo XXI: análisis de la práctica de los vientres de alquiler desde los feminismos”, como estudio teórico que discute cómo este fenómeno se encuentra inmerso en un contexto capitalista y neoliberal.

En cuanto a estudios con perspectiva de género, a través de su Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEG), el Colegio de México registró “¿Y dónde está la mamá? Representaciones sociales de género: un análisis de los discursos en torno a la regulación de la gestación por sustitución mercantil en México”, donde Reyes (2018) profundiza en las representaciones sociales que ciertas legislaciones expresan a nivel jurídico respecto a la práctica.

Ya en el contexto internacional, destacan Amrita Pande (2014a; 2014b) desde Sudáfrica ha realizado estudios antropológicos con gestantes de India; al igual que Anindita Majumdar (2017) en India, que ha profundizado en el estudio la mercantilización de la maternidad, la romantización de la idea del “regalo” en la subrogación, así como la agencia que existe en la decisión de las gestantes al momento de subrogar sus vientres. En Estados Unidos, Shamila Rudrappa (2015) es otra antropóloga que se ha dedicado al estudio de la subrogación en India con entrevistas a gestantes y su análisis con las industrias de la “reproducción global”; en tanto que, Sheela Saravanan (2018) radicada en Alemania, estudia también, desde una perspectiva feminista y por medio de entrevistas con gestantes de India, las conexiones entre pobreza, género y violación a los derechos humanos en un contexto que ella denomina de mercantilización.

Entre la producción académica de los últimos diez años y que refiere a la investigación sobre subrogación alrededor del mundo, se encuentra el desarrollo de conceptos clave y categorías de análisis planteadas por diversas investigadoras que, si bien han trabajado desde su contexto local, también han logrado articular su conceptualización en el contexto global. Entre éstos destacan: reproducción estratificada, norte y sur global, debate feminista, dignidad de la mujer, aspectos psicológicos de madres intencionales y gestantes, donación de óvulos, maternidad, altruismo, agencia, autonomía, cuerpo, turismo médico reproductivo, globalización y mercado, derecho comparado, filiación, familia, justicia reproductiva, migración reproductiva transnacional, biopolítica, racialización, biomercado, eugenesia, epigenética y derechos ciudadanos.

Dichos conceptos reflejan las diversas perspectivas, aunque no las únicas, desde las que se ha abordado la investigación en subrogación, cuyo interés ha ido en aumento en los países que presentan mayor demanda de la práctica, tal como Estados Unidos y España. Para efectos de la presente investigación, se pondrá atención a aquellos estudios sociológicos y antropológicos que han realizado trabajo etnográfico con mujeres gestantes y que, además, han trabajado con conceptos como experiencias de las mujeres, biomercado, racialización y autonomía, así como aquellas investigaciones realizadas desde los estudios feministas.

El estudio de la subrogación en México requiere de un análisis con una postura política feminista que tome en cuenta las diversas experiencias de las mujeres gestantes, así como su

contexto local y global, constituidos por acuerdos de carácter económico y comercial. Será de principal interés observar dicho fenómeno sin desconectarlo de las connotaciones neoliberales y patriarcales que conlleva, así como de los hallazgos encontrados en otras partes del mundo que sirvan para su constatación, contraste y análisis. Como se puede apreciar, la subrogación en México se encuentra en ciernes desde la antropología y la sociología, en tanto que ha sido bastante explorada respecto a análisis jurídicos y bioéticos, lo que responde a una similitud en cuanto a la producción científica que se ha presentado a nivel mundial.

Ubicación teórico-metodológica y epistémica actual ¿en dónde se posiciona la presente investigación?

A través del recorrido bibliográfico de la producción científica y académica sobre la subrogación, durante los últimos diez años (2010-2020), se constató que las principales líneas de investigación en torno al tema se encuentran en el derecho, la bioética, la antropología y los estudios de género y feministas. Bajo estas vertientes, las disertaciones se centran en su control legislativo, el debate sobre el uso de los cuerpos de las mujeres, la filiación, su regulación o prohibición. “[...] Rozée Gomez y Sayeed (2014: pp.185-203) colocan el énfasis en la escasez de estudios llevados a cabo en los países categorizados del Sur y apuntan al hecho de que la mayoría de los debates sobre subrogación se basa únicamente en «predicciones y especulaciones» sin contar con bases empíricas ni estudios de campo”. (Olavarría, 2019: p.422)

En este sentido, México ha repetido el modelo de investigación a nivel mundial, pues pocos son los trabajos etnográficos o socio-antropológicos que abordan desde una perspectiva de feminista la subrogación. El aporte que pretende la investigación en curso abarca retomar diversas experiencias de gestantes en México, a través de un trabajo sociológico con enfoque feminista que aborde conceptos como el significado de la subrogación, el cuerpo y además logre profundizar en las condiciones estructurales bajo las que ocurre la toma de decisión. Asimismo, nuestro país, que funge como uno de los principales oferentes a nivel global, debe ahondar en el estudio e investigación de esta práctica que ha ido en aumento durante los últimos años.

Protocolo de investigación

La *gestación subrogada* o los denominados *vientres de alquiler*⁷ refieren a una práctica que se ha acentuado durante las últimas décadas en el contexto internacional y que de manera paulatina cobra fuerza en el panorama mexicano. Estos procesos ocurren cuando “[...] una mujer se presta a gestar un niño para, una vez nacido, entregárselo a la persona o personas que se lo han encargado y que van a asumir su paternidad/maternidad [...] Lo que tienen en común todas las modalidades es la voluntad de privar de la condición de madre a quien ha dado a luz a un niño y atribuirlo a otra u otras personas” (CBE, 2017: p.6).

Al ser un fenómeno global creciente y por su incursión en la vida social, los debates académicos sobre la industria de la subrogación se abrieron paso de manera predominante en disciplinas como el Derecho y la Bioética, mientras que las investigaciones socio-antropológicas que abarcan la experiencia de las gestantes —objeto de estudio que interesa al presente trabajo— se han centrado, sobre todo, en la India (Arpita Das, 2019; Rudrappa, 2016; Daisy Deomampo, 2013; Amrita Pande, 2009, por mencionar algunas) y sólo unas cuantas (Schurr, 2017; Olavarría, 2019 y Hovav, 2020) han puesto su foco de atención en el caso mexicano.

Por su parte, el informe *Surrogacy Market Share Report 2025*⁸ reveló que la facturación del mercado de la gestación subrogada alcanzó los 6 mil millones de dólares en 2018. Sin embargo, en sólo cuatro años (2022) la industria experimentó un notable crecimiento y su valor se elevó a los 14 mil millones de dólares, representando un incremento de 8 mil

⁷ También conocida como *gestación sustituta*, *gestación para otros*, *úteros surrogados* o *maternidad subrogada*: la denominación responde, la mayoría de las veces, a una postura respecto al análisis de este fenómeno. En el caso del posicionamiento regulacionista se llama: “Gestación Subrogada” o “Gestación para otros” con la finalidad de desvincularla de la maternidad y su transacción comercial; por su parte, la postura abolicionista refiere a los *vientres de alquiler* para señalar los mecanismos de mercantilización que se dan en esta práctica (Véase Capítulo 2 de la presente investigación). En el caso de este trabajo, se usará el término industria de la subrogación, para reflejar el comercio de este entramado de relaciones estructurales. Asimismo, nombrar a las entrevistadas como “mujeres gestantes” es parte de la decisión metodológica que busca destacar su papel primordial en estos procesos, sin la intención de recaer en pleonasmos, ni esencialismos. Se evitó el término “persona gestante” debido a la ausencia de personas transgénero y transexuales en el rol de gestantes en esta industria (lo cual puede ser objeto de siguientes investigaciones).

⁸ El *Surrogacy Market Share Report 2025* se basa en datos reunidos entre 2014 - 2018 y contempló información obtenida de 13 compañías internacionales de subrogación ubicadas en 16 países, entre los que destacan Estados Unidos, Ucrania, India, Tailandia, Sudáfrica, Rusia, Nigeria y Kenia, por mencionar algunos (Ugalmugle y Swain, 2019: p.1).

millones USD. Además, se proyecta que esta cifra continúe en aumento hasta superar los 27.5 mil millones para el año 2025, con un crecimiento anual del 24.5%. Este incremento se atribuye a la “creciente prevalencia de la infertilidad tanto en hombres como en mujeres en todo el mundo” (Ugalmugle, Sumant y Rupali Swain 2019; Surrogacy Market, 2023-2032).⁹

En cuanto al costo de los procedimientos, mientras que en Estados Unidos el proceso completo de gestación sustituta ronda los 150,000 dólares, en países como India, el costo desciende hasta los 25,000 USD y en México existe un promedio de 90,000 USD. De estas cantidades, se estima que la remuneración económica para las gestantes subrogadas ronda entre los 20,000 a 30,000 USD en el caso de EU, 2,000 y 10,000 USD para las que gestan en India, y de 9,000 USD en el contexto mexicano (Pérez, 2018: pp.93-95). “En algunos casos, las ganancias de las mujeres por un solo embarazo correspondían al salario familiar completo de cinco años (Pande, 2016a), en otros, eran equivalentes al trabajo de entre ocho y nueve años (Vora, 2015)” (Pérez, 2018: pp.93-95).

Ante este panorama, donde la subrogación es una industria bien proyectada a nivel mundial para los próximos años y una promesa de ganancia para el mercado en México, algunas voces provenientes de los medios de comunicación, otras del ámbito gubernamental y de las organizaciones de la sociedad civil, se han pronunciado a favor de una regulación de la práctica a nivel federal que asiente las bases de una legislación que pueda ser reproducida de manera paulatina a nivel local. No obstante, se ha observado que este comercio ha traído consigo efectos como la explotación reproductiva de mujeres que provienen de países en vías de desarrollo para satisfacer la demanda de naciones desarrolladas:

Entre las prácticas denunciadas se encuentran la ausencia de un consentimiento informado; la imposición de cláusulas para controlar diversos aspectos de la vida de las mujeres que fungen como madres gestantes, como la alimentación, la

⁹ Grupos feministas aseguran que el mercado recibió mayores beneficios económicos durante la pandemia por Covid-19, debido a la agudización de precariedad de las mujeres provenientes de países en vías de desarrollo que se ven atraídas por la industria de la subrogación. “El nuevo fenómeno, como documenta *The News Minute*, es el crecimiento exponencial de posibles madres sustitutas y donantes de óvulos entre las mujeres intelectuales de clase media. Son jóvenes que han perdido su empleo en los sectores de la hostelería y el turismo y que ahora no saben cómo ganarse la vida. Ese es precisamente el riesgo: la pandemia ha aumentado la pobreza y las mujeres se encuentran entre las principales víctimas, tanto que alquilar el útero puede convertirse en una especie de 'teletrabajo' (reproductivo) atractivo” (Mariani, 2020: p.1).

actividad sexual y el sueño; la imposición de tratamientos hormonales para aumentar la probabilidad del embarazo, que ponen en riesgo la salud de la gestante; la imposición de tratamientos hormonales con fines eugenésicos; la limitación o imposición de la interrupción legal del embarazo, y hasta la obligación de registrar al recién nacido como la madre y luego darlo en adopción para eludir la legislación que prohíbe los contratos de gestación subrogada con extranjeros. (Ramos, 2018; p.1)

Los significados de la subrogación que construyen las mujeres gestantes, en virtud de su experiencia, así como el análisis de las condiciones estructurales —sociales, económicas, culturales— bajo las que se realiza tal práctica, requieren de una mayor discusión teórica y crítica que contribuya a comprender este fenómeno. Algunas investigaciones académicas han retomado sus experiencias de manera antropológica (Olavarría, 2019 y Hovav, 2020), pero existen vacíos para abordarla desde un enfoque feminista que complemente el análisis con las percepciones construidas no sólo en la vida *offline*, sino en los entornos digitales y en un contexto de pandemia por covid-19.¹⁰

La finalidad de la comprensión sociológica de este fenómeno no sólo busca aportar al conocimiento científico y académico, sino poner al centro del análisis las diversas experiencias de las mujeres y que sigue el compromiso feminista que, de acuerdo con Teresita de Barbieri (2002), tiene como uno de sus objetivos producir conocimientos que den cuenta de las condiciones de vida y las experiencias de las mujeres, así como originar teorías para eliminar la desigualdad y subordinación que las rodea (Saletti-Cuesta, 2015: p.12).

Justificación académica

La presente investigación busca conocer las experiencias de las mujeres que gestan para otras personas y poner al centro de la reflexión teórica los significados que desarrollan en torno a sus cuerpos y la práctica misma. Se propone como uno de los principales objetivos, aportar evidencia empírica para su comprensión sociológica y colaborar en la conformación de una agenda política para las discusiones contemporáneas del feminismo en México, en favor de los derechos humanos de las mujeres y niñas/niños nacidos por esta vía.

¹⁰ Para Manuel Castells (2013) resulta esencial hacer hincapié en el papel que tiene la tecnología dentro del proceso de transformación social, puesto que la tecnología de la comunicación “se relaciona con la esencia de la especificidad de la especie humana: la comunicación consciente y significativa” (p.50).

También se busca profundizar en las condiciones bajo las que la subrogación se realiza, dentro de situaciones contextuales, sociales y económicas específicas para problematizar el concepto de *autonomía*, mismo que ayudará a vislumbrar aquellas prácticas que impiden su ejercicio. La finalidad no es sólo aportar al conocimiento científico y académico, sino también ofrecer datos empíricos que colaboren en la discusión de la política pública sobre esta problemática.

Justificación social y personal

A través de un posicionamiento feminista se busca generar categorías de análisis que abonen a la erradicación de la violencia contra las mujeres,¹¹ a la protección y defensa de sus derechos humanos, así como a la demanda de mejores oportunidades de desarrollo que permitan su autonomía y empoderamiento, por medio de la atención a fenómenos estructurales tales como la feminización de la pobreza. El interés por rescatar las experiencias de las mujeres gestantes surge también de la necesidad de escucharlas y comprender de qué manera sus condiciones sociales, económicas y culturales, intervienen en su decisión para formar parte de estos acuerdos.

Esta investigación también cuestiona las relaciones de poder presentes en los procesos de subrogación y, por tanto, el trabajo acoge una postura política encaminada a la eliminación de la explotación laboral, sexual y reproductiva de las mujeres. Al generar conocimientos empíricos y teóricos desde uno de los países oferentes y con mayor desigualdad social como México, se demanda que esta investigación no sólo se sitúe desde el feminismo, sino también desde una mirada de América Latina: “Describir la pluralidad latinoamericana, explicarla en su especificidad y al mismo tiempo conectarla globalmente se hace urgente en la tarea no solo de comprendernos como sociedad, sino de tender puentes que nos permitan vislumbrar caminos comunes orientados al cambio social” (Tabares,2019: p.88).

Marco teórico y metodológico

¹¹ A través de la socialización de la presente investigación en diversos grupos de discusión feministas y seminarios doctorales, se ha cuestionado la conexión entre violencia de género y subrogación. Por medio del trabajo de campo, se comprobó que la violencia obstétrica, simbólica y psicológica tienen lugar en esta práctica. En trabajos antropológicos de otras partes del mundo, como India y Ucrania, también se ha demostrado que las gestantes pasan por prácticas violatorias de sus derechos humanos, tales como el aborto obligatorio o al aislamiento durante el embarazo, por mencionar algunas.

Para la construcción del marco teórico que dará sustento a esta investigación, se han propuesto dos principales enfoques que se complementen para la comprensión de la realidad social: la sociología interpretativa y la teoría feminista. La primera considera como acción social a cualquier conducta humana a la que los actores sociales le adscriban un sentido subjetivo (Weber, 1981: p.5), en tanto que la segunda toma en cuenta la experiencia de las mujeres para impulsar teorías que respondan a la emancipación, eliminen su desigualdad y subordinación, así como aportar recursos teórico-empíricos sobre sus condiciones de vida (Harding, 1993 en Saletti-Cuesta, 2015: pp.12-20).

Respecto a la perspectiva sociológica, se entiende la experiencia subjetiva como “el proceso de orden colectivo e individual, que se estructura a partir del lugar que ocupa cada sujeto en la sociedad y se expresa en los comportamientos, acciones y actitudes del actor social frente a diversos aspectos de la vida (Erviti, 2002; Rivas, 1999)”, además, se busca “establecer vínculos con el contexto en el que estos significados son construidos y adquieren sentido ya que se considera que éstos son compartidos y conformados socialmente” (Alexander, 2000). En tanto que para Marcela Lagarde (2015), la subjetividad de las mujeres “es específica y se desprende tanto de sus formas de ser y de estar, como del lugar que ocupan en el mundo” y que “cada mujer elabora a partir de su condición genérica y de todas sus adscripciones socioculturales, es decir, de su situación vital específica, con elementos de diversas concepciones del mundo que ella sintetiza” (p.59).

Esta investigación se centrará en comprender los significados que las mujeres gestantes le atribuyen a la subrogación a partir de su situación específica, tales como su posición de clase, origen étnico cultural y su experiencia subjetiva en interacción con otros actores en dicho contexto. Los datos de campo serán construidos a partir de los discursos de las participantes que, de acuerdo con Peter L. Berger y Thomas Luckmann, el lenguaje de la vida cotidiana es el medio donde lo simbólico y significativo se comparte con otros y reconfigura las subjetividades: “es capaz de transformarse en depósito objetivo de vastas acumulaciones de significado y experiencia” (Berger y Luckmann, 2001: p.56). Se considera así al lenguaje como un elemento fundamental en la construcción tanto de la realidad social como del sujeto, en este caso, de las mujeres gestantes.

Para la interpretación de los datos, se utilizó la teoría de campos de Pierre Bourdieu, puesto que, “[...] lo que son y hacen los agentes sociales es [...] producto de las relaciones de fuerza que un campo impone sobre quienes lo integran” y que “estudiar un campo exige definir qué es lo que está en disputa, cómo se organizan los diversos agentes en su interior, y qué relaciones mantienen entre sí” (Castro y Suárez, 2018; p.16). En tal sentido, desde la noción de habitus se describirán las prácticas corporeizadas que se ponen en juego cuando las mujeres gestantes entran en juego al campo de la subrogación: un habitus entendido como la *sociedad encarnada* o aquella *relación infraconsciente e intralingüística* entre las mujeres, en tanto agentes, y su mundo social (Bourdieu, 1997: p.144).

Por otro lado, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer) se estableció como uno de los objetivos “intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la *raza*, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena” (p.5. Cursivas propias) y con ello, se puso de manifiesto por primera vez en un informe internacional, la necesidad de observar todos los ejes de opresión que atraviesan a las mujeres y niñas, al momento de analizar su situación.

En este sentido, Viveros (2016) afirma que el término *interseccionalidad* “[...]se ha convertido en la expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder. Este enfoque no es novedoso dentro del feminismo y, de hecho, actualmente existe un acuerdo para señalar que las teorías feministas habían abordado el problema antes de darle un nombre” (p.2). En tanto que, Saletti-Cuesta (2015) apunta que el posmodernismo ha introducido en los estudios feministas este término como “instrumento analítico que permite comprender la localización de una persona, su multiplicidad identitaria y la interacción de los diversos ejes de dominación en un contexto determinado” (p.17):

El concepto de interseccionalidad ha sido muy útil para superar la conceptualización aritmética de las desigualdades sociorraciales como fruto de la convergencia, fusión o adición de distintos criterios de discriminación de las mujeres (Dorlin, 2008). A la

par, ha servido para desafiar el modelo hegemónico de “La Mujer” universal, y para comprender las experiencias de las mujeres pobres y racializadas como producto de la intersección dinámica entre el sexo/género, la clase y la raza en contextos de dominación construidos históricamente (Viveros, 2016: p.8).

El presente trabajo reconoce que existen distintos ejes de opresión que atraviesan las condiciones de las mujeres gestantes y con ello, interviene cada uno en la configuración de su sentido subjetivo. Sin embargo, como afirma Lagarde (2015), la situación sexo-genérica es compartida históricamente por las mujeres y, si bien ésta cruza con grados y niveles específicos, no deja de tener un papel central en el análisis de la significación y construcción de subjetividades.

Planteamiento del problema

La subrogación es una práctica que ha involucrado extensos debates sobre su regulación o prohibición desde distintas disciplinas y discursos sociales, una de las aristas constantes en esta discusión versa sobre el uso de los cuerpos de las mujeres gestantes y su capacidad de *decidir con autonomía* dentro de estos acuerdos, por lo cual se evidencia la necesidad de un abordaje feminista y sociológico que tome en cuenta las condiciones sociales y objetivas, así como la problematización de los conceptos como autonomía, consentimiento y libre elección.

Diversos estudios antropológicos¹² han sugerido que las principales motivaciones para gestar en estos acuerdos no sólo recaen en la remuneración que puede traer consigo la modalidad comercial, sino también la “satisfacción de ayudar a otras personas”, las posibilidades de “crear vínculos permanentes y significativos con personas de clases privilegiadas”, contar con la capacidad de transformar a una mujer en madre y desarrollar una conexión íntima con ella (Rudrappa, 2016 en Pérez 2018: p.98). Según otras investigaciones, para la mayoría de ellas, la decisión de convertirse en gestantes es meditada y consultada con integrantes de su familia de origen, como padres, madres, hijas, hijos y esposo o pareja, en caso de contar con ella (Olavarría, 2019: p.429).

Sin embargo, dichos argumentos serán problematizados a lo largo de esta investigación que pone en perspectiva el marco estructural bajo el que estos procedimientos suceden, desde el contexto neoliberal, capitalista y patriarcal, donde las decisiones que apuntan a un individualismo que oculta la responsabilidad de Estado y las condiciones de desigualdad, así como las relaciones de poder implícitas en esta dinámica. Por otro lado, al ser una decisión consultada por familiares/parejas/amistades, se cuestiona si ésta es autónoma o depende de una negociación continúa; sumado al hecho de que las agencias intermediarias ejercen

¹² Véase Olavarría (2018a; 2018b; 2019), Ortega (2017), Pande (2009) Teman (2010), Trápaga (2017), por mencionar algunos.

medidas de control físico y psico-emocional que intervienen en los discursos constantes de *ayuda para otros*.

Otras afirmaciones manifiestan que las mujeres que deciden gestar para terceras personas representan la ruptura de la idea tradicional-hegemónica de la maternidad, puesto que esta práctica genera “ansiedades sociales [...] al desafiar los marcos morales en los cuales la reproducción se considera un “acto natural” fundado en el amor, el matrimonio y las relaciones sexuales” (Pérez, 2018: p.88). Este argumento resulta problemático, puesto que la subrogación promueve prácticas como la eugenesia y la disposición de las mujeres como *seres de y para los otros*¹³, lo cual perpetúa estereotipos de género y se establece como una nueva forma de poder patriarcal, en donde el objetivo es continuar con la filiación por medio de lazos genéticos para quienes demandan la práctica.

La pregunta de investigación que rigió esta tesis partió de cuestionar: ¿Cuáles son los significados que construyen las mujeres que gestan para terceras personas, residentes y provenientes de México¹⁴ en torno a la subrogación, en virtud de sus experiencias subjetivas e interacción con otras/os dentro de esta práctica?

Objetivo general

Comprender los significados del cuerpo y la subrogación de mujeres mexicanas que gestan para terceras personas, para explorar la manera en que éstos configuran sus prácticas y actitudes respecto a esta práctica.

Objetivos particulares

- Describir el contexto sociohistórico, global y local, en el que se desenvuelve la subrogación y su incursión en la vida cotidiana de las mujeres gestantes (Contexto)
- Describir el debate contemporáneo en torno a la subrogación desde diversas posturas con un enfoque feminista cuyos discursos permean en las experiencias de las gestantes; así como exponer la pertinencia de la sociología interpretativa para el abordaje teórico-metodológico en la construcción de significados en torno a la subrogación (Debate)
- Explorar y analizar el papel de las condicionantes sociales, económicas y de género de las mujeres gestantes en el ejercicio de su *autonomía* durante y después del

¹³ Lagarde (2015) retoma esta categoría de Franca Basaglia (1983) y afirma que la situación opresiva de las mujeres gira en torno a tres ejes: “la mujer como naturaleza, la mujer cuerpo-para-otros y la mujer madre-sin-madre” (p.58).

¹⁴ Debido a la experiencia de investigaciones antropológicas previas, como las de Olavarría:2019 y Pérez: 2018, se observa una dificultad metodológica para marcar un recorte espaciotemporal en cuanto a la selección de gestantes subrogadas para entrevistar. Según estas autoras, el acercamiento etnográfico a dicha población es complejo debido al estigma que esta práctica tiene en nuestro país. Por tal razón se deja abierto a mujeres que residan en cualquier estado de la República Mexicana y que hayan subrogado al menos en una ocasión.

proceso, así como la configuración de los significados en torno a la práctica, a partir de su experiencia en dos espacios sociales: *online* y *offline* (Campo)

- Identificar las principales necesidades en torno a las situaciones estructurales que las mujeres gestantes encuentran en su experiencia y condiciones objetivas/sociales de vida, con la finalidad de abonar al diseño de políticas públicas, desde una perspectiva feminista que proteja sus derechos humanos y ofrezca oportunidades de desarrollo y autonomía (Habitús)

Hipótesis

Existen condicionantes estructurales como los económicos, étnico-culturales y de género que rodean a las mujeres que gestan para terceras personas y que obstaculizan el ejercicio de su *autonomía* tanto en el momento de decidir entrar a estos acuerdos, así como durante y después de su proceso. Estos mismos condicionantes, se suman a la interacción constante con representantes de agencias intermediarias, con intereses específicos en el contrato y la transacción monetaria que, junto con su experiencia subjetiva, intervienen en la manera en que significan la subrogación, en cómo se posicionan ante ésta y sobre el uso de su cuerpo en el proceso. Por lo tanto, las condiciones objetivas y sociales de vida, que son visibles en diferentes niveles y grados de opresión, tienen un papel fundamental en la conformación de las actitudes y prácticas que llevan a cabo en el contexto de la subrogación en México.

Estrategia metodológica

- a) Población para entrevistar:** 5 mujeres que hayan sido gestantes por encargo al menos en una ocasión o que estén en proceso de serlo, en cualquier modalidad (*altruista/onerosa*) y que residan en cualquier estado de la República Mexicana.
- b) Metodología:** Por la naturaleza microsociológica de la investigación, se propone un enfoque cualitativo en complemento con la epistemología feminista debido a que permite aproximarse a los significados subjetivos que los actores sociales construyen acerca de su *mundo de vida cotidiano* en virtud de sus experiencias y el contexto que les rodea. La investigación cualitativa responde a interrogantes que tienen que ver con la profundidad —más no con la representatividad estadística, como es el caso de los estudios cuantitativos— de los significados en las experiencias de los individuos. Strauss y Corbin (1990) señalan que este tipo de investigación se ocupa de la vida de las personas, de historias, de comportamientos y del funcionamiento organizacional de los movimientos sociales o de las relaciones interaccionales (p.17; Vasilachis, 2006: p.31; Proo, 2018: p.66).

Asimismo, por epistemología feminista se entiende una teoría del conocimiento que estudia “la manera en la que el género influye en las concepciones del conocimiento, en la persona que conoce y en las prácticas de investigar, preguntar y justificar” y en la cual se asume que

“el género, en interacción con otras categorías como etnia, clase, edad y preferencia sexual, es un organizador de la vida social” (Blazquez-Graf, 2012: pp.21-22).

Para la recolección de la información, se plantearon dos vías que complementan la comprensión de los significados de las mujeres gestantes mexicanas: por un lado, se propone la realización de entrevistas a profundidad para la reconstrucción en retrospectiva de la acción; el estudio de los sistemas de normas y valores asumidos, los códigos y estereotipos cristalizados; el abordaje de las interacciones entre las conductas sociales y las respuestas individuales; así como la prospección de campos semánticos, vocabularios y discursos arquetípicos de grupos y colectivos (Alonso, 1988; p.77). Por otro, se plantea la etnografía digital con observación no participante en espacios en línea donde interactúan mujeres gestantes de diversas partes de México y otros actores como representantes de agencias intermediarias y personas contratantes. Ambas aproximaciones producen distintos datos, pero complementarios entre sí: “internet, y en particular las redes sociales, ofrecen medios para establecer la co-presencia con los participantes de la investigación y extender un sitio de campo en el tiempo y el espacio más allá de la noción de un sitio específico en línea o fuera de línea” (Hine, 2015: p.72).¹⁵

- c) **Análisis e interpretación:** Se eligió el enfoque fundamentado¹⁶ como herramienta principal en el análisis de los datos, pues facilitó el escudriñamiento de toda la información obtenida mediante el trabajo empírico, para la creación de categorías analíticas. El uso de este enfoque permite a quien investiga realizar un proceso circular durante toda la investigación porque posibilita el diálogo constante entre la teoría y los datos empíricos, además de otorgar un gran peso a las categorías analíticas resultantes de dicho desarrollo.

¹⁵ Investigar sobre la subrogación en México, durante el contexto de aislamiento a raíz de la pandemia por Covid-19, demandó enfrentar desafíos metodológicos y éticos en cuanto al acercamiento a campo y la recolección de datos empíricos para la investigación. Esta dificultad abrió oportunidad a hacer una investigación más rica en cuanto a visibilizar la importancia de las redes socio-digitales en la experiencia y construcción de significados de la subrogación en mujeres gestantes.

¹⁶ La teoría fundamentada fue desarrollada por los sociólogos norteamericanos Barney Glaser y Anselm Leonard Strauss, quienes en 1967 la describieron como una teoría basada en datos cualitativos obtenidos sistemáticamente de la investigación social (Glaser y Strauss; 1967: p.3). “Su fundamentación teórica está arraigada en el interaccionismo simbólico (Blumer, 1969; Mead, 1964), en donde se busca determinar qué significado simbólico tienen los artefactos, los gestos y las palabras para distintos grupos de personas cuando interactúan unas con otras” (Giraldo, 2011: p.80 en Proo, 2018: p.64).

1. La industria de la subrogación en la historia: origen, desarrollo y conceptos clave

El cuerpo de la mujer es la raíz de su opresión más que una racionalización o el lugar de la misma. ¿Cómo podría la mujer, a la que no se ha permitido controlar su cuerpo ni la tecnología actual, controlar la tecnología reproductiva?
Sigue sin explicación.
Catharine MacKinnon (1995)

La subrogación, que también recibe nombres como *gestación o maternidad subrogada, maternidad gestacional, vientres de alquiler, úteros subrogados, gestación sustituta o gestación para otros (as)*,¹⁷ tiene su origen en el contexto europeo y estadounidense, el cual se desarrolló en paralelo con el nacimiento de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA o TRA) tales como la Fertilización *In Vitro*.¹⁸ No obstante, existen discursos que argumentan su procedencia en los textos bíblicos, mismos que han dado paso a la creación de obras literarias o de ficción.

En este capítulo se hará un recorrido sociohistórico sobre cómo la subrogación se ha desarrollado, desde sus orígenes en Estados Unidos y Reino Unido, hasta su arribo al contexto mexicano, con la finalidad de dar cuenta sobre el carácter global del fenómeno. Después se problematizará desde una crítica feminista en los riesgos éticos y teórico-políticos que conlleva considerarla una Técnica de Reproducción Asistida. Asimismo, se rescatarán los casos emblemáticos a nivel internacional y local, las principales leyes que han permitido su ejercicio, así como la manera en que permea en la vida social a través de tensos debates entre sociedad civil, gobierno y medios de comunicación, mismos que intervienen en la cotidianeidad y construcción de significados de las y los involucrados.

¹⁷ Las distintas denominaciones responden a la postura sobre su reglamentación o abolición; más adelante se ahondará en los términos y sus connotaciones políticas (Capítulo 2). Para el presente trabajo se optó por el uso de “industria de la *subrogación*” por su amplio uso en la literatura y traducción directa del inglés (*surrogacy*), así como por el señalamiento que hace hacia el mercado que abarca esta práctica en su conjunto. Asimismo, nombrar a las entrevistadas como “mujeres gestantes” es parte de la decisión metodológica que busca destacar su papel primordial en estos procesos, sin la intención de recaer en pleonasmos, ni esencialismos. Se evitó el término “persona gestante” debido a la ausencia de personas transgénero y transexuales en el rol de gestantes en esta industria (lo cual puede ser objeto de siguientes investigaciones).

¹⁸ Este paralelismo ha tenido como consecuencia la sugerencia de concebir a la subrogación como una Técnica de Reproducción Asistida (TRA), en este capítulo se problematizará al respecto.

Una crítica a la subrogación entendida como tecnología de reproducción asistida

Gestar para terceras personas sólo es posible a través de la intervención de mujeres que han demostrado ser fértiles y reunir ciertas características solicitadas por las agencias intermediarias; su origen tuvo como antecedente dos procesos: la inseminación artificial¹⁹ y la Fertilización *In Vitro* (FIV).²⁰ Éste último permitió que la reproducción humana sucediera de manera extracorpórea, sus orígenes datan de 1944, desarrollado por John Rock y Miriam Minkin, en Estados Unidos; así como de 1945 por Robert Edwards, Patrick Steptoe y Jean Purdy, en Reino Unido (Flores y Blazquez, 2012: p.21; Nobel Foundation, 2010: p.1-3).²¹ En el caso británico, tal desarrollo fue financiado por la iniciativa privada, debido que el Consejo de Investigación Médica, de recursos públicos, negó su intervención ante el surgimiento del debate entre diversos discursos religiosos, éticos y científicos.

Para 1954 y 1978, se registraron en Estados Unidos y Reino Unido respectivamente, los primeros nacimientos producto de dicha técnica, en el contexto de parejas con imposibilidad de concebir; fue en 1976 que sucedió el primer caso de subrogación comercial por medio de inseminación artificial y en 1980 por FIV en el marco estadounidense (Véase anexo 1). Dichos inicios y la interrelación que guardan estos procedimientos entre sí suelen generar la idea de que todas estas prácticas forman parte de las Técnicas de Reproducción Asistida (TRA), tal y como las define la Organización Mundial de la Salud (OMS):²²

¹⁹ La inseminación artificial, intrauterina o “fecundación extracorpórea” fue empleada por primera vez en 1790, cuando John Hunter, médico de origen escocés realizó el procedimiento en una pareja con dificultades para procrear, cuyo éxito permitió el nacimiento de un niño (Espinosa, 2013: p.1). Posteriormente, los primeros experimentos con éxito de la FIV se desarrollaron entre 1944 y 1970, por lo que la evolución de la inseminación artificial a la Fecundación *In Vitro* tomó, al menos, 154 años.

²⁰ Se tiene registro de que la primera FIV con material reproductivo humano fue realizada en 1944, en la universidad de Harvard, por John Rock y Miriam Minkin, quienes cultivaron un óvulo humano y lo fecundaron en un tubo de laboratorio; fue en 1954 que se consiguió el primer embarazo mediante esta técnica (Espinosa, 2013: p.1). En Estados Unidos, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), reportaron que cerca del 95% de los nacimientos producto de una subrogación recurren a la Fertilización *In Vitro* (FIV) y hasta el 2010 se calculaba que, a nivel global, existían más de 4 millones de personas nacidas por FIV (Harrison, 2016: p.28; Pérez, 2018: p.87).

²¹ Para ver la línea cronológica del origen de tales procedimientos, véase Anexo 1.

²² Los Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos (NIH, por sus siglas en inglés), en apego a la definición de la OMS, también contemplan como parte de las TRA: a) Inseminación Intrauterina; b) FIV y c) TRA con *intervención de terceros* en los que incluye la donación de esperma y óvulos, subrogación tradicional o gestacional y donación de embriones (NIH, 2020: p.1)

[...] todos los tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación tanto de ovocitos como de espermatozoides o embriones humanos para el establecimiento de un embarazo. Esto incluye, pero no está limitado sólo a, la fecundación in vitro y la transferencia de embriones, la transferencia intratubárica de gametos, la transferencia intratubárica de cigotos, la transferencia intratubárica de embriones, la criopreservación de ovocitos y embriones, la donación de ovocitos y embriones, y el útero surrogado. TRA no incluye inseminación asistida (inseminación artificial) usando espermatozoides ni de la pareja ni de un donante. (Adamson, Et al., 2010: p.10)

Debido a la manipulación de células embrionarias de las que hace uso, la OMS considera al “útero surrogado” una técnica de reproducción asistida, sin embargo, el procedimiento por sí mismo no está definido y el organismo se limita a describir de manera breve a una *gestante subrogada* como la “[...] mujer que lleva adelante un embarazo habiendo acordado que ella entregará el bebé a los padres previstos. Los gametos pueden originarse de los padres previstos y/o de terceros” (OMS, 2008) sin ahondar en el proceso médico, clínico, ni en las implicaciones sociales y estructurales que implica.

La subrogación involucra el uso de ciertas TRA, tales como la FIV y la FIV con inyección intracitoplasmática de un espermatozoide (ICSI, por sus siglas en inglés), así como la inseminación intrauterina en ciertos casos²³ —por mencionar algunas—, pero es problemático considerarla una técnica en sí misma, pues para el parlamento europeo “[...] implica la explotación de las funciones reproductivas y la utilización del cuerpo con fines financieros o de otro tipo, en particular en el caso de las mujeres vulnerables en los países en desarrollo” (Parlamento Europeo, 2015: p.29) y reduce a las mujeres gestantes “[...] a un instrumento necesario para el procedimiento” (Fernández, 2017: p.2) lo que las cosifica e instrumentaliza.

Aunque a nivel conceptual la comunidad médica y científica no ha definido de manera unánime si la subrogación forma o no parte de las TRA, tal concepción —promovida

²³ Acerca de la subrogación vía inseminación intrauterina (subrogación tradicional), existen agencias internacionales que promueven sólo esta modalidad como modelo de negocio, tal es el caso de *HOS Ph Traditional Fertility Clinic* establecida en Filipinas, cuyos anuncios se enfocan en promocionar imágenes de mujeres gestantes durante procesos de inseminación. Véase:

https://www.facebook.com/homeofsurrogacy/?ref=page_internal

principalmente por las agencias intermediarias, empresas de subrogación y discursos interesados en promover su reglamentación— invisibiliza que la intervención de las mujeres gestantes carece del deseo propio de procrear, que son expuestas a un proceso de medicalización antes, durante y después del embarazo; y que, finalmente, son entendidas como “medios” para la reproducción en beneficio de intereses particulares y económicos. Para comprender cómo la ciencia y sus avances están permeadas por relaciones de poder y lo conflictivo que resulta entender a la subrogación como una TRA, Haraway (1991) afirma que la práctica científica “[...] provee los instrumentos de dominación del cuerpo y de la comunidad” (p.72), sumado a que se sitúa en un contexto patriarcal y desigual, con bases en la explotación y subordinación (Mies, 1998: p.28).

En este sentido, María Mies (1998) ha hecho críticas a las tecnologías de reproducción y las ha clasificado en dos grupos: aquellas destinadas a las sociedades industriales y las dirigidas a las sociedades subdesarrolladas (p. 28). En esta crítica apunta cuatro argumentos principales para señalar cómo éstas no promueven un bienestar social, sino que responden a un modelo de acumulación de capital y expansión de los mercados globales:

Los equipos científicos, los expertos y expertas en ingeniería médica y el empresariado han descubierto en la capacidad procreadora del cuerpo femenino un nuevo «campo de inversión». [...] El desarrollo de las tecnologías de reproducción no responde a una necesidad de las *mujeres*, sino al hecho de que el *capital* y la ciencia necesitan a las mujeres para seguir manteniendo su modelo de crecimiento y de progreso. (Mies, 1998: p.28) (Cursivas en el original)

El segundo argumento de Mies apunta a que estas tecnologías se introdujeron al mundo en un contexto en el cual las relaciones sociales entre hombres y mujeres están basadas en la explotación y la subordinación. Dicha desigualdad, para la autora, no sólo atenúa, sino que intensifica la explotación de los grupos más vulnerables y demuestra que, históricamente, la inserción de las innovaciones tecnológicas en un mundo desigual trae consigo estas consecuencias.

Un tercer punto, que hay que resaltar en el contexto actual en el que se enmarca la subrogación internacional y otros procesos que incluyen tecnologías reproductivas, es la afirmación de que quienes intentan vender dichos procedimientos, justifican este comercio

a través de consideraciones humanitarias que consisten en resaltar las “dificultades y desdicha” que sufre una persona concreta, para luego pedir la solidaridad de todas y todos mediante “chantajes psicológicos”, pero cuyo objetivo principal es el control de la capacidad reproductora de las mujeres (Mies, 1998: p.28). En este sentido, más adelante se ahonda en cómo las agencias intermediarias, medios de comunicación y personas contratantes, se refieren a las mujeres gestantes como “ángeles” o “vientres milagrosos” (Véase anexo 2).

En su último punto, la autora también recuerda que no es preciso discutir si las tecnologías de reproducción son “buenas o malas”, sino poner en discusión sus métodos y principios en tanto que éstos se basan en la “[...] explotación y subordinación de la naturaleza, de las mujeres y de otros pueblos (colonizados)” (Mies, 1998: p.29). Cabe resaltar que un análisis sociológico sobre el contexto global en el que se desarrollan la subrogación y las técnicas de reproducción asistida (que no son lo mismo como se ha mencionado), no puede prescindir de lo que implican la aparición de éstas en los países desarrollados y en los subdesarrollados, donde los primeros resultan ser mayoritariamente quienes demandan, mientras que los segundos se convierten en oferentes, debido a las estructuras económicas y sociales globalizadas.

Por lo tanto, para la definición de la subrogación, hay que tomar en cuenta los contextos de desigualdad global y local en los que se desenvuelve y cómo éstos desfavorecen a las mujeres; poner el foco de análisis en la feminización de la pobreza y otras condiciones de su lugar en el mundo de acuerdo con su edad, nacionalidad, filiación étnico-racial; cuestionar los métodos que la práctica utiliza, tales como el reclutamiento de las mujeres gestantes, su vigilancia y medicalización, así como las experiencias situadas de ellas durante el proceso. Lo anterior con la finalidad de evitar la instrumentalización y objetivación de las mujeres y conceptualizar con una perspectiva feminista en favor de sus derechos humanos, factores que han sido ignorados e invisibilizados en aquellas concepciones que consideran a la subrogación una técnica más de reproducción asistida.

Orígenes conceptuales, culturales y sociales

Algunas agencias intermediarias²⁴ confieren el origen de la subrogación al Código de Hammurabi, que permitía el uso de esclavas a parejas con imposibilidad de concebir: “El Código del rey Hammurabi —creado en Mesopotamia en 1780 a. C.— disponía que la mujer estéril que quería tener hijos debía dar una esclava a su marido con fines de procreación (Ley 146), perdiendo así el marido todo derecho a repudiar a su esposa” (Martínez-Martínez, 2015: p.356). Otras versiones apuntan al Génesis 16 y 30 de la Biblia, donde Sarah y Abram, así como Jacob y Raquel respectivamente, utilizan a siervas para procrear, ante su incapacidad para tener hijas e hijos propios (Martínez-Martínez, 2015: p.357).²⁵

Sin embargo, el primer caso de subrogación comercial —o con remuneración económica para la gestante— sucedió en Estados Unidos, en 1976, por inseminación intrauterina (subrogación tradicional).²⁶ En la literatura, se tiene registro de que este procedimiento tuvo lugar en la primera clínica de subrogación, dirigida por Noel Keane²⁷, quien reclutaba a mujeres que pudieran fungir como gestantes:

[...] en 1975, a través de un anuncio publicado en un periódico de California, una pareja infecunda solicitaba una mujer para ser inseminada artificialmente. Esta publicación y las que siguieron favorecieron la creación de las sociedades de préstamos de úteros, siendo las pioneras la *Surrogate Family Service Inc*, que concretó en 1976 el primer acuerdo de maternidad subrogada a través de una inseminación artificial, financiada por el abogado Noel Keane, así como la *Surrogate Parenting Associates* —que, desde su fundación en 1979 por Richard Levine, en

²⁴ Como ejemplo, véase el Southern California Reproductive Center (SCRC) <https://www.scrctv.com/>

²⁵ Estos discursos culturales, responden a una lógica patriarcal donde las mujeres son vistas como esclavas y cuerpos disponibles, lo cual llama la atención ante su uso como promoción de las agencias intermediarias actuales. Asimismo, tales narrativas han dado lugar a series y libros de ficción como *The Handmaid's Tale*, que conlleva una crítica al representar un futuro distópico donde las mujeres fungen como gestantes obligadas para parejas con imposibilidad de concebir.

²⁶ “La inseminación artificial es un proceso sencillo que consiste en depositar semen fresco o congelado en el fondo de la vagina de una mujer fértil (cuando está ovulando). Puede ser homóloga (con semen de la pareja) o heteróloga (con semen de donante)” (Taboada, 1986: p.33). Por otro lado, en los procesos de subrogación donde se utiliza la inseminación artificial (en lugar de la FIV), se asume que la modalidad es *tradicional*, pues se utilizan los óvulos o células germinales de la mujer gestante. Más adelante se ahonda en las modalidades de la subrogación.

²⁷ La periodista Lydia Cacho apunta en uno de sus artículos sobre los vientres de alquiler que, “[...] Kane pronto se hizo millonario; una parte ínfima de las ganancias terminaba en manos de las jóvenes parturientas” (Cacho, 2016: p.4).

Louisville (Kentucky)— tenía como misión la celebración de contratos de subrogación. (Martínez-Martínez, 2015: p.358)

Como no existen registros acerca de cómo se realizó dicho acuerdo, otras investigaciones concuerdan en que la primera subrogación comercial sucedió también en Estados Unidos, en 1980, a través de Fertilización *In Vitro* (FIV)²⁸ cuando Elizabeth Kane²⁹ recibió 11,500 dólares por gestar para una pareja (SCRC,2020). Luego de su experiencia, Kane relató las consecuencias emocionales que le generó este proceso, lo que provocó que su posicionamiento frente a esta práctica fuera la de su abolición (Smith, 1988: p.1):

Elizabeth Kane la primera gestante subrogada comercial en los EE. UU., ahora activa en la Coalición Nacional contra la Subrogación, escribió: Una mujer (madre subrogada) se siente como un tubo de ensayo recubierto de carne durante toda la experiencia. A medida que el feto crece, la mujer es despersonalizada, deviene fragmentada perdiendo su integridad como persona –¡Se convierte en un mero vehículo para alimentar bebés! – (Allis, 1997: pp.21-22 en Guerra, 2017: p.45)

Esta toma de conciencia, construida frente a situaciones de violencia y vulnerabilidad experimentadas en su experiencia como gestante, marcó un antecedente y similitud con otros casos de mujeres que pasaron por una situación similar, tal como sucedió con el caso *Baby M*³⁰ y otros documentados en la prensa. En paralelo, en Reino Unido, durante 1984, tuvieron lugar tres acontecimientos que marcaron otro de los orígenes de la subrogación:

²⁸ Aunque la FIV tuvo lugar oficialmente en 1978 en Reino Unido, ya existían antecedentes de experimentos de fertilización *in vitro* en animales de ganado desde la década de 1950 realizados, por ejemplo, por biólogos estadounidenses como John Rock y Landrum Shettles (Arbeloa, 2019:569). Estos científicos estuvieron también involucrados en la creación de métodos anticonceptivos a través de calcular las fechas de ovulación de las mujeres, único método permitido por la Iglesia católica por entonces. Cabe recordar que la FIV ya tenía lugar en EEUU desde 1954. La FIV permitió la aparición de la subrogación *gestacional*, es decir, aquel procedimiento donde la gestante no aporta su óvulo para el procedimiento. Esta práctica, según Olavarría (2019), es la única utilizada en México, aunque no hay datos oficiales que confirmen dicha suposición. Para el análisis de la subrogación *tradicional*, donde la gestante aporta también la célula germinal, habría que contemplar la Inseminación Artificial, la cual no prevé el uso de FIV, sino que se lleva a cabo mediante el depósito de semen en los cuerpos de las gestantes sustitutas.

²⁹ Luego de su experiencia como gestante subrogada, Kane relató a los medios de comunicación que ese nombre fue un seudónimo para proteger su privacidad durante el proceso de gestación y dio a conocer su nombre real: Mary Beth (Smith, 1988: p.1).

³⁰ Dos años después de *Baby Cotton*, en 1986, otro caso de subrogación tradicional comercial cobraría la atención mediática en Estados Unidos: conocido como *Baby M*, Beth Withehead fue contratada por 10,000 dólares por la pareja de apellido Stern; ella pelearía la custodia del niño y declararía tener “un fuerte vínculo emocional”, sin embargo, “el juez determinó que los Stern tenían mucho dinero por tanto darían una vida mejor a la criatura y quitó los derechos a la madre biológica”. (Cacho, 2017: p.4).

- a) Ocurre el primer acuerdo remunerado de *subrogación tradicional* (es decir, por inseminación artificial) conocido como *Baby Cotton*, el cual cobró atención mediática por las denuncias que Kim Cotton (la gestante) externó ante prácticas indebidas en el proceso³¹
- b) El Comité de Investigación sobre Fertilización y Embriología Humanas emiten el *Informe Warnock*, donde se define por primera vez *surrogacy* (subrogación) como: “la práctica mediante la cual una mujer gesta o lleva en su vientre un bebé para otra mujer, con la intención de entregarlo una vez nacido” (Warnock, 1985: p.140 en Álvarez, Olavarría y Parisi, 2017: p.8)
- c) Ante este panorama, el gobierno británico prohibió la subrogación comercial, pero permitió su modalidad no remunerada

Así pues, los orígenes de la subrogación sucedieron en Estados Unidos y Reino Unido a partir de las décadas de los 70 y 80 (véase Anexo 1), cuya práctica trajo consigo extensos debates sociales, académicos y legislativos, como reflejo de sus implicaciones en contextos patriarcales marcados por desigualdades sociales, económicas, pero, sobre todo, sexo-genéricas. Se cuestiona, por lo tanto, si el nacimiento de la inseminación artificial, la FIV y la subrogación, que revolucionaron los paradigmas científicos de la época, fueron pensados y creados para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y otras personas, o resultaron de un proceso pensado desde y para la ciencia androcéntrica³², respaldados por inversiones de capital privado que buscaban beneficios económicos e intereses particulares. Resolver esta cuestión requeriría de análisis más profundos desde otras disciplinas, pero sirve como punto de partida para la reflexión que plantea este apartado.

Es central, para la comprensión sociológica con perspectiva feminista ubicar desde dónde y cuándo, bajo qué circunstancias y con cuáles alcances —políticos, económicos y sociales— surgió la subrogación y cómo ha evolucionado hasta nuestros días, en tanto que sirve también para comprender sus impactos en la vida cotidiana de las mujeres. La revolución tecnológica

³¹ Cotton externó que durante su primera experiencia como gestante y a raíz de su relación con una agencia intermediaria estadounidense, su contrato implicaba negarse a conocer a la bebé que engendró, lo cual le generó consecuencias emocionales; pero en 1988, tras experimentar otro proceso de subrogación, fundó una empresa intermediaria en su país.

³² Para autoras como Rebeca Ibáñez, Esther Ortega y Eulalia Pérez (2017), la forma tradicional de hacer ciencia, sin perspectiva de género, ha sido utilizada muchas veces para sojuzgar a las mujeres (Ibáñez, Ortega y Pérez, 2017: p.4). “La práctica científica la realizan individuos que colaboran entre sí, de una manera socialmente organizada, y se desarrolla en contextos sociales, políticos e históricos concretos con los que interactúa” (Pérez Sedeño, 2011 en Ibáñez, Ortega y Pérez, 2017: p.6). Sobre este punto se ahonda en el capítulo 2.

que vio nacer a las TRA y la subrogación vino con un conjunto de discusiones bioéticas, médicas, jurídicas y sociales que, si bien comenzaron en dos países desarrollados, han logrado extenderse al resto de las naciones con marcadas características sobre quiénes demandan sus servicios y aquellas que los ofrecen. Para continuar con el mapa contextual, a continuación, se esbozarán las definiciones y modalidades en la subrogación para ahondar en su análisis conceptual.

Definición y modalidades

Analizar la subrogación requiere tener conocimiento de conceptos clave, ya sea desde una apropiación política —como la manera de nombrarla— o de modo más técnico, por la forma de realizarse —gestacional/tradicional y comercial/ no remunerada—. Para esta investigación, se retomó la definición que el Comité de Bioética de España (CBE) otorga a y que describe como aquel proceso en el cual:

[...] una mujer se presta a gestar un niño para, una vez nacido, entregárselo a la persona o personas que se lo han encargado y que van a asumir su paternidad/maternidad [...] Lo que tienen en común todas las modalidades es la voluntad de privar de la condición de madre a quien ha dado a luz a un niño y atribuirla a otra u otras personas. (CBE, 2017: p.6).

El CBE (2017:6) contempla además, 11 modalidades o características que pueden abarcar la subrogación, entre las que destacan: a) *La finalidad con la que actúa la gestante* (remunerada o altruista), b) *La existencia o no de vínculo afectivo o familiar entre gestante y quienes pagan por el servicio*, c) *Las condiciones de entrega de la niña o el niño*, d) *El origen de la dotación genética de la niña o el niño*, e) *El tipo de padres legales que tendrá la hija (o)* f) *La causa por la que se recurre a la subrogación*; g) *La localización geográfica de comitentes y gestante*; h) *El nivel de conocimiento y libertad de la gestante*; i) *El tipo de relación jurídica que se establezca entre comitentes y gestante*: en este punto; j) *La existencia de un marco legal que garantice o no la seguridad jurídica*; k) *Distintos aspectos técnicos* (CBE, 2017: p.8). En este sentido, el Comité también reconoce las consecuencias de este proceso en las mujeres gestantes:

[...] Es frecuente que se le exija haber tenido, al menos, un embarazo con antelación a este tipo de gestación. Puede que se someta a esta práctica por primera vez o que

ya lo haya hecho en otras ocasiones. En casos de gestaciones múltiples, podría preverse la realización de lo que se ha dado en llamar una reducción embrionaria (eliminación de alguno de los embriones implantados). Todas estas circunstancias afectan tanto al nivel de riesgo que asume la gestante como a la tasa de éxito del proceso y al número de hijos que recibirían los comitentes. (CBE, 2017: p.8)

Respecto a esta tipología es común reconocer cada uno de los elementos en casos registrados por la literatura, prensa y en Asociaciones Civiles. Es el caso del testimonio de una mujer de Reino Unido que accedió a gestar los gemelos de una pareja heterosexual, cuya relación de amistad la convenció para hacerlo sin remuneración de por medio. Se lee en su testimonio:

[...] acepté hacerlo antes de saber lo suficiente sobre los procedimientos médicos extremadamente intrusivos y dañinos a los que tendría que someterme. [...] No sabía que mi ciclo natural tendría que detenerse químicamente, ni la cantidad de hormonas dañinas y sintéticas que tendría que tomar para crear un ciclo artificial que estuviera coordinado con el de la donante de óvulos. Una vez que descubrí la cantidad de hormonas que tendría que tomar, sentí que no podía dar marcha atrás sin destruir a mis amigos. Seguí adelante muy a pesar mío y de las advertencias de mi propio instinto, porque no quería que se ofendieran ni que se disgustaran. (Tribuna Feminista, 2020; p.1)

Durante su experiencia, la mujer que prefiere mantener el anonimato relata las consecuencias en su salud física y mental a las que se enfrentó luego de su proceso y en la que se puede identificar una subrogación no remunerada, gestacional y motivada por lazos afectivos de amistad. En otro caso mexicano, que respondía a una gestación retribuida, otra mujer narra las secuelas del tratamiento médico y de la implantación embrionaria a la que fue sometida:

También tuve el problema de que eran dos embriones y perdí uno, entonces me tocó ir a un hospital del gobierno porque la agencia no se hizo responsable. Primero me mandaron a un lugar en Villahermosa, Tabasco, y la verdad es que no estaba acondicionado para una mujer embarazada. (Diario Las Américas, 2020: p.1)

Bajo este panorama, se exponen apenas unas pocas consecuencias que las gestantes tienen que enfrentar durante y después de su proceso de subrogación y que son contempladas en las modalidades que define el CBE para tomar en cuenta en el análisis de esta práctica. Las propuestas de regulación por parte de algunos grupos políticos y asociaciones civiles en México argumentan que estas secuelas tendrían arreglo con la imposición de un marco jurídico

y legal donde las mujeres gestantes pudieran elegir las condiciones bajo las que se rige su participación en el proceso. Sin embargo, estos discursos ignoran las variantes estructurales y contextuales —tales como la desigualdad social, económica y de género—, que hacen de la subrogación una práctica benéfica sólo para los intermediarios y demandantes; sumado a los niveles de corrupción y abusos de poder que suelen beneficiar a quienes pagan por ello.

La ovodonación en la subrogación, la idea del parentesco y las implicaciones eugenésicas

Como se mencionó, una de las modalidades más abordadas en la subrogación es la que define el origen de los óvulos que son utilizados para la gestación. Martínez-Martínez (2015) distingue a la *subrogación total, plena o tradicional* como el proceso en que la gestante “[...] es inseminada y aporta sus propios óvulos”, en tanto que la *subrogación parcial o gestacional*, consiste en “[...] implantar los gametos en la madre subrogada mediante fertilización in vitro. Da lugar a que el óvulo pueda pertenecer a la madre comitente o a una donante, pero no a la gestante” (p. 361).

Olavarría (2019) documentó en México, entre 2015 y 2017, testimonios de gestantes que habían participado en procesos de subrogación de manera remunerada en el estado de Tabasco y afirmó que “tanto en el circuito nacional como en el transnacional, sólo se observaron casos de subrogación gestacional y nunca subrogación tradicional. [...] Una invariante en la práctica [...] es la evitación de hacer coincidir las figuras de la madre genética y de la gestante” (Olavarría, 2019: pp.421-425). La autora apunta que esta circunstancia podría explicarse desde las **nociones de parentesco**, debido a la importancia que tienen los lazos parentales en la conformación de las familias en la sociedad mexicana.³³

En este sentido, la *donación* o compra-venta de óvulos tiene una relación directa con la subrogación gestacional, la cual abre el paso a dos reflexiones principales dentro de los hallazgos descritos por Olavarría: por un lado, cabe el cuestionamiento de si esta separación genética, promovida principalmente por agencias intermediarias y médicos, es una estrategia

³³ “Otros estudios (Olavarría, 2014) muestran que en la ideología actual del parentesco mexicano prima el lazo genético por encima del biológico y el social. Este valor de la información contenida en las células germinales es el elemento que se revela en la negativa de las gestantes a donar sus óvulos tanto como en el rechazo a llevar a cabo una subrogación tradicional” (Olavarría, 2019: p.425).

que justifica el discurso generalizado de que la gestante no desarrolla sentido de parentesco o el supuesto nulo deseo de permanecer con el niño/niña que gesta y por otro, plantea si existe un ocultamiento de casos en los que las mujeres gestantes aporten el material genético, pero no hay registros debido al estigma social que recae sobre ellas.

En seguimiento a la idea de parentesco, involucrada en la preferencia por la subrogación gestacional desde los discursos médicos y sociales, Hovav (2020) documentó también que en la subrogación en Tabasco (2014-2017) los médicos ejercen sobre las gestantes una normalización de cesáreas obligatorias bajo “[...] ideologías normativas de parentesco, género y vínculo materno-infantil [...] y sostienen que éstas son preferibles en comparación con los partos debido al vínculo creado entre la madre y el niño/niña durante el parto vaginal.” (Hovav,2020: p.2) (Traducción propia). Cacho (2016) señala que la separación entre el material genético y la gestante también responde a una estrategia argumentativa para quienes han solicitado la regulación de la práctica: “se usa en la legislación de diversos países para argumentar que como el óvulo no pertenece a la mujer, no ejerce la maternidad sino que su útero provee un servicio, es decir “el cuerpo de la mujer puede ser considerado mercancía” (p.5).

En el contexto mexicano la compraventa o *donación*³⁴ de óvulos se ha hecho popular en los últimos años a través de publicidad en redes socio-digitales y páginas de internet pertenecientes a agencias de Reproducción Humana Asistida (véase figura 1) dirigida primordialmente a mujeres jóvenes que requieren ganancias económicas a corto plazo.³⁵ Olavarría (2019) señala que para poder vender sus óvulos, las mujeres deben cumplir con

³⁴ Se le llama donación de óvulos debido a que la Ley General de Salud (LSUBROGACIÓN) de México, en su artículo 327, dicta que: “Está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de éstos se registrará por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente a título gratuito” (LSUBROGACIÓN,2020: p.350). Sin embargo, la prensa, la literatura y algunos testimonios, han documentado que las *ovodonantes* reciben una compensación económica por “las molestias y el tiempo que la mujer debe invertir para que sea posible la extracción de al menos 10 óvulos maduros de sus ovarios”. Esta remuneración varía desde los \$7,000 hasta \$20,000 MXN mensuales (Pérez B., 2015: p.1).

³⁵ Olavarría (2019) señala que las *ovodonantes* mexicanas suelen ser mujeres entre los 18 y 25 años —en contraste con las gestantes, a quienes se les pide, por lo general, ser menores de 35 años— y que, “[...] en virtud de la escasa existencia de bancos de óvulos regulados en México y de acuerdo con su testimonio, los médicos entrevistados prefieren utilizar óvulos frescos, es decir, se recurre a la punción folicular en sincronía con la sustitución uterina” (p.427).

requisitos como la edad, estado físico y color de piel/ojos, lo cual abre las puertas a fines eugenésicos.³⁶



Figura 1. Anuncio en página de agencia intermediaria de subrogación en México: “Ustedes pueden elegir el donante más apropiado. Base de más de 300 donantes de óvulos”, BioTexCom (2020), Dirección URL: <http://biotexcom.com.mx/es/> Consultado el 20 de septiembre de 2020 a las 21:00.

Mies (1998), documentó que en 1907 el Laboratorio *Cold Spring Harbor* (Nueva York, EE. UU.) estableció un *Registro Eugenésico* que guardaba “catálogos de las cualidades raciales de los diferentes pueblos (para) fomentar la reproducción de las razas superiores” (p.37). En la actualidad, como se aprecia en la Figura 1, diversas agencias intermediarias de subrogación ofrecen “bases” de donantes de óvulos para atraer a padres y madres de intención que deseen acceder a la práctica y elegir el material genético de su preferencia. Estos criterios eugenésicos crean una jerarquía simbólica entre las mujeres consideradas “adecuadas” para *donar/vender* sus óvulos y las que no (Véanse figuras 2 a 5. Requisitos para ser *ovodonante* o *gestante*).

³⁶ “Una comparación entre el circuito de las ovodonantes y de las gestantes en México apunta a que su direccionalidad es opuesta y, en esa medida, un reflejo de la estratificación étnica y de la clase social característica de ese país. Mientras los óvulos del circuito transnacional de fenotipo caucásico provienen de países como Sudáfrica, Canadá y Estados Unidos hacia México y los provenientes del circuito nacional van de mujeres jóvenes de clase media —seleccionadas bajo criterios de salud, educación, rasgos físicos como estatura, color de piel, ojos y cabello— hacia personas de mayor edad e ingreso, la dirección de la subrogación —en su modalidad comercial transnacional— va de personas jóvenes de clase media o media baja de México —país emergente— hacia personas con mayores ingresos de países del Norte”. (Olavarría, 2019: p.428)

Hola buen día somos una pareja en busca de mujeres donantes de óvulos para poder concebir un bebe. Que se encuentren preferiblemente en la CDMX y Territorio Mexicano, O extranjeras en el territorio nacional, la práctica se realiza a través de reconocido y prestigioso hospital de México, no somos Ingenes, somos particulares.

"La donación de óvulos no es renta de vientre" No es discriminatorio simplemente así lo piden los ginecólogos y en especial nosotros (la familia beneficiaria).

Requisitos

Mujeres tez clara

cabello rubio, castaño o negro ya sea lacio o rizado

Estatura mínima 1.66

Edad máxima sin hijos 29 años

Edad máxima con hijos 32 años

Ojos color, verde, azules, gris, miel o cafe claro

Facciones finas

gozar de buena salud física y mental

No haber tenido cirugías plásticas

Para mayores informes, resolver alguna duda respecto a la práctica o desees saber más del tema comunícate vía WhatsApp al 2471073100.

Solo respondemos vía WhatsApp por su comprensión ¡Gracias!

Los incentivos van desde los \$2500 a los 11,500 pesos mexicanos. Dependiendo si cumples con los requisitos.

Figura 2. Posteo en la red socio-digital *Facebook*, búsqueda de ovodonante a través del grupo "Subrogación México", 17 de mayo de 2020. Dirección URL: <https://www.facebook.com/groups/436554376700423> Consultado el 12 de septiembre de 2020.

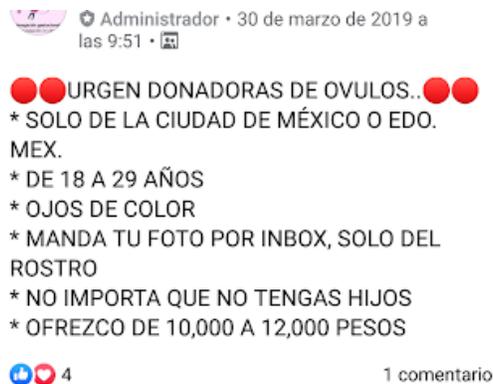


Figura 3. Posteo en la red socio-digital *Facebook*, búsqueda de ovodonantes a través del grupo "Subrogación México", 30 de marzo, Dirección URL: <https://www.facebook.com/groups/436554376700423/permalink/1109515306070990> Consultado el 12 de septiembre de 2020.

Busco chicas de 18 a 30 años que vivan en cdmx o edo de mex.
Remuneración de hasta 230,000
Requisitos:
Que sean mexicanas
Tener al menos 1 hijo
Solteras (o vivan en Unión libre)
Estar en su peso de acuerdo a estatura
No tener ninguna enfermedad crónica degenerativa
Estar dispuestas a someterse a todos los estudios pertinentes que se soliciten para el proceso
Tener disponibilidad de horario
Que sean muy comprometidas con el proceso
Todo legal
Info por inbox

Hola buenas tardes
Solicito 5 chicas q vivan en la ciudad de México o máximo 2 horas de distancia para ser mamis de alquiler
Requisitos
Tener mínimo 22 años máximo 29
No tener enfermedades crónicas
Tener hijos propios (requisito indispensable)
Tener máximo 2 cesáreas
No vicios

La compensación económica es de \$180,000 (ciento ochenta mil pesos mexicanos)
Firma de contrato ante notario

Figura 4. Posteos en la red socio-digital *Facebook*, búsqueda de *gestantes sustitutas* a través del grupo “Madres Sustitutas Ciudad de México”, 12 y 20 de septiembre, 2020. Dirección URL: <https://www.facebook.com/Madres-Sustitutas-Ciudad-De-Mexico-132463447586126> Consultado el 12 de septiembre de 2020.

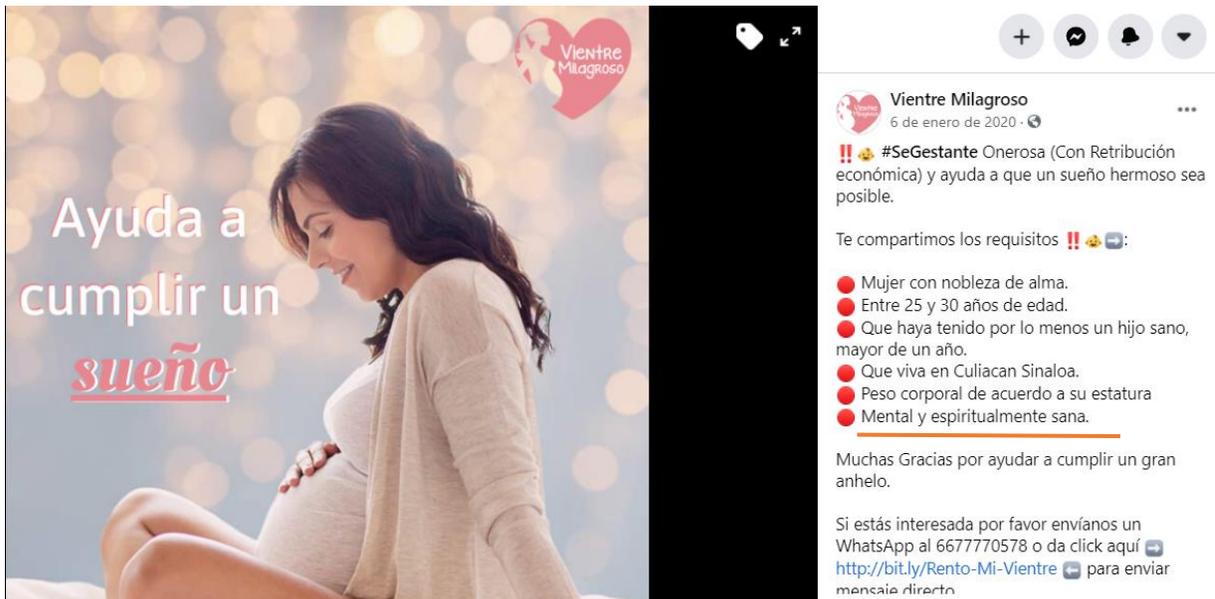


Figura 5. Posteo en la red socio-digital *Facebook*, búsqueda de *gestantes sustitutas* a través de la página “Ventre milagroso”, 6 de enero de 2020, Dirección URL: <https://www.facebook.com/vientremilagrosomexico/photos/a.111840197000052/115810643269674/> Consultado el 12 de septiembre de 2020.

Para ser candidata a *ovodonar* en la Ciudad de México, se les solicita a las mujeres ciertas características físicas como “facciones finas”, “buena salud física y mental”, “tez clara”, “cabello rubio”, “ojos color verde, azules, gris, miel o café clara” y se les ofrece una

remuneración económica que oscila entre los \$10,000 y \$12,000 MXN mensuales³⁷ (Figuras 1, 2 y 3); en contraste, para fungir como gestante, no se piden características físicas que tengan que ver con su apariencia, sino más bien, los requisitos cambian y se les pide contar con hijos propios, un máximo de dos cesáreas, tener entre 25 y 30 años de edad, “peso corporal de acuerdo a estatura”, así como particularidades que tienen que ver con un discurso de solidaridad y ayuda para otros: “nobleza de alma”, ser “mental y espiritualmente sana”, para ofrecerles una remuneración entre \$180,000 y \$230,000 MXN por todo el proceso (Figuras 4 y 5).

Respecto a esto, Mies (1998) resalta que uno de los aspectos cruciales en la tecnología de la reproducción e ingeniería genética es la *selección de los elementos deseables y la eliminación de los no deseables* (p.30), donde aquellos rasgos considerados como deseables se propagan —tales como el color de ojos y piel claros—, en tanto que sus opuestos como los tonos de piel y ojos oscuros, son de evitabilidad. Sumados a características como disminuir las probabilidades de adquirir enfermedades hereditarias crónico-degenerativas, estas tecnologías coadyuvan a quienes contratan a “regular su reproducción según el dictado de sus deseos, amor y concupiscencia” (p.30).

En estos procesos de compraventa de óvulos y subrogación, la eugenesia es un síntoma de la ideología sexista y racista que “adquirió un fundamento materialista científico en la segunda mitad del siglo XIX” (Mies, 1998: p.36). De acuerdo con la autora, el término *eugenesia* fue acuñado por Francis Galton, primo de Charles Darwin, quien fomentaba la reproducción de los “aptos” y propugnó por una “reproducción selectiva” con la finalidad de “evitar el deterioro de la raza”. Dichos conceptos de aptitud eran definidos en función de los valores más aceptados en la clase media inglesa.

Para Galton, las personas afrodescendientes estaban clasificados dos niveles debajo de las blancas respecto a la inteligencia; dicho movimiento eugenésico se popularizó e impactó en las ciencias sociales y en la psicología, sobre todo por su uso en la medición de la inteligencia

³⁷ Asimismo, Olavarría (2018b) documentó que, entre otros requisitos, las mujeres que deseen dar sus óvulos a cambio de una remuneración económica no podrán contar con tatuajes, tener antecedentes penales o haber ejercido la prostitución, incluso cuando gocen de buena salud. Tampoco se les otorga información sobre cuántos óvulos le fueron extraídos y si éstos fueron usados o no para un embarazo (p.192).

por medio de pruebas psicológicas. Mies (1998) explica que las *razas* que se preferían para una reproducción acelerada eran las que pertenecían a la población anglosajona o blanca, en contraste con la reducción de poblaciones negras e inmigrantes: “Estas teorías descaradamente racistas contaron con el apoyo de gran número de científicos que exigían una acción política” (p.38). Se exigía al Estado que adoptara medidas para extender la eugenesia y reproducir características humanas que deberían considerarse hereditarias como la inteligencia, conducta social, pobreza o pulcritud, medida que se repite actualmente en cuanto a la exigencia de ciertos sectores por la reglamentación de la subrogación en México.³⁸

Como se mostró, en la actualidad estos principios eugenésicos priman también en las publicaciones en redes socio-digitales, hechas por agencias dedicadas a la Reproducción Humana Asistida y que buscan mujeres que *donen* sus óvulos, pero que cuenten con características físicas que la industria de la subrogación demanda. Esta exigencia responde a aspectos culturales ya mencionados sobre la reproducción de lo *deseable* y también favorece el ejercicio de relaciones asimétricas de poder, entre las mujeres que buscan vender sus óvulos y los médicos que las atienden en las agencias intermediarias, así lo documentó Olavarría (2018):

Xenia recibe a cambio un cheque por 10 mil pesos tras la extracción exitosa de los óvulos mediante aspiración folicular [...] confiesa haber olvidado inyectarse el medicamento [...] lista para la extracción, el médico le informa sobre la ausencia de óvulos —constatada mediante la ecografía— y, por supuesto, no sólo no obtiene el pago, sino que, antes de abandonar la clínica, recibe una reprimenda por parte del médico y la enfermera por haber provocado “la desilusión y el desencanto de la familia en espera de su donación”. (Xenia, 2016 en Olavarría, 2018b: p.192)³⁹

³⁸ Mies señala que no es de extrañar que los eugenistas aplaudieran a Adolf Hitler cuando éste aprobó en 1933 una ley de esterilización obligatoria llamada *Ley para la prevención de las enfermedades hereditarias en las generaciones futuras*: “La *Eugenics Review* británica ensalzó a la Alemania hitleriana como un gran laboratorio que estaba siendo escenario de un «experimento eugenésico gigantesco»” (Mies, 1998: p.38), esta ley era utilizada, por ejemplo, en personas con problemas de alcoholismo.

³⁹ En este mismo trabajo de campo, Olavarría refiere otro caso en el que la donante de óvulos experimentó sangrado constante y fibromas mamarios, un año después de someterse a inyecciones para estimulación ovárica. Afirma también que, para sus entrevistadas, “este evento (vender óvulos) no representa sino el acto en sí mismo de extraer de su cuerpo un elemento que se traduce en un ingreso monetario, quizás, excepcional” (Olavarría, 2018b: p.197).

Erviti y Gómez afirman que la subrogación forma parte de un marco de globalización y tercerización del *mercado reproductivo* hacia países donde no existen garantías de respeto a los derechos (entre ellos, México) (Erviti y Gómez, 2020: min.45). Aunado a este contexto, Schurr (2017) y Nikolas Rose (2012) aseguran que este fenómeno responde a cómo el Estado biopolítico se torna en una bioeconomía, cuyas políticas de la vida son decididas ahora por la oferta y la demanda de estos comercios. Se agrega que, en el campo de la reproducción se reproducen desigualdades sociales que dan lugar a la explotación y la estratificación reproductiva,⁴⁰ donde unos acceden y otros no, en función de los capitales sociales y económicos que posean.

Las mujeres gestantes: algunas experiencias documentadas

La subrogación es una práctica que sólo es posible a través de la participación de mujeres consideradas fértiles y que reúnen ciertas características, tales como su lugar de origen, edad, estado civil, número de hijas/os propios y a veces, estatus migratorio, por mencionar algunas. Al ser el cuerpo de las mujeres el centro de atención, éste se ve afectado por diversas prácticas médicas que impactan en las actividades cotidianas de las gestantes y que recaen en su bienestar físico y mental de manera constante, ya sea antes, durante y posterior al proceso.

Entre las diversas prácticas documentadas en estudios antropológicos y trabajos periodísticos (GIRE, 2017; Schurr, 2017; Olavarría, 2019; Amezcua, 2019; Hovav, 2020) se han reportado mecanismos de control y vigilancia sobre los cuerpos y subjetividades de las gestantes en México y todos coinciden en la presencia de embarazos múltiples, cesáreas obligatorias, interrupciones negadas del embarazo, abortos obligatorios, control de la actividad física y sexual, así como efectos sobre su bienestar psicológico y físico que

⁴⁰ La estratificación de la reproducción se entiende como “[...] el conjunto de políticas, prácticas y creencias que fomenta la reproducción biológica y las prácticas reproductivas de determinados grupos poblacionales (en general pertenecientes a las clases sociales dominantes), al tiempo que desincentiva e incluso estigmatiza la reproducción y las prácticas reproductivas de otras poblaciones (comúnmente pertenecientes a las clases sociales menos favorecidas o a minorías étnicas o raciales) (Harris y Wolfe, 2014 en Sosa, 2018: p.88)

incluyen depresión postparto o el desarrollo de diversas enfermedades como la diabetes y la preeclampsia durante el embarazo.

Debido a la ausencia de cualquier reglamentación o prohibición, no existe un límite en cuanto al número de embriones que se transfieren al útero de la gestante, por lo que se pueden presentar embarazos múltiples, así como reducciones embrionarias o abortos selectivos. Un caso en Estados Unidos, ocurrido en el 2015, ilustra estas implicaciones: Melissa Cook alquiló su vientre a un hombre soltero; derivado del proceso, nacieron de manera prematura trillizos y la tensión sobrevino cuando, antes del parto, el contratante solicitó el aborto de, al menos, uno de los tres, al argumentar que no podría sostenerlos económicamente. Cook decidió llevar el caso a los tribunales para solicitar la custodia de los recién nacidos, aunque luego de tres años le fue denegada al “no considerarse la madre biológica” porque el óvulo utilizado no le pertenecía (Eunjung, 2018: p.1).⁴¹

Por otro lado, también se identifica la ausencia de cuidados médicos para las gestantes como el caso de Victoria, en México, quien en 2016 viajó del estado de Tabasco a Puerto Vallarta (Jalisco) para comenzar con un contrato de subrogación:

[...] A los cuatro meses de embarazo le diagnosticaron diabetes gestacional. A pesar de esto, no contó con atención médica especializada y siempre se sintió mal atendida por el personal de salud. El 3 de febrero amaneció sintiéndose mal y decidió acudir a la clínica porque sentía el vientre duro. Tardaron tres horas en atenderla. Los médicos observaron que el producto ya no registraba signos vitales, pero no le dijeron nada. [...] Le indicaron que se fuera a la Clínica Médica Tabasco. Al llegar, le informaron que el feto había muerto en su útero. A pesar de que solicitó que le hicieran una cesárea, la obligaron a tener un parto vaginal. Mientras que estuvo hospitalizada, su familia tuvo que cubrir los gastos de las recetas médicas, pues nadie de la agencia se apareció para apoyarla. Al salir del hospital tampoco se hicieron

⁴¹ En 2018, la prensa estadounidense documentaba otros dos casos: “Cook y otras dos madres sustitutas, Gail Robinson y Toni Bare, vinieron a Washington este mes (mayo) para pedir a la Corte Suprema que brinde más claridad sobre los derechos de las mujeres y los niños en la controvertida industria. Las mujeres, que han presentado demandas por separado en diferentes estados, dicen que los contratos de subrogación son una manera de explotación para las madres biológicas, crean una clase de mujeres como criadoras y mercantilizan a los niños. [...] El abogado de Cook dijo que muchos tribunales inferiores han criticado las complejas cuestiones de la subrogación al hacer que el tema simplemente se trate de hacer cumplir los contratos”. (Eunjung, 2018: p.1) (Traducción propia)

cargo de los gastos de medicamentos. Además, el pago prometido por los meses de gestación, nunca le fue otorgado. (GIRE, 2017: p.30)

En ambos casos hay varios ejes críticos que no pueden dejarse de lado en el análisis de la subrogación; destacan, por ejemplo, la coerción para realizar abortos que distan de la voluntad de las mujeres gestantes; la problematización sobre quién es considerada madre biológica en esta práctica, a la luz de la ley y los tribunales; la vigilancia y autoridad médica que, en el caso mexicano, decide de manera arbitraria si el nacimiento de una niña/o debe ser por vía vaginal o por cesárea de acuerdo a sus criterios.⁴² Para Arpita Das (2019), estos mecanismos son parte de un procedimiento biopolítico que tiene lugar en el útero y que, en el contexto de la subrogación, se convierte en el espacio donde se toman una serie de decisiones ajenas a las gestantes:

[...] Examino los límites alrededor de los cuales se construye la personalidad jurídica de los fetos y revelo cómo las leyes y políticas de un Estado biopolítico funcionan para permitir el nacimiento de fetos “buenos”, donde se adhieren a los estándares normativos de sexo, raza y habilidad. [...] Si bien, por un lado, estas decisiones refieren a cuáles fetos se les permite nacer (o no), por otro lado, también se utiliza para regular a las mujeres [...] mediante el establecimiento de ideas de personalidad fetal a través del uso de tecnologías reproductivas. (Das, 2019: pp.55-56)
(Traducción propia)

En este sentido, Das (2019) define el Estado biopolítico como “[...] un Estado en el que todos los aspectos de la vida de las personas están abiertos a la política y donde ciertos organismos que no se ajustan al estereotipo social de lo “normal” se vuelven más vulnerables (Foucault 2003)” (p.60) y ejemplifica que, debido al uso del ultrasonido, se puede saber si el feto posee “anormalidades” o “deficiencias”, tales como el Síndrome de Down, anemia, fibrosis, entre otras; y en caso de poseer alguna de éstas, al feto se le niega una personalidad y por tanto, está en riesgo de ser abortado, en tanto que aquellos que se encuentran bajo las características normativas estereotipadas, sí se les confiere tal estatus.

La selección negativa puede tener implicaciones especialmente graves en los derechos de las gestantes sustitutas, donde además cuentan con muy poco acceso al

⁴² Véase Hovav (2020), quien documenta la aplicación obligada de cesáreas en las gestantes sustitutas en México de acuerdo con criterios estereotipados de la práctica médica, sobre el parentesco y la maternidad.

conocimiento de estos procesos, lo que a menudo resulta en la toma de decisiones en su nombre. Estas decisiones pueden variar desde pruebas para "anormalidades" y discapacidades, que incluyen variaciones intersexuales, modificaciones genéticas y cromosómicas prenatales y "correcciones", así como la eliminación de fetos con "anormalidades" que no pueden ser tratadas o "corregidas". (Das, 2019: p.64) (Traducción propia)

Estos abortos selectivos y eugenésicos tienen como objetivo la eliminación de cualquier discapacidad que, en el contexto patriarcal, va de la mano con elecciones reproductivas que se manifiestan en detrimento de concebir niñas (Das, 2019: p.63). A estos procesos de "ingeniería genética", Das agrega que el control se extiende a través de la imposición médica que exige a las gestantes de países en vías de desarrollo, la ingesta obligatoria de ciertos alimentos, el comportamiento sexual y social, así como el lugar donde vivirán durante la gestación y donde darán a luz al término de ésta.

Como se ha visto, en cualquier modalidad de subrogación, los cuerpos de las mujeres y sus subjetividades son el foco de atención y otra cuestión ineludible a discutir son las estructuras sociales, económicas, culturales y de poder que se entrecruzan y cómo éstas obstaculizan la libertad de decisión y autonomía de las mujeres gestantes. Tampoco se puede olvidar el papel de la vigilancia médica que impone una medicalización y control de dichos cuerpos durante todo el proceso, sostenida bajo el discurso del saber médico y el apoyo de las agencias intermediarias que buscan el éxito y término del acuerdo mercantil.

En la búsqueda del rompimiento del vínculo materno filial

April Hovav (2020) realizó en México, entre 2014 y 2017, un trabajo antropológico con más de 100 gestantes, médicos, abogados y trabajadores de agencias intermediarias de subrogación. Entre sus hallazgos localizó que una de las preocupaciones principales de médicos y agencias es el desarrollo de un vínculo emocional entre las madres sustitutas y los niños o niñas que darán a luz, por lo que son obligadas a tener cesáreas y evitar el parto vía vaginal, bajo discursos basados en el riesgo y el saber médico.

Por su parte, en una nota de prensa, Amezcua (2019) recaba el testimonio de una gestante mexicana que dio a luz a gemelas para una mujer soltera que pagó por el proceso de

subrogación, en su declaración se refiere a sus emociones al observar fotografías de las bebés con quienes no convivió después del parto: “Las veo que crecen y me siento triste pero no porque las quiera conmigo, porque de entrada, yo no podría mantenerlas, sino de que al final de cuentas son mis hijas postizas, porque no llevan mi sangre, pero vivieron dentro de mí. Me dolieron mucho, no las parí, me hicieron cesárea, pero en el transcurso del tiempo pasé muchas situaciones que me hacen amar a esas niñas” (p.1). La literatura arroja que el vínculo maternofamiliar que desarrollan las gestantes con las y los niños que gestan, es aún terreno de muchas dudas y amplia investigación. Sin embargo, no existe la suficiente evidencia que asegure la existencia de bienestar mental para ambas partes después del parto.

Estado actual de las legislaciones en torno a la subrogación internacional

Panorama de la industria: cifras, costos y ganancias

Uno de los principales alicientes del turismo reproductivo de parejas y personas solteras extranjeras a países del sur global y que buscan acceder a la subrogación, es el bajo costo que representa esta práctica en comparación con países del norte global. Dichos costos generan ganancias robustas y redituables para la industria internacional. Al respecto, el informe *Surrogacy Market Share Report 2025* reveló que la facturación del mercado de la gestación subrogada alcanzó los 6 mil millones de dólares en 2018. Sin embargo, en sólo cuatro años (2022) la industria experimentó un notable crecimiento y su valor se elevó a los 14 mil millones de dólares, representando un incremento de 8 mil millones USD. Además, se proyecta que esta cifra continúe en aumento hasta superar los 27.5 mil millones para el año 2025, con un crecimiento anual del 24.5%. Este incremento se atribuye a la “creciente prevalencia de la infertilidad tanto en hombres como en mujeres en todo el mundo” (Ugalmugle, Sumant y Rupali Swain 2019; Surrogacy Market, 2023-2032).⁴³ El reporte agrega que, “[...] la mayoría de las madres sustitutas tienen menos de 35 años debido a la

⁴³ Grupos feministas aseguran que el mercado recibió mayores beneficios económicos durante la pandemia por Covid-19, debido a la agudización de precariedad de las mujeres provenientes de países en vías de desarrollo que se ven atraídas por la industria de la subrogación. “El nuevo fenómeno, como documenta *The News Minute*, es el crecimiento exponencial de posibles madres sustitutas y donantes de óvulos entre las mujeres intelectuales de clase media. Son jóvenes que han perdido su empleo en los sectores de la hostelería y el turismo y que ahora no saben cómo ganarse la vida. Ese es precisamente el riesgo: la pandemia ha aumentado la pobreza y las mujeres se encuentran entre las principales víctimas, tanto que alquilar el útero puede convertirse en una especie de 'teletrabajo' (reproductivo) atractivo” (Mariani, 2020: p.1).

alta tasa de éxito a esta edad, lo que impulsará el crecimiento de la industria”, sumado a que los principales *desafíos* de este nicho son las “[...] regulaciones estrictas relativas a la subrogación comercial”, así como “el alto costo involucrado en el procedimiento de la subrogación” (Ugalmugle y Swain, 2019 y Mariani, 2020: p.1) (Traducción propia).⁴⁴

Para *Babygest* el costo de un proceso de subrogación en Estados Unidos es el más elevado comparado con destinos como Canadá, Rusia o Ucrania y puede rondar entre los 134,200 y 195,200 dólares. El precio dependerá de factores como la inclusión o no de “donación” de óvulos y espermatozoides, el número de intentos de Fertilización *In Vitro* que se requiera, las condiciones de la gestante, las tarifas de las empresas intermediarias, sumado a los viajes que tengan que hacer las personas contratantes/solicitantes (Babygest-Álvarez y Trolice, 2019: p.1). Esta misma agencia afirma en su página *web* que según sus estimaciones, los costos pueden variar de acuerdo con el país destino.

Para Sam Everingham, director global de *Families Through Surrogacy* (organización con base en Northbridge, Australia), las agencias de subrogación apostaron a propagar sus actividades comerciales a países donde “la ley es vaga o brilla por su ausencia” e identificaba a México, Colombia, Nicaragua, Guatemala, Albania, Chipre, Kenia y Kazajistán como tales (El Siglo de Durango, 2019: p.1). Además, aseguraba que el costo de esta práctica podía ir desde los 26,000 dólares en Georgia y Ucrania, hasta los 80,000 dólares en México.

Estos datos ofrecen un panorama acerca del crecimiento de la industria a nivel global, el cual apunta a que en los próximos años seguirá la tendencia de su crecimiento debido a su alta demanda, así como por las condiciones sociales, económicas y culturales que la caracterizan. Los discursos reglamentaritos suelen invisibilizar los datos monetarios de la subrogación y, en cambio, argumentan a favor de abrir las puertas al mercado en países con bajos costos, tal como es el caso de México (En el capítulo 2 ahondaré sobre este debate).

⁴⁴ El *Surrogacy Market Share Report 2025* se basa en datos reunidos entre 2014 y 2022, contempló información obtenida de 13 compañías internacionales de subrogación ubicadas en 16 países, entre los que destacan Estados Unidos, Ucrania, India, Tailandia, Sudáfrica, Rusia, Nigeria y Kenia, por mencionar algunos (Ugalmugle y Swain, 2019: p.1).

Remuneración a las gestantes

En el caso de México, aunque no se han encontrado estimaciones del mercado o ganancias que la industria de la subrogación ha tenido desde su aparición, se puede prestar atención a la proliferación de agencias intermediarias en la Ciudad de México, Estado de México, Quintana Roo, Baja California, Sinaloa, Tabasco y Jalisco, por mencionar algunas, que responde a una demanda creciente a pesar de las reformas y restricciones en algunas legislaciones locales. Por medio de los precios anunciados en diversas páginas de empresas mediadoras, así como de la literatura consultada, se pueden apreciar los beneficios económicos que ésta produce para sus intermediarios.

En este sentido, los costos se anuncian en una doble dirección: por un lado, las agencias intermediarias publican cuánto es el precio aproximado de todo el proceso para quienes desean acceder a la subrogación —aunque no es común— y por otro, dan a conocer la cantidad aproximada que puede recibir una gestante por participar en el proceso.⁴⁵ Pérez documentó que las gestantes mexicanas recibían una remuneración que rondaba aproximadamente los 9,000 dólares (\$180,000 MXN) mientras que, las gestantes de India recibían montos entre los 2,000 y 10,000 dólares; en contraste con la remuneración de las mujeres estadounidenses que pueden ser remuneradas desde los 20,000 hasta los 30,000 USD.

Hasta aquí se ha ofrecido un panorama de la subrogación internacional, sus distintas vertientes y los fenómenos tan complejos por los que es atravesada. A partir de este análisis contextual, se puede situar la historia y los antecedentes que han dado lugar a una de las industrias más redituables a nivel global y que se ha visto favorecida a partir de las desigualdades económicas y sociales presentes en los países del sur y norte global. En los siguientes capítulos se abordarán los matices teóricos que ofrece esta problemática desde un

⁴⁵ Olavarría (2019) documentó los mecanismos de pago para las gestantes mexicanas a las que entrevistó: “De acuerdo con el convenio establecido por escrito y bajo estricta confidencialidad, si el procedimiento fracasa, la responsabilidad recae en ella, por lo regular, bajo el argumento de no haber seguido al pie de la letra las instrucciones. A partir de la implantación exitosa del óvulo fertilizado tiene lugar la primera paga y la relación con la clínica/agencia se rige mediante un contrato, el cual se renueva mensualmente. Hasta la octava semana de gestación, cuando se comprueba el latido del corazón del embrión, reciben 16 mil pesos, y después, 10 mil pesos al mes. [...] El monto total ronda entre los 80 y los 170 mil pesos más un bono extra si el nacimiento es de gemelos. Por su parte, el pago que los padres intencionales realizan, exclusivamente por el servicio de subrogación, es alrededor de 190 mil pesos (aproximadamente diez mil dólares estadounidenses)” (p.433).

marco explicativo de la economía política feminista, así como de la sociología de la experiencia, basada en testimonios de gestantes mexicanas.

Legislaciones y sistemas globales

La subrogación no puede analizarse sin el contexto globalizado y el modo de producción capitalista en el que se desenvuelve. En esta escena transnacional es ineludible hacer un breve recorrido sobre las legislaciones y posturas que toman ante la problemática diversos países desarrollados y subdesarrollados o con economías emergentes; para ello, el objetivo de esta sección es ofrecer un panorama de las normas legales vigentes en los países que han sido los más emblemáticos en la evolución de esta práctica.

Esta práctica puede vislumbrarse en un circuito comercial que discurre entre países desarrollados que fungen como demandantes de esta práctica, en contraste con aquellos en vías de desarrollo, que resultan ser los oferentes mundiales: Sheela Saravanan apunta que, “en el paisaje legal se revela un mosaico de países en el Norte global que tienen políticas bien diseñadas con implementación efectiva, que prohíben o permiten la gestación subrogada, mientras que los países del Sur global luchan con la regulación de los biomercados de la subrogación” (Saravanan,2018: p.24) (Traducción propia).⁴⁶

En el caso de India, fue a partir del 2002 que la subrogación comercial se permitió y era accesible para cualquier persona que pudiera pagarlo, sin limitaciones por su nacionalidad, estado civil u orientación sexual. Dos años más tarde, en 2004, la práctica comenzó su auge luego de que una mujer gestara a los gemelos de su hija (Deonandan, 2015: p.112). Para 2012, según datos de la Confederación de la Industria India (CII), el mercado de la subrogación en aquel país se valuaba en 2.3 mil millones de dólares (Babygest-Álvarez,

⁴⁶ Pérez (2018) identificó que la subrogación está prohibida o no reconocida en la mayoría de los países del mundo: “Francia, Alemania, Italia, Suiza, Suecia, Turquía y China (bajo pena de cárcel para los médicos) prohíben todas sus modalidades: comercial, altruista, tradicional, gestacional, doméstica y transnacional” (Babygest, 2017; Blanco, 2017; Finkelstein, Mac Dougall, Kintominas y Olsen, 2016 en Pérez, 2018: p.91). Por su parte, naciones como Inglaterra, Australia (algunos estados), Canadá, Dinamarca, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Portugal, sí permiten la práctica siempre que la gestante no reciba ningún tipo de remuneración económica a cambio. La autora destaca que, en casi todos los casos, el acceso a estos procesos se limita legalmente a las parejas heterosexuales, casadas y que cuenten con la ciudadanía o, según sea el caso, con residencia permanente. Por su lado, los países que permiten la práctica con remuneración para las gestantes sustitutas son Grecia, Georgia, Rusia, Ucrania, Tailandia e Israel, éstos últimos dos sólo a parejas de ciudadanos (Pérez, 2018: p.91).

2019: p.1), aunque ese mismo año “el Ministerio del Interior prohibió abruptamente la gestación comercial subrogada a personas solas y parejas homosexuales (Rudrappa, 2016), uno de los grupos sociales que más demanda generaban” (Pérez,2018: p.92). Saravanan (2018) apunta que el caso indio resulta emblemático debido a que se transformó en el centro internacional del comercio de la subrogación cuando ésta fue permitida para extranjeros:

En el trasfondo de esta creciente popularidad había una gobernanza ineficaz, clínicas no registradas y un mercado en crecimiento que estaba arraigado en las desigualdades socioeconómicas en India. [...] Las mujeres con derechos limitados en términos de educación y posibilidades de empleo, celebraron contratos injustos de subrogación que incluían una triple alienación: la de sus propios cuerpos, otra del resto del mundo sobre ellas y una más hacia los bebés que nacieron. (Saravanan,2018: p.81) (Traducción propia)

En el mismo año de las reformas en India, respecto a la subrogación (2016), México también se alineó a ellas y limitó el acceso a la práctica —para el caso de Tabasco— a parejas heterosexuales, ciudadanas y que también hayan demostrado, mediante certificado médico, su imposibilidad de procrear durante los últimos cinco años. Más adelante se ahondará en el caso mexicano.

Ucrania ha sido otro de los países donde se desenvuelven varias agencias de reproducción asistida con capacidad comercial internacional y que, en el contexto de la pandemia por Covid-19, ha cobrado relevancia debido a las y los recién nacidos, producto de esta práctica, que quedaron varados en el país por el cierre de fronteras. La legislación ucraniana contempla la subrogación comercial para parejas extranjeras, siempre que éstas sean heterosexuales y cuenten con acta de matrimonio. También se requiere que el padre contratante aporte su material genético y junto con su pareja, puedan comprobar mediante certificado médico la imposibilidad de tener un embarazo.

La ley rusa no dista de la ucraniana. En este país también las y los extranjeros tienen acceso a los procesos de subrogación y dictan que la madre de las y los niños nacidos bajo esta práctica es aquella que contrata y no la que gesta. El proceso es similar: la gestante deberá renunciar a su maternidad para que la contratante solicite su filiación como madre legal a través de la adopción en su país de origen. Además, estos procesos contemplan las implantaciones “ilimitadas” de embriones en el útero de la gestante (Gestlife, 2020: p.1), sin

advertir en los riesgos registrados en otros casos como los embarazos múltiples, que pueden llevar a interrupciones del embarazo no consentidas por parte de las gestantes, así como malformaciones genéticas en los fetos.

En el caso de Estados Unidos, el modelo de alegalidad se repite como en la mayoría de otros países; en algunos estados la subrogación no se contempla en la legislación, lo cual abre la puerta para que se lleve a cabo sin cuestionamientos legales. Para Babygest (2019), EEUU es considerado “el destino más seguro para la subrogación uterina” debido a que estados como California, Connecticut, Delaware, Maine, Nevada, Nuevo Hampshire, Washington y Columbia, tienen una legislación explícita a favor del uso de la subrogación e, incluso, “Conceden una *pre-birth order* que reconoce directamente a los padres de intención como los padres legales, tanto si aportan los gametos como si no” (Babygest-Álvarez y Trolice, 2019: p.1). A pesar de los resquicios legales entre los que se mueve la subrogación en Estados Unidos, este lugar se distingue por ser uno de los países con más demanda, pero también con mayores costos de la práctica, por lo cual la oferta global se traslada a países que cuentan con precios inferiores para los demandantes.

Por su parte, Canadá se ha distinguido por tener un marco normativo respecto a la subrogación *altruista*, la cual es permitida en todo el país desde el 2004 por la Ley de Reproducción Humana Asistida, la cual estipula que la gestante debe tener 21 años como mínimo y prohíbe la intermediación, así como la publicidad con fines de lucro. Debido a que las gestantes no reciben retribución, las agencias de subrogación argumentan que la práctica en este país puede ser un proceso largo para quien contrata, pues supone “meses o años encontrar a una gestante adecuada que se preste a realizar un programa de maternidad” (Subrogación Web, 2020: p.1).

En Reino Unido, los acuerdos de subrogación *altruista* son reconocidos ante la ley a través del *Surrogacy Arrangements Act 1985* y entre sus variantes con otros países que han regulado la práctica de manera explícita, se encuentra que la gestante es considerada la madre legal después del nacimiento de las o los niños gestados, así como la consideración de los contratos como “no vinculantes”, es decir, que no son de cumplimiento obligado, incluso con la firma de la gestante y el pago de los gastos registrados. La subrogación comercial está prohibida, al igual que la publicidad que promueva a mujeres como potenciales gestantes

sustitutas (Babygest-Salgado y Salvador, 2019:1). De manera similar, Australia sólo permite la subrogación no remunerada, pues su variante comercial es considerada delito y se penaliza hasta con dos años de cárcel y una multa de 110,000 dólares australianos a quienes intenten contratar esta práctica (Babygest-Rodrigo y Salvador, 2019: p.1).

Por su parte, en la mayoría de los países de Latinoamérica se repite el patrón ilegal, pues la práctica no se reconoce y, por lo tanto, no se prohíbe, ni se permite explícitamente. Ello responde a que la subrogación no sólo es un fenómeno que comienza a emerger cada vez con más fuerza, sino que aún se maneja con discreción y poca visibilidad pues, inclusive, hay pocos registros sobre datos que ayuden a dimensionar el crecimiento de la industria en las naciones de los países en vías de desarrollo: “Según Pinhal (2016), el Estado argentino regula las TRA, pero no contempla la gestación para otros. Uruguay considera nulos los contratos de gestación, pero si una mujer sufre una enfermedad genética o adquirida, una pariente puede gestar de manera altruista por ella. En tanto, Brasil permite la práctica siempre que sea altruista y la gestante una pariente” (Pérez, 2018: p.92). En tanto que:

El movimiento del Norte Global al Sur Global también es evidente en algunos países africanos y sudamericanos. México se convirtió en un centro para las personas que buscan la subrogación de los EE. UU. Historias similares de mujeres pobres desesperadas por dinero involucradas en la subrogación comenzaron a surgir en México, después de lo cual la práctica también fue prohibida allí. En cambio, Nigeria, Ghana, Argentina, Laos, Dubái, Irán y Líbano se han convertido en centros de subrogación. Se sabe que las madres solteras en Malasia se convierten en madres sustitutas de parejas sin hijos de Singapur, aunque existen datos limitados al respecto. Así, la subrogación ha sido descrita como el “mundo oculto” de la reproducción asistida. Esto es así porque la actividad implica la evasión de la ley, el estigma, el secreto y el anonimato. Las condiciones legales y de derechos humanos bajo las cuales ocurre la subrogación son en gran parte desconocidas en muchos de estos países. (Saravanan, 2018: p.24) (Traducción propia)

Esta discrecionalidad también ha sido característica en países africanos, como el caso de Nigeria, donde varias agencias de subrogación funcionan en secreto porque la práctica no está contemplada en su legislación. “Cuando una pareja no consigue concebir, la infertilidad se suele interpretar como un castigo divino, la mayoría de las veces, contra las mujeres” (El comercio, 2018: p.1). En 2019 los medios internacionales presentaron un caso en el que la policía nigeriana liberó, en la ciudad de Lagos, a 19 mujeres embarazadas y cuatro

niñas/niños recién nacidos: “Las embarazadas rescatadas tenían entre 15 y 28 años y procedían de zonas rurales del sur de Nigeria, de donde eran llevadas a la capital comercial —la segunda ciudad más grande de África—, bajo promesas de trabajo como trabajadoras del hogar [...] Tras dar a luz, a las mujeres se les pagaba unos 1.400 dólares si el bebé era niño y unos 800 dólares si era niña” (El tiempo, 2019:1). Por su parte, Sudáfrica, que también ha sido foco internacional por su oferta de subrogación, actualmente limita su práctica a la versión no remunerada y a ciudadanas/os que deberán ser quienes aporten los gametos y cuyo acuerdo debe ser firmado y aprobado por un tribunal (Babygest-Brasch y Álvarez, 2019: p.1).

En tanto, España cuenta con la Ley de Técnicas de Reproducción Asistida (14/2006) en la que establece, a través de su artículo 10, que cualquier contrato de subrogación realizado entre una gestante y padres de intención es nulo; a la vez que adjudica la maternidad a la mujer que pare, lo cual permite que la gestante sea considerada la madre legal del recién nacido/a.⁴⁷ Salgado (2016) afirma que no existe ninguna sanción, ni prohibición expresa por practicar o acceder a la subrogación, pero al ser nulo el contrato, es imposible llevarla a cabo (Babygest-Salgado, 2016: p.1).

No obstante, sólo las sentencias dictadas por jueces estadounidenses y canadienses son reconocidas en España; mientras que para las y los niños nacidos en otros países, como Ucrania o Rusia, por mencionar algunos, no existe la posibilidad de la inscripción directa porque “no aporta una resolución judicial que determine la filiación” (Babygest-Salgado, 2016:1).⁴⁸ En 2017, la Asociación Española de Abogados de Familia calculó que el número de niños/as que llegan a España nacidos por maternidad subrogada giraba alrededor de 1,000 al año, cifra que iba en aumento debido al “descenso en los últimos años de la adopción internacional” (Boiza, 2017: p.1). En 2017 el Comité de Bioética de España (CBE) se

⁴⁷ Países como Francia, Italia y España, por mencionar algunos, parten del principio de Derecho denominado *Mater Semper certa est*, denominación latina que quiere decir “la madre es siempre conocida” o “madre es la que pare”, por lo que sus legislaciones sobre subrogación reconocen a las gestantes como madres de las y los niños que gestaron. Las personas que contratan esta práctica tienden a oponerse a dicha ley, debido a que otorga la posibilidad a las mujeres gestantes la opción de quedarse con el o la niña que han parido en un proceso de subrogación.

⁴⁸ En el caso de las mujeres solteras o lesbianas que acceden a esta práctica en países donde no se les otorga sentencia judicial, el registro en España de las y los recién nacidos se complica aún más (Babygest-Salgado, 2016:1).

pronunció en contra de la subrogación y recomendó la promoción en un nivel internacional de “[...] un marco común regulatorio que prohíba la celebración de contratos de gestación, en garantía de la dignidad de la mujer y del niño”, además exigía en su país “[...] dotar de verdadera eficacia legal a la nulidad de esos contratos, de manera que resulte aplicable también a los celebrados en el extranjero” y, finalmente, “sancionar a las agencias que se dedicaran a esta actividad” (Boiza, 2017: p.1).⁴⁹

Sobre el debate de la regulación: una crítica a las legislaciones globales

Sobre los marcos normativos internacionales, Pérez (2018) argumenta que, “en teoría, las regulaciones nacionales estrictas tienen el objetivo de evitar el surgimiento de un mercado de subrogación transnacional en sus territorios. Sin embargo, según la evidencia etnográfica, tales normativas generan una relocalización y exportación de los mercados hacia otros países” (p. 92). No obstante, para Deonandan (2015) “[...] la falta de voluntad de un Estado para hacer cumplir sus estatutos cuando los ciudadanos que los violan en el extranjero regresan, representa una aprobación tácita del acto delictivo” y el autor centra la discusión en la experiencia en India, expone cómo los proyectos de ley que plantearon regular la práctica en todas sus modalidades, parecían a primera vista un intento de protección de los derechos de todas y todos los involucrados, sin embargo, su enfoque se basaba más bien en evitar disputas legales sobre la filiación y “matizar la industria en su conjunto” (pp.113-115) (Traducción propia).

En este sentido, se apunta que las leyes restrictivas de algunos países son las causantes de la reubicación y movilidad de la industria de la subrogación transnacional, pero tampoco las leyes reguladoras que abrieran paso al mercado global serían la solución a las desigualdades estructurales que este negocio produce, ni acabarían con las malas prácticas y violaciones a los Derechos Humanos que origina, como lo han demostrado los casos de India, Ucrania, Tailandia y Camboya. La vulnerabilidad que contienen las legislaciones prohibitivas es que

⁴⁹ El Comité de Bioética español argumentó que el deseo de una persona de tener un hijo, “constituye una noble decisión”, pero ello “no puede realizarse a costa de los derechos de otras personas [...] Todo contrato de gestación por sustitución, lucrativo o altruista, entraña una explotación de la mujer y un daño a los intereses superiores del menor y, por tanto, no puede aceptarse por principio” (Boiza, 2017: p.1). Bajo este marco contextual, se desenvuelve otro de los debates hallados en la literatura de la subrogación internacional, aquél que discute si esta práctica se trata de un deseo o un derecho.

los Estados que han decidido implementarlas, son los mismos que permiten a sus ciudadanos violar la ley fuera de su país de origen y regresar a él sin ninguna consecuencia legal. Como señala el CBE, sería plausible un marco normativo común mundial que aboliera este tipo de contratos y sancionara de manera unánime a los intermediarios que buscan el robustecimiento del mercado, en detrimento de la explotación y subordinación de las mujeres gestantes.

El 17 de diciembre de 2015, el Parlamento Europeo se pronunció en contra de la subrogación mediante el “Informe anual sobre los Derechos Humanos y la democracia en el mundo (2014) y la política de la Unión Europea”, en el cual afirma en el punto 115, referido al apartado de los Derechos de las Mujeres y las Niñas que:

[...] Condena la práctica de la gestación por sustitución, que es contraria a la dignidad humana de la mujer, ya que su cuerpo y sus funciones reproductivas se utilizan como una materia prima; estima que debe prohibirse esta práctica, que implica la explotación de las funciones reproductivas y la utilización del cuerpo con fines financieros o de otro tipo, en particular en el caso de las mujeres vulnerables en los países en desarrollo, y pide que se examine con carácter de urgencia en el marco de los instrumentos de derechos humanos. (Parlamento Europeo, 2015: p.1)

La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH, por sus siglas en inglés)⁵⁰, por su parte, se reunió en octubre del 2020 para discutir sobre la subrogación bajo el panorama de la pandemia mundial por Covid-19. No obstante, grupos feministas internacionales, como la Coalición Internacional para la Abolición de la Gestación por Sustitución (CIAMS) y la Red Estatal contra el Alquiler de Vientres (RECAV) han denunciado que la Conferencia promueve la regulación de la práctica.

El 11 de noviembre del mismo año, más de 90 colectivas feministas de diversos países hicieron público el “Manifiesto Latinoamericano contra la Explotación Reproductiva”, documento que expone la oposición a iniciativas legislativas que pretendan regular la subrogación por ser una “expresión inequívoca de discriminación, violencia y vulneración de derechos humanos y fundamentales de mujeres, niñas y niños” (Manifiesto Latinoamericano contra la Explotación Reproductiva, 2020). Lo que destaca en las

⁵⁰ Ubicada en La Haya, Países Bajos, la Conferencia tiene como objetivo la elaboración de “[...] instrumentos jurídicos multilaterales que responden a necesidades mundiales” y que sirvan como “puentes entre sistemas jurídicos”, cuenta también con la participación de 156 países de todos los continentes, entre ellos, México (Página oficial de la conferencia: <https://www.hcch.net/es/states/hcch-members>).

demandas de las colectivas feministas pronunciadas a favor de la abolición de la subrogación, es la exigencia del diseño de políticas públicas que combatan la histórica feminización de la pobreza, una perspectiva que propone mirar hacia las estructuras económicas y sociales que rodean a las gestantes que provenientes de países mayoritariamente en vías de desarrollo.

Como se apreció a lo largo de este apartado, la mayor parte de los países en el mundo tienen una figura alegal de la subrogación, aunque, en Europa y Asia prima su prohibición explícita en la modalidad comercial, hay algunos estados que la permiten en su forma no remunerada y suele limitarse a parejas nacionales, heterosexuales, casadas y que demuestren mediante certificado médico su imposibilidad de tener un embarazo. Por otro parte, algunos de los países latinoamericanos, como Argentina y México, se han puesto en consonancia con las legislaciones mundiales y restringen la subrogación con la finalidad de evitar el *turismo reproductivo*⁵¹ y la reubicación de la industria transnacional.

La industria de la subrogación en el contexto del Covid-19

Derivado de la pandemia mundial ocasionada por la propagación de Coronavirus (Covid-19), —cuya aparición agudizó las desigualdades sociales preexistentes— la subrogación se sumó a las problemáticas que se vieron agravadas por dicho contexto. El 28 de marzo de 2020 la empresa internacional de origen ucraniano, BioTexCom, anunciaba a través de su canal de *Youtube* que, debido a las restricciones de movilidad global, los padres y/o madres contratantes de procesos de subrogación internacional, no podrían presenciar los partos, ni recoger a las y los niños producto de estos contratos, nacidos en Kiev.

El 14 de abril, la agencia publicó en su red socio-digital *Twitter* (@BiotexcomR) una fotografía en la que se aprecian diversas cuneras, junto con un grupo de enfermeras, acompañadas del pie de foto: “Cuidando a nuestros bebés en BiotexCom durante la

⁵¹ También conocido como “atención reproductiva transfronteriza”, este término refiere al “[...] fenómeno donde las personas cruzan fronteras internacionales para acceder a tecnologías reproductivas. Una de las categorías de mayor crecimiento acelerado es la subrogación internacional, [...] una industria global de miles de millones de dólares, donde los clientes tienden a ser personas de ingresos medios, que buscan servicios de gestantes sustitutas de un nivel socioeconómico bastante bajo” (Deonandan, 2015: p.111). Para quienes apoyan la regulación de la práctica, este fenómeno es nombrado como “exilio reproductivo” (Véase, por ejemplo, Matorras, 2005: p.85).

pandemia” (BioTexCom, *Twitter*, 2020). Dos días más tarde la empresa anunció, en la misma red, un video donde se escucha a un aproximado de 30 bebés llorar en un cuarto del hotel Venecia; la imagen de las y los niños varados en la capital ucraniana tuvo un auge mediático global. BBC reportó que, en el hotel citado, se encontraban al menos 35 recién nacidos de un total de 100 que ya habían sido repartidos en diferentes partes de Ucrania (BBC Mundo, 2020). “Las empresas de vientres de alquiler exponen, sin esconderse, que tienen a los bebés en su poder en hoteles, en casas particulares. Son bebés nacidos durante el confinamiento y cierre de fronteras por el Covid-19 que están sin inscribir en el registro civil y son apátridas” (Coronado, 2020: p.1)⁵².

Mientras tanto, en México, la Coalición contra el Tráfico de Mujeres y Niñas para América Latina y El Caribe (CATWLAC, por sus siglas en inglés) advirtió que la crisis económica tras Covid-19, podría ser un factor para el incremento del número de mujeres que son atraídas por la industria de la subrogación, debido a su situación de pobreza y explotación (Muñoz, 2020: p.1). Sin embargo, debido a la ausencia de conteos o evidencia oficial que den cuenta sobre el número de procedimientos de este tipo en las entidades mexicanas, es poco viable conocer con exactitud cuántas mujeres se someten a estos procedimientos como gestantes.

Otro caso mediático en la Ciudad de México llamó la atención de la prensa en octubre del 2020, cuando se dio a conocer que los gemelos “Nico” y “Mateo”, nacidos de manera prematura como producto de un proceso de subrogación, habían sido abandonados en el Hospital General de México, doctor Eduardo Liceaga. Según narra una nota periodística, uno de los recién nacidos padecía hidrocefalia, sordera inicial y desprendimiento de rutina; la agencia responsable, FERTICARE, había abandonado a la gestante y a los niños cuando el nacimiento ocurrió a los seis meses de gestación. La gestante declaró que los contratantes provenían de Estados Unidos y que ella visitaba a los recién nacidos hasta que, debido a un

⁵² En mayo del 2020, la prensa española documentó que un empresario argentino, radicado en Europa, financió parte del pasaje aéreo de nueve parejas argentinas que habían contratado procesos de subrogación a la agencia ucraniana y que no habían podido viajar a causa del cierre de fronteras (Cadena 3, 2020). Hasta septiembre del 2020, aún se desconocía la nacionalidad del resto de contratantes, aunque BioTexCom anunció que, al menos 12 de ellos, provenían de Argentina y 20 de España (BioTexCom, Instagram, 2020). Dicha empresa nació en 2008, en Kiev, Ucrania, y cuenta con sedes en España, Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, Israel, Canadá, Bulgaria, Argentina, Brasil y México (ConnectAmericas BiotexCom, 2020).

vacío legal, el hospital impidió sus visitas y posteriormente fue denunciada por abandono (Olvera, 2020: p.1).

Estado actual en México

En México, a nivel local, la subrogación está regulada y permitida en Tabasco (Art.92, Código Civil), desde 1997, Sinaloa (Capítulo V, Código Familiar) a partir del 2013 y Jalisco (Artículo 51 Bis de la Ley de Salud del Estado) desde el 2021. Mientras que, está prohibida de manera explícita en Querétaro (Capítulo V, Art. 400, Código Civil), Coahuila (Art.491, Código Civil) y San Luis Potosí (Art.243, Código Familiar). En el resto de las entidades, la figura de la subrogación no se encuentra en la ley, motivo por el cual dicha industria se ha manifestado en diversas agencias internacionales de reproducción humana asistida que promueven la práctica como “accesible”, sobre todo, para parejas extranjeras.⁵³

En 2016, a través de la reforma al artículo 380 Bis de su Código Civil⁵⁴, Tabasco limitó la práctica a parejas heterosexuales y mexicanas, que acreditaran mediante indicación médica “imposibilidad física para llevar a cabo la gestación uterina” (GIRE, 2017: p.21).⁵⁵ Dicha reforma también obliga a los notarios públicos a informar sobre los contratos de subrogación al Registro Civil: “[...] Desde esa modificación a la fecha, registraron únicamente 25 nacimientos por esa vía”, mientras que, en el caso de Sinaloa, “[...] registró apenas 26 notificaciones de contratos por Reproducción Humana Asistida y Subrogación emitidos por Notario Público desde 2013 a la fecha” (Amezcu, 2019: p.1).

⁵³ Véase “Subrogación para todos en México”, Agencia Subrogación, Dirección URL: <http://www.gestacionsustituta.mx/category/gestacion-sustituta/gestante/> Consultada el 25 de octubre de 2020 a las 23:00 horas.

⁵⁴ GIRE (2017) asegura que desde 1997, el código civil de Tabasco establecía una regulación mínima con respecto a la subrogación: “[...] se limitaba —en su artículo 92— a definir la figura y establecer la posibilidad del registro de niños nacidos a partir de estos acuerdos, siempre y cuando las partes acudieran al registro civil con el certificado de nacimiento y un contrato notariado” (GIRE, 2017: p.20).

⁵⁵ En Sinaloa, la subrogación también es permitida sólo para mujeres que padecen “una contraindicación física o médica” (Amezcu, 2019: p.1).

Entidad	Periodo de tiempo	Notificaciones de contratos emitidos mediante notarios públicos
Tabasco	1997-2013	5
	2016- abril 2022	59
Sinaloa	2013-2019	26
Jalisco	Sin datos	Sin datos

Cuadro 1. Número de contratos de subrogación registrados ante notario público en Tabasco y Sinaloa (datos de GIRE, 2017; p.21; Amezcua, 2019 y Esquivel, 2022).

A partir de 2012, Tabasco se convirtió en uno de los destinos predilectos de parejas homosexuales y personas solteras extranjeras para acceder a la subrogación luego de los cambios legislativos que India y Tailandia (2014) presentaron al restringir estos acuerdos a dichas personas; se estima que la industria tuvo su apogeo en aquél estado entre 2013 y 2015 (Olavarría, 2019:54). Otra nota periodística apunta que la entidad registró, por lo menos, entre 2013 y 2017, 190 nacimientos a través de vientres subrogados y resalta: “[...] dada la benevolencia de la ley tabasqueña, mujeres que rentaron sus vientres, incluso a extranjeros, resultaron contagiadas con VIH, fueron abandonadas o defraudadas. En algunos casos, las madres contratadas se arrepintieron de entregar al bebé una vez nacido, lo que dio inicio a duras batallas legales” (González y Galicia, 2019: p.1).

Por otra parte, Cancún —ciudad turística ubicada en Quintana Roo y cercana a Tabasco—, se ha vislumbrado en los últimos años como otro destino de predilección para la subrogación por parte de personas y parejas extranjeras: “[...] una mujer de Cancún que cuente con salud y esté dispuesta a prestar su vientre para que una pareja tenga un hijo, puede obtener recursos hasta por 340 mil pesos. En el destino turístico existen agencias de fertilidad que son de origen europeo y han encontrado nicho de mercado ante la demanda de parejas que buscan tener un hijo” (González y Galicia, 2019: p.1) (Véase Anexo 3).

En otro estado colindante a Quintana Roo, Yucatán, la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó un amparo en 2015 a una pareja de varones que tuvieron un hijo a través de una gestante sustituta; dicho proceso otorgó en noviembre de 2018 la inscripción del niño al Registro Civil local, como hijo de ambos y no sólo del padre genético (González y Galicia, 2019: p.1). Este amparo fijó un precedente que, en la actualidad, es utilizado en más casos de subrogación cuyos solicitantes son parejas del mismo sexo y han accedido a esta práctica; además, es utilizada como estrategia publicitaria por agencias intermediarias para atraer

clientes internacionales al argüir que, mediante “sentencia judicial”, se otorga el reconocimiento de filiación a los padres/madres solicitantes con la oportunidad de otorgar la ciudadanía correspondiente a la niña/o nacida bajo estos acuerdos.⁵⁶

Al no contar con legislaciones explícitas en las demás entidades de la República Mexicana, la industria de la subrogación ha aprovechado el contexto para establecer diversas agencias internacionales de reproducción asistida que promueven la práctica como accesible para parejas extranjeras, homosexuales y personas que puedan costearlo. Esto se ve reflejado en diversos anuncios provenientes de empresas que promueven un *turismo reproductivo* o prometen lugares vacacionales para llevar a cabo el proceso de subrogación (véase figura 6).

The screenshot shows the website for 'Gestación Sustituta México'. At the top left is the logo, which consists of two stylized green figures holding hands, with the text 'GESTACIÓN SUSTITUTA MÉXICO' to its right. To the right of the logo is the phone number 'Llama ahora! +52 6677770578' and social media icons for Twitter and Facebook. Below the header is a navigation menu with links for 'Inicio', 'Nosotros', 'Servicios', 'Publicaciones', and 'Contacto'. A search bar is located on the right side of the menu. The main content area features a large green banner on the left with the text '2020 Subrogación Para Todos En México Nacionales, Homoparentales Extranjeros'. To the right of the banner is a 'Categorías' section with a list of topics, each preceded by a green arrow icon: 'Centros de Fertilidad', 'Extranjeros', 'Familias Homoparentales', 'Gestación Subrogada En México', 'Gestación Sustituta En México', and 'Gestante'.

Entre los mitos mas comunes sobre la Gestación Subrogada son:

1. La Gestación Subrogada no es legal en México.

- o La Gestación subrogada es completamente legal en México para Mexicanos especialmente en el estado de Sinaloa donde los tramites y registros son muy rápidos y accesibles.

2. La Gestación Subrogada no es legal para familias homoparentales.

- o Es completamente legal la Gestación Subrogada para familias homoparentales y la suprema corte de justicia de la nación así lo indica en su comunicado del 21 de Noviembre del 2018.

⁵⁶ En este sentido, otro argumento que es aprovechado por esta industria para persuadir y convencer a parejas homosexuales, ya sean nacionales o extranjeras, a buscar esta práctica, gira en torno a las posibilidades de formar familias no heteronormativas. Sin embargo, es motivo de reflexión la promoción de la idea de conformar familias con lazos sanguíneos/genéticos que siguen reproduciendo el modelo de la familia tradicional.

3. La Gestación Subrogada no es legal para extranjeros.

- o Actualmente existen **procedimientos legales** para que los extranjeros puedan acceder a esta figura en México de forma completamente legal siempre y cuando cumplan requisitos legales. La suprema Corte de Justicia en 2017 reconoció **que la gestación subrogada es un acuerdo legítimo, lícito y que puede ser remunerado para la gestante sustituta.**

Debido a situaciones desafortunadas que se presentaron en años pasados en el estado de Tabasco se empezó a comentar que en México no era legal. Pero fue ahí en Tabasco donde solo se presentaron problemas y en todo el territorio nacional se puede desarrollar siempre y cuando existan los procedimientos legales adecuados que indica la suprema corte de justicia.

Usted puede acceder a la Gestación Subrogada En México si es extranjero y/o familia homoparental. Lo único que debe de tener en cuenta es contar con la agencia especializada que tenga el respaldo legal adecuado para usted.

Figura 6. Portada inicial de página en línea, “Subrogación para todos en México”, Agencia *Subrogación*, Dirección URL: <http://www.gestacionsustituta.mx/category/gestacion-sustituta/gestante/> Consultada el 25 de octubre de 2020 a las 23:00 horas.

Para Deonandan, el *turismo reproductivo*⁵⁷ forma parte sustancial del negocio de las clínicas de tecnologías reproductivas que, en el caso de India, se agrupaba sobre todo alrededor de sus lugares más turísticos como fuerte motivador para “la clientela internacional” (Deonandan, 2015: p.112). Este autor afirma que los turistas reproductivos se pueden dividir en dos tipos: por una parte, personas con mayor poder adquisitivo que buscan una atención de mejor calidad y más cara en el extranjero; por otra, se incluye a aquellos con menor capacidad económica que buscan procedimientos no urgentes, pero sí a un precio mucho más reducido.⁵⁸

Deonandan también señala que entre los riesgos que corren las personas contratantes de la subrogación internacional, se presenta la posibilidad de adquirir una gran deuda en una “empresa” cuyo resultado no está garantizado (Deonandan, 2015: p.114). En otra postura, a favor del ejercicio de la subrogación internacional, se plantea el uso de *exilio reproductivo*⁵⁹

⁵⁷ Por turismo reproductivo se entiende el “[...] fenómeno donde las personas cruzan fronteras internacionales para acceder (entre otras prácticas que tienen que ver con la tecnología reproductiva) a la subrogación internacional, [...] donde los clientes tienden a ser personas de ingresos medios, que buscan servicios de gestantes sustitutas de un nivel socioeconómico bastante bajo” (Deonandan, 2015: p.111) (Traducción propia).

⁵⁸ Las motivaciones para todo tipo de turismo reproductivo tienden a ser económicas y de disponibilidad, lo que significa que los costos más bajos de los servicios en el extranjero son un incentivo, al igual que la oportunidad de eludir una lista de espera del servicio o un impedimento legal nacional para el servicio. Sin embargo, las razones para buscar atención transfronteriza pueden ser complejas y dependen de la naturaleza del servicio buscado. Los [...] (“turistas reproductivos”), por lo tanto, pueden no parecerse a los turistas de trasplantes de órganos o turistas de cirugía. (Deonandan, 2015: p.114) (Traducción propia.)

⁵⁹ Otro término encontrado en la literatura es el de “turismo médico”, el cual en sus orígenes refería a “la actividad clínica que realizan algunos médicos procedentes de países desarrollados, quienes se desplazan para

y se compara a este término con el “abandono forzoso del propio lugar de residencia, generalmente por motivos políticos [...] que demuestra mucho mayor sensibilidad por los problemas de las parejas estériles” (Matorras,2005: p.85), sin embargo, esta perspectiva compara la subrogación con enfermedades oncológicas y fenómenos como la migración⁶⁰ y observa en esta práctica una “solución” para las personas que no pueden tener hijos, pero no analiza las estructuras económicas y de desigualdad que atraviesan a las gestantes y/o niñas y niños nacidos por esta vía.

Para Álvarez, el término de “exilio reproductivo” ha sido poco utilizado en la literatura y, en su lugar, se ha planteado también el uso de “atención reproductiva transfronteriza”. Sin embargo, el autor enfatiza en la adopción de *turismo reproductivo* al reconocer que algunas personas que buscan acceder a las tecnologías reproductivas y a la subrogación también combinan actividades turísticas de placer (Álvarez, 2012: p.43; Véase Anexo 3). Este tipo de turismo se halla dentro de una tipología de “turismo médico” y requiere para su análisis “las consideraciones socioeconómicas, ya que sin los horizontes del neoliberalismo y la globalización no es posible aproximarse adecuadamente al fenómeno” (Álvarez, 2012: p.43).

En el caso de México, el *turismo reproductivo* es un concepto que ilustra cómo las agencias intermediarias, principales beneficiarias de la industria de la subrogación internacional, fijan su publicidad en clientes extranjeros y lo hacen con mensajes que invitan a realizar viajes de placer a lugares turísticos y emblemáticos del país. Además, presentan estrategias de mercado

brindar atención en países menos desarrollados a pacientes cuya situación (geográfica, socioeconómica, etc.) les impediría acceder a este tipo de tratamientos, generalmente de alta especialización técnica, como procedimientos quirúrgicos (Bezruchka, 2000 en Álvarez, 2012: p.39). Pero en la actualidad, el concepto ha cambiado a referirse a lo contrario: “quien se desplaza fuera de su lugar de residencia habitual (a otra ciudad y aún a otro país) es el paciente, con el fin de conseguir un tratamiento y/o asistencia sanitaria más económica y/o considerada como mejor que aquella que recibiría en su lugar de residencia” (Álvarez, 2012: p.39) Para efectos de esta investigación, se utilizará el término *turismo reproductivo* por considerarse el más apropiado en cuanto a descripción del fenómeno de la subrogación internacional en México.

⁶⁰ Afirma, por ejemplo, que hablar de “turismo reproductivo” daría paso a entenderlo como “viaje por placer” y podría dar luz a términos como “turismo oncológico”, “turismo laboral” (en el caso de la migración) o “turismo abortivo” (para mujeres que migran a países donde la interrupción del embarazo es legal). Sin embargo, como apunta Deonandan (2015), las agencias de subrogación tienden a promocionarse alrededor de lugares turísticos, (véanse figuras 9 y 10 y Anexo 3) y la postura de Matorras compara fenómenos asimétricos en su comparación, con ejes de análisis distintos y vertientes que distan mucho entre ellas, es decir, es problemático comparar el acceso al aborto, los tratamientos oncológicos de calidad o la migración con la renta o alquiler internacional de vientres.

para asegurar a los turistas reproductivos, que no tendrán problema con los marcos legales nacionales para acceder a la práctica.

Debate en la SCJN y respuestas activistas

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no ha sido ajena a los debates sobre la regulación o prohibición de la subrogación en México y se ha posicionado a favor de reglamentarla y permitir que la industria se desarrolle a nivel nacional. Su primera intervención sucedió en el 2015 cuando otorgó un amparo a una pareja extranjera homosexual que, en Quintana Roo, solicitaba la inscripción del niño nacido por esta vía, al Registro Civil local para que ambos aparecieran como padres y no sólo quien aportó el material genético (González y Galicia, 2019: p.1). Este fallo marcó un precedente en el reconocimiento de la filiación, que más tarde utilizarían empresas para promover la práctica como un proceso que “garantiza” el registro de las niñas y niños nacidos por subrogación.

En 2020 concedió otro amparo a la empresa *Fertility Center Tabasco* y declaró que el artículo 380 Bis 4, fracción IV del Código Civil tabasqueño —el cual declara como nulo el contrato de gestación en el que intervengan agencias, despachos o terceras personas—, “resulta violatorio de la libertad de comercio, prevista en el artículo 5o. de la Constitución General. Lo anterior, al determinar que se trata de una prohibición absoluta y sobre inclusiva que incide en la libertad de comercio de la persona moral quejosa para prestar sus servicios a quien así lo solicite” (SCJN, 2021a). Un año después, en el mes de junio⁶¹ de 2021, invalidó de nuevo tal Código al argumentar que “no corresponde al legislador local regular los aspectos técnicos del proceso de fertilización que implica la gestación subrogada, ni tampoco la condición médica de aquellos que pueden acceder a esta técnica de reproducción asistida” (SCJN, 2020b) y “exhorta a las autoridades competentes regular la práctica de manera urgente y prioritaria” (SCJN, 2021c).

⁶¹ Conocido como el Mes del orgullo, donde la comunidad LGBT conmemora los disturbios de Stonewall (Nueva York, Estados Unidos) de 1969, como un precedente para el inicio del movimiento de liberación homosexual, la SCJN lanzó tal fallo como estrategia discursiva para “invitar” a las entidades a regular a favor de la subrogación, como un intento por reivindicar a las familias sexo-diversas, pero sin mencionar las implicaciones que conlleva en la vida de las mujeres, así como en las relaciones de poder en estos acuerdos y contratos.

Asimismo, durante el 2021, la SCJN organizó en conjunto con el Centro de la Familia de la Universidad de Cambridge, un Ciclo de conferencias denominado “Gestación por subrogación”, la cual se realizó a través de cuatro conferencias *online* de corte reglamentarista con títulos como: “Tendencias y desafíos globales de la gestación por subrogación” (30 marzo); “La gestación por subrogación en América Latina” (17 de junio); “Regulando la subrogación antes de la concepción. El caso de Grecia” (6 de septiembre) y “Hacia una reforma de la legislación sobre subrogación en el Reino Unido” (5 de octubre).

Bajo este contexto, hay que problematizar las aseveraciones de la Corte: su discurso de regulación se ha centrado en defender prioritariamente a las empresas que promueven la subrogación y a las personas con capacidad adquisitiva, en su mayoría extranjeras, que han demandado por el acceso a este proceso en México. Sobre las mujeres gestantes, la Corte asegura luchar por su “autonomía” y se pronuncia en contra de que sus esposos tengan que firmar el contrato de subrogación; pero lo que el tribunal omite, son las ganancias de la industria, las condiciones estructurales bajo las que se dan estos acuerdos, así como las relaciones asimétricas de poder y violencia ejercidas en contra de las mujeres. Por otro lado, ignoran e invisibilizan no sólo los procesos de adopción, sino que bajo el estratégico uso de términos despolitizados como “voluntad procreacional” y “discriminación”, tergiversan los deseos como derechos y dejan de lado que estos términos pasan por encima de los derechos humanos de las mujeres, al no mejorar sus condiciones estructurales, ni ofrecerles oportunidades de desarrollo, mientras que dejan las decisiones sobre sus cuerpos y subjetividades en manos de intermediarios y contratantes, prácticas que contravienen a la reivindicación feminista de la autonomía y libertad. Ahondaré en esto en el capítulo 2.

2. Análisis feminista de la subrogación: posturas y debates

El cuerpo femenino ha sido territorio y máquina, tierra virgen que explotar y línea de montaje que produce vida. La recuperación de nuestros cuerpos llevará a la sociedad humana a cambios mucho más esenciales que la apropiación de los medios de producción por parte de los trabajadores. Por esto es por lo que tenemos que empezar.

Adrienne Rich

En este apartado abordaré los diversos discursos y debates que rodean el campo de la subrogación, a través de los resultados obtenidos de un breve análisis discursivo sobre dos actores relevantes sociales que pugnan por una regulación en México y la problematización de las principales categorías analíticas que han sido objeto de discusión en los estudios feministas. Se esbozará parte del contexto en el que esta industria arribó en los años ochenta, con una mirada centrada en el patriarcado, el capitalismo y el neoliberalismo; para luego retomar las posturas feministas que giran en torno a su crítica a la luz de conceptos como agencia, autonomía, propiedad del cuerpo, libre elección, consentimiento e individuo, mismos que permean en las experiencias subjetivas de las mujeres gestantes.

La argumentación se basa principalmente en autoras que rescatan un enfoque desde la economía política feminista, enmarcado en un contexto patriarcal que ha perpetuado históricamente la opresión y subordinación de las mujeres. En este sentido, rescato las reflexiones de Ana de Miguel (2015) y Carole Pateman (1995) que refieren al peligro de pensar como progresistas algunas estrategias y prácticas del patriarcado actual y que, lejos de luchar por una sociedad más igualitaria, perpetúan estereotipos de género al pensar a las mujeres como cuerpos para la reproducción biológica de otros y entes simbólicos destinadas a ayudar.

Uno de los debates principales en torno a la subrogación ha sido la pugna entre su regulación o abolición.⁶² Para la primera postura, desde el individualismo que caracteriza las sociedades

⁶² Dicha práctica, guarda paralelismos con los debates de la explotación sexual y la prostitución, tema que ha sido ampliamente abordado por los estudios feministas.

neoliberales, se aboga que las mujeres puedan mercantilizar su propio cuerpo y funciones reproductivas mientras que, para la segunda, tal elección no puede suceder en libertad, debido al elemento financiero que media los acuerdos y a las relaciones de poder implícitas.

Al respecto, reflexiones como las de Anne Philips (2013) y Torres-Quiroga (2020) influyeron también en las cavilaciones del presente trabajo, las cuales retratan la complejidad de transitar desde una mirada regulacionista a otra abolicionista durante su análisis crítico: “Este es el capítulo que me ha dado más dificultades, tanto porque mis propios puntos de vista han cambiado en el curso de la investigación, como porque la posición en la que finalmente me establezco puede parecer condescendiente o ignorante para quienes han elegido la subrogación” (Philips, 2013b: p.71) (Traducción propia).⁶³

Esta investigación inició así, con una postura acrítica donde la subrogación parecía la posible solución a ciertas desigualdades sociales como, por ejemplo, la capacidad de decisión de las mujeres sobre sus cuerpos, el desafío a las relaciones de parentesco normativas o la ruptura del estereotipo de la familia heteronormativa. Esta práctica ofrece velos de igualdad,⁶⁴ no obstante, preguntas sobre cómo la ciencia y los avances tecnológicos arriban a una sociedad permeada por valores patriarcales y neoliberales, hacen surgir reflexiones que profundizan en las prácticas sociales que desencadenan este tipo de tecnologías en la vida de las mujeres.⁶⁵

⁶³ Mientras que para Torres-Quiroga: “Al comienzo de mis estudios, me sentía muy entusiasmado por las promesas de justicia reproductiva de la que tanto hablaban los promotores de la subrogación (GS, en adelante), gestación por sustitución o, como considero más pertinente nombrarla, alquiler de vientres o gestación (embarazo) por contrato. Empecé, como mucha gente en su primer año de doctorado, con una hipótesis de trabajo curiosamente diseñada desde la empatía hacia las personas infértiles, quizás pensando especialmente en aquellas con orientación homosexual o sin pareja. Asumí prematuramente que la práctica era un avance social, como la legalización del aborto, los métodos anticonceptivos y la educación sexual pública y laica: una soberana conquista de derechos sobre el cuerpo, valga la redundancia” (Torres-Quiroga, 2020: p.17)

⁶⁴ El *velo de la igualdad*, de acuerdo con Marcela Lagarde (2015), es aquel que cubre nuestra conciencia y nos impide ver la desigualdad, debido a que existen constantes discursos políticos y sociales que hacen parecer que hemos logrado una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres (p.33). En tanto a la denominación, pero no al contenido, el concepto guarda cercanía con el *velo de la ignorancia* de la teoría de la justicia de John Rawls, “[...] es una concepción constructivista kantiana, una de las características de las personas que habrán de elegir principios de justicia, consiste en que éstas deben estar por encima de sus propios fines, y examinarán los principios a partir de las nociones que obtienen por referencia de lo razonable y de lo racional” (Cabrera, 2008: p.25). Agradezco esta observación a la Dra. Amneris Chaparro.

⁶⁵ Jenny Kleeman (2021), por ejemplo, plantea si las últimas investigaciones y desarrollos sobre úteros artificiales y el posible embarazo sin reproducción, traerá consigo en un futuro la liberación de las mujeres a través de la posibilidad de atrasar la maternidad el tiempo que así lo deseen o si, por el contrario, será una

Por otro lado, nombrar y analizar la subrogación desde la economía política feminista resulta relevante para poder diferenciarla de los discursos que abogan por su prohibición, pero que responden a ideologías conservadoras. Para Erviti y Gómez (2020) existen en torno a este fenómeno diversos significados sociales que se alinean a grupos de interés específicos: en contra se encuentran los grupos conservadores que son adversos a formación de las familias sexo-diversas; mientras que, a favor, existen grupos que se han asumido feministas, pero que centran su atención en las y los contratantes, así como algunos medios de comunicación que han lucrado con la espectacularización de la práctica.

Breve análisis del discurso argumentativo sobre su regulación

Para Pierre Bourdieu (1985) las culturas actuales representan mercados simbólicos donde se encuentran diversas propuestas ideológicas que compiten entre sí para mantener o conquistar adherentes (Gutiérrez, 2003; p.46) y en el campo de la subrogación se destaca la disputa constante por la legitimación de significados sobre la práctica desde diversos actores institucionales y no institucionales (Véanse capítulos 4 y 5 sobre la delimitación del campo). En este sentido, Gutiérrez Vidrio (2003) plantea que para analizar la eficacia operativa del discurso hay que dilucidar la argumentación que se basa siempre en una ideología expresada a través de las cadenas de razonamiento de quien enuncia (p.48).⁶⁶

En este sentido, la autora sugiere un esquema teórico-metodológico que cubre tres niveles de análisis del discurso argumentativo e ideológico: 1) el análisis sociohistórico, 2) análisis discursivo y 3) interpretación. Para efectos de esta sección, se ha expuesto previamente el contexto sociohistórico bajo el que ocurre la subrogación en México y se han elegido dos

amenaza para decidir sobre la interrupción del embarazo, cuyos retractores y discursos conservadores podrán echar mano de esta tecnología para dar mayores derechos al embrión y de esta manera, evitar la libre decisión sobre el aborto.

⁶⁶ La ideología será entendida por la autora como aquella que, “[...] representa los puntos en que el poder incide en ciertas expresiones y se inscribe tácitamente en ellas” y, en este sentido, una metodología para poder distinguirla apunta a cinco modalidades en las que suele operar: legitimación, disimulación, unificación, fragmentación y cosificación. Asimismo, dichos modos suelen vincularse con diversas estrategias de construcción simbólica (Gutiérrez, 2003: p.48). Por otro lado, Grize, contempló “[...] el análisis de las operaciones lógico-discursivas que permiten [...] construir en forma orientada determinados objetos, para luego operar discursivamente sobre lo construido con el propósito de intervenir sobre un destinatario” (Gutiérrez, 2003: p. 55), entre éstas destacan las operaciones constitutivas del sujeto, operaciones de apropiación y operaciones de proyección valorativa.

tipos de discursos a analizar: uno civil emanado por el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE A.C., 2017) y otro legislativo, una iniciativa de reforma de ley propuesta por Olga Sánchez Cordero (2018) cuando se desempeñaba como senadora del Congreso de la Unión, ambos con una postura que anima a regular la subrogación en el país.⁶⁷

Para este breve esbozo se utilizaron los siguientes elementos pertenecientes al esquema propuesto por Gutiérrez Vidrio y que unifica algunas características de los modelos de Jean-Blaise Grize y John B. Thompson: a) Operaciones constitutivas de objeto: el sujeto emite objetos o tópicos en torno a los cuales organiza la argumentación. Permite saber si va a hablar desde una óptica específica; b) Operaciones de apropiación: aseguran la credibilidad de la esquematización entre oponentes. Estas operaciones presentan las determinaciones como objetos irrefutables y c) Operaciones de proyección valorativa: muestra los valores a los que se adhiere el enunciador. Suele expresarse con el uso de adjetivos (Gutiérrez, 2003: pp.56-63. Véase anexo 8. Operaciones lógico-discursivas de construcción de objetos).⁶⁸

Análisis discursivo: interpretación y hallazgos

Debido a que el presente análisis del discurso no es parte nodal de los objetivos de la investigación, expondré sólo los principales hallazgos e interpretación que surgieron de un escudriñamiento de cada material, para luego problematizar en las categorías que subyacen a tales argumentaciones y que aparecerán a lo largo de esta sección en **negritas**. Sin embargo, ambos documentos son de libre acceso en internet y pueden consultarse para su corroboración de contenido.

⁶⁷ Se reconoce que la capacidad enunciativa de cada institución no puede ser equiparable debido a que parten de lugares simbólicos disimiles (organizaciones civiles, ámbito gubernamental). Sin embargo, sin el fin de pretender ser una lista exhaustiva o representativa, el objetivo es observar un panorama general sobre la manera en que las estrategias discursivas utilizadas para exigir una regulación de la subrogación en México convergen entre sí mismas desde cada ámbito enunciativo particular. Asimismo, queda pendiente en la agenda de investigación hacer un análisis de discurso argumentativo sobre los fallos emitidos por la SCJN respecto a la defensa de la subrogación, que pueda ser comparable con los hallazgos aquí vertidos.

⁶⁸ El corpus para el análisis del discurso argumentativo fue 1) Discurso argumentativo legislativo: Iniciativa de Olga Sánchez Cordero, cuando se desempeñaba como senadora del Congreso de la Unión y en la que proponía reformas a la Ley General de Salud para regular las "Técnicas de Reproducción Humana Asistida" (TRHA), entre las que destacaba la maternidad subrogada (Cordero, 2018: p.4). La propuesta se presentó el 20 de noviembre de 2018, pero no evolucionó para su aprobación. Y 2) Discurso argumentativo civil: Informe "Gestación Subrogada en México. Resultados de una mala regulación", redactado por GIRE (2017; pp.7-17). Para este análisis, se eligió sólo la primera parte del informe, el cual consta de *Introducción y Debates principales en torno a la gestación subrogada*.

Por un lado, en la iniciativa de ley de Olga Sánchez Cordero se destaca la importancia de regular las Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA), en las cuales está contemplada la subrogación, a través de la argumentación estructurada en cuatro clases de objeto: antecedentes de la infertilidad humana, la infertilidad como problema de salud pública, la reproducción asistida como solución, así como el proyecto de decreto para su regulación federal. En consonancia con el discurso de GIRE (el cual se escribió un año antes que la iniciativa), el constructo cultural que precede a esta estructura es la **“obligación de Estado”**, para que dicha regulación tenga como prioridad el acceso de todas las personas a las TRHA.

Las operaciones de apropiación más comunes en este discurso fueron las de legitimación, simulación y unificación. En las primeras, combinadas con proyecciones valorativas, se resaltó la descripción de la infertilidad humana como un **“grave” problema de salud pública**, cuya solución se encuentra en los **“nuevos conocimientos científicos y tecnológicos”**. En este sentido, se hace hincapié en la “infertilidad relacional”, es decir, refiere a las parejas homosexuales que no pueden tener hijos (principal mercado de la industria de la subrogación). Otro elemento de legitimación para asegurar que la regulación de las TRHA resolverá este “problema de salud pública”, fue el uso de distintas fuentes de referencia (identificadas como operaciones de simulación o uso de discursos de otros enunciadores para enmascarar la propia intención), al retomar la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que dictaba el acceso garantizado de estas técnicas a todas las personas, vinculándola con el **“derecho a la libre decisión reproductiva”** establecida en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

En cuanto a la unificación, Sánchez Cordero aseguró que, al regular dichas técnicas, México estaría en un proceso de modernización para el bien de “todos”. En las expresiones de evaluación, éstas abundaron en calificar como “afortunada” la creación de las TRHA entendidas como solución a la infertilidad, misma que está en consonancia con el “legítimo anhelo” de las personas que desean tener hijos/as genéticos. Junto a dichas operaciones, se ligan las de comparación, en las cuales se afirma que los seres humanos son “poco eficientes” en la reproducción, si se les compara con otras especies del mundo animal; además que

México puede desarrollarse como una sociedad moderna a la par de países como Reino Unido, Australia y Estados Unidos de América.

La subrogación sólo es mencionada una vez en la iniciativa y la autora señala que se debe evitar la “explotación reproductiva”, pero no define o aclara a qué se refiere con el término, ni menciona a las mujeres gestantes, sus derechos o experiencias. Tampoco apela a la industria de la subrogación, ni las ganancias que produce a nivel internacional; en contraste, resalta la importancia que tiene para ella el regular su acceso para personas extranjeras, solteras u homosexuales, cuyo deseo de tener hijos relacionados genéticamente con ellos/as es calificado como “legítimo”, haciendo referencia a los debates que existen en torno a si la subrogación es un deseo o un derecho.

Por su parte, el informe “Gestación Subrogada en México. Resultados de una mala regulación”, publicado por GIRE (2017: pp.7-17), las secciones analizadas (Introducción y Debates) se centraron en presentar la práctica, sus definiciones y modalidades, así como el estado actual legislativo nacional, para finalmente hacer una evaluación que concluye en el preconstructo cultural que dicta a la regulación también como una “obligación de Estado”.

Se localizó que las operaciones de apropiación más abundantes fueron las de legitimación, enunciados afirmativos que retrataron como hechos irrefutables asegurar que el nombre de “gestación subrogada” es el término que más se adecua a una “perspectiva de derechos humanos”. Con lo anterior, se interpreta la división de grupos o lo que Gutiérrez (2003) llama desde los aportes de Grize “fragmentación” por parte de las enunciatoras, quienes dividen en grupos y opositores a quienes deciden llamarlo de manera distinta a su perspectiva.

Su argumentación se basa en la defensa de la protección, en primer lugar, **de “personas que desean ser padres y madres”**, en un segundo término se encuentran las “mujeres que deciden gestar” y, por último, las niñas y niños que nacen por este medio. El documento refiere a través de operaciones evaluativas, una “deficiente” legislación que ha dejado de lado **“el derecho a la no discriminación”**, refiriendo a las personas que desean acceder a la práctica y “el derecho a la seguridad jurídica y de identidad” que relacionan con las gestantes y los niños.

En la segunda parte del informe de GIRE, que aborda en específico la argumentación que defiende regular la práctica, el organismo distribuye su discurso en cuatro operaciones constitutivas de objeto: Introducción y señalamiento de los tópicos que consideran únicos a debatir,⁶⁹ promoción de su postura, características de la remuneración a gestantes y “restricciones” de acceso a la práctica. En todos ellos, el eje rector coincide nuevamente con la **“obligación de Estado”** que debe regular la práctica, así como la fragmentación en dos grupos: quienes buscan regular y son calificadas como “apegadas a los derechos humanos”, contra quienes buscan prohibir y se califican como propuestas “basadas en estereotipos de género”.

Las operaciones lógico-discursivas más utilizadas fueron las de legitimación y evaluación, respectivamente. La mayoría de los enunciados se presentan como hechos irrefutables o argumentos de autoridad, junto con el punto de vista evaluativo que converge en la fragmentación de grupos opositores a favor y en contra de regular. En este sentido, se dibuja para los interlocutores la posibilidad única de dos escenarios: apearse al discurso de GIRE y la regulación de la industria de la subrogación, que significa estar del lado de “la defensa de los derechos humanos de las personas involucradas”, en contra de adherirse a la postura opuesta que será entendido como alguien que no respeta o reconoce la **“autonomía reproductiva”** o **“agencia”** de las gestantes. Sin embargo, la organización no realiza ninguna descripción conceptual de lo que implica la agencia y autonomía⁷⁰; anula a las

⁶⁹ El documento considera que los únicos puntos de debate en torno a la subrogación son los de su regulación; remuneración a las gestantes y quiénes deben tener acceso a la práctica. No se consideran otros temas a discutir tales como la eugenesia, las ganancias del mercado y de las agencias intermediarias, las condiciones de vida de las gestantes, los procesos de medicalización, la compra y venta de óvulos para su ejecución, por mencionar algunos tópicos que se han discutido en la literatura sobre el tema.

⁷⁰ Al respecto del concepto de autonomía, Madhok, Philips y Wilson (2013) señalan: “En el pensamiento contemporáneo, la autonomía personal está estrechamente asociada con la autonomía corporal, y la capacidad de controlar lo que uno hace con su cuerpo se toma a menudo como libertad paradigmática. Ciertamente, la idea de que otra persona tomaría las decisiones finales sobre los usos que se le da al cuerpo de uno es preocupante, y la resistencia a esto forma la base de muchas objeciones feministas (así como libertarias) a las restricciones al aborto. Pero esto también puede parecer profundamente individualista, por lo tanto, en desacuerdo con mucho de lo que hemos sugerido [...] debemos retomar la importancia del contexto social y de la agencia colectiva, no sólo individual. También puede dar la impresión de que la agencia individual es todo lo que necesitamos para decidir si un curso de acción en particular es justo. Al centrarnos, por ejemplo, en si las mujeres entienden lo que están haciendo, son capaces de reflexionar críticamente y se puede decir que toman sus propias decisiones, parecemos dar a entender que la validez de lo que hacen depende sólo de esto y no del contexto. Damos la impresión, para citar a Heather Widdows, de que “la

mujeres como parte fundamental del proceso y las engloba en “todas las personas” o “**todas las partes involucradas**”, no les da atención particular como sí lo hacen al mencionar a las parejas homosexuales y extranjeras que desean acceder a esta práctica.

Al abordar la modalidad la subrogación remunerada, GIRE afirma a través de operaciones de legitimación que quienes se oponen al pago del proceso reconocen en la gestación subrogada una forma de explotación, pero ponen en duda el **consentimiento** de las gestantes y, además, se basan en estereotipos de género sobre la maternidad, aunque no se aclara a qué tipo de prejuicios refiere o qué enunciador está puesto en evidencia. La organización asegura que su postura mira en la subrogación la prestación de un “**servicio reproductivo**” que debe ser pagado. Hasta aquí, se refiere a las gestantes en términos monetarios y contractuales, si bien reconocen que existen contextos de desigualdad para ellas, contraponen este argumento al uso de “agencia” y “autonomía” para subrayar la importancia mercantil del proceso, pero el discurso soslaya las consecuencias médicas, psicológicas o sociales que las mujeres puedan presentar en sus experiencias como gestantes, al igual que las ganancias que el uso de sus cuerpos genera para el mercado.

Por último, en las expresiones de comparación, se hallaron ejemplos de países que han regulado la práctica, como el caso de California, para referir una vez más al derecho de la “**no discriminación**” de parejas homosexuales y extranjeras al acceso de esta práctica. Es decir, la regulación por la que aboga GIRE a lo largo de su argumentación, se adhiere a una normativa que abra la industria o permita el cobro de “servicios reproductivos”, para que extranjeros puedan tener hijos/as genéticos por medio de gestantes mexicanas y la participación de agencias intermediarias (principales agentes de la industria en el campo de la subrogación. Véanse capítulos 4 y 5)

Asimismo, las enunciatoras afirman que, “respetar la capacidad de agencia de las mujeres implica necesariamente compensar el servicio que proveen”, pone en evidencia la relación directa que tiene el término “agencia” con “servicio”, es decir, si hay un pago o remuneración económica de por medio y se mercantiliza el cuerpo, entonces se posee agencia. Por último,

elección es suficiente para anular las reclamaciones de daño o explotación” (Madhok, Philips y Wilson, 2013: p. 165) Traducción propia.

el documento resalta que, “[...] cualquier tipo de restricción establecida para acceder a un acuerdo de gestación subrogada, tanto para las mujeres gestantes como para los padres intencionales, debe estar claramente justificada por el Estado”, que es una crítica a la actual legislación en Tabasco y Sinaloa, la cual sólo contempla el acceso a la práctica a parejas infértiles, pero abrir las puertas de la subrogación a “todas las personas” ofrecería una *tercerización de la maternidad*, llamado así por Sedeño al fenómeno que “refiere a que las mujeres y las parejas de mayores recursos económicos puedan delegar las tareas de gestación a un grupo de mujeres económicamente vulnerables” (Sedeño, 2019: p.1), sin importar que éstas tengan o no problemas de fertilidad.

Este apartado permite ver cómo la legislación actual de la subrogación ha sido evaluada por GIRE como una ley “deficiente” y “discriminatoria”, a través de criterios que tienen que ver con aspectos monetarios y contractuales. Cualquier persona que leyera sólo la primera parte de este informe, tendría el eje rector de lo que GIRE considerará como importante a lo largo del documento. También llama la atención que el foco de la argumentación no son las gestantes, sino el término usado de “las personas”, mismo que incluye a las agencias intermediarias. Las mujeres gestantes, por su parte, se relacionan con contratos, pagos, proveedoras de servicios y términos como “agencia” o “autonomía reproductiva”, los cuales no son definidos en términos éticos o políticos.

Conceptualizar es politizar: los diversos nombres y posturas

Como se observó en el discurso de GIRE, el debate de la subrogación inicia desde la manera en la que se le enuncia, ya sea “gestación subrogada” o “explotación reproductiva” o “vientres de alquiler”. Pero estas denominaciones y sus contenidos políticos no son casuales, pues para Pierre Bourdieu (2001) los discursos fungen como “signos de autoridad destinados a ser creídos y obedecidos” (p.40). Para el autor, el discurso no puede ser considerado desde sus propiedades formales, sino que es necesario comprender su sentido a partir de las condiciones sociales en las que se produce, en tanto a su habitus lingüístico, que responde a la competencia técnica y social de quien enuncia, como el mercado lingüístico en el que se desenvuelve y que dicta las reglas y la formación de precios de las palabras en un contexto específico (en este caso, el campo de la subrogación).

Estas relaciones de comunicación se traducen en relaciones de poder, las cuales se mueven dentro de un monopolio por la lucha de nombrar y significar las palabras que, a su vez, se convierten en poder económico, político, cultural o cualquier otro (Bourdieu, 2008: p.1). Por ello, se observa que en los discursos anteriores (y cómo se verá a la postre en los siguientes capítulos), la disputa por nombrar comienza desde actores institucionales que tratan de legitimar el significado de la práctica desde intereses específicos. Tales luchas permean en las experiencias de las gestantes, quienes adoptarán una u otra postura y, por ende, un vocabulario específico en este campo.

En este sentido, tampoco es casual que las organizaciones civiles que se han decantado por la defensa de regular la subrogación y que surgen como grupos de interés y agentes de este campo, enuncien la práctica como “gestación subrogada” o “gestación para otros” que oculta la transacción económica que conlleva este mercado. Uno de los principales argumentos de esta postura versa sobre la idea de separar la maternidad de la reproducción, sin embargo, resulta paradójico que a su vez las mujeres sean esencializadas a su función reproductiva, donde se prescinde de su rol como madre, pero no de su rol como reproductora *natural*.⁷¹

Para Celia Amorós (2005) conceptualizar bien es politizar bien. Desde la perspectiva feminista donde la posición ética y política aboga por la erradicación de todas las formas de violencia, discriminación y explotación contra las mujeres, adolescentes y niñas, esta práctica es nombrada como “explotación reproductiva”, “vientres de alquiler” o “úteros alquilados”, pues afirma que es la manera de enfatizar en cómo la sociedad capitalista y patriarcal, las

⁷¹ Lamm (2012), ha llamado la práctica como gestación por sustitución para referir “que se gesta para otro y por otro que no puede hacerlo. Además, la gestante no es la madre, por lo que la palabra «maternidad» no es la adecuada [...] El estado de madre es un proceso que se inicia desde antes de la fecundación del óvulo por el espermatozoide (etapa de querer ser madre) y se prolonga por mucho tiempo después del advenimiento del hijo (etapa de tener que ser madre)” (p.26). Torres-Quiroga (2019) argumentará que en esta definición, disociar la maternidad presenta consecuencias éticas, debatibles desde las teorías de justicia social y de género pues, “[...] La intención prevalece sobre cualquier otra clase de maternidad o paternidad porque el contrato de subrogación es el vehículo del deseo” (p.56) y centra la relación contractual como elemento constitutivo de la instrumentalización de las mujeres gestantes, al anteponer el deseo de contratantes, sobre derechos como la autonomía reproductiva: “[...] la capacidad reproductiva de las mujeres sigue estando en manos de intereses ajenos a su liberación: concretamente el control lo tienen el mercado y las personas que necesitan de sus cuerpos, que muchas veces serán hombres” (p.56).

mujeres son cosificadas y representadas como algo que se puede rentar, ya sea en su totalidad o como parte de un objeto fragmentado (sus úteros, por ejemplo).⁷²

A tal análisis agregaría que dicha disociación entre maternidad y reproducción⁷³ contribuye a un ejercicio obligatorio de la ruptura de cualquier vínculo filial entre gestantes y las/los bebés nacidos por esta vía, acto que no sucede, por ejemplo, en la adopción, donde las y los niños tienen el derecho a conocer a su madre biológica, sin demeritar el reconocimiento de las madres y/o padres adoptivos.

Por otro lado, existen posicionamientos conservadores que utilizan de manera estratégica los términos feministas críticos de la subrogación, con la finalidad de alentar y promover sus propias agendas e intereses políticos, los cuales distan y no se enmarcan en las reivindicaciones del movimiento feminista. Erviti y Gómez (2020) afirman que las posturas emitidas desde estos grupos interpretan a la subrogación como una amenaza para la familia tradicional (heteronormativa) y la idea estereotipada de maternidad (min. 47:24). Resulta reduccionista afirmar que ambos enunciadores tienen el mismo objetivo en sus discursos y falta profundizar de manera seria sobre las enormes diferencias ético-políticas entre unos y otros.

Las principales categorías del debate

Neoliberalismo, capitalismo y la feminización de la pobreza

El mundo actual se rige por dinámicas características del neoliberalismo, mismo que inició en la década de los 80 como un sistema ideológico y político, casi hegemónico que resultó adverso al avance de las mujeres (Miyares, 2017; pp. 117-118). Este contexto que justifica y promueve el libre mercado, junto al modo de producción capitalista y patriarcal, se ha cobijado en diversas prácticas y discursos que defienden un individualismo consumista y, en

⁷² Véase, por ejemplo, en el activismo internacional y nacional: CIAMS (2020), FNFA (2020), Feministas Mexicanas contra Vientres de Alquiler (2020); o en la literatura, Palmero (2018), Gimeno (2019), Kajsa Ekis (2017), por mencionar algunas.

⁷³ Para mayor claridad conceptual, no hay que confundir dicha disociación en el marco de la interrupción legal del embarazo, puesto que las particularidades entre una y otra práctica difieren tanto en su ontología, como en su reivindicación ético-política feminista. Más adelante me centraré en la diferenciación entre el *derecho a decidir* como demanda de la agenda feminista y su ruptura con la industria de la subrogación.

consecuencia, actividades que engrosan ganancias de grandes industrias a costa del trabajo del proletariado o, en casos como la subrogación, del uso de los cuerpos de las mujeres. Uno de los argumentos más difundidos en las sociedades neoliberales, es la defensa del individuo y la familia por encima de la sociedad: “como sistema político convierte en innecesario el Estado procediendo a la desintegración del sector público” (Miyares, 2017: p.119), en tanto que, como práctica político-económica, promueve a la libertad empresarial como una manera de alentar el bienestar humano.

Aunado a esto, Nancy Fraser (2015) señala que el ascenso de la segunda ola del feminismo coincidió a su vez con un giro histórico en el carácter del capitalismo: éste pasó de ser algo organizado por Estado⁷⁴ a ser neoliberal, lo que implicaba revertir la fórmula y “usar a los mercados para dominar la política”, en lugar de la política para dominar a éstos (p.245). Bajo dicho paraguas económico —la mezcla del capitalismo con el neoliberalismo—, las nuevas tecnologías reproductivas, tales como la Fertilización *In Vitro* (FIV), en conjunto con la subrogación, llegarían a las sociedades contemporáneas como prácticas dirigidas a un discurso individualista que favoreciera el libre mercado y la industria. El feminismo cuestiona las estructuras de opresión y condicionantes sociales emanadas de la sociedad patriarcal, globalizada, capitalista y neoliberal en las que se da la práctica de la subrogación:

[...] se sostiene que el alquiler de úteros o subrogación, en tanto forma de extractivismo de la globalización en curso, es incompatible con los principios y objetivos interculturales de igualdad. La antigua conceptualización de la mujer como vasija reproductora reaparece ahora deslocalizada en los países del Sur global como efecto paradójico de los avances de la tecnociencia en el marco de la desigualdad

⁷⁴ Por “capitalismo organizado por el Estado”, Fraser hace referencia a la formación social hegemónica en la época de posguerra: “una formación social en la que los Estados se dedicaron a dirigir activamente su economía nacional” (Fraser, 2015: pp.246-248). También refiere a los Estados del bienestar de la OCDE. En estos países surgió a comienzos de 1970 el feminismo de la segunda ola. Las características de este capitalismo organizado por Estado son 1) Economicismo: uso del poder político público para regular (reemplazándolos en algunos casos) los mercados económicos; 2) Androcentrismo: presentaba al ciudadano típico ideal como un trabajador varón perteneciente a la mayoría étnica, salario de este trabajador debía ser el principal sostén económico y el de la esposa es ocultado; 3) Estatismo: los Estados del bienestar y desarrollistas trataban a aquellos a quienes supuestamente servían más como clientes, consumidores y contribuyentes que como ciudadanos activos. El resultado fue una cultura despolitizada, que manejaba las cuestiones de justicia como asuntos técnicos que debían solucionarse mediante cálculo de expertos o negociación corporativista y 4) Westfaliano: formación nacional, dirigida a movilizar las capacidades de los Estados nacionales para fomentar el desarrollo económico nacional en nombre —aunque no siempre en interés— de la ciudadanía nacional (Fraser, 2015: pp.246-248).

“Norte” / “Sur”. Este alquiler de úteros se apoya en la intersección de la explotación de sexo, clase y raza. Legitimado en el lenguaje moderno de la libertad y el contrato, es un paso más en el dominio tecno-económico de la naturaleza, en este caso, de nuestra naturaleza interna. (Puleo, 2017: p.165)

Alicia Puleo (2017) retoma otro de los ejes relevantes del debate feminista: la desigualdad entre los países del “Sur global” y el “Norte global”, donde los primeros han surgido como principales oferentes de la industria de la subrogación, en tanto que, los segundos fungen como demandantes. Para justificar este comercio, asegura Puleo, se invoca la libertad y la igualdad, pero, en contraste, tales son negadas en los hechos. Para ejemplificar esto, uno de los trabajos que recupera la experiencia de gestantes mexicanas, desarrollado por April Hovav (2020) documenta cómo los contratantes, provenientes generalmente de Estados Unidos y otros países desarrollados, no logran vislumbrar las posiciones de poder que ellos ocupan en tanto clientes, así como la práctica médica jerárquica en disparidad con el papel que ejercen las gestantes.⁷⁵

Para María José Guerra y Alicia Puleo (2017) esta es una manera de ver a la *subrogación* como una práctica colonial en la economía global, donde la asimetría de los contratantes aparece en forma de una “colonización de los cuerpos de las mujeres pobres en los países del Sur Global”⁷⁶ (p.178). De nuevo con la economía política feminista, Fraser (2015) asegura

⁷⁵ “Como hombres predominantemente blancos del Norte Global, los futuros padres no entendieron que el concepto de “elección” es ilusorio para las madres subrogadas sin poder. Este es un ejemplo de cómo la retórica neoliberal de la elección individual enmascara el contexto social para estas elecciones, oscurece las desigualdades sistémicas en el acceso a los recursos y descarta las formas en que ciertas poblaciones y cuerpos son disciplinados y controlados” (Bay-Cheng, 2015; McCabe, 2016; Silliman y Bhattacharjee, 2002 en Hovav;2020: p.7) (Traducción propia).

⁷⁶ De acuerdo con Puleo (2017), en este punto, Silvia Federici arremete contra el feminismo blanco, pues alude como “únicas culpables, además del sistema económico, a supuestas mujeres egoístas de clase media de “avanzados países capitalistas” que desean “evitar la interrupción de sus carreras o hacer peligrar su salud por tener un hijo”. Sin embargo, para Puleo, son las parejas heterosexuales con problemas reproductivos homosexuales quienes constituyen la creciente demanda: “Esta elección de culpables por parte de Federici resulta muy extraña. ¿Teme señalar a colectivos minoritarios emergentes que han sido históricamente estigmatizados? ¿Escribe un capítulo más de la antigua serie de desencuentros entre marxismo y feminismo? ¿Desconoce que numerosas feministas del llamado Primer Mundo se han posicionado contra la mercantilización de la reproducción humana?” (Puleo, 2017: p.179). En mi opinión, aunque hay mujeres predominantemente blancas o con privilegios de clase que contratan estos acuerdos de subrogación, también debe haber una reflexión acerca de la maternidad como imposición, para nuevamente observar el sistema y sus estructuras, más allá de las decisiones individuales (este punto se abordará en el apartado sobre maternidad).

que la crítica al capitalismo androcéntrico, dividida en tres dimensiones analíticas de justicia (económica, cultural y política o, mejor conocidas como de redistribución, reconocimiento y representación) fueron separándose tanto entre sí que, hacia la segunda ola, éstas se alejaban de su reivindicación política.

“La astucia de la historia”, en términos de Fraser (2015), resulta significativa para describir a la subrogación como una práctica que regresó en la actualidad en forma de progresismo y avance hacia la igualdad, pero que reencarna valores patriarcales, incrustados en la teoría contractual y neoliberal de la “libre elección”. La autora también llama *antiandrocentrismo feminista resignificado* al mecanismo neoliberal que resignifica la crítica feminista para legitimar formas emergentes capitalistas en nombre del feminismo y “[...] de ese modo acaba dotada del significado moral más elevado que necesita para animar a las nuevas generaciones a soportar el trabajo inherentemente absurdo de la acumulación infinita” (p.255). Por ello, es común observar en las posturas regulacionistas de la subrogación autodenominaciones feministas, donde dicha práctica es justificada a través de valores patriarcales que prometen falsamente combatir la feminización de la pobreza.⁷⁷

Fraser (2015) asegura que el neoliberalismo se ha apropiado de la crítica feminista, pues contrapone los valores feministas de empoderamiento a una idea de “autoayuda individual” que está supervisada por las ONG y otros mecanismos de mercado cobijados bajo el discurso de que se encuentran “todos ellos destinados a combatir la pobreza de las mujeres y el sometimiento de género” (p.257). En estos procesos de capitalismo neoliberal y patriarcal, encontraremos pues, “un nuevo régimen de acumulación sobre el trabajo remunerado de las mujeres” que busca operar con mayor libertad a escala mundial (Fraser, 2015: p.259), en los que la globalización también se incluye y se deja observar en la relación asimétrica entre los países oferentes y demandantes.

⁷⁷ Una categoría central para este análisis será el concepto de feminización de la pobreza, desarrollado por el feminismo marxista y que señala la manera en la que la pobreza afecta a las mujeres y niñas: “La feminización de la pobreza forma parte constitutiva del orden patriarcal. El patriarcado es un sistema de poder en que las mujeres como genérico ocupan posiciones subordinadas, tanto en el orden económico, como en el político o cultural. La consecuencia lógica de esa subordinación se traduce en indicadores de pobreza mucho mayores que los que tiene el genérico masculino” (Cobo, 2020: p.129).

Rosa Cobo (2020) asegura que las causas de la feminización de la pobreza en el siglo XXI pueden resumirse en tres: a) políticas neoliberales que se pusieron en marcha en los años 80, con recortes a las políticas sociales que tuvieron efectos sobre la vida de las mujeres, donde ellas asumieron las funciones abdicadas por el Estado (trabajo reproductivo y doméstico), b) precarización del mercado laboral global para las mujeres, ellas tienen salarios más bajos que los varones, sumado a la creciente diferenciación de mujeres inmigrantes con condiciones laborales precarias y, c) el capitalismo exacerbado por la globalización económica que impidió a los países con altas tasas de pobreza y economías poco “competitivas” integrarse a la economía global, ello propició una economía ilícita en la que se exportan mujeres para la prostitución, el trabajo doméstico, los cuidados o la enfermería como manera alternativa de supervivencia al desempleo y la reducción de recursos por parte del Estado (pp.129-132).

Por lo anterior, la autora también propone el concepto de *feminización de la supervivencia* y rescata que el feminismo es anticapitalista, por lo que su compromiso será hacer visible esta desigualdad: la feminización de la pobreza hace posible que la industria de la subrogación se mueva de manera global y aproveche estas brechas de desigualdad y precariedad, para engrosar sus ganancias a costa de las mujeres. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, declaraba en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer el compromiso por erradicar y transformar esta condición que afectaba a varias mujeres en el mundo:

Promover la independencia económica de la mujer, incluido su empleo, y erradicar la carga persistente y cada vez mayor de la pobreza que recae sobre las mujeres, combatiendo las causas estructurales de esta pobreza mediante cambios en las estructuras económicas, garantizando la igualdad de acceso a todas las mujeres, incluidas las de las zonas rurales, como agentes vitales del desarrollo, a los recursos productivos, oportunidades y servicios públicos (Plataforma de Beijing, 1995: p.4)

Asimismo, La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2015) denunciaba que, para la existencia de una autonomía económica, se carecía del acceso de las mujeres al trabajo remunerado, preocupación externada desde la Primera Conferencia Regional celebrada en la Habana en 1977. La industria de la subrogación reproduce las condiciones de desigualdad de las mujeres e invisibilizan la responsabilidad de Estado por cambiarlas y erradicarlas. Por lo tanto, la **obligación de Estado** que demandan los discursos argumentativos analizados al principio de este capítulo, no debe girar en torno a abrir las

puertas a una industria, sino de combatir las condiciones que han reproducido la desigualdad y opresión de las mujeres.

Sobre el derecho al aborto y los derechos reproductivos

Defensoras de la subrogación han afirmado que se trata de una práctica que versa sobre los derechos reproductivos de las mujeres, no obstante, habrá que tener mayor claridad conceptual y política sobre lo que dichos derechos significan, pues la mercantilización de los cuerpos y subjetividades de las mujeres no pueden ser vistas a la luz de esta defensa. Para problematizar esto, surge un paralelismo entre la subrogación y el derecho al aborto o la interrupción legal del embarazo, hoy día motivo de debate aún en muchas sociedades patriarcales.

Torres-Quiroga retoma a bell hooks (2017 [2000]: pp. 47-51) para recordar que los derechos reproductivos están en el centro de la agenda feminista y, por lo tanto, resultaría “[...] imposible blindarse del autoritarismo de estirpe patriarcal sin poner el dedo en la llaga en el control de los cuerpos de las mujeres en esta y en muchas otras maneras” (Torres-Quiroga, 2020: p.22-23). El autor insiste en que, “Existe gran resistencia en muchos países para aprobar el aborto, pero al parecer no siempre sucede lo mismo por parte de quienes rechazan el aborto a la hora de aceptar la subrogación, sobre todo cuando viene apadrinada por el mercado” (p.25), Adrienne Rich (1976) coincidiría en este punto al observar que, “Los argumentos contra el aborto tienen en común una valoración del feto no nato superior a la de la mujer viva” (p.34).

En este sentido, es común observar que en sociedades patriarcales donde los cuerpos de las mujeres han sido expropiados a través de su cosificación, el aborto sigue en el centro de un debate donde a diario se lucha por su aprobación como parte del derecho a decidir sobre la maternidad y, en contraste, la subrogación parece tener mayores defensores para su regulación. En ambos casos, el embrión o feto es visto como sujeto de derechos por encima de la mujer y entonces, ella pasa a ser ciudadana y persona con derechos de segunda clase. “La justicia social y la emancipación de las mujeres ocupan un lugar prioritario en las políticas reproductivas. Porque la libertad entendida solamente como la falta de interferencia del Gobierno (y de los ciudadanos) respecto a un sujeto y las acciones para conseguir algo

carece de un análisis de las condiciones efectivas para ejercer la libertad” (Torres-Quiroga, 2020: p.26).

Los derechos reproductivos que tienen que ver con el desarrollo autónomo de la sexualidad y reproducción de las mujeres, distan de la defensa neoliberal del uso de sus cuerpos para satisfacer deseos de terceros, además, será contradictorio que una demanda a favor de la liberación sexual y reproductiva conlleve la inclusión de prácticas que llevan de nuevo a las mujeres a un lugar de subordinación y explotación. Para ofrecer mayor claridad, se exponen a continuación los derechos reproductivos reconocidos en diversos instrumentos internacionales y sus características, exigidos siempre desde la agenda feminista.

En 1994 el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, llevada a cabo en El Cairo, Egipto, reconocerá que los derechos reproductivos abarcan derechos humanos previamente reconocidos en documentos internacionales de las Naciones Unidas y que,

“[...] se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos” (El Cairo, 1994: p.37)⁷⁸.

Esta definición ha sido despolitizada por la industria de la subrogación y tergiversada para su uso a favor de regularla, pero es necesario hacer apuntes sobre lo que implica: en primer lugar, los derechos reproductivos refieren al deseo de parejas o personas de tener hijos y, en contraste, en la subrogación las mujeres gestantes no desean ser madres, se les paga por serlo; a esto se suma que dicha aspiración a la maternidad y paternidad no puede ser comprada o transferida a terceras personas. Otro punto de quiebre será que no es derecho el ejercicio de

⁷⁸ “Aunque fue en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán en 1968, cuando por primera vez se habla del derecho humano a determinar libremente el número de hijos y el intervalo entre sus nacimientos, no fue hasta finales del siglo pasado, en la Conferencia Mundial Sobre la Población y el Desarrollo, celebrado en El Cairo, en 1994, que se acuñó el término “derechos reproductivos” para designar al conjunto de derechos humanos que tienen que ver con la salud reproductiva y más ampliamente con todos los derechos humanos que inciden sobre la reproducción humana así como aquellos que afectan el binomio población-desarrollo sostenible” (IIDH, 2008: p.25).

la coacción o la violencia, lo que pone en cuestión la **autonomía reproductiva** que dice promover esta práctica, puesto que las decisiones corporales y subjetivas que se toman en el proceso de subrogación son impuestas por las agencias intermediarias y por quienes contratan o pagan por tales procesos. La voluntad de las mujeres gestantes queda en un segundo término, condicionada por un contrato (la mayoría de las veces) y, por tanto, arroja que no existe autonomía ni libertad en su participación.⁷⁹

Posteriormente, el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, aprobado en la Sexta Conferencia Regional (Argentina, 1994), insta a “[...] impulsar la adopción de medidas para proteger y promover los derechos reproductivos de las mujeres, garantizar su discusión democrática y proporcionar los servicios correspondientes” (Conferencia Regional, 2015: p.5) mientras que, en el 2007, el Consenso de Quito, Ecuador exhortó a:

“[...] asegurar que los derechos sexuales y reproductivos, que forman parte de los derechos humanos, y el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, se consideren requisitos indispensables para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en puestos de toma de decisiones para todas las mujeres, prioritariamente las jóvenes, las más pobres, las indígenas, las afrodescendientes, las rurales y las que tienen alguna discapacidad” (Conferencia Regional, 2015: p.5).

En este sentido, la industria de la subrogación no protege, ni comulga, con ninguno de los derechos reproductivos, sino que por el contrario, los contraviene y los utiliza a manera de estrategia discursiva para colocar la demanda del mercado en una falsa vindicación de la agenda feminista: la subrogación no asegura si quiera el desarrollo de la participación de las mujeres gestantes en puestos de toma de decisiones, ni en la mejora de sus condiciones objetivas de vida, sino que mediante el pago remunerado, les ayuda a saldar deudas inmediatas que poco o nada transforman las estructuras socio-económicas y culturales a las que están sujetas.

Por otro lado, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José, Costa Rica, 2008) indica que los derechos reproductivos son reconocidos internacional, regional y

⁷⁹ Se ahonda en estas reflexiones en los capítulos VI y V de hallazgos.

nacionalmente, por lo tanto, son jurídicamente vinculantes y los delimita en 12 derechos fundamentales:

1. El derecho a la vida: el derecho a no morir por causas evitables relacionadas con el parto y el embarazo
2. El derecho a la salud (reproductiva)
3. El derecho a la libertad, seguridad, e integridades personales: el derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho **a estar libre de violencia basada en el sexo y el género; el derecho a vivir libre de la explotación sexual**
4. El derecho a decidir el número e intervalo de hijos: el derecho a la autonomía reproductiva; el derecho a realizar un plan de procreación con asistencia médica o de una partera reconocida, en un hospital o en un ambiente alternativo.
5. El derecho a la intimidad
6. El derecho a la igualdad y a la no discriminación en la vida y salud reproductiva.
7. El derecho al empleo y la seguridad social
8. El derecho a la protección legal de la maternidad en materia laboral
9. El derecho a la educación (sexual y reproductiva)
10. El derecho a la información adecuada y oportuna: el derecho a ser informada sobre sus derechos y responsabilidades en materia de sexualidad y reproducción y acerca de los beneficios, **riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fecundidad** y sobre las implicaciones de un embarazo para cada caso particular
- 11. El derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer**
12. El derecho a disfrutar del progreso científico y a dar su consentimiento para ser objeto de experimentación (IIDH, 2008: p:27. Negritas propias)

Estos derechos descritos, recalco, han sido despolitizados en los discursos de la industria y pro-reglamentación, en los cuales se asegura que la subrogación es un derecho al acceso del desarrollo tecnológico, sin embargo, ello no puede ser así al permitir el uso y mercantilización de mujeres en situadas en relaciones de poder asimétricas, cuya posición es de subordinación en contraste con quienes pagan e intermedian. Asimismo, el derecho a vivir libre de explotación sexual, violencia en razón de género y discriminación, son equiparables

a la explotación reproductiva y a los diversos mecanismos de opresión en contra de las mujeres gestantes que han sido documentados y expuestos a lo largo de capítulos anteriores. Cabe recalcar que los mecanismos internacionales mencionados no nacieron en un vacío teórico-empírico, sino que resultaron de las constantes demandas feministas por el derecho al aborto y otros derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. La consigna “mi cuerpo, mi decisión” ha sido motivo de disputas en torno a la prostitución y los vientres de alquiler, aunque también ha sido bien utilizada para argumentar en favor del aborto y la libre decisión a interrumpir el embarazo; sin embargo, su uso por parte de las industrias patriarcales, neoliberales y capitalistas ha desembocado en un debate que ha dividido de manera estratégica la organización de las mujeres para luchar por un bien común: el fin de su opresión y subordinación.

Pateman (1995) asegura que esta consigna proviene de “[...] la famosa fórmula de Locke «cada hombre tiene una propiedad en su propia persona»; todos los individuos son propietarios, cada uno posee la propiedad en términos de sus capacidades y atributos”, sin embargo, este autor no se refería a las mujeres como individuos, fue el movimiento feminista el que las reivindicó como sujetas de tal derecho: “[...] la afirmación de que las mujeres son propietarias de sus personas ha animado muchas campañas feministas del pasado y del presente, desde los intentos de reformar la ley de matrimonio y obtener la ciudadanía hasta las demandas sobre el derecho al aborto” (p.25). Esta autora, que reconoce la importancia de tal vindicación, hace sendos análisis sobre el contrato sexual y su crítica a la prostitución y los vientres de alquiler, con el argumento de que las mujeres se encuentran en el centro del pacto patriarcal.

La tecnología en las sociedades patriarcales y su relación con la biopolítica

Si bien hemos esbozado las características de una sociedad capitalista, neoliberal y patriarcal, así como la crítica feminista a este sistema de opresión, toca el turno al análisis de la ciencia y los avances tecnológicos que se asientan en este tipo de sociedades y permean las prácticas sociales e, incluso, la cotidianeidad de la vida de las mujeres. Adrienne Rich (1976) afirmó que el concepto de patriarcado resultaba útil para repensarlo en sociedades tanto capitalistas

como pre-capitalistas, pero también socialistas, pues lo que había que rescatar era su reconocimiento como jerarquía sexual identificable.

Bajo este hecho, el arribo de las tecnologías reproductivas a la vida social, dice Arpita Das (2017), hicieron posible que algunas mujeres obtuvieran mayor conocimiento e información acerca de sus elecciones reproductivas; no obstante, en el patriarcado, las implicaciones que éstas conllevan suelen ser situaciones biopolíticas en detrimento de las mujeres y niñas, por ejemplo, cuando en ocasiones se puede elegir el sexo de las y los recién nacidos o también en momentos de discriminación por la preferencia sistemática de poblaciones “productivas” o bebés no discapacitados, “sanos” y “no ambiguos” que se ajustan a las ideas de futuras familias heteronormativas y reproductivas (p.65) (Traducción propia).

En consonancia, Judy Wajcman (2006) asegura que diversos artefactos —desde refrigeradores hasta anticonceptivos, casas, automóviles, ciudades, entre otros—, están conformados por las relaciones, los significados y las identidades de género: “[...] Las jerarquías de la diferencia sexual afectan profundamente al diseño, la difusión y la utilización de las tecnologías” (p.7).⁸⁰

El feminismo no ha sido ajeno a este panorama y también desde diversos enfoques, el análisis a la ciencia androcéntrica, que persigue intereses particulares y con marcas de género, ha estado también dividido entre posturas radicales, liberales y socialistas. Wajcman (2006) relata cómo el impacto de la tecnología en la vida de las mujeres ha sido interpretado desde una óptica de igualdad de acceso y oportunidades, hasta reflexiones sobre su naturaleza genérica (p.25). “Las tecnologías biomédicas suscitan esperanza y a la vez temor. Dichas tecnologías ofrecen al parecer oportunidades fantásticas de autorrealización, permitiéndonos literalmente rediseñar nuestros cuerpos y encargar bebés de diseño” (p.13).

Al respecto, el debate entre dos posturas se abre de nuevo en el tema de la ciencia y la tecnología: por un lado, aparecen los discursos acerca de cómo “[...] al romper, como lo

⁸⁰ “[...] Las nuevas tecnologías biomédicas, que nos permiten remodelar el cuerpo humano, perfilar a individuos y poblaciones enteras, mercantilizar la naturaleza de una manera sin precedentes, están cambiando la idea de lo que significa ser humano, e incluso nuestra percepción del “yo”. Estos desarrollos requieren que se reconsideren radicalmente tanto los procesos de la innovación tecnológica como el impacto de éstos en la cultura y la vida diaria” (Wajcman, 2006: p.10).

hacen estas nuevas tecnologías del cuerpo, el vínculo entre feminidad y maternidad, se alteran las categorías de cuerpo, sexo, género y sexualidad. Esto redundaría en una liberación para las mujeres, que han estado cautivas de la biología”, mientras que, por otro, “está el fantasma de la ingeniería genética y de la clonación, que priva a las mujeres de cualquier control sobre la reproducción [...] La ingeniería genética y reproductiva se entiende por lo tanto como un intento más de usurpar a las mujeres la autodeterminación sobre su cuerpo” (Wajcman, 2006: p.14). Esta autora se declara *tecnofeminista*, en una visión mediadora entre el “optimismo utópico” y el “fatalismo pesimista”, sin embargo, reconoce que “la tecnología es una fuente clave del poder masculino y un rasgo definitorio de la masculinidad” (p.15).

Wajcman hace un llamado a reflexionar sobre la falsa neutralidad de la tecnología y comprender que ésta se encuentra sujeta a intereses y usos que encarnan las relaciones de poder entre los géneros (p.39). Esta visión feminista sigue vigente y resulta relevante para el análisis de la *subrogación*, que es una práctica lograda a partir de dos tecnologías de reproducción asistida (la inseminación artificial y la FIV), pero que no surgió en un contexto neutral o en una sociedad igualitaria genérica.

En este contexto, es pertinente rescatar que las agencias intermediarias y promotoras de la subrogación han decidido nombrar a la subrogación como parte de las TRA, sin embargo, este nombramiento implicaría consecuencias políticas en las cuales se normaliza la objetivación de los cuerpos de las mujeres como instrumentos de laboratorio. Por ello, considero que las TRA involucran los procesos de FIV e inseminación artificial, mientras que la *subrogación* es un proceso complejo en el cual interviene además la presencia ineludible del cuerpo y subjetividad de una mujer, entendida como persona y sujeta de derechos, ajenas a los deseos de procreación.

De este análisis hacia la ciencia y la tecnología, podemos ahora mencionar su relación con normas biopolíticas, de las cuales han documentado tanto Das (2017) como Hovav (2020). Para esta última autora, por ejemplo, el uso de cesáreas obligatorias y la hiper-hormonización de gestantes mexicanas ha sido poco abordado en las investigaciones actuales: “Los aspectos médicos de la subrogación, como la cantidad de hormonas, la cantidad de embriones transferidos o la tasa de cesáreas, reciben menos escrutinio que los aspectos monetarios de la subrogación” (p.7) (Traducción propia). En tanto, Das (2017), cuyo trabajo se centró en

India, observa que el útero subrogado, como ella lo llama, se vuelve un espacio de decisiones biopolíticas aún más estricto que en aquellos embarazos que se desarrollan fuera de esta práctica:

Mientras que las políticas en torno a la determinación del sexo, las pruebas genéticas y la posibilidad de aborto se desarrollan para detectar fetos “buenos”, éstas sirven también para regular el útero. Asimismo, los límites alrededor de los cuales se construye la personalidad jurídica de los fetos, revela cómo las leyes y políticas de un estado biopolítico funcionan para permitir el nacimiento de fetos “deseables” (donde se adhieren a los estándares normativos de sexo, raza y habilidad). (Das, 2017: p.55) (Traducción propia)

Esta afirmación está en consonancia con el análisis previo sobre los derechos reproductivos y su relación con la subrogación, donde se observó cómo en las sociedades patriarcales, el feto tiene mayor personalidad jurídica que la madre o gestante, para dar paso a la defensa de la subrogación como supuesto derecho, pero con la oposición a la interrupción legal del embarazo como parte fundamental de la decisión de autonomía reproductiva de las mujeres. Ambas cuestiones se convierten así en una consecuencia de Estados biopolíticos.⁸¹

Das (2017) afirma que las sociedades biopolíticas cuentan con un sistema diseñado para resolver las necesidades y deseos de los padres/madres contratantes, así como una doble función en cuanto a decidir qué tipo de fetos se les permite nacer y también como mecanismo de regulación y control sobre las mujeres y sus cuerpos, a través del establecimiento de ideas sobre una personalidad fetal, todo ello con el uso de tecnologías reproductivas⁸² (p.56).

La autora remarca que, en los mercados de subrogación, sobre todo en contextos de escasos recursos impulsados por la demanda de bebés de otras naciones más desarrolladas, a menudo se trabaja de manera más estricta y en detrimento de las mujeres gestantes, quienes deben estar bajo vigilancia constante para garantizar que no haya negligencia hacia los niños aún por nacer. “[...] Si se considera que el comportamiento de la madre sustituta fue negligente

⁸¹ En un siguiente capítulo de la presente investigación se abordará la teoría foucaltiana y los conceptos relativos a la biopolítica.

⁸² En el trabajo de campo de la presente investigación, se constató que en el campo de la subrogación mexicana (espacio donde convergen gestantes, contratantes y agencias, entre otros), los fetos son llamados “embrioncitos” para referirse a las células fertilizadas *in vitro* como sujetos con personalidad y acceso a derechos con significados antiaborto y antiderechos (Véase capítulo 5, sobre lenguaje adquirido).

con su propia salud y, por lo tanto, con la salud del feto, las leyes de la personalidad fetal podrían ser muy perjudiciales para ella” (Das, 2017: p.68) (Traducción propia). En este tenor, Das denuncia que las gestantes se vuelven adicionalmente vulnerables en un estado biopolítico y, por lo tanto, urge abordar el tema con justicia, transparencia, dignidad humana y respeto (p.69).

La propiedad del cuerpo en la sociedad patriarcal capitalista

En páginas anteriores se ha hablado de las sociedades neoliberales y capitalistas que, junto con el patriarcado, crean el contexto actual donde se desenvuelve la industria de la subrogación a nivel global. Para profundizar esto, se explicará al patriarcado como una de las categorías centrales de análisis del feminismo y su relación con la concepción actual de propiedad del cuerpo.

Carole Pateman (1995) aseguraba que en el feminismo contemporáneo no había un consenso en cuanto a la definición de *patriarcado*, sin embargo, la acepción más común entre las teóricas feministas era el entendimiento de éste como un concepto que refiere a la sujeción de las mujeres y que, “singulariza la forma del derecho político que todos los varones ejercen en virtud de ser varones” (p.31). Por ello, la autora sugiere que el patriarcado moderno es una estructura de la sociedad que se caracteriza por ser fraternal y contractual, donde las mujeres, en tanto grupo, “no toman decisiones de poder sobre los hombres”, ni definen las normas de conducta sexual o de control (p.45).

En este contexto, Pateman (1995) refiere a la existencia del *contrato sexual* como la parte no dicha de la teoría contractual contemporánea que deviene de la historia del contrato social, éste último entendido por la teoría política clásica como el fin del poder del padre sobre los hijos y el inicio de la sociedad civil con un acuerdo entre los individuos y el Estado. El capitalismo es patriarcal. Y en este escenario, junto con las interpretaciones de la filosofía política, la autora deja al descubierto que quienes han tenido históricamente la capacidad de pactar en tanto ser considerados como individuos autónomos y libres, han sido los varones, pero sólo aquellos que poseen propiedades. En contraste, las mujeres y los varones desposeídos —como los esclavos—, no se han considerado ciudadanos, ni personas sujetas de derecho, aunque, en el caso de las primeras, la teoría contractual ha sido paradójica, pues

en la sociedad patriarcal capitalista, pueden formar parte de ciertos contratos que buscan como objeto, pactar por sus cuerpos.⁸³

La “acumulación del capital tanto se acomoda a la estructura social del patriarcado como ayuda a perpetuarlo” (Pateman, 1995: p.56) y en este sentido se aprecia la relevancia de mirar desde esta óptica los acuerdos de subrogación, pues es la explotación del uso de los cuerpos de las mujeres, lo que permite que esta industria no sólo se sostenga, sino que se promueva y perpetúe entre quienes participan en ella. El mercado de la subrogación se distingue por la subordinación y disciplina donde “la respuesta comercial masiva a las más potentes relaciones y símbolos de dominación es una prueba del poder y la genialidad del contrato que proclama que un contrato de subordinación es libertad” (Pateman, 1995: p.275).

En el mismo sentido, Anne Philips (2013b) también ha observado que las implicaciones políticas de proclamar los derechos corporales como derechos de propiedad desde una mirada “individualista” y de libre mercado, limita el análisis de la autonomía e igualdad social (pp.15-16). En su libro sobre la venta de riñones, la prostitución y la subrogación, Philips problematiza los dilemas que surgen a partir de pensar algunas partes del cuerpo como mercantilizables y su relación con la dignidad humana desde una perspectiva de género.

¿Si somos dueñas y dueños de nuestro cuerpo, por qué no podemos comercializar con él como muestra de nuestra *autonomía*? Esta es una de las principales preguntas que se han extendido entre las y los defensores de la subrogación, pues la consigna feminista *mi cuerpo es mío* —utilizada principalmente para reclamar el derecho al aborto— ha sido reapropiada y despolitizada con el fin de justificar este tipo de acuerdos que no tienen que ver con la defensa de los derechos reproductivos. Pateman (1995) localiza que tal afirmación se basa en la fórmula establecida por John Locke que proclama “cada hombre tiene una propiedad en su propia persona” y que “todos los individuos son propietarios, cada uno posee la propiedad en términos de sus capacidades y atributos” (pp.24-25), no obstante, de vuelta a lo

⁸³ Más adelante se ahondará en la teoría contractual de Pateman. Asimismo, los contratos a los que hace referencia son el matrimonio, la prostitución y la subrogación.

que el patriarcado entiende por “individuos”, las mujeres han sido desprovistas de estas cualidades.⁸⁴

Así pues, en las actuales sociedades patriarcales y capitalistas, encontramos la dificultad por proclamar la propiedad del cuerpo de las mujeres con una autonomía no patriarcal, una propiedad alejada de la mercantilización y las relaciones de poder asimétricas y de subordinación, para dar paso a la recuperación de los *cuerpos para sí* mismas y opciones de desarrollo económico, político y social. Para Marcela Lagarde (2015), quien parte de reflexiones de Franca Basaglia, la base estructural de las mujeres surge de pensarlas como *cuerpos-para-otros* y *seres-para-otros*: “[...] su historia es la historia de su cuerpo, pero de un cuerpo del cual ella no es dueña porque sólo existe como objeto *para-otros* o *en función de otros*, y en torno al cual se centra una vida que es la historia de una expropiación” (Lagarde, 2015: pp.23-24).

Los cuerpos de las mujeres y la subrogación

El análisis de la subrogación no puede ser problematizado sin la reflexión sobre los cuerpos de las mujeres, puesto que el feminismo ha pugnado por su liberación y la defensa de sus derechos en un marco de libertad, autonomía e igualdad. En el caso de la *subrogación*, el cuerpo de una mujer con capacidad reproductiva es central, pues sin la intervención de ella, el proceso sería imposible de realizar. Se examinarán a continuación los principales argumentos feministas que giran en torno a la problematización de las prácticas corporales de las mujeres.

Uno de los paralelismos, por ejemplo, entre subrogación y prostitución, es que la primera está asociada de manera exclusiva con los cuerpos de las mujeres, mientras que, en la segunda, la mayor parte de su demanda se centra también en el cuerpo femenino. A partir de esto, teóricas feministas habían previsto que el cuerpo sexuado surge como un mecanismo de opresión en las sociedades patriarcales: “El cuerpo de la mujer es la raíz de su opresión

⁸⁴ “la afirmación de que las mujeres son propietarias de sus personas ha animado muchas campañas feministas del pasado y del presente, desde los intentos de reformar la ley de matrimonio y obtener la ciudadanía hasta las demandas sobre el derecho al aborto. [...] El argumento descansó, así, en el rechazo implícito de la construcción patriarcal del individuo como propietario masculino. Hoy en día, no obstante, muchas feministas parecen percibir sólo las ventajas del clima político actual de convertir las demandas feministas a términos contractuales, y no reconocen que el «individuo» como propietario es el pivote sobre el cual gira el patriarcado” (Pateman,1995: p.25).

más que una racionalización o el lugar de la misma. Cómo podría la mujer, a la que no se ha permitido controlar su cuerpo ni la tecnología actual, controlar la tecnología reproductiva sigue sin explicación” (MacKinnon,1995: p.112).

El cuerpo tiene un papel fundamental en la vida de las personas como registro bio-psico-social, pero el cuerpo de las mujeres cobra un significado específico como territorio de conquista y colonización en las sociedades patriarcales. Ejemplos como la violación, el feminicidio, la mutilación genital femenina, entre otros tipos de violencia contra la mujer, sirven como ilustración de ello. En los casos de *subrogación* los cuerpos de las mujeres son pactados por medio de contratos o, en ocasiones, acuerdos no escritos en los cuales ellas ceden el control de sus prácticas corporales —y también de sus subjetividades— sin olvidar que, el uso de sus cuerpos se ubica bajo condiciones estructurales específicas como las económicas, sociales y culturales que conceden ciertos márgenes de acción de acuerdo con el origen y lugar en el mundo que ocupen las mujeres en estos procesos.

Para Philips (2013a) los acuerdos de subrogación ya sean en su modalidad *altruista* o remunerada, exigen que los cuerpos de las mujeres se sometan a pruebas médicas (como la amniocentesis); se comprometan a una reducción selectiva de embriones en caso de que los contratantes así lo decidan; acepten el uso de cirugías fetales intrauterinas o partos por cesáreas obligatorias; sumado a la prohibición del consumo de alcohol o tener relaciones sexuales durante el embarazo.⁸⁵ Por lo tanto, la subrogación ilustra la manera en la que los cuerpos de las mujeres son expropiados, controlados y vigilados en todos los niveles. Asimismo, sus subjetividades son disciplinadas y ellas, en tanto personas, son vistas como seres al servicio de otros, con una conexión el binomio simbólico mujer/naturaleza donde su función principal social es la de *ayudar* a otros, sin importar las condicionantes sociales o las relaciones de poder que puedan atravesar estos procesos.

⁸⁵ Los contratos que implican una regulación estricta de lo que hacemos con nuestro cuerpo aumentan significativamente los riesgos de subordinación, diferenciándose de manera importante de los contratos que nos obligan a formas de empleo desagradables o degradantes, pero que no especifican lo que debemos hacer con nuestros cuerpos” (p.152) (Traducción propia).

¿Qué hay de la maternidad?

Hablar de la subrogación demanda también un breve análisis sobre la maternidad como institución social que ha sido impuesta a las mujeres en sociedades patriarcales. Identifico, al menos, dos conexiones inmediatas entre una y otra: por un lado, se ha promovido la idea de que la subrogación es un mecanismo libertario para las mujeres al escindir la reproducción de la maternidad o, dicho de otra forma, al privar a las mujeres gestantes de ejercer como madres de las niñas y niños que paren. Por otro, las mujeres que demandan o pagan por obtener procesos de subrogación y contratan a otras en situación de desventaja económica o, en ocasiones, acuerdan con amigas y familiares realizar esta práctica, con frecuencia se ven presionadas por la sociedad sobre la necesidad imperiosa de convertirse en madres.

El calificativo «subrogada» indica que el fin del contrato es hacer irrelevante la maternidad y negar que la «subrogada» es una madre. Una mujer que entra en un contrato de subrogación no es pagada por (tener) el niño, hacer un contrato de este tipo sería equivalente a vender el bebé. La madre «subrogada» recibe pago a cambio de firmar un contrato que permite al varón⁸⁶ hacer uso de sus servicios. En este caso, el contrato es para el uso de la propiedad que la mujer posee: su útero. (Pateman, 1995: p.292)

Puleo (2017) retoma la crítica que Simone de Beauvoir sostiene en el “Segundo sexo” respecto a la maternidad: “no ha de ser concebida como destino, sino convertirse en proyecto libre” (p.173-174) y señala que la histórica subordinación de las mujeres les ha negado la posibilidad de construirse como sujetos y poseer, por lo tanto, el estatus de cosas o meros cuerpos hechos para producir placer y reproducir la especie: “Shulamith Firestone esboza un futuro emancipatorio socialista y feminista en el que las mujeres ya no estarán sometidas a las molestias del embarazo y el sufrimiento del parto. La técnica es presentada por Firestone como promesa de liberación no sólo del trabajo, gracias a la automatización, sino también de las servidumbres reproductivas” (Puleo, 2017: p.176).

⁸⁶ En el tiempo durante el cual Pateman escribe su tesis doctoral sobre *El contrato sexual* (1988), la *subrogación* comenzaba a tener protagonismo mediático y, para entonces, la demanda principal era ejercida por varones heterosexuales. No obstante, en la actualidad los principales demandantes de estos procesos suelen ser varones homosexuales y se reconoce también que, en menor medida, existen varones o mujeres solteras, parejas de lesbianas y parejas heterosexuales en la búsqueda de mujeres que se presten a ser parte de esta práctica para beneficio propio.

Retomar la historia de la crítica feminista a la maternidad pone en entredicho los supuestos progresistas que la defensa de la subrogación ha proclamado en búsqueda de la libertad e igualdad de las mujeres pues, tal como afirman Puleo y Pateman, esta industria separa la maternidad de la condición de mujer, pero al mismo tiempo, expande el derecho patriarcal a través de la expropiación de sus capacidades reproductivas. La maternidad como imposición en las sociedades patriarcales, ayuda a comprender la solidaridad construida entre algunas mujeres que participan, ya sea como contratantes o como gestantes, en procesos de subrogación: “Las mujeres son consideradas menos que mujeres si no tienen hijos” (Pateman, 1995:296). Adrienne Rich (1976) complementa este análisis con su amplia crítica a la maternidad impuesta como institución social:

Es la contradicción más fundamental y asombrosa, por causa de esta institución, las mujeres nos hemos privado de nuestros cuerpos y quedamos encarceladas en ellos. A veces, en ciertos momentos de la historia y en determinadas culturas, la idea de la mujer como madre ha servido para respetar a todas las mujeres, incluso para reverenciarlas con temor, y para otorgarles un poco de voz en la vida de un pueblo o de un clan. Pero a juzgar por lo que sabemos de la “corriente principal” de la historia registrada, la maternidad como institución ha degradado y ha confinado al gueto las actitudes de la mujer. (Rich, 1976; p.58)

Por su parte, Marcela Lagarde (2015) habla del *cautiverio de la madreposa* como una forma definida por normas, instituciones y modos de vida particulares, donde “[...] la opresión no es vivida siempre con pesar. Por el contrario, adquiere la tesitura de la felicidad cuando es enunciada en lengua patriarcal como lealtad, entrega, abnegación” y cuando “[...] la especialización en los cuidados se concibe como instituto sexual y maternal” (p.17).

La crítica feminista a la maternidad ayuda a vislumbrar las conexiones que se presentan entre dicha institución y la industria de la subrogación, pues esta última, lejos de representar la reivindicación de la ruptura del binomio mujer/maternidad, parece sentar las bases para perpetuar el estereotipo de las mujeres que *deben* ser madres por cualquier medio; sumado a la esencialización que se produce al colocar los cuerpos de las mujeres gestantes en una situación de explotación y subordinación en virtud de sus capacidades reproductivas y su lugar genérico en el mundo.

El consentimiento

Otro concepto que debe problematizarse desde la perspectiva feminista es el de *consentimiento*, pues como se observó en el análisis argumentativo se asegura que las mujeres gestantes *consienten* formar parte del contrato en cuestión, por ende, éste es legítimo y cuestionarlo sería un atentado contra la *decisión* del uso *autónomo* de sus cuerpos. No obstante, MacKinnon (1995) advertía que en las sociedades donde existen relaciones jerárquicas de poder entre los géneros, el consentimiento pasaba a ser una “comunicación en condiciones de desigualdad” (p.325).

En este sentido, Alicia Puleo (2005) propone dos conceptos que serán de ayuda para ejemplificar el uso estratégico que hace la industria de la subrogación para justificar su práctica: *patriarcados de coerción* y *patriarcados de consentimiento*. La autora entiende al patriarcado como “un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder (político, económico, religioso y militar) se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de varones” pero, “es evidente que no todas las sociedades se ajustan a la definición de patriarcado de la misma manera ni con la misma intensidad”, por lo que su propuesta invita a la reflexión y cuestionamiento sobre las nuevas formas de dominio masculino (p.39).

Por *patriarcados de coerción* la autora entenderá a aquellos sistemas que “mantienen unas normas muy rígidas en cuanto a los papeles de mujeres y hombres. Desobedecerlas puede acarrear incluso la muerte”, involucran la fuerza y coacción explícita mientras que, en contraste, los *patriarcados del consentimiento* —basados en premisas de Michel Foucault— se caracterizan porque “la coerción deja su lugar central a la incitación. Así, no nos encarcelarán ni matarán por no cumplir las exigencias del rol sexual que nos corresponda. Pero será el propio sujeto quien busque ansiosamente cumplir el mandato, en este caso a través de las imágenes de la feminidad normativa contemporánea” (Puleo, 2005: pp.39-40).

Es decir, junto con el *mito de la libre elección*, la nueva forma patriarcal de concebir al *consentimiento* como clave para avalar la práctica de la subrogación, conforman un caldo de cultivo que pone en el centro de atención la decisión individual de las mujeres e invisibiliza las estructuras de desigualdad que les preceden. Para Ana de Miguel (2015), las sociedades contemporáneas han asegurado estrategias discursivas que aseguran la existencia de igualdad

entre hombres y mujeres, sin embargo, afirma que “si vivimos en una sociedad igualitaria, ¿por qué hay varones que matan a las mujeres? ¿por qué hay cifras escalofriantes sobre violencia contra las mujeres?” (p.44). Por ello, el *consentimiento* patriarcal no conlleva una toma de conciencia de las estructuras económicas, sociales y culturales, por lo tanto, la explotación y la subordinación no desaparecen, pero sí se invisibilizan: “La explotación no se disuelve si yo la consiento. Es una idea que responde a la lógica de legitimación del capitalismo. La finalidad última es presentarlos en sociedad como unas prácticas radicalmente libres y aceptables” (Cobo, 2021: p.1).

Pateman (1995) también asegura que el consentimiento forma parte fundamental de la teoría contractual y éste difiere de su significado según se trate de los varones o de las mujeres: “sólo los hombres pueden consentir, las mujeres no” (XIV) y por ello, para Genèvieve Fraisse (2012) el consentimiento es un término por reconstruir desde la filosofía feminista: “una vez que puede hablarse de sujeto, cabe hablar de voluntad y libertad: sólo a partir de una posesión segura de autonomía y de posesión de sí es como un ser puede hacer de su voluntad un criterio existencial, el principio de toda decisión” (pp.12-15). La autora afirma que el consentimiento no es válido si los principios de libertad y autonomía no preceden a la decisión individual de las mujeres, que además deberán verse reflejados en la propiedad de su cuerpo, el dominio de su reproducción y su independencia económica y social.

Se revela la problematización del uso del *consentimiento* como estrategia discursiva para defender la subrogación como un intercambio *igualitario* entre las partes pactantes. En el patriarcado, se pone de manifiesto que son los cuerpos de las mujeres el objeto de contrato en medio de un sistema de desigualdades que rodean estos acuerdos, cuyas prioridades mercantiles serán satisfacer la demanda del mercado y los deseos de quienes pueden pagar estos acuerdos, en detrimento de la voluntad y autonomía de las gestantes. Al análisis se agrega que las decisiones que se toman a lo largo de los procesos de subrogación no son dictadas de la libre voluntad de las gestantes, sino de los intermediarios y de quienes pagan por acceder a la práctica.

El mito de la libre elección

Otro concepto, asociado al de *consentimiento* y que comparte con éste la decisión individual de las mujeres gestantes como argumento a favor de la subrogación, es el de *libre elección*,

descrito por la filósofa de Miguel (2015) como un *mito* o, en palabras de Pateman (1995), una *ficción política*. Otra característica que comparte con el término de *consentir* es que ambos están insertos en las estructuras de desigualdad genérica de las sociedades patriarcales: “En México las mujeres no tenemos el derecho a saber que la desigualdad estructura nuestras vidas sólo por ser mujeres. [...] se nos enseña que somos iguales y que nadie en estas tierras sufrirá discriminación por su sexo. Falso. El *velo de la igualdad* cubre nuestra conciencia y nos impide ver la desigualdad” (Lagarde, 2015: p.33).

Para MacKinnon (1995) la *libre elección* es una interpretación liberal desde el punto de vista masculino, donde “las alternativas de las mujeres están excluidas desde antes [...] ya sea por razón de sexo, raza y clase” (p.343), mientras que, para Torres-Quiroga (2020) “al igual que aquellas que se hallan en situación de prostitución, las madres gestantes reciben dinero (o son compensadas) para consentir a cambio de renunciar a su libertad de mudar de opinión para negarse y retirar su asentimiento inicial” (p.253) y la pobreza es una parte fundamental de esta renuncia.

¿Tienen agencia las mujeres en la subrogación?

Luego de esbozar algunas de las interpretaciones feministas sobre el mito de la *libre elección* en sociedades patriarcales, se abre paso otro debate difundido en la literatura feminista, ¿es posible la capacidad de agencia de las mujeres gestantes en un contexto de desigualdad, opresión y jerarquía entre los géneros para establecer acuerdos de *subrogación*? Anne Philips (2013b) subraya la complejidad de ignorar la capacidad de pensamiento racional en las representaciones sobre estas mujeres, sin embargo, enfoca su reflexión en el hecho de que, en esta práctica, sea remunerada o no, se renuncia por completo al derecho de cambiar de opinión (p.79).

Por su parte, para Evans (2013) la capacidad de *agencia* está relacionada con las prácticas y los valores de la economía de mercado, así como por la idea de “persona” e “individuo” definidos en *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* de Max Weber: “La ‘persona’ de Weber es siempre una persona masculina [...] la comprensión occidental de la agencia está profundamente imbuida de ideas sobre la relación moral de los seres humanos con el dinero y la obtención de ganancias” (p.52) (Traducción propia).

Para ambas autoras, el puente de comprensión de la agencia de las mujeres responde al análisis de las condiciones estructurales en los que se desenvuelven los acuerdos de subrogación, insertos en sociedades donde la preocupación principal es que el pacto llegue a su correcto término para poder producir los debidos dividendos y ganancias que reclaman sus promotores. Es decir, sin poner en duda la capacidad racional de las mujeres gestantes, se cuestionan las condicionantes sociales y económicas que las rodean para que ellas actúen en consecuencia y, en este sentido, tanto *agencia* como *consentimiento* y *libre elección*, son categorías que no guardan diferencias significativas, sino que comparten su contenido en tanto la desigualdad genérica que comparten y el uso estratégico que les da el capitalismo.

Asimismo, al hablar de la agencia individual, se corre el riesgo nuevamente de legitimar cualquier práctica comercial a través del individualismo y “[...] damos la impresión, para citar a Heather Widdows, de que la elección es suficiente para anular las reclamaciones de daño o explotación (Madhok, Philips y Wilson, 2013: p.10) (Traducción propia).⁸⁷ Sin embargo, la visión que comparte esta investigación recoge también la capacidad creativa de las mujeres gestantes para construir estrategias de supervivencia y resistencia al sistema de opresión al que se enfrentan: si bien están sometidas a estructuras sociales y económicas que difícilmente pueden cambiar, se reconoce su oposición a algunos de los imperativos que les exige la práctica de la subrogación y su agencia en la interpretación de significados que se da en medio de las luchas de poder en este campo.⁸⁸

La objetivación y la autonomía patriarcal

Philips (2013b) y Pateman (1995) observan que los contratos de subrogación, y otros más que tienen que ver con los cuerpos de las mujeres, atraviesan por una *objetivación* o

⁸⁷ Las asociaciones entre agencia y elección centran la atención principalmente en el individuo, en el desarrollo de la capacidad de reflexionar sobre uno mismo y sus elecciones, y en la capacidad de abrazar los proyectos de uno de todo corazón. Tiene que haber evidencia de que uno no está siendo sometido a una presión indebida, que las elecciones son auténticas y el consentimiento real, pero la prueba de estos a menudo es interna, capturada en grados de autorreflexión y compromiso. (Madhok, Philips y Wilson, 2013: p.8) (Traducción propia)

⁸⁸ Para Castro (2000), la experiencia humana es aquella “en la que los individuos sienten, perciben y definen los diferentes aspectos de la vida social, de manera que se transforman en experiencias significativas para ellos” (p.27) y reconoce en los individuos una capacidad creativa que contrasta con la estructura social como determinante de la libertad individual.

transformación de ese cuerpo en cosas e instrumentos, apoyados bajo un discurso de *autonomía* que, en un contexto patriarcal, es entendida como “la capacidad irrestricta de un propietario [...] externamente relacionado con la propiedad de su persona (cuerpo), para juzgar cómo pactar respecto de esta propiedad” (Pateman,1995: p.282).

Es también conocido el argumento que defiende a la subrogación como un ejercicio de la *autonomía reproductiva* de las mujeres, sin embargo, para Pateman (1995), la idea de este cuerpo autónomo deviene de una lógica kantiana⁸⁹: “los cuerpos de las mujeres pueden ser usados como una propiedad por los varones en tanto que maridos, pero las mujeres no deben vender este bien en el mercado y recibir pago por su uso sexual” (p. 282). Por su parte, en una relectura de Martha Nussbaum, Anne Philips (2013b) retoma la terminología de esta autora, desde la teoría de Kant, y observa en la objetivación un proceso que implica “tratar a los seres humanos que son fines en sí mismos como si fueran medios”⁹⁰ (p.23).

En este sentido, se afirma que en la subrogación existe el discurso de una *autonomía patriarcal*, que incluye la supuesta capacidad de pactar sobre el propio cuerpo y se une a la objetivación de los cuerpos de las mujeres mediante su *instrumentalidad* y *expropiación* para otros en nombre de un deseo, respaldadas por un sistema patriarcal, capitalista y neoliberal, que cobra forma no sólo en las prácticas, sino también en la industria y los circuitos comerciales globalizados.

Las reservas sobre la autonomía como un constructo normativo reflejan preocupaciones sobre el ideal de personalidad que fomenta y defiende. Cuando se concibe a las personas autónomas como *auto-legisladoras* y *auto-autorizadas*, esto

⁸⁹ Al respecto, continúa Pateman (1995), Kant afirmaba que un *hombre* no podía disponer de sí mismo como deseara, pues éste no era una propiedad de sí mismo: “Esto supondría una contradicción pues sólo en cuanto persona es un sujeto susceptible de poseedores. De ser una propiedad de sí mismo, sería entonces, una cosa. Al ser una persona, no es una cosa sobre la que se pueda tener propiedad alguna. No es posible ser al mismo tiempo cosa y persona, propiedad y propietario” (p.281).

⁹⁰ Las autoras distinguen la siguiente tipología de objetivación: A) *instrumentalidad* (tratar a alguien como una herramienta para sus propios propósitos), b) *la negación de la autonomía* (tratar a alguien como carente de autonomía y autodeterminación);c) *inercia* (tratar a alguien como carente de agencia o incluso de actividad); d) *fungibilidad* (tratar a una persona como intercambiable con otras personas o cosas); e) *violabilidad* (tratar a alguien como carente de integridad en los límites, de modo que sea legítimo romper o entrar); f) *propiedad* (tratar a alguien como una posesión, como algo que se puede comprar o vender); y g) *la negación de la subjetividad* (tratar a alguien como algo cuya experiencia y sentimientos no necesitan ser tomados en cuenta) (Philips, 2013b: p.23).

las representa como capaces de alejarse de las relaciones de poder. Esto no sólo ignora los contextos sociales dentro de los cuales la política y la ética cobran significado, sino que también se niega a reconocer el impacto de las estructuras globales poderosas y las relaciones asimétricas que desencadenan. (Madhok, Philips y Wilson, 2013: p.6) (Traducción propia)⁹¹

Contrario a una estrategia discursiva y despolitizada del capitalismo neoliberal patriarcal, el feminismo ha abogado desde sus orígenes por una verdadera autonomía para las mujeres, que desemboque en oportunidades de desarrollo social y económico: “Esta lucha por la autonomía, la igualdad y la libertad de las mujeres fue lo que dio a la Ilustración su sentido radical... una radicalidad que fue también asumida en el Siglo XX por feminismos diversos como el movimiento sufragista, el existencialismo de Simone de Beauvoir, por feministas socialistas como Alexandra Kollontai o los neofeminismos de los años 70” (Roldán, 2020: p.24).⁹²

La autonomía requiere a su vez de igualdad y libertad, pero para ser libres “se requieren condiciones del mundo, [...] se necesita el reconocimiento de la condición libre de las mujeres y que en la sociedad haya posibilidades de escoger o de construir aquello elegible, opciones y alternativas” (Lagarde, 2015: p.45). Para ello, hay que poner el foco en la estructura social, económica y cultural que precede a las condiciones de las mujeres gestantes y problematizar en la supuesta *libre elección* que en nombre del *consentimiento*⁹³ se ha promulgado como una de las máximas consignas de la subrogación, “[...] para enfrentar la desigualdad necesitamos hacerla consciente y visible (Lagarde, 2015: p.44).⁹⁴

⁹¹ Torres-Quiroga (2020) también ha argumentado que quienes sostienen la defensa de la subrogación como favorecedora a la “justicia procreativa de todas las partes” sólo observan la libertad reproductiva desde la perspectiva de los contratantes y esto “[...] induce a pensar la autonomía procreativa como una creación solipsista, ajena a la subordinación de la mujer, en donde la explotación sufrida por quienes no disfrutaban de la propiedad y el acceso a bienes que garantiza el dinero no les quita un ápice de libertad individual” (p.30).

⁹² Aunque la autora habla de feminismos en plural, cita a Alison Jaggar para asegurar que, “[...] Lo común a las diversas formulaciones de la teoría feminista en su compromiso por terminar con la subordinación, marginación, discriminación/dominación-explotación y violencia-tortura contra las mujeres” (Roldán, 2020: p.25).

⁹³ Para la problematización del término, véase el apartado dedicado a éste en el presente capítulo.

⁹⁴ La autonomía es clave feminista frente a los daños personales y colectivos que inferiorizan, discriminan, marginan, en una palabra, oprimen a las mujeres patriarcalmente por el sólo hecho de ser mujeres [...] La autonomía y la igualdad se producen y dan fortaleza a las mujeres sólo cuando son poderío: capacidades, bienes, recursos, habilidades y destrezas materiales y simbólicas utilizadas por las mujeres como poderes positivos para enfrentar la vida cotidiana (Lagarde, 2015: pp.42-44)

Cuando se aboga por la reglamentación de la industria de la subrogación, se afirma una política neoliberal que pone como prioridad no sólo la decisión individual, sino el diseño de políticas públicas a manos del capital privado y el mercado; ello trae como consecuencia quitar responsabilidad al Estado sobre las condiciones de desigualdad y de feminización de la pobreza que han desfavorecido históricamente a las mujeres y crean falsas soluciones a problemas sistemáticos que sólo pueden ser atacados en la estructura. Por tanto, la autonomía feminista se preocupa por proveer de herramientas de empoderamiento y desarrollo a las mujeres, de lo cual carece la industria de los vientres de alquiler: “no hay que equivocarse, lo que nos ofrecen como un caramelo es la felicidad, a cambio conculcan nuestra libertad” (Lagarde, 2015: p.46).

Aportes políticos feministas: autonomía y seres-para-sí

Desde una postura feminista que busca la transformación social del mundo, hacer una crítica del patriarcado y pugnar por la liberación y los derechos humanos de las mujeres y niñas, es preciso hacer una relectura y crítica a los discursos que han presentado la subrogación como una defensa de la autonomía corporal en la búsqueda de engrosar los mercados y capitales que se benefician de esta explotación. Basaglia (1983) asegura que la liberación de las mujeres podrá existir sólo en un mundo fuera de la opresión y de la explotación como regla de vida (p.13) y para ello es necesario recuperar las categorías analíticas feministas que persiguen tal fin. En primer lugar, la **autonomía** de las mujeres se comprende a partir del reclamo de sus propios cuerpos como *seres-para-sí*:

El feminismo ha insistido en la centralidad del cuerpo y la sexualidad de las mujeres para lograr el poderío sexual y de género. Por eso es esencial abatir la expropiación patriarcal de cuerpos y sexualidades y lograr que las mujeres de manera individual seamos dueñas de nuestro cuerpo y decidamos sobre nuestra sexualidad. (...) que nuestros cuerpos dejen de ser el espacio de la perversa paradoja de dominación política que cosifica a las mujeres, al cosificar los cuerpos de las mujeres y hace convivir en la sexualidad dicha y violencia, placer y peligro, goce, daño en invasión. (Lagarde, 2015: p.42)

En este sentido, el reclamo por mejorar las opciones de desarrollo vital, desde la redistribución económica y de recursos, el reconocimiento cultural y la participación política de las mujeres —en términos de la justicia enunciada por Nancy Fraser—, se hace obligatorio

dentro de las demandas feministas y el análisis de la subrogación a la luz de esta óptica, porque “para ser libres, se requieren condiciones del mundo [...] y que en la sociedad haya posibilidades de escoger o de construir aquello elegible, opciones y alternativas. Si esto no sucede es posible ser poderosas cautivas con la ilusión de libertad” (Lagarde, 2015: p.45).

Adrienne Rich (1976) también pugna por el libre ejercicio por parte de todas las mujeres de sus opciones sexuales y procreativas como catalizador hacia transformaciones sociales, ello a través del reconocimiento del derecho a ser persona que a las mujeres les ha sido denegado por siglos: “el derecho a compartir de forma equitativa el producto de nuestro trabajo; a no ser usados meramente como instrumento, un rol, un útero, un par de manos o una espalda o un conjunto de dedos; a participar plenamente de las decisiones en nuestro lugar de trabajo, en nuestra comunidad; a hablar por nosotras mismas, por derecho propio” (p.36).

3. Aproximaciones teórico-metodológicas para la comprensión sociológica

Hay que atender a la conducta y hacerlo con rigor
porque es en el fluir de la conducta —o más
precisamente, de la acción social—
donde las formas culturales encuentran articulación”
C. Geertz

A partir de la descripción del contexto global y local de la subrogación, se puede vislumbrar el panorama a nivel macro en el que interactúan las mujeres mexicanas que gestan para otras personas, sin embargo, para los fines de esta investigación, el interés se comparte con la búsqueda de los significados que algunas de ellas han construido en torno a este fenómeno y que guían sus conductas, prácticas y actitudes frente a éste. Para lograr el cometido se utilizará la sociología interpretativa que, desde los enfoques comprensivos de la fenomenología sociológica y la hermenéutica, se ha interesado por el alcance interpretativo que los agentes hacen de su entorno social, así como el sentido subjetivo y la relación que guarda con sus acciones, biografías y contexto sociohistórico.

Se describirán las bases teóricas que permiten dar cuenta de dicho sentido y que establecen las directrices de la metodología cualitativa en general, y de la denominada Teoría Fundamentada en particular. Este andamiaje se complementará con la epistemología feminista que no sólo vislumbra el lugar desde el cual la investigadora observa, analiza y se involucra con el objeto de estudio, sino también ayuda a interpretar tanto los hallazgos de la investigación, como las lecturas de teorías sociológicas que, a la luz del contexto en el que se desarrollaron, carecieron de dicho enfoque.

Para la elaboración del marco teórico se retomaron las reflexiones en torno de la acción social de Max Weber (1981), el construccionismo social de Berger y Luckman (1976), así como la sociología fenomenológica de Alfred Schütz (1974).⁹⁵ En tanto que, en la epistemología feminista que corre en paralelo con estos autores, se recurrió a algunos postulados de Donna Haraway (1995), Sandra Harding (1987), Dorothy Smith (2012), Joan Scott (1986), Iris

⁹⁵ Al plantear esta investigación, la teoría de campos de Pierre Bourdieu no estaba considerada en el acercamiento teórico del proyecto. Sin embargo, una vez que se interpretaron los resultados obtenidos de las entrevistas a profundidad y la etnografía digital, se observó la utilidad de este enfoque para dar sentido y orden a la saturación de datos obtenidos.

Marion Young (2004) y Marcela Lagarde (2015), por mencionar algunas.⁹⁶ Por último, se describirán las entrevistas a profundidad, dentro del paradigma cualitativo de la investigación social y su pertinencia como método para comprender la manera en la cual las mujeres gestantes dan sentido a su experiencia respecto a la subrogación entrelazado con las dinámicas socio- culturales y temporales a la que pertenecen.

La comprensión de la acción social como estrategia metodológica

Las ciencias sociales han ofrecido a lo largo de la historia diversos modelos explicativos de la realidad social, para Castro Nogueira L., Castro Nogueira M.A. y Morales Navarro (2015a), éstos pueden resumirse en dos tradiciones que giran en torno a nociones como *acción racional* y *acción intencional*, por un lado, e *individualismo metodológico*, *individuo*, *acción* y *racionalidad*, por otro (p.227). Mientras que las primeras se relacionan con aproximaciones colectivistas, las segundas se inclinaron hacia las individualistas, no obstante, ambas dieron resultado a propuestas metodológicas que intentaron dar cuenta de los fenómenos sociales.

Bajo este panorama se desarrolló la historia del concepto de *acción social*, la cual se situó en el límite de las relaciones entre individuo y sociedad caracterizada por “la oposición entre los intereses, deseos y creatividad individual, por una parte, y el incesante desarrollo de una esfera social, autónoma respecto del individuo, por otra” (Castro Nogueira L., Castro Nogueira M.A. y Morales Navarro, 2015a: p.229). Al respecto, Norbert Elias (1990) señaló ambas posturas enfrentadas para responder a los planteamientos de la sociedad-individuo: unas que ponían al centro del interés las acciones individuales y otras que se enfocaban a las formaciones y procesos histórico-sociales. No obstante, sobre el debate de si el individuo es el fin y la sociedad el medio o viceversa, este autor apunta que una no existe una sin la otra:

Considerados a un nivel más profundo, los individuos y la sociedad que éstos conforman carecen de toda finalidad, de todo sentido. Los unos no existen sin la otra. Simplemente están allí, el individuo en una sociedad formada por otros

⁹⁶ En una segunda etapa teórica-metodológica se prevé recurrir a postulados específicos de Michael Foucault, Pierre Bourdieu, Nikolas Rose, Rosa Cobo, Nancy Fraser y Marcela Lagarde como parte de la teoría sustantiva que ayudará a la construcción de categorías analíticas en función de los hallazgos que arrojen la codificación de entrevistas y sus posibles relaciones con la construcción del significado de la subrogación y el cuerpo de las mujeres gestantes entrevistadas.

individuos, la sociedad siendo una sociedad de individuos. [...] Esta existencia sin sentido, es el tejido sobre el que los seres humanos bordan las cambiantes figuras de su sentido, de su fin. [...] La relación entre parte y todo no es más que una forma determinada de relación, y como tal es ya bastante problemática. [...] Por «todo» comprendemos, en general, algo más o menos armónico. Sin embargo, la convivencia social de los seres humanos está llena de contradicciones, de tensiones y estallidos. (Elias, 1990: pp.24-27)

La presente investigación busca articular la subjetividad de las mujeres que gestan para otras personas junto con el orden social, tal como el contexto y las condicionantes estructurales, que les precede. Explorar los significados que construyen en torno a sus experiencias en el proceso de subrogación ubicándolos en los contextos sociales, ayudarán a interpretar la manera en que aquéllos son contruidos. Por ejemplo, para Elias (1990), el individuo sólo puede ser comprendido a partir y dentro de su convivencia con otros, pues los seres humanos se enfrentan al resultado de sus propias acciones, pero también a los desarrollos históricos de los cuales forman parte.

La postura de la que se parte, por tanto, entiende al individuo como agente e intérprete de su realidad, pero que también responde a un contexto y momento histórico determinado. El fenómeno de la subrogación se observa entonces desde las condiciones sociohistóricas y contextos sociales específicos de las mujeres gestantes que dan cuenta de la realidad que les rodea y, a su vez, considera la interpretación que hacen de ella a partir de los significados subjetivos que construyen en torno a este fenómeno y las acciones que orientan a partir de la conducta de otras y otros.

El debate entre individuo y sociedad también desembocó en estrategias metodológicas que buscaban responder a la acción social a través de dos direcciones que articularon el desarrollo metodológico de las ciencias sociales: la *concepción positivista* por medio de la *explicación* (*erklären*) y la *concepción historicista y hermenéutica* que se basaron en la *comprensión* (*verstehen*) (Castro Nogueira L., Castro Nogueira M.A. y Morales Navarro, 2015a: p.236). Es en la segunda dirección en la cual se erige este trabajo que, como lo indica su nombre, echa mano de la hermenéutica como proceso de interpretación de la acción social y que resuelve el dilema entre los significados particulares y el contexto general en que se desarrolla dicha problemática (Geertz, 1994 en Castro, 2000: p.112).

De manera histórica, fue Max Weber quien elaboró, a partir de esta discusión, la teoría de la acción social en el marco de la *verstehen* y cuya preocupación se centró en “recuperar para la conducta humana la esfera del sentido subjetivo y las significaciones sociales” (Castro Nogueira L., Castro Nogueira M.A. y Morales Navarro, 2015a: p.239). Una de las preguntas de la sociología weberiana parte del porqué actuamos como actuamos y en medida de cuáles significados construidos socialmente orientamos nuestra conducta. En el caso de la subrogación, este planteamiento ayudará a vislumbrar las acciones que emprenden las mujeres gestantes en virtud de su experiencia con tal proceso, los significados que construyen y el sentido subjetivo que desarrollan en interacción con otras y otros actores involucrados en este fenómeno y en su entorno.

Para Ernest Nagel (1981) ninguna ciencia responde a la pregunta del *porqué* se producen los sucesos o la razón por la cual las cosas se relacionan de determinadas maneras, pero sí responden preguntas relativas al *cómo*, donde las ciencias desarrollan sistemas amplios de descripciones, más no explicaciones. En este sentido, Clifford Geertz (2003), en una relectura que hace de Weber, afirma que el ser humano es “un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido” y, por lo tanto, la cultura es esa urdimbre cuyo análisis ha de ser “una ciencia interpretativa en búsqueda de significaciones” (p.20).

En la teoría weberiana, la sociología es la ciencia que pretende entender la *acción social* a partir de su interpretación y por medio de la causalidad entre su desarrollo y efectos: “Por ‘acción’ debe entenderse una conducta humana [...] siempre que el sujeto o los sujetos de la acción *enlacen* a ella un *sentido* subjetivo. La ‘acción social’, por tanto, es una acción en donde el sentido mentado por su sujeto o sujetos está referido a la conducta de otros, orientándose por ésta su desarrollo” (Weber, 2002: p.5). La *comprensión* (*verstehen*) es un concepto central, así como la incorporación del individuo como actor con capacidad de agencia, interpretación y acción; en tanto que, el papel de quien investiga será el de dilucidar dichos procesos, significados y conductas que den cuenta de la realidad social.⁹⁷

⁹⁷ La sociología comprensiva también elaboró una propuesta metodológica que diera cuenta de la *acción social* de manera empírica por medio tipos ideales, los cuales han sido considerados como “una propuesta metodológica novedosa, tanto por su exigente ensamblaje de la explicación causal y la comprensión del sentido de los actos humanos, como por la apuesta decidida por la acción individual como átomo social”

La teoría de la acción social prevé la participación del individuo en tanto agente y en consecuencia “nos acerca al *terreno de la subjetividad*” (Castro Nogueira L., Castro Nogueira M.A. y Morales Navarro, 2015b: p.253). Pero la obra de Weber, al fallecer el autor, quedó inconclusa y a la posteridad serían varios los sociólogos que retomarían sus postulados para continuar con un modelo metodológico que respondiera a la *acción social*. Entre éstos destacaron Talcott Parsons —quien tradujo *Economía y Sociedad* del idioma alemán al inglés—, pero que dejaba al individuo al margen de la explicación sociológica desde su propuesta funcionalista; y más tarde, sería Alfred Schütz, quien desde la fenomenología propondría otro acercamiento para dar respuesta a tal comprensión. A continuación, se retomarán los principales postulados de la propuesta schütziana de la cual partirá el análisis de la experiencia de las mujeres gestantes en la subrogación en México.

La fenomenología sociológica en la subrogación: el *mundo de la vida cotidiana*, el *sentido común* y la *actitud natural* de las experiencias de las mujeres gestantes

Para dilucidar los significados que las mujeres gestantes construyen en torno a la subrogación, así como las conductas que desarrollan en función de éstos y su experiencia subjetiva, se echará mano de la propuesta fenomenológica de Alfred Schütz⁹⁸, así como del construccionismo social de Peter L. Berger y Thomas Luckman. Para Dreher (2012, p.96) y Castro (2000, p.112), la fenomenología ofreció una respuesta metodológica a las ciencias sociales en cuanto a la relación entre individuo y sociedad con el desarrollo de conceptos como el *sentido común* y el *mundo de la vida cotidiana* como parte de un acervo de presuposiciones, socialmente creado e individualmente interiorizado.

Por lo anterior, interesa comprender el *sentido común* —entendido éste como la interpretación de la realidad, común a todas y de carácter cultural— así como *el mundo de*

(Castro Nogueira L., Castro Nogueira M.A. y Morales Navarro, 2015a: p.244). Estos tipos de ideales, indicó Weber, no se dan de manera pura, ni aislada, sino de forma entremezclada (Weber, 2002: pp.21-22).

⁹⁸ Alfred Schütz, junto con Martin Heidegger, fue alumno de Edmund Husserl. Éste último fijó las bases de la fenomenología desde la filosofía, sin embargo, Schütz fue quien llevó sus postulados al campo sociológico con la intención de continuar y complementar la teoría weberiana de la *acción social*. No obstante, su muerte prematura dejó incompleta su obra, lo que llevó a Thomas Luckman —su alumno— a completar tales investigaciones teóricas, “[...] esto lo logró gracias a los manuscritos schützianos encontrados en las *anotaciones*” (Schütz, 1989: 158-324 en Dreher, 2012: pp.96-101).

*vida cotidiana*⁹⁹ que construyen las mujeres gestantes y con el cual otorgan sentido subjetivo a las prácticas, conductas y actitudes que expresan en torno a la subrogación en virtud de su experiencia cercana al fenómeno. Para Schütz, el mundo intersubjetivo de la vida cotidiana es interior a cada individuo y es sobre el cual cada uno/una actúa entre sus semejantes:

[...] Ese mundo existía antes de nacer nosotros, y era experimentado e interpretado por otros, nuestros predecesores, como un mundo organizado. Ahora es ofrecido a nuestra experiencia e interpretación. **Toda interpretación de este mundo se basa en un acervo de experiencias previas sobre él**, que son nuestras o nos han sido transmitidas por padres o maestros; esas experiencias funcionan como un esquema de referencia en forma de “conocimiento a mano”. (Schütz, 1974: p.38. Negritas propias)

El *mundo de la vida cotidiana* se define entonces como un acervo de conocimiento inmediato del mundo que vivimos y sobre el cual podemos actuar, sumado a que también se compone de experiencias previas o similares que sirven como guía para la acción social en situaciones futuras. Schütz (1974, pp.39-40) tampoco olvida que los individuos se encuentran en una situación biográficamente determinada, compuesta por un “medio físico y sociocultural” dentro del cual se ocupa una posición de estatus y rol social, así como una postura moral e ideológica que interviene en dicho mundo. Por ello, este trabajo describe, por un lado, el contexto sociohistórico en el que se desenvuelve la subrogación a nivel global y local que da cuenta de las condiciones externas a las gestantes sobre este fenómeno y, por otro, atiende su entorno social inmediato y experiencia subjetiva para ensamblar las variantes generales, así como los significados particulares que construyen desde su biografía y lugar que ocupan en el mundo social.¹⁰⁰

La intersubjetividad del *mundo de la vida cotidiana* se explica en el hecho de que las y los individuos viven entre unas y otros, con vínculos e influencias mutuas “comprendiendo a los demás y siendo comprendidos por ellos” lo que hace de ese mundo un “universo de

⁹⁹ El término “mundo de la vida” (Lebenswelt) deviene de la teoría husserliana, donde este autor lo definía como un mundo precientífico: “A juicio de Husserl todas las ciencias, tanto las naturales, como las humanas, son una totalidad de actividades humanas. Según él, en toda ciencia la base de sentido es el “mundo de la vida” precientífico, que es el mundo mío y de todos nosotros” (Husserl, 2009 [1936] en Dreher, 2012: p.98).

¹⁰⁰ Esto también incluye el análisis de los diversos ejes de opresión que Schütz no vislumbró en tanto su condición de mujeres y que intervienen en sus experiencias, tales como el género, edad, nacionalidad, afiliación étnico-racial, clase, religión, por mencionar algunas. Más adelante se ahonda en este apartado mediante el análisis feminista de la intersección y la *situación de las mujeres*.

significación [...] una textura de sentido que debemos interpretar para orientarnos y conducimos en él” (Schütz, 1974: p.41). De ahí el interés sociológico en comprender cómo se construye el *mundo de la vida cotidiana* para las mujeres que gestan en acuerdos con terceras personas y cuyos significados se construyen también en relación con los distintos actores con los que interactúan, así como su contexto, biografía y experiencia.

Dentro de los mismos postulados, la fenomenología sociológica afirma entonces que los individuos orientan su conducta respecto al significado que las cosas tienen para ellas y ellos, por lo que el mundo intersubjetivo se caracteriza por ser socializado y contar con tres aspectos:

- a) *La reciprocidad de perspectivas*: En la *actitud natural* del pensamiento del sentido común de la vida cotidiana, los individuos presuponen la existencia de semejantes, lo cual implica que los objetos del mundo son, en principio, accesibles a su conocimiento. En contraste, también reconocen que tales objetos deben significar algo diferente para ellos/ellas y para cualquiera de sus semejantes y ello responde a la situación biográficamente de cada persona, sus respectivos *propósitos a mano* y sistemas de significatividades que difieren en cierta medida. (Schütz, 1974: p.42)

- b) *El origen social del conocimiento*: Esta característica refiere a que sólo una parte del conocimiento del mundo social se genera en la experiencia personal de las y los individuos, en tanto que la mayor parte de éste les ha sido transmitido por personas cercanas (amistades, familiares, gente conocida). Ello genera que cada agente elabore *construcciones típicas* en consonancia con el sistema de significados aceptados por el grupo al que se pertenece y es a través del **lenguaje cotidiano, así como el vocabulario, que el conocimiento social se transmite.**¹⁰¹ (Schütz, 1974: p.44. Negritas propias)

- c) *La distribución social del conocimiento*: Esto refiere a que el acervo de conocimiento de cada persona difiere de una a otra, al igual que el *sentido común*. “No solamente

¹⁰¹ Schütz (1974) remarca que “el medio tipificador por excelencia” es este lenguaje cotidiano, el cual consta de un sistema para nombrar cosas y sucesos, donde todo nombre “incluye una tipificación y generalización” que refiere a los significados lingüísticos predominantes en el “endogrupo” (Schütz, 1974: p.44).

difiere lo *que* un individuo conoce de lo que conoce su semejante, sino también el modo *como* conocen ambos los «mismos» hechos” (Schütz, 1974: p.44).¹⁰²

Estos componentes del mundo intersubjetivo de la vida cotidiana son el punto de partida de esta investigación, pues interpreta la experiencia de las mujeres gestantes entrevistadas: en primer lugar, se reconoce que en el campo de la subrogación se desenvuelven diversos agentes sociales, además de ellas (personas solicitantes, médicos, coordinadoras, entre otras), quienes se reconocen como parte de un grupo o comunidad que, en principio, presuponen que los objetos pertenecientes a esta práctica son de conocimiento de cada quien. No obstante, la *reciprocidad de perspectivas* podrá diferir entre unas y otras de acuerdo con sus *propósitos a mano* (obtener ganancias monetarias, lograr un embarazo, asegurar una niña o niño según lo deseado) y, por ende, los significados que cada quien construya.

En este sentido, el foco de atención se interesa en captar la construcción de significados de las mujeres gestantes, puesto que el conocimiento que ellas obtienen del mundo social y del campo de la subrogación al que pertenecen, se ha generado a partir de su experiencia, así como de la transmisión que otros individuos han generado (familiares, encargados/as de la agencia intermediaria, reclutadoras, entre otras). Surgen aquí cuestiones en cuanto a la manera de percibir la subrogación y el modo por el cuál han llegado a esa reflexión desde su experiencia subjetiva, hasta lo que otras y otros les han transmitido acerca de este fenómeno.

Las *construcciones típicas* de significado que surgen del lenguaje cotidiano obligan también a la presente investigación a poner atención a la manera en la que nombran no sólo los procesos de subrogación, sino también de concebirse a sí mismas y a los otros agentes que las rodean. Por ejemplo, observar si se perciben como *madres subrogadas, incubadoras, gestantes* y cómo llegan a esta percepción. Esto conlleva también a su *sentido común* que se torna particular debido a su biografía y su lugar en el contexto social en virtud de mujeres gestantes o “subrogantes”. Estas reflexiones teóricas dieron lugar no sólo a definir la postura desde la cual se indaga esta problemática, sino también a plantear diversas preguntas que, en

¹⁰² Alfred Schütz (1974) retoma en este punto a William James y diferencia entre “conocimiento por trato directo” y “conocimiento acerca de”: “[...] Yo soy «experto» en un campo limitado y «lego» en muchos otros, igual que usted. Todo acervo de conocimiento que un individuo tiene a mano en un momento cualquiera de su vida está estructurado en zonas de diversos grados de claridad, nitidez y precisión. Esta estructura se origina en el sistema de significatividades vigente y, por ende, está biográficamente determinado” (p.45).

su operacionalización, formaron parte de las entrevistas a profundidad que tuvieron el enlace entre teoría y labor empírica.

Otras cavilaciones fenomenológicas que guiaron parte de las temáticas abordadas en los encuentros con las mujeres entrevistadas en esta investigación fueron los *motivos-para* y *motivos-porque*, los cuales “demuestran que el proceso constitutivo de significado de la acción debe, por un lado, depender de los primeros y, por otro, basarse en los segundos” (Dreher, 2012: p.100). Schütz (1974) define los *motivos para* como objetivos que se buscan lograr mediante la acción comprendida y que refieren al futuro desde el punto de vista de la y el actor, en tanto que los *motivos porque* aluden a las experiencias pasadas que les han llevado a actuar como lo hicieron (pp.50-51).

En el caso de las mujeres que gestan para terceras personas en acuerdos de subrogación en México, esta dicotomía de motivos funciona para dilucidar los fines que persiguen en su proyección futura y que no sólo tienen que ver con el proceso mismo, sino con los efectos que presuponen tendrán en varios ámbitos de su vida social, económica, física o emocional; mientras que, para exponer sus experiencias anteriores, éstas últimas podrán dar cuenta de las condiciones estructurales que preceden los objetivos perseguidos por ellas y que complementan el análisis para la comprensión sociológica del sentido subjetivo que dotan a sus actitudes, prácticas, conductas y acciones en torno a la problemática en sus vidas cotidianas.

Este trabajo entiende a la *acción* en el sentido schütziano, es decir, como “la conducta humana concebida de antemano por el actor, o sea, una conducta basada en un proyecto preconcebido” (Schütz, 1974: p.49). En consonancia con Weber, la fenomenología entiende una acción racional cuando el actor cuenta con una percepción nítida de los fines, medios y resultados secundarios que persigue (p.55) y, en este sentido, indagar cuáles han sido esos motivos en el caso de las mujeres gestantes ayudará a la comprensión de cómo llegan a la subrogación y de qué manera significan la práctica antes, durante y después de participar en ella.

Esta investigación también ha considerado que el sentido de una acción difiere de manera inevitable para: a) la/el actor de la acción; b) sus semejantes, con quienes participa en

interacción y comparte un conjunto de significados y propósitos, y c) quien observa y que no toma parte en tal relación (Schütz, 1974: p.52). Por lo tanto, Schütz señala que quien investiga sólo tiene la *posibilidad* de comprender la acción de las otras (os) a partir de indagar el sentido que la acción tiene para las personas y esto “[...] no es una particularidad de la sociología de Max Weber ni de la metodología de las ciencias sociales en general, sino un principio de la construcción de tipos de cursos de acción en la experiencia de sentido común. Pero la interpretación subjetiva del sentido solamente es posible revelando los motivos que determinan cierto curso de acción” (p.53. Cursivas en el original).

Para hablar de la postura de quien investiga, es necesario retomar los postulados de la teoría feminista que considera el *conocimiento situado* como crítica a la ciencia androcéntrica, así como las experiencias de las mujeres a manera de categoría analítica para dar cuenta, voz y visibilidad a las condicionantes estructurales que rodean la desigualdad de género. Más adelante se ahondará en tal epistemología y el cuestionamiento que se hizo a los autores clásicos de la sociología quienes, como Schütz, ignoraron que la situación de las mujeres tenía particularidades que responden también a la manera en la que significan los fenómenos de la realidad social.¹⁰³

Construccionismo social

La presente investigación igualmente retoma postulados del construccionismo social desarrollado por Peter Berger y Thomas Luckmann (2001), —éste último fue quien prosiguió más a fondo los escritos y obra de Alfred Schütz luego de su muerte prematura—¹⁰⁴ quienes establecieron que la realidad se construye socialmente y, por tanto, la sociología del

¹⁰³ Al plantear esta investigación, la teoría de campos de Pierre Bourdieu no estaba considerada en el acercamiento teórico del proyecto. Sin embargo, una vez que se interpretaron los resultados obtenidos de las entrevistas a profundidad y la etnografía digital, se observó la utilidad de este enfoque para dar sentido y orden a la saturación de datos obtenidos. “Tras analizar y comparar las obras de Schutz y Bourdieu y su relación con la fenomenología, podríamos afirmar que el lugar que Weber ocupa en la teoría de la acción de Schutz, es en Bourdieu, ocupado por Merleau-Ponty. El carácter reflexivo del sujeto, condición de que la conducta-acción tenga sentido, marca la antropología filosófica de lo social en Schutz. El habitus, condición antropológica de la práctica, en Bourdieu, se despliega en sus potencialidades en el nivel de lo pre-reflexivo. Allí interviene Merleau-Ponty” (Dukuen, 2010 p.11).

¹⁰⁴ En este contexto, Luckmann concibe desde la definición de la sociología weberiana como ciencia de la experiencia a la *protosociología* la cual busca “[...] crear un vínculo entre las estructuras de orientación subjetivas, las formas básicas de acción intersubjetiva y las propiedades objetivas de las realidades sociohistóricas” (Luckmann, 1983a [1973]: 69 en Dreher, 2012: p.97).

conocimiento debe analizar los procesos por los cuales dicha realidad se desarrolla. Los autores pusieron su foco de atención en el *mundo de la vida cotidiana*, definido como la realidad interpretada por los seres humanos, cuyo significado construye un mundo intersubjetivo de *sentido común* (p.37). Para ello, proponen el análisis fenomenológico como método descriptivo de carácter empírico que da cuenta de la experiencia subjetiva en la vida cotidiana.¹⁰⁵

“Un análisis fenomenológico detallado revelaría las diversas capas de experiencia y las distintas estructuras de significado que intervienen [...] Lo que nos interesa aquí es el carácter intencional común de toda conciencia” (Berger y Luckmann, 2001: p.38); la experiencia subjetiva es de los intereses centrales de esta investigación, por lo que se indagó en las variadas significaciones compartidas por medio del lenguaje entre las gestantes mexicanas entrevistadas y observadas. En tanto que, *su actitud natural* ante el fenómeno de la subrogación constituye la manera en que ellas han aprehendido la realidad en la vida cotidiana durante sus procesos y que lo consideran como algo “normal y evidente por sí mismo” (p.39).

La *actitud natural* es el estado de conciencia dentro del cual se desenvuelve el *mundo de la vida cotidiana* y en donde se experimenta dicha realidad como algo dado, un mundo pre-teórico a la experiencia que “describe cierto estrato de la experiencia humana que es previo al mundo sociohistórico, con sus estructuras invariantes propias de todos los actos de conciencia humana” (Luckmann, 1983c [1973]: 41 en Dreher, 2012: p.102). Por tanto, esta *actitud natural* y la forma de interactuar dentro del estado de cosas que precede a la experiencia de las mujeres gestantes se vuelve de principal interés al reflejar ese acervo de significados y conocimientos que proporcionan sentido a sus conductas y acciones frente a la subrogación.

Asimismo, esta actitud natural nos lleva al *sentido común* el cual refiere al mundo en común con otras y otros individuos como ese conocimiento compartido en la vida cotidiana y que puede modificarse en función de los problemas o anormalidades que se presentan cuando la

¹⁰⁵ Para Dreher (2012) estos autores desarrollaron una posición contraria al estructural-funcionalismo abordado por Talcott Parsons como una “doctrina hegemónica en su tiempo” y enfrentaron el paradigma científico establecido en la época sobre la investigación social empírico-matemática (Dreher, 2012: p.114).

rutina del mundo cotidiano se rompe (Berger y Luckmann, 2001: p.41. Este postulado fue una clave teórica para el acercamiento a campo con mujeres gestantes, pues en las entrevistas que se realizaron a modo de conversación casual, se intentó profundizar en cuáles eran las situaciones nuevas que se presentaban en los procesos de subrogación y que no respondían a su familiaridad con embarazos previos no subrogados, para reconocer cuáles fueron las actitudes, percepciones y conductas que adhirieron a su acervo de conocimiento de la realidad sobre subrogación.

Por otro lado, el énfasis que el construccionismo social pone en el lenguaje, es central para la observación del fenómeno social, pues éste ha permitido que la realidad se presente *objetivada* o constituida por medio de una serie de designaciones a ciertos objetos: “el lenguaje usado en la vida cotidiana me proporciona continuamente las objetivaciones indispensables y dispone el orden dentro del cual éstas adquieren sentido y dentro del cual la vida cotidiana tiene significado para mí” (Berger y Luckmann, 2001: p.39). En este sentido, uno de los ejes de análisis del presente trabajo pone atención a la manera en la que las mujeres que gestan para terceras personas nombran y significan su participación durante la subrogación, así como el proceso mismo.

Dichas relaciones serán indagadas de manera empírica para responder cuestiones sobre cómo las mujeres gestantes nombran el proceso, así como su propia participación, de acuerdo con la constante interacción con diversos actores como las personas solicitantes o contratantes, las y los miembros de las agencias intermediarias (médicos-as, psicólogos-as, coordinadoras, reclutadoras, entre otras), familiares y otras mujeres que buscan participar en dichos procesos o que ya lo realizan. Estos vínculos también ponen en evidencia el mundo intersubjetivo que interviene en la construcción de esta realidad, pues se trata de un mundo compartido con otras y otros.

Notas sobre la fenomenología sociológica y su impacto en la metodología cualitativa de la investigación social

Se han expuesto los principales postulados teóricos de la fenomenología sociológica y el construccionismo social, así como su uso empírico para dilucidar la construcción de significados en torno a la subrogación por parte de algunas mujeres gestantes mexicanas. Sin embargo, es necesario destacar que las reflexiones epistemológicas de Schütz, Berger y

Luckman tuvieron influencias posteriores en las propuestas de Erving Goffman, Harold Garfinkel, Barney Glaser y Anselm Strauss, así como en la hermenéutica social (Dreher, 2012: p.127). No obstante, Dreher (2012) también señala las diversas críticas que recibió la propuesta fenomenológica, tales como la que hizo Bauman al indicar que estos postulados carecían de potencial crítico, pues “no ofrece la posibilidad de analizar los efectos de los factores objetivos socioestructurales”, en tanto que Bourdieu encuentra “la expresión más pura de la visión subjetivista en oposición a la posición objetivista” o “las condicionantes estructurales que determinan la socialización del individuo” (p.127-128).

Como se señaló al principio de este apartado, esta crítica a la fenomenología se resuelve con otro método cualitativo que responde a la hermenéutica, el paradigma interpretativo “[...] a través del cual el investigador privilegia lo profundo sobre lo superficial” (Vasilachis, 2006: p.49) pero que, a su vez, no deja de interpretar en consideración a las condicionantes sociales, económicas, históricas y estructurales que subyacen a la construcción de tales significados subjetivos. Por otro lado, la crítica que este trabajo hace a la propuesta fenomenológica es la escasa o casi nula atención que prestó a los ejes de opresión dados en función de la situación sexo-genérica de los individuos, lo cual se resuelve a partir del *conocimiento situado* propuesto por la epistemología feminista y que se explicará en los siguientes apartados.

Epistemología feminista

En el siguiente apartado se retomarán las reflexiones teóricas de la epistemología feminista para resolver algunas cuestiones que plantea el presente análisis cualitativo en tres aspectos principales:

- a) Crítica a la sociología clásica androcentrista que ignoraba la condición sexo-genérica como un eje de opresión y, por tanto, partía de una mirada basada en lo que la ciencia patriarcal consideraba digno de estudiar.
- b) Rescatar y dar visibilidad a las experiencias de las mujeres, con foco en los distintos ejes de opresión que las atraviesan.
- c) Reconocimiento sobre la visión de la investigadora como parte de un *conocimiento situado*.

Por epistemología feminista se entiende una teoría del conocimiento que estudia “la manera en la que el género influye en las concepciones del conocimiento, en la persona que conoce y en las prácticas de investigar, preguntar y justificar” y en la cual se asume que “el género, en interacción con otras categorías como raza, etnia, clase, edad y preferencia sexual, es un organizador de la vida social” (Blazquez-Graf, 2012: p.21-22). En tanto que, el género es “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos”, así como una “forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1986: p.289).

Esta investigación toma como punto de partida tal reflexión, pues se reconoce que las mujeres gestantes forman parte de un entramado social caracterizado por distintas expresiones de desigualdad de género que requieren ser visibilizadas con miras a la transformación social. Asimismo, el lugar de la investigadora no puede ignorar que parte de un lugar específico y situado que no aspira a la *objetividad universal* de la ciencia patriarcal, en la cual se desconocía que quien investiga forma parte también de un contexto social específico con subjetividad y significados propios de la realidad social en la que se inserta.

En este sentido, para Sandra Harding (1987) existe una confusión generalizada al suponer que las investigaciones con perspectiva de género parten de un *método feminista*, pero la autora argumenta que éste no existe, pues este tipo de estudios utilizan los mismos métodos que suelen emplearse en las ciencias sociales, no obstante sí se distinguen por su *epistemología* que pone al centro de atención las experiencias de las mujeres, ofrece como nuevo propósito a la ciencia social estar a favor de ellas y que sitúa a quien investiga en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio (pp.23-24).¹⁰⁶

Esta investigación está planteada, por lo tanto, desde una perspectiva feminista de género, misma que para Marcela Lagarde (2015) se funda en procesos históricos y alternativas paradigmáticas a la dominación y opresión de género, edad, clase, etnia, religión, entre otras. Es una visión del mundo y una política que anhela “generar condiciones sociales que

¹⁰⁶ “Las investigadoras feministas escuchan muy atentamente lo que las mujeres informantes piensan acerca de sus propias vidas y la de los hombres, y mantiene posiciones críticas frente a las concepciones de los científicos sociales tradicionales sobre las vidas de hombres y mujeres. [...] Los objetivos de una investigación de tal naturaleza consiste en ofrecer a las mujeres las explicaciones de los fenómenos sociales que ellas quieren y necesitan” (Harding, 1987: pp.11-24).

permitan a las mujeres vivir con bienestar y en libertad”, así como impulsar la igualdad social (Lagarde, 2015: p.25). Así pues, escuchar y comprender las experiencias de las mujeres, observar y entrevistar desde el mismo plano crítico, sin jerarquía entre investigadora y entrevistada, así como partir de la teoría crítica feminista para cuestionar las estructuras de desigualdad (sexual, social, económica), han sido el andamiaje teórico de partida.

Reinterpretación de la teoría sociológica androcéntrica

Como se ha descrito en apartados anteriores, los postulados de la sociología clásica carecieron de perspectiva de género y sus propuestas fueron descritas en términos de lo que se consideraba al “hombre universal” para referir a los sujetos de estudio, sin percibir las desigualdades sistémicas entre hombres y mujeres. Harding (1987) señala que fueron las investigadoras feministas quienes apuntaron la falta de comprensión sobre la participación de las mujeres en la vida social, así como la consideración de entender “lo humano” como actividades ajenas al género (p.13). Por su parte, Dorothy Smith coincide al indicar que, “[...] la oculta masculinidad del sujeto que alega la universalidad formal, fundacional a las formas objetivadas de conocimiento, cobra visibilidad, aunque de alguna manera indirecta, en el movimiento de mujeres” (Smith, 2012: p.23).

En el caso de la fenomenología social, esta ceguera de género no fue la excepción, pues se interpretaba que las experiencias de los sujetos podían coincidir según el acervo de mundo de vida cotidiana y la biografía de cada cual, pero no consideraba que las experiencias de las mujeres podían ser una categoría de análisis que diera cuenta de su situación en la vida social. Sumado a ello, la epistemología de la época tampoco reconocía a las mujeres como sujetos de conocimiento, por lo que no se les tomaba en cuenta para formar parte de la voz hegemónica científica que tendía a ser masculina. En este sentido, la epistemología feminista no sólo cuestionó la falta de perspectiva de género en la investigación social tradicional y la poca visibilidad de las mujeres en la labor académica, sino también puso en duda al término de “objetividad” para proponer un “conocimiento situado”, descrito por Donna Haraway (1995), como una postura epistemológica crítica desarrollada a partir del punto de vista feminista.

Esta investigación, por tanto, retoma tales bases feministas no sólo para la re- interpretación de los postulados fenomenológicos que consideraban a un sujeto universal alejado de condiciones sexo-genéricas, sino también para rescatar el punto de vista de la investigadora que pone al frente las experiencias de las mujeres, con el fin de darles visibilidad y apuntalar a una transformación social en favor de la igualdad. Al respecto, Teresita de Barbieri asegura que entre los objetivos de las reflexiones feministas se encuentran producir conocimientos que den cuenta de las condiciones de vida y las experiencias de las mujeres, así como desarrollar teorías para eliminar su desigualdad y subordinación (Saletti-Cuesta, 2015: p.12).

Las experiencias de las mujeres como categoría de análisis de la epistemología feminista

La epistemología feminista pronto señalaría la importancia de retomar las experiencias de las mujeres como punto central de investigación en torno a dos ejes principales de reflexión: por un lado, se interesaría en la vida de las mujeres para identificar aquellas condiciones específicas en torno a sus relaciones naturales y/o sociales, cuestionar aquellas que no sirvieran a su desarrollo; y por otro, comenzó a “rescatar y valorar el trabajo de las investigadoras y pensadoras”, pues “[...] generalmente, el trabajo académico y de investigación de las mujeres ha sido ignorado, minimizado o apropiado, sin otorgarle el crédito que sí se hubiera dado al trabajo masculino” (Harding, 1987: pp.15-33).

En cuanto a rescatar las experiencias de las mujeres, Catalina Trebisacce (2016) relata cómo en la década de los 70 el feminismo movilizó a buena parte de la sociedad occidental y, en 1975, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el Año Internacional de la Mujer y el inicio de la Década de la Mujer con el objetivo de promover medidas que generaran igualdad en distintos aspectos de la vida de las mujeres, incluidos aquellos relacionados con la producción de conocimiento: “Se aconsejó a cada Estado Parte no solo ampliar el número de mujeres en sus organismos, sino también producir conocimiento específico en torno a la situación y calidad de vida de las mujeres en cada lugar” (p.3).

En el contexto del movimiento feminista de los años 60-70, el lema “lo personal es político” cobraba mayor visibilidad, así como la argumentación en torno al patriarcado como categoría analítica fundamental que cuestiona el orden genérico como “principal instrumento de dominación masculina” (Cobo, 2000:6; Esquivel, 2020: p.15). En este sentido, el feminismo

ofreció un nuevo marco de interpretación crítico-teórico conectado no sólo a la reflexión académica, sino también a la acción social colectiva cuyo interés recayó en la transformación social y el desarrollo de conocimientos que cuestionaran los mecanismos de opresión y discriminación hacia las mujeres.¹⁰⁷

Bajo este panorama social, relata Trebisacce (2016), las experiencias de las mujeres fueron requeridas como una manera de dar testimonio a las formas de dominio y presión “productoras de sujetos alternos”, necesarias para hablar de aquello para lo cual la ciencia tradicional “no tenía ni palabras, ni protocolo de experimentación” (p.8). Al hablar de la experiencia del sujeto, la perspectiva feminista ha puesto su foco en las *experiencias de las mujeres* como una categoría analítica que toma en cuenta la condición sexo-genérica y su importancia en la formación de significados.

La teoría feminista del “punto de vista” (*standpoint*), por ejemplo, desarrollada por Dorothy Smith en los años sesenta, vislumbró que la sociología carecía de nociones tales como la división sexual del trabajo o la subjetividad de las mujeres que advertían una diferenciación entre los sujetos y las cosas que les significaban en su cotidianidad.¹⁰⁸ Por otro lado, es importante destacar que “las experiencias de las mujeres”, en plural, se opone a la esencialización de la existencia de una sola experiencia o de un tipo de mujer específico.

Las relaciones estructurales en las experiencias de las mujeres

Catalina Trebisacce (2016) advierte que las *experiencias de las mujeres* como herramienta de la investigación feminista también requiere de vigilancia epistemológica para no caer en

¹⁰⁷ En cuanto al feminismo desarrollado en los años 70 en Estados Unidos, bell hook (2015) hizo una crítica al respecto: “Los problemas y dilemas específicos de las amas de casa blancas de clase media/alta eran preocupaciones reales que merecían consideración y cambio, pero no eran las preocupaciones políticas apremiantes de las masas de mujeres. Las masas de mujeres estaban preocupadas por la supervivencia económica y la discriminación étnica y racial” (p.2). Posteriormente se ahonda en las implicaciones que tuvo el activismo de las mujeres negras en el feminismo y cómo esto desembocó en el análisis crítico de la *interseccionalidad*, término utilizado en el feminismo posmoderno que en ocasiones acusa, no con muchos argumentos, a los orígenes del movimiento feminista de haber olvidado la diversidad de mujeres en la lucha contra la opresión y desigualdad patriarcales.

¹⁰⁸ Una de estas diferenciaciones son los sistemas de género/sexo, los cuales Teresita de Barbieri (1992) explica como “aquellos conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a la satisfacción de los impulsos sexuales, a la reproducción de la especie humana y en general al relacionamiento entre las personas” (Barbieri, 1992: p.149).

el riesgo de una perspectiva neoliberal al confundirla con un valor en sí misma, sin contemplar las “relaciones estructurantes” que la configuran al considerarla como singular, el peligro recae en: “[...] más que como un camino para develar el funcionamiento de un poder o varios poderes, y así donar información epistémica y política sobre las condiciones sociales de existencia, estos estudios han tendido a concebir a los relatos biográficos como relatos que comporta un valor en sí mismo” (p.11).

El riesgo que corren las ciencias sociales en la interpretación de las experiencias de las mujeres es que, si se desposeen de sus relaciones estructurantes, “no solo ficcionaliza una individualidad solo creíble para el liberalismo político, sino que produce un “conocimiento” que carece de valor epistémico y político real” (Trebisacce, 2016: p.11). Sumado a la interpretación de tercer orden de la que hablaba Geertz (2003), los relatos de la experiencia no pueden interpretarse con un valor por sí mismos, sino que deben develar lo no dicho, aquello que no es explícito en la narración, pero que responde a condicionantes que van más allá del marco de la acción del sujeto.

En este sentido, algunos trabajos antropológicos de la subrogación en México han colocado las experiencias de las mujeres gestantes al centro de su análisis, pero sin una interpretación hermenéutica con enfoque de género feminista, en el cual se lean las condiciones estructurales y otras relaciones sociales-culturales que rodean las narraciones de las entrevistadas. Este trabajo pretende hacer una diferencia a aquellas investigaciones y colocarse en el campo académico como una alternativa a la investigación clásica que no toma en cuenta dichas condicionantes y deja la interpretación del discurso en una superficie que poco ahonda y profundiza en los análisis, así como olvida que “el relato experiencial es un relato que habla la verdad del sujeto, pero esa verdad no es ni natural ni esencial, es contingente, contextual y producida” (Trebisacce, 2016: p.11).

Punto de vista feminista y conocimiento situado

La epistemología feminista puso de relieve que las y los investigadores tienen que colocarse “en el mismo plano crítico que el objeto explícito de estudio” (Harding, 1987: p.25) y es desde aquí que parte la postura crítica del presente trabajo. Este marco abrió paso a dos conceptos feministas que enmarcan las investigaciones de este tipo: por un lado, el *punto de*

vista (standpoint) y, por otro, el *conocimiento situado*. En el primer caso, Dorothy Smith (2012) señala que la noción del punto de vista nació en la década de los años 60 y 70 como respuesta a lo que se denominaba “experiencia de la mujer” y que no tomaba en cuenta las diversidades (como la clase y origen étnico-cultural), cuestionado principalmente por las mujeres de clase obrera, lesbianas y “luego por mujeres afronorteamericanas, hispanas y nativas” (p.8).

Para Smith (2012), el *punto de vista* trabaja desde lo social en la experiencia de las personas “para descubrir su presencia y organización en sus vidas y para explicar o mapear esa organización más allá de lo local de lo cotidiano” (p.11). En cuanto al *conocimiento situado*, Donna Haraway (1995) comprende que la objetividad feminista denota una “localización limitada” que no busca la trascendencia, ni la separación entre el sujeto cognoscente y el objeto de estudio.

Desde ambas posturas, este trabajo retomará los argumentos antes expuestos por Smith y Haraway, para interpretar desde un *conocimiento situado* que permita comprender las experiencias de las mujeres gestantes en función de su experiencia subjetiva, pero también del reconocimiento de otras características que hacen específicas sus situaciones. Al mismo tiempo, se reconoce que la investigadora parte de una subjetividad, cuerpo y reflexividad particulares desde las cuales no sólo plantea un marco crítico de referencia, sino que interroga e indaga con el objetivo de comprender la realidad social y ofrecer nuevos enfoques encaminados a una transformación social en favor de los derechos de las mujeres.

En este sentido, me reconozco como una mujer preocupada por los derechos reproductivos de las mujeres como grupo históricamente oprimido, cuyos cuerpos han sido objeto de expropiación y discusión (basta con recordar los años que México tuvo penalizado y criminalizado el derecho a la interrupción del embarazo, hoy en día en la mayoría de sus entidades éste no ha sido legalizado). Cuando comencé esta investigación, fue con la convicción de que la práctica de la subrogación o vientre en alquiler era un ejercicio disruptivo y reivindicativo para los derechos de las mujeres, así como una forma alternativa para construir familias sexo-diversas. No obstante, conforme la investigación avanzó, los velos del mito de la libre elección y las diversas prácticas violatorias que ejerce la industria de la explotación reproductiva, rodeado de discursos y conceptos despolitizados que

proviene del feminismo, comenzaron a hacer eco desde el marco teórico crítico con el que planteaba este trabajo.

La condición de las mujeres, ejes de opresión e *interseccionalidad*

Marcela Lagarde (2015) define la condición de las mujeres como una creación histórica caracterizada por un conjunto de cualidades que la definen como ser social y cultural genérico: “las mujeres comparten como género la misma condición genérica, pero difieren en cuanto a sus situaciones de vida y en los grados y niveles de la opresión” (p.88). Asimismo, señala que tal condición varía desde la formación social en que nace, vive y muere cada una, hasta su definición en relación con los niveles de vida y el acceso a los bienes materiales y simbólicos, por mencionar algunos. En este sentido, esta investigación parte de reconocer no sólo dicha condición de las mujeres, sino también los distintos ejes de opresión que se presentan en sus vidas y biografías, como consecuencia de condicionantes estructurales, así como aquello descrito en el término comúnmente utilizado en los estudios feministas: la visión interseccional.

Este término fue acuñado por la abogada Kimberlé Crenshaw (1991) para denotar “las diversas formas en las que la raza y el género interactúan para moldear las múltiples dimensiones de la experiencia de mujeres negras” (Crenshaw, p.1244; Esquivel, 2020: p.33)¹⁰⁹ que junto con Nira Yuval-Davis, entre otras, se desarrolló este enfoque en el final de los años 80 “para afrontar las tensiones originadas por los cruces entre el sexismo y el androcentrismo” (Guerra, 2020: p.159).

Sin embargo, Saletti-Cuesta (2015) apunta que el posmodernismo ha introducido en los estudios feministas este término como “instrumento analítico que permite comprender la localización de una persona, su multiplicidad identitaria y la interacción de los diversos ejes de dominación en un contexto determinado” (p.17). Asimismo, la interseccionalidad ha

¹⁰⁹ Viveros (2016) explica que Crenshaw “esperaba destacar el hecho de que en Estados Unidos las mujeres negras estaban expuestas a violencias y discriminaciones por razones tanto de raza como de género y, sobre todo, buscaba crear categorías jurídicas concretas para enfrentar discriminaciones en múltiples y variados niveles” (p.5).

tenido una importancia política para el feminismo de color y latinoamericano, en tanto enfoques decolonizadores (Viveros, 2016: p.1).¹¹⁰

La interseccionalidad se ha convertido en la expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder. Este enfoque no es novedoso dentro del feminismo y, de hecho, actualmente existe un acuerdo para señalar que las teorías feministas habían abordado el problema antes de darle un nombre. (Viveros, 2016: p.2)

Para Guerra (2020) el primer gran debate dentro del feminismo de la segunda ola fue con el marxismo, donde surgió la necesidad de visibilizar las dinámicas entrecruzadas de clase y género, aunque aún no se utilizaba el término de *interseccionalidad* (p.159). La autora afirma que, en la historia feminista, los desafíos del lesbianismo político y las pensadoras poscoloniales promovieron algunas concepciones en torno al término; además, actualmente, las leyes antidiscriminación se fundan normativamente en éste. “Las experiencias de las mujeres, su marginalización, además, no suelen ser visibilizadas por sus grupos de pertenencia, sino todo lo contrario. Nos encontramos ante la tarea de señalar las “diferencias que marcan una diferencia” para aislar las discriminaciones. Hay factores que incrementan la vulnerabilidad” (pp.159-160).

En contraste, para Rodríguez Magda (2021), el uso sesgado de la *interseccionalidad* puede conllevar algunos riesgos desde un abuso del discurso posmoderno, puesto que puede desencadenar *comunitarismos* que ponen su foco de atención en una “lealtad comunitaria frente al grupo” en lugar de una crítica y alianza feminista, lo cual genera divisiones estratégicas que impiden aliar mujeres dentro del movimiento “si su crítica se centra en el feminismo occidental y no impugna rasgos ancestrales sexistas, no es un feminismo, sino un comunitarismo de raza y clase, por lo tanto deberemos estar atentas. El objetivo crítico común debe ser el patriarcado y la explotación de las mujeres” (Min. 1:31:33).

¹¹⁰ En esta perspectiva, bell hooks (1990) señala que “la raza y el sexo siempre han sido discursos superpuestos [...] ese discurso comenzó en la esclavitud [...] los cuerpos de las mujeres negras eran el terreno discursivo, los campos de juego donde convergían el racismo y la sexualidad. La violación como derecho y rito del grupo dominante de hombres blancos era una norma cultural. La violación también fue una metáfora adecuada para la colonización imperialista europea de África y América del Norte” (p.57).

Aunque no es la intención profundizar en la genealogía del concepto de *interseccionalidad*, sus debates, aportaciones y críticas, en este apartado se rescataron las definiciones centrales y su relación intrínseca con la condición de las mujeres que, junto con ejes de opresión específicos, determinan la base conceptual de la que parten las principales interrogantes de esta investigación. Las mujeres gestantes entrevistadas y aquellas que exponen parte de sus experiencias en espacios digitales, comparten su condición sexo-genérica, pero difieren en características específicas y ejes de opresión que hacen de su situación colectiva, experiencias particulares que además arrojan luz a una comprensión sociológica con perspectiva de género, más completa y crítica, en contraste con investigaciones que han carecido de dicho enfoque. Asimismo, una de las limitaciones que tuvo esta investigación fue que al tratar con un número pequeño de mujeres, hubo impedimentos metodológicos que permitieran ver de manera más profunda todos los ejes de opresión, por los que me centré y profundicé principalmente en dos: género y clase (Veáse capítulo 5).

Metodología cualitativa

Como se ha explicado, la comprensión de la acción social junto con la fenomenología sociológica y el construccionismo social, por su naturaleza intersubjetiva, dieron paso al establecimiento de métodos que dan cuenta de los significados que las y los individuos construyen en su vida cotidiana y, en este sentido, la presente investigación retoma a la metodología cualitativa como una manera de acercamiento empírico que busca comprender la profundidad, más no la representatividad, de conductas, percepciones, actitudes y de sentido subjetivo que la gente adopta frente a los fenómenos sociales.

Para Ruth Sautu (2003) las investigaciones cualitativas se basan en el paradigma de la realidad subjetiva e intersubjetiva y pretenden comprender las relaciones y características de un fenómeno a través de conceptos sensibilizadores¹¹¹ —éstos dependen del contexto y

¹¹¹ Por *conceptos sensibilizadores* se entiende aquellos constructos derivados de la perspectiva de los participantes de la investigación que rescatan su lenguaje o expresión y sensibilizan a quien investiga sobre posibles líneas de indagación. Éstos no son necesariamente definitivos, sino que comúnmente son provisionales y pueden ser descartados o reemplazados por otros conceptos más viables y definitivos que surjan a lo largo de la investigación. Su uso deviene de los enfoques pragmatistas —como el interaccionismo simbólico— que buscan armonizar el pensamiento científico con acciones prácticas que apelen a la experiencia (Van Den Hoonaard, 2007: p.28). En nuestro caso, se utilizarán a través de lo que resulte en la

ponen énfasis en el lenguaje— que permitan la descripción e interpretación de las experiencias subjetivas de los actores, así como su construcción de la realidad (p.10. Negritas propias).¹¹² El enfoque cualitativo, por tanto, demanda una *descripción densa* —término acuñado por Gilbert Ryle y retomado por Geertz (2003)— que logre vislumbrar la “jerarquía estratificada de estructuras significativas” (p.22) donde la conducta humana es entendida como *acción simbólica* y, por tanto, “aquello por lo que hay que preguntar es por su sentido y su valor” (p.24).

Los principales cuestionamientos planteados en el presente trabajo, refieren a comprender los significados que las mujeres gestantes construyen en torno a la subrogación y su cuerpo para explorar la manera en que éstos configuran sus prácticas y actitudes frente a la problemática cuya participación en México crece cada vez más y, de acuerdo con Geertz (2003), las ciencias interpretativas funcionan a través del establecimiento que la significación de determinadas acciones sociales tienen para sus actores y, en paralelo, la labor es enunciar “lo más explícitamente que podamos, lo que el conocimiento así alcanzado muestra sobre la sociedad a la que se refiere y, más allá de ella, sobre la vida social como tal” (p.37).

En cuanto al paradigma de la teoría crítica feminista, también la investigación cualitativa ha sido fructífera pues, como se ha explicado, fue desde este marco que nacieron nuevos estudios enfocados en reconocer el sesgo androcéntrico que rondaba la ciencia clásica con escasa producción de conocimiento hecho por y para mujeres, así como el apunte de un conocimiento situado desde quien investiga que escapa a toda jerarquía entre investigadora y entrevistada. Para Virginia Olesen (2012) la investigación cualitativa feminista va más allá de las indagaciones de temas subjetivos y relaciones interpersonales debido al uso multimetódico que permite a las feministas abarcar desde evaluaciones de las vidas y experiencias de las mujeres, hasta los análisis de las relaciones mediante la investigación de los movimientos sociales y éstos han incluido amplia bibliografía sobre estudios políticos y

codificación e interpretación de las entrevistas biográficas realizadas a mujeres gestantes mexicanas, así como de la etnografía digital en espacios *online* de subrogación en México.

¹¹² Esta autora también señala que los criterios para la selección de casos en los trabajos cualitativos se establecen de acuerdo con los rasgos de grupos o personas, definidos teóricamente como adecuados al propósito del estudio (muestreo intencional) o por medio de una selección teórica a lo largo del trabajo del campo, en el cual se perfilan los rasgos de éstos (muestreo teórico) (p. 10-11). Más adelante se ahonda en la selección del grupo de entrevistadas para el presente trabajo.

organizacionales en pensamiento feminista poscolonial, investigación de mujeres lesbianas, negras, discapacitadas, por mencionar algunas.

Asimismo, la investigación cualitativa supone la inmersión en la *vida cotidiana* de los sujetos, el intento por descubrir la perspectiva de los participantes sobre su propio mundo y la interacción entre investigadora (or) y sujetos de estudio, que privilegia el lenguaje de las personas, así como su comportamiento observable en forma de datos empíricos. (Vasilachis, 2006: p.26). Este enfoque da importancia a la profundidad sobre la representación, sumado a que centra su foco de atención en las experiencias. En este eje de análisis, los datos son centrales y pueden provenir de entrevistas u observaciones cuya recolección y análisis supone para Strauss (1989:10 en Vasilachis, 2006: p.30) una continua interpretación a lo largo de toda la investigación, un examen detallado, intensivo y microscópico, que dé resultado a una teoría conceptualmente densa que evite caer en la simplicidad.

Lo que busca resaltar este apartado es que la presente investigación se realizó desde dos frentes metodológicos complementarios: entrevistas a profundidad con mujeres gestantes mexicanas y etnografía digital con observación no participante en espacios de interacción digital concernientes a la subrogación en México. Ambos sirvieron para plantear cuestiones que alguno de los dos no resolvía por sí solo, pero sí lo hacían en relación con los datos obtenidos del otro. En este sentido, hay que recordar que los mundos *online* y *offline* mantienen relaciones intrínsecas que no pueden ser ignoradas en la investigación social, puesto que la sociedad cada día más incorpora el uso de nuevas tecnologías de la información como parte de la vida cotidiana, situación que se agudizó en la pandemia y que hizo visible otras formas de desigualdad social respecto al acceso, uso y apropiación de éstas.

Aproximaciones desde la etnografía digital: espacios de interacción digital y pandemia

La recolección de datos cualitativos para adentrarse al tema de la subrogación en distintas culturas se convierte en un desafío para quien investiga pues, al considerarse una práctica donde la estigmatización recae en las gestantes, el acercamiento al *campo* no suele ser

siempre exitoso.¹¹³ Asimismo, en el año 2020, caracterizado por el aislamiento mundial provocado a raíz de la pandemia por Covid-19, el reto para hacer la inmersión antropológica aumentó, debido a que en varios países y ciudades la movilidad fue de escasa a nula.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) recobraron fuerza en dicho entorno, al convertirse en la forma más usual de comunicación y socialización —para quienes tuvieron acceso a ellas¹¹⁴— y transformarse en espacios de interacción humana con significados, prácticas y actitudes producidos a través de su uso y apropiación en la vida cotidiana. Por ello, la etnografía digital sirvió como estrategia metodológica para recabar datos y complementar aquellos obtenidos de las entrevistas a profundidad, como respuesta a un escenario adverso para la realización de *campo* en una investigación que fija su mirada en las experiencias de gestantes mexicanas.

Sobre la etnografía digital y los desafíos para quien investiga

Identificar en los usos de internet las actividades que tienen sentido para quienes las realizan, colabora en la comprensión socio-antropológica de la acción individual y, por ende, de la cultura y la historia: “la descripción etnográfica implica intentar poner en palabras algo que de otro modo sería silencioso” (Hine, 2015: p.74). Este tipo de material producido en largos plazos y en estudios principalmente (aunque no exclusivamente) cualitativos, afirma Geertz (2003), es lo que da cabida a los *megaconceptos* con los que se debaten las ciencias sociales contemporáneas “[...] esa clase de actualidad sensata que hace posible concebirlos no sólo de manera realista y concreta sino, lo que es más importante, pensar creativa e imaginativamente con ellos” (p.34). Así pues, el objetivo de la etnografía digital será llegar

¹¹³ Agradezco mucho a la periodista Melissa Amezcua, quien hizo aportaciones a la exploración del campo y compartió su experiencia acerca de la dificultad para hacer contacto con mujeres gestantes mexicanas que compartieran su experiencia.

¹¹⁴ También se reconoce que, en el caso de México, existe una considerable brecha digital —interpretada como una de las causas de deserción escolar durante el 2020, con una estimación mayor a 2.83 millones de estudiantes que abandonaron la escuela entre abril y agosto, debido a la falta de conectividad (Statista, 2021)—. No obstante, datos recientes apuntan que, durante el 2022, en el país existen 93.1 millones de personas usuarias de internet y 93.8 millones de usuarios de teléfonos celulares (ENDUTIH, 2023). De este porcentaje resultó que, el 83.8% de la población urbana es usuaria de internet y en la zona rural lo es el 62.3%. Con esto, el uso de teléfonos móviles conectados a internet se ha convertido en parte de la vida cotidiana de cierto sector; no obstante, la apropiación tecnológica es un tema pendiente en la agenda de los derechos digitales de las y los mexicanos.

a grandes conclusiones a partir de hechos pequeños que describen la construcción de la vida colectiva en estos espacios de interacción digitales.

Mapa metodológico de la etnografía digital en la *subrogación* en México

Para esta tarea, se definieron objetivos que, si bien obedecen al objetivo general de la presente investigación, fueron diseñados para delinear la línea argumentativa y de análisis encaminadas a la etnografía digital —a través de observación no participante— como eje para la generación de datos en torno a la construcción de significados sobre la subrogación en las experiencias de gestantes mexicanas. Por lo tanto, se delimitó como objetivo general explorar los significados que algunas gestantes, participantes en dos espacios de interacción digital sobre subrogación, construyen en torno a sus cuerpos y al propio proceso, para reconocer la manera en que éstos configuran sus interacciones, prácticas y actitudes respecto a tal fenómeno. En tanto que, los objetivos particulares fueron:

- Identificar el tipo de redes e interacciones que se tejen dentro de estos espacios digitales y que configuran los significados en torno a la subrogación.
- Explorar las prácticas corporales y actitudes que experimentan antes y después del embarazo por subrogación.
- Caracterizar una tipología de gestantes de acuerdo con su experiencia respecto a esta práctica y los significados que construyen en torno al cuerpo y la subrogación.

Se eligieron dos espacios de interacción digital para observar de manera no participante, durante un año, cómo las mujeres gestantes compartían sus experiencias, prácticas y actitudes, antes, durante y después del proceso de subrogación. Dichos espacios fueron seleccionados a partir de la cantidad de interacciones que tenían al día, así como el número de integrantes que los conformaban:¹¹⁵

El primer grupo seleccionado está conformado por 225 integrantes provenientes de varias ciudades de México, así como de otros países de habla hispana, en el que se hallan gestantes, en su mayoría, así como reclutadoras, representantes de agencias intermediarias, contratantes que buscan una mujer para realizar estos contratos, periodistas e investigadoras; por otro

¹¹⁵ Más adelante, en consideraciones éticas se explica la razón por la cual no se revelan el nombre de las plataformas o de los lugares donde se realizó esta observación.

lado, se seleccionó uno más conformado por 70 personas, con una dinámica parecida al anterior, pero con una predominancia de varones extranjeros que solicitan ayuda con el proceso. Ambos escenarios son *públicos*, en el sentido de que pueden ser hallados por medio de una observación prolongada en plataformas digitales, pero a la vez, son *privados*, en cuanto a que hay que solicitar acceso a administradoras que controlan quiénes entran a dichos entornos.

Asimismo, para el análisis de los datos recolectados, se utilizó una observación inmersiva y prolongada, así como el registro sistemático de los datos por medio de hojas de Excel, para esbozar la información obtenida, vislumbrar su organización y construir posteriormente categorías analíticas. Aunque el vaciado de datos y la observación no participante continúan en proceso, se hizo un corte del 30 de enero al 15 de mayo de 2021 y se seleccionaron aquellas declaraciones que respondían a los objetivos de la etnografía digital.

Luego de este registro se propusieron cuatro categorías de análisis que engloban, a su vez, diversas subcategorías que responden a los datos emanados y a la teoría planteada en este trabajo. Sin el fin de parecer una lista exhaustiva, sino más bien representativa, se expondrán los resultados más significativos de cada una de las categorías y subcategorías analíticas en el capítulo 4.

La construcción del campo en el entorno digital: consideraciones éticas y metodológicas

A partir de la aparición del campo antropológico *onlife*¹¹⁶, donde las fronteras entre las prácticas en línea y fuera de ella son cada vez más difusas, las y los antropólogos se enfrentan a nuevos retos y decisiones que tomar en función de un campo que se redefine constantemente, pues la inmersión antropológica sucede ya con poca frecuencia en un sólo sitio geográfico y demanda necesidades particulares de adaptación, así como diversos cuestionamientos éticos, teóricos y metodológicos.

¹¹⁶ De acuerdo con Gómez y Ardèvol (2013) este concepto fue acuñado por Luciano Floridi, cuyo objetivo fue describir la *Web 6.0* o *Web Onlife* que refería a borrar la división entre aquí (fuera de línea) y allí (en línea). Estos autores, por tanto, hacen un llamado metodológico a borrar el umbral entre lo *online* y lo *offline* en el pensamiento académico actual (p.41).

Investigar sobre la subrogación en México, durante el contexto de aislamiento a raíz de la pandemia por Covid-19, demandó enfrentar desafíos metodológicos y éticos en cuanto al acercamiento a campo y la recolección de datos empíricos para la investigación. Hay que recordar que la subrogación es una industria que se realiza con discreción en el país debido a la poca claridad legal que existe en torno a ella, las violaciones ocurridas a los derechos humanos de las gestantes, de los niños y niñas nacidas por esta vía y documentadas por la prensa nacional, así como el estigma que enfrentan muchas mujeres gestantes por ser partícipes de estos procesos. Frente a este contexto, tener un acercamiento con gestantes para concertar una entrevista mediada¹¹⁷ —puesto que la interacción cara a cara estaba prohibida por las medidas sanitarias— representó un desafío metodológico, pero también una oportunidad para intentar establecer contacto con mujeres provenientes de diversos lugares de la República Mexicana, debido a que este tipo de comunicación permitía el contacto sincrónico desde diferentes lugares geográficos.

Como primera decisión metodológica, se abrió un perfil académico¹¹⁸ encaminado a participar en diversos espacios de interacción digital; dicha cuenta tuvo acceso a distintos sitios en redes socio-digitales que conformaban grupos interesados en el tema específico de subrogación en México, al respecto, Hine (2015) asegura que cada investigación “la presencia efectiva (de quien investiga) requiere algunas elecciones iniciales por parte del etnógrafo sobre cómo retratar una identidad para ser socialmente aceptable dentro del entorno” (p.71). Para esto, se optó por el enfoque de *espejo unidireccional*, herramienta que permite a las investigadoras (es) observar y no participar en los espacios de interacción de los grupos a estudiar (Urbanik y Rocks, 2020: pp.218-220); esto ocurrió como una estrategia de seguridad y autocuidado, pues en algunos entornos digitales, cuando son perfiles de mujeres los que participan, éstos tienden a ser víctimas de violencia digital.

¹¹⁷ Por mediación quiero referir a una entrevista intervenida por alguna tecnología de la comunicación. En este sentido, se lograron lograr seis entrevistas a profundidad por medio de videollamadas en un servicio de mensajería instantánea, así como de llamadas telefónicas.

¹¹⁸ Esto en respuesta a que uno de los perfiles con el que se observó y que contenía datos personales de la investigadora, recibió mensajes de hombres extranjeros con contenidos sexuales no solicitados, así como acoso sexual de tipo anónimo. Por ello, el perfil académico, sin datos personales, fungió como estrategia de seguridad y autocuidado.

Por otro lado, se eligió la observación no participante con el fin de no alterar las interacciones entre los integrantes que conformaban estos escenarios, pues dos de ellos, que fueron elegidos para el análisis de esta investigación, eran entornos de participación activa entre gestantes y contratantes, aunque todas y todos estaban conscientes de ser observados dada la cantidad de integrantes de los grupos, saberse leídas y leídos por personas externas a los procesos, podría afectar las respuestas de sus discursos. Además, cabía la posibilidad de que el perfil fuera expulsado, en caso de no parecer pertinente la participación externa a los ojos de las administradoras, que suelen ser reclutadoras de mujeres gestantes y/u *ovodonantes* para las agencias intermediarias.

En este sentido, algunos investigadores también han sugerido una inmersión previa de observación no participante en el lugar digital a estudiar, para reconocer las dinámicas de interacción entre quienes conforman los grupos que van a observar y así, idear estrategias de investigación etnográfica. Esto permitió familiarizarme con los lenguajes y las dinámicas que existen en las relaciones de la gestación subrogada en México.

Asimismo, dado que ambos espacios seleccionados son supervisados por personas que trabajan en agencias intermediarias y sumado a que las participantes comparten contenidos sobre experiencias personales, una decisión necesaria era la protección de datos personales y privados de quienes interactúan en dichos entornos, por lo cual se optó también por no exponer de manera explícita los lugares de observación para evitar que tanto los discursos expuestos, como quien enuncia, sean localizables. Lo que interesa a la presente investigación es la formación de sentido y construcción de significado y que complementan los datos obtenidos en entrevistas a profundidad, pues al ser un espacio de interacción entre iguales (gestantes con gestantes), se abordan situaciones y experiencias que de otra manera no son relatadas (por ejemplo, cuando es un diálogo entre investigadora-gestante).

Entrevistas en profundidad: acercamientos a las experiencias de las mujeres gestantes

El planteamiento de esta investigación había propuesto el uso de la historia de como enfoque biográfico para observar “cómo las presiones ideológicas y económicas interactúan a nivel individual” (de Garay, 2001; p.17) en tanto que se acepta el papel del individuo como parte de la estructura de interpretación. Sin embargo, en la operatividad de la guía de entrevista,

esto se vio obstaculizado debido a que en algunos de los diálogos mediados había cierta reserva para hablar de aspectos íntimos de la vida de las mujeres entrevistadas, tales como sus relaciones de pareja o percepciones sobre la reproducción en otras etapas de la vida. En este proceso también tuvo implicaciones la interacción mediada por pantallas, que imposibilitó un acercamiento cara a cara y, por ende, un posible establecimiento de lazos de confianza más a profundidad. Por ello, la entrevista fue adaptada a un guion que permitiera una entrevista a profundidad que tuviera como eje rector los objetivos de la investigación y como tema principal su incursión en el campo de la subrogación en función de gestantes. A ello, se sumaron por supuesto preguntas espontáneas originadas en el diálogo y que las entrevistas permitían explorar a partir de su permiso en acontecimientos íntimos ligados a su experiencia subjetiva.¹¹⁹

Asimismo, la presente investigación no buscó “lo verdadero” en la reconstrucción oral de las mujeres entrevistadas, puesto que éste no es el objetivo de la ciencia social, sino que fijo como centro la comprensión del sentido que dotan a los sucesos significativos de experiencia durante sus procesos de subrogación. Interesa observar a partir de cuáles interacciones, significados e interpretaciones, construyen el significado que la práctica, interpretado desde las condicionantes estructurales (sociales-económicas-culturales) a las que están sujetas.

No hay que olvidar lo que Geertz (2003) señalaba al respecto: “la coherencia no puede ser la principal prueba de validez de una descripción cultural. [...] Nada ha hecho más para desacreditar el análisis cultural que la construcción de impecables pinturas de orden formal en cuya verdad nadie puede realmente creer. Una buena interpretación tiene como tarea “desentrañar lo que significa todo ese enredo” (p.30). Escuchar la manera en la cual las narrativas son estructuradas, por tanto, ayuda a comprender cómo las personas han organizado y dado sentido a sus experiencias, así como la manera en la que desean verse a sí mismas y en la que esperan ser vistas por quien las entrevista (de Garay, 2001: p.22).

¹¹⁹ Aunque éstas no siempre fueron seguidas en orden, por el carácter casual de la conversación que no lo permitía, siempre se abarcaron todas en cada encuentro y se profundizaba en las respuestas más significativas, aun cuando éstas no pertenecieran a la guía de preguntas y tópicos planteados en el instrumento.

Lo que ofrecen las entrevistas a profundidad es la reconstrucción en retrospectiva de la acción; el estudio de los sistemas de normas y valores asumidos, los códigos y estereotipos cristalizados; el abordaje de las interacciones entre las conductas sociales y las respuestas individuales; así como la prospección de campos semánticos, vocabularios y discursos arquetípicos de grupos y colectivos (Alonso, 1988; p.77). Con ello, esta técnica permitió reconocer en las experiencias subjetivas de las entrevistadas, la manera en que reconstruyeron su acción, destacando o minimizando ciertas situaciones; identificar las interacciones sociales durante su proceso; los lenguajes adquiridos y los valores interiorizados que dotan de sentido su participación en estos procedimientos y, además, cómo significaron y construyeron una postura frente a la práctica, en función de la caracterización de estos elementos.

Las experiencias de las mujeres, a su vez, serán interpretadas de la perspectiva feminista, pues como lo señala Lagarde (2015) “la condición de las mujeres está constituida por el conjunto de relaciones de producción, reproducción, y por todas las demás relaciones vitales en que están inmersas, independientemente de su voluntad y su conciencia [...] y por las concepciones del mundo que las definen y las interpretan” (p.87). Es decir, se reconoce que las diversas vivencias cuentan con particularidades específicas, como la capacidad de gestar y las desigualdades sistémicas que experimentan en relación con su condición sexo-genérica y otros ejes de opresión como su origen étnico-cultural y condicionantes socioeconómicos.

Por último, los tópicos y preguntas clave de la guía de entrevista emanaron del andamiaje teórico antes descrito y de la previa observación no participante en la etnografía digital, que daban paso a las narraciones de las entrevistadas: “Para la investigación feminista la entrevista implica la visibilización de los haceres de las mujeres, así como la reflexión dialogante con los actores sociales a estudiar [...] la entrevista posibilita la visibilización, la reflexión y la recuperación genealógica de conocimientos sobre las mujeres en la sociedad” (Güereca, 2016: p.139).

Trabajo de campo en pandemia por Covid-19

Una vez establecidas las directrices teórico-conceptuales que guiaron el diseño metodológico planteado en este trabajo, cuyo objetivo partía de explorar los significados que mujeres

gestantes mexicanas otorgan a la subrogación y cómo éstos influyen en sus prácticas y percepciones en función de su experiencia subjetiva, se optó por utilizar un enfoque cualitativo feminista y el uso de entrevistas a profundidad. La literatura consultada respecto al trabajo socio-antropológico de la subrogación en México arrojó la dificultad metodológica sobre cómo acercarse a mujeres gestantes, añadido al encierro global obligado con motivo de la pandemia por Covid-19.

Bajo este contexto, el trabajo de campo desarrollado entre marzo del 2020 y marzo del 2022, tuvo que limitarse a buscar informantes por medios *en línea*, lo cual resultó en varios beneficios en contraste, por ejemplo, de no haberlo considerado en otras circunstancias: en primer lugar, ayudó a visibilizar la manera en la que la industria de la subrogación se mueve en estos espacios de interacción digital, cómo interactuó durante el encierro por pandemia y el modo en que estas relaciones se trasladan y replican en los lugares fuera de línea en la vida cotidiana; en segundo, estas interacciones complementaron el conocimiento acerca de cómo se utiliza el lenguaje respecto a los diversos procesos entre las y los actores involucrados en este campo y; por último, permitió la aproximación a mujeres de diferentes estados de la República Mexicana, lo que facilitó la conversación mediada entre lugares geográficos distantes entre sí.

Por entonces, el único criterio de selección para el muestreo intencional no probabilístico era que las informantes debían ser mujeres mexicanas que hubieran gestado para terceras personas en acuerdos de subrogación, en cualquier entidad, sin importar hace cuánto tiempo lo hicieron o las veces en las que hubieran participado. La falta de delimitación geográfica, etaria o por modalidad de subrogación (comercial/altruista) respondió no sólo a las necesidades impuestas por la pandemia, sino que pretendía aproximarse a una diversidad de casos que ofrecieran características específicas y tipologías que pudieran retratar parte de las prácticas del fenómeno.

Al mismo tiempo en el que se realizaron los primeros acercamientos en espacios de interacción digital de subrogación en México, el seminario de investigación doctoral que formaba parte del plan de estudios del posgrado en el que se inscribe este trabajo, construyó puentes entre las investigaciones feministas que ahí se desarrollaban con diversos grupos activistas que luchaban por la erradicación de todas las formas de violencia y explotación

contra las mujeres. Ahí se logró concertar la primera entrevista con una mujer gestante que forma parte de estos colectivos y que se ha pronunciado en contra de toda explotación reproductiva.

Mientras tanto, en los espacios en línea, se lanzó una convocatoria con el nombre “Tesis sobre *subrogación*” para solicitar a mujeres gestantes que participaban en dichos ámbitos a compartir su experiencia a la luz de formar parte de una tesis doctoral que indagaba las experiencias de mujeres gestantes en estos procesos. Se hacía explícito que la participación sería anónima y que los encuentros consecuentes se llevarían a cabo por videollamada y con consentimiento informado previo. En este mismo ejercicio, se les escribió a 30 mujeres por mensaje privado, de las cuales cuatro respondieron que aceptaban, luego de enviarles una ficha con los datos de la investigadora y el trabajo en desarrollo, dos de ellas contestaron de vuelta con sus datos de contacto.¹²⁰ También se lanzó la denominada *bola de nieve* que, en dos de las entrevistadas, se comprometían a contactar a amigas, pero los encuentros no se pudieron concretar; por otro lado, a través de las redes socio-digitales personales de la investigadora, se difundió una imagen que convocaba a la participación de más gestantes, pero debido al corto alcance, ésta no obtuvo respuestas.¹²¹

Así pues, el muestreo por conveniencia surgió en medio del encierro por las medidas preventivas ante la pandemia de Covid-19 y permitió vislumbrar no sólo otro método para aproximarse a algunas mujeres gestantes, sino también para plantear otra manera de recolectar datos cualitativos, como lo fue con etnografía digital, la cual sirvió para complementar información obtenida en las entrevistas a profundidad —y que no se dice de

¹²⁰ En la búsqueda de mujeres que quisieran participar, también se logró un acercamiento con una periodista de la prensa nacional y que ha trabajado con mujeres que gestan para terceras personas en México: ella misma había experimentado dificultad para encontrar a quienes compartieran sus experiencias y me señaló que uno de los motivos es el estigma social que recae sobre ellas debido a que son vistas como “madres que venden a sus hijos”. Esta problemática se agregó a la guía de entrevista y la hipótesis sobre la estigmatización de las mujeres gestantes por parte de su entorno cercano, fue confirmada por todas las entrevistadas, hallazgo en el cual se ahondará en próximos apartados.

¹²¹ April Hovav (2019) realizó su tesis de doctorado acerca de la industria de la subrogación en el estado de Tabasco entre 2014 y 2017 y realizó 120 entrevistas a profundidad a médicos, gestantes y solicitantes. Entre la literatura de su trabajo destaca que, como estudiante de la Universidad del Sur de California (USC, por sus siglas en inglés) una de las estrategias metodológicas utilizadas para su acercamiento a campo fue el respaldo institucional que recibió mediante cartas de presentación y un perfil en internet acerca de su investigación e información académica.

manera explícita como los malestares corporales o aquellas situaciones de crisis que se atienden de manera sincrónica en los espacios de interacción—, así como generar más preguntas que guiaron los encuentros con las mujeres entrevistadas.

También hubo desventajas en las entrevistas mediadas por videollamada, tal como la dificultad de una conversación cara a cara que permitiera una mayor interacción o encuentros con tiempos más largos; así como crear un lazo de confianza que no fuera por medios digitales y que en espacios fuera de línea son menos difíciles de alcanzar. Por otro lado, la postura teórico-política abolicionista adoptada a partir de los primeros hallazgos en campo, hizo que mi participación en tanto ponente e invitada a congresos especializados, fuera mínima, en medida de lo posible, con la intención de no afectar la relación con las entrevistadas ni con el resto de acercamiento al campo.

Breves datos sobre las entrevistadas

Para la ubicación metodológica de los casos, se destaca que tres de las mujeres entrevistadas obtuvieron ingresos promedio mensuales entre 8,000 y 12,000 MXN (Ciudad de México y Tijuana). Otras dos declararon tener ingresos entre los 3,000 y 5,000 (Tabasco y Ciudad de México). El pago que recibieron las que gestaron en México fue de entre 190,000 o 200,000 MXN por, en contraste con la que concluyó su embarazo en Estados Unidos que recibió 400,000 MXN (20,000 USD). A excepción de una, las cuatro restantes contaban con hijas e hijos previos.¹²²

Dos de ellas se muestran críticas a la práctica luego de su experiencia y dos de ellas se muestran favorables a su regulación, siempre que se deje afuera la intervención de agencias intermediarias, en tanto que una más es favorable con los mediadores. Asimismo, las que se mostraron críticas a la práctica, también apoyan la interrupción legal del embarazo y quienes apoyan la práctica, están en contra. A excepción de una entrevistada (quien no tenía hijos previos), las motivaciones del resto para formar parte de tales procesos fueron en su totalidad financieros y que tenían que ver con la educación y manutención de sus hijas e hijos. Ninguna

¹²² Para conocer los perfiles sociodemográficos de las entrevistadas, véase anexo 11. También al inicio del capítulo 4.1 se describirán sus historias de manera detallada.

mejoró sus oportunidades laborales luego de participar en la subrogación, tampoco incrementaron sus ingresos u oportunidades de ahorro y desarrollo.

Dos de las entrevistadas reconocen cuáles fueron las hormonas que les suministraron durante su proceso, en tanto que, tres de ellas no tenían del todo claro los nombres o tipos de anticonceptivos recetados. Una de ellas contaba con primaria trunca, otra secundaria concluida, otra con bachillerato trunco, una más con licenciatura trunca y la última con licenciatura concluida. Dos eran solteras, dos estaban en unión libre y una era casada. Al momento de subrogar, todas tenían entre 20 y 32 años. Ninguna aportó, ni le gustaría aportar el material genético. A excepción de una que localizó la subrogación en medios en línea, las demás fueron reclutadas por una amiga o conocida.

De ninguna manera se busca señalar de manera individual los saberes de las mujeres entrevistadas, sino que la breve descripción busca una identificación de las voces y experiencias que compartieron las mujeres entrevistadas, cuyas características son heterogéneas y, sin embargo, la experiencia en común con agencias intermediarias, su capacidad reproductiva y ciertas estructuras sociales de desigualdad (como las razones financieras y el uso que le dieron a su remuneración), las hace coincidir como objetivo de reclutamiento para agencias de gestación subrogada.

Mapa metodológico: teoría fundamentada y análisis interpretativo

Una vez que se hizo la revisión de literatura correspondiente, así como la redacción del marco histórico-contextual a nivel global y local de la industria de la subrogación, se recurrió al andamiaje conceptual de la sociología interpretativa y la epistemología feminista —descritos ambos en el primer apartado de este capítulo— para diseñar un borrador de guía de entrevista que sirviera como puente entre la teoría y el quehacer empírico, alineado a los objetivos general y específicos de la investigación, pero siempre con el foco en rescatar las experiencias de las mujeres y contexto en conjunto (Véase Anexo 10. Diseño de guía de entrevista A).¹²³

¹²³ Todos los encuentros mediados con las entrevistadas se grabaron en audio y contaron con un consentimiento informado previo, también se hizo explícito en más de una ocasión que aquello que les resultara incómodo o invasivo de responder, omitieran su respuesta. Asimismo, las conversaciones se hicieron a modo de conversación casual, donde la amabilidad de las mujeres entrevistadas logró construir un espacio de interacción de confianza.

En segundo orden, debido al encierro obligatorio que se derivó de la pandemia por motivo del Covid-19 (SARS-Cov-2) los encuentros con las mujeres a entrevistar fueron mediados por videollamada y, debido a la escasez de contacto físico, el trabajo de campo se complementó con etnografía digital en espacios de interacción en línea, cuya observación permitió complementar el análisis de las entrevistas mediadas, así como sumar interrogantes a segundos encuentros.¹²⁴ En el caso de los relatos obtenidos de las entrevistadas, se recurrió a los métodos de la Teoría Fundamentada para su codificación, análisis y posterior interpretación.¹²⁵

El enfoque fundamentado ha representado para este trabajo una herramienta principal en el análisis de los datos, debido a que facilita el ordenamiento de los datos e información obtenida para la creación de las categorías analíticas. Gracias a su perspectiva interaccionista, resulta de utilidad para vislumbrar aquellos significados construidos en torno a la subrogación por parte de las mujeres gestantes entrevistadas, mismos que abren camino a su manera de actuar, percibir y reaccionar al fenómeno en función de su experiencia.

La etapa de codificación respondió a las comparaciones constantes realizadas en la codificación simultánea de las entrevistas y la observación en los espacios de interacción digital, lo cual permitió elaborar conceptos que se integraran en una teoría lógica razonable. En el siguiente apartado se explica cómo fue la codificación e interpretación de los datos, desde una perspectiva feminista, sociológica y cualitativa con miras a vislumbrar los significados de la subrogación y el cuerpo en las mujeres gestantes entrevistadas.

Análisis de las entrevistas: codificación e interpretación

En consonancia con los postulados de la teoría fundamentada, el análisis de los datos se llevó a cabo en dos tipos de procesos realizados en paralelo: por una parte, se escudriñó la

¹²⁴ En este segundo encuentro también se formalizó un breve cuestionario sociodemográfico que, si bien algunas preguntas se habían planteado en la primera entrevista, tuvieron mejor organización para proyectar las condiciones estructurales del contexto al que pertenecía cada mujer entrevistada.

¹²⁵ La teoría fundamentada fue desarrollada por los sociólogos norteamericanos Barney Glaser y Anselm Leonard Strauss, quienes en 1967 la describieron como una teoría basada en datos cualitativos obtenidos sistemáticamente de la investigación social (Glaser y Strauss; 1967: p.3). “Su fundamentación teórica está arraigada en el interaccionismo simbólico (Blumer, 1969; Mead, 1964), en donde se busca determinar qué significado simbólico tienen los artefactos, los gestos y las palabras para distintos grupos de personas cuando interactúan unas con otras” (Giraldo, 2011: p. 80; Charmaz, 2013; Proo, 2018: p.64).

información obtenida de la etnografía digital y, por otra, la recolectada por medio de las entrevistas mediadas con mujeres gestantes. Para la interacción *online* se utilizó la observación no participante durante dos años (2020-2021) en dos espacios de interacción digital con mujeres gestantes y otros participantes de estos procesos, ésta fue registrada en una matriz de datos que permitió vislumbrar diversas categorías, las cuales dieron luz a una delimitación del campo de la subrogación, a la familiarización con el lenguaje utilizado en éstos, así como a las diversas interacciones, experiencias y prácticas que las y los participantes desarrollan en dichos lugares.

En el caso de las entrevistas a profundidad con carácter biográfico, éstas fueron transcritas literalmente y registradas en el software de análisis cualitativo *ATLAS.ti 9*. La primera etapa de análisis consistió en clasificar la información en grandes temas, mismos que habían regido el primer diseño de guía de entrevista y que de manera deductiva permitieron visualizar: a) experiencias y biografías de las mujeres gestantes en el proceso de subrogación, b) decisiones, roles e interacciones antes, durante y después del proceso, c) religión y prácticas religiosas y, d) estigmas, actitudes, percepciones y motivos en torno a la subrogación y el propio cuerpo.¹²⁶ Asimismo, se puso atención los significados del cuerpo, significados de la subrogación, así como en las condiciones objetivas y sociales de vida.¹²⁷ En esta fase se pudieron identificar los discursos que no respondían a los tópicos planteados, pero que resultan relevantes para el análisis cualitativo, por lo cual otros temas emergieron y fueron tomados en cuenta para ahondar en segundos encuentros, tales como el aborto o la interacción con reclutadoras y coordinadoras.

El siguiente paso requirió de una codificación abierta, método inductivo que, según Strauss y Corbin (2002) consiste en clasificar objetos para luego agruparlos en conceptos que resulten en categorías; se localizaron pues, una serie de códigos que ayudaron a la construcción de las

¹²⁶ Como se ha explicado, estos grandes temas devienen de los preceptos teóricos de la sociología y el feminismo en los que se basó el diseño teórico metodológico de esta investigación. En el caso de la religión, esta línea deviene de la investigación previa de estudios de maestría, en la cual, al explorar más sobre los significados en las experiencias de las mujeres, este tema resaltaba como de alto interés para basar algunas acciones en su vida cotidiana.

¹²⁷ Por condiciones objetivas nos referimos a aquellas que “[...] tienen que ver con circunstancias más bien externas a los individuos a las que deben adaptarse en la medida de lo posible”, es decir, a sus condiciones materiales de vida (Castro, 2000: p.153); en tanto que, las condiciones sociales, refieren en específico a aquellas derivadas de la condición sexo-genérica de las mujeres gestantes.

categorías analíticas. Esta codificación requirió de sucesivas lecturas que permitían identificar aquellos que “se dice sin decir” o “lo no dicho, pero bien delimitado por la propia actividad discursiva” que pone atención en los procesos de razonamiento y rasgos de sentido común o saber cotidiano de los individuos, es decir, de aquello que se da por sentado y otorga cierta realidad y orden (Castro, 2000: p.358).

En paralelo con todo el proceso de codificación —y desde que se inició el trabajo de campo— se utilizó un *diario metodológico analítico* que contenía además de observaciones y reflexiones propias en este proceso, diversos *memorandos* o “registro que lleva el investigador de los análisis, pensamientos, interpretaciones, preguntas e instrucciones para la recolección de datos” (Strauss y Corbin, 2002:121; Proo, 2018: p.69).¹²⁸

A través del *diario analítico* y las observaciones hechas a lo largo de todo el escrutinio de los datos derivados de las entrevistas y la etnografía digital, se pudo proceder a la creación de *categorías*, “conceptos que describen los problemas, asuntos, ocupaciones y temas que están siendo estudiados” (Strauss y Corbin, 2002:124). Por medio de éstas, se descubrieron hallazgos sobre cómo las entrevistadas significaban la subrogación, sus procesos y su propio cuerpo en virtud de su experiencia, biografía, condicionantes sociales-económicos y la manera en que la conjunción de éstos les permitía tomar acción dentro de sus marcos de posibilidades. La última etapa consistió en la interpretación de los datos transformados ya en categorías analíticas, este proceso hermenéutico respondió a la rigurosidad académica que demanda la teoría crítica establecida en los postulados sociológicos y feministas en los que se basó el diseño de esta investigación, así como en la mirada reflexiva y creativa que esta actividad exige por parte de quien investiga.

¹²⁸ Este diario también me permitió registrar impresiones, emociones y experiencias subjetivas en función de mi papel como investigadora y entrevistadora como parte de mi labor académica desarrollada en medio de la pandemia por Covid-19 y los efectos subjetivos que ésta tuvo en mi contexto inmediato.

4. La construcción del campo de la subrogación desde las experiencias de las mujeres gestantes: acercamiento desde la etnografía digital

A partir de su incursión en la vida social y su crecimiento en el ámbito global, los debates académicos sobre la subrogación se abrieron paso de manera predominante en disciplinas como el Derecho y la Bioética. Por su parte, las investigaciones antropológicas que abarcan la experiencia de las gestantes —objeto de estudio que interesa al presente trabajo— se han centrado, sobre todo, en la India (Arpita Das, 2017; Rudrappa, 2016; Daisy Deomampo, 2013; Amrita Pande, 2010, por mencionar algunas) y sólo unas cuantas (Schurr, 2017; Olavarría, 2019 y Hovav, 2020) han puesto su foco de atención en el caso mexicano. En este contexto, la recolección de datos cualitativos para adentrarse al tema de la subrogación se convierte también en un desafío para quien investiga pues, al considerarse una práctica donde la estigmatización recae en las gestantes, el acercamiento a este campo no suele ser siempre exitoso.

Asimismo, en el año 2020, caracterizado por el aislamiento mundial provocado a raíz de la pandemia por Covid-19, el reto para hacer la inmersión antropológica aumentó, debido a que en varios países y ciudades la movilidad fue de escasa a nula. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) recobraron fuerza en dicho entorno, al convertirse en una forma usual de comunicación y socialización —para quienes tuvieron acceso a ellas—¹²⁹ y transformarse en espacios de interacción humana con significados, prácticas y actitudes producidos a través de su uso y apropiación en la vida cotidiana. Por ello, la etnografía digital sirvió a este trabajo como estrategia metodológica para una primera aproximación al campo de la subrogación en México, que permitió triangular datos con los obtenidos de las entrevistas a profundidad, como respuesta a un escenario adverso durante el aislamiento en este periodo. Algunas investigaciones académicas han retomado la experiencia de las gestantes de manera antropológica, pero existen vacíos para abordarla en los entornos digitales; la importancia de observar desde esta óptica cobra relevancia debido a los

¹²⁹ Datos recientes apuntan que, durante el 2022, en el país existen 93.1 millones de personas usuarias de internet y 93.8 millones usuarios de teléfonos celulares (ENDUTIH, 2023). En tanto, el 83.8% de la población urbana cuenta con internet, mientras que en la zona rural el porcentaje desciende a 62.3%. Con esto, el uso de teléfonos móviles conectados a internet se ha convertido en parte de la vida cotidiana de cierto sector; aunque, la apropiación tecnológica es un tema pendiente en la agenda de los derechos digitales de las y los mexicanos.

significados que se hallan en dichos espacios y que se trasladan a las prácticas de la vida cotidiana fuera de línea.¹³⁰

Este enfoque permitió delimitar, previo a las entrevistas en profundidad, quiénes eran los actores principales en el campo de la subrogación, el lenguaje que se utilizaba, las principales interacciones y relaciones sociales y de poder que surgían, los espacios en los que se desenvolvían, así como observar diversas experiencias de gestantes que se encontraban en variados lugares geográficos (Véase Figura 1).



Figura 1. Mapa de la construcción del campo de la subrogación en México. Primer acercamiento desde la etnografía digital y que se reproduce en la vida fuera de línea. Elaboración propia, 2019.

La etnografía digital comenzó con una observación exploratoria a través de un perfil personal en diversas redes sociodigitales (Facebook, WhatsApp, Instagram), desde marzo de 2020

¹³⁰ Como se ha descrito en el Capítulo III sobre la metodología abordada en esta investigación, la primera intención metodológica fue optar por un enfoque biográfico que pudiera reconstruir las historias de vida de las mujeres gestantes. Sin embargo, al momento de realizar los encuentros mediados por tecnologías, debido a la pandemia, se presentó una dificultad para explorar las experiencias ajenas a su inmersión en acuerdos de subrogación, por lo que hubo que hacer ajustes metodológicos. Se reconoce que existe una diferencia en el tipo de *rapport* que genera una entrevista *online* en comparación con una realizada cara a cara, por lo que datos obtenidos suelen ser de distinta naturaleza, aunque igual de enriquecedores para el análisis de significados y prácticas en la vida social.

hasta mayo de 2021, lo cual permitió vislumbrar cómo las mujeres gestantes son quienes tienen mayor interacción —fuera y dentro de línea— con agencias intermediarias, a través de reclutadoras, coordinadoras y otras personas encargadas de llevar a cabo el proceso con éxito, pero se les limita o prohíbe interactuar con las personas quienes las contrataron. Por otro lado, se observó que los espacios digitales donde se relacionan las y los actores inmiscuidos en el proceso centran sus contenidos en torno a dos circuitos: a) buscar la oferta y demanda de gestantes en México (medio de reclutamiento) y, b) compartir experiencias entre gestantes acerca de sus procesos durante, antes y después de la subrogación.

¿Quiénes son las gestantes mexicanas en los espacios de interacción digital?

A través de la observación no participante, se logró realizar una tipología de gestantes mexicanas de acuerdo con su experiencia en la subrogación y algunos significados que construyen en torno a la práctica. En complemento, también se lograron vislumbrar a los otros actores que participan en estos espacios digitales de interacción:

Principales interacciones

- 1. Reclutadoras:** en su mayoría, gestantes que llevaron procesos de subrogación hace tiempo y que luego les ofrecieron incentivos económicos a cambio de atraer más mujeres que quisieran y *pudieran* gestar. Su función en estos espacios de interacción suele ser como administradoras que median la entrada de los miembros a estos entornos, al tiempo que son vigilantes de los discursos permitidos. Por ejemplo, cuando alguna gestante opta por manifestar desagrado en cuanto al proceso, agencia o insinuar que ha sido “utilizada” en sus procesos, son expulsadas; si manifiestan que su principal motivación para participar en estos procesos es financiera, tienden a ser regañadas. Las reclutadoras también retoman discursos médicos para el control hormonal y físico durante el embarazo; y son las principales promotoras de la división mente/cuerpo para promover la ausencia de afectos hacia niños y niñas nacidas por esta vía, puesto que las gestantes representan los *medios para cumplir sueños*.

2. **Las mujeres que buscan ser gestantes por primera vez:** bajo la expresión bien aceptada en estos espacios sobre “ayudar a cumplir un sueño” o la declaración explícita de búsqueda de ingresos por la crisis financiera en el contexto del Covid-19, existen varias mujeres que buscan ser gestantes a corto plazo y de la manera más inmediata posible, para sanear sus finanzas. En estos discursos, ofrecen un “proceso comprometido” y enlistan una serie de características físicas con tendencia a los requisitos que se *deben* cumplir según las reglas prescritas en estos espacios.
3. **Mujeres gestantes que quieren volver a serlo y ya llevaron el proceso, por lo menos, una vez.** En los discursos expuestos, se encuentran mujeres que han subrogado, al menos, una vez anteriormente y buscan hacerlo de nuevo. En este sentido, es difícil saber si lo hacen por motivos económicos, puesto que no lo manifiestan de manera explícita, pero sí subrayan tener conocimiento y experiencia como mujeres que han pasado por estos procesos y cuentan no sólo con la experiencia, sino con la garantía de llevar a término el procedimiento. Ello presume una garantía de que entreguen a las y los bebés gestados sin el riesgo de querer compartir la filiación con quienes se los encargaron.
4. **Gestantes en proceso de subrogación:** generalmente manifiestan sus dudas durante su tratamiento hormonal y camino al embarazo, entre estas expresiones destaca su angustia cuando presentan sangrados o pruebas negativas de embarazo, luego de una implantación embriológica; la mayoría de ellas comparten desde ecografías, hasta ultrasonidos y dudas sobre su salud o la de los embriones. Pocas o ninguna de ellas declaran dudas hacia el proceso de contratación o el trato que reciben por parte de las agencias y médicos, pues de hacerlo, se les cuestiona y responsabiliza.

Hasta esta parte, se representan a las gestantes que más interacción tienen en los espacios digitales, sin embargo, existen otros actores que participan de manera esporádica según el tema que se aborde:

5. **Gestantes que no quieren volver a serlo:** las mujeres que no repetirían el proceso, pero que fueron gestantes una vez, son las que registran menos participación, sin embargo, algunas manifiestan que no lo harían de nuevo y que, en su momento, la razón principal fue por motivos económicos. Sus experiencias desatan debates entre las gestantes, pero no tienden a ser expulsadas de estos espacios.
6. **Contratantes:** Existen mujeres y varones (éstos predominan más en presencia y participación) que expresan su búsqueda de gestantes, ya sean solteros, casados, heterosexuales u homosexuales. Además de búsqueda de gestantes, enuncian dudas que tienen que ver con el trámite de subrogación en distintas ciudades de México.
7. **Representantes de agencias:** Suelen ser quienes menos interactúan, pero intervienen cuando algún contratante tiene dudas sobre cómo acceder a este proceso y sus implicaciones legales. Tienden a presentarse con el nombre de la agencia para la que trabajan.

- 8. Otras/otros:** Al ser entornos con varios integrantes, no todas y todos se presentan o reconocen sus intenciones de ser parte de estos espacios. Se aprecia que pueden estar como observadoras y observadores otros investigadores, periodistas, varones que ejercen como acosadores (aunque suelen ser expulsados por las administradoras), entre otros actores que ocultan su identidad y, por tanto, es difícil conocer las razones por las que se encuentran ahí.

Esto es una breve tipología de quienes integran los espacios digitales elegidos, con un foco de atención en las gestantes mexicanas que interactúan a través de compartir sus experiencias en estos procesos. No obstante, por medio de las entrevistas a profundidad realizadas a otras gestantes, se pudo constatar que son estos mismos actores los que forman parte de las interacciones fuera de línea, con el agregado de otros participantes como abogados, médicos, psicólogas y notarios.

Debido a la naturaleza de la observación no participante y las dinámicas que caracterizan a estos espacios de interacción digital, una desventaja que presenta esta técnica es la imposibilidad de conocer las condiciones sociales, culturales o económicas de quienes intervienen puesto que, aunque a veces se sabe de dónde provienen o dónde realizan los procesos de subrogación, no hay profundización en cuando a características sociodemográficas, tales como lugar de origen, nivel de escolaridad, ingresos mensuales, edad, estado civil, número de hijas e hijos, entre otros.

La experiencia compartida: hacer comunidad y acompañar en la adversidad

En virtud de su experiencia como gestantes, algunas mujeres escriben en estos espacios de interacción digital para responder dudas que son comunes a quienes ya pasaron por procesos de subrogación, pero también para acompañar en situaciones adversas como lo son los abortos espontáneos, los sangrados o la interrupción del proceso por razones ajenas a ellas. De esta manera, en contextos hostiles, se crea comunidad y solidaridad para aclarar dudas, compartir sentires y dar ánimos.¹³¹ El siguiente ejemplo es un diálogo entre mujeres acerca del aborto que experimentó una de ellas (En adelante, se utilizarán las letras a) y b) para diferenciar el diálogo en una interacción *online*):

¹³¹ Estos resultados se repitieron en las entrevistas a profundidad, mismos que se abordarán en la segunda parte de este capítulo.

a) Hola, quiero compartirles mi experiencia como gestante y mandarles todas las bendiciones a las chicas que llevan bebés en sus pancitas. El día 18 de noviembre me hicieron mi cuarta transferencia de dos embriones, a diferencia de las anteriores que solo habían transferido uno. 12 días después salió positiva la beta y posteriormente en el ultrasonido se confirmó la implantación de uno de los embriones. El día de ayer acudí a mi cita de control prenatal y cumplí 16 semanas, debo decir que este tiempo fue complicado porque además de los síntomas normales como ascos y mareos, pues constantemente me dolía la espalda y la barriga, así que podría decir que fueron meses complicados. Al final no se logró. (Alma¹³², gestante mexicana en curso que tuvo un aborto espontáneo durante su proceso como gestante. Interacción en espacio digital)

b) Hola, que difícil situación te mando un abrazo, que Dios te de la fortaleza para que puedas enfrentar este momento. (Lucía, mujer con intención de ser gestante. Interacción en espacio digital)

c) Lo siento mucho. Así mismo fue mi caso. Muy parecido también estuve como 15 días con sangrado y al final se perdió el embrión, pero como tú dices nosotros hicimos todo correcto. Tú estate tranquila. Sé cómo te sientes, yo sentía igual pero mucho ánimo. (Ana, gestante que busca repetir el proceso. Interacción en espacio digital)

a) Muchas gracias por sus palabras, este grupo ha sido de gran apoyo para mí.

Este tipo de respuestas son expresadas por las gestantes, quienes participan más en estos espacios, en la búsqueda de apoyo, solución de dudas y en aminorar la culpa construida en torno a su rol de gestantes que las responsabiliza directamente cuando un proceso de subrogación no llega a buen término. En este sentido, crean comunidad cuando atraviesan situaciones complejas y se comparten ánimos, junto con la idea de que ellas no son responsables de la pérdida del embarazo, lo que también se interpreta como una manera de agencia o capacidad creativa para resistir a condiciones sociales adversas.

Por otro lado, se observó también que las reclutadoras, quienes fungieron como gestantes anteriormente, suelen describir sus experiencias como procesos satisfactorios con una carga simbólica de valores positivos para calificar la subrogación. Esto sirve para dictar las normas

¹³² Los nombres expuestos son ficticios, con la finalidad de salvaguardar la privacidad y datos personales de las integrantes de estos espacios de interacción digital.

lingüísticas permitidas en el mercado simbólico de este campo y marca las pautas de lo que es permitido expresar en tales espacios. Además, en tanto su posición como coordinadoras de los grupos de interacción, también son quienes *felicitan* a las gestantes en curso para hacerlas ver como parte fundamental de la práctica en un sentido de ser mujeres que *naturalmente* tienen un rol social para *ayudar* a otros. Tomaremos como ejemplo el siguiente diálogo:

a) Wow... Qué bonito. Muchísimos positivos este mes. Súper bendecido. Dios quiera todas logren su sueño. Felicidades, chicas. (Adriana, gestante que funge como reclutadora. Interacción en espacio digital)

b) Algunas dirán que hay crisis de postparto, sí la hay, algunas mamitas les da, como a otras nooo... en ese caso tienes que tener acompañamiento de psicología hasta que estés bien, simplemente tienes que estar orgullosa por la excelente labor que hiciste, pues ayudaste a un hogar a ser feliz. (Vania, gestante con experiencia. Se desconoce si quiere repetir el proceso. Interacción en espacio digital)

En ambos casos, tanto la reclutadora, como la administradora del grupo, exponen las pautas aceptables en el tipo de expresiones que debe adoptar el espacio de interacción. Así pues, las percepciones sobre ser gestante se moldean en torno a la idea de felicidad, cumplir un sueño y seres de ayuda. Esta construcción de resaltar su labor como motivo de orgullo, conforma la promoción de la ilusión y la importancia que tiene para ellas participar en el juego, tal como se explicará más adelante en los resultados de las entrevistas a profundidad.

Sobre las experiencias subjetivas: los significados del cuerpo y los (no) afectos

En estos espacios también fue común observar la división cartesiana entre la mente y el cuerpo como uno de los significados que conforman el rol de ser gestantes, en donde la subjetividad de las mujeres aparece discursivamente disociada de sus sentires físicos y corporales. La interiorización de esta norma se da por medio de mensajes que resaltan la función de “prestar” su útero como “horno” o fungir como supuestas “incubadoras” al servicio altruista de satisfacer necesidades de otras y otros. Más adelante se observará que, en las entrevistas a profundidad, estos significados se repiten a modo de otorgar sentido a su experiencia.

Tú no eres su mamá del bebé, eso lo tienes que tener claro, sólo eres el medio para que llegue a los brazos de sus padres. (Rosario, reclutadora de gestantes. Interacción en espacio digital)

Por su parte, Marcela Lagarde (2015) afirma que la subjetividad de las mujeres es específica y se desprende de su contexto en tanto “sus formas de ser y estar” de acuerdo con su lugar en el mundo: “Por subjetividad entiendo la particular concepción del mundo y de la vida del sujeto. Está constituida por el conjunto de normas, valores, creencias, lenguajes y formas de aprehender el mundo, consciente e inconscientes” (p.59). En este sentido, la subjetividad de algunas mujeres participantes en estos espacios de interacción se configura no sólo de la división mente-cuerpo, sino también por las percepciones de miedo que comparten otras gestantes respecto a la entrega de las niñas y niños nacidos por esta vía y el desarrollo de afectos, tal como se muestra en el siguiente diálogo:

- a) Estoy leyendo todo lo que escriben para guiarme más. Si hay (depresión) postparto cuando nace el bebé, ¿los papis (contratantes) estarán en todo momento cuando ya la transferencia (intercambio del bebé) esté hecha? ¿Cómo hacen para no encariñarse con el bebé? Eso es lo que más temo. (Valeria, mujer que busca ser gestante. Interacción en espacio digital)
- b) Bueno, obviamente te encariñas, pero desde un principio estás consciente de que no es tuyo, que tiene una familia y que no se va a quedar contigo. [...] Claro que quieres al bebé, pero el cariño es diferente. [...] En mi caso han sido dos procesos y adoro a los bebés, pero no los extraño ni los recuerdo con tristeza, al contrario, me alegra mucho saber que están con sus familias y son felices y amados (Iris, gestante en dos ocasiones; se desconoce si busca serlo de nuevo. Interacción en espacio digital).

Una de las dudas más constantes en cuanto al temor de ser gestantes gira sobre la conexión emocional entre ellas y los embriones que gestan. En consonancia con la división cartesiana que guía el discurso permitido en estos espacios, las reclutadoras y otras gestantes expresan que el desarrollo de afectos no existe o puede “controlarse” y minimizarse, reafirmando discursos disciplinarios mediante sanciones si se declara lo contrario. Otra preocupación para las mujeres que se han postulado como gestantes por primera vez es si sufrirán consecuencias psicológicas tal como la depresión postparto o si quienes las contratan les darán acompañamiento posterior; a esta última pregunta, las respuestas resaltan que su función

como gestantes termina cuando ocurre el parto y, por tanto, el contrato y las responsabilidades hacia sus cuidados también concluye.

La percepción de ser *cuerpos-para-otros* se construye en torno a la prioridad de culminar el proceso de manera exitosa y subsumir el rol de gestantes a un papel secundario donde el nacimiento y entrega de las niñas o niños recién nacidos se vuelve el foco de atención.¹³³ Se observó que mujeres en proceso de embarazo ponen como una de sus principales preocupaciones agrandar y satisfacer a los padres/madres solicitantes, lo que coloca a su cuerpo y subjetividad disponibles al deseo de otros, pero la interiorización de estas normas no es natural, sino que suceden en un contexto lingüístico que dicta las normas y sanciones. En el siguiente caso una mujer narra que, luego de un aborto espontáneo y de la indicación médica de esperar al menos un mes para iniciar otra implantación embriológica, los padres de intención que la contrataron le pidieron cambiar de clínica para no esperar tal periodo. Ella expresa una incomodidad ante la petición, pero trata de mediar su respuesta en un intento por no disgustar, ni contradecir los deseos de los solicitantes:

El doctor no fue muy empático ante la situación, como que yo siento que la pareja no estuvo muy contenta o no sé y ahorita ya están buscando una nueva clínica, pero pues yo siento que sí lo más viable es hacerle caso al doctor y esperar pues el mes que él nos dijo que teníamos que esperar. O sea, no irnos a otra clínica donde se va a empezar un nuevo proceso y pues yo todavía tengo el sangrado. O sea, yo súper dispuesta a apoyarlos, pero sí, pues no quisiera cometer el error de que empezara un nuevo proceso sin dejar de pasar ese tiempo para una mejor recuperación. (Miranda, gestante en curso. Interacción en espacio digital)

Para Marcela Lagarde (2015), basada en lecturas de Franca Basaglia (1983), en las sociedades patriarcales el cuerpo de las mujeres es leído como objeto *para-otros* o en *función de otros*, centrado en la historia de una expropiación (p.23). En este sentido, se observa que los cuerpos de las gestantes están pensados como *medios* o recursos expuestos para el uso y beneficio de terceras personas, incluso con las dudas que puede desatar el proceso en las

¹³³ Esta jerarquización que pone a las mujeres embarazadas en un segundo plano, en comparación con los embriones, fetos o bebés gestados, ocurre también en los embarazos fuera de acuerdos de subrogación. Tal paralelismo se profundiza en el capítulo 5 de esta tesis y aborda que en la subrogación se agrega a los contratantes como parte prioritaria en estas interacciones.

propias mujeres. La división cartesiana mente/cuerpo es constante y explícita en varios de los discursos y expresiones manifestados en estos espacios de interacción, donde las corporalidades son escindidas de su subjetividad o, específicamente, de sus afectos. Los cuerpos de las gestantes son interpretados como lugares ajenos a las emociones y afectividad —sobre todo en lo que respecta a la conexión con las niñas y niños nacidos por esta vía— lo que expresa su cosificación.

[Respuesta a una pregunta sobre cómo hacer para no “encariñarse con el bebé”]: En mi caso personal fue estar mentalizada psicológicamente que ese bebé no era mío, que yo estaba ayudando a unos papis a hacer realidad su sueño de tener a su bebé [...] Además que el embrioncito es de los papis, son sus genes. (Daniela, gestante en una ocasión; se desconoce si busca serlo de nuevo. Interacción en espacio digital).

Asimismo, esta percepción construida dentro del campo de la subrogación suele ir de la mano con *discursos disciplinarios* que reafirman los significados de cuerpos *para otros*, puesto que a través de normas explícitas se expresa cómo estos tipos de embarazos son de mayor responsabilidad que los propios y, por lo tanto, es una regla no encariñarse con la niña o niño nacido, así como pensarse en función de las necesidades de los demás participantes en el proceso. Estos hallazgos coincidieron, posteriormente, con los resultados de las entrevistas a profundidad, los cuales resaltan las contradicciones del campo en el cual las mujeres deben ser solidarias y cariñosas con quienes solicitan la práctica, pero no así con los embriones o bebés gestados.

La persona que se ofrece a ser subrogante debe tener una preparación emocional y psicológica de que ese bebé no es suyo genéticamente y que solo es la incubadora humana para poder traerlo al mundo, no se trata de solo ver el medio económico que muchas chicas piensan ganar dinero... no es como un embarazo propio y tiene más cuidados y responsabilidades. Es un compromiso con Dios y con uno mismo. (Patricia, reclutadora de gestantes. Interacción en espacio digital)

Las gramáticas emocionales que las mujeres gestantes aprenden al ingresar al campo de la subrogación generan la necesidad de mantener un equilibrio emocional entre dos extremos: evitar encariñarse y, al mismo tiempo, no distanciarse demasiado. Esta dinámica conlleva penalizaciones en ambos polos, lo cual refleja la sujeción a las normas gestacionales a las que están condicionadas.

Relaciones asimétricas de poder: discursos médicos, disciplinarios y poder simbólico

En estos espacios digitales diversos significados sobre el cuerpo y la subrogación son expresados por mujeres que han sido gestantes, por lo menos, una vez o por las que están en camino de serlo; no obstante, las reclutadoras, quienes deciden quién entra o sale de estos escenarios, son mayoritariamente quienes emplean diversas estrategias para dirigir los diálogos y establecer las normas de las prácticas corporales de las mujeres, esto puede ser mediante regaños, sanciones o expulsión. Para Michel Foucault, la disciplina se observa como un ejercicio de poder, a través de “un conjunto de procedimientos e instrumentos que lo sustentan y aseguran su efectividad” (Santiago, 2017: p.320), como el ejemplo del siguiente mensaje:

Honestamente me parece muy poco ético de parte tuya postularte con una persona que se atreve a compartir que la estafaron y que no quiere volver a pasar por lo mismo cuando tú sabes perfectamente que no estás en condiciones de gestar, estás jugando con su tiempo y sus esperanzas. ¡¡Eso no se hace!!! En este grupo cuidamos muchísimos a los papitos. Porque las que ya hemos hecho proceso sabemos su gran anhelo de ser papás. Y no queremos que nadie, sea el factor que sea, los meta en problemas o peor aún, hagan tratos poco buenos para ellos. Los papitos son nuestra prioridad. (Berenice, reclutadora de gestantes, fungió como gestante en una ocasión. Interacción en espacio digital)

En estas interacciones, se pueden observar los mecanismos de las reclutadoras actuando de manera similar a un panóptico. Este concepto se entiende como “mecanismos que analizan distribuciones, desviaciones, series combinaciones, y que utilizan instrumentos para hacer visible, registrar, diferenciar y comparar [...], cuyo objetivo y propósito no son el ejercicio de la soberanía, sino más bien las relaciones de disciplina” (Santiago, 2017: p.324). A pesar de ello, todavía existe la necesidad de investigaciones más profundas que exploren cómo estas reclutadoras transitan desde ser gestantes hasta asumir roles como promotoras y vigilantes, arraigándose en las normativas y reconociendo la importancia de participar en este campo. Para Foucault, las *disciplinas* centran su foco en el cuerpo como espacio técnico-político y, en este caso, se aprecia cómo quienes vigilan las interacciones de las gestantes en estos espacios digitales, fijan normas acerca del *deber ser* de las prácticas de una gestante, en tanto afectos y conductas hacia las y los contratantes, así como las niñas y niños que gestan.

Desde el momento que tú decides entrar a subrogar tienes que tener claro que: 1: el bebé no es tuyo, por lo tanto, tienes que dejar los sentimientos a un lado y 2: lo haces por ayudar un hogar. 3: cuando nace el bebé lo entregas y no debe haber acercamiento hacia él. (Liliana, reclutadora de gestantes. Interacción en espacio digital)

Por otro lado, el discurso médico se impone también como *disciplina* que norma y guía las subjetividades y actitudes en torno al embarazo dentro de este campo, mismo que es avalado y reproducido por las reclutadoras. Más adelante, se expone cómo el campo médico cruza y coincide con el campo de la subrogación, reproduciendo prácticas normativas del embarazo, pero con adaptaciones a las demandas de este biomercado. Entre éstas, por ejemplo, destaca el menosprecio hacia los sentimientos de las embarazadas y la violencia obstétrica ejercida contra ellas:

Llegamos y en el estudio de tres semanas, que fue una ecografía, bueno un ultrasonido vía vaginal, este, pues ya nos dieron la noticia de que eran gemelos y que todo estaba bien. Yo pues no puedo señalar al doctor ¿no?, porque pues yo no sé de medicina o si eso fue correcto o no, pero lo que yo sí sentí es que pues después de estar las tres semanas en cama, como que fue algo, no sé, agresivo, yo hasta sentí molestias luego, luego que me bajé de la camilla y le dije “ay doctor, o sea...” pues que, si era correcto, que ese estudio se hubiera hecho de esa manera, a tan poquito tiempo. Y dijo, “no, no se preocupe, este, pues ya, de tres embriones que se le transfirieron, pues ya están dos colocados en el lugar donde va a ser su desarrollo y pues ya está todo bien”. Ese mismo día, llego (a mi casa), me acuesto y cuando estaba, este, acostada, has de cuenta que empecé a sentir como, como que me mojaba y pues ya, era sangre ¿no? Entonces pues todavía pues me recetó las inyecciones de cuerpo amarillo, me las estuve poniendo, me puse cinco inyecciones, pero pues ya en la segunda prueba, pues ya había bajado el nivel que se mide, y pues ese era el signo de que ya se había perdido el embarazo. (Karen, gestante en curso que relata su experiencia médica antes de sufrir un aborto espontáneo. Interacción en espacio digital).

Asimismo, otro de los principales ejes de análisis que conllevó la exploración de las interacciones en línea —y fuera de ella—, fue el estudio de las relaciones de poder que ocurren bajo ciertas condiciones de la vida cotidiana. Para Castells (2013) las relaciones asimétricas de poder implican siempre un mayor grado de influencia de un actor sobre el

otro.¹³⁴ En el siguiente ejemplo, poco común en estos espacios por ser un testimonio en contra de quienes contratan la práctica, se observa cómo el poder económico y simbólico de los solicitantes se expresa en tratos desiguales hacia las gestantes:

Pues un consejo, sobre todo para las parejas que están a punto de iniciar este camino, pues sí contemplen que las cosas no van a salir a la primera y pues estar limitados también al presupuesto que pues, más adelante a lo mejor se duplica, se triplica, pues sí tienen que tener como ese margen ¿no? Porque el día lunes, saliendo del doctor, sí fue así como de ellos hacerme cuentas y decir “es que gastamos \$120,000 y pues los medicamentos y todo lo que hemos gastado...”, pero pues han gastado en el proceso como tal, o sea, en sí a mí ni me pagaron, o sea todo lo invertido fue en el proceso... Y pues saliendo de la clínica, si fue así como que “bueno, pues en lo que pensamos si es que es un segundo proceso o no, pues regrésanos lo que te sobró de medicamentos”, incluso pues la mamá de la señora me pidió hasta las vitaminas que me habían comprado, entonces yo sí les dije “oiga, pero yo todavía tengo sangrado ¿no? Entonces pues con la pena, las vitaminas pues considero que sí me las tengo que quedar, porque el sangrado es abundante”. (Jimena, gestante en curso; narra cómo después de un aborto espontáneo, quienes la contrataron le recriminaron los gastos que habían hecho respecto a la práctica. Interacción en espacio digital).

De esta manera, aquellos que recurren a esta práctica desde su posición de poder económico reafirman su capacidad para establecer las normativas que rigen la participación de las mujeres en acuerdos de subrogación. En esta línea, en conjunto con el papel de las reclutadoras y el discurso médico, se establecen una serie de reglas disciplinarias que moldean las prácticas y actitudes, tanto a nivel corporal como subjetivo, de las mujeres a lo largo de su involucramiento en el proceso.

¹³⁴ Para el autor, sin embargo, “no hay nunca un poder absoluto, un grado cero de influencia de aquellos sometidos al poder respecto a los que ocupan posiciones de poder. Siempre existe la posibilidad de resistencia que pone en entredicho la relación de poder. Además, en cualquier relación de poder hay un cierto grado de cumplimiento y aceptación de los que están sujetos al poder” (Castells, 2013: p.34). Por ello, en las entrevistas a profundidad se exploró cuáles fueron los mecanismos de resistencia de las gestantes.

Reflexiones sobre la etnografía digital

A lo largo de este apartado se expusieron algunos de los significados que gestantes mexicanas, participantes en dos espacios de interacción digital sobre *subrogación*, construyen en torno a sus cuerpos y al propio proceso, para ilustrar la manera en la que éstos configuran sus interacciones, prácticas y actitudes. Ello se logró por medio de la recolección de datos cualitativos, con observación no participante, que fueron procesados e interpretados en categorías analíticas y *descripciones densas* acerca de estos entornos. Estos datos sirvieron para la triangulación de hallazgos identificados posteriormente en las entrevistas a profundidad.

La etnografía digital desempeñó un papel fundamental en la introducción y primer acercamiento para delimitar el campo de la subrogación; proporcionó elementos que no habían emergido en las entrevistas realizadas hasta ese momento y resultó en una herramienta alternativa y de amplio alcance para la inmersión cualitativa en el contexto de aislamiento social por la pandemia Covid-19. En este sentido, permitió la construcción de una tipología de gestantes y otros participantes involucrados en estas dinámicas, basada en prácticas, significados y actitudes que giran en torno a este fenómeno y arrojó luz sobre el lenguaje y prácticas de las gestantes, algunas de las cuales no se sienten cómodas discutiendo en entrevistas.

Otro aspecto clave que permitió dilucidar este método fue el papel esencial que desempeñan las reclutadoras, quienes actúan como vigilantes en los procesos de subrogación mediante mecanismos disciplinarios de poder que incluyen tanto reprimendas y sanciones, como reconocimientos positivos, alineados con las normas aceptadas de lo que se espera de una gestante en esta dinámica. Estas relaciones asimétricas de poder se legitiman, a su vez, por discursos y prácticas médicas, cuyos paralelismos con el campo médico fuera de la subrogación, se hacen presentes y se acentúan con la participación de personas contratantes que imponen sus deseos por encima de la voluntad de las gestantes.

En la construcción de la percepción de las gestantes como medios para realizar el sueño de quienes pagan por esta práctica, se revela su sujeción de género como cuerpos destinados a otros, donde sus prácticas ocurren al margen de sus propios deseos y decisiones. Tal es el

caso de la imposición y exceso en el uso de hormonas, tanto antes como durante el embarazo, y también tras la experiencia de un aborto espontáneo. Además, se evidencia la carga psicológica que recae sobre ellas al ser responsabilizadas de cuidar intensivamente su salud para garantizar el éxito del contrato y hacer entrega de un bebé saludable, sin que esto se traduzca en una prioridad para su propio bienestar. En esta expropiación de sus cuerpos, se asumen a sí mismas como incubadoras y la división entre cuerpo y mente, o entre cuerpo y afecto, se torna más visible en discursos estratégicos que promueven la imagen de una gestante ideal que “no se encariña” o que carece de emociones en su proceso de embarazo.

Como la subjetividad tiene que ver con el lugar específico que las mujeres ocupan en el mundo, la configuración de estos significados responde además a las estrategias discursivas que encuentran en los espacios digitales y que son monitoreadas por encargadas de reclutar a más mujeres para que se desempeñen como posibles gestantes. En este sentido, se expuso también la dificultad metodológica que tiene la observación no participante para ofrecer datos sociodemográficos que permitan la profundización de estas respuestas, pero se resalta la utilidad que tiene la inmersión unidireccional para la familiarización con el lenguaje y la observación de las dinámicas sociales que ocurren en estos escenarios de manera espontánea.

Finalmente, la etnografía digital demostró su eficacia como método de recolección de datos en situaciones desafiantes, ya sea en fenómenos estigmatizados o en contextos complejos para acceder al campo presencial. Esto fue evidente durante el aislamiento social provocado por la pandemia de Covid-19. Se destacó como una estrategia que permite contrastar resultados con otros métodos socio-antropológicos y resulta útil para realizar acercamientos iniciales a campos aún por explorar. En el transcurso de este ejercicio, se pudo observar, por ejemplo, cómo las propias gestantes comparten experiencias específicas relacionadas con la subrogación, y cómo esta interacción contribuye a la formación de una comunidad con lenguajes y significados compartidos. Además, se reconoció que estas dinámicas presentan particularidades según el contexto y las condiciones individuales de cada gestante, así como su propia biografía.

4.1 Las experiencias de cinco mujeres gestantes en la industria de la subrogación en México: significados de la práctica en un campo en tensión

O sea, si no tienes la información adecuada... y aunque ellos te digan información que no vas a verificar y no vas a tener la oportunidad de contrastar con algunas otras opiniones y versiones, es muy difícil tener un panorama real de lo que significa este proceso. Te hacen que estés dispuesta a dejar de nombrar. Y yo creo que también es como lo que te decía: obviamente no te pueden pegar o maltratar porque tienes que estar en condiciones físicas adecuadas y, sin embargo, pues, ya sabes que también hubo estos lugares donde las tenían ahí a todas viviendo juntas y demás (casas de gestantes, también conocidas como granjas). Yo creo que es una violencia muy pasiva. Y muchas de nosotras vinimos de lugares donde había violencia física muy fuerte. Entonces, en otros lugares te tratan aún peor, dices “esto no es para tanto”, ¿no? Eso no va a cambiar. No cuestionas la forma en que te está haciendo sentir todo ese proceso. Y cuando logras cuestionarte y, como que, el mecanismo de defensa se activa, ehm, pues pasa que todas te minimizan y... minimizan todo lo que estás diciendo... Así lo percibo, porque cuando alguna aparece a decir lo que le está pasando o sintiendo, como que te sacan unas respuestas en tono de normalización, como de “ya sabías que eso iba a pasar”. (María, mujer gestante, entrevista personal)¹³⁵

Este extracto de entrevista con María representa un resumen de los puntos nodales que este capítulo pretende describir: ¿Cómo fue su experiencia subjetiva en un proceso de gestación para terceras personas que la llevó a una toma de conciencia que cuestiona la práctica? ¿Qué sucedió para que ella y otras entrevistadas asumieran una postura crítica? Y en contraste, ¿Qué características comparten o difieren con las experiencias de otras entrevistadas cuyas posiciones resultan a favor de ejercer y regular estos procesos? ¿De qué manera, unas y otras, nombran, describen y significan? Y ¿Cómo este conjunto de factores interviene en su forma de actuar tanto en su mundo cotidiano como en el *campo* de la subrogación?

La entrevistada resalta, sin saberlo, el eje de análisis e hilo conductor de esta investigación. Por un lado, retoma las interacciones que se llegan a dar en la subrogación, entre las que destacan relaciones de poder implícitas y mecanismos disciplinarios como la *espiral del silencio* y la revictimización. Por otro, llama la atención su frase “dejar de nombrar” que hace

¹³⁵ Los testimonios se eligieron por su importancia teórica, política y empírica. Es decir, cada cita responde al caso anómalo para ilustrar la argumentación vertida a lo largo de los siguientes dos capítulos.

referencia a la imposición de un lenguaje y las normas de aquello que *puede* ser dicho y lo que no. En tanto que, describe parte de la violencia simbólica que conforma esta estructura, aquella que “[...] Los dominados aplican a las relaciones de dominación unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer de ese modo como naturales” (Bourdieu, 2000: p.50).

Esta entrada no pretende ser un absolutismo, tampoco la imposición de una visión única. Al situar las declaraciones y caracterizar el lugar que ocupa cada una de las entrevistadas en el mundo, el objetivo es comprender cómo se construyen ciertos significados de la práctica en torno a sus experiencias subjetivas, condiciones objetivas y sociales de vida, así como sus interacciones con otras y otros actores. Para ello, adentrarse a sus mundos de sentido y significaciones, requirió de un proceso interpretativo riguroso que echó mano no sólo de la fenomenología sociológica con enfoque feminista, sino de la Teoría de Campos de Pierre Bourdieu y otras aproximaciones planteadas por Michel Foucault, Nikolas Rose, Iris Marion Young, Marcela Lagarde, Rosa Cobo, por mencionar algunas.¹³⁶

En este sentido, sostengo que la industria de la gestación subrogada constituye un campo en el que los significados en juego se encuentran en constante tensión y lucha por su legitimación a través de instituciones, actores y estructuras. A esto se añade la presencia de un habitus de género¹³⁷ que las gestantes adquieren antes de ingresar al campo, el cual se adapta a las exigencias de dicho entorno. Este habitus asegura la ejecución continua de ciertas prácticas a lo largo del tiempo y, al mismo tiempo, perpetúa relaciones de dominación que

¹³⁶ Es importante destacar que, al inicio del proceso doctoral, el proyecto de investigación no incluía la aplicación de la teoría de campos de Pierre Bourdieu para abordar el fenómeno. Sin embargo, una vez que se obtuvieron los datos, se evidenció que esta teoría resultó ser de gran utilidad en combinación con un enfoque fenomenológico y feminista para la interpretación de los resultados.

¹³⁷ Lois McNay (1999) estudia la relación entre habitus de género y las relaciones de poder, desde una perspectiva foucaultiana, para problematizar la conformación de la identidad en determinados campos: “La formación de subjetividad dentro de un sistema simbólico implica sujeción a las relaciones de poder dominantes, pero también supone la institución del significado y, por tanto, trae consigo poder de agencia” (p.104) y agrega que, “la idea de habitus ofrece una teoría más dinámica de la encarnación central para una comprensión feminista de la identidad de género como una norma duradera pero no inmutable” (p.95). En este enfoque, la autora pone en el centro de su análisis la agencia de las mujeres en la construcción de su identidad y subjetividad, incluso en medio de relaciones de dominación en diversos ámbitos. Además, reconoce que este proceso no es completamente estático ni determinista, lo cual se alinea con los hallazgos de la presente investigación.

son esenciales para el funcionamiento eficaz de esta estructura. En este contexto, se crea el terreno propicio para la construcción y efervescencia de lenguajes y significados sobre lo que está permitido decir, hacer o pensar en relación con esta práctica.

Este capítulo se focaliza, por tanto, en las experiencias de cinco mujeres gestantes en México —con diversas posturas ante la práctica— y explora parte del cúmulo de significaciones, prácticas, encrucijadas y estrategias que afrontaron antes, durante y después de sus procesos. Desde la teoría de los campos y capitales, con una perspectiva feminista que centra la mirada en su condición genérica, étnica y social, este acercamiento teórico-metodológico proporciona elementos para establecer relaciones entre sus vivencias y las estructuras a las que pertenecen, sin ignorar su subjetividad y agencia dentro de estos entramados.¹³⁸

A partir de la codificación periódica y sistemática de seis entrevistas a profundidad, se expondrán las categorías de análisis que, en concordancia con el enfoque fundamentado, emergieron de modo inductivo a través de la lectura reiterada de la “codificación en fino” de los datos obtenidos en las entrevistas a profundidad (Véase metodología en el Capítulo III). El análisis se expone de la siguiente manera: a) el *campo* de la subrogación que describe actores, relaciones de poder, funcionamiento y su conformación, b) el *habitus* de las mujeres gestantes y la subjetivación de las dinámicas de género y, c) los *significados* de la práctica en un campo en tensión y lucha. A su vez, estos tres grandes temas condensan en diversos apartados comprensivos y descriptivos, las variadas experiencias que fueron caracterizadas por posturas, orígenes y elementos sociodemográficos específicos de cada entrevistada.

Esta clasificación se alinea a la pregunta general que fungió como eje rector de la investigación y que buscó comprender la manera en que las mujeres significan la subrogación en tanto práctica *per se*, así como la de sus cuerpos e interacciones con otras y otros actores. También intentó vislumbrar aquellas estrategias y posibilidades de acción dentro del margen de agencia en una estructura objetiva determinada. En tal caso, otras preguntas adicionales que guiaron la interpretación fueron: ¿Qué ocurrió en las experiencias particulares para que

¹³⁸ “[...] el principio de la acción radica no en la mera determinación de los individuos por fuerzas externas, ni tampoco en la mera actividad interpretativa de los actores, sino en la coincidencia entre esos dos estados de lo social, entre la historia (estructuras sociales objetivas) y el *habitus* (estructuras incorporadas) que, por lo mismo, es vivida de manera espontánea, natural” (Bourdieu, 1999a en Castro y Vázquez, 2008: p.589).

cada entrevistada asumiera una postura, discurso y lenguaje específico en torno a la subrogación? ¿Cómo se convierte la subrogación en parte de su cotidianeidad y qué sentido le otorgaron en virtud de su experiencia subjetiva? ¿Cuáles características las hacen diferir entre ellas y cuáles coincidir? ¿A nivel macro, cómo se organiza su discurso y experiencia con las estructuras sociales, económicas y culturales que las preceden en virtud de su condición de género, clase y origen étnico? En una cuestión analítica teórica, ¿cómo se relacionan sus narrativas y vivencias con la autonomía reproductiva que clama la práctica desde su ala comercial?

A lo largo de los hallazgos, se abordarán estas preguntas con la intención de establecer un proceso reflexivo circular. Esto permitirá responder tanto a la pregunta general como a las particulares, así como delimitar el campo y sus componentes en relación con la industria de la gestación subrogada. Finalmente, se presentarán las conclusiones obtenidas del análisis: destacan dos características fundamentales que influyen en el desarrollo y funcionamiento de este campo, a) los factores compartidos por todas las entrevistadas, independientemente de sus perspectivas, lenguajes y vivencias, que responden a las estructuras objetivas y sociales que las preceden tales como la precariedad, la falta de acceso al desarrollo y la feminización de la pobreza, así como el trabajo reproductivo y de cuidados que recae directamente sobre ellas; y b) las características específicas de este campo, como la percepción de las cesáreas y abortos con ciertos significados, el papel asumido por las mujeres como “incubadoras” y seres fragmentados, la hiperhormonización a través de la medicalización, el contrato como mecanismo de poder y las regulaciones subjetivas y corporales que subyacen en simulaciones y rituales concretos en las interacciones ocurridas dentro de este campo.

¿Quiénes son las mujeres gestantes entrevistadas?

Para ubicar el contexto de las narraciones que ilustran las categorías de análisis aquí vertidas, es necesario conocer y reconocer tanto a las enunciantes y su punto de partida en la subrogación, como su postura al momento de realizar la entrevista. Aquí se expondrán elementos más descriptivos como los principales rasgos de sus procesos, relaciones filiales y

algunos atributos de su vida cotidiana. Todo ello en calidad de testimonio anónimo con el fin de respetar su privacidad e identidad.¹³⁹

La primera entrevistada, con la que se llevaron a cabo dos entrevistas mediadas en 2020 y 2021, participó en un acuerdo de subrogación comercial en el año 2017. En ese momento, tenía 20 años y formó parte del acuerdo con una pareja homosexual de origen estadounidense. María¹⁴⁰ vivía en el Estado de México y completó su embarazo allí, a pesar de la promesa inicial de la agencia intermediaria de realizarlo en Tabasco, donde esta práctica es legal. Su nivel educativo es de bachillerato trunco y su lengua materna es el español. Antes de involucrarse en este proceso, no tenía hijos y enfrentaba problemas de salud graves debido a una agresión sexual que sufrió años atrás. Desde que fue gestante y hasta el momento de la entrevista, María no ha tenido empleo remunerado, no posee vivienda propia y se encarga por sí misma de atender las secuelas médicas del proceso, como el dolor crónico en los senos y la espalda.

Su acercamiento a la subrogación ocurrió cuando en la clínica donde atendía sus problemas de salud en las mamas, una de las enfermeras le comentó que éstos podrían solucionarse si ella se embarazaba, entonces, le hablaron de la posibilidad de formar parte de un acuerdo de subrogación. Ella, que se asume como mujer lesbiana, aceptó sin mediar ningún pago, puesto que su interés no estaba en el incentivo económico, sino en mejorar su salud y reivindicar el derecho de las parejas sexo-diversas a tener una familia; sin embargo, a lo largo de su proceso y al término de éste, sufrió diversas violencias que criminalizaban su cambio de opinión sobre formar parte de la vida de la niña que gestó y que, más tarde, consideraría su hija.

Entre los procesos a los que fue forzada durante su participación, estuvo la firma tanto el documento de guarda y custodia, como la renuncia a sus derechos de filiación; asimismo, trató de acercarse a diversas ONG para que la apoyaran en búsqueda de justicia, pero ninguna tomó su caso debido a la postura crítica que asume frente a estos procesos. En la actualidad, María lleva un proceso legal para recuperar la custodia de la niña que gestó y, en paralelo,

¹³⁹ Para un resumen de estos perfiles, véase anexo 13.

¹⁴⁰ Nombre ficticio: en adelante, todos los nombres lo serán.

continúa con la atención a problemas de salud que se derivaron y agravaron luego de su primer y único embarazo.

Otra mujer entrevistada en marzo de 2021 fue Andrea, originaria de Cunduacán, Tabasco, cuyo proceso de subrogación se realizó en Villahermosa, durante 2018, para una pareja heterosexual originaria de la Ciudad de México. En abril de 2021 se encontraba en un segundo acuerdo, llevado a cabo en la casa de los solicitantes, aunque el contacto se perdió debido a que cambió su número telefónico. Su nivel de estudios es la educación primaria y a los 17 años decidió abandonar su lugar de origen (“pueblito”, como ella lo llama) para buscar trabajo en la capital tabasqueña. Desde entonces, se desempeñó como trabajadora del hogar, a los 19 años se casó y a los 20 decidió tener a su primera hija, cuatro años después tuvo al segundo.

Su esposo, dedicado al comercio ambulante, formó parte de las personas que firmaron el contrato de subrogación, proceso remunerado con el que la pareja terminó de construir su vivienda (cambiar su techo de lámina por material de concreto) y pagar deudas que tenían que ver con la educación de su hija e hijo. Actualmente vive en Villahermosa, Tabasco y cuenta con internet y celular inteligente propios. En su percepción, Andrea espera que la subrogación en México sea legal en todo el país y que su hija se desempeñe como gestante para terceras personas cuando sea mayor y si así lo desea.

Gisela es otra de las mujeres entrevistadas en marzo de 2021, proveniente de Villa de Tamazulápam del Progreso, zona mixteca de Oaxaca, migró desde pequeña junto con sus padres a Playa Rosarito, Tijuana en el estado de Baja California, debido a que su padre trabaja en Estados Unidos entre semana. Es pasante de la licenciatura de Derecho, trabajó en un despacho de la administración pública y dejó de laborar en 2016; luego intentó ser candidata independiente para suplente de regidora en su municipio, pero renunció al sentirse incómoda con los procesos internos de la candidatura. Al momento de la entrevista, vivía en unión libre con su pareja, tenía tres hijos y compartía vivienda con sus papás, entre los motivos para desempeñarse como gestante estuvieron obtener dinero para construir un espacio fuera de la vivienda familiar compartida y pagar deudas referentes a la educación y manutención de sus hijos.

Su proceso de subrogación ocurrió en 2018, cuando tenía 29 años, para una pareja de hombres homosexuales de origen español, el cual culminó en Estados Unidos con pagos periódicos en dólares y viajes regulares a Cancún, Quintana Roo. A su paso por la práctica, Gisela se convirtió en reclutadora, es decir, dedica gran parte de su tiempo a conseguir que más mujeres se integren como gestantes y, aunque reconoce que ha sabido de casos con violaciones a los derechos humanos, afirma que hay otros en los cuales se puede “tener suerte”.

Por otra parte, Sofía fue entrevistada en enero de 2022, su proceso ocurrió en 2017 en el Estado de México, cuando ella tenía 30 años. Es originaria de la Ciudad de México, pero migró a Naucalpan, en la entidad mexiquense durante su niñez, debido a que su mamá dejó su crianza a cargo de su abuela, oriunda del lugar. Ella gestó para una pareja de hombres homosexuales originarios de Israel, a partir de ciertas prácticas de violencia que percibió durante su proceso, decidió no volver a gestar y posicionarse en contra, sumado a que el dinero que obtuvo lo invirtió para pagar deudas de la educación de sus hijas, vivienda y en una camioneta de transporte público que era conducida y administrada por su entonces pareja (padre de sus dos hijas menores), a la cual no tuvo acceso, ni tampoco control sobre los supuestos gastos que le fueron reportados.

La última entrevistada fue Cecilia, con una entrevista mediada en diciembre de 2021, quien se encontraba en búsqueda de ser gestante: su primer contacto fue con una pareja homosexual conformada por dos de sus amigos, sin embargo, este intento no prosperó, por lo que quedó registrada en una agencia intermediaria que más tarde la contactó para realizar un segundo acuerdo que sí se concretó y que estaba en curso (marzo, 2022, pareja homosexual de origen español). Durante el 2020, no tuvo trabajo remunerado formal, formaba parte de una colectiva feminista y con ésta, se dedicó al comercio informal. Ella tiene una hija que nació en 2017, es soltera y se adscribe como mujer feminista.

Esta investigación ahondará en el mundo de vida cotidiano, algunas características biográficas y condicionantes estructurales de las entrevistadas, mismas que intervienen en su construcción de significado acerca de la subrogación. Se indagará sobre la manera en la que éstos intervienen en sus percepciones, actitudes y prácticas, pero también en cómo se vive o niega la autonomía con la que esta industria se promociona desde diversos discursos sociales.

Las mujeres gestantes entrevistadas responden a una diversidad de características sociales y objetivas de vida, las cuales hacen que su situación vital y experiencias subjetivas sean únicas y específicas, no obstante, comparten estructuras y contextos que coinciden en su opresión y desigualdad debido a su condición genérica. Con una revisión sistemática y saturada de los datos, se vislumbró que la industria de la subrogación conforma una red de relaciones y estructuras que pone en funcionamiento un habitus de género previamente incorporado, donde emergen significados específicos que están en constante tensión y lucha por ser legitimados a través de instituciones y otros actores. A través de ello y en virtud de su experiencia subjetiva, las mujeres entrevistadas conforman sus actitudes y comportamientos ante este fenómeno.

El campo de la subrogación: actores, capitales y relaciones de poder

A partir de los elementos que proporciona la Teoría de Campos de Pierre Bourdieu, se delinearé y argumentaré cómo la industria de la subrogación en México es un campo en tensión que se cruza con otros campos —como el médico y reproductivo, ampliamente documentados en la literatura académica— y cuyas características, actores e instituciones que lo conforman, se disputan diversos significados acerca de la práctica. Esto brindará las bases para trazar parte del habitus que permite su funcionamiento y reproducción a través de normas de género incorporadas previamente.

Para Bourdieu (1997) los campos son universos sociales en los cuales se organizan las sociedades, regidos cada uno de ellos por una ley fundamental, un *nomos* independiente de los demás universos, que son autónomos y valoran lo que en ellos se hace de acuerdo a principios y criterios específicos (p.149). Éstos no son estáticos, sino que, a lo largo del tiempo, se modifican o negocian según sus propiedades o disposiciones.¹⁴¹ En este sentido, el campo de la subrogación en México cuenta con distintos actores e instituciones que fueron

¹⁴¹ “En términos analíticos, un campo puede ser definido como una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones están objetivamente definidas, en su existencia y en las determinaciones que imponen sobre sus ocupantes, agentes o instituciones, por su situación presente y potencial (*situs*) en la estructura de distribución de especies del poder (o capital) cuya posesión ordena el acceso a ventajas específicas que están en juego en el campo, así como por su relación objetiva con otras posiciones (dominación, subordinación, homología, etcétera). (Bourdieu y Wacquant, 2005: p.150. Cursivas en el original).

vislumbrados en el trabajo previo de etnografía digital y delimitó quiénes, cómo y cuándo intervienen en él, así como el tipo de participación que éstos realizan.

Este apartado no sólo complementa el primer mapa trazado, sino que demuestra empíricamente, de acuerdo con los testimonios proporcionados por las mujeres entrevistadas, el tipo de funciones que llevan a cabo las agencias intermediarias, los médicos, abogados, coordinadoras y psicólogas, en concatenación con instituciones médicas, comerciales y el propio Estado. El campo es un espacio estructurado que tiende a estructurar el habitus y éste, a su vez, estructura la percepción del campo, lo cual se describirá en las siguientes secciones.

Caracterización, actores y capitales

A partir de la definición de campo, se pueden delimitar las redes de relaciones y estructuras objetivas de la subrogación, las cuales abarcan su industria en forma de agencias intermediarias o instituciones médicas encargadas de ejercer mecanismos de control y medicalización —características similares con agentes del campo médico—, así como la participación de ciertos actores como médicos, genetistas, coordinadoras, psicólogas, abogados y notarios públicos.

Le comentaba que en la clínica hay todo, psicóloga, nutrióloga, todo, todo ahí en la clínica; no te mandan que hoy vas a ir acá, vas a ir allá, nada. Todo es en la clínica. El control del proceso, todo es en la clínica. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

En este espacio también tienen relevancia actores públicos institucionales como el Estado, manifiesto en la participación del poder legislativo y judicial; actores de la sociedad civil que se conforman por diversas ONG y activistas; en conjunto con los agentes que forman parte en estos acuerdos: personas contratantes o solicitantes que fungirán como padres/madres intencionales, mujeres gestantes y personas que comercian con su propio material genético (ovodonantes y donantes de esperma). Tales instituciones y actores parten de distintas ubicaciones jerárquicas en el campo, caracterizadas por la posesión de capital social, económico, cultural o simbólico. Estas posiciones sociales se encuentran en lucha por conservar, adquirir o transformar capitales específicos, así como legitimar significados a favor o en contra de la práctica: una disputa por mantener el esquema de dominación que

defiende la subrogación como un acto desinteresado¹⁴² en tensión con quienes reclaman en ésta un acto mercantil que perpetúa el *status quo*. Asimismo, la eficacia simbólica de estas disputas se observa de manera empírica en el habitus o disposiciones de quienes se involucran en estos actos y, por ende, en sus prácticas dentro del campo.

Entre los principales espacios físicos en los que opera este campo se encuentran las agencias intermediarias encargadas de gestionar los acuerdos entre solicitantes, gestantes y demás actores.¹⁴³ Tales lugares se convierten en un espacio simbólico como “conjunto de posiciones distintas y coexistentes” donde se hallan “diferencias en las prácticas, en los bienes poseídos, en las opiniones expresadas” y que se convierten en diferencias simbólicas como signos de *distinción* entre quienes interactúan dentro de éstos (Bourdieu, 2007: p.16,20). Su forma se constituye por emular una clínica de atención médica, más oficinas y salas de espera donde pueden coincidir tanto gestantes, como ovodonadoras. También los hospitales privados y algunos públicos forman parte de este campo, aunque se utilizan en menor medida para procedimientos como las cesáreas o partos prematuros.¹⁴⁴

En las clínicas intermediarias la manera en que se afrontan los procesos de subrogación son distintivos entre las mujeres gestantes y los padres intencionales-contratantes, donde las primeras atienden indicaciones de forma disciplinada y los segundos tienen otro tipo de participación más activa en tanto a cuestionar órdenes o peticiones emanadas desde las intermediarias — se ahonda en estas relaciones de poder más adelante—.

Por otro lado, los escenarios geográficos en los que se desenvuelve el campo son diversos. Esto no se limita únicamente al ámbito internacional, donde la estructura global de la industria fue descrita en el capítulo II y tal como apunta Schurr (2017), “la biopolítica se ha fusionado con la geopolítica a través de intervenciones neocoloniales y neoimperiales en el

¹⁴² Categoría bourdiana en la que se profundizará más adelante y que aborda cómo las “conductas de honor” y nobleza en ciertos universos sociales son el objetivo de los actores que intervienen en él, ello por la búsqueda de un beneficio simbólico de santidad. (Véase capítulo VI, significados de la práctica)

¹⁴³ Una de las sendas abiertas que deja esta investigación es la propuesta de realizar una etnografía con observación no participante en estos espacios (físicos y simbólicos) para ahondar en las lógicas de su funcionamiento, interacciones sociales, relaciones de poder y estrategias de participación según las y los actores que intervengan en él.

¹⁴⁴ Para Castro y Villanueva (2019) “es indispensable no quedarse en la mera descripción topográfica, sino que hay que identificar también las dinámicas (las luchas, las tácticas, las estrategias) que son constitutivas de la estructura jerárquica en que se ordenan los agentes al interior del campo” (p.79).

Sur Global” (p.244). También se extiende a nivel local, lo que impone una movilidad no consensuada en las mujeres gestantes. Esto se debe a la heterogénea variedad de marcos legales en México, y también a la concentración de los principales laboratorios y clínicas de alta tecnología en lugares como Quintana Roo y Ciudad de México.

En ese tiempo, nos hicieron firmar un contrato, un contrato de gestación, pero era de Tabasco. Pero nos lo hicieron firmar aquí en el Estado (de México), pero no frente al notario... Supuestamente eso sería después. En esa ocasión, ya había sido mi primer transferencia (embrionaria) y me salió negativa, entre ese lapso me citan y me dicen que iban a ir los abogados de Tabasco con los contratos para firmarlos, que lo iban a hacer así, y que después nos iban a volver a hablar para hacerlo ante notario, lo cual nunca sucedió. Entonces ahí nos hacen firmar nada más frente a su abogado de ellos. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

En este caso, la firma del contrato tuvo lugar en el Estado de México, a pesar de que el documento indicaba que debía realizarse en Tabasco. Es importante señalar que en este proceso no hay intervención de un notario y, en la firma masiva, solamente está presente el abogado de la clínica. Esta situación pone de manifiesto la relación de poder desigual entre las gestantes, que no reciben una copia del contrato, y la agencia, que decide unilateralmente prescindir de un intermediario neutral durante este procedimiento.

En otro testimonio, se relata el caso de una cesárea programada para el embarazo por encargo que originalmente se suponía que se realizaría en Tabasco. Sin embargo, debido a la falta de documentación necesaria, la mujer entrevistada fue llevada de emergencia a Chiapas tres días después. En este proceso, no se le brindó el tiempo adecuado para su recuperación y posteriormente se le indicó que debía viajar a Ciudad de México y luego regresar a su lugar de origen en el Estado de México:

Pero ya cuando te comentaba que me llevaron a Chiapas, me volvieron a mandar para la Ciudad de México y así como bajé del avión, me volvieron a marcar “te tienes que regresar”, y en poco tiempo es que me tengo que regresar. “Es que mañana, este, van a llegar los de consulado israelí y tienes que firmar un papel, unos papeles” y yo así como de “¿cómo?”. Y este, y me dicen, “pero es que acabo de llegar y yo me siento cansada”. “La verdad es que me llevaron de Tabasco a Chiapas y luego con el vuelo y ahora quieren que me regrese? Yo no puedo”. “No, mire, es que entendemos, pero es un trámite que se tiene que hacer porque si no el bebé va a quedar como atorado

aquí, no van a dejar que se lo lleven ni te lo van a poder dar a ti” y como metiéndome presión por esos lados. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Otras investigaciones han abordado este fenómeno como un “efecto migratorio” (Olavarría, 2019; Pérez, 2018) sin embargo, este tipo de movilidad no sólo se da bajo relaciones coercitivas con un acuerdo contractual de por medio, sino que además carece de un consentimiento previo entre las partes —específicamente de las mujeres gestantes— y se presenta como un evento imprevisto destinado a solucionar de manera paliativa las necesidades médicas y legislativas convenidas sólo por la parte intermediaria. Ello comienza a caracterizar tanto las relaciones de dominación que intervienen en estos acuerdos, como la capacidad de decisión y acción de los actores involucrados en función de su capital social y económico, su posición social y su disposición en el campo. Aquí, las luchas de poder giran en torno a *esquemas disciplinarios* en tanto una movilidad impuesta a las mujeres gestantes, el contrato como dispositivo de control y obediencia, así como el poco margen de acción que les deja ante la amenaza de incumplir con las reglas del acuerdo.

Conexión e interacción con otros campos

Durante el proceso de codificación de las entrevistas a profundidad surgió la inquietud respecto a las similitudes que presentaban las experiencias en el embarazo dentro de estos acuerdos, en relación con aquellos no vinculados a la subrogación y ampliamente documentados en la literatura. Por ejemplo, la imposición de cesáreas¹⁴⁵ y el ejercicio explícito de violencia obstétrica, revelan que el campo de la gestación subrogada comparte características y opera en paralelo con otros campos, como el médico y el biomédico —en los que se encuentra el embarazo como institución masculinizada con problemas de atención a la salud reproductiva (Sosa, 2018)—. A ello se suma el contexto estructural que responde a prácticas biopolíticas que, según autores como Nikolas Rose (2012), se han transformado en bioeconomías, lo que quiere decir que este campo ya no sólo funge como parte de las políticas de la reproducción impuestas desde el Estado, sino que ahora se suma la lógica del

¹⁴⁵ Aunque dichos embarazos comparten tal imposición institucional médica de realizar cesáreas injustificadas, el significado de este procedimiento cambia por completo entre unos y otros, como se ahondará más adelante. La cesárea en la subrogación apunta a mandatos médicos y de género donde se espera interrumpir el vínculo afectivo entre gestante y bebé, lo cual no existe en los embarazos no subrogados. (Véase Hovav, 2020).

mercado impulsado por elecciones del consumidor y una “nueva eugenesia liberal” (Schurr, 2017: p.241).

Biopolítica y Biomercado

En términos foucaultianos, la biopolítica¹⁴⁶ —o política de la vida— se entiende en tanto “la manera como se ha procurado, desde el siglo XIII, racionalizar los problemas planteados a la práctica gubernamental por los fenómenos propios de un conjunto de seres vivos constituidos como población: salud, higiene, natalidad, longevidad” (Foucault, 2007a: p.359) en el marco del liberalismo, entendido como “principio y método del ejercicio del gobierno: racionalidad que obedece a la regla interna de la economía máxima y el libre juego de los intereses individuales” (p.360-369).¹⁴⁷

De aquí se origina también la noción de *bio-poder* el cual, a interpretación del autor, fue indispensable para el desarrollo del capitalismo al insertar los cuerpos “en el aparato de producción mediante un ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos” y la intervención de aparatos del Estado como *instituciones* de poder presentes en todos los niveles sociales: familia, ejercito, escuela, policía, medicina. Éstos operaron como elementos de segregación y jerarquización sociales, lo que garantizó la reproducción de relaciones de dominación (Foucault, 2007a: p.168-170. Cursivas en el original). Rose (2012), por su parte, teoriza sobre estos postulados y acota sus reflexiones en la *bioeconomía*, entendida como “el poder de las naciones o corporaciones —empresas farmacéuticas y biotecnológicas— actuando en el marco de esa economía y sobre ella”, sin dejar de lado el término “biocapital” como uno de sus agentes activos (p.80).¹⁴⁸

¹⁴⁶ Concepto que nombra el título de sus cursos en *El nacimiento de la biopolítica* (2007b) pero que desarrolla con mayor profundidad en su obra previa: *Historia de la sexualidad, vol. 1: La voluntad de saber* (2007a).

¹⁴⁷ Foucault (2007a) argumenta que, a partir del siglo XVIII, se produjo un cambio en las formas de ejercicio del poder, que dejaron de centrarse en la vida de los súbditos como “súbditos del rey” y pasaron a centrarse en la vida de los individuos como “seres vivos”, donde las disciplinas sobre sus cuerpos y las regulaciones de la población constituyen los dos polos alrededor de los cuales se desarrolla la organización del poder sobre la vida, provenientes del Estado y otras instituciones (p.168).

¹⁴⁸ Los números que proliferan en relación con la biotecnología —tasas de inversión, cantidad de empresas, tasas de rendimiento de capital, cantidad de productos que ingresan al mercado, divididos por sector, país, región, recopilados a lo largo de años para mostrar crecimiento o declinación— constituyen la bioeconomía inscribiéndola en formas dóciles aptas para el pensamiento, la discusión, el análisis, el diagnóstico y la deliberación. (Rose, 1991 en Rose, 2012: p.82)

Estas políticas de control sobre la vida, impulsadas por el Estado en conjunción con la dinámica de oferta y demanda que establecen estos comercios internacionales, incluida la industria reproductiva, crean un ambiente propicio para el florecimiento del campo de la subrogación en México. Al respecto, Sofía, mujer entrevistada relata cómo a sus 20 años los médicos le *recomendaron* la ligadura de trompas de Falopio al momento de dar a luz a su tercer hijo, en consonancia, años después fue reclutada como gestante para una pareja homosexual proveniente de Israel:

Entrevistadora: ¿Y cuándo decidiste que ya no querías tener más hijos?

Sofía: Con mi última nena, en 2007. Lo que pasa es que, mmm, el embarazo de mi hija, mmm, prácticamente lo llevé sola porque su papá, como te comentaba, era muy irresponsable y en ese entonces él me dejó por otra persona. Nunca me atendí de un ultrasonido, una consulta, no sabía ni cómo estaba mi bebé, y yo ya tenía mis otras dos nenas, entonces pues la verdad en el hospital, cuando yo llego ya para tener a mi bebé, me pregunta el doctor... En ese entonces yo tenía 20 años y me pregunta el doctor que me iba a atender que si... que, con mi edad tan corta, en ese entonces, yo ya tenía tres hijos, bueno, ése sería mi tercer hijo, que cómo veía, que si quería... que estaba la opción pues de que me operaran para no tener más bebés. Entonces por toda mi situación yo decidí ya no tener, o sea, no le veía el caso, no veía como más allá, tener otro bebé si mi situación en ese entonces era muy complicada (Sofía, mujer gestante, entrevista personal).

Como se ha relatado, Sofía proviene de un lugar caracterizado por la precariedad y la falta de acceso a oportunidades de desarrollo y, aunque discursivamente expresa su intención por no querer tener más hijos, esta opción fue una posibilidad a partir del *consejo* médico dado durante su último parto.¹⁴⁹ A esto se suma otro factor importante en su participación como gestante para terceras personas: el nulo deseo de volver a embarazarse que, como veremos a lo largo de estas páginas, negoció a partir de su situación particular tanto económica como social. Este puente entre biopolítica y bioeconomía ilustra las siguientes palabras de la misma Sofía, quién cuenta cómo le administraron, sin conocer de qué trataba ese proceso, una mayor

¹⁴⁹ Castro y Erviti (2003) documentaron como parte de la violencia obstétrica de la que son víctimas mujeres embarazadas en México que, "Las violaciones a los derechos reproductivos de las mujeres no ocurren solo cuando están en trabajo de parto. Estos derechos se violan de otras maneras, a veces más sutiles, como en los métodos utilizados para obtener el "consentimiento" de una mujer para la esterilización o la inserción de un dispositivo intrauterino (DIU); excluir a una mujer de participar en las decisiones sobre su trabajo de parto y parto (o hacerlo de manera extremadamente autoritaria); ignorar las solicitudes o quejas de las mujeres", entre otras (pp. 6-7).

cantidad de hormonas durante su experiencia como gestante, en comparación con las mujeres que no tenían ligadas las trompas de Falopio:

Yo estoy, este, operada, bueno, ya después lo supe, pero me pusieron, como estoy operada para no tener bebés, a mí me pusieron extras unos parches, unos parches que se llaman Evorel, creo que son estrógenos o algo así. Evorel se llama. Me recetaron Primogyn eran unas (pastillas) azules, y no recuerdo las... otro medicamento que eran las hormonas... pero no recuerdo su nombre. [...] Yo no sabía que estando operada, ellos medicaban, este, pues me daban más medicamento de lo que normalmente una chica que no está operada. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)¹⁵⁰

Esta narrativa nos conecta con la estratificación de la reproducción,¹⁵¹ concepto clave en el análisis del vínculo entre biopolítica y bioeconomía. En este marco estructural que conjuga las políticas de la vida emanadas desde el poder del Estado y las lógicas mercantiles de una industria capitalista, ¿quiénes son deseables que se reproduzcan y quiénes no? Pregunta que además funge como base y guía de la crítica a la eugenesia liberal “al otorgar mayor valor a las células sexuales blancas, mientras que se devalúan los rasgos genéticos de las mujeres no blancas a través de los procesos de selección y clasificación de las *trabajadoras reproductivas*” (Shurr, 2017: p.241) (Traducción y cursivas propias). Veamos el ejemplo de cómo estas dinámicas se subjetivan en algunas mujeres a través de discursos normalizados sobre los valores asociados a la deseabilidad de ciertos rasgos físicos:

Pues yo no me considero, así como muy, este, que digas tú “ay, qué bonita”. Pero yo tengo algo que les llama mucho la atención. Yo soy muy alta, mido 1.75; soy muy delgada, y lo que más les llama la atención, es mi cabello, porque tengo el cabello muy chino. Hay personas, hay papás que quieren un hijo con chinos. Entonces ahí me dijeron en INGENES (agencia intermediaria) que yo tenía como que el gen muy combinable. O sea, me dijeron que, si pusieran el gen de alguien guapísimo, podría

¹⁵⁰ Respecto a cómo nombra “medicamento” a las hormonas, se retomará el análisis en “Lenguaje adquirido” y la medicalización en estos procesos hacia la última parte de este capítulo.

¹⁵¹ “Conjunto de políticas, prácticas y creencias que fomenta la reproducción biológica y las prácticas reproductivas de determinados grupos poblacionales (en general pertenecientes a las clases sociales dominantes), al tiempo que desincentiva e incluso estigmatiza la reproducción y las prácticas reproductivas de otras poblaciones (comúnmente pertenecientes a las clases sociales menos favorecidas o a minorías étnicas o raciales) (Harris y Wolfe, 2014 en Sosa, 2018: p.88).

que se combinara con el mío y ellos visualizaban como un bebé medio bonito. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal).¹⁵²

Estas estructuras biopolíticas y bioeconómicas en el campo de la subrogación se adaptan a las estructuras culturales preexistentes, como las actuales representaciones de belleza y estética que promueven la deseabilidad de ciertos elementos para su reproducción, influenciadas por mandatos de género y normativas relacionadas con el origen étnico. Schurr (2017) argumenta que “las prácticas biomédicas y las elecciones de los consumidores están moldeadas y simultáneamente refuerzan los imaginarios (pos) coloniales de deseabilidad blanca”, estos hallazgos son extensibles a la presente investigación, donde se comprueba que además de quienes solicitan, también las mujeres que ofertan su capacidad reproductiva incorporan estos criterios a su subjetividad.

La institución médica masculina en el embarazo: violencia obstétrica como continuo

La institución médica como mecanismo de poder que ordena y estructura los procesos de la salud y la enfermedad, no sólo promueve la vulneración de los derechos reproductivos de las mujeres durante el embarazo (Castro y Erviti, 2003), sino que también interviene en la construcción de diversos significados sobre los malestares corporales y medicalización en la práctica de la gestación subrogada en México. Este campo tiene vasos comunicantes con los embarazos y la violencia obstétrica documentados dentro del propio campo médico y que no pertenecen a acuerdos de subrogación, en tanto que coincide con mecanismos específicos de dominación, pero difiere en el significado de filiación y parentesco.

Para Castro y Erviti (2003) la relación médico-paciente parte de una asimetría de poder: “un actor está investido de poder/conocimiento y el otro es “solo un paciente”. El desequilibrio es aún mayor durante los procedimientos ginecológicos u obstétricos debido a la vulnerabilidad física y emocional de la mujer durante el embarazo y el parto” (p.6). Esto ilustra una de las experiencias de María:

Y también ha sido muy importante para mí el desarrollo de mi proceso porque en ese sentido yo decía “bueno, son médicos, son personas que saben y son profesionales”,

¹⁵² Esta cita también ilustra lo que ha definido históricamente la eugenesia, el cual fue “un movimiento estético-biológico preocupado por la belleza y la fealdad, la pureza y la contaminación, representadas en la *raza*” (Stepan, 1991: 135 retomado de Schurr, 2017: p.243) (Traducción y cursivas propias).

entonces cuando surgen todos los inconvenientes, me doy cuenta de que no todas las personas que puedan decirse profesionales hacen las cosas honestamente. (María, mujer gestante, entrevista personal)

El poder simbólico con el que cuentan los médicos en la relación médico-paciente, en este caso con mujeres embarazadas, es parte de una estructura previa que acoge los procesos de subrogación con una dinámica similar. A esto, se suman patrones de comportamiento identificados por los autores citados y que, algunos, coinciden también con este campo:

- A) Los que provienen del personal de la salud y que incluyen: insistir en la obediencia de las mujeres y despreciar el conocimiento de las mujeres
- B) Los ejercidos por las mujeres: autoculpabilización, socialización e internalización de las normas (Castro y Erviti, 2003: p.2)

Además, en las interacciones entre las mujeres gestantes y los médicos en el contexto de la subrogación, surge la presencia crucial de la psicóloga y la coordinadora pertenecientes a la agencia intermediaria y quienes desempeñan el papel de panópticos o vigilantes encargadas de asegurar el cumplimiento de las normas y la medicalización establecidas por el discurso médico. Paralelamente, la autoculpabilización de las mujeres gestantes se entrelaza con el proceso de disciplinamiento arraigado en su habitus dentro de este campo. Este proceso disciplinario no sólo proviene de su interacción con las instituciones médicas, sino también de la relación con los padres contratantes-intencionales, quienes asumen un papel simbólico al que las gestantes deben lealtad y sumisión.

Estas prácticas de obediencia y responsabilidad son influenciadas por la condición de género de las gestantes, moldeadas por una serie de mandatos que buscan construir el perfil de la gestante ideal. Esta construcción se basa en su concepción como seres pasivos y *seres-para-otros*, además de considerarlas sujetas ajenas a sus propias sensaciones físicas. Por ejemplo, las percepciones corporales de las mujeres entrevistadas durante el embarazo, tales como sangrados¹⁵³ o malestares, no eran atendidas de inmediato, sino minimizadas y normalizadas desde el discurso médico:

¹⁵³ En los hallazgos de la etnografía digital, los sangrados también fueron síntomas recurrentes durante los embarazos de subrogación, sumado a la normalización de dolores como algo “natural” por lo que había que pasar.

Yo sentía que algo no iba bien con mi cuerpo. Yo estuve comunicándome y me decían que todo era normal, todo bien, que no pasaba nada. Me habían recetado unos óvulos para el sangrado, que me siguiera poniendo los óvulos y nada más. Entonces cuando un día de esos amanecí muy mal, eran 8 o 9 de la mañana y yo había llamado a la clínica, de que me sentía mal, me sentía con mucho frío, en esa ocasión yo sentía que la bebé casi no se movía. Por lo regular en todo el proceso suele moverse mucho. Y en ese día yo sentía que ya no se movía. Y me sentía mal. Algo no iba bien. Entonces me dijeron que no, que descansara, que ellos me daban cita, que era porque ya se acercaba pues el parto, y que eran cosas normales. Entonces, eh, yo me sentía tan tan mal que decidí llegar a la clínica sin avisar. Y estando ahí me confirmaron que algo no iba bien, tanto que me tenían que hacer una cesárea de emergencia. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Los sangrados en los embarazos de subrogación son normalizados y minimizados, se niegan los malestares físicos de las mujeres y, por ende, se pone en riesgo no sólo su salud física, sino emocional, al hacerlas dudar de sí misma y sus sensaciones. Esto se considera violencia obstétrica pues “refiere a las prácticas y conductas realizadas por profesionales de la salud a las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio, en el ámbito público o privado, que por acción u omisión son violentas” (Rodríguez y Martínez, 2021: p.211).

Castro y Erviti (2003) también documentan que, en la atención a los embarazos en México, no relacionados con la subrogación, se pueden observar patrones de comportamiento durante el parto que vulneran los derechos reproductivos de las mujeres. Estos patrones incluyen la promoción de conformidad y obediencia a través de la amenaza de enfrentar graves consecuencias para su bienestar; se descartan sus opiniones y conocimientos; así como se desacredita su sufrimiento y se utilizan chantajes, castigos físicos y desincentivos para disuadirlas de denunciar tales actos. Es aquí donde se observa el continuo de violencia obstétrica entre los embarazos que no son parte de la subrogación y aquellos que sí lo son, agravados estos últimos por la participación de quienes contratan y los actores de las agencias intermediarias. Esto conforma una red que contribuye a la violencia institucional a la que son sometidas las gestantes en este contexto.

Otra coincidencia es la regla que prevalece en estos espacios, donde se prioriza el cuidado del feto por encima del bienestar de las gestantes. Así, el concepto *ser-para-otros* opera tanto en la relación simbólica y jerárquica que tienen con los solicitantes, como en relación con los embriones y fetos. Esta percepción es promovida a través de los discursos de los actores

intermediarios, como médicos, psicólogas y coordinadoras, y se facilita su internalización por parte de las gestantes.¹⁵⁴

En la clínica me trataban bien, me cuidaban, cuidaban más mi alimentación, todo eso, lo de preeclampsia, todo eso, todo eso me lo cuidaban... porque ellos querían un embarazo... más que nada que el bebé viniera saludable.

Yo hacía mi trabajo, mis comidas, todo lo que uno hace como ama de casa. Pero sí, trataba de no hacer cosas pesadas porque eso iba en el contrato, no hacer trabajo brusco para que el bebé estuviera bien. En eso mi esposo me ayudaba mucho, mi esposo me apoyaba mucho. Yo barría, trapeaba, mi comida, lavar trastes, pues; todo sencillo. Pero sí, era un compromiso que tenía yo que cuidarme y cuidar al bebé, igual a los papis. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Además del trabajo doméstico y las responsabilidades de cuidado que la mayoría de ellas lleva a cabo antes, durante y después de sus procesos de subrogación —esto como manifestación de la estructura social y cultural que les precede y que recarga sobre ellas las tareas reproductivas de la vida social—, también se observó otro elemento de conexión entre el embarazo subrogado y los embarazos convencionales: el valor simbólico y jerárquico que se asigna a los embriones y fetos por encima de las madres y las gestantes.¹⁵⁵

Entonces, una semana antes de que me fuera a la cesárea, yo me empiezo a sentir mal justamente por ese malestar que te comentaba de los vómitos y ese hueco en el estómago. Y me llaman (desde la agencia intermediaria) y me dicen: “¿sabes qué? Mejor sí vente para la clínica, va a estar la enfermera tal y ella te va a recibir”. Hasta ahorita, te digo, yo caigo en muchas cosas que en ese momento no... “Es que el bebé está bien”, nunca me preguntaron “¿tú cómo estás?”. No sé qué medicamento me dieron. Nunca me dijeron “¿tú cómo estás?” o “vamos a ver”. O sea, no. Es: “el bebé está bien, los latidos están bien, entonces todo está bien”. Entonces bueno... todo está bien. Y nunca caí en el punto de si “bueno, si todo está bien, ¿yo por qué me siento mal? ¿por qué vino este malestar?”. Entonces yo me quedaba que el bebé está bien, y

¹⁵⁴ Castro y Erviti (2003) también coincidirán con esta situación en los embarazos en México: “Las mujeres que no están acostumbradas a defender sus derechos aceptan fácilmente el papel al que se ven obligadas como pacientes del hospital, reflejando y replicando así la situación opresiva en la que se encuentran”, lo que contribuye a la socialización e interiorización de normas y juicios, al internalizar el discurso médico sobre su propio comportamiento (pp.10-17). (Al respecto, véase apartado sobre *disciplinamiento*).

¹⁵⁵ Más adelante se abordan los significados construidos en torno al embrión y su relación con la percepción de la vida humana desde el momento de la concepción, mismos que comparten características con aquellos expresados en discursos antiderechos y antiaborto de grupos conservadores. También se ahonda en la noción de trabajo reproductivo como contexto y factor base de la industria de la gestación subrogada.

ese era el propósito, que el bebé esté bien, pero nunca se preocuparon por “¿tú cómo estás?”. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

El caso de Sofía, como se explorará a lo largo del capítulo, se distingue por ser uno de los tres testimonios en los cuales durante la entrevista surgieron expresiones similares a “ahora que caigo en cuenta”, las cuales señalaban una reflexión sobre su experiencia subjetiva. Esta relevancia desde una perspectiva metodológica sugiere un proceso de toma de conciencia o pensamiento crítico a través de la reconstrucción de significado en un diálogo que ocurre fuera de los espacios (tanto simbólicos como físicos) donde tuvo lugar la subrogación.¹⁵⁶ Adicionalmente, las críticas a estos procedimientos emergen cuando se presentan tensiones entre las expectativas (donde se albergan los motivos *para*)¹⁵⁷ y las experiencias vividas (motivos *porque*): estas luchas no son inmediatamente visibles en el momento de la acción, sino que surgen a través de reflexiones posteriores.

En consonancia con estas diferencias entre los embarazos en acuerdos de subrogación y los que suceden fuera de éstos —sin perder de vista que ambos comparten una estructura masculinizada y dominada por la institución médica en marcadas relaciones de poder— Sofía pone de manifiesto cómo su embarazo por encargo fue el que más disfrutó en comparación con los de sus tres hijas previas:

Pero yo todavía de este embarazo... yo creo que, por las situaciones de mis otros embarazos, como que fue el que disfruté más. Como que lo hice más tranquila, era como decir “bueno, sí...” porque plantea en lo económico. “Se te va a pagar”. “Ya a partir de ahí se te va a dar una mensualidad justamente para estos cuidados”. La situación económica (cambia). Porque lo moral, fue igual, que hubiera tanto lío, tanto relajó, era como lo que siempre me hacía tambalear en todos mis embarazos. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

¹⁵⁶ Sobre este aspecto, en páginas siguientes se abordó la toma de conciencia y espacios reflexivos durante las entrevistas.

¹⁵⁷ Para Schütz (2003) los motivos *para*: “[...] Desde el punto de vista del actor, esta clase de motivos se refiere al futuro. El estado de cosas que será creado por la acción futura, previamente imaginada en su proyecto, es el motivo “para” llevar a cabo la acción”. El autor los distingue de los motivos *porque* en tanto que, “se refiere a sus experiencias pasadas, que lo han llevado a actuar como lo hizo” (pp.50-51). Es precisamente en la tensión entre éstos donde la reflexión crítica de la entrevistada tiene cabida: un contraste entre las expectativas subjetivas de lo que sería el proceso de subrogación y un análisis posterior de lo que sucedió en estas acciones.

Sin caer en reduccionismos discursivos de que las motivaciones por las que se accede como gestante son exclusivamente económicas¹⁵⁸ —porque hay otros entramados que desde la sociología feminista se deben poner de manifiesto—, es destacable la percepción que muestra la entrevistada en tanto que el embarazo por encargo fue *el que más disfrutó* en comparación con sus previos. Ello debido a que tuvo resueltas situaciones económicas que de otra forma no tendría, lo que hizo del proceso algo llevadero. A esto se suma que su entonces pareja, padre de sus hijas menores, la acompañó en el proceso y no se ausentó como lo había hecho en los embarazos anteriores.

Yo ya estaba en el momento que tanto había temido, todos los nervios de qué iba a pasar; mis emociones... Ése era otro punto. En el embarazo anterior, que había sido el de mi última hija, estuve sola, entonces en este embarazo el papá de mis hijas estuvo conmigo: le hablaba al bebé, si de repente se acomodaba mal le decía que no me lastimara, que se subiera, y cosas así. Fue un lazo que se hizo. Y el sentir ese ser dentro de ti, moverse, y después ese miedo de “lo tengo que entregar. Tengo-que porque firmé un contrato”. O sea, eran emociones... (Llegamos a pensar) “Pues nos vamos de aquí y me lo quedo y...”, “pero yo no le voy a poder dar la vida, sufrir lo que mis hijas han sufrido”. Cosas así. Son muchas emociones. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Al ligar las estructuras objetivas con la experiencia de Sofía se deriva una cuestión fundamental: ¿El contexto actual en México ofrece formar parte de la subrogación como única alternativa para hacer llevadero un embarazo y cubrir las necesidades básicas de supervivencia de las mujeres y sus hijos/as previos? De ser afirmativo, éste es uno de los pilares donde se sostiene este campo y que garantiza su funcionamiento, al no existir las condiciones básicas para ofrecer a las mujeres opciones dignas de salud reproductiva, así como condiciones sociales y culturales en las que la responsabilidad parental sea compartida por ambos progenitores, tal práctica se convierte en una opción viable para las mujeres en

¹⁵⁸ Tampoco quiero desdibujar esta importante estructura objetiva sobre la feminización de la pobreza en México —sería una ingenuidad—, hay que aclarar que, en el terreno de la interpretación subjetiva quedarse con la declaración primera de los motivos utilitaristas harían innecesaria la comprensión sociológica, puesto que, si no se apunta a la profundización y comprensión de los entramados detrás de esto, carecemos entonces de rigor en el análisis de las problemáticas sociales. Dice Bourdieu (1997): “La práctica tiene una lógica que no es el de la lógica” (p.147), es decir, se actúa porque es práctico no porque sea lógico. Los agentes sociales pueden ser seres *razonables sin ser racionales* (p.140), por lo tanto, las prácticas pueden ser infinitas e impredecibles, más no calculadas estratégicamente, bajo un marco de condiciones sociales vinculadas a un *habitus* y limitadas por condiciones objetivas en un *campo* determinado.

dicho contexto.¹⁵⁹ Por tanto, esto podría acercarnos a comprender el sentido otorgado a ser “un embarazo disfrutable” y una posible respuesta aleatoria a aquellas investigaciones que documentan que las mujeres gestantes en estos acuerdos lo hacen porque “disfrutan estar embarazadas” (Ragone,1994; Teman, 2010; Olavarría, 2019).

Los discursos romantizados del embarazo se entrelazan con el mandato de género y la feminidad hegemónica que presenta a las mujeres como seres *naturales* de amor que no sólo disfrutan sus propios embarazos, sino aquellos hechos por encargo. Bajo esta perspectiva, expresar abiertamente cualquier sensación de culpa, dolor o malestar físico y emocional durante los procesos de gestación se rige por normas no expresadas sobre lo que está socialmente prohibido decir. En este contexto, cuatro de las cinco mujeres entrevistadas compartieron abiertamente las molestias que experimentaron durante el embarazo, mientras que solo una de ellas mencionó haber tenido un embarazo sin molestias (este aspecto se explora con mayor profundidad en la sección sobre disciplinamiento).

Desconocimiento de los procesos médicos: administración de hormonas y medicalización

Otra característica que forma parte de las percepciones construidas en torno al embarazo subrogado y que comparte similitudes con las dinámicas de la gestación fuera de estos acuerdos, es el desconocimiento parcial o total sobre los procesos médicos que afectan directamente los cuerpos de las mujeres. En este campo, todos los casos requieren una administración forzada de hormonas, procedimiento fundamental para las transferencias embrionarias y la “preparación” uterina. Es importante resaltar que, como parte del vocabulario adoptado en este ámbito (lo cual se profundiza en el último apartado de este capítulo), las hormonas son denominadas o entendidas como *medicamentos*, lo que lleva a su normalización en su uso. De la misma manera, se convierte en una práctica médica común no compartir los resultados de los estudios con las mujeres, ni proporcionarles información detallada sobre su estado actual de salud.

¹⁵⁹ En consonancia con las condiciones objetivas, según datos de Mota-Sanhua, et.al. (2019) en México, “Entre las barreras para acceder a la atención prenatal están las relacionadas con pobreza y marginación, como un bajo nivel educativo, no contar con recursos para transportarse a la unidad médica, múltiples labores en el hogar o no tener apoyo para el cuidado infantil” (p.259).

Para antes de los estudios te mandan unas inyecciones que, este... y uno solo antivaginal (sic), que es como para hormonal o algo así, no me acuerdo del nombre. Pero me estuvieron inyectando como un mes. Un mes. El dolor de... la inyección, cuando te picaban, nada más. Pero de ahí no sentí nada, todo normal. Este... según que es para reforzar la matriz, para que esté bien preparado uno, para que no... porque ahí nos explica el doctor que como todo es transferido, este, es para que no se salga lo que es el embrioncito, para proteger el embrioncito.¹⁶⁰ (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)¹⁶¹

Aunque más adelante el análisis se centrará en testimonios parecidos para ilustrar las regulaciones corporales presentes en los procesos de subrogación, aquí nos centraremos en las características que guarda con las prácticas del campo médico y el embarazo como institución masculina. Éstas pueden resumirse en tres ejes de análisis: 1) Como se ha mencionado, el desconocimiento de procesos médicos (ginecológicos) tales como ultrasonidos o ecografías transvaginales-pélvicas, aplicación de hormonas y transferencias embrionarias, 2) el dolor manifestado como sensación común en tales procedimientos y poco expresado al momento de su ejecución y, 3) la percepción de “medicar” a través de hormonas al útero, para convertirlo en algo *servible*.

Mmm... creo que me hicieron un ultrasonido. Otra... no sé cómo se llama, ¿vaginal? No recuerdo bien cómo lo llamaban. Era para revisar toda la matriz, cómo que estuviera funcional, que funcionara. Me hicieron, ay, como el Papanicolau, cuando hacen el Papanicolau... Mmm, me sacaron sangre y me volvieron a citar. Me dicen “necesitamos que vengas a la clínica nuevamente porque te vamos a empezar a medicar”. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Tales dinámicas hacen posible la expresión de formas sutiles de violencia y disciplinamiento que se combinan con el rol socialmente construido y atribuido a las mujeres como seres subordinados. Castro y Erviti (2003) en su estudio sobre las violaciones a los derechos reproductivos durante el parto hospitalario en México observaron que: “[...] Desde el momento en que una mujer ingresa a la sala de partos, se le dice, ya sea directa o

¹⁶⁰ Sobre el uso de *embrioncito*, véase el apartado de *Lenguaje: embriones, filiación y parentesco*.

¹⁶¹ La decisión metodológica de seleccionar citas empíricas que mejor ilustraran este apartado no fue tarea sencilla, ya que la mayoría de los relatos contienen historias entrelazadas que abarcan el uso del cuerpo, la medicalización y nuevas sensaciones (algunas dolorosas) experimentadas por las gestantes entrevistadas. Otras citas también ejemplifican la argumentación sobre las regulaciones corporales que conforman el habitus de las mujeres en este campo y se irán exponiendo en otros apartados.

indirectamente, que debe obedecer al médico o enfrentar graves consecuencias para su salud y bienestar” (p.10) y este mecanismo se reproduce en los espacios clínicos de los embarazos para terceras personas, en los cuales no sólo se les indica a las mujeres gestantes que obedezcan a la jerarquía médica, sino además que deben seguir los procedimientos porque existe un contrato de por medio que deben cumplir.¹⁶² Los autores citados también señalan que el personal médico de los hospitales proporciona escasa o nula información a las mujeres embarazadas sobre su salud, e incluso les impide acceder a su historial médico (Castro y Erviti, 2003: p.11).

Creo que lo único que me incomodaba o que me llegó a incomodar clínicamente es que los estudios que nos hacían nunca nos decían exactamente o nos entregaban nada que confirmara que nuestra salud o que el proceso iba bien. (María, mujer gestante, entrevista personal).

Este ejemplo ilustra la relación de poder jerárquica que existe entre los médicos y las mujeres, ya que los primeros poseen toda la información sobre las segundas, pero ellas no tienen acceso a los datos que les permitirían comprender su propio estado de salud. Por otro lado, los estudios ginecológicos están estrechamente ligados a la sexualidad femenina y pueden regularse por diferentes instancias sociales como la religión, el Estado y las prácticas médicas (Sosa-Sánchez, 2013: p.190). En este sentido, los silencios, las incomodidades o la falta de explicaciones sobre estos procedimientos reflejan las condiciones sociales preexistentes en las que se desarrolla el campo de la subrogación: los cuerpos y la sexualidad de las mujeres se convierten en objeto de regulación y control político.¹⁶³

Asimismo, el dolor como sensación corporal durante el embarazo, adquiere una dimensión poco dicha o expresada en los relatos de *gestación subrogada* en las entrevistadas que hacen manifiesta su postura a favor de la regulación de la práctica. En el caso de Andrea, se observa la normalización del malestar, “Pero de ahí no sentí nada, todo normal” que enseguida conecta con la percepción de algo necesario para “proteger al embrioncito”. En contraste con otros testimonios, sin ser algo preguntado específicamente, el dolor que se relaciona con la

¹⁶² Más adelante se aborda el papel central del contrato como mecanismo de poder.

¹⁶³ “Históricamente, los cuerpos de las mujeres han sido representados y tratados en medicina como una amenaza especial para el orden moral y la estabilidad social de la sociedad, en gran parte debido a la naturaleza aparentemente incontrolable y peligrosa de su sexualidad (Turner, 1995: Cap. 5 en Lupton, 2003: p.143).

administración de hormonas fue un elemento común al describir las implicaciones físicas registradas corporalmente.

Pues ya, este, lo primero que ahí te hacen es que te revisan. Me acuerdo de que el día que fui, me pasaron ahí mismo. Pero ahí me dolió peor. Me lastimaron horrible. Para checar si servía mi útero o algo así, me echaron agua en... me metieron agua como para hacer contraste con una manguerita pero me dolió mucho, porque no encontraron como la entrada o algo así me explicaron. Me lo hicieron dos doctoras. Y me acuerdo de que de tanto dolor que sentí después, me dio vómito y diarrea. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)

La medicalización en la asistencia de los procesos reproductivos —embarazo, parto y puerperio— se estableció a lo largo del siglo XVIII con el desplazamiento paulatino de las parteras tradicionales a manos de la institución médica masculina, vinculada a preocupaciones sobre la reproducción de la población y la calidad de la fuerza laboral (Argüello y Mateo, 2014; Moscucci, 1990: p.11-13 en Lupton, 2003: p.159). Hacia finales del siglo XIX el embarazo y el parto se medicalizaron de forma progresiva y se abordaban en la literatura médica como patologías, en tanto que a la mujer embarazada se le comenzaba a considerar una paciente que requería vigilancia médica cercana (Barker, 1998 en Lupton, 2003: p.159) (Traducción propia).¹⁶⁴

Al comprender cómo el embarazo subrogado representa una continuación de las prácticas regulatorias presentes en los embarazos no subrogados y cómo se desarrolla en un campo médico masculinizado, se agrega la característica del suministro de hormonas como forma de medicalización y control biopolítico.¹⁶⁵ En esta estructura también se encuentra la industria farmacéutica, donde se entrelazan nuevamente la biopolítica y la bioeconomía. La internalización de estas normas por parte de las mujeres entrevistadas ocurre en un contexto donde se otorga un valor simbólico a los “úteros funcionales” y aunque las mujeres gocen de

¹⁶⁴ Lupton (2003) relata que la menstruación, junto al embarazo, se presentaba también en la literatura médica como “problemas médicos”, por lo que las mujeres se convertían en pacientes potenciales sujetas a la vigilancia y atención de los miembros masculinos de la profesión médica (Turner, 1995 en Lupton, 2003: p.147).

¹⁶⁵ Foucault (1977) afirma que, “[...] El control de la sociedad sobre los individuos no se opera simplemente por la conciencia o por la ideología, sino que se ejerce en el cuerpo, con el cuerpo. Para la sociedad capitalista lo importante era lo biológico, lo somático, lo corporal antes que nada. El cuerpo es una realidad biopolítica; la medicina es una estrategia biopolítica” (1997: p.5).

buena salud y lo demuestren con estudios médicos previos, el valor atribuido a la medicalización, en particular al uso de hormonas, pasa por natural.

Desconocimiento de la legislación

Se encontró que una de las características distintivas del campo de la subrogación en México y que actúa como elemento común para llevar a cabo estos procesos, es el limitado o nulo conocimiento de su marco legal. Este aspecto adquiere relevancia en la comprensión de los significados atribuidos a los riesgos percibidos por las mujeres entrevistadas, ya que la falta de información legal es aprovechada por intermediarios y agencias para intimidarlas, ejercer presión e influir tanto en sus prácticas como en su toma de decisiones durante el proceso.

No obstante, con esta característica tampoco se pretende sugerir que la solución paliativa sería la creación de un marco regulador que controle tales dinámicas, puesto que la problemática es más profunda y compleja en la que coinciden factores económicos, políticos y sociales que no tendrían respuesta por esta vía, pero sí es destacable en tanto condicionante que limita y coacciona la libertad y autonomía de las mujeres gestantes.

Cuando yo llego a la cita médica, en el hospital, ahí me entero que aquí en Tabasco es legal y que fue el primer estado, el primer estado, que legalizó. Ya de ahí no sé si hay otro país o si igual otro estado u otro país, no sé, pero aquí nada más he escuchado que es en Tabasco. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

En el primer caso, el de Andrea, saber que en Tabasco es una práctica legal le dio confianza tanto para compartir su testimonio como imaginar a su hija mayor ejercer como gestante en un tiempo futuro. Durante la entrevista mediada, también hizo alusión reiteradas veces a que todo lo que hizo fue legal, lo que está relacionado con el estigma que recae sobre ellas (se aborda más adelante en este tema). No es de extrañar que la aspiración a que la subrogación como práctica se legalice en México forme parte de su juicio, pues esto aminoraría su percepción de hacer algo prohibido o ilegal.

Sucede así que la estructura social que construye el estigma sobre las mujeres que gestan en estos acuerdos, tiende un puente con la subjetividad de Andrea a través de la resignificación sobre regular la práctica como reivindicación de las mujeres gestantes en tanto participantes legales. Pero lo que se pierde de vista es que el estigma social y los marcos regulatorios hacen invisibles otras estructuras y actores que intervienen, puesto que dejan de lado el sistema

relacional de posiciones que las preceden. También es destacable que la entrevistada supo que en Tabasco la industria de la subrogación es legal, a través de la agencia intermediaria que la contrató, por lo que se aprecia que esto es una táctica de convencimiento y reclutamiento en la que se asegura eludir contratiempos y consecuencias jurídicas-legislativas.

En el caso de Cecilia y Gisela, ambas abogadas, tienen nociones más cercanas acerca de la legislación en México y, Sofía que comparte características sociodemográficas con Andrea, refiere que desconoce sobre el tema. Con ello hay muestras empíricas de que su habitus de origen coincide con las prácticas dentro del campo de subrogación, donde las entrevistadas que se han familiarizado con leyes y textos de cierta densidad, cuentan con un conjunto de conocimientos distintos de aquellas que no pasaron por esta formación. Esto se traduce a los capitales culturales adquiridos en sus trayectorias vitales y experiencia previa, que les permite cierta movilidad dentro del campo, pero también establecen una distinción en la forma en que perciben y afrontan los riesgos como gestantes. En las siguientes páginas veremos que, tanto Cecilia, Gisela y María expresaron resistencia a las regulaciones impuestas por las intermediarias, mientras que, para Andrea y Sofía, esas tensiones fueron más limitadas o incluso inexistentes.

Comercio reproductivo: la industria y sus actores

Las agencias intermediarias en las que se desarrollan la mayoría de las dinámicas e interacciones en torno al campo de la subrogación cobran relevancia en tanto que funcionan como lugares físicos y simbólicos donde acontecen diversas relaciones de poder. Tales espacios forman parte de la red de instituciones que se mantienen en constantes relaciones de fuerza, desde diversas posiciones, por la lucha para imponer un esquema dominante de significación respecto a esta práctica como un acto altruista, desinteresado y producto de la evolución tecnológica. Asimismo, entre otras fuerzas institucionales destacan la médica, gubernamental, la religión, el sistema económico, los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales; mientras que los agentes que operan en ellas se encuentran médicos, psicólogas, ministros, abogados, notarios, por mencionar algunos.

Aunque a lo largo del presente capítulo se pretende detallar el campo de la subrogación, sus instituciones, agentes, tensiones y luchas, así como el habitus, *illusio* y significados de las gestantes entrevistadas, este apartado se enfocará en las agencias intermediarias como parte del entramado institucional y comercial reproductivo, cuya eficacia sucede a través de la conjunción con otros agentes y nodos institucionales.

Las agencias intermediarias se constituyen no sólo en una institución física en forma de clínicas, hospitales o centros de atención, sino también en institución simbólica, que converge con prácticas tangibles como la realización de partos, punciones ováricas, transferencias embrionarias, entre otras, y prácticas ideológicas que realzan los valores de la solidaridad y el altruismo —paradójico con el contrastante crecimiento de ganancias financieras y proyecciones reportadas en estimaciones comerciales—¹⁶⁶. Ambos tipos, hacen posible que su capital simbólico se traduzca en capital económico al conformar una industria que prevé y satisface las necesidades de reproducción del campo de la subrogación.

El doctor es el que da la última palabra. Dependiendo de todo lo que analizó la psicóloga, la psicóloga lo pasa al Hospital de la Mujer. Le comento que ahí mismo en el otro hospital (Hospital Los Ángeles, Villahermosa Tabasco) se hace todo. Y ya me metieron como a un cuarto ahí. Es como si fuera un Papanicolau. Haciendo la transferencia. Y ya me dijeron que yo me quedara 20 minutos ahí. Y me pasaron a un cuarto para reposar. Ahí en el mismo hospital Ángeles fue el nacimiento del bebé. Se hace también ahí la donación de óvulos y todo lo de madre subrogada. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Andrea narra cómo los médicos son quienes aprueban y dan el visto bueno para decidir cuáles mujeres son aptas para desempeñarse como posibles gestantes por encargo y después, pasa con una psicóloga dentro de una institución hospitalaria pública, el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer de Villahermosa, Tabasco y que coincide en este entramado con otra institución privada, el Hospital Ángeles, donde se realizan las punciones foliculares en

¹⁶⁶ Como se ha señalado en otros capítulos de la investigación, el *Surrogacy Market Share Report 2025* estimó que durante el 2018 la facturación del mercado de la subrogación fue de 6 mil millones de dólares y proyectó que sus ganancias incrementarán hasta 27.5 mil millones para el año 2025, con un crecimiento anual del 24.5%. El estudio se basa en datos reunidos entre 2014 y 2018 con información obtenida de 13 compañías internacionales de subrogación ubicadas en 16 países, entre los que destacan Estados Unidos, Ucrania, India, Tailandia, Sudáfrica, Rusia, Nigeria y Kenia, por mencionar algunos (Ugalmugle y Swain, 2019). El reporte más reciente considera la crisis financiera por Covid-19 como factor de crecimiento, sin embargo, su acceso está limitado a un pago de 5,150 USD.

el caso de la *ovodonación*, las transferencias embrionarias, la atención del embarazo y la cesárea en la subrogación. En un estudio previo, Schurr (2017) realizó investigación etnográfica entre 2013 y 2015 en la Ciudad de México, Cancún, Villahermosa y Puerto Vallarta y documentó desde entonces la presencia del Grupo Empresarial Ángeles en estas dinámicas.¹⁶⁷ Este consorcio pertenece a Olegario Vázquez Raña, quien a su vez posee medios de comunicación como Grupo Imagen, Excélsior y Excélsior TV, hoteles de lujo Camino Real y Hoteles Real Inn, Grupo Financiero Multiva y el Club de Fútbol de Querétaro. La prensa también ha documentado su relación cercana con expresidentes de México (Chouza, 2016; Cortés, 2022) y, junto con otras cadenas hospitalarias, sus empresas hospitalarias no reportan indicadores de mortalidad u otros datos al respecto, ni sus beneficios financieros: “[...] en México no se conocen los números de la industria hospitalaria y ya no hablemos de sus ingresos, facturación o crecimiento de ganancias, sino las cifras que reflejen su óptima o mala operación, tales como el número de días promedio de hospitalización, de complicaciones, sobrevida de pacientes crónicos, etcétera” (Ramírez, 2017).¹⁶⁸

Aunque los Hospitales Ángeles no son los únicos integrantes de la red institucional que conforma el campo de la subrogación en México —y que contextualiza, como indica Schurr, el turismo médico—, se puede comprender que la discreción con la que maneja indicadores médicos y financieros podrían ser una posible respuesta a la dificultad de obtener datos certeros sobre los acuerdos de gestación subrogada en el país, cuyos procedimientos son realizados mayoritariamente con reserva. Tampoco existe ningún marco legal que obligue ni a hospitales o clínicas a hacer pública tal información. La posición de estas instituciones en el campo varía y contrasta con la de otros actores, como es el caso de las mujeres gestantes,

¹⁶⁷ El auge de la industria de la gestación subrogada en México se ha beneficiado de una infraestructura de turismo médico ya existente. Las clínicas de fertilidad suelen estar ubicadas en los complejos hospitalarios de proveedores de atención médica privados. Empresas estadounidenses han ingresado al mercado de atención médica en México después de que el TLCAN abriera a México a aseguradoras y proveedores de salud totalmente extranjeros (Fisk, 2000). En consecuencia, México está floreciendo como destino de turismo médico, especialmente para pacientes de Estados Unidos y Canadá (Judkins, 2007; Núñez et al., 2014) (Schurr, 2017: p.246. Traducción propia)

¹⁶⁸ Al respecto, Ramírez (2017) también asegura: “[...] es sabido que en varias de las cadenas mencionadas se premia a los médicos que más intervenciones acumulen o que más clientes sumen a los estudios de todo tipo realizados en el hospital; no se premia a quien reduzca las infecciones o a quien cure y logre los egresos más rápido [...] a mayor número de cirugías, de infecciones o de estancia hospitalaria, mayores ingresos y, se entendería, mayor rendimiento.” (p.1).

cuya relación toma distancia en función de los capitales económicos, sociales y culturales con los que disponen unos y otras.

A esta red institucional-comercial se suman agentes que, como hemos descrito, están encarnados en médicos y psicólogas, primordialmente. Tanto en la etnografía digital como en las entrevistas a profundidad, se corroboró cómo las figuras de éstos son parte fundamental en el funcionamiento y reproducción de dicho campo. Incluso, algunas de las psicólogas se desenvuelven también como coordinadoras, cuya función es servir de intermediarias entre las gestantes y los clientes de esta industria:

Yo pensando que todo era rápido y no. Te pasan primero por psicología. Te analizan más que nada tu personalidad. Si eres apta o no eres apta para ser madre subrogada. Ya la psicóloga se presentó conmigo, ya me preguntó mi nombre, me preguntó que cuántos hijos tenía, si tenía cesáreas, un requisito más que la doctora lleva su libreta, más que nada va anotando ella. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

También se suman las cartografías trazadas por estas instituciones, las cuales extienden su red a diversos lugares geográficos que pertenecen a la estructura objetiva mundial en el que se desenvuelve este campo. Lo que se encuentra aquí es una extensión de diversas agencias intermediarias en varios lugares de México y fuera del país, ya sea para seguimiento del embarazo, la firma del contrato, hacer estudios o realizar las cesáreas:

En ese entonces me tocó viajar a Cancún, me tocó ir tres veces a Cancún para las transferencias, entonces el doctor me revisaba, la enfermera también, entonces no tuve ningún conflicto. En la agencia que estuve... por ejemplo, estoy como aquí en mi casa, “¿sabes qué? Ve a hacerte un ultrasonido”, no sé, te queda a 10, 15 minutos la clínica, te lo haces y envías tus resultados, y esperas respuesta de tu doctor o coordinadora. Y las clínicas, bueno, las agencias, así como lo manejaron conmigo, no sé, me gustó porque aquí (en Tijuana, Baja California) tienes todo a la mano. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

Gisela ejemplifica los puntos anteriores en tres momentos de su experiencia como gestante: sus primeras movilidades fueron para que le realizaran tres transferencias embrionarias, en distintos momentos, en las cuales viajó de Tijuana a Quintana Roo —esta última destaca también por la proliferación de agencias intermediarias publicitadas en internet para su promoción entre clientes mayoritariamente extranjeros—; una vez embarazada, el seguimiento y monitoreo lo realizó en su ciudad; y para dar a luz se trasladó a California,

Estados Unidos. Sobre esto, los apuntes que se resaltan es que el programa de subrogación en el que estuvo le solicitó contar con visa de no migrante para su acceso al país norteamericano, así los pagos pueden ser menores en comparación con los que recibe alguna mujer de origen estadounidense.

A esto se agrega el hecho de que, en el caso de Gisela y en otros casos documentados en investigaciones anteriores, la barrera del idioma juega un papel importante. Gisela no habla inglés y, por lo tanto, tuvo limitaciones en la comunicación con los agentes intermediarios y en la atención hospitalaria. Durante la firma de la documentación para ceder la guarda y custodia, tuvo que contar con un traductor proporcionado por la clínica. Además, una de las características que resalta en el proceso de Gisela y que también se observa en otros casos es que, durante el embarazo y el seguimiento médico, ella pudo permanecer en su hogar cuidando de sus hijas e hijo. Esto pone de manifiesto cómo las responsabilidades de cuidado y reproducción siguen recayendo mayoritariamente en las mujeres gestantes, lo cual refleja una condición social profundamente arraigada y duradera en estos procesos. En esta situación, la subrogación parece surgir como una opción viable e incluso como una estrategia de sustento para las mujeres. Sin embargo, lo que a menudo se pasa por alto es la falta de demanda al Estado para abordar estas estructuras objetivas y sociales, como el acceso a recursos y oportunidades de desarrollo, así como la promoción de una cultura de distribución equitativa de las responsabilidades de cuidado.

En seguimiento el mapa geográfico de la industria, otra de las entrevistadas narró cómo fue obligada a trasladarse del Estado de México a Tabasco para realizar una cesárea de emergencia debido a complicaciones en el embarazo. Sin embargo, luego de las reformas al Código Civil en 2015 donde se prohibió que extranjeros solicitaran estos procedimientos, algunos hospitales tabasqueños le negaron la atención médica y la encargada de supervisar el proceso la llevó a Chiapas:

Entonces ya me llevan para allá y... y según en la clínica, todo esto que te contaba de que fue un caos, y se empezaron a poner como bien estrictos, porque en la clínica en ese tiempo fue cuando creo que empezaron como a sancionar a esas clínicas que atendieran ese tipo de procedimientos. Entonces, en aquel entonces llegamos y ya habían dado una habitación, pero la clínica era muy sucia, a pesar de que

supuestamente era privada, muy sucia, muy... no sé... era muy... muy leprosa, muy tétrica...¹⁶⁹

Y de repente entra la enfermera y dice: “¿sabe qué? no la vamos a poder atender, dice el director que si puede pasar a su oficina a hablar con él”. No lo sé, no sé qué le diría, y ya hacen pasar a los papás contratantes y estaban ahí, (preguntaron) que qué había pasado, y nada más movían la cabeza. Ellos hablan inglés, entonces no los entendía, no entendía que hablaban. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Relata como estuvieron dos horas transitando por Tabasco hasta encontrar una clínica donde efectuar la cesárea, misma que la iba a realizar el padre de la encargada-coordinadora “Nancy”:

Ya después, Nancy y su papá, tienen una clínica en Chiapas. Yo voy a Chiapas porque Nancy me lleva de ahí de Tabasco a Chiapas. En Chiapas me manda porque creo que la casa se la estaban pidiendo, van a llegar sus tíos, no sé, me dijo a mí, y que me lleva a Chiapas, a su casa de ella.

Este caso ilustra cómo las fuerzas institucionales con poder económico poseen una infraestructura transfronteriza en la que cuentan con clínicas en diversos estados de la República, casas de gestantes —lugares donde las mujeres al final del embarazo son resguardadas para llevar a buen término el proceso— y recursos para viáticos. Entre los agentes, destacan los abogados, notarios públicos, coordinadoras, médicos y enfermeras. Sofía continúa su relato posterior a la cesárea:

Nancy me dijo que teníamos que irnos de ahí y me dice “¿cómo te sientes?”, “pues ya mejor, pero me duelen los pechos, pero la cesárea me está doliendo mucho”. Y nos lleva a su casa, y como unos 15 minutos, 10 minutos, estaba la clínica. Estaba la clínica y su mamá de ella... Tienen una clínica también como de, como de... ay, ¿cómo es? Para partos, como exclusivo de cesáreas, porque tienen sus camas y todo. Entonces, este, me llevan para una revisión, para ver cómo estaba y todo. Y ya, ahí estuvimos otros dos días, y me mandaron en seguida el vuelo para la Ciudad de México. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

¹⁶⁹ En la experiencia de Sofía, sus anteriores embarazos fueron atendidos en hospitales del sector público, la subrogación fue su primera interacción en una institución privada. Destaca el contraste que realiza al llegar al hospital privado y calificado por ella como “supuestamente privado” y “sucio”, pues pone en duda su legitimidad como espacio legal y de alto costo. Su habitus y sentido común (saberes previos) le permiten hacer esta asociación entre atención hospitalaria pública/privada y tétrico-sucio con cómodo y limpio.

Nancy, que se desempeña como coordinadora del proceso, es además parte de otra red institucional médica, en la que familiares cuentan con clínicas propias y personal de atención a la salud.¹⁷⁰ Esta descripción no tiene el objetivo de responsabilizar la actuación individual de tal agente, en ningún sentido la finalidad es hacer denuncias individualizadas y reduccionistas, pues otra lectura a esto es que ante la emergencia médica y el riesgo en el que se encontraba Cecilia, tal supervisora buscara los medios para solucionar la problemática. Lo que busca esta imagen es representar cómo operan las redes entre sí, comprender la manera en la que este campo se constituye y cómo agentes específicos forman parte de él y actúan en consecuencia, como efecto de una dinámica entre diversas fuerzas relacionales.

Tampoco se descarta la violencia obstétrica, física y emocional a la que fue sometida Cecilia, sin perder de vista que hay detrás una estructura objetiva, económica, cultural y social bien articulada y cimentada en un campo que, a pesar de estar en tensión por diversas fuerzas y en lucha de significados, da cuenta de la existencia de relaciones de poder tangibles en las interacciones entre conglomerados empresariales, agentes institucionales y mujeres gestantes.

De vuelta al caso de Sofía, relata que una vez efectuada la cesárea la llevaron a Ciudad de México y ella partió de ahí a su casa en el Estado de México. Sin embargo, al día siguiente le volvieron a llamar para que regresara a Tabasco a la firma de documentación, esto en contra de su voluntad, con dolor físico de por medio y con regulaciones psicoemocionales que le inferían un posible riesgo para el bebé que gestó:

Pero ya cuando te comentaba que me llevaron a Chiapas, me volvieron a mandar para la Ciudad de México y así como bajé del avión, me volvieron a marcar “te tienes que regresar”, y en poco que me tengo que regresar. “Es que mañana, este, van a llegar los de consulado israelí y tienes que firmar un papel, unos papeles” y yo, así como de “¿cómo?”, “pero es que acabo de llegar y yo me siento cansada”. “La verdad es que me llevaron de Tabasco a Chiapas y luego con el vuelo y ahora quieren que me

¹⁷⁰ Para complementar la imagen de las redes institucionales y su conformación, en el testimonio de Sofía también se refirió que quien fungía como psicóloga de su clínica era socia del director del centro: “[...] la que era nuestra supuesta psicóloga estaba bien enojada porque a los patrulleros les tuvieron que haber dado dinero, creo que les dieron 30,000 pesos y tenían que pagarlos entre ella y el doctor... es que ella era socia del doctor” (Sofía, mujer gestante, entrevista personal). El relato gira en torno a una ocasión en la que la clínica tuvo una denuncia anónima de trata de personas y la policía llegó a sus instalaciones; luego del pago de un soborno, ésta se retiró y el evento no trascendió.

regrese? Yo no puedo” ... “No, mire, es que entendemos, pero es un trámite que se tiene que hacer porque si no el bebé va a quedar como atorado aquí, no van a dejar que se lo lleven ni te lo van a poder dar a ti” y como metiéndome presión por esos lados. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Sofía fue obligada a movilizarse dentro de cuatro estados de la República en un periodo de cinco días, con la cesárea recién efectuada y en condiciones que la ponían en riesgo. Tales traslados obligatorios son comunes entre las gestantes e, incluso, en los anuncios de reclutamiento se observa como uno de los requisitos “disponibilidad para viajar”. Ello podría responder a la alegalidad, legalidad e ilegalidad que hay de la subrogación en las 32 entidades, sin embargo, proponer un marco jurídico que lo legalice traería otras consecuencias no sólo en la movilidad forzada de las mujeres gestantes, sino también en la legitimación de estas relaciones de dominación, donde debido a las posiciones entre unos y otras en el campo, las decisiones de ellas seguirían en medio de encrucijadas institucionales.

Por otro lado, a este comercio reproductivo se agrega la industria de la *ovodonación* que converge en los reclutamientos dirigidos a mujeres: el mensaje de “se busca (gestante u ovodonante)” se extiende para todas, sin embargo, en función de su posición en el campo, posesión de capitales y características físicas dictadas en función de signos distintivos de género, etnia y clase, las tareas de vender óvulos y de subrogación serán para unas y no para otras.¹⁷¹ En el caso de las mujeres entrevistadas, se observa esta relación entre reclutamiento para gestación subrogada y ovodonación, donde sólo una de ellas participó en ambas, en tanto que las demás sólo fungieron como gestantes —esto también influido por el significado de la filiación y el parentesco en el que se profundiza más adelante—:

Cecilia: El primer acercamiento que tuve con ese mundo, este, fue la donación de óvulos. Y yo fui a INGENES, ahí en Santa Fe, y me pareció, este, pues me sentí muy incómoda, la verdad. Fui, me dieron informes, me checaron, luego luego me hicieron un ultrasonido endovaginal. Tenía que ir yo, de cuando hablas por teléfono y haces la cita, tienes que ir menstruando. Entonces ya fui a mi cita y la verdad me sentí muy incómoda. Me cayó mucho de sorpresa que el primer contacto ni siquiera saben quién

¹⁷¹ Schurr (2017) afirma que quienes buscan una madre subrogada en México coinciden en cuatro características principales que son precisamente la clase, nacionalidad, etnia y sexualidad, que se liga a su vez con los marcadores de diferencia racial contextualizados en la historia (pos) colonial de nuestro país. “Las categorías raciales no solo clasifican a las personas con respecto al color de su piel, sino que representan su lugar dentro de la sociedad [...] El color de la piel se utiliza como criterio de cómo se valora la posición económica de una persona y, por lo tanto, cómo se la trata” (2017: p.248. Traducción propia).

eres. Un ultrasonido así... y luego así de esa manera. Entonces ya no regresé. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)¹⁷²

Así pues, el campo de la subrogación se caracteriza por la inmersión de un comercio reproductivo, cuya representación se desarrolla entre conglomerados de la industria médica y biomédica, farmacéuticas, hospitalaria e, incluso, mediática en el caso de los hospitales que pertenecen a cadenas más amplias de medios de comunicación. Los agentes que interactúan entre tales instituciones son los médicos, psicólogas, abogados, notarios públicos, enfermeras y que se suman a la interacción con mujeres gestantes y personas que demandan y contratan la práctica.

Feminización de la pobreza: la precariedad, el género y las labores de cuidado

Uno de los elementos concurrentes en todas las entrevistadas para esta investigación fue la falta de acceso a empleos formales remunerados. Si bien cada una contaba con características específicas en cuanto a nivel de escolaridad, pertenencia étnica y lugares de origen, todas compartían la feminización de la pobreza¹⁷³ y brechas de género como estructura objetiva precedente a su situación. México enfrenta un desafío significativo en la igualdad de género y la participación económica, como lo muestra el Índice Global de Brecha de Género: En 2022, la disparidad salarial fue un problema central, ya que las mujeres ganan en promedio 86 pesos por cada 100 pesos que gana un hombre. La crisis económica resultante de la pandemia afectó a las mujeres, llevándolas a empleos informales con bajos ingresos y jornadas cortas, a pesar de los esfuerzos de reintegración laboral (IMCO, 2022: p.1).¹⁷⁴

¹⁷² Más adelante se profundiza cómo se les intenta reclutar para que donen óvulos o que ellas mismas busquen amigas, familiares o vecinas a quien convencer para esta práctica.

¹⁷³ Categoría de análisis proveniente del feminismo marxista que señala la manera en la que la pobreza afecta a las mujeres y niñas. Cobo (2020) indica que las causas de tal problemática tienen como origen, a) las políticas neoliberales desarrolladas en los años 80 donde las mujeres asumieron las funciones abdicadas por el Estado (trabajo reproductivo y doméstico), b) precarización del mercado laboral global para ellas, con salarios más bajos que los varones, sumado a la creciente diferenciación de mujeres inmigrantes con condiciones laborales precarias y, c) el capitalismo exacerbado por la globalización económica que impidió a los países con altas tasas de pobreza y economías poco “competitivas” integrarse a la economía global, ello propició una economía ilícita en la que se exportan mujeres para la prostitución, el trabajo doméstico, los cuidados o la enfermería como manera alternativa de supervivencia al desempleo y la reducción de recursos por parte del Estado (pp.129-132).

¹⁷⁴ Entre 2018 y 2020, México experimentó un incremento en los niveles de pobreza extrema y moderada, especialmente debido a los efectos de la pandemia por Covid-19. La pobreza extrema creció más marcada en hombres (8.6%) que en mujeres (8.5%), mientras que la pobreza moderada aumentó en un 44.4% para

Sin dejar de lado la crítica que hace Bourdieu (1997) a explicaciones reduccionistas sobre la relación entre prácticas y agentes con una visión utilitarista —como si los sujetos actuaran sólo por dinero, bajo un supuesto de acción consciente e interesada por el beneficio económico—, es necesario ubicar en el campo que se pretende describir, las relaciones estructurales y objetivas que le anteceden y bajo las que mujeres gestantes no tienen control, puesto que forman parte de las condiciones de existencia materiales. Su comprensión es de vital importancia para el siguiente apartado de descripción de su habitus, originado en prácticas individuales y colectivas que son engendradas en estas *estructuras estructurantes*.

En tal sentido, preguntas que guiaron este apartado partieron de cuestiones como ¿Qué implicaciones tiene esta estructura objetiva en la formación de significados y en la subjetividad de las mujeres entrevistadas? ¿A qué prácticas responde? ¿En qué paradojas y tensiones se encuentran? ¿Cómo se caracterizan esas tensiones entre condiciones objetivas, subjetivas y cómo las afrontan? Todo ello con el objetivo de continuar con la delimitación del campo de la subrogación que de luz a lo que en él se disputa, sus participantes y la manera en la que configura sus prácticas y significaciones ante el fenómeno.

Expectativas de vida: condiciones objetivas y condiciones sociales

Los siguientes testimonios se centran en la relación que existe entre las condiciones objetivas de las entrevistadas y su habitus. Con esto no pretendo decir que “biología es destino” u “origen es destino”, sino que en función de la posición que las mujeres ocupan en el campo, incorporan aprendizajes desde etapas tempranas de su vida (Castro y Vázquez, 2008; p.588). Algunas de ellas relatan cómo en sus trayectorias vitales, debido al poco acceso a oportunidades de desarrollo, dejaron los estudios o se dedicaron por completo a las labores de cuidados, mismas que por condiciones culturales preexistentes, no son reconocidas por ellas como trabajo no remunerado.

mujeres y 43.4% para hombres. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) identificó el aumento de población con ingresos insuficientes y la falta de acceso a servicios de salud como factores clave para este incremento. Las transferencias monetarias de programas sociales se incrementaron más en hombres que en mujeres. Además, la crisis acentuó la desigualdad de género en el empleo, donde el empleo de mujeres retrocedió en 2.8 puntos porcentuales, y el trabajo exclusivo en el hogar aumentó, resultando en un aumento significativo en mujeres buscando empleo (Ruiz, 2022: p.1; CONEVAL, 2021; p.18; CONEVAL; 2016-2020: p.1).

Hay una cosa que siempre me pareció súper clara y me parece paradójico... porque yo me veía... como profesionista, o sea, me gustaban muchas cosas y siempre le ponía mucho empeño a estudiar y demás, ¿no? Y me iba bien. En ese sentido yo siempre puse mi esfuerzo y tenía resultados buenos, pero ya de alguna manera en que yo me veía, así como una... siendo una profesionista e independiente y lo más extraño es que sí me veía con una hija. Lo que sí tenía claro es que no quería tener una pareja (risa). (María, mujer gestante, entrevista personal)

A María le parece paradójico que la expectativa y plan de vida que tenía cuando era más joven, contraste con su condición social actual, en la cual no pudo desempeñarse como profesionista, ni lograr la independencia económica. Para Lagarde (2018), la pobreza de género se caracteriza porque las mujeres tienen más carencias, enfrentan más privaciones y tienen menores oportunidades de desarrollo. A esto se suma que la deserción escolar suele corresponderse con la responsabilidad del trabajo doméstico y con hechos ligados a la condición femenina tradicional: causas conyugales y maternidad (pp.194-197). De ello se puede comprender que María desertara de la escuela, no por voluntad propia, sino como resultado de otras variantes de condiciones objetivas que la precedían.

Las mujeres que participaron en las entrevistas utilizaron el dinero que obtuvieron de los acuerdos de subrogación para abordar diversas necesidades y preocupaciones. Esto incluyó asuntos relacionados con vivienda, pagar deudas vinculadas a la educación y el bienestar de sus propios hijos e hijas, atender a la salud y cubrir gastos esenciales diarios como transporte y alimentación. Estas decisiones económicas compartieron un elemento en común entre las entrevistadas: la falta de acceso a empleos remunerados, la ausencia de una corresponsabilidad en las tareas de cuidado y la realidad de un alto costo de vida que contrasta con sus ingresos limitados. Además, se observa que sus aspiraciones a menudo están motivadas por el deseo de alcanzar una “mejor vida” en comparación con las condiciones en su lugar de origen, y en algunos casos, también desean adquirir una vivienda propia. Un ejemplo similar al caso de María y su experiencia de abandono escolar es el relato de Andrea, quien comparte:

Nací en el municipio de Cunduacán, Tabasco. Pertenece igual a Tabasco. De mi pueblito. Yo soy de un pueblo y salí de mi pueblo más que nada a buscar trabajo, este, me salí a los 17 años y fue que me vine a Villahermosa a lo que es el centro. Fui a trabajar de empleada doméstica porque en el pueblito de donde soy yo las mujeres

somos muy humilladas, muy maltratadas. [...] Ya me salí de mi pueblito a los 17 años y llegué aquí a Tabasco, trabajé. Siempre he sido empleada doméstica. Sólo estudié lo que fue la primaria. Estaba haciendo yo la secundaria, pero ya no la pude terminar y sólo tengo la primaria. Entonces empecé a trabajar a los 17 años y, este, me dediqué a trabajar de empleada doméstica, labores del hogar, a hacer limpieza o a veces cuando terminaba mi contrato ya, este, me contrataban para niñera, para restaurant, de lavaplatos, ¿no? (risas). (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Las aspiraciones profesionales se moldean en función de las posibilidades disponibles dentro de un contexto objetivo en línea con el habitus que excluye opciones menos probables para su desempeño y que, en palabras de Bourdieu (2007), “engendra disposiciones objetivamente compatibles con esas condiciones y en cierto modo pre adaptadas a sus exigencias” (p.88).¹⁷⁵ En el caso de Andrea, ella se dedicó a las labores del hogar y al trabajo doméstico como respuesta a las opciones viables de sus estructuras objetivas, caracterizadas por la precariedad social. En este sentido, también aseguró que quizá su hija podría desempeñarse como gestante para otras personas más adelante:

Pero sí he platicado mucho con mi hija. Ella me dice que más adelante tal vez ella pueda ayudar a otras personas. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)¹⁷⁶

Castro y Vázquez (2008) encuentran que “El ajuste que las condiciones materiales de vida imponen sobre las aspiraciones puede vivirse sin conciencia alguna, sin la menor percepción de que se está bajo condicionamientos objetivos” (p. 597), ligado además a la escasez de recursos económicos y un disciplinamiento de género adquirido por el habitus, caracterizado por inculcar en las mujeres una predisposición a prácticas de sometimiento (p.598). En este sentido, otra de las principales preocupaciones que compartieron las entrevistadas fue conseguir acceso a una vivienda propia, o la mejora de ésta, para la subsistencia de sus hijos e hijas:

Mi casa... mi casa era de lámina. Mi casa era... Ehm... Yo más que nada me enfocaba en mis dos hijos, en darles a ellos lo mejor. Me concentré más en ello porque yo sé

¹⁷⁵ Bourdieu (2007) observa una correlación estrecha entre *probabilidades objetivas* (como oportunidades de acceso a algún bien) y *esperanzas subjetivas* (motivaciones o necesidades), lo que resulta en *la necesidad hecha virtud* (p.88. Cursivas en el original). Esto resulta en un análisis sociológico sobre la noción de *vocación* y cómo se construye en relación con las estructuras objetivas del sujeto.

¹⁷⁶ En el apartado de lenguaje adquirido se profundiza en la manera en la que “ayuda” es resignificada como parte de acuerdos financieros que evitan mencionar el factor económico. Por “ayudar a otras personas” se entiende la práctica de ser gestantes, pero destacando siempre que se trata de un “acto desinteresado”.

de dónde vengo y yo no quiero que ellos pasen hambre, no quiero que pasen necesidad y, este, construí la... Porque viven en un cuartito. Cuando, antes de entrar a madres subrogadas, yo vivía en un cuartito, era pequeño, y con el dinero que me dieron ya construí lo que... El terreno es de mi marido, de mi esposo, y ya pues se construyó más grande la casa. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Andrea expresó a lo largo de la entrevista su satisfacción por haber sido gestante, además estaba por comenzar su segundo acuerdo con otra pareja proveniente de Ciudad de México. El eje rector del diálogo se enfocó en promocionar la práctica como algo legal que ayuda a parejas que no pueden tener hijos a “hacer su sueño realidad”. Pocas veces habló de las situaciones que le hicieran sentir incómoda y en su experiencia, se apegó al contrato y no se negó a ninguna petición de la agencia intermediaria, ni de los padres contratantes.

Por su parte, Gisela también afirmó que la subrogación es una actividad de “ayuda para otros”, no obstante, ella habló de manera más abierta sobre sus aspiraciones financieras. También destaca que tiene una licenciatura en derecho, proviene de una población originaria de Oaxaca y desde pequeña se acostumbró a la movilidad de su padre entre México y Estados Unidos debido a sus actividades como comerciante. Aunque los testimonios de las entrevistadas varían en cuanto a posesión de capitales culturales y económicos, todas convergen en la relación objetiva de pertenecer a un contexto marcado por la precariedad y los roles de género, mismos que afectan sus experiencias en torno a la maternidad, los cuidados y las aspiraciones de mejorar sus condiciones de vida en comparación con su lugar de origen.

Pues se podría decir que soy empleada doméstica. Es que, como no tengo un empleo fijo, ahora sí que a veces empleada doméstica, a veces me dan puesto (para comercio informal), ahora sí que de lo que salga. Sobre donde vivo, las paredes son de tabique y el techo es de lámina. Como te comento, en mi situación económica, este proceso era como mi esperanza de resolver muchas cosas y hacerlo un poco más rápido... por mis hijas (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Si bien todas poseen un nivel de escolaridad distinto y características socioeconómicas heterogéneas, sus relatos coinciden en la falta de acceso a oportunidades laborales, autónomas y económicas que les permita cubrir necesidades básicas tanto para ellas como para sus hijas e hijos. Es destacable también el papel que tienen algunas de sus parejas y que, en la mayoría de los casos son padres de sus hijas/hijos, en función de que su sueldo suele

ser precario o irregular y lo que reciben como pago las mujeres en la subrogación, suele ser también aprovechado por ellos.¹⁷⁷

Doble jornada antes y después: la invisibilidad de las labores del cuidado y la reproducción

Yo ahorita estoy en mi casa, ahorita no trabajo. Me dedico pues a mis hijos. El único que trabaja es mi esposo. Mi esposo es comerciante. En eso mi esposo me ayudaba mucho, mi esposo me apoyaba mucho. Yo barría, trapeaba, mi comida, lavar trastes, pues, todo sencillo. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Andrea relató que después de la subrogación renunció como trabajadora del hogar y se dedicó exclusivamente a las labores de cuidados de su familia, mismas que no sólo son desvalorizadas como trabajo, sino también percibidas como “sencillas”. En cuanto a la corresponsabilidad en estas actividades por parte de su esposo, prevalece la noción de que su participación es un acto de bondad, apoyo y ayuda. Esta perspectiva podría estar relacionada con su experiencia previa, ya que Andrea mencionó que en su lugar de origen las mujeres suelen ser maltratadas y humilladas por los hombres. Su historia resalta cómo las percepciones de género y los roles tradicionales pueden influir en la forma en que se ven y se valoran las tareas domésticas y de cuidado, así como la dinámica de poder en las relaciones de pareja.

Socialmente construida, la división sexual del trabajo está ligada a la supuesta sencillez que implican las labores domésticas y que a su vez recaen sobre las mujeres.¹⁷⁸ Al respecto, Hortensia Moreno (2000) retoma a Simone de Beauvoir para describir cómo los hombres son considerados individuos autónomos cuya existencia “se justifica por el trabajo que provee a la colectividad”, en contraste con “el papel reproductivo y doméstico al que se halla reducida la mujer que no le ha garantizado una dignidad semejante” (De Beauvoir, iiII, 176 en Moreno,

¹⁷⁷ El caso de María es una excepción, debido a que es lesbiana y al momento de su proceso de subrogación estaba soltera. Los pagos financieros que obtuvo los utilizó en atender el proceso jurídico posterior y las implicaciones a su salud que se agravaron luego de su experiencia como gestante para terceras personas, así como a su manutención.

¹⁷⁸ Para Cobo (2011), “El trabajo no pagado que realizan las mujeres en el hogar es el resultado del pacto patriarcal que firmaron los varones de la derecha económica y de la izquierda sindical política tras la Segunda Guerra Mundial, por el que se consagraba al varón como proveedor económico universal de la familia y a las mujeres como cuidadoras familiares y trabajadoras domésticas” (p.118).

2000: p.30).¹⁷⁹ La falta de reconocimiento de estas labores y la asimilación de normas sociales que enfatizan el papel prioritario de las mujeres en el ámbito doméstico en lugar del público, se observaron en otros testimonios:

Cuando dejé el despacho laboral (como abogada) pues más que nada fue por mi hija. Ya la más grande ahorita, en ese entonces pues obviamente estaba pequeña, era la única, y la atención, o sea, el descuidarla tanto tiempo, pues no, y siendo la primera, menos. Ahora, mi entonces pareja, papá de mis tres hijos, él pues gracias a dios le fue un poco mejor en sus horas, es maestro, entonces pues ya, básicamente eso dio un poquito más de economía y aunque yo, pues yo quería desarrollarme en lo que yo estudié, en la balanza pesaba más mi lado maternal. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

Gisela estudió Derecho y llegó a ejercer su profesión, pero decidió salir del mercado laboral para desempeñarse en las labores del cuidado y la reproducción. Lagarde (2018) apunta que “El peso de la especialización doméstica se expresa en la subjetividad femenina en la priorización del mundo privado sobre el laboral cuando es preciso y posible elegir. Cuando no es posible optar, sino continuar con ambas cargas, cada mujer se debate en tensiones subjetivas y prácticas para extender el tiempo” (p.195).

Las responsabilidades vinculadas a las labores de cuidado, que han sido construidas como mandatos y reguladoras de las relaciones de género, son una constante en las experiencias de las entrevistadas. Esto arroja luz sobre las demandas pendientes en la agenda de los derechos humanos de las mujeres y que incluyen la necesidad de acceder a empleos dignos y bien remunerados, oportunidades de desarrollo que fomenten su autonomía y libertad, una distribución equitativa de las tareas domésticas, de cuidado y la reproducción, así como la eliminación de las dobles o triples jornadas laborales. La práctica de la subrogación, aunque se presenta como una posible solución desde perspectivas institucionales debido a su compensación financiera, se entrelaza con estas estructuras arraigadas. En su implementación, se enfrenta a un contexto capitalista que sugiere que su funcionamiento puede mantener y perpetuar de manera desigual los valores patriarcales y de explotación subyacentes.

¹⁷⁹ “[...] el hogar representa para ella el centro del universo: es la parte que le es adjudicada sobre la tierra, la expresión de su valor social y de su verdad más íntima” (De Beauvoir, iill, 208 en Moreno, 2000: p.30).

Alejandra Kolontái afirmaba que, “la opresión se origina en la apropiación de las mujeres a través de la sexualidad, la maternidad y el trabajo” y planteó como indispensable lograr la reproducción social comunitaria con el establecimiento de guarderías, comedores, lavanderías y otros servicios colectivos que transformaran la crianza, la educación y la vida doméstica (Lagarde, 2018: pp.129-130).

Ehm, normalmente la mayoría del tiempo tengo trabajo, como te comentaba, soy empleada doméstica. Si tengo algún trabajo, voy cada tercer día a hacer limpieza en diferentes casas. Es levantarme e ir a hacer limpieza. Pero tengo que salir antes de las 2 de la tarde para poder llevar a mis hijas a la secundaria. Entonces de ahí hago mis quehaceres y luego en la tarde, hay otra persona que me ocupa para lavar trastes y así. Igual voy y me apuro para poder estar con mis hijas después. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

En el caso de Sofía, que se ocupa de la manutención de sus tres hijas, el trabajo remunerado después de haber sido gestante es de suma importancia para su supervivencia y la de su familia. El padre de sus hijas no aporta recursos financieros y el dinero que ganó en su proceso fue utilizado en vivienda, deudas y el arreglo de una camioneta de transporte público que administraba su entonces pareja. “La doble, triple y hasta múltiple jornada, son un sobreuso del tiempo y fundamentan formas de explotación sofisticada sobre las mujeres. Explotación que se realiza no sólo en el ámbito público, sino en la articulación privado-público [...] coaccionadas por la ideología patriarcal sobre su naturaleza y capacidad de aguantar más y más carga” (Lagarde, 2018: p,195).

Otras condiciones sociales normativas de género preexistentes: maternidad, aborto y violencia

A la feminización de la pobreza, la precariedad y la falta de acceso a oportunidades de desarrollo, se suman otras estructuras normativas de género a las que las mujeres ya están expuestas antes de entrar al campo de la subrogación. Algunas entrevistadas, por ejemplo, manifestaron haber sido víctimas de violencia física y sexual o haber pasado por experiencias de abortos y de maternidad no deseada. Al formar parte de su subjetividad y habitus, estos factores funcionan como saberes previos que resurgen y pueden ayudarlas a identificar situaciones similares una vez que son gestantes.

Entrevistadora: ¿Y cómo te diste cuenta de que estabas abortando en tu proceso de *subrogación*?

Cecilia: Porque yo una vez cuando tenía 19 años yo aborté. Y pues esa vez sí te marca, ¿no? Porque es tuyo. Y yo me acuerdo mucho de esa sensación. Primero me salió sangre. Al hacer del baño, sentí como una pequeña náusea y como ganas de hacer del dos. Fui al baño y me salió sangre.

Posteriormente, Cecilia relata el aborto espontáneo que tuvo durante su proceso de *subrogación*:

Era el cumpleaños de mi hija y yo andaba muy apurada porque iba a hacer una reunión, entonces dije “me tengo que aguantar; seguro ya aborté, pero me tengo que aguantar. No le voy a decir a nadie”. Y me aguanté. Eso pasó tempranito y ya al otro día, con el malestar, voy a hacer del baño y sentí el bajón; ahí sí vi, pues... lo agarré con mis manos... ahí sí vi cómo, vi que era una, como la figura miniatura ésta que dan los (grupos) provida, que hacen en grande. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)

Cecilia enfrentó una experiencia personalmente significativa al tomar la decisión de interrumpir un embarazo durante su juventud. Este evento resurgió cuando experimentó un aborto espontáneo años después, mientras participaba como gestante. Destaca la forma en que Cecilia diferencia subjetivamente estas dos experiencias, ya que físicamente las sensaciones fueron similares, pero el primer aborto la marcó profundamente debido a su sentido de parentesco respecto al embrión, mientras que el segundo lo percibió diferente porque involucraba células embrionarias ajenas a ella. En los intentos por minimizar el impacto emocional de los abortos espontáneos, en el campo de la *subrogación* se promueve la ruptura del vínculo materno filial como una regulación emocional que también se manifiesta en el uso obligatorio de cesáreas en estos procesos.

En la etnografía digital, los sangrados vaginales y abortos espontáneos resultaron comunes en las mujeres gestantes, así como la contención emocional entre ellas ante estas situaciones, sobre todo en el periodo de pandemia que se caracterizó por el acceso restringido a los hospitales. En tanto, por parte de las reclutadoras, se les responsabilizaba y acusaba de la pérdida del embarazo por “no haber respetado las indicaciones médicas” (Véase etnografía digital, primera parte del capítulo 4). En el caso de Cecilia, ambos abortos los experimentó sola y durante el segundo, toleró la incomodidad y malestar físico debido al compromiso

social que tenía por el cumpleaños de su hija.¹⁸⁰ Se suma también su dificultad para asumir la maternidad y la carencia de corresponsabilidad parental:

Tenía como que un factor bien importante que pensar antes de decidir ser gestante. A mí me dio mucha depresión posparto. Yo me la pasé muy mal. Para mí ser madre soltera ha sido horrible. Yo siempre toda mi vida ha sido como fiesta, como salidas... Y pues resulta que la maternidad no me sienta bien. Hasta el día de hoy lucho todos los días con eso. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)

Para situar el testimonio de Cecilia hay que recordar que se asume feminista, por lo que cuenta con un capital específico para expresar su incomodidad hacia el rol de madre y la maternidad. En su percepción, esta situación le sirve como modo de distanciamiento con los procesos que vive dentro de la subrogación pues, por un lado, afirma: “Yo estoy a favor del aborto, entonces como que no me impacta mucho” y por el otro, la subrogación significó algo que, “Me gustó porque hay algo que estoy haciendo sola. Que hago cosas solas desde que tengo una hija” (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal).

Según Lagarde (2018), las normas patriarcales excluyen a las mujeres de la propiedad de bienes y recursos, tanto materiales como simbólicos. En cambio, “cada mujer debe dar lo que posee que no es poco: su trabajo, sus cuidados y su amor, su obediencia y sus bienes” (p.192). El cautiverio de la *madresposa* somete a las mujeres a una “maternidad obligada que define y determina el contenido de sus vidas en relación con un cuerpo incontrolable y por relaciones obligatorias derivadas ideológicamente de la dependencia” (Lagarde, 2015; p.566).

Este planteamiento nos lleva a cuestionar si la gestación subrogada es la única opción que la sociedad ofrece a las mujeres para encontrar espacios propios, a pesar de las implicaciones físicas y emocionales que conlleva. Es necesario explorar alternativas que permitan conciliar la maternidad con el desarrollo integral de las mujeres. Como sugiere Varela (2008), las políticas familiares y de apoyo deberían proporcionar las condiciones adecuadas para que las mujeres puedan alcanzar la satisfacción en cuanto al número de hijos deseados y conciliar la maternidad con otras actividades en su proyecto de vida (p.32).

¹⁸⁰ Después del aborto, Cecilia decidió no administrarse las hormonas que le habían indicado en la clínica de subrogación, cuando les comunicó esto, la psicóloga la culpabilizó del hecho. Se aborda sobre esto en el apartado de regulaciones emocionales.

En otro caso que conjuga maternidad y violencia, Sofía relata cómo al convertirse en madre desde joven, sus tías cuestionaron su capacidad para la manutención de su primera hija y, sin mediar diálogo, retuvieron a la bebé con ellas y le negaron su crianza:

Decían que yo no era apta para cuidarla, que qué iba a hacer con ella... Me citan en un departamento de mi mamá, porque la que es mi mamá biológica vive en la Ciudad de México, entonces, este, me citan en su casa de ella ... Y vaya, con la ilusión de que me dieran a mi hija, porque también cuando me la quitaron fue algo fuertísimo... Y se da la plática y no, no la llevaban, y me dijeron que no, que no me la podían dar... Y muchos peros. No, ya nunca me la dieron. Siempre fue de... como siempre tuve esa carencia económica, era de “¿qué vas a hacer?”, “apenas y tienes para comer tú”. Tenía apenas a mi otra niña, a la de en medio, se podría decir. Y no conviví con ella (su primera hija). (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Cuando Sofía inicia la relación afectiva con el padre de sus dos hijas menores, en un continuo de violencia que se conecta con la situación previa del robo de su primera hija, da cuenta de la violencia física y psicológica que sufre en esta interacción:

Estuve con mi segunda bebé bajo mucha violencia de parte de su papá un tiempo, y después como que se estabiliza un poco la relación y seguí con él hasta que llega un momento en 2017 que conozco la clínica de subrogación. Pues de ahí el proceso y casi en seguida nos separamos porque yo del dinero que me dieron, yo doy un enganche para una camioneta de transporte público. Pero él empieza una relación con otra persona y pues planeaba llevarse la camioneta que se supone que yo había pagado. Y de ahí se vienen como muchas cosas, muchas cosas, y al final de cuentas como unos tres meses después nos separamos. Después sufrí mucho acoso de parte de él, y pues ahorita no sé nada de él, ni siquiera de hecho tengo apoyo para con mis hijas de él. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Los casos de Sofía y Cecilia destacan la urgencia de implementar políticas públicas y fomentar cambios culturales que ofrezcan un apoyo genuino a las mujeres que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, violencia y carencia de responsabilidad compartida en la crianza. Estas situaciones llevan a reflexionar de nuevo sobre si la subrogación es una estrategia adecuada para abordar la violencia y la precariedad. Estas circunstancias llevan a reflexionar sobre por qué la subrogación parece ser la única opción viable que el contexto en México presenta en respuesta a estas problemáticas. Es esencial explorar las razones detrás de la falta de alternativas y cuestionar la carencia de políticas que busquen la redistribución

equitativa y el acceso al desarrollo, con el fin de brindar un apoyo sólido a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

En el caso de la violencia sexual, otra de las mujeres entrevistadas narra que una de las motivaciones para ser gestante no fue el factor económico, sino una reivindicación por los derechos de comunidad LGBT, así como por una propuesta médica que le haría mejorar su salud afectada por una violación que sufrió años atrás. María, que también se asume feminista y lesbiana, es uno de los casos que ahora aboga por la abolición de la subrogación, ello derivado por otras violencias que identificó en tal proceso.

Lo que sucedió fue que, bueno, más atrás, yo a los 15 años, fui víctima de una agresión sexual en la cual me lastimaron el cuello y los pecho. Los senos, me los hirieron con un puñal, entonces eso me hizo tener problemas y cuando fue avanzando el tiempo me daba problemas, el dolor era muy fuerte, me incapacitaba a hacer actividades que yo por lo regular hacía. Desde niña hice mucho deporte, era muy activa, y pues mi vida había cambiado y lejos de, bueno, separando un poco la situación emocional con un hecho tan fuerte, pues la situación física y de salud había cambiado muchísimo. [...] Cuando yo llego a la clínica, fue precisamente por lo que comenté del asalto y de la violación, la lesión en los senos me dolía, me estaba causando problemas. Ése es el motivo por el cual yo busco atención especializada y llego ahí a esa clínica. (María, mujer gestante, entrevista personal)

El orden patriarcal como orden social genérico de poder, se basa en un modo de dominación, donde la sexualidad es uno de los ejes donde se ejerce la opresión de género por medio de la violencia, brutalidad, impunidad y coacción masculinas sobre las mujeres (Lagarde, 2018; p.67). En México, entre octubre de 2020 y octubre de 2021, el 42.8 % de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %). Destaca la violencia psicológica como la más alta (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %) (ENDIREH; 2021). Esto da cuenta de la problemática sistémica y sistemática que expresan las condiciones sociales para las mujeres en el país, donde el campo de la subrogación encuentra cabida y sustento.

Relaciones de poder y estrategias de resistencia

En el campo de la subrogación se evidenciaron relaciones de poder que surgen tanto de las experiencias compartidas por las mujeres en las entrevistas a profundidad, como de los hallazgos obtenidos a través de la observación no participante en la etnografía digital. En el entramado de estas prácticas, se despliegan múltiples dispositivos de poder que ejercen un control sutil sobre las gestantes. Estos dispositivos se materializan en las agencias intermediarias que, al fungir como espacios físicos y simbólicos, se convierten en nodos de regulación de la vida cotidiana y la subjetividad de las mujeres. A través de estrategias disciplinarias como la vigilancia constante y la aplicación de sanciones, se establecen normas y patrones de comportamiento que rigen su conducta. Asimismo, estas agencias perpetúan una representación idealizada de las gestantes como mujeres naturalmente heroicas y portadoras de amor incondicional, recreando el arquetipo de la feminidad hegemónica que, a su vez, moldea las percepciones de sí mismas y sus prácticas cotidianas.¹⁸¹

En este contexto, el poder no se impone de manera explícita o coercitiva, sino que se internaliza a través de un proceso de “obstinación de la voluntad” (Foucault, 1988; pp.238-240). Las mujeres gestantes, a pesar de no experimentar una coacción física directa, se ven sometidas a la influencia de ciertos dispositivos de poder, que actúan sobre ellas mediante la internalización de normas y regulaciones de género, en consonancia con las expectativas impuestas por otros agentes del campo de la subrogación.

Esta dinámica encuentra resonancia en la teoría de Bourdieu, quien sostiene que las estructuras sociales y simbólicas condicionan las prácticas individuales y configuran los campos en los que se desenvuelven los actores sociales. La subrogación se inserta en un campo de relaciones complejas, en el que se entrelazan estructuras de poder, dominación y legitimación: las agencias intermediarias, en tanto actores dentro de este campo, ejercen su poder simbólico e influencia a través de la acumulación y distribución de recursos. Así, las

¹⁸¹ De acuerdo con Michel Foucault (1988), las personas involucradas en interacciones sociales están inmersas en relaciones complejas de producción y significado y, por tanto, en dinámicas de poder. Según el autor, una relación de poder se define como un modo de acción que no actúa directamente sobre los demás, sino que influye en sus acciones y el control sobre éstas ya sean actuales o futuras, eventuales y presentes (pp.227-238).

mujeres gestantes se ven atrapadas en una red de relaciones de dependencia, en la que su autonomía y agencia se ven limitadas y subordinadas a las dinámicas y lógicas imperantes.¹⁸²

A lo largo de este apartado se tratará de ilustrar la existencia de mecanismos de poder que operan en el contexto de la subrogación y que influyen en las prácticas de las mujeres gestantes. Estos dispositivos de poder, encarnados en las agencias intermediarias y sus agentes, establecen normas, ejercen control y perpetúan ideales sobre embarazos romantizados y mandatos de género, con el objetivo de configurar las experiencias subjetivas de las mujeres involucradas en este complejo entramado socio-institucional.

Entonces, ehm, ... para... para todos en las clínicas, en cuanto a médicos, en cuanto a todo esto, lo único que saben hacer es dar orden. O sea, dar órdenes y que estés dispuesta 100% a seguir todas las órdenes sin preguntar nada. (María, mujer gestante, entrevista personal)

María, en virtud de su trayectoria como activista feminista y su conciencia sobre diversas formas de violencia experimentadas a lo largo de su proceso, posee capitales específicos que resultan relevantes para su testimonio. Su relato nos permite vislumbrar los mecanismos de poder que de otro modo podrían pasar inadvertidos. Sin embargo, los siguientes apartados exponen cómo en otras entrevistadas, tales relaciones pasan como procesos internalizados y naturales en sus diversas experiencias.

Relaciones de poder entre contratantes y gestantes

Las agencias intermediarias desempeñan un papel crucial como instituciones disciplinarias dentro del campo de la subrogación. Estos espacios son escenarios donde se manifiestan relaciones de poder asimétricas, tanto entre las gestantes y los agentes que operan en éstos, como con los padres/madres de intención. Esta dinámica se hace evidente a través de tratamientos diferenciados y la prioridad de las decisiones de quienes contratan sobre las gestantes, sumado a que las elecciones de los primeros suelen estar respaldadas o recomendadas por la institución médica. Hovav (2020) documentó cómo las cesáreas

¹⁸² Para Bourdieu, la sociología es un saber que perturba y crea problemas (2000; pp.21-37) y Cobo (2022) agrega que la indolencia de esta disciplina ha sido su silencio conceptual sobre la subordinación de las mujeres y el estudio de las relaciones de poder patriarcales, por lo cual, la sociología crítica feminista cuestiona el carácter natural de las relaciones de género y desvela la estratificación social entre hombres y mujeres en distintos fenómenos sociales como estrategia de legitimación de la cultura patriarcal (p.13).

realizadas a gestantes mexicanas no fueron resultado de decisiones autónomas, sino de la voluntad médica que, a su vez, moldeó la de los demandantes (p.4). Estos hallazgos revelan relaciones de poder desiguales, así como la falta de autonomía de las mujeres en la subrogación.

Otro ejemplo destacado se observa en la asimetría de información entre los padres/madres de intención y las mujeres que gestan: mientras las/los primeros tienen acceso completo a los perfiles sociodemográficos de las segundas, estas últimas desconocen la mayoría de los datos de identificación de quienes las contratan. Además, son los demandantes quienes tienen el poder de seleccionarlas en función de sus características físicas, a través de un catálogo ofrecido por la agencia.¹⁸³ También son quienes deciden el número de transferencias embrionarias, en virtud del material y capital económico con el que dispongan.

Bueno, cuando llegó el momento de conocerlos, me dice la doctora que puedo pasar. Cuando veo, están ahí sentados y los vi que lloraron de emoción. Era algo en su mirada que me hicieron llorar. Me dicen: “mucho gusto, Andrea”. Me dieron su nombre. Y ya “te agradecemos”, dice; “no sé cómo pagarte, no sé cómo agradecerte, tú nos vas a ayudar a hacer nuestros sueños realidad”. Y ya me preguntaron cuántos hijos tenía, cómo se llamaban, y yo le dije los nombres de mis hijos y la edad que tenían ellos.

Entrevistadora: ¿Ellos por qué no podían tener hijos? ¿Te comentaron algo?

Pues fíjese que no, no platicamos de eso. Yo esas cosas personales... no las dicen. Sólo nos enfocamos en lo de la clínica. En el contrato también está que nosotros no podemos preguntarle nada a los papás, ni de su vida ni de por qué no pueden dar hijos, nada. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Andrea destaca la relevancia del contrato como un mecanismo de poder que regula tanto los comportamientos como las actitudes durante su experiencia como gestante para terceras personas. Estas normativas de género específicas, como “no molestar” o “no incomodar”, refuerzan la idea socialmente arraigada de que las mujeres no deben causar molestias:

¹⁸³ Este punto fue coincidente en los casos de todas las entrevistadas, quienes afirmaron que les solicitaron fotografías con la finalidad de integrarlas a un catálogo: a) “Y me pidieron el acta de nacimiento de mis dos hijos, y una foto de cuerpo completo. Esa le pregunté a la psicóloga que para qué querían mi foto y ya, y mis papeles de mis hijos. Y dicen que eso lo llevan al archivo. Cada gestante que entra ahí le hacen el archivo. Y con la foto me dicen que porque lleva un álbum porque estos padres revisan lo que es el álbum y dependiendo de cada chica, ellos buscan una chica que tengan, este, parecido a ellos”. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Entrevistadora: ¿Qué opinas, Andrea, te gustaría conocer más adelante a la niña que gestaste?

No, no. En persona, no. Nada más en fotos. Es que eso ya es decisión de ellos (los padres contratantes). Como en el contrato dice, yo no me meto, ahora sí que respetar la vida de ellos. Y, este, si ellos quieren, pues bienvenidos... yo ahora sí que en mi casa serán bienvenidos cuando ellos quieran, pero así de que yo les ande molestando... o yo les hable o les mande mensajes, no; yo a ellos, no. Porque eso está en el contrato. Ya al nacer el bebé, ya termina nuestro contrato. No los molesto ni nada. Yo entregando el bebé, ya no tengo compromiso de nada (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Su caso, se repitió en otros testimonios, que conjugan la misma dinámica entre padres/madres de intención, órdenes de la institución médica y agentes de la clínica intermediaria, mediados por el contrato. Asimismo, la autonomía y libertad de decisión de las mujeres se pone en tensión ante la preferencia que tienen los contratantes en cuanto a voluntad. Gisela narra cómo al momento del parto, ella insistió meses antes en que no quería estar acompañada durante esta labor, sin embargo, primó la intención de quienes la contrataron para presenciar el nacimiento:

En un principio, pues sí, obviamente es del lado económico, de ese lado sí lo ve, te lo ponen, pero luego cuando conoces el lado de que está la espera de un bebé, yo daría lo que fuera por tener ese bebé conmigo y cuando lo tienen, la sonrisa... te digo, tan solo en el parto, yo estaba decidida a que yo no quería verlos en el parto. Dije: “yo no quiero que me estén viendo pujando y sufriendo” y les dije “no, para nada, olvídenlo” y dice que “Gis, ándale, por favor, va a ser algo muy bonito para nosotros, y que blablabla” y les dije “no, no y rotundamente no”. Llegué al hospital y el parto fue rapidísimo. Entonces en ese entonces me dijeron, no recuerdo si me dijeron o pasó uno de los papás. Entonces yo, así como que volteé y dije “¿qué hace aquí?” (al padre contratante) pero con el dolor ya ni siquiera me puse a pensar. Y me preguntan “¿puede pasar Raúl?” (el otro padre) y yo “sí, dile que pase, no te preocupes”. Ya está el doctor, la enfermera y medio mundo, ¿no? (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

En los últimos dos casos también se aprecia el uso exaltado de la emocionalidad para dar sentido a las experiencias de las gestantes. Sin embargo, queda la cuestión de si forma parte de una regulación emocional que el campo les demanda para sentir empatía y comprensión por las personas que no pueden tener hijos/as genéticos. Ello pone en entredicho la libertad de decidir, donde la norma subjetiva les exige priorizar la voluntad de quienes las contratan por sobre la propia. Por otro lado, respecto a las peticiones que las mujeres tienen hacia los

médicos, éstas también suelen ser ignoradas por ellos. De manera estratégica, ellas acuden a los padres/madres de intención para que tales solicitudes sean tomadas en cuenta:

Y me habían dicho que sí, después me dijeron que no, que el lugar no estaba disponible, que yo tenía que respetarlo. Pero lo que sucedió fue que cuando yo conocí al papá y él me preguntó que, si algo me hacía falta, yo le comenté de la situación donde no querían responder y darme alojamiento postoperatorio. Y los doctores como siempre quieren quedar bien con ellos, no tuvieron más remedio que resolver en ese momento la situación que yo le había expresado de que no me estaban dando la asistencia para la recuperación. (María, mujer gestante, entrevista personal)¹⁸⁴

En este marco de relación de poder, los demandantes suelen realizar obsequios financieros y materiales, lo cual refuerza la percepción de su amabilidad y contribuye a su imagen de *filantropía elitista*.¹⁸⁵ Asimismo al cumplir un deber social, pueden reducir sentimientos de culpa o acusaciones de egoísmo. Posteriormente, tal como lo ha propuesto Bourdieu (1997), profundizaré en el concepto de capital simbólico y la lucha que mantienen diversos actores por ganarlo o conservarlo en el campo de la subrogación, ello en relación con percibir a las prácticas dentro de éste como *actos desinteresados*.

Fíjese que a pesar de que el contrato está que nosotros cuando nace el bebé se termina prácticamente, se corta todo lazo ahí con los papás y el bebé, a pesar de eso, como a los seis meses de mi recuperación, ellos me ayudaron. [...] Mi plan era terminar ahora sí de construir una casita, más que nada. No tenía yo, ahora sí que tinaco, ni otras cosas así que me hacían falta en la casa. Y me dice (el padre contratante) “¿qué te hace falta? Te queremos ayudar porque no nos alcanza como darte las gracias porque gracias a ti tenemos nuestro tesoro”, dice. Pues sí. Yo le dije: “mira, yo no les quiero molestar, no quiero que vayan a pensar que yo me estoy aprovechando, no”, le digo. Yo siento que yo ya cumplí. Yo siento que cuando nació la bebé ya terminó mi contrato, ya terminó mi compromiso, yo ni les debo, ni ustedes me deben; cuando nació la bebé, ellos me pagaron. Y a pesar

¹⁸⁴ Estos hallazgos coinciden con los expresados por Hovav (2020) donde asegura que, “Como hombres predominantemente blancos del Norte Global, los futuros padres no entendieron que el concepto de “elección” es ilusorio para las madres subrogadas sin poder. Este es un ejemplo de cómo la retórica neoliberal de la elección individual enmascara el contexto social para estas elecciones, oscurece las desigualdades sistémicas en el acceso a los recursos y descarta las formas en que ciertas poblaciones y cuerpos son disciplinados y controlados” (Bay-Cheng, 2015; McCabe, 2016; Silliman y Bhattacharjee, 2002)” (p.7).

¹⁸⁵ La filantropía de la élite refiere a prácticas simbólicas basadas en la representación del poder social, en la cual quienes la procuran buscan reconocimiento público y ser considerados como poseedores de virtudes cívicas (Chuliá y Muñoz, 2008: p.106).

de eso, me ayudaron, me siguieron ayudando. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

La romantización de los pagos extra que hacen los padres/madres de intención invisibiliza estas relaciones de poder y abonan a la estructuración de un lenguaje y significado donde el intercambio financiero debe omitirse y ser traducido a la idea de “ayuda” o “altruismo”. También es una posible respuesta a las hipótesis de otros trabajos (Olavarría, 2019; Jacobson, 2016; Ragoné, 1994) cuyo planteamiento insiste en que las mujeres gestantes aspiran a formar parte de estos procesos por “el deseo de experimentar otro embarazo” (Pérez, 2018; p.104). Expondré que en la conformación del habitus y su entrada al juego (*illusio*) expresar abiertamente que la subrogación se hace por motivos financieros es sancionado y, por ende, prohibido en el lenguaje adquirido de las gestantes. A cambio, se espera de ellas que cumplan con las regulaciones genéricas de mujeres obedientes, naturalmente gustosas de tener embarazos, solidarias y que sirvan como seres de cariño y solidaridad para otros.

Asimismo, lo que revelan estas relaciones de poder y los discursos que de ellas provienen es la reafirmación de políticas neoliberales que proponen a la gestación subrogada como una solución individual, descargada de responsabilidad política y colectiva en la redistribución de bienes, acceso a oportunidades de desarrollo y autonomía, así como desentendida de demandar cambios culturales en cuanto a estereotipos de género sobre la maternidad y la feminidad.

Vigilar y castigar: estrategias de disciplinamiento y mecanismos de poder

En las interacciones entre gestantes y agencias intermediarias se aprecia cómo las figuras de la psicóloga y la coordinadora desempeñan un papel central para garantizar que las normativas y regulaciones que rigen en tales instituciones —ya sea de manera explícita a través de los contratos o implícita mediante comportamientos y lenguajes permitidos o restringidos— sean cumplidos de manera eficaz. Así, su presencia en estos espacios de poder se convierte en una manifestación concreta de la reproducción de estructuras sociales y relaciones de dominación que caracterizan el campo de la subrogación.

Estuve tres meses en Psicología. Y ella me preguntaba si vengo de familia alcohólica, si vengo de familia que se han drogado y le digo que “no, nada de eso”. “Queremos que la madre gestante esté bien, que no fume, que no se drogue, que no tome alcohol.

¿Por qué? Porque queremos una madre responsable porque lo que va a llevar ahí es un bebé de dos personas que por muchos años han buscado un bebé, entonces queremos más que nada que tú te comprometas”. Y yo no fumo, no me drogo, no me tomo y “yo me comprometo”, le digo, “en ayudar a esas personas y en cuidar a su bebé”. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Andrea expone que el primer paso para ingresar a acuerdos de subrogación es asistir un periodo de tiempo a psicología, esto se repitió con las demás entrevistadas a excepción de Sofía a quien no le brindaron esta interacción. La psicología en estos procesos es clave para la reproducción del campo puesto que es el área encargada de monitorear las emociones de las mujeres y mantenerlas al margen de los embriones o fetos que gestan. En tales sesiones, las mujeres no hablan de temáticas sobre sus vidas privadas en relación con su biografía y estructuras sociales, sino que se dedican exclusivamente a la desvinculación maternofilial, así como a confrontar algunas veces el estigma que recae sobre ellas: “Como dice mi esposo y la psicóloga que es el cuerpo de uno. Ahora sí que somos nosotras y sabemos por qué lo hacemos que dice la psicóloga que no le demos explicación a los vecinos ni a nadie... es nuestra vida y no se tienen que meter. Sólo mi esposo tiene que saber” (Andrea, mujer gestante, entrevista personal). En este caso, el “sólo dar explicaciones a mi esposo”, converge en otra regulación de género en la cual el discurso de la autonomía entra en tensión al señalar a las mujeres como propiedad de sus esposos y parejas. En otro caso, sobre el papel de la psicóloga:

Es muy evidente para mí que mandaron (los que trabajan en la agencia) a la psicóloga y ella empezó con el proceso de chantaje emocional. Y me decía que... ella fue la primera en decir que, si no lo hacían de esa manera, todo estaba muy difícil en Tabasco, que se la iban a llevar al DIF (a la bebé), que todo se iba a complicar, que ya la estaban persiguiendo porque pues parecía que era algo malo... Salí muy consternada de esa reunión tanto con ellos (los contratantes), tanto con lo que me dijo la psicóloga. (María, mujer gestante, entrevista personal)

María identificó el chantaje emocional como mecanismo de poder para coaccionarla a la firma de documentos sobre guarda y custodia de la bebé que gestó, tal dispositivo fue común en otros testimonios, condicionar el bienestar de las y los bebés nacidos por esta vía para convencer a las mujeres de realizar determinadas acciones. Sobre estas estrategias coercitivas hablaremos más adelante en la constitución del habitus de las mujeres, el cual se ve influido por las interacciones con estas figuras de autoridad. Asimismo, sobre la coordinadora:

Ellos te asignan... tu coordinadora es la que te va poniendo al día en medicamentos. Ellos te dicen todo, al pie de la letra tú los sigues. Realmente el único trabajo de tu parte es que tú sigas al pie de la letra la medicación. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal). [...] De hecho, mi coordinadora era psicóloga, lo que tengo entendido (risa). Entonces ella pues básicamente nos daba como pláticas para que nosotras, como gestantes, no tuviéramos esa idea de que nos encariñáramos o tuviéramos algún cariño especial hacia con el bebé, entonces simplemente que fuese como un producto y termina y tú lo entregas y adiós, ¿no? Si no hay... si los papás no quieren tener ninguna relación contigo, este, pues simplemente se alejan y aquí no pasó nada. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

En el caso de Gisela, darle sentido a la subrogación es parte de la percepción que se tiene del bebé como “un producto”, promovido desde el discurso de la psicóloga que, en su caso, además funge como coordinadora. La tarea de las coordinadoras consiste en ser las intermediarias directas entre las mujeres gestantes, los padres contratantes y los médicos; por cada caso de subrogación que llevan al final con éxito, se les otorga una compensación financiera, hecho por el cual existen disputas con otras mujeres que se dedican a reclutar puesto que la remuneración sólo puede ser para una de las dos.

Es necesario señalar que las psicólogas y las coordinadoras no actúan por deseo individual, ni sus elecciones pueden ser descontextualizadas, por tanto, ponerlas al centro de la causa y razón del disciplinamiento por el cual pasan las gestantes sería un error. Como es el caso de todos los sujetos, ellas responden a un sistema precedente estructural y social en el cual, desde el campo de la subrogación, se asegura la reproducción y mantenimiento de las relaciones de poder antes descritas.¹⁸⁶ Lo que es tarea feminista en clave sociológica es cuestionar si su presencia y las dinámicas que generan promueven una verdadera autonomía entre las gestantes o si se convierten en intermediarias y agentes que refuerzan las desigualdades y restricciones impuestas por un sistema patriarcal. Responderemos esta cuestión en la descripción de habitus en los siguientes apartados.

El contrato en una encrucijada: dispositivo de poder vs garantía de seguridad

En el capítulo II se abordó la crítica filosófica y política que hizo Carole Pateman (1995) al contrato social: éste establece los fundamentos de la sociedad democrática moderna, pero su

¹⁸⁶ Aquí se abre una línea de investigación futura la formación del habitus de psicólogas y coordinadoras que intervienen en el campo de la subrogación.

base se centra en el contrato sexual implícito que subordina a las mujeres y supone su exclusión de las esferas política y económica. La autora argumenta que el contrato sexual refuerza las estructuras patriarcales al otorgar a los hombres el poder y la ciudadanía plena, mientras que las mujeres son relegadas a un estatus subordinado y dependiente. Así pues, Pateman (1995) cuestiona la supuesta neutralidad del contrato y destaca la necesidad de una revisión sobre las normas y regulaciones genéricas que se instauran en las relaciones contractuales.

En este sentido, durante las entrevistas realizadas en esta investigación destacó que el contrato se encuentra en una encrucijada de significados: por un lado, actúa como un dispositivo de poder que regula comportamientos y percepciones en relación con las reglas explícitamente establecidas en los acuerdos; por otro, en algunos casos, funciona como un símbolo de seguridad jurídica para las gestantes, brindándoles la certeza de que no están involucradas en actividades ilícitas. No obstante, a pesar de ser un signo de seguridad para algunas, el contrato queda inválido para la defensa de sus derechos en situaciones específicas de violencia hacia ellas, sumado a que pocas veces les son entregados —de cinco entrevistadas, sólo una de ellas contaba con la copia de su contrato—.

A la firma del contrato, (que es después de su primera transferencia embrionaria) se presentan los padres y los doctores que transfirieron los embriones y esperma y mi esposo y yo, y el notario. Y ya, este, el licenciado lee lo que es la hoja, la hoja notariada, que es ésta. (La muestra durante la videollamada, con el ánimo de asegurar que su proceso fue legal) Y que tenemos que, este, seguir al pie de la letra el control de embarazo, estar puntual en nuestras citas de cada mes de embarazo. Te da muchos requisitos: cómo llevar el embarazo, los padres se comprometen en el contrato darte para la ropa de maternidad, para la comida alimenticia para la gestante como para el bebé. Ahí mismo en la clínica llevan todo eso. Porque más que nada cuidan a la gestante para que no llegue ninguna complicación. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Andrea fue una de las entrevistadas cuyo contrato fue muy significativo durante su experiencia, esto en un sentido de brindarle protección y de afirmación como actividad legal. Destaca el acto ritual de la firma que, en su caso, fue un espacio de interacción donde se expresan las relaciones de poder a través de la demostración de diversos capitales — económico, social, cultural y simbólico— que poseen cada uno de los agentes involucrados:

entre los institucionales, se encuentran el abogado, notario y médico, en los no institucionales están su pareja y los padres contratantes; todos ellos presencian la lectura del documento que señala las normas y regulaciones que deberá seguir, a cambio de protección en tanto ella se encuentre embarazada. Esto no sucede en todos los casos puesto que, con otras entrevistadas, lo común fue que la firma del contrato se hiciera en colectivo: citan a varias gestantes, una coordinadora lee el contenido y les pide firmarlo como parte de un paso más del proceso. Es este último grupo el que coincide en no contar con una copia de su contrato.

No, nunca me dieron copia del contrato. Supuestamente me la iban a dar hasta que fuera ante notario. Yo la seguí pidiendo y nos dieron largas y largas y nunca nos... Nos citaron como a unas 20 personas, 20 chicas. Iba con ellas, firmamos todas y nos dijeron que luego nos la daban... y a veces coincidíamos en las transferencias o en alguna consulta y era lo mismo, nunca los entregaban. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

También en la entrevista con Andrea, a las preguntas que tenían que ver sobre si le gustaría convivir con la bebé que engendró, las respuestas giraban en torno a la obediencia hacia el contrato. De nuevo resaltó la importancia de concebirse a sí misma en el rol de mujer obediente y cumplida con las normas establecidas en el campo:

Entrevistadora: ¿Tú pudiste convivir con el bebé una vez que nació?

No. El contrato decía que nosotros no podíamos tener contacto. Ya naciendo el bebé, se lo entregamos a los papás. Cuando nacieron los bebés ya fue que, este, yo le entregué al bebé, todo salió bien, este, como todos felices riendo, los papás felices, llorando; me dieron las gracias de haberlos ayudado. Y sí, me presentaron al bebé, pero cargarlo así, no. Vi al bebé. Y el parto fue, este, es por cesárea. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Imposibilidad de cambiar de opinión

Entre las regulaciones que más destacan en este tipo de contratos, además del extremo cuidado del embarazo y la nula interacción con quienes contratan, se encuentra la imposibilidad del cambio de opinión de las mujeres respecto a renunciar al proceso y al vínculo maternofilial. Aunque tal regla no es explícita en el documento de acuerdo con María sí es una amenaza constante que ocurre de manera oral hacia quienes expresan su deseo de abandonar el proceso:

Entonces conforme va avanzando el proceso en cuanto a lo médico y el contacto con los médicos en general y las coordinadoras del tratamiento, había una inconformidad que yo no podía expresar porque siempre me querían dispuesta, y al punto que ellos querían y a la hora que ellos querían. No había un respeto del tiempo, ni de tus horarios, ni de mi vida, ni de nada. Entonces cuando yo quise terminar y ya no seguir con el proceso, la coordinadora y la psicóloga me decían que por el contrato yo estaba obligada a cumplir mínimo con las tres transferencias y que sólo el transferir embriones hacía válido el contrato. Y que las veces que me habían preparado supuestamente y no se había ocupado todo ese proceso, que no contaban. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Al temor de incumplir la ley se suma la asimetría de poder tangible en el desconocimiento del contenido del contrato que firmaron, la ausencia de una copia de éste, la nula información con la que cuentan respecto a la clínica, la parte contratante o la situación legislativa en torno a la práctica, así como amenazas de enfrentar una demanda o pagar los procedimientos clínicos y gastos generados hasta entonces, lo cual en términos económicos les resulta imposible.

Entonces yo pregunto, con el temor. ¿Legalmente no voy a tener ningún problema? Yo estaba respaldada por el contrato que nos habían respaldado a grandes rasgos lo que traía, que no era un delito por esto, por aquello. Nunca, ehm... Nunca me puse a pensar que me estaban haciendo firmar un contrato que no estaba ni siquiera en el Estado, que no estaba bajo ningún notario, el papel que tenía no era nada, no me respaldaba en nada, sino que ellos solos se estaban respaldando y podían hacer lo que quisieran. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Decir que no: quiénes y cómo se hace resistencia

Los sujetos no son meramente pasivos, incluso en estructuras sociales preexistentes hay margen para la agencia y se han identificado en las mujeres gestantes diversas estrategias mediante las cuales afrontan regulaciones o expresan su negativa hacia determinadas imposiciones dentro del campo de la subrogación.¹⁸⁷ El eje conductor de este apartado gira

¹⁸⁷ Para Michel Foucault (1988) una de las formas de definir el poder es la “estrategia de la totalidad de los medios puestos en funcionamiento para instrumentar efectivamente el poder o mantenerlo [...] se podría hablar también de una estrategia propia del poder en la medida en que constituye modos de acción sobre una acción posible, la acción de otros”, por lo tanto, “los mecanismos de puesta en funcionamiento del poder se pueden interpretar en términos de estrategias. Pero lo más importante, obviamente, son las relaciones entre las relaciones de poder y las estrategias de confrontación” (p. 243). En toda situación de poder, también se desarrollan formas de resistencia y confrontación.

en torno a la caracterización de las entrevistadas que expresaron estrategias específicas de confrontación y examinar las circunstancias en las que lo hicieron.

Lo anterior implica un interés en comprender los factores sociales, estructurales y simbólicos que influyeron en las decisiones de las mujeres gestantes para negarse a ciertas peticiones: Bourdieu (1997) enfatiza que las prácticas y comportamientos son resultado de una relación dinámica entre las disposiciones individuales y las estructuras objetivas del campo social. En tal caso, se buscó analizar cómo las estructuras de poder, las normas, los contratos y las relaciones de género, influyen en sus estrategias de resistencia y éstas, pueden ser entendidas como una forma de participación en la lucha simbólica por su autonomía.

Como relaciones estratégicas para ejercer y mantener el poder, las agencias intermediarias despliegan mecanismos de poder sutiles y explícitos, que van desde amenazas, corrupción con otros actores institucionales como notarios públicos, abogados y representantes de registros civiles y embajadas, mentiras, intimidación, minimización de dolores, hasta la omisión, simulación de situaciones, vigilancia de las prácticas corporales, imposición de un lenguaje específico (abordado al final más adelante), así como discursos para ejercer presión o coerción entre ciertas decisiones que distaban de la voluntad de algunas gestantes.

Frente a esto, los márgenes de acción de algunas entrevistadas se expresan tanto en la negación a alguna práctica corporal o normativa, así como al cuestionamiento de algunas prácticas o discursos. A su vez, estas posibilidades para decir “no”, se construyen en torno a las alertas y nociones de riesgo percibidas, así como a las contradicciones que se presentan en sus *motivos para* (expectativas) y sus *motivos porque* (experiencias vividas). Tales situaciones fueron expresadas por tres entrevistadas: María, quien no sólo intentó retirarse del proceso antes de quedar embarazada, sino que además fue quien tuvo posteriores negaciones; Sofía, quien se negó a viajar por cuarta vez en menos de dos días después de haber sido sometida a una cesárea; y Cecilia, que se negó a continuar con la administración de hormonas luego de pasar por un aborto espontáneo.

En tanto que Gisela, se cuestiona la actuación de las agencias intermediarias, pero no de la práctica en su conjunto, debido a las experiencias que ha escuchado de otras mujeres que ella acompaña para firma de contrato en Estados Unidos. Mientras que Andrea, no manifestó

haberse negado en ningún momento del proceso a las peticiones médicas, psicológicas o aquellas provenientes de la coordinadora o de los padres contratantes.

Los cinco casos son heterogéneos en nivel de escolaridad, ingresos y postura política frente a la subrogación, sin embargo, además de compartir estructuras objetivas porque comparten un contexto social normativo similar (descrito al principio de este capítulo), destaca que María poseía un capital cultural específico al reivindicarse como mujer lesbiana y afrontar previamente el estigma ante su familia por este hecho, lo que podría indicar que en su bagaje anterior había desarrollado estrategias de confrontación; tales características las comparte con Cecilia, quien se asume feminista y tenía herramientas políticas previas para asumir el embarazo, la maternidad y el aborto. Sofía, por su parte, cuestionó la práctica a partir de las diversas similitudes que presentaba su proceso con violencias previas que había vivido tanto en relaciones de pareja, como familiares, lo cual representó una contradicción en sus expectativas, tal como la cesárea de emergencia y las dificultades para atenderla, así como el poco contacto que tuvo con la bebé que gestó. Gisela, al igual que Cecilia, es abogada y ese capital cultural también se expresa en la consigna por cuestionar a los intermediarios y sus prácticas, pero no a la subrogación en sí misma. Aquí se observa cómo el capital cultural puede influir en las formas de resistencia y confrontación.

Finalmente, Andrea se adhiere al lenguaje institucional y sus normas, percibe la subrogación como una opción que le han presentado en forma de autonomía para las mujeres, misma que conlleva tensiones —abordadas más adelante— y se ha convertido en agente institucional al desempeñarse como reclutadora. Esto sugiere que su habitus o la incorporación de ese campo, moldeado por sus estructuras sociales y regulaciones institucionales, la han llevado a aceptar la práctica sin cuestionarla. Ella busca la manera de dar a conocer estos procedimientos, no sólo en beneficio propio, sino por la percepción de que puede ayudar a que más mujeres que pasan por la misma situación de precariedad puedan hallar soluciones a necesidades económicas apremiantes.

Para ejemplificar cómo se construye el cuestionamiento a la práctica por parte de algunas mujeres entrevistadas, comenzaré por delimitar cuáles fueron las tensiones que algunas mujeres encontraron entre sus expectativas en contraste con sus experiencias vividas:

- a) Solicitud por parte de la agencia intermediaria para que las gestantes notificaran cualquier molestia o emergencia durante su embarazo, en contraste, cuando experimentaban cambios corporales como sangrados o desmayos, las y los médicos emitían discursos de normalización, donde tales molestias eran minimizadas. (María, Cecilia y Sofía)
- b) Al inicio del proceso, representantes de las clínicas les aseguran lo difícil que es aceptar mujeres para que se desempeñen como gestantes, sin embargo, en la firma de contrato o diversos procedimientos médicos, se encuentran con varias mujeres más que ya están en estos procesos (María, Cecilia y Sofía)
- c) A nivel discursivo, los intermediarios les piden desarrollar empatía con las personas que las contratan, pero no desplegar emociones o apego con el embarazo o bebés gestados/as (María y Sofía)
- d) Entre los acuerdos iniciales, se establecía que el proceso se llevaría a cabo en Tabasco, no obstante, los procesos se realizaron en diversas entidades, sobre todo en el Estado de México. Esto bajo simulaciones para evadir dudas de personas ajenas al proceso y a la agencia intermediaria (María y Sofía)
- e) En cuanto a su contacto con los padres contratantes, en el inicio de su interacción, se mostraron empáticos y le pidieron confianza para hacerles saber sus deseos en virtud de madre gestante, sin embargo, una vez que la niña nació, le retiraron la palabra y dieron por concluida su relación (María)
- f) La atención a la salud que se comprometía en un inicio a ser respetuosa, empática y cuidadosa se pone en cuestión al momento de la cesárea, el parto y el puerperio (María, Sofía y Cecilia)

Ante estas tensiones significadas como alertas en el proceso, las mujeres gestantes desarrollan estrategias de confrontación, como sacar fotos para tener pruebas en caso de una futura represalia, así como negarse a peticiones que podían ponerlas en riesgo:

La abogada me decía que sí, que sí me lo iban a explicar, pero que lo firmara porque su secretaria ya estaba abajo y que ella iba a llevar el documento con el notario, y que ya después de firmarlo, que me explicaban con más calma. [...] Entonces yo le dije que yo no iba a firmar hasta que no revisáramos el contrato y ella empezó a insultarme. Yo lo único que hice y que se me ocurrió hacer fue poner el móvil a grabar lo que estaban diciendo. Porque obviamente yo me sentía totalmente vulnerable y que cuando estás en una discusión o una situación de ese tipo, yo creo que todo se vuelve súper incómodo, ¿no? Súper violento. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Este consentimiento, al parecer explícito en el contrato, entra en tensión cuando se ponen de manifiesto las condiciones coercitivas bajo las que se llevó a cabo. La entrevistada relata cómo estas situaciones en las que se sintió en riesgo, ideó estrategias de confrontación y que fueron la base para construir su oposición actual ante la práctica. Asimismo, grabar las conversaciones que se realizaban en un idioma que no habla, se convirtió en respuesta a la

situación que percibió en desventaja y en la que pudo obtener un breve margen de acción, pero que después fue sancionada por la misma agencia intermediaria y en respuesta, no le permitían el acceso con teléfono celular.

En alguna ocasión, eh, yo acostumbraba a tomar video o fotos del proceso que estaba viviendo y lo hice desde el principio para registrar toda esa parte de los ultrasonidos y demás en las revisiones, y tuve muchos problemas con las doctoras porque ellas me negaban que yo no podía hacerlo. Una vez tuve una confrontación muy fuerte porque la doctora me dijo que para qué quería las fotos y por qué, ¿no? Me cuestionó. Yo le dije que el proceso que estaba viviendo era mío y que tenía todo el derecho de grabarlo. Y ella se incomodó y no sé qué tanto fue a decirle a los demás, pero ya había una incomodidad, ya había fricción entre nosotros porque a mí se me hacía demasiado extraño que te prohibieran las cosas más mínimas. (María, mujer gestante, entrevista personal)

En el mismo sentido de utilizar la tecnología, para quienes poseían un teléfono con cámara, la toma de fotografías de manera discrecional se vuelve una práctica común y otra forma de resistencia es la de no administrarse más hormonas luego de haber dado positivo al embarazo y de sentir malestares físicos:

Pero la verdad ahí no me tomé el medicamento que ellos me mandaron porque yo ya lo sentí muy agresivo para mi cuerpo. Dije “yo ya estoy embarazada, yo creo que ya no es como justo que yo le siga haciendo más cosas a mi cuerpo con todo lo que ellos me mandan”. Ya se me hizo como raro seguírmelo poniendo y dicen que por eso perdí la ... fue como un aborto, me imagino; un aborto espontáneo. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal).

Los hallazgos indican que los diferentes capitales culturales y experiencias previas de las mujeres influyen en sus actitudes y estrategias de confrontación frente a las estrategias de poder efectuadas por agentes institucionales en el campo de la gestación subrogada. El habitus, el cual se pretende caracterizar más adelante, es moldeado por las estructuras sociales, condicionantes del propio campo y normativas de género, lo que determina cómo perciben, significan y actúan en consecuencia. Asimismo, esto obstaculiza la autonomía y la capacidad de las mujeres para resistir las relaciones de poder en las que están inmersas y, por tanto, se mantiene su condición de opresión expresada en subordinación, explotación, carencia de poder y violencia (Iris Marion Young, 2000; p.73).

5. El habitus: la subjetivación de las dinámicas de género

Violencia simbólica:
Los dominados aplican a las relaciones de dominación categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, lo que las hace aparecer como naturales.
Pierre Bourdieu (2000)

En el apartado anterior, se exploró cómo la teoría de los campos de Pierre Bourdieu proporcionó una herramienta para comprender las dinámicas que se desarrollan dentro de la industria de la gestación subrogada. Desde esta perspectiva, esta práctica se concibe como un campo en el que diversos actores, tanto institucionales como no institucionales, participan en una red de relaciones de poder, en constante disputa por la construcción y negociación de significados en relación con las posiciones y los capitales que poseen quienes actúan en él.

Tal campo se sostiene en estructuras objetivas y sociales preexistentes con explícitos marcadores de género, entre las que destacan la feminización de la pobreza, mandatos de género y diversos tipos de violencia contra las mujeres que perpetúan su situación de subordinación y opresión. Además, se evidenciaron semejanzas entre este campo y el campo médico, lo que influye en paralelismos con las prácticas y relaciones de poder que desde ahí se ejercen.

Estos ejes de análisis se derivaron de los hallazgos obtenidos de las entrevistas realizadas a mujeres gestantes, cuyas experiencias revelaron patrones y temáticas recurrentes, que permitieron identificar las dinámicas e interacciones en dicho campo, más actitudes y estrategias que las entrevistadas desplegaron en función de su participación. En tal sentido, desde la noción de habitus, esta sección describirá las prácticas corporeizadas que se ponen en juego cuando las mujeres gestantes entran en dicho campo: un habitus entendido como la *sociedad encarnada* o aquella *relación infraconsciente e intralingüística* entre las mujeres, en tanto agentes, y su mundo social (Bourdieu, 1997: p.144).¹⁸⁸

¹⁸⁸ “Puesto que el habitus es una capacidad infinita de engendrar, con total libertad (controlada), unos productos —pensamientos, percepciones, expresiones, acciones— que siempre tienen como límite las condiciones histórica y socialmente situadas de su producción, la libertad condicionada y condicional que él asegura está tan alejada de una creación de novedad imprevisible como de una simple reproducción mecánica de los condicionamientos iniciales” (Bourdieu, 2007: p.90).

Esta categoría resalta que las mujeres gestantes no actúan en el campo de la subrogación con objetivos preestablecidos, sino que su comportamiento se deriva de la internalización y aplicación de un habitus previamente adquirido, construido a partir de normativas de género y que se adecúa a las demandas propias de dicho campo. Esto implica que ciertas prácticas y comportamientos específicos de la subrogación se entremezclan con aquellos que forman parte de un sistema de disposiciones adquiridas con anterioridad: por ejemplo, las normativas sociales que establecen que las mujeres deben ser agradables, solidarias, responsables y evitar causar molestias evitan que, al ingresar al campo de la subrogación, estas regulaciones sean cuestionadas, reproduciendo así las relaciones de dominación.

Esto puede ser equiparable a lo que Lagarde (2015) describe como la concepción del mundo, un conjunto de normas, valores y formas que los sujetos aprehenden en función de los grupos sociales a los que pertenecen y se expresan en comportamientos, actitudes y acciones. Sin embargo, la situación de género, en conjunto con sus adscripciones socioculturales y situaciones específicas, sintetizarán en una forma particular su subjetividad (pp.234-240). Lo que se pretende en este apartado es caracterizar ese habitus y, por tanto, las concepciones que estas mujeres hacen del mundo, tanto en el momento previo a su participación como gestantes para terceras personas, como durante y después de ello.

Caracterización del habitus y la *illusio*: seres de excelencia, seres para los otros

La conformación del habitus de las gestantes en el campo de la gestación subrogada se logra gracias a la noción de *illusio*, concepto desarrollado por Bourdieu (1997) para argumentar que los actos realizados por los agentes sociales no son gratuitos, arbitrarios o desmotivados (p. 140, cursivas en el original).¹⁸⁹ La *illusio* refiere a “sumergirse en el juego” y creer que vale la pena participar en él (p. 141). Los juegos sociales logran hacer olvidar que son juegos, y la *illusio* representa una relación de fascinación con éstos a través de la complicidad ontológica entre las estructuras mentales y objetivas del espacio social (p. 142). En este

¹⁸⁹ Que esto no se confunda con los agentes actúan de manera calculada, es decir, en seguimiento con P. Bourdieu (1997, 2009) los sujetos actúan en tanto a las razones que les resultan prácticas y que son infinitas e impredecibles, no por acciones premeditadas y racionales. Aunado al concepto de *illusio*, también actúan conforme al interés de participar en ese campo: “Todo campo social [...] tiende a conseguir que quienes entran en él tengan esta relación con el campo con lo que llamo *illusio*”, “[...] pulsiones en intereses específicos, socialmente constituidos que tan sólo existen en relación con un espacio social dentro del cual determinadas cosas son importantes y otras indiferentes” (1997; pp.142-143).

contexto de juego, el campo de la subrogación dicta qué aspectos son importantes y cuáles no lo son, así las mujeres gestantes internalizan los “esquemas prácticos de percepción y valoración que operan como instrumentos de construcción de la realidad” (Bourdieu, 1997, p. 145).

Para ilustrar tal punto, la *illusio* comienza cuando las mujeres son reclutadas como gestantes y en las que estratégicamente el campo de la subrogación las hace “sentir únicas” bajo la premisa de que son “elegidas” y sobresalen por encima de la media de mujeres que parecieran solicitar tal rol. Esta regulación subjetiva se sostiene a su vez en un discurso jerarquizado sobre quienes pueden o no desempeñarse como gestantes y que genera significados como una práctica exclusiva o realizable sólo para las más “calificadas”.¹⁹⁰ Sin embargo, se ha evidenciado que, más allá de esta estrategia discursiva, las agencias intermediarias suelen aceptar a todas las mujeres que demuestren ser fértiles. Debido a la alta demanda en el campo por encontrar gestantes *comprometidas*¹⁹¹, las agencias dedican gran parte de sus esfuerzos a reclutarlas tanto a través de redes socio-digitales como *offline*, reforzado por este discurso dominante.

Yo creo que tiene que ver mucho con el chantaje emocional que manejan. Te hablan de parte de los médicos, de su trabajo; de parte de las coordinadoras que son las que buscan a las mujeres, pues en la selección, te hacen sentir única porque no cualquiera puede participar en un proceso de éstos, porque no cualquiera tiene la salud y no cualquiera tiene las características que ellos específicamente piden, pero en realidad, cuando fue pasando el tiempo y el proceso, vi cómo eran permisivos y no había todo el control ni toda la atención que ellos indicaban. (María, mujer gestante, entrevista personal)

¹⁹⁰ En las sociedades patriarcales este tipo de prácticas ha funcionado para crear la enemistad entre las mujeres, lo que impide o dificulta la organización colectiva para actuar en contra del sistema estructural que las oprime: “Cada una encarna la mala temible para todas las demás; es la madre mala, no sólo diferente, sino dañina. En esta dialéctica, lo común es anulado y sólo queda entre las mujeres aquello que las separa —clases, grupos de edad, relación con los hombres, con los otros y con el poder, color, belleza, rango, prestigio—, es decir, lo que está en la base de su enemistad histórica. Así se mantienen en solitaria disputa con las otras, por un espacio para sobrevivir, incapaces de alianza y de pacto” (Lagarde, 2016; p.3).

¹⁹¹ En cursivas porque se trata de un lenguaje impuesto por los anuncios de agencias intermediarias que resalta la idea de que quienes accedan a formar parte de estos acuerdos en virtud de gestantes, deben ser mujeres comprometidas, en oposición a seres irresponsables, sin compromiso o que busquen retirarse de estos procedimientos antes de concluir con el pacto. Es decir, se vislumbra cómo la *illusio* o interés por participar en tal juego, se vuelve de principal atención para los intereses del grupo dominante del campo de la subrogación.

Algunas entrevistadas manifestaron las tensiones entre el discurso de la “selectividad” y el contraste con lo vivido respecto a la rapidez y permisividad para la elección de mujeres gestantes en estos procesos. Tales paradojas, como se ha mencionado, conforman el sentido del cuestionamiento y toma de conciencia crítica en el que se evalúan las expectativas (motivos para) con las experiencias vividas (motivos porque). En otros testimonios, también se percibió esta estrategia de “selectividad”:

El doctor es el que da la última palabra. Dependiendo de todo lo que analizó la psicóloga, la psicóloga lo pasa al Hospital de la Mujer y ya dependiendo de lo que dice el doctor, el doctor da la orden si somos aptas o no somos aptas. Y pues gracias a Dios yo pasé, básicamente, diría, mi examen; yo pasé el examen. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Este testimonio resalta la importancia del capital simbólico que ostenta el médico tratante en este campo, ya que es visto como la figura que tiene la última palabra y decide las “evaluaciones” que determinan si las gestantes son consideradas competentes o no. Otro caso ilustra:

Y ya de tantas personas, tantas chicas que van ahí, eres una más, una más del montón por así decirlo. A la mejor ni siquiera te van a hablar, es un proceso larguísimo. Entonces me entrevistó la coordinadora, muy profesional, muy guapa. [...] Y ya me escogieron; de hecho, los papás, este, los papás que me eligieron son de España porque, así como que yo tenía la idea de que como la agencia se los imponía, o sea, “ésta es tu chica y es lo que hay, ¿no?” O sea, como que eligen a la mejor el mejor perfil, el que más les convence. Pero ellos hasta me buscaron en Internet, “Oye, pues no eres cualquier chica, o sea, tú tienes una carrera, te postulaste como suplente política”, y para mí fue dentro de eso como una aventura, una invitación, pero ellos sí se tomaron el tiempo para buscarme y decir “ah, sí, ok, ella me convence”. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

En el caso de Gisela, el último visto bueno proviene de los padres solicitantes, lo que demuestra que tanto los médicos como los contratantes desempeñan roles jerárquicos en una estructura que pone en juego la posesión de capitales simbólicos, culturales y económicos. Las mujeres gestantes son evaluadas en función de su apariencia física, estatus social y, en el caso de Gisela, valoradas en virtud de su capital cultural. Asimismo, resalta la importancia que tiene la coordinadora como figura de autoridad en la que se conjugan los significados de

profesionalidad y belleza física como sinónimos, dentro de un sistema de estándares sociales preestablecidos.

Responsabilidad y obediencia, seres de excelencia y *seres-para-otros*

A este sentido de “selectividad”, se suman mandatos tales como la responsabilidad y la obediencia que también forman parte de su habitus y que se refuerzan en el campo de la subrogación. Destaca que en los relatos de Andrea y Gisela (quienes tienen posturas a favor de una regulación, aunque difieren en sus percepciones sobre las agencias intermediarias), tales valores adquieren una importancia primordial:

Pues yo viví este proceso bien. Lo llevé tranquilo. Yo ya sabía que no era mi bebé, que no era hijo mío. Mi hija lo sabía, mi esposo lo sabía. Llevé mi vida normal, normal. Tenía una responsabilidad de cuidarme y cuidar al bebé. Una responsabilidad que cumplí y terminé. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Las entrevistadas caracterizan sus prácticas como actos de ayuda y, por tanto, se perciben como *seres-para-otros* y seres de excelencia. En este sentido, Lagarde (2015) afirma que la concepción sobre esta primera categoría aborda la manera en la que las mujeres han sido concebidas como poseedoras de cualidades privadas y familiares o públicas, siempre y cuando sean soporte, ayuda y acompañamiento; en tanto que, para Rosa Cobo (2005), a lo largo de la historia han existido tres grandes discursos en torno a la condición de las mujeres en la vida social: el *discurso de la inferioridad*, el de la *excelencia* y el de la *igualdad*, éste último formulado por la teoría crítica feminista. Sin embargo, el que cobra nuestro interés en este campo es el de la *excelencia*, discurso que para la autora ha sido equívoco y ha tenido como objetivo apartar a las mujeres de los espacios de autonomía y poder, para relegarlas al espacio privado.¹⁹²

A pesar de que las características de *ser-para-otros* y *seres de excelencia* ya están presentes en el habitus de las entrevistadas —tal como se evidencia en las labores de cuidado que

¹⁹² El discurso de la excelencia subraya, sin embargo, la excelencia moral de las mujeres respecto de los varones. [...] Lo significativo de este discurso es que la excelencia se asienta en una normatividad que ha sido el resultado de la jerarquía genérica patriarcal y que se resume en el ejercicio de las tareas de cuidados y en la capacidad de tener sentimientos afectivos y empáticos por parte de las mujeres hacia los otros seres humanos. (Cobo, 2005; p.251)

realizan antes de involucrarse en estos procesos—, cuando entran al campo de la subrogación, estas normativas se acentúan y se vuelven esenciales para el funcionamiento de éste. Ambas características se mezclan con el discurso de ayuda a los demás y se establece como norma prioritaria evitar hablar abiertamente de dinero.

Sí les platicué a otras chicas de mi experiencia. Y ellas también, obviamente lo ven del lado económico, ¿no? Y también les digo: “yo sé que obviamente tú inicias por el lado económico, porque en poquito tiempo tú te puedes hacer de muchas cosas, pero también es muy gratificante que estás ayudando a una familia que de verdad quiere tener un hijo en su hogar, pero pues lamentablemente por equis factores no pueden”, “y si tú eres partícipe, pues qué buena onda, y si no eres tú, igual otra persona lo va a hacer”, así que ése es el motivo, el hincapié que les pongo, que disfruten mucho, que también ellas, no sé, porque a veces no hay como gestantes tan comprometidas y que los papás están ilusionados, entonces pues no hay ese 50 y 50, ¿no? de cada parte. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

El sentido de la ayuda para otros y fungir como *seres de excelencia* no surge de manera natural, sino que se construye y se internaliza en la subjetividad de las mujeres a través del refuerzo de normas de género y estrategias discursivas promovidas por agencias intermediarias, así como por otros actores institucionales y no institucionales, como medios de comunicación, figuras gubernamentales, académicos o miembros de la sociedad civil (véase capítulo II). Además, se agrega a esto la contienda por legitimar el significado de la gestación subrogada como un acto desinteresado por parte de ciertos grupos de interés. Esta lucha busca obtener un beneficio simbólico, a través de conductas que reflejan nobleza y honor que sostienen el campo mediante lecciones, reproches o insinuaciones (Bourdieu, 1997). Este proceso puede incluso transformarse en poder económico y social, lo cual se explora en mayor profundidad en secciones posteriores.

Regulaciones y significados corporales: sobre rituales y simulaciones

En esta sección se explorarán las normativas de género vinculadas con las regulaciones corporales internalizadas en el habitus de las gestantes durante sus procesos de subrogación. En un apartado posterior se abordarán las diversas luchas por la legitimación de significados en este campo y se retomarán algunos de los elementos mencionados aquí, sin embargo, el análisis vertido en esta parte es resultado de las respuestas espontáneas de las entrevistadas,

sin haber sido específicamente preguntadas.¹⁹³ Se observará como estos mandatos adquiridos previamente y que se acentúan en el campo de la subrogación, se reproducen también en otros ámbitos estructurales.

Embarazos y cuerpos gordos. Condicionantes de permanencia

Parte del habitus de las mujeres incluye una preocupación constante en relación con el aspecto corporal, especialmente en torno al peso antes, durante y después del embarazo. Aunque la expectativa de belleza y la estigmatización de la gordura también están presentes en embarazos que no involucran la subrogación, en este campo la inquietud por la apariencia física se agudiza debido a la importancia que tiene en el proceso de selección de las gestantes por parte de médicos, solicitantes y agencias intermediarias.

Por lo anterior, una de las regulaciones corporales más comunes es la implementación de dietas estrictas para aumentar las posibilidades de un embarazo exitoso. Montes y Castells (2012) documentan cómo la regulación del comportamiento alimentario de las mujeres embarazadas se entrelaza con diversas formas de autocontrol y patrones alimenticios. Esto está influenciado por la medicalización y los discursos institucionales que se centran en el crecimiento fetal y el aumento de peso materno.¹⁹⁴

Pues con el embarazo me la pasé bien. Me cuidaba mucho la alimentación, no engordar y no subir de peso. Todo era casi comida de dieta. De hecho, ahí en la clínica te ponen nutrióloga, llevan un control. [...] Lo que sí, ya cuando di a luz al bebé, sí mi cuerpo cambió (risas). Quedé mal en mi panza (risa). Quedé un poquito... ahí sí cambió a como era antes. Tenía a mi niña y a mi niño y estaba más delgada, y quedé un poquito gorda (risa). Eso es lo único que no me gusta (risa), pero bueno (risa). Pero con este embarazo sí cambié mucho, quedé un poquito gorda, la pancita, todo cambió. De hecho, ahí en la clínica no aceptan mujeres gorditas; tienen que estar, entre que pesen unos 56 y 65 mínimo. Si entra alguna que esté pasadita, te mandan a hacer

¹⁹³ Un ejemplo destacado es la autopercepción de las mujeres como “incubadoras”, expuestas aquí como una manera de regulación emocional en la que agencias intermediarias influyen en la construcción de esta percepción pero que, al ser apropiadas y negociadas por las entrevistadas, resultan también ser una respuesta intencional a la pregunta directa sobre cómo consideran su rol en estas dinámicas.

¹⁹⁴ “La aceptación social de la gordura en la gestación presenta unos límites más amplios de los habituales por considerarse un estado pasajero, pero la ideología y valores de cada mujer, junto con la presión que ejercen las profesionales, puede llevarlo a erigirse en una experiencia negativa” (p.131).

ejercicio y te mandan a dieta, o ahí mismo con la nutrióloga. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Entre risas y diminutivos,¹⁹⁵ Andrea relata su experiencia con la gordura y el embarazo, en el cual adoptó una disciplina en su alimentación con el mandato normalizado de no engordar, aún en la gestación. Este mecanismo es vigilado por la agencia intermediaria, pero incluso luego de su proceso, su incomodidad por las implicaciones físicas que conlleva el embarazo forma parte de su percepción como sinónimo de “quedar mal”. Además, expone su preocupación por cómo los intermediarios no eligen a quienes consideran no estar en peso adecuado y, quienes logran pasar este filtro, son llevadas a nutrición. El caso se repite con Gisela, con similitudes en el lenguaje, quien también hace eco de la incomodidad del cuerpo gordo como consecuencia del embarazo:

A pesar de mi peso digo “¿cómo puedo estar bien?” (risa). Yo sé que obviamente hay que bajar porque sí tengo algunos kilitos que bajar, pero no se ve reflejado en mi salud y eso, bueno, para mí, en ese lado estoy conforme.

Entrevistadora: Claro, qué bueno. ¿Y de qué lado no estás conforme?

De mi físico (risa), ¿no te digo? porque uno como mujer, oye, no, que ya de la ropa como que no te queda ¿no? Entonces en un momento le digo a mi hija, “oye, ¿cómo me veo?” y me dice “te ves bien, mamá”. Le digo “no, es que yo siento que me veo más gordita y así”, entonces por ese lado de lo estético así uno empieza a buscarle, estoy gordita, estoy llenita, se oye feo. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

En este sentido, como afirman Montes y Castells (2012) el estigma de la gordura se presenta para algunas mujeres como un fantasma con límites desconocidos (p.131), puesto que se presenta como una de las consternaciones principales en las cuales sus prácticas giran en torno a modificar y autocontrolar su alimentación, así como una vigilancia de sí mismas por no aumentar de peso en tanto su intención de seguir desempeñándose como mujeres gestantes, en concordancia con cumplir las reglas de feminidad normativa. Estos testimonios demuestran cómo las normativas de género en torno a la apariencia corporal continúan afectando a las mujeres incluso en situaciones personales como el embarazo.

¹⁹⁵ En el apartado de lenguaje adquirido se profundizará en el uso de diminutivos y su importancia en la construcción de sentido en diversas experiencias y maneras de nombrarlas.

El ritual de la cesárea y la entrega del bebé: los padres intencionales como foco común de la interacción

Otras prácticas identificadas en este habitus y que son específicas del campo de la subrogación, son las regulaciones que median los rituales de la cesárea, la entrega inmediata del o la bebé, así como la prohibición estricta de amamantar. Éstas se fundamentan en discursos médicos que buscan disociar el vínculo maternofilial y que son vigiladas por psicólogas y coordinadoras que presencian dichos rituales. Para el análisis, se considerará el concepto de ritual en el sentido propuesto por Goffman, como una acción que surge de la interacción social y que sigue ciertas normas de comportamiento en un nivel micro (Goffman, 1967; p.90), cuyo carácter simbólico moldea las experiencias emocionales de las mujeres.

La cesárea es impuesta y no se presenta como una elección. Esto sucedió en todos los casos, excepto en el de Gisela, que pudo decantarse por un parto natural en una clínica de Estados Unidos¹⁹⁶. Tal como lo documentó Hovav (2020), las cesáreas son forzadas por los médicos involucrados bajo el supuesto de que, “la experiencia del parto vaginal podría producir una conexión emocional tan fuerte que nublaría el juicio de la madre sustituta y le haría más difícil renunciar al niño” (p.4). A este análisis se añade que tal intervención permite aproximar una fecha para la entrega del bebé a quienes así lo solicitaron y, en el eje de una crítica anticapitalista, la imposición de estos procesos, al elevar los costos del nacimiento, responde a una mayor acumulación financiera en beneficio del sector médico y farmacéutico.

Y me dijo: “¿sabes qué? La cesárea está programada para mañana”. Ah, otra cosa, yo no quería que fuera cesárea. Pero yo no, o sea, nunca me explicaron que tenía que ser cesárea. Que lo iban a checar. O sea, como en todo. Yo ahorita me doy cuenta de que siempre nos daban largas como para salirse por la tangente y era de “lo voy a platicar con el doctor de la clínica, con el director de la clínica”. Esto yo se lo comenté a la que era nuestra psicóloga, supuestamente, que yo tenía una duda: decían que cesárea y yo no quería cesárea. Entonces decían: “lo vamos a platicar” y no sé qué. El chiste

¹⁹⁶ Respecto a la percepción de elegir entre parto natural y cesárea, el caso de Gisela coincide con los hallazgos de Hovav (2020) donde las mujeres que entrevistó preferían el parto (aunque no tenían la opción de decidir). Gisela continúa con su relato: “Sí, de hecho, es lo ideal que sea parto natural, tanto por los papás como por la agencia. Una, por el dinero, que la cesárea aumenta muchísimo el precio, por la anestesia y todo lo demás. Si ya estás en labor de parto y la cesárea es la única opción, pues adelante, pero yo no quería cesárea. Si ya de por sí en un parto natural sufrimos, ahora imagínate... no, hombre... Y los cuidados son mucho mayores. Descartado (risa). Descartado” (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

es que a final de cuentas fueron muchas cosas e hicieron lo que quisieron. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

A estas regulaciones se suman rituales normativos: las gestantes deben entregar al recién nacido de inmediato a los padres contratantes. Están limitadas en su contacto visual con el bebé y se les prohíbe acercarse o hacer preguntas sobre él o ella. Cualquier intento de hacerlo podría resultar en sanciones, incluso aun después del parto. También se les prohíbe amamantar al bebé bajo el mismo argumento de evitar la creación de un lazo filial. En este contexto, la atención se concentra en quienes han contratado y éstos se convierten en el foco común emocional de la interacción¹⁹⁷:

Yo me concentraba en ver la cara de esos papás llorando, felices, y no se paraban de darme las gracias, que por fin se cumplió su sueño de ser padres, y de verdad me llené más de tristeza, de emoción, tanta tanta emoción verlos a ellos llorar, abrazar a su bebé, con cuánto amor, con cuánta ternura abrazar a su bebé, y eso me llenó a mí de mucha mucha alegría, mucho entusiasmo. [...] Cuando nació la bebé, este, pues, nace la bebé, la limpian, todo, me atienden a mí los doctores. La bebé la ve el pediatra. Ponen a los papás en una habitación aparte donde ponen el cunero y los padres ya están con el bebé, y ya a mí me tienen en la otra habitación. Y ya al otro día fue cuando los papitos decidieron presentarme a la bebé. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Andrea pone de relieve que la decisión sobre si se puede o no conocer a la bebé engendrada recae en los padres intencionales, lo que refuerza la relación de poder descrita anteriormente y, por tanto, la jerarquía de posiciones en el campo. Esto pone en tensión la autonomía y capacidad de elección de las mujeres gestantes, puesto que prima la voluntad de quienes pagaron y de los médicos tratantes. Tampoco es extraño que en algunos relatos de mujeres que tienen posturas a favor de una regulación y que poco hablan sobre los riesgos de estos procesos, su discurso se oriente en las emociones y *ayuda a otros* que, como se ha visto, se transforma en regla constantes dentro del campo.

Entonces en ese momento de dolor, porque es un dolor enorme, me pusieron al bebé en mis brazos, que se supone que eso no debía de ser porque creas un vínculo entre el bebé y tú, y pues la ponen y yo lo que sentí igual que mis hijos, de esa ternura, esa

¹⁹⁷ Un ritual genera una realidad temporalmente compartida y este mecanismo enfoca una emoción y atención conjuntas (Collins, 2009; p.21). En estas interacciones rituales, los padres de intención son el foco común de la situación, quienes protagonizan el centro emocional en tal espacio.

emoción, esa felicidad, y entonces de repente que agarran y me la quitan y, este, se la dan a los papás, ¿no? Y así, cuando los veo llorando y llorando, no, que me pongo a chillar con ellos. Fue muy emocionante. Dices: ¿cuándo yo lo iba a saber? ¿cuándo te ibas a imaginar esa escena? (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

Gisela, que pudo elegir el parto natural sobre la cesárea, fue ignorada en su deseo por estar sola en la sala de partos y, en el momento vulnerable que representa el parto, los padres intencionales aprovecharon la situación para anteponer su deseo de estar presentes. Así, la mujer entrevistada le otorga un sentido a partir del discurso afectivo antes descrito, donde se confirma que el rol de quienes contratan se construye como el eje de atención emocional: el centro focal común deviene símbolo del grupo y su “efecto cardinal es cargar de significación y sentimientos de respeto a ciertos objetos simbólicos” (Collins, 2009; pp.59-60). Simbólicamente, los contratantes devienen en objetos que serán reificados como seres incompletos, cuyos sueños y felicidad se han interrumpido y, por tanto, tales carencias pueden ser cubiertas a través de la práctica de la gestación subrogada: su efecto tangible será el protagonismo que ocupan en los actos rituales de la cesárea y la entrega del o la bebé.

Sin embargo, esta percepción tampoco surge de manera natural, sino que es construida subjetivamente a partir de las demandas establecidas por el campo de la subrogación. La imagen que se tiene de los padres solicitantes se forma a través de un sistema institucional (previamente descrito en el capítulo 2) y las normativas implementadas por las agencias intermediarias. Estas normas se reflejan en el habitus de las mujeres gestantes y son negociadas por ellas para otorgar sentido a sus propias experiencias subjetivas.

“Yo me ordeñaba” el sentido sobre la prohibición de dar leche

Otra regulación corporal que las mujeres entrevistadas interiorizaron a su subjetividad es la interrupción de la lactancia como un proceso natural por el que hay que pasar y en la cual se administran medicamentos o extraen directamente la leche materna. En algunos casos, de esta extracción se proporcionan biberones para alimentar a la niña o niño nacido por esta vía durante sus primeros días de vida:

Sí, ellos (padres contratantes) sí me pidieron que, si yo estaba de acuerdo que, si yo quería, y ya les dije que sí. Pero sin tener ningún contacto. Sólo yo me ordeñaba y ya sacaba una mamilita y ya se lo daba yo. Yo no sabía que uno se lo podía sacar y lo

congelaba. El día que nació el bebé, yo me sacaba la leche y se lo daba a la enfermera, pues, más que nada. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Se observa en el relato de Andrea la autonomía en encrucijada: la decisión sobre no amamantar y de dar leche materna al recién nacido recayó sobre los padres de intención. Asimismo, amamantar que se convierte en un acto prohibido dentro del campo, se ritualiza con ciertas normas que implican la extracción y entrega de leche materna a la enfermera, sin tener contacto con los contratantes, ni con las y los bebés.

Cuando ya pasa todo este proceso, bueno, todo lo de la cesárea, nos dan un medicamento para cortar la leche. Nos dan un medicamento y él hace la receta. Pone abajo su nombre, su firma y su cédula profesional. Y me mandan *cabergolina* para que me corte la leche. Que sólo es de una toma y ya, con eso se cortó. Y la coordinadora me subió a dar eso porque los pechos me estaban doliendo y me quería dar temperatura, entonces sí era por la leche. El dolor estuvo ahí, estuvo ahí como otros dos o tres días, pero la leche se fue yendo. ¹⁹⁸ (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

En el caso de Sofía, relata el dolor físico provocado por la interrupción de la lactancia, proceso que acompañó y vigiló su coordinadora; en este sentido la medicalización se conduce con un discurso de patologización, donde lactar es considerado una enfermedad que debe ser atendida o “curada”. ¹⁹⁹

Lo que yo supe, platicando con otras chicas, es que a nadie nos dejaban darle leche a excepción de que los papás así lo quisieran. De hecho, los papás le explicaron a la de la agencia que qué leche le caería mejor y ya les dio su opinión, pero les comentó que tenían que ver que la leche que le empezaran a dar aquí fuera también la que pudiesen

¹⁹⁸ Se conecta con los hallazgos de la etnografía digital, donde también se documentaron experiencias compartidas por gestantes sobre la mastitis: inflamación en los senos causada por una infección y cuya frecuencia recae en mujeres en periodo de lactancia y con dificultad para amamantar.

¹⁹⁹ Hovav (2020), que realizó investigación etnográfica en México, argumenta que los médicos se basan en ideologías normativas de parentesco, género y vínculo materno-infantil para justificar y normalizar el uso de cesáreas entre *gestantes sustitutas*: “La ideología adoptada por estos médicos refuerza la noción de que el vínculo materno-fetal es natural e inevitable, considera que las mujeres son irracionales y están impulsadas por hormonas, y presume que el vínculo entre las madres subrogadas y los niños que gestan es perjudicial para el proceso de gestación subrogada”. Ante ello, hay una necesidad de ampliar la investigación a la experiencia de las mujeres con la lactancia en la subrogación y la norma de los intermediarios sobre no amamantar para evitar tal vínculo. Asimismo, es pertinente plantear esta cuestión en el contexto del mercado de bancos de leche materna, su compraventa, así como la lactancia inducida que pueden sugerir una relación con la industria de la subrogación.

conseguir allá en Israel porque si no iba a ser un cambio, iban a tener problemas con su sistema digestivo del bebé y a mí no me dejaron darle. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Sofía y María coincidieron en estar abiertas a la posibilidad de amamantar o proporcionar leche materna para la niña y el niño que gestaron, sin embargo, su prohibición como regulación médica, las hizo enfrentarse a sanciones por parte de las coordinadoras para no expresar su voluntad, así como a normativas impuestas para interrumpir su lactancia. Todos los testimonios coincidieron en esta situación e, incluso, en hallazgos de la etnografía digital se vislumbró que el tema de la lecha materna tiene normas explícitas e interiorizadas sobre lo permitido y prohibido, fundamentado en el rompimiento del vínculo filial y que ignora la situación de la salud de las mujeres y sus deseos por tomar decisiones sobre sus propios cuerpos.

Simulaciones corporales

Entre las situaciones en las que se les exige a algunas mujeres simular un estado de las cosas diferente del que se lleva a cabo en ese momento, se encontraron las cesáreas de emergencia realizadas fuera de las instalaciones de la agencia intermediaria. María, por ejemplo, narra la manera en la que esta práctica fue actuada para evitar sanciones legales:

Yo tenía la preocupación porque yo sabía que algo no iba bien y me estaba sintiendo mal. Y ya me habían confirmado que algo no iba bien tanto que me tenían que hacer una cesárea de emergencia. Las doctoras empezaron a chantajearme para decirme que yo no podía decir nada de que era un proceso de subrogación. Y que, si no sabía qué contestar que me hiciera dormida, que me hiciera la loca, pero no podía decir nada. Que tenía prohibido decir algo y sobre todo que tenía prohibido mencionar los programas y los pagos y demás. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Otro ejemplo de simulación se dio al cargar a la recién nacida en el hospital ajeno a la agencia, único momento del proceso en el que esto fue permitido, puesto que una de las normas es el nulo contacto entre bebés y gestantes. El objetivo es simular que el embarazo y cesárea ocurren fuera de la subrogación:

Y entraban y me decían: “¿ya comió? Dele pecho, le hace bien” y eran nada más ganas de llorar porque pues yo nada más decía que sí, pero yo sabía que no podía hacerlo. Yo me sentía como una niña en ese entonces, en ese momento, porque era

así como de me decían algo y era de voltear así a ver a mi coordinadora y si ella movía la cabeza, era no, así como dale vuelta, y ya después me decía “dile que sí, que ahorita, que te duelen los pechos, que te duele algo”, como que pusiera peros. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Este tipo de simulaciones impuestas explícitamente, realizadas principalmente en los hospitales que no forman parte de los intermediarios, constituye una estrategia para disimular los procesos de subrogación en estados donde la práctica es alegal jurídicamente, en tanto que, para la gestante constituye no sólo una de las nociones de riesgo, sino que pone en tensión los discursos de promesa en el acuerdo inicial, con la experiencia de simular la práctica durante el proceso. Esto responde a un posterior pensamiento crítico donde la reflexión gira en torno a tales contradicciones. Por otro lado, para evitar el estigma social al que responden las mujeres gestantes, en las que a veces se les califica de “malas mujeres” por “vender a sus hijos”, también desarrollan estrategias de simulación:

Hubo una prima de él (su entonces pareja) que sí, ella sí me dijo de “estás embarazada otra vez, ¿verdad?”. No hacían más preguntas porque ellos sabían. Yo estuve sola en mi proceso de cuando tuve a mi hija, la última. Sabían que yo estaba operada. Nunca me preguntaron “oye, ¿cómo se dio este embarazo?”. O sea, nada. “¿Verdad que estás embarazada?”, “no, pues que sí”. Y cuando yo tuve el proceso, sí dijimos “no, pues sí está embarazada otra vez” y todo, como él me apoyaba pues no decía nada, era su familia. Y cuando tuve que hacer el proceso, pues sólo regresamos y dijimos que lo habíamos perdido, y ya, no preguntaron más. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Malestares físicos: medicalización, hormonización y placenta accreta

De las mujeres entrevistadas, María, Sofía y Cecilia fueron quienes expresaron abiertamente más malestares físicos presentados durante y después de sus procesos de subrogación. La medicalización del embarazo y la constante administración de hormonas tuvieron implicaciones físicas que las hicieron sentir dolor e incomodidad, la cual fue una de las razones por las cuales las primeras dos entrevistadas decidieron no volver a formar parte de esta práctica. Por otro lado, son ellas quienes tienen una postura crítica y, aunque difieren en su origen étnico y características sociodemográficas, coinciden en la dificultad que supuso ejercer sus decisiones en el contexto de estos procedimientos.

Y si les preguntabas o algo, al menos para mí que dentro del proceso me fui sintiendo muy incómoda y quise desistir, para la última transferencia yo ya no quería llevar el proceso, para mí se me había hecho algo muy irresponsable que me medicaran y que no tomaran responsabilidad de lo que estaba sucediendo con mi cuerpo porque para mí ya eran cambios pues bastante fuertes, el dolor al momento de la menstruación, los dolores de cabeza, lo inflamado, todo lo que, el cambio que yo estaba viendo con mi cuerpo, y que para ellas fue muy fácil decir “hoy no te lo tomas y te lo tomas las siguientes tres semanas, el siguiente mes”. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Cecilia y María se adscriben como mujeres feministas, ambas expresaron sus malestares físicos a los médicos que las trataron e, incluso, la segunda entrevistada quiso desistir de participar en el proceso. En contraste, Andrea fue la única que manifestó no haber pasado por ninguna molestia e implicación física, ella tiene una postura a favor de la práctica y, por tanto, se proponen dos hipótesis para la comprensión de su relato: por un lado, pudo no haber notado cambios a partir de la hormonización debido al habitus que señala la prohibición de expresar quejas o bien, no le dio importancia en caso de que se hayan presentado.²⁰⁰ Asimismo, se observa que lo común entre los testimonios son las implicaciones corporales que conlleva la administración de hormonas y que, en el caso de la subrogación, suelen ser constantes y durar largos periodos de tiempo. En el caso de Gisela, quien también está a favor de regular la práctica, no le da importancia a los cambios de humor generados por las hormonas sino que, en su lugar, les otorga sentido a partir de estereotipos de género que señalan a las mujeres como seres emocionales y de exageración:

Pero te digo que según yo no sentía, yo no notaba, porque una como mujer a la mejor siento que somos como muy inestables, ¿no? En que puedes estar de buenas un ratito y luego como que te alteras o así cosas, ¿no? Pero, este, mi pareja sí veía eso... “Oye, como que estás, a la mejor las hormonas te están cambiando mucho ahora sí en tu cuerpo, ¿no?” Y yo decía “no, cómo crees, estás loco, yo estoy bien, me siento bien”, pero a veces sí me sentía así como “ay”, o como que me exalté en algo que no debería, ¿no? Ajá. Pero también trataba de yo relajarme un ratito. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

²⁰⁰ Faltó profundizar sobre sus procesos de atención a la salud y la enfermedad para poder corroborar o refutar esta hipótesis. Sin embargo, en los habitus de las mujeres como *seres-para-otros* en contextos patriarcales, la atención a la salud propia pasa a segundo término en las prioridades subjetivas de las gestantes.

Tal cita es un ejemplo de cómo el habitus marcado por estereotipos sexistas, se hace presente en el campo de la subrogación y éste contribuye a dar sentido a algunas experiencias en torno a las emociones y el cuerpo. Por su parte, Sofía vivió diferentes consecuencias físicas luego de su proceso, lo que la hizo decidir —entre otros motivos— no participar más en estos procedimientos.

Ahorita, si me lo volvieras a preguntar, con todo el proceso que se lleva, si es de la misma manera, no, no lo haría. Después de eso, después del proceso, no sé si todo influyó, este... realmente yo no he tenido un chequeo después de, pero después del proceso fueron dolores de cabeza, o sea, mi desgaste físico fue tremendo. El cabello se me caía. Se me sigue cayendo demasiado el cabello, cuando yo nunca había sufrido de eso. Sufro de migrañas. La piel la tengo extremadamente seca. Cuando tuve al bebé, en la cesárea, tuve lo que le llaman placenta accreta, accreta o algo así. Se me estaba pegando, se me pegó la placenta, estaba pegada, lo que me explicó el doctor que me atendió. Y me dijo en ese momento: “¿sabes qué? Estoy haciendo lo posible para poder despegarla, o algo así, porque no deja que cicatrice, no deja que selle; entonces, si no lo logro hacer, vamos a tener que quitarte la matriz, porque si no puedes morir desangrada”. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Para Sofía, las implicaciones físicas que experimentó durante su embarazo tuvieron un impacto significativo en su bienestar después de la subrogación. Además, el riesgo para su salud debido a la placenta accreta, una condición en la que la placenta se adhiere de manera anormal a las paredes del útero y puede llevar a una histerectomía, destaca los múltiples riesgos asociados con este tipo de proceso.²⁰¹ A esto se suman otros malestares: a) el dolor producido por la interrupción de la lactancia, otra regulación corporal descrita anteriormente, junto con la administración injustificada de medicamentos para detener la producción de leche materna; y, b) la imposición de cesáreas injustificadas cuya aparición se ha descrito a lo largo de este trabajo.

Entonces no lo sé. De todos mis embarazos, a pesar de que no había tenido un cuidado específico, de mi primera nena fue cesárea, muy chica, no tuve ningún problema, y de las otras dos fueron naturales, parto normal. Entonces nunca tuve ningún problema. Mi recuperación fue rapidísima y ninguna complicación. Entonces haber pasado por todo eso en la subrogación, algo tiene que influir, todo el medicamento, para que mi

²⁰¹ En condiciones normales, la placenta se desprende fácilmente del útero después del parto, pero en el caso de placenta accreta, se produce una adhesión anormal que puede llevar a complicaciones graves, como hemorragia posparto y la necesidad de realizar una histerectomía para detener la hemorragia.

organismo cambie demasiado. Además, yo no quería cesárea. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

En el siguiente análisis abordaremos otros riesgos percibidos y cómo la combinación de estos, junto con las contradicciones inherentes al proceso, sientan las bases para cuestionar esta práctica y tomar la decisión de abandonar este campo. Se examinará cómo tales riesgos percibidos y las contradicciones del campo afectan la agencia y autonomía de las mujeres en distintas situaciones de la subrogación.

Regulaciones subjetivas y psico emocionales: fragmentación y sujeción de género como violencia simbólica

La culpa como sujeción de género

En el campo de la gestación subrogada, la sujeción de las gestantes adquiere características específicas con marcadas connotaciones de género. Entre ellas, se destacan la culpa y la vigilancia constante de sí mismas como aspectos panópticos. Al igual que otros mandatos precedentes a este campo, el sentimiento de culpa está arraigado en las expectativas sociales asociadas a las mujeres, quienes históricamente han sido relacionadas con los estereotipos de bondad, pasividad y sumisión, lo cual impide cualquier expresión de agresividad o inconformidad (Lagarde, 2015; p.239). Para tal sujeción, Foucault (1988) advierte que las relaciones de poder están estrechamente ligadas a las de comunicación y dicha articulación se construye a través de las disciplinas, entendidas como la puesta en práctica de fórmulas de obediencia y aprendizaje continuo (p.237).²⁰²

En este sentido, las gestantes en la subrogación aprenden lenguajes, comportamientos y actitudes distintivos de la práctica. Estos aprendizajes se llevan a cabo a través de pedagogías presentes en las agencias intermediarias y en el campo en su totalidad, pueden recibir regaños por parte de médicos y coordinadoras, o ser testigos de reprimendas dirigidas hacia otras mujeres en situaciones similares. Como se evidenció en la etnografía digital, aquellas que cuestionaban la práctica eran excluidas de los espacios digitales y en los entornos *offline*

²⁰² La importancia de describir tales mecanismos internalizados es caracterizar la sujeción a la que son sometidas las mujeres, entendida ésta como el “proceso de devenir subordinado al poder, así como el proceso de devenir sujeto” (Butler, 2015, p.12). La subjetividad, afirma Foucault (1988), se determina por las fuerzas de producción y estructuras ideológicas y, por tanto, “no pueden estudiarse los mecanismos de sujeción independientemente de sus relaciones con los mecanismos de explotación y dominación” (p.231).

también se desarrollan regaños explícitos. Estas llamadas de atención se convierten en mecanismos que generan subjetivaciones de poder y las gestantes experimentan presiones que las llevan a sentirse culpables o frustradas por no cumplir adecuadamente el rol impuesto sobre ellas.

Y me dice “¿cómo no te tomaste el medicamento?”. La verdad me trataron muy mal. Me hicieron sentir como asesina. Yo estaba la verdad muy triste porque el pronóstico de mi mamá era grave (estaba enferma e internada en el hospital). Yo me di un tiempo porque “¿qué tal si me pasa algo? ¿qué tal si se queda un pedacito dentro?” (Debido al aborto espontáneo que sufrí). (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)

El caso de Cecilia es un ejemplo de cómo se criminaliza de manera individual a las mujeres embarazadas por sufrir un aborto espontáneo —lo cual sucede también en embarazos fuera de la subrogación—, sin embargo, en este campo se suma la presión por intentar de inmediato un siguiente embarazo.²⁰³ El embrión y el feto, según sea el caso de acuerdo con el tiempo de implantación, adquieren un papel central en las dinámicas de este campo, aunque siempre de manera relacional con los padres/madres de intención contratantes. Tal regulación es aprendida por las gestantes, quienes se presionan por cumplir el contrato y las demandas de quienes pagan por la práctica, junto con los cuidados extremos de la o el bebé gestado que además se les inculca que no es suyo.

De mi parte, era tener todo el cuidado, para que todo saliera bien, para que esas personas que querían a su bebé en ese entonces lo tuvieran. Era como mi pensar de: ellos quieren un bebé, ellos tienen esa ilusión, y si en mí está poder dárselos, estaría padrísimo... Y así como muchos pensamientos y luego otra vez la prueba de embarazo, otra vez negativa, y otra vez a empezar... “¿Pero por qué? Si me cuidé. ¿Qué estoy haciendo mal? Aunque yo no fuera la culpable, ¿qué estoy haciendo mal? ¿por qué no sale positiva?”. Era un desgaste tremendo, psicológico también, emocional. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Las mujeres enfrentan implicaciones psicológicas significativas debido a la presión que experimentan en relación con el cuidado del embarazo y el logro de un resultado exitoso;

²⁰³ Este hallazgo se repitió en la etnografía digital: no hay oportunidad para recuperarse de los abortos espontáneos, se exige que de manera inmediata opten por intentar un nuevo embarazo, tratando de reducir el tiempo de espera y recuperación. No obstante, la Organización Mundial de la Salud recomienda esperar seis meses para volver a intentar un embarazo luego de un aborto, pues considera que es un tiempo suficiente para la recuperación a nivel emocional. Otros especialistas recomiendan un periodo de tres meses, con la finalidad de evitar otro posible aborto espontáneo (EGOM, 2019).

esta presión resalta las relaciones asimétricas de poder presentes en los contratos, donde ellas se encuentran subordinadas a otros actores dentro del campo. Este fenómeno evidencia empíricamente la violencia simbólica ejercida sobre ellas, donde la preocupación por su propia salud física y mental pasa a un segundo plano y la frustración gira en torno a los padres de intención. Tal dinámica revela su instrumentalización y la subordinación de su bienestar bajo los intereses de otros, perpetuando así su desigualdad y opresión.

Otra sujeción psico-emocional que se entrelaza con la lucha por otorgar legitimidad al significado de esta práctica como un acto desinteresado fue observar cómo las mujeres procuran evitar causar molestias y no manifestar interés económico en el proceso. El campo les exige presentarse como sujetos de altruismo y cuidar de los contratantes quienes, a su vez, son representados discursivamente como personas que han pasado por numerosas dificultades y que han tenido gastos excesivos en estos procedimientos. En la entrevista, Gisela expresa que no quería someterse a una cesárea porque es más caro para los solicitantes, debido al procedimiento y la atención especial. Al preguntarle si este incremento en el costo contemplaría un pago mayor para ella, responde:

O sea, no te pagan más si es cesárea o si es parto natural. Bueno, al menos no en la agencia. Pero igual, este, yo no hubiese pedido más pago, no hubiese pedido más, no, porque te digo, el vínculo que formamos con los papás fue muy bonito, así como que dices “oye, ya, no sé cuánto dinero gastaron entre muchísimas cosas, ¿no?”, ¿y todavía yo pidiendo más? No. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

Esta dinámica subraya el peso que tienen las expectativas sociales impuestas sobre ellas y que limitan su capacidad para expresar sus propias necesidades y deseos en aras de cumplir con la imagen idealizada de la subrogación. El sentir que son una molestia para los otros es asumir las representaciones de que las gestantes no existen, son invisibles. Ellas son anuladas en varios discursos (como el mediático, mercadológico y político, véase Proo, 2023) y en sus experiencias subjetivas, asumen la anulación de sí mismas: se anulan frente a los otros y sus necesidades.

Seres fragmentados: mujeres incubadoras para la desvinculación emocional

La regulación subjetiva más distintiva en el habitus de las gestantes se manifiesta en su autopercepción como incubadoras, considerándose objetos destinados únicamente a la

gestación, con la obligación de evitar cualquier tipo de vínculo filial o emocional. Esta fragmentación ha sido ampliamente difundida entre gestantes, médicos, psicólogas y coordinadoras, promoviendo la premisa de no establecer lazos emocionales con los bebés que llevan, mientras se enfocan emocionalmente en los padres/madres intencionales que las contratan. Cabe destacar que expresar cualquier tipo de emoción es mal visto y motivo de censura por parte de los demás actores involucrados en la subrogación. Aunque existen pocos discursos abiertos que admiten haber desarrollado un vínculo emocional, este tema forma parte del debate sobre la regulación o abolición de la práctica, tal como se describe en el segundo capítulo de esta investigación. No obstante, aún se han explorado de manera limitada las condiciones en las que se construye el discurso de la no-emocionalidad.

Y ya me dice (la psicóloga) “tienes que saber que tú vas a cargar en tu pancita y no va a ser tuyo, sólo tú vas a ser una incubadora, tú te vas a encargar de cuidar al bebé, puede ser niño o niña”. “Esto lo hacemos para personas que no pueden tener bebés, este, o puede ser que los padres vienen de México, de Cancún o de Monterrey o de otros países y, este, y sí, “sí”, le digo; “yo con mucho gusto”, le digo; “estoy dispuesta a ayudar a esos padres. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

Como se ha tratado de ilustrar a lo largo de esta investigación, el lenguaje, significados y habitus que forman parte de la subrogación no son casuales, tienen su origen en complejas luchas de poder por legitimar ciertas significaciones de la práctica, las cuales se traducirán en poder simbólico y, posteriormente, en poder económico. Como ejemplo, la percepción de incubadoras y seres no emocionales deviene de la autoridad médica y otras figuras jerárquicas.

Y de algún otro modo, en la convivencia, bueno, no en la convivencia, entre las experiencias que se daban del grupo y de algunas otras mujeres que participaban en ese momento en el proceso, las historias (estaban) condicionadas por la parte económica. Y, obviamente si dices que va mal, o que existe este riesgo de encariñarte, obviamente la situación va a ser muy fuerte. (María, mujer gestante, entrevista personal)

El significado de lo *obvio* durante el relato de la entrevistada ofrece también parte de su sentido común, en el cual se aprecia una inferencia entre lo que vivió como experiencia cercana y la percepción aprehendida puesto que, al experimentar amenazas, regaños e insultos previos, asume que las expresiones vertidas en contra de “lo que es esperado” por la

agencia —como lugar simbólico y físico de vigilancia y disciplina— atraerán sanciones ya conocidas. Ante ello, simular que se coincide o guardar silencio es la respuesta para evitar tales desaprobaciones.

Pero nunca... no, no sentí nada; yo ya sabía que no es nada mío, pues. No era mío. Porque yo ya estaba psicológicamente ya me había tratado la psicóloga. No era como yo pensaba antes. Voy a entrar a la clínica, me harán la transferencia sin saber... Si no hubiera yo sabido, la psicóloga no me hubiera platicado todo este proceso, pues yo siento que una persona que no lleva psicóloga, psicología, me imagino que sí ha de sentir el amor de madre, digo yo, pero conmigo no fue así. Yo estaba consciente. No era mío. Que no era mío. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).²⁰⁴

La imposición de la cesárea

Como se ha descrito en otros apartados, la cesárea emerge como el procedimiento predominante para finalizar los embarazos por encargo, y constituye una categoría recurrente en nuestro análisis, desde una perspectiva que abarca la regulación psicoemocional y corporal, así como la construcción de significados en torno a la filiación y el parentesco. La investigación realizada por Hovav (2020) revela que el uso generalizado de cesáreas en este contexto se justifica mediante creencias médicas patriarcales, según las cuales este procedimiento evita la formación de un vínculo emocional entre la gestante y el o la bebé gestada.

Sin embargo, para que esta imposición se materialice, no es suficiente sólo con la indicación médica, que ya ejerce un gran peso en este campo, sino que implica un proceso de subjetivación en el cual las gestantes se someten a disciplinas y prácticas de obediencia constantes, establecidas por psicólogas, coordinadoras o reclutadoras. El uso excesivo de cesáreas constituye una violación a sus derechos reproductivos y, como se ha mencionado,

²⁰⁴ Las prácticas descritas, que forman parte del habitus de las mujeres gestantes son reveladoras de los mecanismos y funcionamiento del campo de la subrogación, y están en línea con una sociología crítica, en este caso de enfoque feminista, que no puede separarse de la praxis social (Posada, p.255). En este contexto, Bourdieu (2000) explica cómo la violencia simbólica se ejerce como parte de esta praxis: “Las propias mujeres aplican a cualquier realidad, y en particular a las relaciones de poder en las que están atrapadas, unos esquemas mentales que son el resultado de la asimilación de estas relaciones de poder y que se explican a través de las oposiciones fundamentales del orden simbólico” (p.49). Este conocimiento práctico se transmite a través de acciones en las que ellas mismas participan en la violencia simbólica que experimentan. Por lo tanto, sostengo que las regulaciones psicoemocionales descritas constituyen una forma de violencia simbólica, que además se sostiene en condiciones estructurales previas a su participación como gestantes en este campo.

esta problemática no se limita exclusivamente al ámbito de la gestación subrogada, pero lo que resulta distintivo en este contexto es la idea de ruptura filial y la promesa de una fecha exacta de entrega del o la bebé.

Lo más recomendado, que siempre lo ha recomendado la psicóloga, se lo recomienda a las chicas, que sea por cesárea. [...] Pues en el año que llevo en el hospital he tenido amistad con las muchachas que llegan y como a toda chica yo le pregunto si fue normal o cesárea y todas me han comentado que fue por cesárea. Como yo nunca había tenido cesárea, fue mi primera vez, pues me sentí bien. Fue bien. Aunque sí se siente dolor, pues. De hecho, también te cuidan ahí. La cesárea te lo hacen abajito. Lo que es abajito así. Porque muchas veces es una cesárea hacia arriba, y la mía fue hacia abajo pero más abajito del ombligo. Te cuidan mucho, el hospital te cuida mucho. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Andrea, que es muy cuidadosa al expresar su experiencia como gestante y evita calificativos negativos ante la agencia intermediaria y los médicos que la atendieron, matiza la cesárea que le hicieron con los cuidados que recibió en el hospital. Sus tres embarazos previos fueron por parto natural y, ante el consejo de la psicóloga, el consenso del uso de ésta obstaculiza la negación por parte de ellas para realizarse este procedimiento.

Donar óvulos: intento de persuasión

Por otro lado, el intento de convencimiento sobre la donación de óvulos hacia las gestantes se da a través de expresiones sarcásticas que aligeran la seriedad sobre los procedimientos de estimulación ovárica y punción folicular:

No sé... no... ahí sí como que le veo muy (risa), no sé; ése sí me explicaron, me platicaron, pero ahí sí como que sí es un bebé tuyo caminando por allá, ¿no? (risa). No sé, así lo vi. Y dices “oye...”, porque te digo, me trataron de decir, “si los tiras cada mes, ¿por qué no puedes donar?” y yo, no sé, ahí me limito mucho; eso me da más cosita (risa) (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

Lupton (2003) sostiene que una metáfora dominante utilizada en los libros de texto de medicina para describir la reproducción de la mujer solía enseñar que “la menstruación es el útero llorando por falta de un bebé”, lo cual retrata de manera negativa el ciclo reproductivo femenino como producción desperdiciada, muerte y fracaso (p.157). En este sentido, el campo de la subrogación reproduce y refuerza este discurso al enfatizar la menstruación como un producto desperdiciado, sugiriendo que los óvulos podrían haberse utilizado en beneficio propio. Dentro del contexto patriarcal y neoliberal en el que tiene lugar esta

mercantilización, los bienes biológicos de las mujeres son fragmentos, cosificados y sometidos a estrategias discursivas destinadas a convencerlas de cederlos.

Ahí también me dijeron que, pues, si fueran mis óvulos, porque aparte sería como donación de óvulos, pues obviamente subiría el precio...Pero no, no fui nada de óvulos. Ellos (los padres intencionales) escogieron a alguien... (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal).

Como punto pendiente a profundizar en próximas investigaciones queda la cuestión de si el ofrecimiento para donar-vender óvulos se les hace a todas las mujeres que entran a estos procesos como gestantes o si existe algún tipo de jerarquización, según criterios fenotípicos, que discrimine tal oferta entre unas y otras. Ello derivado de trabajos previos (Schurr, 2017) donde se ha comprobado que los óvulos más codiciados en la industria devienen de ideales coloniales que aprecian las características caucásicas como las más deseables.

Entre la ilegalidad y el vínculo filial: los riesgos percibidos

Los riesgos percibidos por algunas de las mujeres gestantes, en función de su experiencia subjetiva, se centraron en tres aspectos principales: a) la sensación de participar en una práctica ilegal con posibles repercusiones legales que podrían afectarlas, especialmente en los casos en los que no tenían un contrato válido; b) la preocupación por desarrollar un vínculo emocional con el niño o niña que gestaban, lo cual plantea interrogantes sobre las implicaciones emocionales y afectivas durante y después del embarazo; y c) el temor a enfrentar consecuencias físicas y psicológicas como resultado de estos procesos.

Estos riesgos fueron identificados en los casos específicos de María y Sofía —quienes están en contra de la práctica luego de su experiencia—, mientras que en los demás testimonios fueron percibidos de manera menos frecuente. En el caso de María, se sumó el temor a las consecuencias en su integridad física y el peligro por su vida, debido a las amenazas explícitas que recibió por parte de la agencia intermediaria al confrontarla por la mala gestión de su proceso.

Es una cuestión súper horrible porque la presión era horrible. Y no conforme con toda la emoción que yo tenía de no poder expresar cómo yo me sentía y del vínculo que tenía con la bebé... Ya me sentía en riesgo, en peligro y amenazada porque se dedicó a amenazarme (la abogada). Y a insultarme y a gritarme y a tratarme horrible.

Entonces... después entró la coordinadora, y toda nerviosa me dijo que traía un contrato que no era el mío, pero que era igual al mío y que podíamos revisarlo. Ella hojeó un par de veces... empezó a hojear el contrato ahí nerviosamente y (quiso) quererme enseñar y a convencerme de que yo estaba mal y que yo estaba exagerando las cosas, de una forma más pasiva (que la abogada) pero en ese mismo sentido. (María, mujer gestante, entrevista personal)

En relación con su experiencia, María, quien se encontraba embarazada por primera vez, relata cómo percibió un riesgo para su integridad física la negación por parte de la abogada y la coordinadora de proporcionarle una copia del contrato antes de firmar el documento de guarda y custodia de la recién nacida. La falta de acceso al contrato y la forma en que las representantes de la agencia intermediaria buscaban obtener su firma iban en contra de su voluntad, quien deseaba que los trámites se llevaran a cabo en Tabasco, tal como se había acordado inicialmente. Además, el concepto de “emoción contenida” se entrelaza con la imposición de romper el vínculo materno-infantil, una exigencia que la agencia intermediaria advierte y promueve a través de reuniones constantes con la psicóloga, con la prohibición tácita de hacer cuestionamientos fuera de la norma. Y aunque esta normatividad afectó su capacidad de decisión en el proceso, debido a su habitus previo ella externó su negativa y las incomodidades que experimentó al afrontar tales restricciones.

Y le dije que si me podía dar una copia y me dijo que no porque ése no era mi contrato y sin embargo podíamos leerlo. Vi que no iban a ceder en cuanto yo le dije “no me des las hojas que tienen los datos, dame el resto”, se negó a dármelas y le dije que no, que entonces yo no iba a hacerlo de la forma en que ellos querían, no hasta que alguien más revisara ese proceso. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Para situar su testimonio, recordemos que María aceptó ser gestante en un contrato de subrogación por una reivindicación por las familias sexo-diversas, por su reconocimiento como mujer lesbiana y por problemas de salud relacionados con las consecuencias de una violación. Previo a su participación en el proceso, María ya estaba familiarizada con la expresión de sus desacuerdos, especialmente al enfrentar la violencia ejercida por su familia al asumir abiertamente su orientación sexual. Sin embargo, durante su experiencia como gestante, María experimentó violencia psicológica por parte de la agencia intermediaria, lo cual la llevó a cuestionar la práctica y a identificarse posteriormente como feminista. Este

relato evidencia la presencia de un capital cultural internalizado, sustentado en conocimientos previos sobre la libre expresión y los derechos de las mujeres y las lesbianas.²⁰⁵

Yo hablé abiertamente de cuál era el padecimiento que yo tenía, de qué me lo había generado y bueno, esta parte de beneficiar a mi salud y de la idea genuina de ayudar a alguien. Pero bueno, esa situación se da en el principio y en el desconocimiento de muchas cosas porque te hablan superficialmente del tema y te hablan de lo que les conviene hablarte; o sea, no te dicen la verdad sobre los riesgos, más allá de saber que un embarazo es bastante riesgoso y no te hablan del riesgo de las hormonas. (María, mujer gestante, entrevista personal)

En relación con el disciplinamiento subjetivo al que son sometidas, previamente descrito en regulaciones psico-emocionales, se establece un vínculo con el riesgo percibido por las gestantes respecto a desarrollar un vínculo afectivo y filial hacia los niños y niñas que gestan—este aspecto también se encuentra entre los principales debates en torno a la gestación subrogada—. Es importante evitar reduccionismos y análisis vacuos que perpetúen estereotipos de género, en los cuales se presenta a las mujeres como seres puramente emocionales. Estos argumentos, a menudo, son utilizados de manera falaz para atacar el derecho al aborto.

Sin embargo, es crucial reconocer que el abordaje de las emociones en los embarazos por subrogación es escaso y, cuando se realiza, tiende a retomar discursos descontextualizados y alejados de las estructuras objetivas y subjetivas en las que se desenvuelven. Es necesario ir más allá de estas simplificaciones y considerar las complejidades éticas y emocionales involucradas, así como el impacto en la autonomía y bienestar de las gestantes. Por ello, considero relevante el hecho de que fueran dos entrevistadas quienes se sintieron en confianza para hablar respecto a sus emociones en el embarazo, con relación directa hacia las y los bebés que gestaron, puesto que, debido a las relaciones de poder y las normas implícitas existentes dentro del campo, expresar que hay una conexión emocional se vuelve motivo de censura y estigma hacia ellas.

En cuanto al vínculo con la bebé, pues sentir los movimientos y todo lo que sucede en el proceso de embarazo, en ningún momento me negué a convivir con las

²⁰⁵ Más adelante se aborda otros testimonios que también externalizaron sus negativas y el contexto en el cual esto tuvo cabida.

reacciones de mi cuerpo y tampoco pude desvincularme, como... como intentan hacer... eh... pues con estas terapias ¿Qué era lo que sucedía? que ella (la psicóloga) me decía “¿tienes claro que no es tuyo?”, obviamente tienes que decir que lo tienes claro, pero tampoco se daba la situación para poder abrir el tema que realmente estaba sucediendo. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Negar que las mujeres embarazadas pueden experimentar emociones respecto al vínculo maternofilial con los bebés que gestan, es invisibilizar las experiencias de gestantes cuya postura ante la práctica no coincide con la normativa y reglamentación impuesta en el campo de la subrogación. Si bien es incorrecto utilizar estereotipos de género que perciben a las mujeres como seres irracionales y emocionales, no se puede confundir este argumento falto de solidez con la necesidad de explorar experiencias disidentes en este contexto, que han cuestionado la ausencia de elementos afectivos durante la gestación.

Por otro lado, las implicaciones en la salud física, durante y después del embarazo también se manifestaron a través de los riesgos percibidos. Las reacciones más preocupantes en cuanto a la salud fueron los sangrados, la caída del cabello, los dolores físicos y la falta de atención médica en situaciones límite:

Yo había puesto todo el foco de atención en atenderme y cuidarme, en estar bien y en ser responsable de un ser humano que estaba creciendo dentro de mí, y la situación no podía salirse de las manos, yo lo veía así. El riesgo mío, pero también de la bebé... Pero, eh, lo que en ese momento decía “bueno, si no cumplen ellos (la agencia intermediaria), yo lo estoy cubriendo” y pensé eso constantemente durante todo el proceso, que yo pudiera solucionarlo durante el momento me hacía volverme a centrar en lo que yo estaba viviendo durante el embarazo dentro de mi propio cuerpo. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Las entrevistadas también compartieron la preocupación y la incertidumbre que surgieron en relación con los aspectos legales y jurídicos al momento de entregar a los niños que habían gestado. Esta situación generó sentimientos de angustia debido a las posibles consecuencias que podrían afectarlas, como la intervención de otros actores institucionales —los cuales fueron previamente caracterizados en el análisis del campo de la gestación subrogada— o la

presencia de actos de corrupción, los cuales se entrecruzan con los campos burocrático y legislativo, que legitiman el ejercicio de relaciones de poder asimétricas en esta práctica.²⁰⁶

Cuando ya iba a tener al bebé, me dicen que ya no iba a ser necesario que me llevaran hasta Tabasco. Iba a ser en Cuautitlán Izcalli, en una clínica de ahí. Entonces a la hora de tener dudas, yo les pregunto: “oiga, ¿pero no voy a tener problemas legales porque el contrato era en Tabasco?”. En ese entonces era todavía muy inocente de ignorar todo esto, ¿no? De que al fin de cuentas me tenían en sus manos y ellos entretejían todo lo que se les diera la gana. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

En el contexto de los riesgos percibidos, el habitus puede influir en cómo una persona evalúa y responde a éstos. En este caso, María y Sofía con un habitus marcado por la violencia y la desconfianza hacia las instituciones, autoridades y entornos familiares, percibieron mayores riesgos en las situaciones de ilegalidad que tenían que ver con los contratos de gestación subrogada. Esta desconfianza pudo ser resultado de experiencias previas de injusticia o abuso y su afrontamiento fue, tanto expresar negativas, como tomar la decisión de no repetir el proceso. La socialización y las experiencias previas moldean el habitus de cada individuo, y esto a su vez puede afectar su enfoque hacia los riesgos y las estrategias que emplean para enfrentarlos.

Sofía, a diferencia de María, no posee un capital cultural derivado de una lucha previa por los derechos de las mujeres lesbianas. En cambio, su experiencia anterior se caracteriza por la violencia física y psicológica infligida por su familia y exparejas, cuyas vivencias resurgen como paralelismos en situaciones similares durante su proceso de subrogación, lo que la lleva a cuestionar la práctica en sí misma. Sin embargo, la toma de conciencia de Sofía no ocurre de manera aislada, sino que se produce en el contexto de su estrecha relación con María en la clínica intermediaria. Ambas comparten emociones y dificultades, evidenciando cómo las

²⁰⁶ En apartados anteriores se ha descrito la intervención de actores como la SCJN y la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyos fallos han facilitado la obtención de documentos para que personas extranjeras extraigan a niñas y niños gestados en acuerdos de subrogación en México. Agencias intermediarias han echado mano de estas sentencias para promocionarse publicitariamente ante clientes potenciales provenientes de otros países. A esto se suma el contexto de corrupción en el que se encuentra el país, el cual ha sido el peor evaluado de las 38 naciones que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2022 (Transparencia mexicana, 2023).

estrategias de resistencia se desarrollan en un entorno de acompañamiento y redes creadas entre mujeres.

En este sentido, la experiencia de Sofía en la subrogación no sólo refleja coincidencias con la violencia que ha experimentado en el pasado, sino que también revela la importancia de la solidaridad entre las mujeres en espacios hostiles y en constante tensión. El análisis permite comprender cómo los contextos sociales, la posesión de ciertos capitales y las experiencias subjetivas se entrelazan en la vivencia de la gestación subrogada y, por tanto, en la construcción de la conciencia sobre sus implicaciones.

“Esto es una cadenita”: de gestantes a reclutadoras

La mayoría de las mujeres gestantes descubren la práctica a través de dos medios principales: las redes sociodigitales, especialmente Facebook, y a través de la ‘invitación’ de amigas o familiares. Durante las entrevistas, las mujeres relataron cómo, una vez que se convirtieron en gestantes, comenzaron a difundir la práctica entre sus conocidas por otros dos motivos destacados. En primer lugar, si alguien a quien recomendaron logra convertirse en gestante, ellas reciben una remuneración como incentivo. En segundo, existe un objetivo más allá de la utilidad personal, esto es que se preocupan de manera genuina por otras mujeres en situaciones precarias para que puedan obtener un ingreso adicional, tal como fue en su propia experiencia al ingresar a estos programas.

En esta dinámica social, la invitación entre mujeres gestantes adquiere un significado fundamental que influye en la percepción y evaluación de la subrogación. Al recibir la invitación de alguien que ha pasado por el proceso y ha experimentado personalmente los beneficios económicos que conlleva, las invitadas atribuyen un valor positivo a la práctica. A su vez, las agencias intermediarias utilizan esta estrategia de boca en boca para promocionarse y atraer a un mayor número de mujeres interesadas en participar en estos procesos, siempre y cuando ya estén familiarizadas con las normas implícitas que enfatizan la subrogación como un acto desinteresado, de amor, solidaridad y ayuda. Es importante destacar que las mujeres son agentes activas en la interpretación y asignación de significado, ya que generan y reproducen discursos y prácticas en torno a la subrogación, sin embargo,

estas significaciones se enmarcan en un campo donde previamente se establecen relaciones y luchas desde el poder biomédico y bioeconómico.

A estos procesos de reclutamiento, respondieron principalmente las experiencias de Gisela y Andrea, la primera se dedica a reclutar más mujeres y tiene una percepción positiva de la práctica de subrogación, pero negativa hacia algunas agencias intermediarias de las que ha sabido malas gestiones en los procesos; mientras que para la segunda entrevistada, su postura es favorable y destacó como eje rector de su discurso la promoción de su clínica de subrogación. La caracterización del proceso entre gestante a reclutadora se dio de la siguiente manera:

Etapa 1. La “invitación” normativizada: “Esto es una cadenita” en tensión con “no nos dejan hablar mucho de eso”

Es de suma importancia que las gestantes, al compartir su experiencia con amigas, transmitan una sensación de satisfacción y felicidad con el fin de hacer la práctica más atractiva. No obstante, existe una limitación para hablar abiertamente sobre el tema, pues se les indica que deben canalizar a las posibles candidatas directamente con las intermediarias. Esta dinámica de “invitación” tiene implicaciones significativas en la percepción positiva de la subrogación, debido al valor que cobra la experiencia vivida, junto con los beneficios económicos adheridos al discurso de amor y solidaridad.

En el 2018. Me invitó una amiga. Y este, ahm, apenas se daba a conocer eso de madre subrogada y entre plática y plática de mi amiga y yo ella me platicó que si yo quería entrar a la clínica. Aquí en Tabasco la clínica se llama “Hospital Los Ángeles”.²⁰⁷ Y ella me platicó, me comentó que, si quería yo entrar, me platicó sobre el proceso. Dice “yo no te puedo dar mucha información porque si tú estás de acuerdo en la entrada al programa, yo te meto, te meto a la clínica y ya ahí te van a dar cita y te van a platicar sobre el proceso más”. Y sí, yo lo pensé, le dije “sí, cómo no”, pero yo viendo a mi amiga, la forma en que me lo platicaba y todo, no sé, me animé. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

²⁰⁷ Hospital privado reconocido como parte de la red hospitalaria que conforma el campo de la subrogación en México. Se describe su participación en el aparatado de Campo de esta tesis y ha sido previamente documentado por Schurr, 2017.

La propia intermediaria es quien dicta las normas y regulaciones respecto al reclutamiento: por un lado, se les indica a las gestantes que corran la voz en un intento de bola de nieve con amigas y conocidas, pero por otro, se les pide que no hablen mucho sobre el proceso:

Cuando yo me encontré a mi amiga, me dice “mira, nosotras como madres subrogadas no nos dejan hablar mucho del tema, a nosotras nada más se nos dice que invitemos, que invitemos a personas a participar o a ser gestante para un grupo” [...] Ya en la clínica nos dicen que porque esto es una cadenita: entra una chica y nos dicen en la clínica: invita a una amiga. O “vamos a tener una conferencia, invita a una amiga”. Y ya, así se va y así se va. Invita a la chica, hablan del proceso y ya se... los doctores le platican cómo es el proceso, todo. Y ya terminando la conferencia, ya le pregunta al doctor, el que está de acuerdo, pues adelante; y el que no está de acuerdo, también. Yo de hecho llevo de invitadas como cinco, y de esas cinco, están llegando ahorita, y una que ya fue mamá subrogada, que le comenté, que fue mi amiga. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

Etapa 2. Luego de ser gestante, invitar a otras amigas: entre la publicidad y el ánimo por ayudar a las mujeres

Una vez que las mujeres han experimentado el rol de gestantes, se convierten en voces legítimas para promover la práctica entre sus conocidas. Durante las entrevistas, Andrea y Gisela revelan no sólo el beneficio económico que implica, sino también una genuina preocupación por ayudar a otras mujeres que se encuentran en situaciones similares. Su intención es proporcionarles la oportunidad de obtener ingresos adicionales y superar las desigualdades y adversidades de la vida cotidiana:

Invité a una amiga que vivía como a una cuadra de mi casa. Cuando yo me alivié de la niña, ella entró, yo le hice la invitación y rapidito a ella le consiguieron padres y tuvo a un varón. Ya se fue ella de aquí (de la colonia). Se fue y compró en otro lado. Ya no siguió. Ya nada más lo hizo una vez. Porque donde ella vivía, rentaba. Y más que nada yo le platiqué y ella “sí, sí, sí; yo entro porque yo lo quiero hacer por mis hijos”, y ella me dijo que con el dinero había comprado un terreno, un terrenito, y ahí iba a construir su casa para sus hijos. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal) ²⁰⁸

²⁰⁸ Destaca que, durante la entrevista, Andrea promovió con quien suscribe esta investigación la práctica y a la agencia intermediaria en la que se encuentra en virtud de gestante: “Le repito que por mí no hay ningún problema si usted me presenta o, mire, yo si quiere le comparto fotos durante mi embarazo para que lo presente a su tesis, lo presente a sus amigas” (Andrea, mujer gestante, entrevista personal). El ánimo de sus palabras partía desde la *illusio* que describe Bourdieu (1997), la importancia de estar en el juego social y creer que merece la pena jugarlo, sumado a que su intención apuntaba a lo descrito previamente, el objetivo de

Además de desempeñarse como gestantes, otro factor clave en su rol como reclutadoras es la importancia de contar con un perfil en Facebook y el acceso a las tecnologías de la información, como un teléfono móvil con conexión a internet. Estas herramientas les permiten tanto reclutar como promover activamente la práctica:²⁰⁹

Yo, por ejemplo, creé una página... una página estoy... ah, de hecho, por medio de esa página me uní y por eso me conociste. Ahí platicamos de la experiencia y las posibilidades de que entren (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

Asimismo, si las que recomiendan logran que otras ingresen a un acuerdo de subrogación, ellas reciben un incentivo económico como recompensa por su labor de reclutamiento y promoción. Esta compensación financiera incentiva más su participación en la difusión de estos procesos.

A mí me dan alguna comisión si es que la persona llega a entrar al proceso, a firmar contrato o algo, que sus estudios salgan bien, a mí sí me dan alguna compensación; en ésta (una agencia estadounidense, distinta a la que estuvo) sí me dan 1000 dólares de compensación (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

Este proceso de ser gestante-reclutadora forma parte del habitus dentro del campo de la subrogación. Previamente, Olavarría (2019) lo documentó y nombró como “Coreografías de la intermediación y de la donación” en el que sostiene que no es útil diferenciar a las intermediarias de quienes “ofrecen su capacidad gestante” (pp.175-176). Lo que este análisis omite, son las relaciones asimétricas y evidentes de poder, las cuales diferencian no sólo las experiencias entre unos y otras, sino que la posesión de capitales simbólicos, culturales y económicos se hacen explícitas entre quienes operan de manera formal con la clínica (coordinadoras, reclutadoras, abogados, médicos) y las mujeres gestantes u *ovodonantes*.

Además, como se demostrará más adelante, las posiciones sociales que ocupan dichas mujeres dentro del campo no se trastocan, lo cual dificulta mirar en esta interacción una “coreografía” que apunta a un movimiento igualitario entre quienes participan en este

que otras mujeres puedan obtener ingresos adicionales y sortear la desigualdad y vicisitudes que encuentran en su cotidianeidad.

²⁰⁹ De aquí la importancia de la etnografía digital de explorar los significados que se construyen en entornos *online* y su conexión con los *offline*. Véase inicio del capítulo 4.

espacio. Invisibilizar tales relaciones de poder obstaculiza el análisis crítico de la desigualdad estructural de la que parten las gestantes, no sólo en el ámbito económico, sino en el social y cultural que han apuntado a su subordinación y obediencia, como se ha descrito anteriormente.

Soledad y estigma: violencia comunitaria contra las mujeres

Dentro del campo de la subrogación y el constante conflicto por los significados que buscan legitimar esta práctica, encontramos diversos actores institucionales —tales como académicos, organizaciones civiles y entidades gubernamentales—, que han simplificado el debate en dos posturas opuestas: aquellos que ven la subrogación como símbolo de progresismo y evolución, frente a sus críticos que observan actos mercantilistas en ello. Si bien la discusión ha involucrado a actores religiosos y conservadores que han aprovechado en su mayoría discursos críticos feministas para sus propios intereses, su énfasis se da en la oposición a la formación de familias sexo-diversas, por lo que es crucial destacar que no todos los discursos críticos se originan desde el mismo punto de enunciación, ni persiguen los mismos objetivos.²¹⁰

Sin embargo, los discursos emanados por sectores religiosos también permean en algunas experiencias al momento de ser gestante, como es el caso de la mamá de María:

La situación era muy difícil porque aparte de la situación del desacuerdo de mi mamá, también existía de parte de ella el prejuicio de que los bebés nacidos a partir de técnicas de reproducción asistida no son algo natural. Tiene que ver mucho con la forma en que ella creció y la parte de la religión. Para ella se le hacía algo horroroso y horrible y ella me dijo claramente que, si lo quería hacer, que no le contara del tema y que no contara con ella, y hasta la fecha ha sido así en todo el proceso. Puedo decir que en estas cosas ella era muy, desde mucho antes, o sea, nuestra relación se fracturó a partir de comentarle y contarle y compartirle mi sexualidad (María, mujer gestante, entrevista personal).

En este sentido, los significados que emanan del campo de la subrogación también están en constante tensión y lucha entre las dinámicas sociales: por un lado, algunos sectores reducen

²¹⁰ La simplificación del debate en las dicotomías “a favor = progresista” o “en contra = conservador”, ha contribuido a una mayor polarización dentro del movimiento feminista. Es fundamental analizar este tema a la luz de los derechos humanos de las mujeres, en lugar de basarlo en dogmas religiosos. (Para profundización, véase capítulo 2).

el fenómeno a una elección individual y criminalizan la decisión de las mujeres, con destacadas marcas de género (Celia Amorós nos recuerda que “el feminismo no cuestiona las decisiones individuales de las mujeres, sino razones que las obligan a tomarlas”, de Miguel, 2015); por otro, quienes se inmiscuyen más en la práctica, miran en ellas a seres de altruismo, heroísmo, amor y solidaridad, con otras normas específicas también de género. En ambos polos, las mujeres se enfrentan a la expectativa social de cumplir con los roles asignados, constantemente vigiladas y juzgadas, ya sea dentro o fuera del campo, sean gestantes o no. Esto refleja la continua vigilancia impuesta por las sociedades patriarcales sobre las mujeres.

Entonces si me hubiera pasado algo... si me hubiera pasado algo, a pensar de mi mamá, pues hubiera sido mi responsabilidad porque yo lo decidí. O sea, a ojos de ella es igual... A la mejor sí, ¿no? son decisiones que uno toma, pero a veces uno toma esas decisiones porque hay muchísimas cosas detrás, o hay muchas cosas detrás que te presionan a tomar decisiones de ese modo. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

En los relatos de las entrevistadas, por tanto, se destacó el estigma social al que se enfrentan durante y después del proceso de subrogación, el cual les genera que su experiencia sea vivida en la soledad, ya que la mayoría de ellas la atraviesa sin apoyo ni acompañamiento. Aunque algunas mencionaron compartirlo con su pareja o algún familiar cercano, como su madre o una tía, las actividades cotidianas de la práctica que implican revisiones médicas, implantaciones o abortos espontáneos y procesos de medicalización, suelen vivirlos solas. Además, en sus comunidades o vecindarios, se enfrentan a la violencia comunitaria al ser señaladas como personas que “vendieron a sus hijos”. Este aislamiento social durante la subrogación pone de manifiesto una de las dificultades que enfrentan y que contribuye a invisibilizar las estructuras que conforman y preceden tanto al campo, como a su decisión, enfocando una culpa social construida de manera directa y exclusivamente hacia ellas.

Uh... (risas) Si le platicara... casi me querían linchar. Le platicaba yo al principio que hay mucha gente que lo ve mal. Yo se lo platiqué a mi hermana, le hice la invitación. Me dice mi hermana, ella me atacó mucho, me dice “estás loca, eso no lo debes de hacer, vas a regalar tu hijo, es tu hijo, va a llevar tu sangre”. Mi hermana me empieza a decir de cosas, “yo no lo haría, te están lavando el cerebro, es mentira todo lo que te dice la psicóloga, lo vas a cargar en tu pancita, va a tener sangre tuya” e igual con los vecinos. Por aquí corren muchos rumores de que yo regalé a mi hijo, yo lo vendí. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

En este contexto, se desarrollan estrategias de aislamiento para evitar comentarios incómodos por parte de amigas, familiares y vecinos que desconocían que se desempeñaban como gestantes para terceras personas:

Pero sí tuve mucho problema. La verdad que sí me enfermó. No me enfermó en cuanto a que todo muy bien cuando entregué al bebé, quedó bien con los papás; eso me llenó más que nada de felicidad y que todo salió bien. Pero sí me enfermó la gente, me señalaban, me atacaban, no quería yo salir, me salía al patio a barrer porque ya me miraban, me criticaban, me decían “mira, ahí está la que vendió a sus hijos”. Ya yo me sentía mucho atacada. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

Estas estrategias de aislamiento y silencio se suman a su habitus dentro del campo, sin embargo, prevalece el malestar subjetivo y a veces físico que estas situaciones provocan directamente en ellas.²¹¹ Hasta ahora, no existen medidas que ayuden no sólo a prevenir, sino erradicar dichos actos en el contexto de la subrogación. Por otra parte, las mujeres que comparten sus experiencias lo hacen sólo con las psicólogas de las clínicas intermediarias y, en ocasiones, con otras gestantes que conocen en el proceso.

En el proceso yo ya tenía, bueno, tenía una amiga (gestante) que... hasta ese momento éramos amigas. Ella sabía ligeramente del proceso, no sabía todo tal cual, y yo no me animaba a contarle todo lo que estaba pasando, pero ella fue la que me acompañó. Y a pesar de que había interés de saber todo lo que estaba pasando con todo lo que yo estaba viviendo, para mí era muy difícil encontrar ese momento y esas palabras adecuadas para compartirlo. Afectó mucho esta situación porque yo estaba hermética, yo me aislaba, no quería compartir muchas de las cosas que sucedieron. (María, mujer gestante, entrevista personal)

A pesar de que la subrogación refiere a una constante interacción con terceras personas que conforman el campo: abogadas, médicas/os, enfermeras, psicólogas, coordinadoras y, a veces, otras gestantes, en el caso de María, por ejemplo, es un proceso que se vive en soledad, aisladas de su familia y amigas/os, debido al estigma por desempeñarse como gestantes. Esto, que se repite en otras informantes, refiere la falta de espacios para poner en común sus

²¹¹ Tales prácticas se enmarcan en la violencia en la comunidad, sustentada en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como “los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público” (p.7).

sentires y experiencias fuera de los lugares físicos y simbólicos que conforman el campo, así como el análisis de las causas estructurales que generen su toma de decisión. Lo anterior se reflejó en otras entrevistas, donde varias expresaron que era la primera vez que narraban sus experiencias fuera del contexto de sus procesos.

Y sí, discúlpame a la mejor si me extiendo. De verdad que jamás me había abierto a hablar con nadie, no sé si es porque soy muy reservada. No tengo de hecho amigas, sí. Me cuesta mucho trabajo abrir todo. Entonces te pido una disculpa porque a la mejor me salgo de contexto. Ahí me vuelvo a dar cuenta que... ¿qué tan sola puedo estar? porque de mi familia, nunca se dieron cuenta, no saben nada. No sé si es bueno o malo, pero si yo hubiera hecho algo malo, no se hubieran dado cuenta porque no hay nadie como cerca de mí (reflexiona). (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)²¹²

Afirmo que la soledad, entendida como la ausencia de acompañamiento en situaciones límite, es una de las características que mayoritariamente preexisten en el habitus de las mujeres antes de su participación como gestantes y que, una vez que entran a estos tipos de programas, se agudiza. Ello se sostiene de la evidencia empírica que demuestra cómo son ellas quienes se encargan de las labores de cuidados previos y, a la vez, afrontan las diversas situaciones durante y después del embarazo en solitario, a pesar de que algunas personas (las mínimas) puedan tener conocimiento de su situación.

Mi mamá no me dice que no (al proceso de subrogación) porque mi mamá pues ocupa el dinero. Ella yo creo que me dijo que sí porque la condición es que le dé dinero. Pero además de ella, preferí no contárselo a nadie. Absolutamente a nadie. Eso sí lo tengo bien guardado. Te cuento porque yo soy bien chismosa y no sé cómo me lo he podido guardar. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)

Cecilia, al igual que Sofía, reflexiona sobre su experiencia y cuestiona ciertas prácticas, como la de asistir sola a la agencia intermediaria al ser reclutada como gestante. Ambas también observan que el interés de sus familiares en el proceso parece centrarse en el aspecto económico, aunque es necesario profundizar en futuras investigaciones para comprender cómo estas dinámicas familiares y de acompañamiento afectan o no en otras situaciones específicas del proceso de subrogación.

²¹² Metodológicamente es muy importante la entrevista como espacio de reflexión en donde algunas veces, las entrevistadas cuestionan o toman conciencia a partir de un pensamiento crítico y post evaluación de sus experiencias subjetivas.

El discurso mágico-religioso para dotar de sentido a la incertidumbre

La idea de explorar las prácticas religiosas y espirituales en relación con la experiencia de las mujeres entrevistadas como gestantes surgió a partir de dos inquietudes principales. En primer lugar, mi experiencia previa de investigación con familiares de víctimas de feminicidio en México reveló cómo la individualización de las creencias y la espiritualidad se convierten en estrategias de afrontamiento y contención subjetiva frente a la impunidad de estos crímenes (Proo y Bárcenas, 2021). En segundo, mi inmersión previa en el campo de la subrogación, tanto en la etnografía digital como en la literatura existente sobre el debate, me permitió identificar ciertos elementos que apuntaban a la importancia de estos discursos para otorgar sentido a la experiencia de ser gestante.²¹³

Aunque ninguna de las entrevistadas afirmó ser practicante de alguna religión en particular, algunas manifestaron una afiliación al catolicismo y mencionaron a Dios o la suerte en ciertos relatos. Para Lagarde (2105), las creencias religiosas de las mujeres no tienen que ver con una religión particular, sino con una forma de concebir el mundo, la vida y a sí mismas, lo que resulta en un rasgo distintivo de todos los grupos subalternos en la historia.²¹⁴⁻²¹⁵

Es importante comprender en qué contextos discursivos surgen elementos de religiosidad, ya que implican que los acontecimientos en la vida de las mujeres son resultado de una causa superior de difícil explicación. Esto permite adentrarse a las estructuras de significado y observar en qué momentos se atribuye a una fuerza más allá de lo explicativo ciertas acciones sociales que pueden parecer incomprensibles a primera vista. Tales estrategias discursivas no

²¹³ Por ejemplo, en los espacios en línea circula la imagen de Cristo rezando en un útero (véase Anexos), junto con el discurso que vincula a la Virgen María como una gestante subrogada (Olavarría, 2019: p.296) y el uso de la práctica según pasajes de la Biblia (Véase capítulo 1). Además, en el debate contemporáneo, la Iglesia y los sectores conservadores han desarrollado su propia postura en contra de la práctica, basándose en cuestiones de moralidad (Véase capítulo 2).

²¹⁴ “La religiosidad del pensamiento y de la afectividad femeninos, de su subjetividad, descansa en las formas en que se articula en ella el prejuicio y la indefensión social para producir la creencia dogmática: aquella creencia de quien no protagoniza, de quien tiene una relación de subalternidad política y de quien no ha podido desarrollar una visión globalizada del mundo desde su lugar en la historia” (p. 245).

²¹⁵ Respecto a sus adscripciones religiosas, las entrevistadas comentaron: a) Sofía: “Soy creyente. No se podría decir que católica porque pues no... Sí, creyente, o católica, o católica creyente”; b) Gisela: “Sí, todos somos católicos, pero sí mi papá me ha inculcado mucho en que las religiones son sólo para... No sé si tú lo seas... Pero no me considero, no quiero ser parte de ninguna religión, no me interesa; c) Andrea: “Yo soy católica, pero no llego a la iglesia (risa)”; d) María y Cecilia se dijeron no religiosas y en su discurso no se encontró nada referente a Dios, suerte o fortuna.

sólo dan sentido a las experiencias de quienes las emplean, sino que también contribuyen a su bienestar subjetivo cuando afrontan situaciones de incertidumbre y condiciones objetivas de precariedad. Paradójicamente, al obviar estas condiciones, se perpetúa la desigualdad y la opresión de género, dificultando la toma de conciencia necesaria para combatir las y erradicarlas. En la experiencia individual, por tanto, recurrir a Dios o a la suerte permite enfrentar situaciones opresivas en las que hay poco margen de acción.

Sí. Pues sí, gracias a Dios tengo contacto con ellos (con los padres contratantes). Gracias a Dios. La verdad yo le agradezco mucho a ellos y a Dios que tengo la casa que ahora más que nada de mis hijos, la verdad para ellos. Me siento feliz, me siento alegre de lo que yo hice. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

Andrea resignifica su experiencia como mujer gestante al vincularla con una divinidad que le ayudó a superar desafíos relacionados con sus estructuras económicas y sociales, tales como mantener contacto con quienes la contrataron y asegurar una vivienda digna para sus hijos. Esto se manifiesta en sentimientos de gratitud, alegría y demuestra que, de haber sido una actividad remunerada de manera precaria, no habría podido completar la construcción de su casa. Ella atribuye este logro a la intervención de Dios, como una fuerza superior que trasciende las condiciones objetivas de su situación.

Yo siento que Dios me puso en mi camino a mi amiga que me invitó, estuve en el hospital. Si yo llegué ahí a ese hospital es por algo, y sí me gusta ayudar. Porque es algo bonito, algo maravilloso ayudar a otras personas que sufren en no tener un bebé y lo que cuesta, y lo que sufren ellos por lograr un bebé por medio de otras gestantes. Eso es lo que me llena a mí, que yo me levanto, que le doy gracias a Dios por lo que logré, más que nada por mis hijos, y si en mí está, practicarles sobre el proceso a otras muchachas, lo seguiré haciendo. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

Significar la gestación subrogada como *destino* a partir de eventos que parecieran no tener explicación, permite a Andrea orientar sus actitudes y comportamientos de manera positiva hacia esta práctica. Para Bourdieu (2009) las condiciones de producción del habitus engendran la *necesidad hecha virtud* (p.88, cursivas en el original), donde las anticipaciones de los agentes son compatibles con el universo de sus posibilidades objetivas y disposiciones en el campo. Al ser la subrogación una opción asequible para ella, ésta se resignifica no sólo como vocación, sino como misión de vida que refuerza su *illusio* y el sentido del juego por pertenecer a este campo. Lagarde (2015) afirma que, en las sociedades patriarcales, la

subjetividad de las mujeres se conforma por ser un mundo de fe y magia, los cuales funcionan como principios de acción de los sucesos que acontecen en sus vidas y en el mundo²¹⁶.

Mi entonces pareja, papá de mis tres hijos, él pues gracias a Dios le fue un poco mejor en sus horas, es maestro, entonces pues ya, básicamente eso dio un poquito más de economía y que yo pues quería ya desarrollarme en lo que yo estudié. [...] Nosotros vivimos en la casa de mis papás, entonces cuando nos cambiemos, primeramente Dios, pues queremos llegar a un lugar donde esté bien, acomodado todo, adaptado para mis hijos (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

El uso de Dios, la fortuna y la suerte tienen un papel principal en la resignificación de la práctica como acto positivo donde, a pesar de los diversos obstáculos que se puedan presentar, hay una fuerza más allá de la comprensión humana que interviene en la realización exitosa de la práctica y, por ende, de los beneficios que traiga consigo. Esto se repite en los temas de salud y riesgos que enfrentan a lo largo de sus procesos, donde acudir a estos discursos otorga contención, a la vez que dificulta observar la desigualdad sistemática:

Cuando tuve al bebé, en la cesárea, tuve lo que le llaman placenta accreta, accreta o algo así. Se me estaba pegando, se me pegó la placenta, estaba pegada, lo que me explicó el doctor que me atendió [...] al final sí la logró despegar y gracias a Dios no me quitaron la matriz. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Estos casos evidencian el papel central que desempeña el discurso mágico-religioso, la fe, la fortuna y la suerte en la atribución de sentido a la subrogación y en su legitimación como una práctica con beneficios promovidos por fuerzas más allá del entendimiento humano. Esta interpretación contribuye a la reproducción de la desigualdad y la opresión de género al ocultar las condiciones materiales y subjetivas que subyacen en el campo de la subrogación. Además, esta significación puede funcionar como estrategia persuasiva y de contención utilizada no sólo por las propias gestantes, sino también por otros actores institucionales dentro del campo, como los sectores conservadores y las agencias intermediarias que la utilizan en espacios digitales como herramienta de promoción. Es una línea que debe profundizarse para futuras investigaciones.²¹⁷

²¹⁶ “La fe da coherencia al poder ajeno, exterior, que influye y determina los hechos de la propia vida [...] algo externo a su voluntad, a sus acciones y a sus deseos, decide lo que ha de ocurrir y lo que ha de suceder” (Lagarde, 2015; p.244).

²¹⁷ En India, por ejemplo, se documentó que en las casas donde eran aisladas las gestantes durante sus embarazos, recibían panfletos sobre cómo ciertos dioses agradecían su labor por desempeñarse como mujeres solidarias.

5.1 Los significados de la práctica en tensión

Así pues, la sociología postula que, en la actuación de los agentes, hay una razón (en el sentido en que se habla de razón de una serie) que se trata de encontrar; y que permite dar razón, transformar una serie de comportamientos aparentemente incoherente, arbitraria, en serie coherente, en algo que quepa comprender a partir de un principio único o de un conjunto coherente de principios. En este sentido, la sociología postula que los agentes sociales no llevan a cabo actos gratuitos.

Pierre Bourdieu (1997)

Una vez que el campo de la subrogación y el habitus de las gestantes que se desarrolla y entremezcla en el interior de éste han sido delimitados y caracterizados, ahora se explorarán otros significados específicos de la práctica. Se analizará el lenguaje utilizado y cómo adquiere diferentes significados según quién lo enuncie. Además, se expondrán algunos elementos que intervienen en las luchas particulares de significado y sentido que se desarrollan dentro de este campo. En este análisis se describen los contextos y casos particulares en los que se produjo una toma de conciencia o discurso de ruptura con la práctica, así como aquellos que normalizan la subrogación, tomando en cuenta factores de marginalidad, económicos y sociales que implican la posesión de distintos capitales.

Asimismo, se exploran las encrucijadas en las que se encuentra la autonomía de las gestantes frente a diversas condiciones objetivas y sociales, que agudizan su situación de subordinación y opresión. El objetivo principal es comprender cómo se configuran estos universos simbólicos y la manera en la que intervienen en el funcionamiento y reproducción del campo, así como las estrategias con las que las mujeres afrontan contradicciones que pueden surgir del mismo.

El lenguaje adquirido. De madres gestantes e incubadoras a papitos, clientes y embrioncitos

La manera en la que las mujeres entrevistadas significan la práctica deviene de diversas posturas y lenguajes adquiridos durante su experiencia como gestantes: aunque algunas coinciden en la manera de nombrar el proceso y a sí mismas, otras difieren en su percepción y sentido frente a esta industria. Tales respuestas surgieron de dos vías: la primera, a pregunta

expresa sobre cómo llamaban a la subrogación o cómo se consideraban a sí mismas en el entramado de estas dinámicas y, la segunda, por medio de la codificación de sus testimonios, donde emergieron tales significaciones sin haber sido preguntadas explícitamente.

En relación con la propia práctica, surgieron diversas denominaciones y percepciones entre las mujeres entrevistadas. María, quien ha experimentado diferentes formas de violencia en su experiencia, la describe como explotación reproductiva y esclavitud. Sofía comparte esta postura y la define como vientres de alquiler y una transacción de compraventa. Por otro lado, Andrea, que tiene una opinión favorable, lo percibe como una responsabilidad hacia los padres intencionales, donde se define a sí misma como incubadora. Gisela, quien comparte esta posición, pero tiene dudas sobre ciertas agencias intermediarias, lo describe como un acto de dar vida y esperanza, refiriéndose a la capacidad reproductiva de las mujeres como un “don” o privilegio. Por último, Cecilia se encuentra en una posición intermedia entre la crítica y la favorabilidad, con adscripción al feminismo: describe la práctica como “desleal”, debido a la mercantilización de los cuerpos de las mujeres, pero también se decanta por la “libertad de decisión” al acceder a los contratos.

Con otros matices más profundos en los casos, la tendencia a nombrar la práctica y a sí mismas, fue “alquiler de vientres” e “incubadoras”, tal como se ha descrito también en la etnografía digital de esta investigación y en casos documentados de otras autoras (Olavarría, 2019; p.210). La denominación “gestación subrogada” y “gestación sustituta” o “gestación para terceras personas” son nombres asignados y promovidos principalmente desde la industria (Proo, 2023) y por actores académicos que han intentado legitimar la práctica desde la omisión de palabras que hagan referencia a los procesos transaccionales o mercantilizadores como “renta” y “venta”, polarizando percepciones al asegurar que quienes usan tales términos “no parten de un marco de Derechos Humanos” y cosifican a las mujeres (Véase capítulo 2. Análisis del discurso regulacionista para profundizar este punto)²¹⁸. Aquí se observa una de las luchas por significar la práctica en un campo en tensión, la cual se

²¹⁸ La crítica en tal capítulo parte de la afirmación que la cosificación de las mujeres ocurre en las prácticas de la subrogación, tal como se describió en campo y habitus de esta tesis. Por tanto, nombrarla como “alquiler” o “renta” es señalar los procedimientos dentro de este campo y no reificar a las mujeres.

traduce en disputas simbólicas por la legitimación del saber, el conocimiento y la reproducción de la definición de la propia práctica de la subrogación.

Yo creo que el término que he encontrado más adecuado es explotación reproductiva. De la información y el que me parece más que visibiliza el tema. Y si puedo ir un paso más allá, creo que esclavitud reproductiva representaría la pesadilla que realmente vivimos en todo ese proceso. Esclavitud. Te decía que, eso, renunciar una y otra vez a nosotras, a volver al punto donde volvemos a estar calladas y no preguntamos, y no tenemos derecho a cuestionar nada de lo que nos sucede. Regularlo, sería ponerle reglas a la esclavitud. (María, mujer gestante, entrevista personal).

María se asume mujer lesbiana y feminista, ella partía de estos marcos de referencia al acceder formar parte de estos acuerdos, lo que se traduce que contaba con cierto capital cultural respecto al conocimiento previo de las consignas y reivindicaciones del movimiento. Ello podría ser una posible respuesta al haberse negado a varias peticiones que le imponían en la agencia intermediaria, así como reconocer la violencia a la que era sometida de manera naturalizada. Estos mismos mecanismos de poder no pasaron desapercibidos con Sofía, quien comparte postura con ella:

Vientres de alquiler. No me gusta, pero creo que es lo más adecuado porque creo que es lo que hacen. Te compran. Es como cuando uno va y se compra una blusa. Si tú quieres romperla, si tú quieres regalarla, si tú quieres hacer lo que quieras... estás con el derecho de hacerlo. No significa que lo que hagas con ella esté bien, sino que te crees con el derecho. Por eso, no sé si es doble moral expresártelo así... No me gusta, pero yo así lo he vivido, o lo he trabajado, porque a fin de cuentas ellos piensan que porque te están dando una remuneración económica tienen el derecho de jugar con tus tiempos, con tus sentimientos y con todo. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Sofía, a diferencia de María, no se identifica como feminista y presenta condiciones objetivas distintas. Sofía tiene ingresos mensuales más bajos, un nivel de escolaridad inferior y tiene a cargo a sus dos hijas, quienes dependen económicamente de ella. Además, su vivienda presenta condiciones más precarias tanto en términos materiales como en el número de personas que la habitan. A pesar de estas diferencias, Sofía comparte la percepción de toma de conciencia en relación con el intercambio mercantil que implicó su contrato de subrogación. Es importante destacar que tanto Sofía como María han experimentado

violencia de género en el pasado, lo cual forma parte de sus condiciones sociales de vida. Esta experiencia previa les ha permitido identificar la violencia psicológica y simbólica a la que fueron sometidas durante sus procesos.

Desde todo lo que he vivido, hay muchos puntos porque, por decir, en el ámbito personal... me preguntó a mí misma “¿lo volverías a hacer?” no, pero ya sabiendo de qué trata todo el proceso. Moralmente se me hace algo muy lindo quien se atreve a hacerlo sin, a la mejor, sin... sin... sin ver lo económico... sin tener la presión de lo económico porque a mí me orilló de cierta forma la carencia económica, pero si hubiese tenido todo todo lo económico y viendo todo lo que es ese proceso, pues no. No lo haría de nuevo. Fue muy desmoralizador, con muchas emociones contenidas y nada de seguridad hacia mí y mis hijas. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

María y Sofía se conocieron en la agencia intermediaria que gestionó sus procesos de subrogación. En una ocasión, compartieron puntos de vista sobre lo que les incomodaba de sus experiencias. A pesar de la necesidad de ser cautelosas debido a la vigilancia del personal de la agencia, pudieron establecer un vínculo de confianza y compartir sus sentimientos durante las escasas ocasiones en las que coincidieron. Este margen de acción forma parte de la agencia que las mujeres pueden desarrollar dentro del campo de la subrogación: crear lazos con otras que se encuentran en circunstancias similares y poner de manifiesto lo que está censurado en las normas implícitas y explícitas de estas dinámicas. Asimismo, otra diferencia crucial en la significación de la gestación subrogada entre quienes se declaran críticas es que María no tenía hijos e hijas previos a su experiencia, por lo que ha sido el único embarazo que ha experimentado:

Ellas tenían a sus propios hijos para descargar esa energía, ese vínculo que se crea, y de alguna manera yo soy consciente que todas ellas tienen una necesidad muy profunda tanto económica como de vulnerabilidad y que realmente lo hacen para sacar adelante a sus hijos, en el caso de al menos de las que conocí. Que están ahí poniendo el cuerpo por ellos, para darles mejores oportunidades.

Esta particularidad permite a María percibir la práctica como un mecanismo de supervivencia para las mujeres con hijos e hijas que viven en condiciones de precariedad, una percepción que no es explícita en las otras entrevistadas. Para las otras entrevistadas, a pesar de que hacen explícito el objetivo de mejorar las circunstancias de vida de sus descendientes como parte central de la decisión de ser gestantes subrogadas, ésta forma parte de una idea “natural”

e interiorizada en su subjetividad. La supervivencia y mejora de vida por sus hijas e hijos, se da por hecho, obstaculizando el análisis de las estructuras económicas y sociales que la preceden. Por otro lado, María establece una relación entre la ausencia de hijos/as previos y la percepción de haber desarrollado un vínculo emocional con la niña que gestó durante su proceso. En su construcción de significado, quizás habría sido menos doloroso interrumpir el vínculo materno-filial de haber tenido con quién “descargar la energía emocional” producida en el embarazo.

En los casos de Andrea y Gisela, quienes parten de una postura favorable a la subrogación y de las que hemos explicado cómo adaptan su habitus a la aspiración de ser gestantes como propósito de vida, destaca también su heterogeneidad en cuanto a lugares de origen, percepción de ingresos y nivel de escolaridad. La primera tiene raíces en un pueblo originario de Tabasco, cuenta con la primaria concluida y se desempeñó previamente como trabajadora del hogar; en tanto que, para la segunda, aunque tiene orígenes de pertenecer a una zona rural de Oaxaca, migró desde pequeña a una ciudad fronteriza, tuvo acceso a estudios de licenciatura y ejerció como abogada. Ambas comparten el mismo número de hijos, al momento de la entrevista tenían una relación afectiva con los padres de sus hijos y su objetivo como gestantes era poder mejorar la vivienda para sus hijos (aunque Andrea vivía en condiciones más precarizadas, en términos de materiales de vivienda, zona y número de personas por habitación).

Yo lo que quería es cumplir, que todo saliera bien, no quedar mal a los papás porque es una responsabilidad; más que nada, nos hacen firmar un contrato, cómo llevar tu embarazo, que tienes que cumplir con las citas médicas, con el control de embarazo, que si tengo que tomarme la vitamina porque ya cuando me dan de alta, me dan mi vitamina, me dan mi medicamento para el dolor, me siguen tratando. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

El caso de Andrea se destaca por adoptar un habitus que refleja la internalización y el seguimiento de las normas establecidas en el campo de la subrogación. El habitus, como un conjunto de disposiciones duraderas y estructuradas que guían el comportamiento y las acciones de los individuos de manera inconsciente, se ha formado a través de su socialización y su experiencia como gestante, influenciado por los valores arraigados en las relaciones de poder que prevalecen en el contrato y la agencia intermediaria. Esta internalización del poder

ha dado lugar a la aplicación natural y automática de ciertas acciones en su vida diaria, como asumir la responsabilidad y obedecer para satisfacer a los padres intencionales, cumplir con las citas médicas, y no faltar a los controles del embarazo, que a menudo están medicalizados. Además, esta internalización también se manifiesta en su discurso y su postura favorable hacia la práctica, que se alinea con la norma básica del campo de la subrogación: el acto desinteresado de ayudar a otros. Ella se ha convertido en un agente que opera a favor de las dinámicas de dominación en este campo.

Para continuar con el sentido que las entrevistadas le atribuyen a la subrogación como práctica, ahora me adentraré en la percepción de sí mismas en el proceso, en las cuales algunas de ellas entremezclan ambos significados. Por ejemplo, para Cecilia, rentar el vientre describe tanto la práctica como su rol en este campo:

Fíjate que a mí me gusta... o sea, puede ser conmigo, a la mejor con las demás chicas con las que he platicado no. A mí sí me gusta que me digan que renté el vientre porque ésa es la verdad. Sí me gusta que quede bien claro que no son míos. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal).

Tanto Sofía como Cecilia sienten cierta incomodidad al utilizar el término “alquiler” o “renta” de vientres debido a su connotación de venta. Sin embargo, ambas se encuentran en una paradoja al reconocer que es la descripción más precisa de un contrato en el cual se involucra el pago por un embarazo por encargo. Para Cecilia, en particular, es importante destacarlo, porque lo relaciona con el significado del parentesco y la filiación. Desde su perspectiva feminista considera que el acto de “rentar” un vientre disocia cualquier vínculo con el bebé que gesta. Cecilia, cuyas particularidades la distinguen por el contar con ciertos capitales culturales, expresados en estudios universitarios y su ejercicio como abogada, es madre soltera de una niña y ha mencionado su desacuerdo con el rol impuesto de la maternidad que ha tenido que desempeñar; desde tales marcos, se encuentra en una postura intermedia hacia la subrogación. Por su parte, Gisela también coincide en la entremezcla entre percepción de la práctica y de sí misma como gestante:

(Mucha risa). La última pregunta y la más difícil (Risa) ¿Cómo describirlo? ¿Pues qué puede ser? Somos parte de ese... de ese proceso mmm... ¿cómo te lo puedo explicar con mis palabras? A ver, ¿cómo le pondría? Yo digo que somos ese vínculo para completar ese sueño, somos la mini-incubadora que necesitan porque a pesar de

que la ciencia esté súper avanzada, no ha logrado ahora sí que esta concepción, ¿no? de ningún lado, y que solamente dios nos dio ese don o ese privilegio de nosotras poder dar vida, ¿no? (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

Gisela se identifica a sí misma como “incubadora” pues es quien lleva a cabo la gestación del niño o niña solicitado por quienes contratan la práctica. Ella relaciona esto con el “don” o “privilegio” de la capacidad reproductiva de las gestantes, vinculándolo con una fuerza divina o más allá de la comprensión humana. Su discurso se sitúa en una postura favorable hacia la subrogación, enmarcada en la afirmación y mandato del campo en el que las mujeres se consideran seres fragmentados y seres-para-los-otros. Sin embargo, esta perspectiva forma parte del habitus que ha adoptado, donde intervienen su capital cultural y económico, menos precarios en comparación con otras entrevistadas y que le permiten cuestionar algunas prácticas de agencias intermediarias en México. No obstante, Gisela otorga sentido a su experiencia a través de conceptos como la suerte, la fortuna y la intervención divina.

Andrea también coincide en la percepción de sí misma como incubadora, pero además se asume como madre subrogada. Esto se da entre otro debate y lucha de significado en el campo de la subrogación, donde algunos actores institucionales (médicos, académicas, actores de la industria) han señalado que al tratarse de un embarazo por encargo, la interrupción del vínculo materno filial implica la ausencia de la maternidad y, por tanto, no reconoce a las mujeres gestantes como madres; en tanto que otros sectores, como algunos activistas, el campo del Derecho y actores de la iglesia y el conservadurismo —que no son lo mismo—, afirman que quien pare es madre (*Mater semper certa est*). Esta lucha de significados permea también en las diversas significaciones de las entrevistadas:

Me gustaría que se diera a conocer... que se diera a conocer a otras personas, que conocieran el programa. Que conocieran el programa y que lo vieran de otra manera, no a como mucha gente que lo ve mal. La forma que muchos piensan... de que es tu bebé...que la gente supiera, pues, que no es así, el bebé ya no es tuyo... Que una mamá subrogada es nada más una incubadora, que va a prestar su vientre, y que el bebé no va a tener ningún gen tuyo, es de la madre. Eso es lo que a mí me gustaría que la gente supiera. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

Es crucial ahondar en la percepción que tienen de sí mismas en el contexto del campo en el que se encuentran. Como se ha mencionado, Andrea refleja el habitus adquirido en el ámbito de la subrogación, el cual disocia el significado de la maternidad y la gestación, aunque en

su discurso las mencione conjuntamente. Esta percepción le brinda la contención subjetiva necesaria para llevar a cabo la fragmentación ontológica de su ser y la interrupción del vínculo filial con el bebé gestado. El propósito de este habitus es obstaculizar cualquier cuestionamiento sobre la práctica y, en cambio, adoptar el significado que forma parte de una lucha por legitimarla dentro del entramado social. De esta manera, se asegura la reproducción del campo y sus prácticas, así como de las relaciones de poder implícitas en él. En contraste a la percepción de Andrea, Sofía declara:

Es que sería sólo ser gestante... sólo gestante... porque no nos permiten ser madre. No tenemos esa oportunidad de elegir. Al firmar ese contrato, o al saber que estás en un tratamiento así, no tienes la oportunidad de ser madre, a la mejor madre es, a veces, es que no sé, ahí es donde tengo mucha confusión porque madre también puede ser cuando ya tienes un bebé y ya es su madre por el simple hecho de tenerlo. Pero no, creo que seríamos sólo gestantes. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Para Sofía, la idea de ser madre no es una opción dentro del marco normativo del contrato de subrogación y refleja la adopción de la característica principal en el habitus de las gestantes en este campo como seres no autónomos y disociadas de sí mismas, negando su percepción como seres completos e integrales. Aunque reconoce su confusión en el debate, que ya conoce de antemano, decide identificarse como gestante para realizar tal disociación. Por otro lado, la misma Sofía se encuentra en otra encrucijada de significados en el campo:

Somos muy importantes y somos muy valiosas porque, en primera, para tomar una decisión tan fuerte. En segunda porque tener el valor y la fuerza para entregar un ser humano, sentirlo dentro de nosotras, se necesita el doble de valor. Y tercera, porque también para, aparte de que somos importantes, es como ese coraje porque somos... ¿cómo explicarlo? ... somos objetos también de ganancia para esos intermediarios, que son las clínicas. Es a la vez muy triste y muy... nuestro papel es a la vez muy triste y muy heroico al mismo tiempo, a mi punto de vista. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal).

En otro análisis paralelo a esta investigación (Proo, 2023) se observó que las representaciones de las mujeres gestantes en la publicidad de las empresas intermediarias describen a las mujeres como seres heroicos. Este discurso no es ajeno a las significaciones construidas por las propias gestantes y, en el caso de Sofía, genera tensiones al reconocer que la práctica es inherentemente triste debido al fin utilitario que persiguen estas empresas. Entre el heroísmo y la tristeza se coloca la autopercepción de sí misma y el rol que les adjudica a las gestantes.

Esta toma de conciencia se da en el contexto previamente descrito, marcado por la experiencia de violencia vivida por ella y su breve espacio de acompañamiento con María.

De esta manera, observamos cómo cada una de las entrevistadas construye el significado en torno a la práctica y a sí mismas, teniendo en cuenta sus condiciones objetivas y sociales particulares, así como los capitales con los que cuentan y en función del habitus que han incorporado. Estas percepciones no son neutrales y no surgen de manera natural en su subjetividad, sino que se construyen a partir de la internalización de disposiciones estructuradas que se dan en su socialización y experiencias específicas. De ello se comprenderá que algunas cuestionen la práctica y otras se adhieran al discurso imperante. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el habitus fomenta su disociación, al considerarse a sí mismas incubadoras y vientres de alquiler, fragmentos de su identidad y corporeidad a la disposición de otros.

Papitos y embrioncitos: el uso de diminutivos para nombrar y significar

Otra de las denominaciones relevantes en el lenguaje empleado por algunas entrevistadas es la forma en que se refieren y atribuyen significado a la presencia de los padres contratantes, quienes en la mayoría de los casos eran parejas homosexuales extranjeras (a excepción del contrato de subrogación de Luna, que involucraba a una pareja heterosexual de la Ciudad de México). Además, en el caso de Andrea y Gisela, quienes son favorables a la práctica, se destacó el uso de diminutivos al referirse a ellos como “papitos”, en sintonía con el término “embrioncitos” utilizado para mencionar a los embriones transferidos durante el proceso.

Pero me estuvieron inyectando como un mes. Un mes. El dolor... la inyección, cuando te picaban, nada más. Pero de ahí no sentí nada, todo normal. Este... según que es para reforzar la matriz, para que esté bien preparado uno, para que no... porque ahí nos explica el doctor que como todo es transferido, este, es para que no se salga lo que es el embrioncito, para proteger el embrioncito. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).²¹⁹

El uso de diminutivos en el lenguaje en algunas sociedades expresa un vínculo afectivo y de cercanía. Sin embargo, desde una perspectiva sociológica feminista y a partir de los casos

²¹⁹ Más adelante se indaga en el significado de los embriones y cómo se les otorga personalidad, algo que tendrá sus implicaciones en el significado antiaborto, conectado con la subrogación. Aquí sólo se aborda su denominación en diminutivos y sus implicaciones en términos de significación.

analizados, éstos pueden interpretarse como el reflejo de las dinámicas de poder y subordinación entre ellas, quienes contratan y los embriones. Al utilizar diminutivos, las gestantes refuerzan su mandato como proveedoras de cuidado y afecto hacia éstos, pueden transmitir una imagen de figuras maternas protectoras y serviciales, dispuestas a brindar amor, atención y satisfacer las necesidades que tales demanden.

Y ya de esos seis meses de estudios, la psicóloga me dice: “estás lista, sólo hay que esperar a los papitos” porque ahí en la clínica se me olvidó comentarle que... Me pidieron... yo soy casada, me pidieron el acta de matrimonio... Y me pidieron el acta de nacimiento de mis dos hijos, y una foto de cuerpo completo. Esa le pregunté a la psicóloga que para qué querían mi foto. Y dicen que eso lo llevan al archivo. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

El uso de diminutivos está influenciado por las normas culturales y los discursos hegemónicos propios del campo de la subrogación, pues estas denominaciones suelen provenir de las terapias o sesiones que las gestantes tienen con las psicólogas y coordinadoras de las agencias intermediarias. Su resignificación y uso apunta a las representaciones dominantes del mandato de la maternidad y la crianza que enfatizan la dulzura, los cuidados y el afecto por parte de las mujeres. En este sentido, Gisela también refiere a los solicitantes como “pacientes”, es decir, como personas que tienen algún tipo de padecimiento físico. La patologización de la infertilidad ya sea biológica o relacional, es una de las directrices discursivas en el campo de la subrogación que funge como estrategia para la promoción y legitimación de la práctica.

Y en diciembre que un mensajito me llega “hola, soy la coordinadora de la clínica, este, tal”, ¿no? Y le digo “ah”, así como que ya lo daba por perdido. Y me dice “oye, ¿qué te parece? ¿todavía estás interesada?”. “Te pusimos como alguna propuesta para algunos pacientes que tenemos, ¿te interesa?”. Y ya me empiezan a platicar más de cómo está el proceso. Y le digo “pues vamos”, porque no es así como de “sí me interesa y ya entré”. Es una serie de estudios que te tienen que hacer, estudios en los cuales, si todo sale muy bien, todo sale bien, ehm, pues adelante, ¿no? Ingresas, te presentan con los futuros padres, los pacientes, y este, pues adelante. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

La percepción de los padres intencionales como “pacientes” médicos o personas enfermas, refuerzan la representación de la subrogación como acto de ayuda y, además, posible solución o vía paliativa para quienes no pueden tener hijas e hijos biológicos. En la circulación de

significados dentro del campo, esta concepción también surge de los agentes que operan la agencia intermediaria, en este caso, la coordinadora. Así pues, como se ha dicho previamente, los discursos que adoptan las mujeres gestantes se construyen en un campo caracterizado por la lucha de significados en diversas prácticas y la interacción con otros actores institucionales.

Sí, de hecho, mi coordinadora era Lisa, ya no está en la agencia. Ella era psicóloga, lo que tengo entendido (risa). Entonces ella pues básicamente nos daba como pláticas para que nosotros, como gestantes, no tuviéramos esa idea de que nos encariñáramos o tuviéramos algún cariño especial hacia con el bebé, entonces simplemente que fuese como un producto y termina y tú lo entregas y adiós, ¿no? (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

Gisela, además, vislumbró al bebé que gestó como “producto” en analogía a los procesos transaccionales en otros campos que implican un intercambio monetario. Esta percepción se inculca principalmente por las psicólogas como estrategia de disociación y fragmentación, para rompimiento del vínculo filial. En contraste con Andrea y Gisela, se encuentran Sofía y María, críticas de la práctica y quienes denominan a los intencionales como “contratantes”:

Fue todo muy horrible. Y después me siguió toda esa semana el problema de la garganta, y tenía gripe, y lo peor de todo es que no podía tomar absolutamente nada porque estaba en la lactancia. No me podían dar antibióticos. Lo único que consumí, y que eso fue lo que me dieron los contratantes, fue paracetamol y *theraflú*. (María, mujer gestante, entrevista personal)

En el caso de María y Sofía, hacen referencia a los padres solicitantes en términos contractuales, sin el uso de diminutivos y con significados que destacan su papel dentro de un sistema desigual de relaciones. Respecto a esta percepción, Cecilia coincide con Sofía, al expresar abiertamente una postura crítica respecto a las demandas de quienes contratan y reconocen que tal deseo forma parte de un sistema más amplio que la propia decisión individual:

A mí se me hace súper estúpido. Se me hace estúpido. No entiendo por qué aferrarse a tener un hijo, de tu sangre. Tanto niño que pudieran adoptar, ¿no? Se me hace como un capricho tonto. Y que pueden pagar, sobre todo. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal).

Los discursos sobre los padres intencionales, expresados por Cecilia y Sofía, son disruptivos en el sentido de que no son comunes en el campo de la subrogación, además surgen de un proceso de reflexión crítica y toma de conciencia posterior al proceso. Aunque difieren en sus capitales culturales y económicos, coinciden en su percepción al analizar situaciones en las que experimentaron violencia por parte de las agencias intermediarias. Estos cuestionamientos forman parte de la lucha de significados que se lleva a cabo dentro de dicho campo.

No quiero sonar doble moral ni mucho menos, pero esas personas (padres contratantes), si tienen amigas, no sé, yo no conozco de su vida, tienen, no sé, a alguien cercano, amigas, conocidas, que pudieron haber hecho el proceso, ¿por qué vinieron desde tan lejos a buscar a alguien que lo haga? ¿Porque es más fácil fregar al fregado? Entonces... tomando ya como conciencia de todo lo que yo pasé. Y no, no es que sean malas personas, sencillamente a veces es más fácil... o a la mejor lo hicieron también inconscientemente sin que ellos sepan todo el desgaste físico y emocional que uno lleva, pero es más fácil dañar a alguien que no conoces que darte cuenta del daño que haces a alguien cercano a ti. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal).

Los significados sobre el embrión: posturas antiaborto y la desvinculación filial

Otros hallazgos apuntaron a los significados que algunas de las entrevistadas confieren a los embriones durante su proceso de subrogación. Como abordamos anteriormente, algunas de ellas suelen llamarlos *embrioncitos* o *productos*, ello como parte del lenguaje adquirido en el campo y cuyo objetivo tiene desarrollar empatía por estas células para velar por su desarrollo en el contexto del contrato de gestación subrogada. En este sentido, los embriones suelen percibirse con personalidad desde su creación en la Fertilización In Vitro (FIV), lo que resulta en la construcción de posturas antiaborto que se conjugan con otros significados acerca de la subrogación y que refieren al deseo de tener bebés: se parte de la premisa, ¿por qué si hay gente que tanto los desean, hay mujeres que los abortan?

Estas significaciones también apuntan al desdibujamiento de los derechos reproductivos y exponen una de las contradicciones del campo y las luchas internas por significar la práctica, misma que supone que la gestación subrogada se sostiene supuestamente en la consigna

feminista sobre la libre elección y decisión sobre los cuerpos de las mujeres, pero que se pone en cuestionamiento al abordar el derecho a la interrupción del embarazo fuera de este campo. Esta construcción cultural que, no nace en el campo, sino que se refuerza una vez que se participa en él, refuerza la normativa de género sobre la subordinación de las mujeres en comparación con estas células embrionarias. Para ilustrarlo, Andrea afirma durante su entrevista que haber accedido a ser gestante en acuerdos de subrogación respondió a una decisión libre sobre su propio cuerpo, en tanto que, al abordar el tema del aborto su posición es en contra de la decisión que algunas mujeres toman al interrumpir su embarazo.

A mí me ayudó mucho ser madre subrogada porque yo he visto que muchas mujeres que abortan, este... Hay personas que quieren ser padres y no pueden, y hay mujeres que salen embarazadas y quieren abortar. ¿Por qué hacer eso? Si hay tanta gente que quiere un bebé o quiere un hijo. Lo pueden adoptar y permitirle a ese bebé nacer.

Porque hay gente en el mundo, hay muchas personas que como los padres que yo ayudé que anhelan tener un bebé. Y pues a mí me quedó, yo aprendí mucho. Ver esas personas sufrir, pasar por mucho, gastan mucho en tener un bebé, en comprar un vientre... Rentar, no comprar; rentar un vientre para que esa persona traiga a su bebé al mundo, y muchos que andan por ahí regalando al bebé, o tirando, abortando. Eso es lo que yo aprendí, pues. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

Este caso destaca también como dentro de las normativas de lo que no se dice en este campo, es que los bebés nacidos por esta vía surgen mediante un encargo o solicitud que demanda perpetuar la línea genética de quienes solicitan. Este discurso, repetido por algunas gestantes, no hace visible que no es cualquier bebé el que buscan, sino es la herencia filio-genética lo que se anhelan.²²⁰ Por otro lado, la perspectiva antiaborto también leída en este testimonio surge de un reforzamiento de considerar a los embriones con personalidad y se robustece de las estrategias discursivas empleadas en las agencias intermediarias respecto al foco emocional que gira en torno a la figura de los padres de intención y su sufrimiento por no

²²⁰ Verena Stolcke (2018) afirma: “A pesar de que, aparentemente, la fecundación por donantes y el nacimiento por fecundación in vitro perturban los cimientos de nociones occidentales de familia, maternidad y paternidad, lo cierto es que en su origen y aplicación estas técnicas buscan aliviar la infertilidad por medio de procurar hijos biológicamente vinculados y fenotípicamente cercanos a sus padres, reforzando la idea bio-genética de la identidad y la filiación” (p.1). Es decir, más allá de la patologización de la infertilidad como supuesto problema, la estructura subyacente a la subrogación recae en las relaciones de poder patriarcales existentes en la ciencia y tecnología, las cuales reafirman la ideología de continuación del linaje paterno: “En 1938 Virginia Woolf escribía en *Tres guineas* (2014): “Parece que la ciencia no es asexual: la ciencia es un hombre, es padre, y también está contaminada”” (Stolcke, 2018; p.2).

tener hijos/as genéticos. A ello se suma que el significado del aborto, desde la perspectiva de Andrea, se equipara a *regalar* o *tirar* a un bebé. En este tenor, Gisela coincide con dicha percepción, en la que relata que ni ella o su hermana han pasado por una interrupción del embarazo por razones similares a las ya expuestas:

Mira, yo gracias a dios no he abortado. Mi familia, bueno, mi hermana o en mí no hemos pasado por nada de eso, pero ay, uy... el decidir de que voy a abortar, eso, ay... es un tema para mí muy complicado. Aquí entre nosotros, por ejemplo, a veces, tenemos no discusiones, pero sí se acalora alguno porque dices “¿por qué le vas a quitar la oportunidad de, no sé, por ejemplo, ni siquiera opina, ni siquiera tuvo la culpa, de que fue algo, no sé, para mí, fue una violación o equis, por qué le vas a quitar la oportunidad de vivir. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

En el contexto de la subrogación, las percepciones sobre la vida desde la concepción pueden ser transmitidas de generación en generación, lo que refuerza y reproduce las normas de género antiaborto. Es importante tener en cuenta que esta afirmación no busca estigmatizar las percepciones individuales de las mujeres entrevistadas sobre la interrupción del embarazo y la subrogación, sino comprender desde sus posiciones en el campo, las estructuras que las preceden, así como los condicionantes sociales y económicos que influyen en la construcción de sus posturas y las implicaciones que éstas tienen en sus prácticas en la subrogación.

Al analizar estas posturas desde una perspectiva sociológica feminista se busca comprender el contexto en el que se desarrollan y las fuerzas sociales que las moldean: examinar las relaciones de poder, las desigualdades de género y los condicionantes estructurales que influyen en la construcción de estas posturas. Al comprender estas dinámicas, es posible abordar de manera más crítica sus implicaciones en la decisión de subrogar y reflexionar sobre la despolitización que desde la industria se promueve acerca de los derechos reproductivos de las mujeres.

Entonces, por ejemplo, en mi hija más grande, ella dice “sí, sí, sí”, que abortan y todo porque fue una violación. Y le hago ver, ¿no? Le digo: “¿sabes qué? Pero si fue producto de una relación, el bebé no tiene la culpa, no le quites esa oportunidad de vivir, ¿no? de salir y todo”. Ah, y le digo, le platicaba, “mira, hija, yo tenía como 17 o 18 años cuando yo te tuve. Para mí hubiera sido muy fácil el decir “¿sabes qué? Pues no, no te quiero en mi vida”. No fuiste planeada y, de hecho, fue producto de... bueno, ahorita es su papá, biológico... Y le digo “para mí hubiera sido muy fácil y

sencillo decir que no te voy a tener porque vas a llegar a mi vida para arruinarme los planes””. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

En ambos casos se ilustra la naturalización de ciertas normativas de género preexistentes a su incursión en el campo de la subrogación, donde Andrea y Gisela conjugan los significados del aborto, el embarazo y la culpa que pone el rol de las mujeres en un lugar de subordinación. Estas normas culturales se conectan con el sostenimiento simbólico de la subrogación vista como una práctica que apoya ideales antiaborto y promueve la proliferación de la vida a través de la satisfacción de los deseos de quienes demandan la práctica, en línea con la industria que la sostiene.

“¿A dónde va a ir mi hijo?”, gestar sí, donar no. Algunos significados del parentesco

En cuanto a la donación de óvulos, estos hallazgos coinciden con otras investigaciones previas (Hovav, 2020; Olavarría, 2018; Schurr, 2017) en las que las gestantes tienen reservas en cuanto a la donación o venta de óvulos. En este sentido, también se rescata que no a todas se les extiende *la invitación* para donar estas células sexuales, bajo el argumento de que sobrepasan la edad requerida para hacerlo. Esto extiende otra jerarquía entre quienes se les ofrece gestar y quienes se les ofrece ovodonar. En el caso de Andrea, le afirmaron que no podía donar óvulos por su edad, sin embargo responde que, de poder hacerlo, se negaría:

Entrevistadora: Oye, por ejemplo, y si estuvieras veinte y tantos años, ¿te gustaría donar óvulos?

Pues yo digo que no, a eso no. Porque (risa), pues no me gustaría donar porque pues... (risa) ¿a dónde va a ir mi hijo? (mucho risa) Sí, quién sabe a dónde vaya a dejar a mi hijito (mucho risa). (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

La presencia de risa y el uso de diminutivos en la narrativa de las mujeres entrevistadas revela una fragmentación en su subjetividad. En el caso de Andrea, esta fragmentación se refleja en la naturalización de su función como gestante y la negación de su papel como donante de óvulos. Para ella, su rol se limita a ser una portadora reproductiva, sin considerar su participación genética en el proceso. Además, percibe la donación de sus óvulos como una extensión de sus genes hacia una familia ajena, lo cual no está de acuerdo.

Sofía y Gisela, por su parte, se suman a esta narrativa con una reacción de risa nerviosa. Esto sugiere que también han internalizado ciertas normas y expectativas en torno a la gestación

subrogada, posiblemente como mecanismo de defensa o para aliviar la tensión emocional que implica este tema.

No sé, no, ahí sí como que le veo muy (risa), no sé; ése sí me explicaron, me platicaron, pero ahí sí como que sí es un bebé tuyo caminando por allá, ¿no? (risa). No sé, así lo vi. Porque te digo, me trataron de decir, “si los tiras cada mes, ¿por qué no puedes donar?” y yo, no sé, ahí me limito mucho; eso me da más cosita (risa). (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

Las tres entrevistadas comparten la negativa a donar óvulos debido al sentido de filiación y parentesco que ello conlleva. Además, Sofía destaca los posibles riesgos físicos que esto podría implicar, especialmente después de experimentar las complicaciones físicas durante su proceso de subrogación. En el caso de María, rechaza completamente la idea de participar en la donación de óvulos, mientras que Cecilia expresa su incomodidad corporal como razón para no hacerlo.

Estos hallazgos revelan que las entrevistadas valoran la conexión biológica y emocional con sus propios óvulos y se resisten a extender esa conexión a otras familias. También señalan la importancia de considerar los riesgos físicos y las molestias corporales asociadas con la donación/venta de óvulos. Estos argumentos resaltan la complejidad de la toma de decisiones, pero también el breve marco que existe para las mujeres, donde a pesar de la posible persuasión ofrecida por las agencias intermediarias, ellas se niegan a participar en esta industria paralela a la de subrogación.

“No vas a pujar a un bebé que no sea tu hijo”, sobre la normatividad interiorizada

Otro resultado coincidente con la investigación de Hovav (2020) refiere a la manera en la que algunas mujeres significan la cesárea, con base en estereotipos de género y parentesco establecidas desde el campo médico y que sirven para la subjetivación en la imposición del uso de estos procedimientos²²¹. Algunas de las entrevistadas justificaron el uso de la cesárea

²²¹ “Los médicos sostienen que las cesáreas son preferibles a los partos vaginales para las madres sustitutas debido al vínculo creado entre la madre y el niño durante el parto vaginal. La supuesta justificación para realizar cesáreas en gestantes subrogadas refleja creencias ampliamente arraigadas sobre la naturalidad e inevitabilidad del vínculo materno-fetal, la presunta irracionalidad de las mujeres (embarazadas) y las relaciones de parentesco adecuadas que deberían resultar de la subrogación” (Hovav, 2020; p.2. Traducción propia).

por la disociación del vínculo filial que esto supone, lo que refiere a que se trata de una problemática sistemática y sostenida en el tiempo que reproduce las relaciones de subordinación entre las gestantes y que pone en cuestión su autonomía reproductiva en estos acuerdos.

Mis dos hijos fueron parto normal, parto normal. Sí, eso lo platiqué mucho con la psicóloga. Que “tus hijos fueron normal, tú pujas, tú sufres en el parto, y sufres en el parto normal, pero son por tus hijos”. Entonces preferimos por cesárea. “Y yo siempre le recomiendo a las muchachas que sea por cesárea” porque “no vas a pujar a un bebé que no sea tu hijo”, me recomendaba la psicóloga. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

En el caso de Andrea, la importancia de la psicóloga indica que esta figura y el capital simbólico que adquiere dentro del campo de la subrogación se suma a la influencia del discurso médico en la conformación de actitudes y comportamientos frente a la cesárea. Estas prácticas contribuyen a la perpetuación de relaciones desiguales de poder, donde ellas son objeto de control y dominio, limitando su capacidad de tomar decisiones, tanto de su propio cuerpo, como de su experiencia reproductiva.

La pretendida disociación de este vínculo a través refleja la manera en que se trata de desvalorizar la experiencia y la conexión emocional entre la gestante y el bebé, lo que puede tener consecuencias significativas para las mujeres involucradas, como fue en los casos de María y Sofia, en cuyas experiencias afirmaron tener conexiones emocionales y consecuencias psicológicas.

Pues yo quería salir corriendo de ahí con el bebé en brazos. Entonces en ese momento eran muchas emociones, porque en ese momento ya era mi bebé, ya había llevado todo el proceso de tenerlo en mi panza, de sentirlo crecer, de moverse; entonces en verdad era mi bebé y darlo... Y ahí era donde el papá de mis hijas me dice “sí, pero velo como está... ¿si es nuestro, por qué no lo vimos?”, o sea, que entre nosotros nos tratábamos de alentar en lo que acabamos de hacer, en lo que... en el proceso que estábamos llevando. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Uno de los significados más promovidos dentro del campo de la subrogación es la supuesta ruptura que supone la disociación maternidad/gestación y que refuerza el estereotipo de género de las mujeres como seres fragmentados. No obstante, sin generalizar, ni esencializar

las emociones que pueden desarrollarse en el embarazo, aún falta profundizar en investigaciones que analicen los efectos psicológicos a largo plazo de las mujeres gestantes, las implicaciones y las particularidades de aquellos casos en los que los discursos romantizados de la práctica no ocurrieron.²²² Además, es fundamental crear espacios seguros y libres de censura o castigo para que las mujeres que desafían los discursos normalizados en el campo de la subrogación puedan compartir y poner en común las emociones que experimentan. Esto permitiría visibilizar y valorar una gama más amplia de experiencias y perspectivas, desafiando las narrativas dominantes en estos espacios.

La autonomía en tensión: entre las condiciones objetivas y sociales

Desde la teoría política feminista la autonomía de las mujeres tiene como principio filosófico la libertad. Para que ambos hechos sucedan, no pueden ser solamente enunciados desde la subjetividad, sino que requieren de hechos concretos, materiales, institucionales y tangibles emanados del pacto social: “La autonomía tiene que encontrar mecanismos operativos para funcionar, [...] no basta la proclama de la propia autonomía, si no hay donde ejercerla” (Lagarde, 2023; p.17). Es decir, aunque discursivamente se mantenga la afirmación de que las decisiones individuales se toman en supuesta autonomía, ésta no es posible si no se sostienen en condiciones objetivas que la confirmen y operacionalicen.

En esta sección se describe brevemente la ruta de decisión de las entrevistadas para formar parte de acuerdos de subrogación, tomando en cuenta sus condiciones materiales, así como las decisiones que tomaron durante y después del proceso. Se verá de qué manera la autonomía (económica, cultural y corporal) encuentra tensiones y cómo los marcos de acción de las gestantes se ven limitados e influidos por sus estructuras objetivas y sociales.

²²² Para ilustrar este punto, el 6 de agosto de 2022, la prensa mexicana reportó un caso sucedido en Morelos, en el cual una mujer gestante, una vez que entregó al bebé solicitado por encargo, solicitó su custodia. Al serle negada, en otro hecho ella disparó contra el padre intencional que la contrató y posteriormente se suicidó. (Guadarrama, 2022: p.1). Las implicaciones emocionales que tienen estos procesos en la vida de las gestantes están poco estudiadas en profundidad y, mayoritariamente, en la literatura suele retratarse con reduccionismos que valoran a las mujeres como seres que han aprendido a disociar su mente y cuerpo. Sin embargo, existen casos en los que esto no sucede, pero es poco permitido hablar de las emociones en los círculos a los que pertenecen, sobre todo aquellos dentro del campo de la subrogación.

Para ejercer la autonomía, es necesaria la autonomía económica, es decir, contar con recursos materiales básicos para ejercer en libertad las decisiones sobre sí mismas. Pero al mismo tiempo, se requiere la autonomía cultural, en la cual Lagarde (2023) refiere que debe estar desligada de la construcción social de las mujeres como *seres-para-otros* pues, en varias ocasiones no es extraño que, aunque ellas posean condiciones materiales, éstas no sean opciones de desarrollo para sí mismas, sino para quienes las rodean.

Ante esto observamos que en los casos de las entrevistadas ninguno de los dos principios se cumple: por un lado, todas coinciden en la situación de precariedad y vulnerabilidad en la que se encuentran; por otro, hallan en la subrogación una vía alternativa para conseguir mejoras económicas inmediatas, siempre en relación con los otros, pues no sólo sus hijas e hijos serán beneficiarias de estos recursos, sino también sus parejas. Además, tales compensaciones no mejoran su posición dentro del campo de la subrogación, sino que funcionan para resolver deudas apremiantes.

Y, a esto, yo contaba con celular, con teléfono celular, tenía poquito con que habíamos podido hacernos de un teléfono celular y empezaba lo de las redes sociales. Me acuerdo que, esa vez, no sé ni siquiera cómo fue que me contactó una persona de nombre Miriam y me mandó un mensaje, me mandó como un desglose de lo que se trataba. Muy amable. “Buen día”, este... “ésta puede ser tu oportunidad”, así, desglosando de qué se trataba la gestación subrogada. Y de ahí, pues, con toda la situación que yo vivía de muchas carencias económicas, pues me llamó la atención, sí me, o sea, era algo como aparentemente muy fácil, muy sencillo. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal).

Sofía se vio atraída por el proceso debido al pago y las características ofrecidas acerca de su sencillez para llevarse a cabo. Simone de Beauvoir (2016), en su crítica a la prostitución y la explotación laboral de las trabajadoras del hogar, afirma que “en un mundo en que la miseria y la falta de trabajo causan estragos, tan pronto como una profesión se abre, se encuentran gentes dispuestas a ejercerla [...] tanto más cuanto estas profesiones, por término medio, reportan más beneficios que otras muchas” (p.545). La subrogación es preferible por los altos pagos que representa en comparación con lo que se recibe en otros trabajos que no involucran

las capacidades reproductivas y, ante la promesa de ser remunerada de manera inmediata y sencilla, la opción se vuelve atractiva y viable bajo ciertos marcos materiales.²²³

Yo estaba pues ya realmente desligada del trabajo. En ese entonces decía “bueno, voy a buscarme una manera... a la mejor de tener mejores oportunidades”. Entonces sale en Facebook, estaba ahí como perdiendo el tiempo y entonces cuando aparece una publicación que iba a llegar una psicóloga a un hotel, no me acuerdo cuál hotel, pero ahí en Tijuana. Entonces como que estaban convocando, que a ver si te interesaba y todo, ¿no? Entonces ya antes había escuchado (sobre gestación subrogada), pero no aquí en México, sino en Estados Unidos. Entonces una amiga muy cercana de mi mamá, ella lo hizo. Allá en Estados Unidos tienes que ser o ciudadana o residente. Entonces cuando yo escuché la compensación que te daban, creo que era de 50 hasta 65 mil dólares. Y dices, “wow, es una cantidad enorme”. Me quedé como que pensando “¿qué haría con este dinero?” Eché mi mente a volar. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

Tanto Gisela, como Sofía y más adelante Cecilia, rescatan la importancia que tuvo Facebook para tener su acercamiento a la industria de la subrogación. Tal y como se ha descrito en otros apartados, a esto se suma el papel fundamental que tienen las psicólogas, reclutadoras y coordinadoras de las agencias intermediarias en convencer a mujeres para que se unan a los acuerdos en estos marcos. Las estrategias discursivas giran en torno al pago atractivo, la facilidad del proceso y la idea de ayudar a otros, con una compensación que supone igualdad de condiciones entre las partes involucradas. Para Gisela, la frase “nada voy a perder” refleja parte del habitus incorporado, donde ya no queda nada por perder debido al contexto de

²²³ Al respecto, en enero de 2023, el salario mínimo en México correspondía a \$207.44 diarios (\$6,223 en promedio mensuales), en tanto que en la Zona Libre de la Frontera Norte (compuesta por 43 municipios de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas), fue de \$312.41 (\$9,372 en promedio mensuales) (Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2023). El promedio total recibido por ser gestante subrogada en México es de \$190,000 (\$21,111 en promedio mensuales), y si se trata de un acuerdo en Estados Unidos (como el caso de Gisela), el pago puede aumentar hasta los \$400,000 MXN (\$44,444 en promedio mensuales). Esto significa que el cobro por ser gestante puede triplicarse o cuadruplicarse, según el caso, en comparación con un salario mínimo ofrecido en otros contextos laborales. (Cálculo propio. El parámetro se basa en multiplicar el salario mínimo diario por 30 días y, por otro lado, dividir el pago de la subrogación en 9 meses, lo que supone el tiempo aproximado de gestación en un embarazo). En este sentido, según cifras de Coneval, en mayo del 2023 para costear los alimentos básicos en zonas rurales de México son necesarios \$1,666 MXN mensuales por persona. Mientras que en las zonas urbanas el monto aumenta a \$2,177 MXN (CONEVAL, 2023). Si esta cantidad la multiplicamos por el número de personas dependientes de las mujeres gestantes, observamos la desproporción con el salario mínimo y, por ende, la necesidad de complementar con ingresos adicionales para adquirir la canasta básica alimentaria.

escasez. En otras palabras, no hay más que dar: “Entonces yo dije: “¿pues por qué no? nada voy a perder” (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

Por su parte, Cecilia, que se asume feminista desde antes de formar parte de la subrogación y cuyas características objetivas no parten de la total precariedad, reconoce que la promesa de la compensación jugó un papel central en su ruta de decisión:

Lo que pasó fue que yo tengo, en el trabajo, tenía un compañero que era gay. Y él siempre me decía que, si iba a ser papá con su pareja, que él me escogería a mí. Entonces él me metió así como la cosquillita, porque aparte como conocía él a mi hija... “Igual y saldría como tu hija y tú me gustas conmigo”. Él me empezó a meter esa idea, yo tenía problemas económicos. O sea, nunca me ha faltado, pero digo, tampoco me ha sobrado. “Nosotros te pagamos la renta de esos meses que estés embarazada”, “nosotros te compramos tu ropa de embarazo”, “los antojos por nuestra cuenta”. O sea, como que toda la comodidad de tener esa amistad pues era eso. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)

Sumado al factor económico, se refuerza la idea cultural sobre la “elección” y “selectividad” respecto a las mujeres que sostiene normativas de género sobre la jerarquización entre unas y otras, ancladas a sus funciones reproductivas y su representación como seres disponibles para otros: “me gustas conmigo”. Estos significados, prácticas y condiciones materiales, por tanto, ponen en tensión la autonomía de las mujeres en la ruta de decisión para formar parte de los acuerdos de subrogación.

En el caso de María, cuya motivación principal para formar parte de estos acuerdos no contemplaba la remuneración económica, sino una reivindicación por las familias sexo-diversas, su decisión se vio influida además por recomendaciones médicas: estos actores cobran gran relevancia al momento de decidir ser gestante.

Cuando yo llego a la clínica, fue precisamente por lo que comenté del asalto y de la violación, y había tenido una lesión en los senos que me dolía y demás, me estaba causando problemas. Ése es el motivo por el cual yo busco atención especializada y llego ahí a esa clínica. Ellos me habían dado un diagnóstico como de fibrosis, pero yo en mi ignorancia, la incredulidad y la confianza que a veces uno le tiene a los médicos porque se supone que son profesionales, pues yo confié en ellos en lo que me sugirieron y en que eran profesionales y no podían hacerme daño, pero de ahí ya no tengo claro qué era lo que tenía, o sea, qué fue cierto y qué fue mentira. (María, mujer gestante, entrevista personal)

María fue aconsejada a someterse a un embarazo como opción para minimizar las molestias de la fibrosis mamaria que le diagnosticaron. Se destaca que el discurso médico ejerce una influencia significativa en las prácticas de la subrogación. Las recomendaciones y directrices médicas rara vez son cuestionadas debido a la autoridad que representan. Esto puede limitar la capacidad de las mujeres, como María, para tomar decisiones autónomas basadas en sus propias necesidades y preferencias. Por otro lado, el diagnóstico y la presión cultural se entremezclan, surge de la idea del embarazo como destino y solución para los problemas de salud de las mujeres sin hijos. Estas nociones culturales pueden ejercer una presión significativa sobre ellas, influyendo en sus decisiones y limitando su capacidad para ejercer plenamente su autonomía reproductiva.

La decisión en negociación con la pareja y familiares

Una de las situaciones en las que la autonomía se ve en constante desafío es cuando las gestantes negocian su implicación en estos acuerdos con sus parejas. Aunque en el discurso se habla del respeto por las decisiones propias, ello se pone en cuestión cuando en la práctica se solicita el “permiso” de sus esposos o bien, cuando ellos se apropian o benefician de los recursos financieros obtenidos (aunque también esta apropiación puede ser por parte de familiares). Tal y como se expresó, desde la ética y política feminista, la autonomía puede percibirse de manera subjetiva a través del lenguaje, sin embargo, ésta sólo es posible si tiene un hecho material, práctico y tangible en el cual sostenerse. Luna narra el apoyo que percibe por parte de su esposo, no obstante, a lo largo de su narración también refiere el hecho de que sea él quien firme el contrato como una manera de autorizar su participación como gestante.

Mi esposo es una persona que él no se mete en mis decisiones, pues. Él me apoya. Es un hombre maravilloso. No se mete (risa). Me dice “es tu decisión, es tu cuerpo y yo lo respeto”. (En otro momento de la entrevista, adhiere:) El contrato es cuando primero se hizo la transferencia (embrionaria). A mí me dieron un mes de reposo. Cuando pasa ese mes de reposo, me dan cita para ir al notario aquí mismo en Tabasco. Ese día me presento yo y se presenta mi pareja porque los dos tenemos que firmar contrato. Donde él me está dando permiso. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

La autorización tácita de su esposo representa un hecho “natural” interiorizado que deviene de las normas de género aprehendidas previamente a su participación en la subrogación, pues en otros momentos del diálogo también refiere que la única persona a la *que debe explicaciones* respecto a sus decisiones es a él. Por lo tanto, la autonomía discursiva, más no efectiva que expresa la entrevistada, es funcional a las relaciones de dominación dentro y fuera del campo de la subrogación, pues refuerza la idea de que se es “autónoma” bajo los marcos permitidos en función de sus roles como esposa y gestante por encargo.

En la literatura se ha documentado como gestantes de India son despojadas de sus remuneraciones por parte de sus esposos; resultado que se replica en las entrevistadas, cuyos beneficios económicos también son utilizados por ellos (como el caso antes descrito de Sofía). En otros testimonios, las compensaciones suelen ser aprovechadas además por sus familiares, apegados a un discurso de “apoyo” en el que se ocultan estas apropiaciones:

Yo pienso que mi mamá no está nada de acuerdo y como que no lo expresa con palabras, pero tiene acciones que se refieren a eso como de mala onda, pero, este, pues el problema aquí en la casa es el dinero porque mi papá se murió y él la mantenía y mantenía la casa... Mi mamá no me dice que no porque mi mamá pues ocupa el dinero. Ella yo creo que me dijo que sí porque la condición es que le dé dinero. (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)

Para Lagarde (2023) las prácticas de anti-autonomía (heteronomía) parten de la incompletud en la que las mujeres han sido construidas social e históricamente desde las relaciones de poder patriarcales, donde deben ocupar un segundo plano en relación con las personas que las rodean y, además, asumirlo como hecho positivo. El desplazamiento del *yo* las coloca en posiciones periféricas para establecer formas legítimas de dominio y control sobre ellas (p.32). Esta configuración simbólica-cultural, que se transforma en hechos materiales, conforma normativas de género que se incorporan a su subjetividad de manera natural y contribuyen al sostenimiento de su situación de opresión. En todos los casos, con excepción de María, la ruta de decisión hacia convertirse en gestantes para otras personas se ve marcada por la falta de libertad y autonomía económica/cultural, donde la voluntad propia está limitada por marcos estructurales y las relaciones de género opresivas.

Decisiones corporales durante el proceso: ejemplo cesárea y parto

Además de otras decisiones no tomadas por ellas y previamente documentadas en esta investigación —entre las que destacan la medicalización en el embarazo, la administración de hormonas, interrupción de la lactancia, simulaciones corporales, escisión cuerpo/emociones, mecanismos de control mediados por contrato o por relaciones de poder, entre otras—, se encuentran ejemplos explícitos de la autonomía en tensión sobre la decisión en prácticas como la cesárea y parto (este último sólo en el caso de Gisela).

Yo como persona, porque me lo dijo la psicóloga, “yo te recomiendo, pero es tu decisión, pero yo te recomiendo que lo tengas por cesárea porque no es lo mismo tenerlo normal porque tú tuviste a tus hijos normal, tú sentiste el dolor de madre, y cesárea no, no se siente nada”. “Te van a anestesiar, vas a ver, vas a estar despierta, pero no vas a sentir nada. Yo te recomiendo que lo tengas por cesárea”. Y sí, le digo, hablé con el doctor, “mire, doctor, este, yo voy a tener al bebé, que sea por cesárea”. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

La decisión de pasar por una cesárea no nace de la voluntad plena de Andrea, sino que se ve influenciada por recomendaciones de la psicóloga y, como Hovav (2020) documenta en su estudio previo, tales sugerencias se sustentan en ideologías normativas de parentesco, género y vínculo materno-infantil para normalizar este procedimiento. Otras de las cuestiones críticas es la prioridad que tienen los deseos de los padres intencionales que las contratan sobre los de ellas.

En las sociedades patriarcales, una de las afrentas por la autonomía de las mujeres se da en el reconocimiento de la propiedad de su cuerpo para sí mismas y no para terceras personas. Esta demanda, explícita para la teoría y movimiento feminista, no cumple su función en las dinámicas de poder presentes en la gestación subrogada. La autonomía se ve socavada cuando las decisiones sobre su cuerpo son tomadas por actores de las agencias intermediarias y los médicos que obtienen beneficios de esta industria.

Condiciones materiales en la post subrogación

Las entrevistadas también refirieron su situación post subrogación, la cual da cuenta de cómo su posición en el campo no es alterada y, al menos en la autonomía económica, no hay cambios sustantivos que confieran un mayor marco de acción para tomar decisiones que favorezcan su desarrollo tanto material, como cultural.

Con las mensualidades pues la verdad es que vivimos de ahí los cuatro, que era el papá de mis hijos, mis hijas y yo. Pero ahora sí que...como para...vivíamos con lo de la mensualidad y unas que otras deudas que teníamos por cuando no trabajaba bien, este, pues, pedíamos prestado y lo pagamos y ya con el finiquito fue con lo que compré la camioneta. Y como te decía, él me decía que se descomponía y a arreglarla: pagar para arreglarla y comprarle piezas, y se me fue yendo, y no pude hacer más cosas. Él se benefició mucho de todo lo que obtuve desde mi proceso de subrogación. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Su autonomía se vio constantemente desafiada y limitada, debido a su posición de vulnerabilidad y subordinación dentro de las dinámicas de poder y estructuras sociales en este campo. Ellas afrontan diversas presiones y restricciones que limitan su capacidad de decisión. Las relaciones de dependencia económica, las dinámicas de dominación en las negociaciones con sus parejas, la apropiación de sus recursos por otras personas y la influencia del discurso médico y de las agencias intermediarias en sus prácticas corporales y subjetivas, son sólo algunos de los factores que las sitúan en posición de desventaja y que legitiman su opresión.

¿Es posible un acto desinteresado? Las conductas de honor en el campo

Uno de los hallazgos fundamentales en el campo de la subrogación es la lucha constante por dar significado a la práctica como un acto desinteresado, además se relaciona directamente con una normativa de género preexistente: la relación entre las mujeres y el dinero, que está marcada por normas patriarcales²²⁴. Para Lagarde (2023) las mujeres han sido construidas socialmente con una ética antimonetarista en la que el dinero es visto de manera negativa al estar en contradicción con el modelo de feminidad normativa: “En la sociedad tradicional, lo prestigioso para las mujeres es hacer todo por nada, sin esperar nada; se trata de trabajar gratis, voluntariamente y además con humildad y modestia” (p.52).

Por su parte, Bourdieu (1997) postula que los agentes sociales no llevan a cabo actos gratuitos, sino que responden a un conjunto coherente de principios guiados por la *illusio*, condición y fruto del funcionamiento del campo, fundamentados en los intereses socialmente

²²⁴ “Cuando prestamos atención al discurso de las mujeres y reflexionamos sobre lo que dicen, es sorprendente la abundancia de referencias que es posible encontrar en relación con la vergüenza que siente cuando se descubren a sí mismas gozosas por ganar dinero y con deseos de ambición económica” (Coria, 2012; Capítulo I, Sección 3, párr.1 Cursivas en el original).

constituidos en un espacio social (p.142).²²⁵ En la subrogación, las gestantes incorporan diversos esquemas prácticos de percepción y valoración dentro de este campo (descritos ampliamente en apartados anteriores), cuya característica es promover la práctica como un acto de ayuda. Bajo esta construcción, ellas experimentan sentimientos de culpa, influenciadas por el discurso institucional encarnado por psicólogas y coordinadoras, donde se ven limitadas en su capacidad para hablar abiertamente de su interés por la compensación financiera que reciben e internalizan su rol como seres solidarios para otros.

Existe, por tanto, una prohibición tácita de mencionar el dinero como motivación principal para incursionar en este campo. Esta intersección entre normas de género, expectativas sociales y la invisibilización del aspecto económico revela la complejidad de las dinámicas en juego y los desafíos que enfrentan las gestantes en la negociación de su propia autonomía financiera y el reconocimiento de la práctica como un acuerdo transaccional.

Entonces cuando, ehm, cuando yo me dirijo al personal de la clínica para preguntar, ehm... una de las personas cercanas, y que fue quien me alentó a ese tratamiento, fue una de las psicólogas de la clínica, y ella me dijo que en el proceso de la terapia que llevábamos, íbamos a trabajar en qué yo podía ocupar ese dinero. Pero que no podía ser la motivación principal. A mí al principio me hacía sentir incómoda, o que se podía prestar a alguna interpretación diferente. Pero pues bueno, eso fue en breve lo que sucedió con cómo fue recibir la remuneración en el proceso. (María, mujer gestante, entrevista personal)

En los casos de María y Cecilia, quienes se identifican como feministas y adoptan una postura crítica hacia la práctica de la subrogación, el tema del dinero y la compensación económica les generó cierta incomodidad debido al temor de que se interpretara como una expresión de malicia y ventaja. Andrea, que es favorable a la práctica, tampoco considera hablar abiertamente sobre la cuestión económica, pues en su percepción, la subrogación se traduce en un acto de empatía:

Yo lo que quiero más que nada es que esto se dé a conocer, que en nosotros está ayudar, que no lo hacemos por el dinero, más que nada lo hacemos por ayudar para

²²⁵ Tal *illusio* no parte de acciones conscientes, crítica primordial del autor a las teorías utilitaristas y economicistas que parten de la elección racional y cuyo principio se funda en un intento de explicar la acción social por medio de actos premeditados y calculados con finalidades económicas o beneficios materiales. En su caso, propone que es el *habitus* lo que configura las anticipaciones pre-perceptivas, inducciones prácticas basadas en experiencias anteriores que tienden un puente entre los agentes y el mundo social.

aquellas personas que sufren y que no pueden tener un bebé, y luchan y sufren para tenerlo. Y que muchas mujeres lleguen hasta este grado de rentar un vientre, pues, para lograr tener a un bebé en casa. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

El discurso de ayuda para otros, en consonancia con la solidaridad y empatía que se debe tener hacia el sufrimiento de la gente que demanda estos procedimientos, se construye en relación con la psicóloga y la coordinadora, para que una vez que sea interiorizado, éste sea reproducido por las gestantes en el ejercicio de reclutar a otras mujeres, o como el caso de Andrea, para darle sentido a su experiencia:

Otra amiga me dice que la invitaron, que le dieron una invitación, y me dice “yo ya fui madre subrogada” y ya me platicó ella. Y me dice “mira, se siente bonito ayudar a otras personas”, “te invito para que participes a nuestro equipo de madres subrogadas aquí en el Hospital Los Ángeles” y “mira, te va a ayudar, tú te vas a ayudar y vas a ayudar a otros padres”. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal)

Es destacable cómo Andrea construye su *illusio* en torno a la noción de ayuda desinteresada. Para ella, desempeñarse como gestante y reclutadora en este campo se basa en su percepción de la importancia de participar en el juego social y promover su reproducción. Esta idea de desinterés permea su experiencia y le brinda un sentido a su participación en el proceso como una conducta de honor. Para Sofía, en cambio, quien es crítica de la práctica, reconoce la importancia de la remuneración y lo entremezcla con el significado de ayudar:

En la clínica nos explicaban el proceso y yo trataba de explicárselos a mis hijas. Este, “van a ponerme el embrión y va a crecer en mi pancita, tengo que cuidarlo y tengo que cuidarme”. Y pues de cierta forma, este, también les hablé de lo económico, igual que a mí. “Sé que no estamos bien, pero nos van a dar una ayuda para cuidarme, para también podernos cuidarnos nosotras, vamos a poder comer todo”, esto y lo otro. “Sí, mamá; qué bonito”, dentro de todo lo fuerte que estaba viviendo, era así de “ay, mamá, qué bonito...”, “es muy bonito de tu parte, mamá, que puedas ayudar a alguien” y cosas así. Así eran como mis pláticas con ellas. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal).

La transacción financiera adquiere relevancia como forma de brindar cuidado y asegurar la supervivencia de sus hijas. Su respuesta “vamos a poder comer todo” refleja las condiciones materiales en las que se encuentra, así como el sentido que brindó a la subrogación en su momento como una solución paliativa a tales condicionantes. Todos los testimonios, por

tanto, coincidieron en calificar la práctica como acto de ayuda que procura omitir el factor económico que lo caracteriza.

Este lenguaje impuesto y adquirido surte su efecto en sus experiencias subjetivas, pues generan comportamientos y actitudes que desvalorizan la importancia del dinero en estos acuerdos o que generan incomodidad al mencionarlo, ya sea para expresar lo que han recibido o su descontento con respecto a la cantidad del pago. Estas formas de nombrar y significar se originan tanto en la concepción cultural que asocia el dinero con rasgos masculinos de ambición, como en las normas del campo de la subrogación.

Pero el acto de ayuda no sólo es normativo para las gestantes, sino que extiende su percepción a las conductas de los contratantes quienes, de manera distintiva debido a su posición en el campo, también expresan su intención de “ayudar”.²²⁶ En este contexto, es común que ellos realicen regalos adicionales, más allá de las compensaciones acordadas. Estos obsequios influyen en la percepción que las gestantes tienen de sus interacciones con quienes las contratan y con ello, se ocultan las relaciones asimétricas que existen entre ambas partes:²²⁷

Sí, sí, en Navidad ellos (los padres contratantes) les dieron algunos regalitos a mis hijos, son muy atentos, son unos amores. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

De esta manera se afirma que la lucha por legitimar la subrogación como un acto desinteresado opera en dos direcciones: por un lado, las gestantes deben afirmar que actúan por solidaridad y empatía por los otros, en tanto que, los padres intencionales se representan como personas altruistas cuyas posibilidades económicas pasan desapercibidas. Así, estos acuerdos se fundamentan en la idea de solidaridad, en un intento por disolver la transacción financiera y la industria que los sustenta.

²²⁶ Para Bourdieu (1997) cada campo tiene leyes fundamentales y particulares de interés, sin embargo, existen universos sociales en los cuales “la búsqueda de beneficio estrictamente económico está desaconsejada por normas explícitas o imperativos tácitos” (p.153) y que exigen de los actores generosidad, santidad y conductas de honor en la búsqueda por obtener capital simbólico. Este capital se define como como “cualquier especie de capital (económico, cultural, escolar o social) cuando es percibida según unas categorías de percepción, unos principios de visión y división, unos sistemas de clasificación, unos esquemas clasificadores [...] capital de base cognitiva, que se basa en el conocimiento y reconocimiento” (pp.151-152).

²²⁷ Eso no quiere decir que los universos sociales en los que el desinterés es la norma oficial vayan a regirse totalmente por el desinterés: tras la apariencia de piedad, de virtud, de desinterés, hay intereses sutiles, camuflados” (p.154). La función simbólica se cumple cuando los actores en el campo se benefician de una distinción y obtienen capital simbólico con el reconocimiento por su supuesto desinterés.

Esto también revela la existencia de una jerarquía simbólica en la que el significado del dinero difiere para quienes contratan y para quienes son objeto del contrato. Para los primeros, el acto desinteresado se convierte en una lucha por obtener capital simbólico, al ser considerados personas con comportamientos honorables y virtuosos dentro del campo. Para las segundas, implica la reafirmación de las normas de feminidad en las que las mujeres son vistas como seres de solidaridad y ayuda. Estas concepciones refuerzan las posiciones de los actores en el campo y garantizan la reproducción de dominación, al invisibilizar las condiciones objetivas y estructurales subyacentes.²²⁸

Las agencias intermediarias entre los significados de la legalidad y la violencia

En relación con la percepción que las entrevistadas tienen sobre las agencias intermediarias se identificaron significados en tensión: por un lado, se interpreta que su presencia garantiza la seguridad jurídica del proceso, especialmente en lo que respecta a la relación entre ellas y los padres de intención, donde las mujeres perciben el riesgo de ser víctimas de estafas u otras situaciones problemáticas (tales como el trámite de registro de las y los bebés o la ausencia de una debida atención médica). En contraposición, también se les percibe como agentes que ejercen poder a través de diversos mecanismos que incluyen violencia y maltrato.

Esto plantea cuestionamientos sobre las relaciones de dominación presentes en las dinámicas entre gestantes e intermediarias. Para ello es fundamental analizar cada caso en función de sus particularidades y comprender cómo se manifiestan tales tensiones en sus experiencias subjetivas.

En la parte de la clínica no me gustaría cambiar nada, todo está bien, te tratan bien, te tratan psicológicamente, te analizan bien, te hacen estudios, te cuidan, más que nada. La verdad para mí todo fue bien, me trataron de maravilla. No tengo nada, pues, en contra de ellos. Todo bien. Todo lo que hacen es legal. (Andrea, mujer gestante, entrevista personal).

²²⁸ Este apartado no pretende de ninguna forma fungir como una defensa de la práctica de la subrogación de manera no comercial, donde las gestantes no reciben remuneración. El eje rector de la tesis ha girado en ilustrar cómo todos los acuerdos dentro de estos marcos se dan bajo relaciones asimétricas de poder y dominación, las cuales siguen reproduciéndose incluso en tratos donde el dinero no es un factor mediador.

Para Andrea, favorable a la práctica y su promoción, la agencia intermediaria no sólo cumplió con las funciones que ella adjudica a su bienestar como gestante, sino que enfatiza además el papel fundamental de su injerencia para hacer del proceso una actividad legal, principal eje discursivo en su entrevista. Cecilia y Gisela que se muestran en una postura media, admiten que las agencias garantizan seguridad jurídica y legal, pero en el caso de Gisela, a partir de experiencias de otras mujeres gestantes que recluta, su desconfianza hacia algunas de ellas incrementa, aunque no deja de reconocerlas como un “mal necesario”.

Volví a buscar a las chicas para ver cómo iban en el proceso y todo, y pues no iban muy bien que digamos. Entonces lejos de recomendar a la agencia... bueno como que no habían cositas muy buenas de la agencia ahorita. (Otra coordinadora) es la que me empieza a contar más detalles negativos de la agencia. Y yo me quedo así como de “no puede ser, ¿por qué están trabajando así si iban súper bien” y lejos de a veces recomendarla, vas con dudas. (Gisela, mujer gestante, entrevista personal).

Las percepciones de Andrea, Cecilia y Gisela respecto a las agencias intermediarias varían, pero todas reconocen una importancia de su papel en la garantía de legalidad, aunque con diferentes matices y niveles de confianza. La relación entre esta percepción y el desconocimiento sobre la situación legislativa de la subrogación en México por parte de las entrevistadas (como se ha mencionado en apartados anteriores), contribuye a asegurar el capital simbólico de las intermediarias, descritas como actores indispensables para llevar a buen término este tipo de acuerdos.²²⁹

El capital simbólico asociado a estas agencias logra esconder las prácticas violatorias que ocurren de manera sistemática en otros casos. En el caso de Andrea, la experiencia individual difumina la crítica colectiva al ocultar las estructuras de poder económico que sustentan a estas intermediarias y la industria en su conjunto. No obstante, este capital simbólico se ve cuestionado cuando las mujeres se enfrentan a situaciones en las que su propio bienestar e intereses no están protegidos, como ocurrió en los casos de María y Sofía, críticas de la práctica:

Entonces la preocupación de saber pues que unas personas así no son de fiar, ¿no? Porque yo siempre fui de frente y fui sincera con ellos. Y con las mismas personas de

²²⁹ Tal representación también permea a los discursos institucionales, como el que se describe en el capítulo 2 respecto a la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (SCJN) y su defensa en la intervención de agencias intermediarias en la subrogación en México.

la clínica. Yo siempre fui de frente y siempre traté de expresar mi incomodidad y todo lo que no me parecía y que, si bien no puse estos límites antes de que se diera todo esto tan feo, siempre traté de tener un acercamiento con ellos. El problema es que para ellos no era importante. Y no somos importantes. Nuestra opinión no cuenta. Es más, no debemos de tener una opinión al respecto, más que obedecer. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Un análisis sobre los factores que intervienen en la toma de conciencia y los discursos disruptivos en torno a la defensa de la gestación subrogada y las agencias intermediarias que la promueven, sugiere que la reflexión deviene de la encrucijada entre las expectativas previas y las experiencias vividas en el proceso por parte de las gestantes. Esto se ha descrito en apartados anteriores como la contradicción entre los motivos *para* y los motivos *porque* que, en estos casos empíricos, se ilustran a través de la violencia obstétrica vivida por Sofía y la violencia psicológica ejercida en contra de María por parte de actores intermediarios.

Pensamiento crítico y cuestionamiento de la práctica

Otros de los significados que algunas entrevistadas adquirieron y negociaron en el campo de subrogación fue el del pensamiento crítico y cuestionamiento de la práctica, caracterizados por ser una reflexión más allá de su experiencia y decisión individual, para colocarla en un razonamiento de sus estructuras objetivas. Es importante destacar que los elementos presentados en cada caso particular no deben ser generalizados ni considerados como causas que expliquen una “tipología de requisitos” para que dichos cuestionamientos sean posibles. Por el contrario, el objetivo es describir las particularidades de los discursos disruptivos que desafían la naturalización de las prácticas de la subrogación.

¿Cómo se llega a una toma de conciencia? Algunos hallazgos sugieren que ésta se construye a partir de: a) contradicciones entre las expectativas y los resultados de sus experiencias; b) el aprendizaje práctico adquirido del reconocimiento de los mecanismos de violencia del cual han sido víctimas (anterior a su incursión en la subrogación), y c) espacios de expresión, aunque sean breves, para compartir sentires sobre incomodidad o desacuerdo con otras gestantes en las mismas circunstancias.

Para mí ya empezaba la reflexión de todo esto de que no estaba bien y de que yo no era la única. Ya conocía los casos de muchas mujeres que no habían sido nada agradables, y de no ser por su necesidad económica, yo creo que estarían gritando lo

mismo que yo, tratando de ser escuchadas. Entonces la percepción de la injusticia que se vive y de toda la violencia, yo creo que nos hemos hecho conscientes de los muchos riesgos que conlleva hablarlo. (María, mujer gestante, entrevista personal)

A partir de la su experiencia y de escuchar a otras mujeres, María construye estos significados en tensión donde relaciona la decisión de ser gestante y la precariedad económica, con el miedo de expresar los desacuerdos ante otros actores institucionales de la subrogación. Este silencio además es producido desde la percepción del riesgo que implica sufrir consecuencias o represalias, por lo tanto, se conforma un mecanismo psíquico de poder donde se interiorizan las normas específicas de lo que se puede y no decir en estos contextos. Esta naturalización se ejemplifica a través de lo que ella menciona como “lo evidente”, luego de la reflexión sobre su proceso:

Ellos dicen que te sientes bien, pero es evidente que en varios casos no puedes decir exactamente cómo te sientes. Porque eso complicaría más la relación que se llega a dar con ellos... Y sí, evidentemente yo no había tenido el tiempo de reflexionar sobre esa situación pero no era exclusivamente eso, era que por más que yo estuviese teniendo una reacción emocional, había una situación de violencia muy fuerte, que me estaba haciendo sentir mal, y toda la presión que sentía y toda la mentira que había de por medio por parte de ellos. Igual, en esa etapa, yo considero que era menos inquieta que ahora, la experiencia me ha dejado un aprendizaje muy importante de investigar más allá de lo que nos dicen. (María, mujer gestante, entrevista personal)

En contraste, Gisela plantea cuestionamientos sobre la práctica de la subrogación, aunque no los relaciona directamente con las condiciones estructurales. En su perspectiva, atribuye un sentido de “fortuna” o “suerte” a la formación de un vínculo exitoso con los padres contratantes. Asume que el proceso puede ser exitoso si hay compromiso por parte de quienes demandan el procedimiento, pero también es consciente de los riesgos involucrados, basándose en las experiencias compartidas por otras mujeres gestantes.

Te digo, una que me tocó llevarla a firmar el contrato en Estados Unidos... Y, de hecho, la chica, es residente ciudadana. Sus pagos, pues igual, impuntuales. A la hora del parto, dijo que tuvo un, creo que me dijo que se le había caído como la vejiga, no sé cómo está eso, pero que entonces tenía derrames, algo feíto. Ahí es cuando dices “oye, hubiera estado mejor no haber entrado”. Entonces, si ves que los papás no les interesa desde el momento en que (el/la bebé encargada) está en mi vientre o sea, ¿cuándo esté con él o con ella qué va a hacer? No sé. En esa parte sí te entran muchas dudas, ¿no? (Gisela, mujer gestante, entrevista personal)

Las reflexiones críticas y el cuestionamiento de los procesos de subrogación pueden surgir tanto de la experiencia personal como de escuchar testimonios de otras mujeres que plantean dudas sobre las prácticas en este campo. En ello coincide el cuestionamiento de Sofía que, aunque breves, también compartió espacios de reflexión común con Cecilia. A ello, le sumó la comparativa con sus embarazos previos y observó las consecuencias físicas que tuvo, lo que la llevó a decidir a no entrar nuevamente a otro acuerdo de este tipo:

Yo haciendo conciencia de todo lo que ha pasado, si me preguntas si lo volvería a hacer, no, jamás. De todos mis embarazos, a pesar de que no había tenido un cuidado específico, de mi primera nena fue cesárea, muy chica, no tuve ningún problema, y de las otras dos fueron naturales, parto normal. Entonces nunca tuve ningún problema. Mi recuperación fue rapidísima y ninguna complicación. Entonces ahora que viví todo eso, algo tiene que influir en mi salud de ahora, todo el medicamento, todas las hormonas influyeron para que mi organismo cambiara demasiado de cosas que no me he podido recuperar. La piel seca, el dolor de articulaciones, los dolores de cabeza, cosas que yo no tenía. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Hacer comunidad: acompañamiento de mujeres en contextos hostiles

Otro de los hallazgos son los significados que se construyen en torno a ser gestante y la interacción con otras mujeres en la misma situación. Esta relación es de gran importancia, pues como se ha mencionado en los resultados de la etnografía digital, sirve para crear redes de acompañamiento, apoyo, comunidad y dar contención en contextos hostiles y momentos de angustia.

Y bueno, la otra ocasión fue una mujer que la encontré en el elevador llorando con dos niños, también un niño y una niña, y estaba llorando porque eh... bueno, yo le pregunté que qué le pasaba, que si le podía ayudar en algo... Y me dijo que le habían dicho cosas muy feas en la clínica, la coordinadora, y que le habían dicho que no le podían dar su dinero; más bien, el cheque que le tocaba, que porque le tenían que hacer un aborto. Y que la habían mandado a dejar a los niños porque ahí no los podía dejar. Y pues en ese momento lo único que pude hacer, y con lo que contaba, era que yo también tenía el cheque disponible y se lo di. No pude llevarme a los niños porque yo también había ido por una emergencia y yo ya estaba en proceso de embarazo. ¿Qué pasó con ella después? No sé muy bien. Me mandó un mensaje que le habían hecho un aborto. (María, mujer gestante, entrevista personal)

Como se ha descrito, los procesos de subrogación suelen llevarse en soledad, por lo que estas redes de apoyo y contención son de suma importancia para sacar adelante los compromisos asumidos por las gestantes en los contratos. Además, tales relaciones se dan en igualdad de

circunstancias cuando se trata de mujeres en situaciones similares, algo que no ocurre con el acompañamiento psicológico, el cual se caracteriza por la intervención de una psicóloga que pertenece a la red institucional y vela por los intereses de la agencia intermediaria, lo que remarca la relación desigual de poder.

Amigas, no hice. Pero sí como que en algunos momentos sí llegamos a platicar, y un poco nos dábamos ánimos cuando las cosas no salían bien, pero ya no tengo más contacto con ellas. (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Aunque sean efímeras, las redes entre ellas sirven para aligerar cargas emocionales y, en algunos casos, cuestionar los mecanismos de poder insertos en estas prácticas.

Toma de conciencia durante la entrevista

Dentro del contexto de la subrogación, existen procesos y mecanismos que están internalizados y naturalizados por las gestantes debido al hábitus que reafirman en dicho campo. No obstante, cuando tienen la oportunidad de expresar estas vivencias fuera de tal entorno, se genera una reflexión que promueve la toma de conciencia acerca de ciertas circunstancias, particularmente aquellas relacionadas con la violencia simbólica.

Entonces, ahorita que te contestaba me quedaba pensando... son decisiones que uno toma, pero a veces uno toma esas decisiones porque hay muchísimas cosas detrás, o hay muchas cosas detrás que te presionan a tomar decisiones de ese modo. Porque también para mis hijas fue un proceso, o sea, fue un proceso muy fuerte que creo que hasta ahorita que estoy tocando este tema contigo me cae el veinte de tantas cosas que pasamos solas. No tuvimos ningún apoyo psicológico. A la clínica nunca le importó ni el bienestar mío o de mis hijas, no sé, si me pasaba algo, era mi responsabilidad, pero ¿quién hubiera visto por mis hijas? (Sofía, mujer gestante, entrevista personal)

Es importante destacar que se buscó evitar la posición de la entrevistadora como una figura jerárquica que encamina a las entrevistadas a dar cierto tipo de respuestas, negando sus experiencias. Por el contrario, los hallazgos enfatizan en los procesos subjetivos y reflexivos en los cuales las mujeres cuestionaron al narrar su experiencia subjetiva aquello que consideraban normal o “natural” en las dinámicas sociales de las que formaron parte. En este sentido, la entrevista, que había sido la primera experiencia de este tipo para las cinco mujeres, fungió como un espacio personal de desahogo y, en algunos casos, de reflexión:

Fíjate que, pues ahorita que pienso las cosas y veo como al pasado, digo “no, cómo hice tanto. En primer lugar, cómo me fui sola (Entre que reconoce su valor, pero que

también le sorprende lo que hizo) ¿Cómo me atreví a ir sola? No tenía la seguridad de que la clínica fuera verídica o de que lo que me decían por teléfono fuera cierto y no una estafa (Cecilia, mujer gestante, entrevista personal)

Este apartado abordó, por tanto, que el pensamiento crítico y el cuestionamiento de la práctica de la subrogación pueden surgir de la reflexión más allá de la experiencia individual y relacionarla con las estructuras objetivas de las entrevistadas. Las mujeres gestantes adquieren conciencia a través de contradicciones entre expectativas y resultados, el reconocimiento de la violencia previa y los espacios de expresión compartidos. También se destacó la importancia de las redes de apoyo entre las gestantes, que proporcionan acompañamiento y contención en momentos difíciles. Las entrevistas, además, pueden funcionar como espacios de desahogo y reflexión, donde las mujeres cuestionan lo que antes consideraban normal en las dinámicas sociales de la subrogación, una vez que narran sus experiencias fuera de los espacios que conforman este campo.

Conclusiones. El continuo de opresión y desigualdad de género en el análisis de las estructuras objetivas y las experiencias subjetivas de las mujeres que gestan para otros

El vínculo que constituye a las mujeres como *seres-de y para-los-otros* se encuentra en su dependencia vital. De ahí que es necesaria la ruptura de la dependencia vital de las mujeres en todos los niveles y dimensiones de la vida, así como la construcción de su autonomía en todos los ámbitos: desde la identidad hasta las relaciones en la sociedad, en el Estado y *con los otros*.

Marcela Lagarde (2015)

A lo largo de esta investigación he descrito cómo las experiencias objetivas de cinco mujeres gestantes que formaron parte de acuerdos de subrogación en México intervienen en la construcción y negociación de significados, percepciones y prácticas dentro de este campo en tensión. El objetivo fue comprender desde un enfoque sociológico interpretativo feminista la manera en la que construyen estos mundos simbólicos y, en consecuencia, cómo orientan sus acciones y actitudes, así como dotan de sentido su participación en estos acuerdos. Para tal cometido, sus experiencias fueron situadas desde sus condiciones objetivas y sociales, para observar los diversos ejes de opresión que las atraviesan y ponerlas en diálogo con las elecciones que hicieron antes, durante y después de sus procesos, bajo ciertos marcos de acción disponibles para ellas.

Para este cometido, la teoría de campos de Pierre Bourdieu, en consonancia con su concepto de habitus, sirvió como principal herramienta teórico-metodológica para la interpretación de los hallazgos, puesto que permitió vislumbrar de qué forma las entrevistadas incorporan sus condiciones de existencia como parte de un sistema de estructuras cognitivas que dan por resultado sus prácticas colectivas e individuales. Lo anterior se unió al enfoque fenomenológico que se centró en problematizar cómo orientan su conducta respecto al significado que las cosas tienen para ellas, el conocimiento del mundo social que construyen subjetivamente y la intervención de su acervo de conocimiento propio, denominado por Schütz (1974: p.44) como *sentido común*.

A esto se agregó la perspectiva feminista que partió de tres postulados principales: hacer una breve crítica a la sociología clásica androcentrista que dejó de lado el análisis de la condición sexo-genérica como parte fundamental en la construcción de las experiencias subjetivas de las mujeres, rescatar y visibilizar tales las experiencias con foco en distintos ejes de opresión (género, clase y origen étnico-cultural, por ejemplo) y reconocer que la visión de quien suscribe esta investigación partió de un *conocimiento situado*.

Para unir estos ejes de análisis, se desarrollaron cinco capítulos, que fueron de lo general de la problemática a los casos particulares analizados: se describió el contexto sociohistórico, global y local, en el que se desenvuelve la industria de la subrogación y que ofrece un panorama estructural sobre cómo se origina y desarrolla este campo; se abordó el debate contemporáneo desde diversas posturas y conceptos clave, con un enfoque feminista que ayuda a comprender cómo algunos de estos discursos en disputa permean en las experiencias de las mujeres que participan en estos acuerdos; se expuso la pertinencia de la sociología interpretativa para el abordaje teórico-metodológico en la construcción de significados en torno a la subrogación, desde la etnografía digital y las entrevistas a profundidad, y en la segunda mitad del texto se caracterizaron el campo de la subrogación en México y el habitus de las gestantes que se entreteje con los diversos significados en tensión y negociación dentro de este contexto.

El supuesto de la investigación partió de la siguiente hipótesis: existen condicionantes estructurales como los económicos, étnico-culturales y de género que rodean a las mujeres que gestan para terceras personas y que obstaculizan el ejercicio de su autonomía tanto en el momento de decidir entrar a estos acuerdos, como durante y después de su proceso. Se agrega la interacción constante con representantes de agencias intermediarias con intereses específicos en el contrato y la transacción económica que, junto con la experiencia subjetiva en virtud de su papel como gestantes, intervienen en la manera en que significan la subrogación, en cómo se posicionan ante ésta y sobre el uso de su cuerpo en el proceso. Por lo tanto, las condiciones objetivas y sociales de vida, que son visibles en diferentes niveles y grados de opresión, tienen un papel fundamental en la conformación de las actitudes y prácticas que llevan a cabo en el campo de la subrogación en México.

En este sentido, los hallazgos apuntan a confirmar dicha hipótesis en la cual la toma de postura ante la práctica varía de acuerdo con las diversas experiencias subjetivas y capitales adquiridos por las mujeres previamente y durante su incursión en el campo de la subrogación. Esto no quiere decir que exista una respuesta causal que reduzca un análisis complejo a la suma de factores estructurales que dé como resultado una u otra posición —e intente generalizar torpemente los análisis particulares a una estructura general—; sino que el análisis caracterizó cómo es que las mujeres entrevistadas, cuyos orígenes étnicos, socioeconómicos y culturales variaron entre sí, llegaban a asumir una actitud ante la subrogación y en función de ello, tomaban decisiones o elecciones que sus propios marcos estructurales les permitían.

En tanto heterogéneos fueron los casos, también presentaron una serie de elementos en común que permitieron comprender la estructura de la que forman parte: por un lado, la opresión de género visibilizada en mandatos culturales establecidos previamente a su incursión en esta industria, tal como su rol exclusivo en el espacio doméstico en función de cuidadoras; por otro, la estructura económica marcada por la feminización de la pobreza y el escaso acceso a oportunidades de desarrollo, visibilizado en todos los testimonios sin importar su origen étnico-cultural o condiciones socio-económicas. La desigualdad de género expresada en diversos niveles de opresión fue común a todas, lo que se traduce en condiciones preexistentes al campo que permiten su sustento y funcionamiento como reproductor de relaciones de dominación, desfavorables a las mujeres y que no sólo imposibilitan su autonomía y libertad, sino que también perpetúan su subordinación y posición social.

El campo de la subrogación: ¿qué se disputa?

El campo de la subrogación en México se configura mediante una red de relaciones objetivas y estructurales, formada por actores tanto institucionales como no institucionales, cuya interacción se desenvuelve en un monopolio para nombrar y atribuir significados a la práctica, ya sea como un *acto desinteresado* o como uno mercantil. Estas pugnas por significar la práctica tienen lugar en un *mercado lingüístico* particular, el cual dicta las normas y valores de las palabras, transformando estas relaciones de poder en formas de capital, como el económico, social o cultural (Bourdieu, 2008: p.1).

Entre los actores institucionales que conforman el campo se encuentran agencias intermediarias, representadas a su vez por médicos, psicólogas, coordinadoras, abogados, genetistas, entre otros; instituciones médicas como hospitales públicos y privados; representantes del Estado o actores del campo político provenientes del poder legislativo y judicial (Cámara de Senadores, Cámara de Diputados y la SCJN, respectivamente); Organizaciones No Gubernamentales (ONG); actores del campo religioso; medios de comunicación así como actores provenientes del campo académico. Tanto las agencias intermediarias, como algunos representantes gubernamentales, conforman el polo dominante en las relaciones de poder inscritas en este campo al ser poseedores de capitales económicos, sociales y culturales que se distinguen jerárquicamente de la posición que ocupan, en contraste, las mujeres gestantes.

Otros actores no institucionales son las mujeres gestantes y sus familiares; los padres y las madres de intención o personas contratantes que demandan la práctica —que suelen ocupar dentro del campo posiciones de jerarquía en comparación con las primeras— y diversas colectivas o activistas feministas. Estos actores también participan activamente en las disputas por otorgar sentido a la subrogación, cuyos discursos permean en las experiencias subjetivas de las mujeres.

Los resultados de esta tesis indican que el eje dominante en este campo lucha por atribuirle a la subrogación un carácter altruista y solidario que beneficia a todas las partes involucradas. Este enfoque *desinteresado* se traduce en la acumulación de poder simbólico y económico. En contraposición, otros actores argumentarán que estos procedimientos son parte de un comercio, una perspectiva poco aceptada dentro del discurso predominante. Tales disputas tienen lugar en las dimensiones esenciales que sustentan el campo de la subrogación y que garantizan su funcionamiento y persistencia a lo largo del tiempo: las estructuras objetivas y subjetivas, subdivididas a su vez en condiciones previas a la existencia de este campo y en condiciones específicas de esta práctica (consultar Figura A).

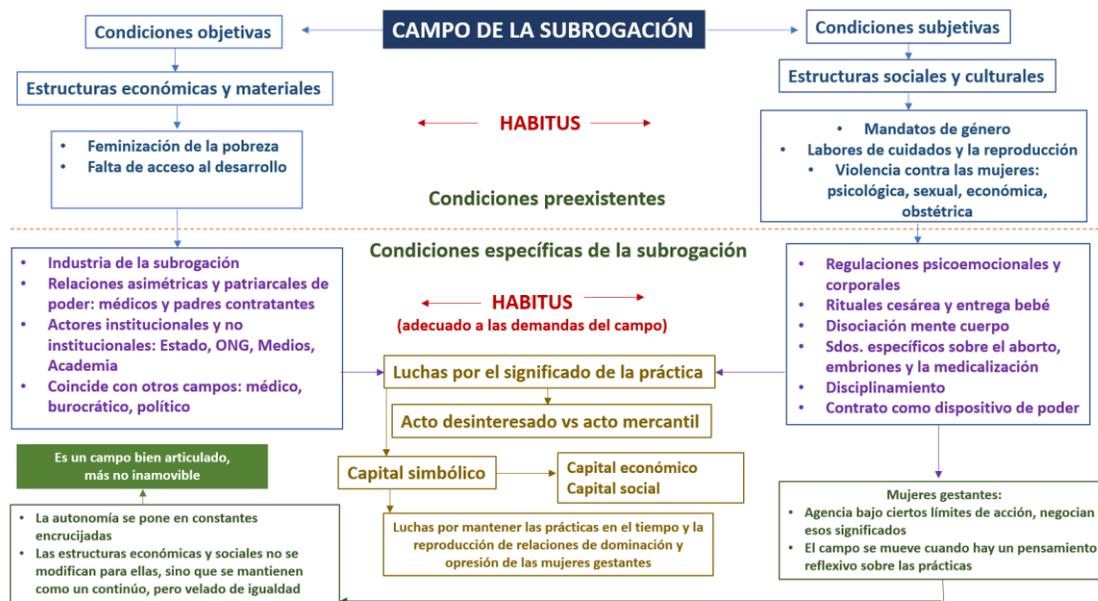


Figura a: El campo de la subrogación. Condiciones objetivas y subjetivas, disputas y características. Elaboración propia.

Dentro de los componentes preexistentes al campo se encuentran las condiciones objetivas de vida, marcadas por estructuras económicas y materiales previas, como los altos niveles de feminización de la pobreza y la falta de acceso a oportunidades de desarrollo y autonomía para las mujeres. En el ámbito de las estructuras sociales, se incluyen las labores del cuidado y la reproducción que recaen directamente sobre ellas, así como diversas formas de violencia —psicológica, sexual, económica, obstétrica, entre otras— que han afectado a lo largo de sus vidas y que preceden a su incursión en estos acuerdos. Las mujeres ya han internalizado un habitus moldeado por estructuras de género arraigadas en una sociedad patriarcal, lo cual las predispone hacia actitudes de sumisión y obediencia, situaciones que ocurren antes de su participación en la subrogación y que se activan y adaptan a las demandas específicas de este campo en particular.²³⁰

²³⁰ “Al igual que con el trabajo doméstico, también en el caso de la subrogación, vemos el surgimiento de una nueva división sexual del trabajo mediante la cual la procreación, reducida a un proceso puramente mecánico y despojado de todos los componentes afectivos, se subcontrata a las mujeres en las regiones colonizadas del mundo que, desde finales de los años setenta, han sido sometidas a brutales programas de austeridad, lo que ha llevado al empobrecimiento masivo y al despojo de los medios más básicos de reproducción”, (Silvia Federici, 2022; p.75).

La reflexión apunta a que este habitus de género, como sistema de disposiciones aprendidas por medio de percepciones subjetivas y colectivas, guía las acciones individuales de las mujeres a lo largo de sus vidas, aunque adquiere connotaciones particulares según las normas e imposiciones dictadas por el campo en el que se involucren. Los capitales económicos, sociales y culturales también desempeñan un papel crucial en la negociación de significados y en la toma de postura en el entramado de relaciones que rigen en estos contextos. Indudablemente, la toma de conciencia previa sobre otros aspectos de sujeción de género, más allá de la subrogación, influye de manera significativa en la decisión de resistir ciertas demandas dentro de estos acuerdos.

Las condiciones económicas específicas del campo se definen por la operación estructural de la industria a nivel internacional y nacional, así como por las relaciones asimétricas económicas entre ellas y los padres intencionales, médicos y otros actores involucrados en estos procesos. Las características sociales y culturales particulares se manifiestan en regulaciones emocionales y corporales; rituales en las cesáreas impuestas y en la entrega de los bebés nacidos por esta vía; la disociación y fragmentación de las mujeres entre mente y cuerpo; significados específicos en torno al aborto, el embarazo y los embriones y diversas formas de disciplinamiento, donde sobresalen las relaciones de poder mediadas por el contrato en las cuales se establecen condiciones jerárquicas entre quienes solicitan y ofrecen, generando desigualdades.

Dentro de este contexto, las disputas en el campo, como se ha mencionado, se centran en otorgar significado a la práctica, para transformar así el capital simbólico del acto altruista en capitales económicos y sociales que repercuten en ganancias monetarias y relaciones entre actores relevantes en los campos político y empresarial. Estos conflictos tienen como propósito la perpetuación de relaciones de subordinación y opresión que resultan perjudiciales para la autonomía de las mujeres gestantes, quienes no logran alterar su posición en el campo, ni en su dimensión objetiva ni subjetiva.

Las interpretaciones y percepciones acerca de ser gestantes y de la práctica en sí, son objeto de negociación por parte de las mujeres en un campo caracterizado por la constante tensión y lucha. Estos significados, surgidos de experiencias subjetivas, condiciones objetivas e

interacciones sociales con otros actores, no sólo dotan de sentido a su participación en esta práctica, sino que también les permiten adoptar diversas perspectivas frente a este fenómeno.

Asimismo, se encontró que el campo de la subrogación comparte similitudes con algunas dinámicas presentes en el campo médico, lo que conlleva a que formas de violencia como la obstétrica y la psicológica, experimentadas en embarazos no relacionados con estos acuerdos, se asemejen a las experiencias en contratos de subrogación. La particularidad de estos últimos es que a la interacción médico-embarazada se agrega la relación con las personas contratantes y con quienes representan a la agencia intermediaria (psicóloga o coordinadora).

Otra característica distintiva del campo de la subrogación radica en la connotación específica que se atribuye a la cesárea como un imperativo destinado a separar el vínculo maternofilial —tal como lo documentó Hovav en 2020—. Esta percepción se ha internalizado en el habitus de las gestantes convirtiéndose en una norma tácita dentro de este campo. No obstante, en los embarazos fuera de estos acuerdos prevalece la priorización del uso de estos procedimientos y México representa uno de los países con un exceso en su aplicación: esta tendencia no es casual, sino que refleja una lógica capitalista en la que el parto se instrumentaliza. La institución médica, al adaptarse a las demandas económicas estructurales, ha transformado la cesárea en una práctica común que luego se integra a la vida cotidiana de las mujeres embarazadas con un significado específico que legitima su uso en detrimento de su autonomía y bienestar.²³¹

Por otro lado, las mujeres gestantes internalizan roles y percepciones predefinidas, en muchos casos asumiéndose como “incubadoras”, una concepción que no surge de manera espontánea, sino que es impuesta desde la normativa emocional establecida por el campo de la subrogación. En este sentido, se favorece la muestra de empatía y cariño hacia las personas

²³¹ “En 2017, México ocupó el segundo lugar en la tasa de cesáreas, tanto en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como a nivel mundial (46.8 y 48.7%, respectivamente). La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda una tasa de cesárea de 10 a 15% y la Norma Oficial Mexicana 007 establece un máximo entre 15 y 20%. [...] El uso excesivo de esta práctica ha generado complicaciones a las mujeres sometidas a este procedimiento y, a la vez, su uso impone una carga financiera y riesgos clínicos para las pacientes y los sistemas de salud”. Entre las complicaciones de salud, destacan: “aumento de la morbilidad para la madre y la persona recién nacida, así como un mayor riesgo de rotura uterina, placentación anormal, embarazo ectópico, muerte fetal y parto prematuro” (Lamadrid-Figueroa, Suárez-López y González-Hernández, 2021; pp.1-2).

que las contratan, mientras que se sanciona la expresión de cualquier afecto que trascienda los límites establecidos en la relación con las y los bebés que han gestado. Esta dicotomía implica una presión constante sobre ellas, quienes deben mostrar un equilibrio en sus emociones según las directrices de este ámbito. La percepción de incubadora y su norma afectiva son funcionales para el campo de la subrogación porque permiten la reproducción de relaciones de sujeción y poder, sumado a la legitimación del estereotipo de género que las considera seres fragmentados.

Estas gramáticas emocionales que las mujeres gestantes aprenden al ingresar al campo de la subrogación generan la necesidad de mantener un equilibrio emocional entre dos extremos: evitar encariñarse y, al mismo tiempo, no distanciarse demasiado. Las penalizaciones que conlleva contradecir alguno de estos polos, reflejan la sujeción a las normas gestacionales a las que están condicionadas.

Otros significados particulares construidos en este contexto giran en torno al aborto, donde algunas de ellas se posicionan en contra debido a que lo perciben como contradictorio a la *necesidad* de otras personas por tener hijas/hijos, mientras que otras lo asumen como parte *natural* del proceso de subrogación, donde no deben sentir dolor de pérdida debido a la construcción del “no parentesco” con el embrión. Por su parte, el contrato emerge como dispositivo de poder dentro de este sistema y se erige como mecanismo de control y subordinación: este documento no sólo asegura las relaciones contractuales, sino que establece los límites del lenguaje y las normas aceptables durante todo el proceso.

Esta caracterización crítica acerca de cómo el habitus de las mujeres se adapta a las demandas de este campo arroja luz sobre las complejidades y contradicciones inherentes a esta industria; además, revela cómo las estructuras de poder y las normas impuestas están presentes en las experiencias y percepciones de las mujeres involucradas, subrayando la negociación y construcción de los significados en un campo en constante tensión.

Las contradicciones en el campo y la toma de conciencia de las mujeres

Las contradicciones arraigadas en el campo de la subrogación emergen como elementos esenciales para nutrir el pensamiento crítico que algunas mujeres construyen en torno a la práctica. Entre estas tensiones sobresalen diversas dicotomías: por un lado, se encuentran los

significados asignados a la empatía que deben cultivar hacia los padres o madres de intención, lo cual contrasta con la necesidad de suprimir cualquier vínculo emocional hacia las y los bebés que gestan o dan a luz. Asimismo, los discursos que plantean la ruptura de la maternidad y la gestación como actos subversivos de la práctica chocan con la realidad de la extensión filial y genética que demandan quienes recurren a estos procesos.

Otro punto de fricción se origina en los significados promovidos por las agencias intermediarias, quienes presentan a la subrogación como respuesta a algunas demandas de los colectivos LGBT, a pesar de que esta narrativa entra en conflicto con la perpetuación de estereotipos arraigados en las familias nucleares, prolongados por la descendencia patriarcal genética. Sumado a ello, las mujeres gestantes se encuentran en múltiples encrucijadas que comprometen su autonomía; lo que es evidente ante la falta de poder de decisión en aspectos cruciales como la elección entre cesárea o parto natural, la capacidad de interrumpir el embarazo o el proceso de subrogación sin sufrir sanciones, la posibilidad de cambiar de opinión respecto a la cesión de derechos de filiación, la imposición de suspender la lactancia mediante medicamentos y la ausencia de control sobre la hormonización a la que son sometidas antes y durante el proceso. Estas contradicciones intrínsecas a la dinámica del campo despiertan una reflexión crítica entre algunas mujeres, quienes se enfrentan a la necesidad de reconciliar estas tensiones en medio de una compleja red de relaciones de poder y estructuras de desigualdad.

Otros hallazgos sugirieron que el cuestionamiento a los discursos normativos emanados de los actores del polo dominante del campo se construye a partir de: a) contradicciones entre las expectativas y los resultados de sus experiencias; b) el aprendizaje práctico adquirido del reconocimiento de los mecanismos de violencia del cual han sido víctimas, anterior a su incursión en la subrogación; c) espacios de expresión, aunque sean breves, para compartir sentires de incomodidad o desacuerdo con otras gestantes en las mismas circunstancias.

Además, los capitales culturales, económicos y sociales también tendrán un papel importante en el momento de cuestionar la práctica. Por ejemplo, dos de las mujeres entrevistadas se asumieron feministas por lo que, desde su percepción, incidió en el reconocimiento de diversos mecanismos de opresión durante sus procesos; otra que se asume lesbiana, antes de su incursión en la subrogación había afrontado a familiares cercanos que no respetaban su

orientación sexual y con esta experiencia previa, María fue de las entrevistadas que más cuestionó la práctica durante su rol como gestante. Es importante destacar que ella fue cercana a Sofía (otra de las mujeres entrevistadas), puesto que coincidieron como gestantes en la misma agencia, y fue través de breves espacios de socialización entre ambas donde la segunda comenzó a sentirse en confianza para expresar sus inquietudes y desacuerdos respecto al proceso. Posteriormente, las dos asumirían una postura en contra de la práctica.

Esto indica que en los fenómenos donde el estigma social recae sobre las mujeres, al responsabilizarlas de los efectos que la estructura socioeconómica desigual provoca en sus vidas cotidianas, la sociedad tiende a aislarlas —tal es el caso de quienes recurren al aborto, o la violencia feminicida que tiende a revictimizar y señalar a las madres y familiares de víctimas, o las mujeres que se encuentran en contextos de prostitución, entre otras—. En respuesta, ante estos ambientes hostiles, entre ellas conforman redes de acompañamiento o socialización donde exponen sus experiencias en común y surge un pensamiento crítico colectivo.

En este sentido, se pensaría que la posesión de mayores capitales económicos y culturales podría ser determinante en el desarrollo del pensamiento crítico —entre las entrevistadas, destacó que quienes tuvieron acceso a estudios universitarios tenían una tendencia a negarse a algunas peticiones hechas por las agencias intermediarias—, sin embargo, sería equívoco establecer una correlación causal entre éstos. Esta investigación arrojó, por ejemplo, que otras dos mujeres entrevistadas cuyas características sociodemográficas coincidían en escolaridad, orígenes étnicos-culturales, ingresos, labores y número de hijos (ambas provenientes de sectores vulnerables y precarios) diferían ante la postura que tenían actualmente respecto a la subrogación: mientras una de ellas se mostraba favorable, la otra adoptaba una postura crítica. La diferencia clave entre sus experiencias radicaba en que la mujer crítica había sido víctima de violencia física y psicológica por parte de sus exparejas, y con el tiempo había desarrollado herramientas para identificar estos patrones. En contraste, la mujer a favor aseguraba sentirse apoyada por su pareja, al referir que era un hombre que le permitía desenvolverse como gestante. Este elemento en común sugiere que la toma de conciencia y la reflexión sobre experiencias previas de violencia actúan como un punto de inflexión en la percepción de ésta en otros escenarios.

A manera de ejemplo concluyente de cómo los capitales adquiridos interactúan con la experiencia subjetiva y la manifestación de un habitus de género internalizado, cabe destacar el caso de la única entrevistada que se adhirió al discurso normativo institucional y manifestó una actitud favorable hacia la práctica de subrogación. Esta participante presentaba rasgos que reflejaban un entorno de origen caracterizado por la opresión y la internalización de normas de género que delinear a las mujeres como cuidadoras y obedientes. Esta perspectiva podría estar relacionada con su postura ante la práctica y su respaldo al contrato como un intermediario que guía sus acciones a lo largo del proceso.

Las mujeres gestantes: habitus, autonomía y posición en el campo

En relación con el habitus incorporado por las mujeres a lo largo de sus vidas y su adaptación a las imposiciones del campo de la subrogación, se destaca la importancia que tiene la *illusio*, que implica “inmersión en el juego” y la convicción de que merece la pena participar en él (Bourdieu, 1997; p.141). En este contexto, el campo de la subrogación establece qué aspectos son relevantes y cuáles no. Cuando las mujeres son seleccionadas como gestantes, el campo estratégicamente las hace sentirse “únicas” bajo la premisa de que han sido “elegidas” y sobresalen por encima de la media de mujeres que podrían aspirar a tal rol. Esta regulación subjetiva, que además se convierte en violencia simbólica, se fundamenta en un discurso jerárquico sobre quiénes pueden ejercer como gestantes y crea significados como una práctica exclusiva o realizada solo por las más “calificadas”. No obstante, se ha evidenciado que, más allá de esta estrategia discursiva, las agencias intermediarias tienden a aceptar a todas las mujeres con demostrada fertilidad y que requieren la retribución económica como incentivo, aunque deban decir lo contrario.

A este sentido de “selectividad”, se suman mandatos tales como la responsabilidad y la obediencia, que también forman parte del habitus adquirido previamente. Estas regulaciones de género estuvieron presentes en todos los casos analizados, lo que indica que son una construcción preexistente ya subjetivada. Asimismo, una vez en el campo, las entrevistadas caracterizan a la subrogación como un acto de ayuda, percibiéndose a sí mismas como *seres-para-otros* y seres de excelencia.

En cuanto a las implicaciones psicológicas, consecuencia de la presión que experimentan en relación con el cuidado del embarazo y el logro de un resultado exitoso, resaltaron las relaciones asimétricas de poder presentes en los contratos de subrogación, donde se encuentran subordinadas a otros actores dentro del campo. Este fenómeno evidencia la violencia simbólica ejercida sobre ellas, pues la preocupación por su propia salud física y mental pasa a un segundo plano y la frustración surge al no poder satisfacer los deseos de los padres de intención. Esta dinámica revela cómo las mujeres gestantes son instrumentalizadas y su bienestar se subordina a los intereses de otros, perpetuando así su desigualdad y opresión.

También se demostró que el embarazo en este campo es expropiado de las mujeres, pues forma parte de la institución médica masculina que despoja de saberes y sentires a quienes los experimentan, para luego dotarlos de sentido como un producto mercantilizable. En este marco, se asigna a las mujeres un rol que las esencializa como reproductoras y que refleja su contradicción ontológica de supuesta ruptura con el rol de la maternidad: no son madres, pero sí procreadoras reproductivas.

Finalmente, las entrevistadas también compartieron sus experiencias después de la subrogación, lo cual ilustra cómo su posición en el campo no sufre alteraciones significativas. En cuanto a la autonomía económica, no se observan cambios sustanciales que brinden un mayor margen de maniobra para tomar decisiones que promuevan su desarrollo. Su autonomía se ve desafiada cuando se enfrentan a diversas presiones y restricciones que limitan su capacidad de decisión. Las relaciones de dependencia económica, las dinámicas de poder en las negociaciones con sus parejas, la apropiación de sus recursos materiales y simbólicos y la influencia del discurso médico y las agencias intermediarias son algunos de los factores que las colocan en una posición de desventaja que reproducen su opresión.

Alcances y limitaciones. Investigaciones a futuro

Las limitaciones de esta investigación se relacionaron principalmente con las dificultades de llevar a cabo trabajo de campo en el contexto de aislamiento causado por la pandemia de Covid-19. Aunque esta situación permitió superar barreras geográficas y obtener una variedad de experiencias respecto a las mujeres gestantes en México, también restringió la

posibilidad de realizar entrevistas cara a cara y otras interacciones presenciales que podrían haber enriquecido el análisis de otra manera.

Es relevante destacar que, debido a que las entrevistas fueron realizadas a través de llamadas y videollamadas, se vio obstaculizado el acceso para obtener historias de vida más completas que habrían proporcionado una visión más amplia sobre la formación del habitus de las mujeres. Es posible que las entrevistas en persona hubieran generado diferentes tipos de datos y un mayor nivel de conexión (*rapport*); sin embargo, la etnografía digital permitió aproximarse y reconocer la delimitación del campo de la subrogación (en términos bourdianos), para identificar a sus participantes, interacciones y lenguajes característicos. Los datos obtenidos de esta aproximación permitieron complementar la información proveniente de las entrevistas en profundidad y la revisión de la literatura previa. En este sentido, quedan abiertas las posibilidades de estudiar las siguientes vertientes.

- **Papel de las coordinadoras y reclutadoras en el campo:**

Este estudio revela la importancia fundamental que tienen las coordinadoras y reclutadoras en el funcionamiento del campo, las primeras pertenecen a la agencia intermediaria y son ajenas al rol de gestante, en tanto que las segundas no tienen una relación formal laboral, trabajan bajo comisión y algunas se han desempeñado como portadoras en proceso de subrogación. Es de relevancia sociológica el estudio de sus biografías, características y procesos de conversión a estos roles, mismos que apuntan una relación jerárquica de poder simbólico entre unas y otras, así como en relación con las gestantes.

- **Interrupción de la lactancia y comercialización de la leche materna:**

Uno de los descubrimientos destacados se refiere a la imposición de interrumpir la lactancia basada en normativas médicas, arraigadas en estereotipos y concepciones sobre el vínculo maternal, que prohíben la lactancia materna a las y los bebés gestados debido a la posible conexión emocional que podría desarrollarse. En algunas situaciones, se requiere que las gestantes extraigan leche para los primeros días de vida de los bebés, pero luego se les exige suspender la producción de ésta mediante medicamentos, lo que conlleva riesgos de infecciones en los senos, como la mastitis. Por lo tanto, otro aspecto pendiente de

investigación se relaciona con las implicaciones físicas de esta interrupción y cómo se alimentan los bebés nacidos por esta vía en los días siguientes.

Además, se añade la consideración de la posible comercialización de la leche materna como un componente en las bioeconomías, agregando un elemento adicional de interés para futuras investigaciones que podrían replicar el modelo aquí presente: un análisis que observa la representación de las mujeres como seres para otros y la anulación de sí mismas en estos mercados.

- **Significados desde el feminismo en esta práctica**

Derivado de las entrevistas a dos mujeres que se asumieron feministas y que fungieron como gestantes, otra línea de investigación a futuro es sobre las implicaciones que esto tiene en su incursión en el campo, no sólo de las mujeres gestantes, sino de mujeres feministas que toman una u otra posición sobre la práctica para analizar los significados que tiene esta industria, pero también sus propias percepciones sobre el movimiento y la teoría feminista. ¿De dónde y cómo surgen los discursos disruptivos y otros normalizadores a partir de mujeres que se adscriben al feminismo? En este sentido, también se agrega la necesidad de investigar cuál es la percepción sobre el feminismo y sus vertientes por parte de las gestantes y/o otros actores en este campo.

- **Aplicación del modelo en otros fenómenos bioeconómicos**

Por otro lado, esta investigación tiene como intención servir de modelo teórico-metodológico para el estudio de otros fenómenos que agrupan las bioeconomías y que tienen que ver con la comercialización de materiales biológicos provenientes de los cuerpos de las mujeres. Esto servirá como comparación entre unos y otros y ofrecerá herramientas sociológicas/feministas para la comprensión de estos fenómenos que se presentan paulatinamente de forma mayoritaria en las sociedades actuales. Por ejemplo, la compraventa de óvulos, leche materna, placentas, cabello, etcétera.

Propuesta para la autonomía de las mujeres: ¿El feminismo es el enemigo?

La gestación subrogada opera en dos niveles: el material y el simbólico. Aunque se reconoce que el campo de la subrogación no es estático y puede evolucionar a través del pensamiento

y la crítica, su funcionamiento se basa en estructuras objetivas y subjetivas que aseguran la reproducción de relaciones de dominación patriarcales a lo largo del tiempo. Por lo tanto, las mujeres gestantes ejercen cierta agencia dentro de márgenes determinados y negocian significados en tensión, rodeadas además de la posesión de capitales como el económico, social y cultural. Sin embargo, su posición en este campo no se modifica y esta combinación de factores pone en duda su autonomía, limita sus oportunidades de acceso al desarrollo, al tiempo que perpetúa los estereotipos que legitiman su opresión.

Por otro lado, el estigma hacia el movimiento y la teoría feminista, junto con su apropiación y despolitización por parte del capitalismo, ha llevado a la desacreditación de quienes se pronuncian críticas de la práctica desde este enfoque, reduciendo su análisis a “discurso moralista” o “sesgado” por parte de otros actores institucionales, civiles o académicos. Ello ha contribuido, en varias ocasiones, a la construcción de un *enemigo en común* y a la polarización cada vez más acentuada en el debate, en el cual el patriarcado y sus agentes han dejado de ser señalados para traducirse en una persecución contra quienes, basadas en los derechos humanos de las mujeres, critican esta industria. Este mecanismo patriarcal que enemista a las mujeres se vuelve un elemento beneficiario para tal comercio y sus promotores.

El campo de la subrogación involucra a diversos grupos de interés, algunos de los cuales se proclaman feministas y otros como defensores de los derechos de la comunidad LGBT. Sin embargo, en sus prácticas, éstos actúan como agentes de la propia industria al promover relaciones desiguales y representar a las mujeres, especialmente aquellas que provienen de sectores vulnerables y precarios, como objetos de explotación que deben encontrar formas individuales de subsistir y naturalizar su opresión. Esto imposibilita la reflexión crítica colectiva.

La representación que subyace a estos discursos parte de una idea capitalista neoliberal en la que los oprimidos deben someterse por voluntad propia a su explotación como única opción de vida. En el caso de las mujeres esto se agrava porque el patriarcado también les exige vender su propio cuerpo y sus capacidades reproductivas, además se espera que se muestren

felices y agradecidas de hacerlo.²³² La felicidad que deben expresar en su opresión también responde a lo que autoras como Fischer (2018) señalan respecto a la vergüenza y el género (Feminist Shame Theory),²³³ donde discursos patriarcales que se incorporan en el habitus de las mujeres responden a un sentimiento de oprobio por ser explotadas. Esta vergüenza dificulta que expresen sus malestares y, por ende, idean lenguajes y estrategias discursivas que ocultan las problemáticas de sus condiciones estructurales y que les ofrecen herramientas de contención emocional para otorgar sentido a situaciones de opresión que salen de su marco de acción individual.²³⁴

La creencia en la individualización de la resiliencia es perjudicial para los esfuerzos feministas, pues contrarresta la reflexión colectiva (Taylor, 2018; p.434) y en este contexto, señalar tales reflexiones se vuelve en contra de quienes argumentamos de manera crítica contra esta explotación.²³⁵

Quisiera exponer breves apuntes de tres autoras feministas Nancy Fraser, Iris Marion Young y Marcela Lagarde que, si bien no hicieron análisis específicos de la subrogación, aportaron vastas herramientas teórico-metodológicas para su abordaje, crítica y alternativa. Presento una propuesta que resulte en un camino alternativo a la elección de la gestación subrogada, que vele por la autonomía de las mujeres y ofrezca las condiciones necesarias para su ejercicio. En este sentido, requeriremos reflexiones sobre la justicia de reconocimiento y

²³² Veronika Siegl (2018) encuentra que el campo de la subrogación operante en Rusia y Ucrania emplea la noción de felicidad justamente para deslegitimar el pensamiento crítico: "Sostengo que la "felicidad" sirve como el argumento definitivo que tiene el poder afectivo de superar las preocupaciones morales y deslegitimar la crítica. La gestante desempeña un papel importante en hacer que la gestación subrogada sea un proceso feliz, no sólo porque su felicidad puede socavar fundamentalmente las posturas críticas, sino porque si la gestante está "feliz de ayudar", entonces, ¿quién puede criticar la gestación subrogada por ser moralmente incorrecta o una práctica explotadora?" (Siegl, 2018; p.10).

²³³ "La importancia de la vergüenza para las feministas radica en las implicaciones complejas y a menudo problemáticas que tiene como un sentimiento que puede ser experimentado de manera diferente por personas de ciertos géneros (y ninguno), y en su relación con el poder" (Fischer, 2018 p.372).

²³⁴ Cohen y Korem (2018) exploran cómo la violencia obstétrica se perpetúa y expande a través de mecanismos de vergüenza que paralizan a las mujeres, volviéndolas pasivas y apenas capaces de enfrentar y luchar contra esta violencia: "La vergüenza de género desempeña un papel crucial en devolver a las mujeres a la "feminidad" y construirlas como "madres aptas" (p.384).

²³⁵ Agradezco a la Dra. Joaquina Erviti por señalar este análisis en la reflexión final de la investigación, cuyo contenido hubiera sido imposible sin sus agudas lecturas.

redistribución, así como el compromiso que el Estado y las instituciones deben asumir para hacer posible un pacto social que dé sustento material a esta realidad.

Retomaré las *cinco caras de la opresión* propuestas por Iris M. Young para argumentar cómo, a través de los hallazgos presentados en esta investigación, la industria de la subrogación se vuelve un continuo de opresiones para las mujeres gestantes y, por tanto, los discursos que son favorables a su regulación luchan por legitimar estas relaciones de poder y sujeción patriarcales, bajo los *velos de la igualdad*. Para esta autora, la opresión y la dominación son dos formas que imposibilitan la toma de decisiones y que han caracterizado a las mujeres y otros grupos sociales históricamente oprimidos (aunque la opresión entre ellos puede variar en diversas medidas y modos) (2000; pp.71-72).

Marginación: expresada en dos categorías de injusticia que van más allá de la redistribución. La primera trata de la privación que tiene un grupo sobre derechos y libertades que poseen otras personas, y la segunda, que bloquea las oportunidades de ejercer sus capacidades en modos socialmente definidos y reconocidos (p.95). En este sentido, las mujeres han sido marginadas de la esfera pública y negadas a su participación económica, el índice Global de Brecha de Género señaló que en el 2022 México se ubicó a nivel global en el lugar 31 de 146 países, debido al desafío que representa para las mujeres integrarse a empleos remunerados con ingresos suficientes para su supervivencia y la de sus hijas e hijos (IMCO, 2022: p.1). La solución no son políticas burocráticas del bienestar que además implican reglas que las personas marginadas deben acatar, sino implementar un modelo de la autonomía, un modelo feminista donde el reconocimiento de respeto y participación en la toma de decisiones sea común tanto a quienes son dependientes como a quienes son independientes (p.97).

Carencia de poder: para Young esta característica tiene que ver con la privación de autoridad para participar en la toma de decisiones que afectan las condiciones de vida. Contribuye a reforzar la división sexual del trabajo, pues hay pocas oportunidades para el desarrollo de capacidades. En el caso de la subrogación, existen mujeres con conocimientos profesionales y sin oportunidades para ejercer tales profesiones. La carencia de poder se acentúa cuando estos conocimientos no se poseen, por lo que el margen de oportunidades se reduce más y se agrega la exposición a un trato no respetuoso a causa de este estatus (p.102).

Ante esto, tenemos dos desafíos: por un lado, la exigencia social y cultural para que las mujeres tengan acceso a la educación y se erradiquen las causas económicas y sociales de su deserción escolar y, por otro, una vez obtenidos estos conocimientos, crear pautas necesarias para poder ejercer tales profesiones. En los casos entrevistados, ninguna mujer tenía como vocación ser gestante, aquellas que reportaron grados de educación básica y media superior, deseaban ser y ejercer como psicólogas o abogadas, en tanto las que contaban con estudios universitarios, no hallaron oportunidades laborales que cubrieran las necesidades básicas de supervivencia propia y de sus familias.

Imperialismo cultural: “Conlleva la universalización de la experiencia y la cultura de un grupo dominante, y su imposición como norma, [...] los grupos dominantes proyectan sus propias experiencias como representativas de la humanidad como tal” (p.102). En breves análisis de discursos tanto de mensajes publicitarios, como de medios de comunicación y discursos legislativos —realizados por quien suscribe esta investigación, durante el periodo doctoral, cuyos resultados preliminares se encuentran en los anexos de este trabajo—, la gestación subrogada se ha representado como una práctica de progreso y aspiración para economías emergentes, estratégicamente ilustrada como un cambio evolutivo en la manera de mirar y experimentar la reproducción. Sin embargo, en la práctica, este campo reproduce normas y comportamientos preexistentes como la normalización de roles de género en los que las mujeres son vistas como *seres-para-otros* y se les socializa como individuos naturalmente solidarios para la satisfacción de terceras personas. En esta vía, Young propone la justicia de reconocimiento, un cambio estructural en las normas culturales y sociales, que reconozcan las necesidades locales.

Violencia: “La opresión de la violencia consiste no solo en la persecución directa, sino en el conocimiento diario compartido por todos los miembros de los grupos oprimidos de que están predispuestos a ser víctimas de la violación” (Young, 2000; p.108). En los hallazgos, se describió ampliamente parte de los mecanismos de poder ejercidos contra las mujeres gestantes en los que se explícita violencia psicológica y simbólica. No obstante, la violencia ejercida contra ellas antes de su incursión en este campo, también suele ser una característica previa en sus biografías. Ante esto, resulta problemático el reclamo de una regulación sobre la industria de la subrogación, sin antes atender el contexto de violencia contra las mujeres

en el que este campo se inserta. La erradicación de esta condicionante es un compromiso en la agenda pendiente del Estado y sociedad, vigente en México y plasmado en acuerdos internacionales como Belém Do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing.

Explotación: desde la teoría marxista, Young (2000) expone que en la sociedad capitalista se eliminan las diferencias de clase tradicionalmente avaladas por el sistema jurídico y promueve la creencia en la libertad legal de las personas. Ello hace invisible la manera en la que se reproduce el poder y la riqueza de las personas ricas, quienes poseen el beneficio de la capacidad de trabajo que compran a partir de las capacidades de otra gente. Ante esto, Young propone “la eliminación de las formas institucionales que permiten y refuerzan este proceso de transferencia, y su reemplazo por formas institucionales que permitan a todas las personas desarrollar y usar sus capacidades en un modo que no prive a otras personas, sino que les permita desarrollos y usos similares” (p.88).

La industria de la subrogación, valuada en más de 14 mil millones de dólares a nivel mundial, ha logrado tales dividendos a través de la capacidad reproductiva de las mujeres. Estos procedimientos —a pesar de los múltiples esfuerzos para prescindir de los cuerpos de las mujeres a través de la creación científica de embriones y úteros artificiales—, hasta ahora requieren de las mujeres como materia prima indispensable para su ejercicio y reproducción. En tal sentido, se necesita la eliminación de las formas institucionales que han permitido esta explotación, privando a las mujeres de oportunidades de desarrollo ajenas a intercambios comerciales desiguales.

Por tanto, se entiende a esta práctica como explotación, en el sentido que la autora remarca: “Estas relaciones se producen y reproducen a través de un proceso sistemático en el cual las energías de las personas desposeídas se dedican por completo a mantener y aumentar el poder, categoría y riqueza de las personas poseedoras” (p.88). Se suma la desigualdad de género al reconocer que las gestantes, además, transfieren los frutos de su labor y las energías reproductivas y de crianza a la institución masculinizada y patriarcal que caracteriza a la subrogación: “De este modo, las energías de las mujeres se consumen en trabajos que suministran placer y bienestar a otras personas” (p.90).

Marcela Lagarde (2015), refiere que “al mismo tiempo que aumenta y se complejiza la violencia de género, se incrementan viejas y nuevas formas de discriminación como la pauperización de las mujeres y la feminización de la pobreza, debido a la creciente desigualdad y a la exclusión y marginación de la mayoría de las mujeres del acceso al desarrollo y sus beneficios” (p.26). Se requiere, por tanto, un cambio estructural en las condicionantes de pobreza y sus implicaciones en la vida de las mujeres, en paralelo con un cambio en la estructura cultural que sostiene y reproduce la idea de su subordinación y participación exclusiva en el espacio privado y doméstico, esto con el compromiso y verdadera voluntad del Estado e instituciones, que se alejen de la idea neoliberal del individualismo como solución para sortear las estructuras objetivas precedentes, sin cambios, ni críticas a la transformación y bienestar social y colectivo.

Lo que acabamos de describir son las estructuras objetivas en las que se sostiene la industria, condiciones que caracterizan a México como un país oferente de esta práctica y que se coloca en el mapa mundial como una posibilidad de acceder a estos procedimientos a costes más bajos en comparación con otros países, como Estados Unidos. En este sentido, Nancy Fraser (2015) afirma que el feminismo de la segunda ola apareció como una “nueva izquierda antiimperialista, como reto radical al androcentrismo predominante en las sociedades capitalistas”, la cual tenía como promesa fundamental la emancipación y una ampliación del sentido de justicia, emanada de una crítica estructural a la sociedad (p.244). Por ello: “[...] Necesitamos marcos teóricos que nos permitan proyectar esperanzas utópicas, imaginar alternativas emancipadoras e infundir todo nuestro trabajo con una crítica normativa de dominación e injusticia” (Fraser, 1995: p.159). El feminismo cuestiona las estructuras de opresión y condicionantes sociales, emanadas de la sociedad patriarcal, globalizada, capitalista y neoliberal en las que se sostiene la subrogación, tampoco puede dejar de lado el cuestionamiento a la decisión individual, velada de estar en un marco de igualdad, como discurso hegemónico que alinea las ganancias de la industria y los valores patriarcales como objetivo.

En el arte de *desencantar lo encantado*, esta tesis sociológica con una perspectiva feminista se propuso describir la narrativa del *campo encantado*²³⁶. A nivel discursivo, la subrogación

²³⁶ Para Max Weber, el *encantamiento* tiene que ver con la institucionalización de las representaciones mágico-mitológicas como modo de otorgar sentido al mundo social. El mundo, por tanto, es un jardín encantado y su desencantamiento sucede a través del “reino del conocimiento intelectual”, en especial por el surgimiento de la ciencia moderna (Schluchter, 2017; pp.64-68). En este sentido, el análisis sociológico surge como propuesta para comprender las relaciones sociales, histórico y culturales del campo de la subrogación, más allá de los reduccionismos *encantados* que intentan dar explicaciones alejadas de las estructuras contextuales.

parece ofrecer una solución a las problemáticas de injusticia económica y de género; sin embargo, en la práctica se revelan relaciones de poder patriarcales fuertemente asimétricas, así como desafíos a la autonomía y la capacidad de decisión. La subrogación no altera las condiciones objetivas ni tampoco las culturales o sociales que afectan la vida de las mujeres gestantes, sino que, por el contrario, las refuerza mediante estrategias discursivas idealizadas.

No obstante, las contradicciones inherentes a este campo permiten que las mujeres cuestionen la práctica y hagan visibles sus molestias, demandas y necesidades colectivas. Esta investigación establece una base para comprender cómo la industria de la subrogación se inserta en la vida social a través de las experiencias subjetivas de las mujeres, sin separarlas de las estructuras objetivas previas. Su objetivo fue proporcionar conocimientos sobre el funcionamiento de este campo y presentar una crítica fundamentada de las relaciones de dominación que promueve. El propósito fue construir una propuesta alternativa que mejore las condiciones de vida de las mujeres y que también sirva como un estímulo para la reflexión y el diálogo con los actores involucrados en la subrogación. En última instancia, esta investigación desafió el *status quo* con el fin de fomentar una transformación hacia una sociedad igualitaria.

Bibliografía

- Adamson, G. D., R. Mansour, J. de Mouzon, K. Nygren, O. Ishihara, E. Sullivan, S. Vanderpoel y F. Zegers-Hochschilda (2010), *Glosario de terminología en Técnicas de Reproducción Asistida (TRA). Versión revisada y preparada por el International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technology (ICMART) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)*, OMS, Ginebra, Suiza, Noviembre. Dirección URL: https://www.who.int/reproductivehealth/publications/infertility/art_terminology2/es/ Consultada el 23 de octubre de 2019 a las 15:55 horas.
- Alexander, Jeffrey (2000), *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial*, Gedisa, Barcelona, España.
- Alonso, Luis Enrique (1998), *La mirada cualitativa en sociología. Una aproximación interpretativa*, Editorial Fundamentos, Colección Ciencia, Madrid, España, 243 pp.
- Álvarez D., Jorge A. (2012), “Una mirada crítica al turismo reproductivo”, *Segunda época*, Año 6, número 11, enero-junio, México, Ciudad de México, pp.36-54.
- Álvarez P. Consuelo, M. E. Olavarría y R. Parisi (2017), “Repensando el feminismo: el debate de la subrogación en México, España e Italia”, *Dada Rivista di Antropologia post-globale*, Semestrale No.2, Italia.
- Amezcuca, Melissa (2019), “Renta de vientres: Explotación ilegal de mujeres”, Portal *El Universal*, Ciudad de México, México, 11 de octubre. Dirección URL: https://interactivo.eluniversal.com.mx/2019/maternidad-subrogada/?fbclid=IwAR0qQAQpq_PQh9bzETF70kZeKFEFm5gmAWEJBnVLugnKxpxnUauwoeGC23Q Consultada el 23 de octubre de 2019 a las 15:34.
- Argüello A., Hilda E. y Mateo G., Ana (2014), “Parteras tradicionales y Parto medicalizado, ¿un conflicto del Pasado? evolución del discurso de los organismos internacionales en los últimos veinte años”, *LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos*, Vol. XII, núm. 2, julio-diciembre pp. 13-29
- Babygest-Álvarez (2019), “Subrogación en la India – ¿Qué dice la nueva ley?”, por Natalia Álvarez, 29 de agosto, España. Dirección URL: <https://babygest.com/es/india/> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 21:30 horas.
- Babygest-Álvarez y Brasch (2019), “¿Para qué sirve un contrato de subrogación?”, por Natalia Álvarez y Joel Brasch, 5 de julio, España. Dirección URL: <https://babygest.com/es/contrato-subrogacion-gestacional/> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 22:00 horas.

- Babygest-Álvarez y Mestre (2019), “¿Qué país es mejor para españoles? – Subrogación en el mundo”, por Natalia Álvarez y Crsitina Mestre, 18 de septiembre, España. Dirección URL: <https://babygest.com/es/gestacion-subrogada-pros-contras-destinos/> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 16:00 horas.
- Babygest-Álvarez y Trolice (2019), “Subrogación en Estados Unidos: precio, legislación y requisitos”, por Natalia Álvarez y Mark Trolice, 18 de septiembre, España. Dirección URL: <https://babygest.com/es/estados-unidos/#surrogacy-friendly-con-ley-explicita> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 16:40 horas.
- Babygest-Rodrigo y Salvador (2019), “Subrogación en Australia: ¿dónde es legal?”, por Andrea Rodrigo y Zaira Salvador, 29 de agosto, España, Dirección URL: <https://babygest.com/es/australia/#gestacion-subrogada-altruista> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 21:00 horas.
- Babygest-Salgado y Salvador (2019), “La maternidad subrogada en Reino Unido: ¿qué dice la ley?”, por Sara Salgado y Zaira Salvador, 3 de septiembre, España, Dirección URL: <https://babygest.com/es/reino-unido/> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 21:30 horas.
- Babygest-Barranquero (2018), “¿Qué es Surrofair?: charlas informativas y testimonios”, por Marta Barranquero Gómez, 8 de febrero, España, Dirección URL: <https://babygest.com/es/surrofair-charlas-informativas-y-testimonio/> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 17:00 horas.
- Babygest-Salgado (2016), “¿Qué dice la ley sobre la subrogación?”, por Sara Salgado, 5 de octubre, España, Dirección URL: <https://babygest.com/es/ley-sobre-gestacion-subrogada/> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 17:30 horas.
- Barbieri, Teresita De (1992), *Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica*, México, Revista Interamericana de Sociología, Capítulo VI.
- Basaglia, Franca (1987). *Mujer, locura y sociedad*. México: Universidad Autónoma de Puebla 94 pp.
- BBC News Mundo Redacción (2020), “Coronavirus | Los bebés nacidos por subrogación varados en un hotel en Ucrania”, Redacción, BBC News Mundo, 16 de mayo, Dirección URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-52679424> Consultada el 20 de septiembre de 2020 a las 23:10
- Beauvoir, Simone (2016), *El segundo sexo*, México, Debolsillo, Penguin Random House Grupo Editorial, Traducción de Juan García Puente, 727 pp.

Berger y Luckmann (2001), *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu editores.

BioTexCom *Youtube* (2020), “Намалили сме цената от 50 € на 25 € за денонощие” (Hemos reducido el precio de 50 € a 25 € por día.), Canal de *Youtube*, https://www.youtube.com/watch?v=QT0_rSv7FqY&ab_channel=BioTexComclinic

_____ *Twitter* (2020), “How are thinsubrogación going at the Venice hotel now? Our babysitters are doing their best to cope with your little ones”, @BiotexcomR, BioTexCom Center for Human Reproduction, 16 de abril, 9:12 am, Dirección URL: <https://twitter.com/BiotexcomR/status/1250789040049262592> Consultado el 20 de septiembre de 2020 a las 23:07

_____ *Instagram* (2020), ““¡Llegaron! Las madres y los padres de 11 niños del video del Hotel Venecia, que volaron alrededor del mundo y crearon un escándalo internacional de subrogación”, @biotexcom_espana_argent, 1 de junio, Disponible URL: <https://www.instagram.com/p/CA44JbWAJFa/> Consultada el 20 de septiembre de 2020 a las 23:00

Blazquez-Graf, Norma (2012), “Epistemología feminista: temas centrales” en *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*, Norma Blazquez Graf, Fátima Flores Palacios y Maribel Ríos Everardo (Coords), Centro Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Facultad de Psicología, UNAM, México, pp.21-38.

Boiza, Ferran (2017), “El Comité de Bioética rechaza la maternidad subrogada porque "lo que se hace es comprar a un menor”, *El mundo*, Madrid, España, 19 de mayo, Dirección URL: <https://www.elmundo.es/sociedad/2017/05/19/591ed27122601d986d8b460e.html> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 23:00

Bourdieu, Pierre (1997), *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona, 232 pp.

_____ (2000a), *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 159 pp.

_____ (2000b), *Poder, derecho y clases sociales*, Madrid: Desclée de Brouwer. Cap. IV: “Las formas del capital. Capital económico, capital cultural y capital social”, pp. 131-164.

_____ (2001), *¿Qué significa hablar?*, Ediciones Akal, Madrid, España, 160 pp.

_____ (2007), *El sentido práctico*, Siglo XXI Editores, Argentina, 453 pp.

_____ (2008), “Entrevista a Pierre Bourdieu. ¿Qué significa hablar?”, *Sociología contemporánea*, Traducción Christian Hernández Pérez, 17 de enero, Dirección URL:

<https://sociologiac.net/2008/01/17/entrevista-pierre-bourdieu-que-significa-hablar/>
Consultado el 2 de enero de 2021 a las 16:00 horas.

Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant (2005), *Una invitación a la sociología reflexiva*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Butler, Judith (2015), *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Ediciones Cátedra y Universitat de València, España, 212 pp.

Cabrera A., María Elena (2008), “La “posición original” y el “velo de la ignorancia” en la teoría política de John Rawls” en *Revista Memoria Política*, No. 12/2008: pp. 1-53

Cacho, Lydia (2016), “Úteros en alquiler. Abdicar a los derechos reproductivos” en *Perspectivas, análisis y comentarios. Una cuestión de género. Realidades de vida en América Latina*, Fundación Heinrich Böll, No.2, Julio, pp. 4-9.

Cadena 3 (2020), “¿Quién es el hombre que pagó el viaje de familias a Ucrania?”, Redacción *Cadena 3*, España, 26 de mayo, Dirección URL: https://www.cadena3.com/noticia/viva-la-radio/quien-es-el-hombre-que-pago-el-viaje-de-familias-a-ucrania_261199 Consultada el 20 de septiembre de 2020 a las 23:15

Cardaci, Dora y Ángeles Sánchez (2009), “Hasta que lo alcancemos... Producción académica sobre reproducción asistida en publicaciones mexicanas”, *Alteridades*, Ciudad de México, México, pp.21-40.

Castells, Manuel (2009), “El poder en la sociedad red” en *Comunicación y poder*, Alianza Editorial, Madrid, 33-85 pp.

Castro Nogueira, L., Castro Nogueira, M.A., y Morales Navarro, J. (2015). *Metodología de las Ciencias Sociales. Una introducción crítica*, Madrid, Tecnos. Cap. 6: “La explicación desde la teoría de la acción social (I): Las raíces históricas del individualismo metodológico. La disputa por el método y la solución weberiana”, pp. 227-250.

(2015b). *Metodología de las Ciencias Sociales. Una introducción crítica*. Madrid: Tecnos. Cap. 7: “La explicación desde la teoría de la acción social (II): el individualismo metodológico: F. von Hayek y K. Popper”, pp. 251-272.

Castro Pérez, Roberto (2000), *La vida en la adversidad: el significado de la salud y la reproducción en la pobreza*, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Cuernavaca, México, 379 pp.

- _____ (2010), *Teoría social y salud*, Buenos Aires, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, El Lugar Editorial. (Para la guía de entrevista)
- Castro, Roberto y Joaquina Erviti (2003), “Violations of reproductive rights during hospital births in Mexico”, *Health and Human Rights*, Vol. 7, No. 1 (2003), pp. 90-110. Doi: <https://doi.org/10.2307/4065418>
- _____ y Verónica Vázquez (2008), “La Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo”, *Estudios Sociológicos*, México, Vol. 26, No. 78, pp. 587-616.
- _____ y Suárez, H.J. (2018), “Introducción: trabajar con Pierre Bourdieu”, en Castro, R., y Suárez, H.J. (Coords.), *Pierre Bourdieu en la sociología latinoamericana. El uso de campo y habitus en la investigación*, Cuernavaca, CRIM-UNAM, pp. 11-24.
- _____ y Marcia Villanueva (2019), “El campo médico en México. Hacia un análisis de sus subcampos y sus luchas desde el estructuralismo genético de Bourdieu”, en *Sociológica* (UAM-X) 97, pp.73-113.
- CBE, Comité de Bioética de España (2017), *Informe del Comité de Bioética de España sobre los aspectos éticos y jurídicos de la maternidad subrogada*, 19 de mayo, Dirección URL: http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/es/informe_comite_bioetica_aspectos_eticos_juridicos_maternidad_subrogada.pdf Consultada el 6 de mayo de 2020 a las 18:30
- Charmaz, Kathy (2013), “La teoría fundamentada en el siglo XXI. Aplicaciones para promover estudios sobre la justicia social” en Denzin, N.K., y Lincoln, Y.S. (Comps.). *Manual de investigación cualitativa Vol. III: Estrategias de investigación cualitativa*, Barcelona, Gedisa, pp. 270-325.
- Chouza, Paula (2016), “Olegario Vázquez Raña, el empresario cercano al poder”, *El País*, 17 de octubre, Dirección URL: https://elpais.com/internacional/2015/03/12/actualidad/1426118724_116117.html Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 19:30
- Chuliá, Elisa y Jacobo Muñoz (2008), “En torno a la filantropía de las elites económicas en España. Un estudio empírico como punto de partida”, en *La filantropía, tendencias y perspectivas*, Víctor Miguel Pérez Díaz (coord.), Fundación de Estudios Financieros, España, pp.103-124
- CIAMS (2020), *Call to stop the draft international regulation of surrogacy launched by the Hague Conference on Private International Law*, Coalición Internacional por la Abolición de la Gestación por sustitución, Francia-España, Dirección URL: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScjaCGzIRWLZz_kYS6Q0XbfzZHdZ1

mAXDeKpHJaYTzKUPKDKg/formResponse Consultada el 31 de diciembre de 2020 a las 03:30 horas.

Cobo, Rosa (2005), “El género en las ciencias sociales”, en *Cuadernos de Trabajo Social*, Vol. 18, pp. 249-258

_____ (2011), *Hacia una nueva política sexual, las mujeres ante la reacción patriarcal*, Los libros de la catarata, Madrid, 234 pp.

_____ (2020), “Feminización de la pobreza. Si nosotras paramos, se para el mundo” en *Ser feministas. Pensamiento y acción*, Alicia H. Puleo (ed.), Ediciones Cátedra, Universitat de València, España, pp. 129-134

_____ (2021), “OnlyFans: la ‘uberización’ del porno”, *El País semanal*, España, 25 de junio, Dirección URL: https://elpais.com/eps/2021-06-25/onlyfans-la-uberizacion-del-porno.html?utm_source=Facebook&ssm=FB_MX_CM#Echobox=1629412951 Consultada el 26 de junio de 2021 a las 12:00 horas

Cohen, Sara y Keshet Korem (2018), “Domesticating Bodies: The Role of Shame in Obstetric Violence”, *Hypatia*, Vol.33, No.3, pp. 384-401

Collins, Randall (2009), *Cadenas de Rituales de Interacción*, Anthropos, Barcelona, España, 538 pp.

CONEVAL (1990-2016), *Medición de la pobreza, evolución de las dimensiones de la pobreza 1990-2016*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Dirección URL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Evolucion-de-las-dimensiones-de-pobreza.aspx#:~:text=La%20Ley%20General%20de%20Desarrollo,los%20servicios%20b%C3%A1sicos%20en%20la> Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 13:45

_____ (2016-2020), *Medición de la pobreza, sistema de indicadores sobre pobreza y género 2016-2020*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Dirección URL: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2020.aspx> Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 13:45

_____ (2021), Comunicado 09: CONEVAL presenta las estimaciones de pobreza multidimensional 2018 y 2020, Dirección de información y comunicación social del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 5 de agosto, Dirección URL: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_09_MEDICION_POBREZA_2020.pdf Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 13:45

_____ (2023), “¿Cuánto costó la canasta alimentaria en mayo 2023?”, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, mayo, Dirección URL:

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx> Consultado el 17 de junio de 2023 a las 9:30 horas.

Conferencia Regional (2015), *La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*, Naciones Unidas, pp. 1-8

Congreso del Estado de Jalisco (2021), “Aprueban regular gestación subrogada en Jalisco”, LXIII Legislatura Congreso del Estado de Jalisco, Comunicado de Prensa, México, 26 de agosto, Dirección URL: <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/aprueban-regular-gestacion-subrogada-en-jalisco> Consultado el 27 de junio de 2021 a las 14:00 horas.

Connect Americas (2020), “BioTexCom Clínica de Reproducción Asistida. Descripción de la empresa”, *Connect Americas*, España, Dirección URL: <https://connectamericas.com/es/company/biotexcom-cl%C3%A9nica-de-reproducci%C3%B3n-asistida> Consultada el 20 de diciembre de 2020 a las 17:00

Corbin Juliet y Strauss Anselm (2002), *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Colombia, Editorial Universidad de Antioquia.

Cordero S., Olga (2018), *Iniciativa de la senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Reproducción Humana Asistida*, Gaceta del Senado de la República, México, 20 de noviembre, Dirección URL: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2018-11-20-1/assets/documentos/Inic_MORENA_Salud_Rep_HA_201118.pdf Consultado el 3 de septiembre de 2020 a las 13:00 horas

Coria, Clara (2012), *El sexo oculto del dinero: Formas de la dependencia femenina*, Red Ediciones, Barcelona, Versión electrónica Kindle.

Coronado S. Nuria (2020), “Vientres de alquiler: bebés de nadie almacenados en hoteles ucranianos”, *Público*, Madrid, España, 7 de mayo, Dirección URL: <https://www.publico.es/sociedad/vientres-alquiler-bebes-nadie-almacenados.html> Consultada el 20 de septiembre de 2020 a las 22:20

Cortés Martínez, Blanca (2022), “Hospital Ángeles: ¿quién es el dueño de la cadena de centros de salud de lujo?”, *Radio Fórmula.mx*, 1 de noviembre, Dirección URL: <https://www.radioformula.com.mx/economia/2022/11/1/hospital-angeles-quien-es-el-dueno-de-la-cadena-de-centros-de-salud-de-lujo-737391.html> Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 19:30

Crenshaw, Kimberle (1991), “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color”, *Stanford Law Review*, Vol. 43, No.6. pp.1241-1299.

- Das, Arpita (2019), "The womb as a biopolitical space: examining negative selection within the context of surrogacy", *International Journal of Feminist Approaches to Bioethics*, Vol. 12, No.2, DOI: 10.3138/ijfab.12.2.04
- de Barbieri, Teresita (1992), *Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica*, México, Revista Interamericana de Sociología, Capítulo VI.
- de Garay, Graciela (2001), "La entrevista de historias de vida: construcción y lecturas". En: de Garay, G. (Coord.), *Cuéntame tu vida. Historia oral: historias de vida*, México: Instituto Mora, pp. 16-28.
- de Miguel, Ana (2015), *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*, Ediciones Cátedra, Universitat de València, España, 351 pp.
- Dempsey, Deborah (2013), "Surrogacy, gay male couples and the significance of biogenetic paternity", *New Genetics and Society*, 32:1, 37-53, DOI: 10.1080/14636778.2012.735859
- Deomampo, Daisy (2016), *Transnational reproduction: race, kinship, and commercial surrogacy in India*, New York University Press, New York, Estados Unidos.
- Deonandan, Raywat (2015), "Recent trends in reproductive tourism and international surrogacy: ethical considerations and challenges for policy", *Risk Management and Healthcare Policy*, No. 8, pp.11-119
- Dreher, Jochen (2012), "Fenomenología: Alfred Schütz y Thomas Luckmann", en: Enrique de la Garza Toledo y Gustavo Leyva, *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*, México: FCE, UAM-Iztapalapa, pp. 96-133.
- Dukuen, Juan (2010), "Entre Bourdieu y Schütz. Encuentros y desencuentros en fenomenología social", *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, vol. 2, núm. 3, agosto, pp. 39-50
- El Cairo (1994), *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, Naciones Unidas, Nueva York, ISBN 92-1-351116-7, pp.1-188
- El comercio (2018), "El negocio ilegal de la subrogación en Nigeria", *El comercio*, AFP, 27 de diciembre, Dirección URL: <https://elcomercio.pe/mundo/africa/negocio-ilegal-gestacion-subrogada-nigeria-fotos-video-noticia-591704-noticia/?ref=ecr> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 22:00 horas
- El tiempo (2019), "En Nigeria descubren un aberrante caso de 'fábricas de bebés'", *El tiempo*, Reuters, 30 de septiembre, Dirección URL: <https://www.eltiempo.com/mundo/africa/descubren-fabricas-de-bebes-en-nigeria-418042> Consultado el 24 de octubre de 2020 a las 22:40 horas

- El siglo de Durango (2019), “El gran negocio de la maternidad subrogada”, *El Siglo de Durango*, Redacción, 8 de mayo, México, Dirección URL: <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/1047451.el-gran-negocio-de-la-maternidad-subrogada.html> Consultado el 28 de octubre de 2020 a las 17:00 horas.
- ENDIREH (2021), Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, Comunicado de prensa INEGI, No. 485/22, 30 de agosto, pp.1-36, Dirección URL: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 19:30
- ENDUTIH (2023), *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2022*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), México, 19 de junio. Dirección URL: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENDUTIH/ENDUTIH_22.pdf Consultada el 18 de agosto de 2023 a las 18:00.
- Erviti, Joaquina (2002), *Aborto y redes sociales en México: significados, vivencias y apoyo social a mujeres*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, España.
- Erviti, Joaquina e Itzel Gómez (2020), “Imaginario, percepciones y representaciones de la subrogación en mujeres mexicanas”, ponencia presentada en el *2do Congreso Nacional sobre Violencias de Género contra Mujeres, Niñas y Adolescentes*, Mesa 14: Debates sobre la subrogación. Violencia, explotación, altruismo y cuestionamientos éticos, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 25 de noviembre 2020, Youtube, Dirección URL: https://www.youtube.com/watch?v=BBGF7TqF-M4&feature=youtu.be&ab_channel=2oCongresoNacionalSobreViolenciasdeG%C3%A9nero Minutos 42:00 al 01:02:00.
- Espinosa Flores, Mario (2013), “Excelsior en la Historia; Cuando los hijos se hacen en frascos de vidrio”, *Excelsior*, 25 de julio, México, Dirección URL: <https://www.excelsior.com.mx/global/2013/07/25/910621#imagen-1> Consultada el 2 de enero de 2021 a las 14:00 horas.
- Espinosa Gutiérrez, Aline (2021), “Fallo de SCJN sobre maternidad subrogada abre puertas a trata de personas, coinciden feministas”, CIMAC Noticias, 15 de junio, Dirección URL: <https://cimacnoticias.com.mx/2021/06/15/fallo-de-scjn-sobre-maternidad-subrogada-abre-puertas-a-trata-de-personas-coinciden-feministas> Consultada el 25 de marzo de 2022 a las 13:40
- Esquivel, Daniela (2020), “#miprimeracono en twitter como politización de la experiencia y táctica de resistencia ante la violencia contra las mujeres en CDMX”, Tesis de Maestría en Comunicación, Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México. Dirección URL:

https://tesiunam.dgb.unam.mx/F/L6HMEHDJ7823AG6UGKXUXSDLSVRV5E9ERQNL9NE7GSVP8V7QB7-25787?func=full-set-set&set_number=009901&set_entry=000001&format=999 Consultada el 25 de marzo de 2022 a las 13:40

- Esquivel, Víctor (2022), “59 nacimientos por vientre subrogado registra Tabasco”, Primera Plana, México, 27 de junio, Dirección URL: <https://www.xevt.com/primeraplana/59-nacimientos-vientre-subrogado-registra-tabasco/218813> Consultada el 28 de junio de 2022 a las 14:00 horas
- Eunjung, Ariana (2018), “Surrogate mothers ask Supreme Court to stop ‘exploitation’ of women and babies”, *The Washington Post*, Estados Unidos, 24 de mayo, Dirección URL: <https://www.washingtonpost.com/news/to-your-health/wp/2018/05/16/surrogate-mothers-ask-supreme-court-to-stop-exploitation-of-women-and-babies/> Consultado el 15 de septiembre de 2020 a las 13:00
- Evans, Mary (2013), “The Meaning of Agency” en *Gender, Agency and Coercion*, Madhok, S., Philips, A. y Wilson, K. (Eds.), *Palgrave Macmillan*, Estados Unidos, pp. 47-64
- Federici, Silvia (2022), *Más allá de la periferia de la piel Repensar, reconstruir y recuperar el cuerpo en el capitalismo contemporáneo*, Traducción de Gabriela Huerta Tamayo, Ediciones Corte y Confección, publicación digital sin fines comerciales.
- Fernández Muñiz, Pablo I. (2017), “Surrogate Pregnancy, a Question of Rights?”, *Dilemata International Journal of Applied Ethics*, Año 10, No.26, España, pp.27-37.
- Fischer, Clara (2018), “Gender and the Politics of Shame: A Twenty-First-Century Feminist Shame Theory”, *Hypatia*, Vol. 33, No.3, 371-383 pp.
- Flores, Javier y Norma Blazquez G. (2012), “Tecnologías de Reproducción Asistida en el Siglo XXI y su impacto social” en *Reproducción Asistida*, Ingrid Brena S. (Coordinadora), Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 17-44.
- Foucault, Michel (1977), “Historia de la medicalización”, *Educación médica y salud*, Vol.11, No.7, pp.1-25
- _____ (1988), “El sujeto y el poder”, en *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Hubert L. Dreyfus y Paul Rabinow, Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIS-UNAM), México, pp.227-244
- _____ (2007a), *El nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*, Fondo de Cultura Económica, México, Segunda Edición, pp.401
- _____ (2007b), *Historia de la sexualidad, vol. 1: La voluntad de saber*, Siglo XXI Editores, México, decimoctava edición, 194 pp.

- Fraisse, Geneviève (2012), *Del consentimiento*, Universidad Nacional Autónoma de México y El Colegio de México, México, 113 pp.
- Fraser, Nancy (1995), “Pragmatism, Feminism, and the Linguistic Turn” en *Feminist Contentions. A Philosophical Exchange*, Seyla Benhabib, Judith Butler, Drucilla Cornell y Nancy Fraser, Routledge, New York, Estados Unidos de América, pp. 157-173
- _____ (2015), *Fortunas del feminismo. Del capitalismo gestionado por el Estado a la crisis neoliberal*, Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador y Traficantes de sueños, Madrid, España.
- Fuster, Lorena (2006), “La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres. Celia Amorós”, *Lectora 12*, Universidad de Barcelona, España, Dirección URL: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/158717/1/682967.pdf> Consultada el 2 de agosto de 2020 a las 19:40
- García, Ángela et al. (2009), “Ethnographic Approaches to the Internet and Computer-Mediated Communication”, *Journal of Contemporary Ethnography*, 38 (1), 52- 84 pp.
- García F., N. y M. Montenegro M. (2014), “Re/pensar las producciones narrativas como propuesta metodológica feminista; experiencias de investigación en torno al amor romántico” en *Athenea Digital*, 14 (4), diciembre, pp. 63-88.
- Geertz, Clifford (2003), “Descripción densa: hacia una teoría interpretativas de la cultura” en *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona, España, 19-40 pp.
- Gestlife (2020), “La subrogación en Rusia”, en Gestlife, España, Dirección URL: <https://www.gestlifesurrogacy.com/rusia-gestaci%C3%B3n-subrogada-maternidad-subrogada-en-rusia.php> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 20:30
- Giraldo Prato, Marisela (2011), “Abordaje de la Investigación Cualitativa a través de la Teoría Fundamentada en los Datos”, *Revista Ingeniería Industrial, Actualidad y Nuevas Tendencias*, Año 4, Vol.II, N°6.
- GIRE (2015), *Niñas y mujeres sin justicia. Derechos Reproductivos en México*, Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C., Ciudad de México, México.
- _____ (2017), *Subrogación en México. Resultados de una mala regulación*, Grupo de Información en Reproducción Elegida A.C., Ciudad de México, México.
- Glaser, Barney y Strauss, Anselm Leonard (1967), *The Discovery of Grounded Theory: strategies for qualitative research*, New York, Aldine.
- Goffman, Erving (1967), *Interaction Ritual*, Nueva York, Doubleday

- González M., Rosa I. (2019), *La apropiación del cuerpo de las mujeres para la reproducción del capital en el Siglo XXI: análisis de la práctica de los vientres de alquiler desde los feminismos* (Tesis de Licenciatura), Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.
- González, Rebeca y Galicia, Alejandra (2019), “Cancún, ‘el paraíso’ para alquilar vientres”, *La verdad*, 14 de abril, Quintana Roo, México, Dirección URL: <https://laverdadnoticias.com/quintanaroo/Cancun-el-paraiso-para-alquiler-de-vientres-20190413-0123.html> Consultada el 23 de diciembre de 2020 a las 12:40
- Guadarrama, Óscar (2022), “Investigan posible corrupción en caso de maternidad subrogada que terminó con una mujer muerta”, *UnoTV.com*, 6 de agosto, Dirección URL: <https://www.unotv.com/estados/morelos/investigacion-posible-corrupcion-en-caso-de-maternidad-subrogada-que-termino-con-una-mujer-muerta/> Consultada el 8 de agosto de 2022 a las 23:00 horas.
- Güereca, Raquel (2016), “La historia de vida: una metodología crítica para el análisis de los procesos sociales” en Raquel Güereca (Coord.), *Guía para la investigación cualitativa: etnografía, estudio de caso e historia de vida*, Universidad Autónoma Metropolitana-Lerma, México, pp. 127-161.
- Guerra Palmero, María José (2017), “Contra la mercantilización de los cuerpos de las mujeres. La “subrogación” como nuevo negocio transnacional”, en Rodríguez Delgado, Janet: Vulnerabilidad, justicia y salud global. *Ilemata*, Revista Internacional de Éticas Aplicadas, nº 26, 39-51.
- _____ (2020), “Interseccionalidad. La opresión atraviesa el sexo, la clase y la raza (Black lives matter)” en *Ser feministas. Pensamiento y acción*, Alicia H. Puleo (ed.), Ediciones Cátedra, Universitat de València, España, pp. 159-164
- Gutiérrez V., Silvia (2003), “El discurso argumentativo. Una propuesta de análisis”, *Escritos*, Revista del Centro de Ciencias del Lenguaje, Número 27, pp. 45-66.
- Haraway, Donna (1991), *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, España, 214 pp.
- _____ (1995), “Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial” en *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Cátedra, Madrid, España, pp. 313-339.
- Harding, Sandra (1987), “¿Existe un método feminista? / Is there a feminist method?” en *Feminism and Methodology*, Bloomington/ Indianapolis, Indiana University Press, Traducción de Gloria Elena Bernal, pp. 9-34.

- Hine, Christine (2015), "Ethnographic Strategies for the Embedded, Embodied, Everyday Internet" en *Ethnography for the Internet: Embedded, Embodied and Everyday*, Bloomsbury Publishing, Londres, Reino Unido, 55-87 pp.
- hooks, bell (1990), *YEARNING. Race, gender, and cultural politics*, South End Press, United States, 235 pp.
- _____ (2015), *Feminist theory. From margin to center*, Routledge, Taylor & Francis Group, United States, pp.179
- Hovav, April (2020), "Cutting out the surrogate: Caesarean sections in the Mexican surrogacy industry", *Social Science & Medicine*, Elsevier, No. 256, 19 May, 1-8pp. Doi: <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2020.113063>
- Ibáñez M., Rebeca, Ortega A. Esther y Pérez S. Eulalia (2017), "Cuerpos y prácticas: una década de estudios ctg", *Cas. Pagu*, n.49, e174906, ISSN 1809-4449.
- IIDH (2008), *Los derechos reproductivos son derechos humanos*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José, Costa Rica, pp.83
- IMCO (2022), México avanza tres posiciones en el índice global de brecha de género del WEF, Centro de Investigación en Política Pública del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), 12 de julio, Dirección URL: <https://imco.org.mx/mexico-avanza-tres-posiciones-en-el-indice-global-de-brecha-de-genero-del-wef/> Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 18:30
- Jacobson, Heather (2016), *Labor of Love: Gestational Surrogacy and the Work of Making Babies*, Rutgers University Press, New Jersey, Estados Unidos.
- La Nación (2001), "Ricardo Asch es un médico acusado de robo de óvulos. El argentino más buscado por el FBI" en *La Nación*, 26 de mayo, Argentina, Dirección URL: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/el-argentino-mas-buscado-por-el-fbi-nid307863/> Consultada el 13 de septiembre de 2020 a las 23:44
- La opinión de Murcia (2020), "Vientres de alquiler y Covid-19" en *La opinión de Murcia*, 10 de junio, España, Dirección URL: <https://www.laopiniondemurcia.es/opinion/2020/06/11/vientres-alquiler-covid-19/1120464.html> Consultada el 2 de julio de 2020 a las 22:00
- Lagarde y de los Ríos, Marcela (2015) *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas putas, presas y locas*, México, Colección Posgrado Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____ (2016), "Enemistad y sororidad: Hacia una nueva cultura feminista", en *Mmujeres.net*, Dirección URL; <https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/08/Enemistad-y-sororidad.pdf> Consultada el 30 de julio de 2023 a las 15:00 horas

- _____ (2018), *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Siglo XXI Editores, México, 269 pp.
- _____ (2023), *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*, Siglo XXI Editores, México, 154 pp.
- Lamadrid-Figueroa, Héctor, Leticia Suárez-López y Dolores González-Hernández (2021), “La epidemia de cesáreas en México”, *Síntesis sobre políticas de Salud*, Instituto Nacional de Salud Pública, México, Dirección URL: https://insp.mx/assets/documents/webinars/2021/CISP_Epidemia_Cesareas.pdf
Consultada el 15 de junio de 2023 a las 19:00 horas
- Lamm, Eleonora (2012), *Gestación por sustitución. Ni maternidad subrogada, ni alquiler de vientres*, Observatorio de Bioética y Derecho, Universidad de Barcelona, España, pp.332.
- _____ (2017), “Repensando la gestación por sustitución desde el feminismo. Autonomía y protección de derechos”, *Revista Redbioética/UNESCO*, Año 8, 2 (16), julio-diciembre, Montevideo, Uruguay, pp.60-74.
- LGAMVLV (2023), *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, Última reforma publicada DOF 18-04-2023
- López Guzmán (2017), “Dimensión económica de la maternidad subrogada (“ Habitaciones en alquiler”) en *Cuadernos de bioética*, XXVIII, 2º, p.p.199-218.
- López R., Vania (2016), *Una mirada al Turismo médico reproductivo y la Gestación Sustituta en el área metropolitana Tijuana- San Diego* (Tesis de Licenciatura), Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México.
- LSUBROGACIÓN (2020), *Ley General de Salud*, Texto Vigente (Última reforma publicada DOF 04-12-2020), Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, México, 7 de febrero de 1984, Dirección URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf
Consultada el 31 de diciembre de 2020 a las 2:00 horas
- Lupton, Deborah (2003), *Medicine as Culture. Illness, Disease and the Body in Western Societies*, SAGE Publications, Londres, 202 pp.
- MacKinnon, Catharine A. (1995), *Hacia una teoría feminista del Estado*, Harvard University Press, Ediciones Cátedra, Madrid, España.
- Madhok, Sumi, Anne Philips y Kalpana Wilson (2013), “Introduction”, en *Gender, Agency and Coercion*, Madhok, S., Philips, A. y Wilson, K. (Eds.), *Palgrave Macmillan*, Estados Unidos, pp.1-14

- Majumdar, Anindita (2017), “The Rhetoric of Choice: The Feminist Debates on Reproductive Choice in the Commercial Surrogacy Arrangement in India”, *Gender, Technology and Development*, 18(2), DOI: 10.1177/0971852414529484.
- Manifiesto Latinoamericano Contra la Explotación Reproductiva (2020), Dirección URL: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc2ifAtAuDvk16VAuRqWvzUXOPNFa8uVINdHb4ooQjOardRg/viewform> Consultada el 31 de diciembre de 2020 a las 3:00 horas
- Mariani, Antonella (2020), “Biopolítica e società. Utero in affitto, mercato non stop” en *Avvenire*, Italia, 27 de octubre, Dirección URL: https://www.avvenire.it/attualita/pagine/utero-in-affitto-mercato-non-stop?fbclid=IwAR3cHHE65mJ2C5c3KxVCHFddWtzw-jLH3kz7T-2UxNY7RbK0_F0TYi-YFNU Consultada el 30 de octubre de 2020 a las 12:00 horas
- Marion-Young, Iris (2000), *La justicia y la política de la diferencia*, Ediciones Cátedra, Madrid, 457 pp.
- Marrades Puig, Ana (2017), “El debate sobre la subrogación en España: entre el deseo, la dignidad y los derechos”, *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, No.30, pp. 153-177.
- Martínez-Martínez, Verónica Lidia (2015), “Maternidad subrogada. Una mirada a su regulación en México”, *Dikaion*, 24-2, pp. 353-382. DOI: 10.5294/dika.2015.24.2.7
- Matorras, Roberto (2005), “¿Turismo reproductivo o exilio reproductivo?”, *Revista Iberoamericana de Fertilidad*, Vol. 22, No.2, Marzo-Abril, p.85.
- McNay, Lois (1999), “Gender, Habitus and the Field. Pierre Bourdieu and the Limits of Reflexivity”, *Theory, Culture and Society*, Vol. 16 (1): pp. 95-117. DOI: 10.1177/026327699016001007
- Mies, Maria (1998), “Nuevas tecnologías de reproducción: sus implicaciones sexistas y racistas”, en *La praxis del ecofeminismo. Biotecnología, consumo y reproducción*, Maria Mies y Vandana Shiva, Icaria Editorial, Barcelona, España, pp. 27-59.
- Miyares, Alicia (2017), “Las trampas conceptuales de la reacción neoliberal: «relativismo», «elección», «diversidad» e «identidad»”, *Revista europea de derechos fundamentales*, No.29, 117-132pp.
- Montero, Maritza (2001), “Ética y política en Psicología: Las dimensiones no reconocidas”, *Athenea Digital*, Num. 0:1-10 Abril, Universitat Autònoma de Barcelona, España, p.1-10.
- Montes, Ma. Jesús y Ana Castells (2012), “Comer, alimentarse, engordar. Usos y representaciones en el embarazo”, en *Alimentación, salud y cultura: encuentros*

interdisciplinarias, Mabel Gracia Arnaiz (Ed.), Publicaciones URV, Tarragona, España, pp.121-134

Morales-Sánchez, Efraín, *Proyecto de Ley de Reproducción Humana Asistida y de Útero Subsidiario de la Ciudad de México*, Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, 10 de junio, Ciudad de México, México, Dirección URL: https://consulta.congresocdmx.gob.mx/consulta/webroot/img/files/iniciativa/IN_332_24_10062020.pdf Consultada el 30 de diciembre de 2020 a las 3:00 horas

Mota-Sanhua, Vanessa, Casilda I. Suárez-Hesketh, Blanca Velázquez-Hernández y Octavio Ruiz-Speare (2019), “Entorno de mujeres embarazadas mexicanas y sus conocimientos y actitudes sobre la atención prenatal”, *Salud Pública*, Vol. 21, No.2, pp. 258-264.

Moreno, Hortensia (2000), “Trabajo doméstico”, *Debate feminista*, No.22, ISSN 0188-9478, pp. 26-50

Muñoz V., Elizabeth (2020), “Crecerá “alquiler de vientres” por crisis económica tras Covid-19”, Portal *desinformemonos.org*, 4 de agosto, México, Dirección URL: <https://desinformemonos.org/crecera-alquiler-de-vientres-por-tesis-economica-tras-covid-19/> Consultada el 15 de agosto de 2020 a las 22:00

Nagel, Ernst. (1981). *La estructura de la ciencia*, Barcelona, Paidós. Cap. II: “Modelos de explicación científica, pp. 27-38

NIH (2020), *Técnicas de Reproducción Asistida*, Disponible en: <https://espanol.nichd.nih.gov/salud/temas/infertility/informacion/tratamientos-art> Consultada el 19 de abril de 2022 a las 18:40 horas Olavarría, María Eugenia (2018a), “La gestante sustituta en México y la noción de trabajo reproductivo” en *Estudios de género*, México, 4, 15 de enero, e144, ISSN 2395-9185, p.p.1-31.

Nobel Foundation (2010), “The Nobel Assembly at Karolinska Institutet has today decided to award The Nobel Prize in Physiology or Medicine 2010 to Robert G. Edwards for the development of in vitro fertilization”, *Press Release of Nobel Foundation*, 4 de octubre, Dirección URL: https://www.nobelprize.org/uploads/2018/06/press_sv-8.pdf Consultada el 27 de marzo de 2020 a las 12:55.

Olavarría, María Eugenia (2018a), “La gestante sustituta en México y la noción de trabajo reproductivo” en *Estudios de género*, México, 4, 15 de enero, e144, ISSN 2395-9185, pp.1-31.

_____(2018b), *La gestación para otros en México. Parentesco, tecnología y poder*, Gedisa y Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México, México, 360 pp.

_____(2019), “Personas que gestan para otros: Etnografía del trabajo reproductivo en México” en *Revista de Antropología Iberoamericana*, Madrid,

- Olesen, Virginia (2012). “Investigación cualitativa feminista de principios de milenio. Desafíos y perfiles” en Norman K. Denzin e Yvonna S. Lincoln (Comps.), *Paradigmas y perspectivas en disputa. Manual de investigación cualitativa, Vol. II*. Barcelona: Gedisa; pp. 111-198.
- Olvera, Graciela (2020), “Nico y Mateo, gemelos de siete meses abandonados en Hospital General”, *Milenio*, 1 de octubre, Ciudad de México, Dirección URL: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/nico-mateo-gemelos-meses-abandonados-hospital> Consultada el 25 de octubre de 2020 a las 23:00 horas.
- Ortega V., Cecilia (2016), *¿Cómo ser gestante sustituta? Vivencias en el proceso de subrogación* (Tesis de Licenciatura), Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México.
- Ortega Vázquez, Janeth (2017) “¿Cómo ser gestante sustituta? Vivencias en el proceso de subrogación” en *Acercamientos etnográficos a la gestación sustituta en México*, E. Perujo, Coord, México, Cahiers. Cuadernos, CEMCA, 2.
- Pande, Amrita (2009), *Not an “Angel”, Not a “Whore”: Surrogates as “Dirty” Workers in India*, *Indian Journal of Gender Studies*, 16 (2), p.p.141-173.
- _____ (2011) “Transnational commercial surrogacy in India: gifts for global sisters?”, *Reproductive BioMedicine Online*, No. 23, pp. 618– 625, doi:10.1016/j.rbmo.2011.07.007
- _____ (2014a), *Wombs in Labor: Transnational Commercial Surrogacy in India. Transnational Commercial Surrogacy in India*, Columbia University Press, New York, Estados Unidos.
- _____ (2014b), *This Birth and That: Surrogacy and Stratified Motherhood in India*, State University Of New York Press, New York. Estados Unidos.
- Parlamento Europeo (2015), *Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo (2014) y política de la UE al respecto*, Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2015-0470_ES.pdf?redirect Consultada el 19 de abril de 2022 a las 18:40 horas.
- Pateman, Carole (1995), *El contrato sexual*, Anthropos, España en coedición con la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, 318 pp.
- Pérez B., Valentina (2015), “Ovodonantes. Ellas los venden en \$7 mil”, *El Universal*, 12 de mayo, Ciudad de México, México, Dirección URL: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/2015/05/12/ovodonantes-ellas-los-venden-en-7-mil> Consultado el 31 de diciembre de 2020 a las 02:00 horas.

- Pérez Hernández, Yolínzltli (2018), “Gestación subrogada: una revisión etnográfica para contribuir al debate en México” en *Debate Feminista*, México, Año 28, Vol. 56, ISSN: 0188-9478, pp. 85-109.
- Philips, Anne (2013a), “¿Does the body Make a Difference?” en *Gender, Agency and Coercion*, Madhok, S., Philips, A. y Wilson, K. (Eds.), Palgrave Macmillan, Estados Unidos, 143-157 pp.
- _____ (2013b), *Our Bodies, Whose Property?*, Princeton University Press, Estados Unidos de América, 200 pp
- Plataforma de Beijing (1995), *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, pp.143
- Posada, Luisa (2017), “Sobre Bourdieu, el habitus y la dominación masculina: tres apuntes” *Revista de Filosofía*, Volumen 73, pp. 251-257
- Proo Méndez, Eleane (2018), *La construcción del significado de la violencia feminicida: nueve casos de familiares de víctimas y sobrevivientes en el Estado de México*, (Tesis de Maestría), Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.
- _____ (2023), “Representaciones de la gestación subrogada en Instagram: análisis publicitario de agencias intermediarias”, Ponencia en el Congreso de la *International Association for Media and Communication Research (IAMCR)*, Lyon, Francia. Publicación en proceso.
- Proo Méndez, E., y Bárcenas Barajas, K. (2021), “La espiritualidad como estrategia para resignificar la violencia feminicida en madres de víctimas”, *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, Vol.7, <https://doi.org/10.24201/reg.v7i1.678>
- Puleo, Alicia (2005), “El patriarcado: ¿una organización social superada?” en *Temas para el debate*, n°133, diciembre, pp.39-42.
- _____ (2017), “Nuevas formas de desigualdad en un mundo globalizado. El alquiler de úteros como extractivismo”, *Revista europea de derechos fundamentales*, No.29, pp.165-184
- Quiroga, Gabriela. (2019), *Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Reproducción Asistida para la Ciudad de México*, Congreso de la Ciudad de México, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudad de México, México, 12 de noviembre.
- Ragone, H. (1994), *Surrogate Motherhood: Conception in the Heart*, Boulder, CO: Westview Press

- Ramírez Coronel, Maribel (2017), “Los incentivos perversos del negocio hospitalario”, *El economista*, 21 de agosto, Dirección URL: <https://www.economista.com.mx/opinion/Los-incentivos-perversos-del-negocio-hospitalario-20170821-0022.html> Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 19:30
- Ramos, Claudia (2018), “Gestación subrogada: Morena apuesta por regular en lugar de prohibir”, Portal *Animal Político*, Ciudad de México, México, 10 de diciembre. Dirección URL: <https://www.animalpolitico.com/2018/12/gestacion-subrogada-morena-regulacion/> Consultada el 27 de octubre de 2018 a las 22:42.
- Reyes G., Lilián T. (2018), *¿Y dónde está la mamá? Representaciones sociales de género: un análisis de los discursos en torno a la regulación de la gestación por sustitución mercantil en México* (Tesis de Maestría), El Colegio de México, Ciudad de México.
- Rich, Adrienne (1976), *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*, Editorial digital Titivillus, ePub base r2.1.
- Rivas, Marta (1999), “La entrevista en profundidad: un abordaje en el campo de la sexualidad”, en Ivonne Szasz y Susana Lerner (coords.), *Para comprender la subjetividad: investigación cualitativa en salud reproductiva y sociedad*, COLMEX, México, pp. 199-223.
- Rodríguez Mir, Javier y Alejandra Martínez Gandolfi (2021), “La violencia obstétrica: una práctica invisibilizada en la atención médica en España”, *Gaceta Sanitaria*, Vol.35, No.3. Mayo – Junio, pp. 211-212 Doi: <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.06.019>
- Rodríguez Magda, Rosa María (2021), Escuela Feminista Rosario Acuña 2021, España, Conferencia Youtube, Dirección URL: https://www.youtube.com/watch?v=D6a37_pXzbM Consultada el 22 de enero de 2022 a las 13:46
- Roldán, Concha (2020), “Autonomía. No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre sí mismas (Mary Wollstonecraft)” en *Ser feministas. Pensamiento y acción*, Alicia H. Puleo (ed.), Ediciones Cátedra, Universitat de València, España, pp. 21-26
- Rose, Nikolas (2012), *Políticas de la vida. Biomedicina, poder y subjetividad en el siglo XXI*, Unipe: editorial universitaria, Pensamiento contemporáneo, La Plata, Argentina, 565 pp.
- Rozée, Virginie y Sayeed Unisa (2014), *Assisted Reproductive Technologies in the Global South and North. Issues, challenges and the future*, Routledge Studies in the Sociology of Health and Illness, New York, Estados Unidos.
- Rudrappa, Sharmila (2015), *Discounted Life: The Price of Global Surrogacy in India*, New York University Press, Nueva York, Estados Unidos.

- Ruiz, Teresa (2022), “La cara femenina de la pobreza”, Centro de Investigación en Política Pública, 10 de enero, Dirección URL: <https://imco.org.mx/la-cara-femenina-de-la-pobreza/#:~:text=En%20el%20caso%20de%20M%C3%A9xico,necesario%20para%20generar%20mayor%20evidencia>. Consultado el 13 de mayo de 2023 a las 13:40
- Saletti-Cuesta, Lorena (2015), *Traslaciones en los estudios feministas*, Granada, España, Perséfone, Ediciones Electrónicas en conjunto con el Instituto Universitario de Investigación de Estudio de las Mujeres y de Género de la Universidad de Granada.
- Santiago, Ana (2017), “La Sociedad de control: una mirada a la educación del Siglo XXI desde Foucault”, *Revista de Filosofía*, Vol. 73, 3127-336 pp.
- Saravanan, Sheela (2018), *A Transnational Feminist View of Surrogacy Biomarkets in India*, Springer Nature Singapore, Singapur, 183pp.
- Sautu, Ruth (2003), *Todo es Teoría. Objetivos y métodos de investigación*, Ediciones Lumiere, Argentina, 98 pp.
- Schluchter, Wolfgang (2017), *El desencantamiento del mundo. Seis estudios sobre Max Weber*, Fondo de Cultura Económica, Colombia, 295 pp.
- Schurr, Carolin (2017), “From biopolitics to bioeconomies: The ART of (re-)producing white futures in Mexico’s surrogacy market”, *Environment and Planning D: Society and Space*, Vol. 35(2). pp. 241–262
- Schütz, Alfred (1974). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu editores, cap. 1: “El sentido común y la interpretación científica de la acción humana”, pp. 35-70.
- SCJN (2021a), “SCJN inicia análisis del amparo promovido por una persona moral en contra de diversas disposiciones del código civil de tabasco en materia de gestación asistida y subrogada”, 7 de junio, *Comunicado de Prensa*, Dirección URL: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6466> Consultada el 8 de junio del 2021 a las 13:30.
- _____ (2021b) “SCJN inicia el análisis de disposiciones del código civil de tabasco en materia de gestación subrogada; declara invalidez de artículo 380 bis por falta de competencia del legislador local para regular la salubridad general y de una porción normativa en su párrafo tercero por ser discriminatoria”, 1 de junio, *Comunicado de Prensa*, Dirección URL: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6461> Consultada el 2 de junio del 2021 a las 11:20.
- _____ (2021c), “SCJN concluye el análisis de disposiciones del código civil de tabasco en materia de gestación subrogada y exhorta a las autoridades competentes regular la práctica de manera urgente y prioritaria”, 7 de junio, *Comunicado de Prensa*, Dirección

URL: <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6467>
Consultada el 8 de junio del 2021 a las 13:30.

Scott, Joan (1986), “El género: una categoría útil para el análisis histórico” en *El Género. La construcción cultural de la diferencia sexual*, Marta Lamas (Compiladora) (2013), Programa Universitario de Estudios de Género, Miguel Ángel Porrúa, México, pp. 265-302.

SCRC (2020), *Historia de la subrogación. ¿Dónde y cómo se originó?*, Southern California Reproductive Center. Dirección URL: <https://scrcivf.es/blog/historia-de-la-gestacion-subrogada/> Consultada el 3 de mayo de 2020 a las 15:10 horas.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2023), “Entran en vigor salarios mínimos 2023 en todo el país”, Boletín de prensa, 0001/2023, Dirección URL: <https://www.gob.mx/stps/prensa/entran-en-vigor-salarios-minimos-2023-en-todo-el-pais?idiom=es> Consultado el 17 de junio de 2023 a las 9:30 horas.

Sedeño, Andrea (2019), “La gestación subrogada en México. Una crítica a la iniciativa de ley de Sánchez Cordero”, *Nexos*, México, 25 de julio, Dirección URL: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=10021> Consultada el 20 de octubre de 2020 a las 19:00 horas

Siegl, Veronika (2018), “The ultimate argumente. Evoking the affective Powers of ‘happiness’ in Commercial Surrogacy”, *Anthropological Journal of European Cultures*, Vol. 27, No.2,1-21 pp. Doi: 10.3167/ajec.2018.270202

Smith, Dorothy E. (2012), “El punto de vista (*standpoint*) de las mujeres: conocimiento encarnado *versus* relaciones de dominación” en *Revista del CEHIM Temas de Mujeres*, Año 8, Número 8, 5-27 pp.

Smith, Lynn (1988), “She never thought she would want to keep it: BIRTH MOTHER. The Story of America’s First Legal Surrogate Mother”, *Los Angeles Times*, 12 de junio. Dirección URL: <https://www.latimes.com/archives/la-xpm-1988-06-12-bk-7162-story.html> Consultada el 3 de mayo de 2020 a las 21:00 horas.

Smith-Oka, V., 2012a. “They don't know anything”: how medical authority constructs perceptions of reproductive risk among low-income mothers in Mexico, en Fordyce, L., Maraesa, A. (Eds.), *Risk, Reproduction, and Narratives of Experience*, Vanderbilt University Press, Nashville, pp. 103-121.

Sosa Sánchez, Itzel (2013), “Aproximaciones teóricas sobre el género, la reproducción y la sexualidad”, *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, Vol. VIII, No. 15, enero-junio, pp.182-206

_____ (2018), “Estratificación de la reproducción y violencia obstétrica en servicios públicos de salud reproductiva”, *ALTERIDADES*, Volumen 28 (55), 87-98 pp. doi: <https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2018v28n55/Sosa>

Stolcke, Verena (2018), “Las nuevas tecnologías reproductivas, la vieja paternidad”, *Papeles del CEIC, International Journal on Collective Identity Research*, Vol. 2018, No.2, 1-41 pp. Doi, <http://dx.doi.org/10.1387/pceic.20116>

Subrogación Web (2020), “Subrogación en Canadá: legalidad, requisitos, precio y filiación”, *Subrogación Web*, Dirección URL: <https://www.gestacionsubrogadaweb.com/gestacion-subrogada-canada/> Consultada el 24 de octubre de 2020 a las 23:00

Surrogacy Market - By Type (Gestational Surrogacy, Traditional Surrogacy) (2023), By Technology (Intrauterine Insemination (IUI), In-vitro Fertilization (IVF)), By Age Group, By Service Provider & Forecast, 2023-2032, Dirección URL: <https://www.gminsights.com/industry-analysis/surrogacy-market> Consultada el 1 de mayo de 2023 a las 13:00 horas

Statista (2021), “México: deserción escolar durante la pandemia de COVID-19”, Statista, México, 31 de marzo. Dirección URL: <https://es.statista.com/estadisticas/1196796/desercion-escolar-nivel-educativo-covid-mexico/#:~:text=M%C3%A9xico%20deserci%C3%B3n%20escolar%20durante%20la,de%20COVID%2D19%2C%20por%20nivel&text=Sin%20embargo%2C%20se%20estima%20que,abril%20y%20agosto%20de%202020>. Consultada el 18 de mayo de 2020. Tabares O., Catalina M. (2019), “Teorías críticas feministas: transgresoras, creativas: una contribución a los desafíos de la teoría social en América Latina”, *Revista Novos Rumos Sociológicos*, Vol. 7, No.11., pp.85-112.

Taboada, Leonor (1986), *La maternidad tecnológica: de la inseminación artificial a la fertilización in vitro*, Icaria, España

Taylor, Dianna (2018), “Humiliation as a Harm of Sexual Violence: Feminist versus Neoliberal Perspectives”, *Hyoatia*, Vol.33, No.3, 434-450

Teman, Elly (2010), *Birthing a Mother. The Surrogate Body and the Pregnant Self*, Berkeley, University of California Press.

Torres-Quiroga, Miguel A. (2018), “Libertad, Desigualdad y el contrato de maternidad subrogada”, Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Madrid, España, Dirección URL: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/686545> Consultada el 14 de agosto de 2020 a las 20:00 horas.

(2020), *Maternidad y gestación en venta. Fabricar bebés en la era neoliberal*, Universidad de Barcelona, Barcelona, España, 271 pp.

Trápaga, Iban (2017), “Bien pueden pagar por un hijo...” en *Acercamientos etnográficos a la gestación sustituta en México*, E. Perujo, Coord. México, Cahiers, Cuadernos, CEMCA, 2.

- Trebisacce, Catalina (2016), “Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista”, *Cinta de Moebio*, No. 57, Universidad de Chile, 1-20 pp.
- Tribuna Feminista*, (2020), “Fui gestante subrogada altruista y ahora estoy en contra de TODA subrogación”, Redacción tribuna y traducción de Berta O. García, 4 de febrero. Dirección URL <https://tribunafeminista.elplural.com/2020/02/fui-gestante-subrogada-altruista-y-ahora-estoy-en-contra-de-toda-subrogacion/> Consultada el 4 de septiembre de 2020 a las 2:25 horas.
- Ugalmugle, Sumant y Rupali Swain (2019), *Surrogacy Market Share Report 2025, Global Projections*, Global Market Insights, Delaware, Estados Unidos, Diciembre, Dirección URL: <https://www.gminsights.com/industry-analysis/surrogacy-market> Consultada el 1 de octubre de 2020 a las 23:00 horas
- Urbanik, Marta-Marika y Robert Rocks (2020), “GangstaLife: Fusing Urban Ethnography with Netnography in Gang Studies”, *Qualitative Sociology*, 43, 213–233 pp.
- Van Den Hoonaard, Will C. (2007). “El papel de los conceptos sensibilizadores en el análisis cualitativo”. En: Susana Masseroni (Comp.). Interpretando la experiencia. Estudios cualitativos en ciencias sociales. Buenos Aires: Mnemosyne, pp. 25-46
- Varela Petito, Carmen (2008), “Disminuir las contradicciones entre maternidad deseada y desarrollo integral de la mujer. Evaluación y discusión de un conjunto de medidas educativas, laborales y fiscales”, en Nacer, crecer y envejecer en el Uruguay. Propuestas concretas de políticas de población, Juan José Calvo y Pablo Mieres (eds.), Fondo de Población de las Naciones Unidas y Rumbos, Uruguay, pp.31-45
- Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.) (2006), *Estrategias de investigación cualitativa*, Barcelona, España, Gedisa.
- Viveros Vigoya, Mara (2016), "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación", *Debate Feminista*, No.52, <http://dx.doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005> 1-17 pp.
- Wajcman, Judy (2006), *El tecnofeminismo*, Ediciones Cátedra, Universitat de Valencia, Instituto de la Mujer, España, 198 pp.
- Weber, Max (1981), *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.

Anexos

Anexo 1. Tabla cronológica de los orígenes, señalados por año, país y autoras/es, sobre Inseminación Intrauterina, Fertilización In vitro (FIV) y Subrogación*

Anexo 2. Algunos anuncios de agencias intermediarias sobre las mujeres gestantes vistas como ángeles o vientres milagrosos.

Anexo 3. Posteos en la red socio-digital Instagram “Tu sueño en un lugar increíble”

Anexo 4. Imagen religiosa y útero. Etnografía digital

Anexo 5. Iniciativas de ley para la regulación de la subrogación en México a nivel federal y en Ciudad de México

Anexo 6. Costo aproximado del proceso total de subrogación en algunos países

Anexo 7. Costo aproximado de la remuneración a las gestantes en algunos países

Anexo 8. Operaciones lógico-discursivas de construcción de objetos

Anexo 9. Cuestionario sociodemográfico para mujeres gestantes

Anexo 10. Guía de tópicos entrevista piloto

Anexo 11. Breve caracterización de las mujeres gestantes entrevistadas

Anexo 1. Tabla cronológica de los orígenes, señalados por año, país y autoras/es, sobre Inseminación Intrauterina, Fertilización In vitro (FIV) y Subrogación*

Procedimiento	Año	País	Quiénes
Primera inseminación intrauterina	1790	Reino Unido	John Hunter (Escocia)
Primera FIV exitosa	1944	EUA	John Rock y Miriam Minkin
Primera FIV exitosa	1945	Reino Unido	Robert Edwards (Premio Nobel) y Patrick Steptoe (laparoscopías) Jean purdy (embrióloga)
1er nacimiento vía FIV (relación de pareja)	1954	EUA	John Rock y Miriam Minkin
1er nacimiento por subrogación vía inseminación	1976	EUA	Clínica Noel Keane
1er nacimiento vía FIV (relación de pareja)	1978	Reino Unido	Robert Edwards y Patrick Steptoe
Establecimiento 1er centro especializado en FIV	1978	Reino Unido	Centro mundial de FIV "Bourn Hall" (Cambridge)
1er nacimiento por subrogación comercial vía inseminación	1980	EUA	Caso Elizabeth Kane
1er nacimiento por subrogación comercial vía inseminación	1984	Reino Unido	Baby Cotton
1er nacimiento por subrogación comercial vía inseminación	1986	EUA	Baby M
1er nacimiento vía FIV (relación de pareja)	1986	Rusia	Borís Leónov (Moscú) y Anatoli Nikitin (Leningrado)

*Elaboración propia a partir de diversas fuentes.

Anexo 2. Algunos anuncios de agencias intermediarias sobre las mujeres gestantes vistas como ángeles o vientres milagrosos.



Dirección URL: <https://www.instagram.com/p/CaYN0AitF5j/> consultado el 19 de abril de 2022, 16:30

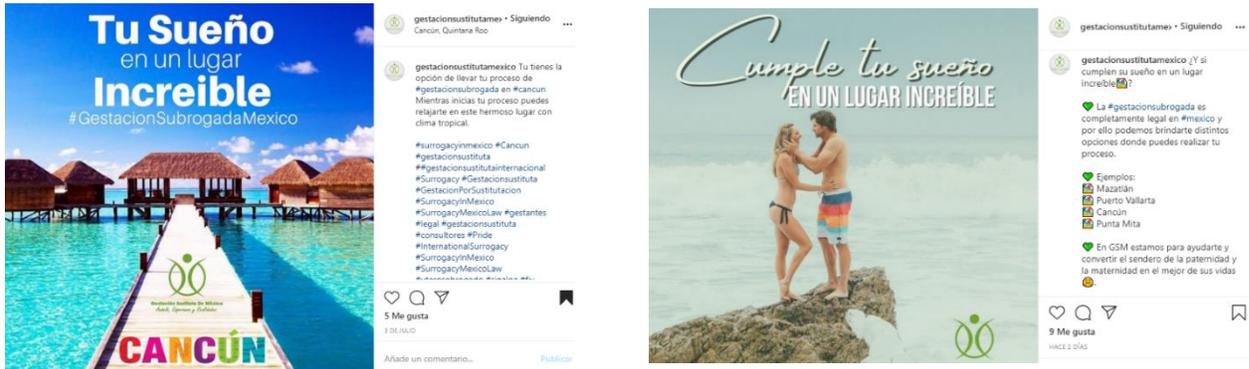


Dirección URL: <https://www.instagram.com/p/CB34SfgBfsn/> consultado el 19 de abril de 2022, 16:30



Dirección URL: <https://www.instagram.com/p/CB34SfgBfsn/> consultado el 19 de abril de 2022, 16:30

Anexo 3. Posteos en la red socio-digital Instagram “Tu sueño en un lugar increíble”



En [gestacionsustitutame](https://www.instagram.com/p/CCM0ncGJere/), 3 de julio 2020, Dirección URL:

<https://www.instagram.com/p/CCM0ncGJere/> Consultado el 27 de octubre de 2020, 14:00 horas.



Anexo 4. Imagen religiosa y útero. “Los tiempos de Dios son perfectos”.



Los tiempos de Dios son perfectos
 Confía en Él y verás tu anhelo de ser
 madre, hecho realidad.
 Ten Fé!!
 Recemos por todas aquellas
 mujeres, que desean ser madres y se
 les ha complicado.
 Ten Fé para Dios No hay imposibles,
 y su tiempo es perfecto.
 Amén 🙏

Anexo 5. Iniciativas de ley para la regulación de subrogación en México a nivel federal

Año de la iniciativa	Legisladora (or)/Partido Político	Propuesta
2002	Diputado Francisco Salvador López Brito (PAN)	Iniciativa que adiciona una fracción al artículo 3 y el Título Decimocuarto Bis, "Sobre Reproducción Asistida", a la Ley General De Salud.
2004	Diputado Rafael García Tinajero Pérez (PRD)	Iniciativa que adiciona una fracción al artículo 3 y el Título Decimocuarto Bis, "Sobre Reproducción Asistida", a la Ley General De Salud.
2005	Diputado Jesús Martínez Álvarez (Convergencia)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2005	Diputada María Cristina Díaz Salazar (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2007	Diputado Alberto Esteva Salinas (Convergencia)	Reforma a la CPEUM y la Ley General de Salud, y expide la Ley Federal de Técnicas de Reproducción Humana Asistida.
2008	Senador Fernando castro Trenti (PRI) y Ernesto Saro Boardman (PAN)	Ley de Reproducción Humana Asistida
2009	Senadoras Ma. del Socorro García (PRI), María Moreno (PRI) y Ramiro Hdz. (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2010	Diputada Leticia Quezada Contreras (PRD).	Ley Federal de Subrogación Gestacional, y adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
2010	Diputada Ma. del Pilar Torre Canales (PANAL)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2010	Diputada María Cristina Díaz Salazar (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2010	Senador Julio Aguirre Méndez (PRD)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2011	Senadora María de los Ángeles Uriegas (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2012	Senadora María del Socorro García Quiroz y 17 legisladores más (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2012	Senadora Cristina Díaz Salazar (PRI)	Ley de Reproducción Asistida
2012	Senadora Maki Ortiz Domínguez y 18 legisladores más (PAN)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2013	Senadora Cristina Díaz Salazar (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2013	Senadora Cristina Díaz Salazar y cinco legisladores más (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2013	Senadora Angélica de la Peña Gómez y Alejandro Encinas Rodríguez (PRD)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2015	Senadora Cristina Díaz Salazar (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2015	Senadora Mely Romero Celis y 13 legisladores más (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2015	Senadora Cristina Díaz Salazar (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud, en materia de subrogación
2015	Senadora Maricela Contreras Julián (PRD)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2016	Senadora Cristina Díaz Salazar y seis legisladores más (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud

2016	Senadora Sylvana Beltrones (PRI)	Dictamen aprobado por la Comisión de Salud, de la Cámara de Senadores
2017	Dip. Maricela Contreras Julián (PRD)	Iniciativa que reforma y adiciona la Ley General de Salud .
2017	Dip. Liliana Madrigal (PRI)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud
2018	Senadora Olga Sánchez Cordero (MORENA)	Proyecto de Reforma la Ley General de Salud en materia de Reproducción Humana Asistida
2018	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega (PRI)	Iniciativa para adicionar el artículo 318 bis a la Ley General de Salud en materia de Reproducción Humana Asistida (acceso a LGBTI)
2020	Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso (PT)	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal y al Código Civil Federal.
2021	Dip. Esperanza Villalobos (MORENA)	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Maternidad Subrogada de la Ciudad de México
2021	Dip. María Guadalupe Almaguer Pardo (PRD) -	Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Salud, Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos y del Código Penal Federal , en materia de gestación subrogada
2021	Dip. Beatriz Rojas Martínez (MORENA)* (Sin confirmar, existe nota periodística)	Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para proteger y asistir a las víctimas de esos delitos y de la Ley General de Salud .
2022	Senadora Sylvana Beltrones (PRI)	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de reproducción asistida
2022	Senadora Blanca Estela Piña Gudiño (MORENA)	Proyecto de decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de estos Delitos; y a la Ley General de Salud
2023	Senador José Narro Céspedes (MORENA)	Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Salud, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Iniciativas de ley relativas a la regulación de reproducción asistida y subrogación gestacional a nivel federal 2002-2023 (Las más destacadas).

Elaboración propia a partir de las siguientes fuentes:

Información 2002-2010: Gamboa Montejano C. y Ayala Cordero, A. (2010), *Maternidad subrogada. Análisis de las iniciativas presentadas en el tema, a nivel federal (segunda Parte)*, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis de la LXI Legislatura Cámara de Diputados, Ciudad de México, México, p.13-52.

Información 2008, 2012 y 2017: Reyes Gutiérrez L. (2018), *¿Y dónde está la mamá? Representaciones sociales de género: un análisis de los discursos en torno a la regulación de la gestación por sustitución mercantil en México*, Tesis de Maestría, Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México, Ciudad de México, México, p.56. // Quiroga, G. (2019), *Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Reproducción Asistida para la Ciudad de México*, Congreso de la Ciudad de México, Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Ciudad de México, México, 12 de noviembre.

Información del 2011-2016: Casiano, Marie (2016), con base en la información presentada por la Lic. Martha Juárez Pérez en el Ciclo de Análisis “¿Maternidad Subrogada? Análisis y Perspectiva con un enfoque de derechos Humanos”, Ciudad de México, 9 de marzo de 2016 retomado de Olavarría, 2019: p.59.

Información 2018: Cordero S., Olga (2018), *Iniciativa de la senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Reproducción Humana Asistida*, Gaceta del Senado de la República, Ciudad de México, México, 20 de noviembre

Información 2018-2023: Investigación propia

Entre 2002 y 2018, en México, la subrogación se ha intentó legislar al menos 27 veces a nivel federal, es decir, en promedio, poco más de una vez al año se han presentado iniciativas con pretensión de regular la subrogación a nivel nacional. En 2018, registro de la última iniciativa presentada por la entonces senadora Olga Sánchez Cordero —quien fungió también como Secretaria de Gobernación—, se abogaba por la regulación de la práctica a partir de argumentarla como una “solución” para la infertilidad, padecimiento catalogado como un “grave problema de Salud pública” (Cordero, 2018:3). Olavarría (2019) identificó que del 2011 al 2016 las propuestas de legislación sobre la subrogación a nivel federal habían sido, al menos, 13 (p.59). En una exploración propia, se halló que, desde el 2002 y hasta el 2018, se habían presentado otros 16 intentos de regulación.

Así pues, representantes del gobierno mexicano han hecho énfasis a lo largo de los últimos años, en regular la subrogación a nivel nacional pero, como apunta Deonandan “[...] la formulación de las leyes sobre la subrogación modela simultáneamente la evolución de la industria de la subrogación, y las leyes mismas son moldeadas por esa misma industria” (Deonandan,2015:114), lo cual significa que las iniciativas regulacionistas, como lo han demostrado hasta ahora, se alinean a la demanda del mercado y enfatizan poco en las

estructuras económicas y sociales que rodean a las gestantes mexicanas: “[...] Una nación con leyes que desfavorecen a la madre sustituta y favorecen al cliente, es un destino más atractivo para un turista reproductivo que busca la menor cantidad de barreras legales” (Deonandan,2015:114).

Iniciativas de reformas legislativas en la Ciudad de México

Por su parte, la Ciudad de México, capital del país, tuvo tres propuestas de ley para regular la subrogación a nivel local, entre éstas destacan:

- a) 30 de noviembre, 2010: Propuesta de *Ley de Subrogación del Distrito Federal* para regular la subrogación en el entonces Distrito Federal, impulsada por el Partido de la Revolución Demócrata (PRD). La normativa no fue publicada en la Gaceta Oficial y, por ende, no fue vigente ni aplicable (GIRE,2015: p.233).²³⁷
- b) 12 de noviembre, 2019: Iniciativa de la “Ley de Reproducción Asistida”, presentada por la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, Partido de la Revolución Demócrata (PRD) (Quiroga, 2019: p.1).
- c) 10 de junio, 2020: Proyecto de Ley de Reproducción Humana Asistida y de Útero Subsidiario de la Ciudad de México, presentada por el diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de morena en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México (Morales-Sánchez, 2020: p.1)

Ambos procesos, tanto a nivel federal como local, reflejan la insistencia que hay por parte de políticas y políticos para regular una práctica que beneficia económicamente a una industria internacional y que poca atención pone a los derechos humanos de las personas involucradas —sobre todo de las gestantes y los niños/as nacidos de este proceso—; a partir de ciertas estrategias discursivas, los proyectos de ley y discursos reglamentaristas que, en un principio parecen pugnar por un acceso *democrático* a la tecnología y el apoyo a los derechos de las personas LGBT, en realidad sólo ponen de manifiesto la intención de eliminar las barreras legales que impiden el acceso a las principales personas que demandan el acceso a la subrogación y al propio mercado.

²³⁷ GIRE (2015) aclara que, en México, la regulación de los aspectos médicos de las Técnicas de Reproducción Asistida corresponde al ámbito federal, en tanto que, a nivel local, se han reglamentado en materia civil algunos aspectos de la subrogación, como es el caso de Tabasco, Sinaloa, Querétaro y Coahuila (p.233).

Anexo 6. Costo aproximado del proceso total de subrogación en algunos países

Costo aproximado del proceso total de subrogación de vientres en algunos países			
Fuente	País	USD	Pesos Mexicanos
BabyGest	Estados Unidos	134,200-292,800	2,684,000-5,856,000
	Canadá	122,000-134,200	2,440,000-2,684,000
	Grecia	91,500-103,700	1,830,000-2,074,000
	Rusia	73,200-97,600	1,464,000-1,952,000
	Ucrania y Georgia	61,000-73,200	1,220,000-1,464,000
Families Trough Surrogacy (2016)	México	80,000	1,600,000
	Camboya	30,000-45,000	600,000-900,000
	Georgia y Ucrania	26,000	520,000
Gestación Sustituta México (2020)	México	49,900	998,000
Vientres Subrogados México (2017-2019)	México	17,500	350,000
Olavarría (2019)	México	10,000	190,000
Pérez (2018)	Estados Unidos	100,000-150,000	2,000,000-3,000,000
	México	90,000	1,800,000
	India	25,000	500,000

Anexo 7. Costo aproximado de la remuneración a las gestantes en algunos países

Costo aproximado de la remuneración a las gestantes sustitutas en algunos países			
Fuente	País	USD	Pesos Mexicanos
Olavarría (2019)	México	10,000	80,000 a 170,000
Pérez (2018)	México	9,000	180,000
	India	2,000-10,000	40,000-200,000
	Estados Unidos	20,000-30,000	400,000-600,000
Families Trough Surrogacy (2016)	Camboya	10,000	200,000
Madres Sustitutas Ciudad de México (2018-2020)	México	9,000	180,000
Vientres Subrogados México (2019)	México	7,500	150,000
Subrogación y Reproducción Asistida CDMX (2020)	México	9,000-15,000	180,000-300,000
Subrogación México (2020)	México	9,000-11,500	180,000 a 230,000
	México (si cuentan con <i>Green Card</i> pasaporte norteamericano)	22,000	440,000

Anexo 8. Operaciones lógico-discursivas de construcción de objetos.

Operaciones lógico-discursivas de construcción de objetos	
<p>Operaciones constitutivas de objeto El sujeto emite objetos o tópicos en torno a los cuales organiza la argumentación. Permite saber si va a hablar de una óptica específica.</p>	<p>Las clase-objeto, a su vez, pueden admitir elementos o ingredientes²³⁸; también pueden rodearse de <i>preconstruidos culturales</i> los cuales, “sirven al locutor como telón de fondo”.</p>
<p>Operaciones de apropiación Asegura la credibilidad de la esquematización entre oponentes. Estas operaciones presentan las determinaciones como objetos irrefutables.</p>	<p>Legitimación: Determina al objeto como irrefutable / Argumento de autoridad / Señala a otras fuentes para afirmar o negar algo.</p> <p>Simulación: Sujeto toma distancia de lo enunciado / Utiliza la voz pasiva / Basarse en argumentos de alguien más.</p> <p>Unificación: Enunciador amplio y no individual, por ejemplo, uso de “nadie” o “todos/as”.</p>
<p>Operaciones de proyección valorativa</p>	<p>Comparación: Un enunciador compara hechos semejantes. También puede hacer comparaciones en <i>preconstruidos culturales</i>.</p> <p>Evaluación: Muestra los valores a los que se adhiere el enunciador. Suele expresarse con el uso de adjetivos.</p>

Tabla: Algunos elementos sintetizados de la propuesta de Gutiérrez Vidrio (2003:pp.56-63) para el análisis del discurso argumentativo (Elaboración propia).

Anexo 9. Cuestionario sociodemográfico para mujeres gestantes

Número de folio: _____

La información provista en este cuestionario es confidencial y se utilizará exclusivamente para fines académicos. Se garantiza en todo momento el **anonimato y confidencialidad** de los datos aquí presentados. Por favor, siéntete en confianza de responder sólo aquellas preguntas con las que te sientas cómoda para responder.

Año de nacimiento: _____

Sexo: _____

²³⁸ La autora señala una nota metodológica al respecto de los ingredientes que conforman los *microuniversos* construidos por los sujetos: “Cabe hacer la siguiente observación metodológica en relación con la identificación de los ingredientes; al ser éstos parte de una clase general, cuando se describen sólo se enuncian como componentes de ese todo; es decir, nunca se escriben como predicados, no se incluyen ni verbos ni determinaciones cualitativas o juicios axiológicos” (Gutiérrez, 2003:59).

Lengua materna: _____
 ¿Habla otros idiomas? (En caso de que sí, especificar cuáles): _____
 ¿Con cuál idioma se comunican en su hogar? _____
 ¿Profesas alguna religión? Sí ___ No ___ En caso de que sí, ¿Qué religión es? _____
 Escolaridad (Por favor, indica tu nivel de estudios): _____
 Estado civil (Soltera, Casada, Unión Libre, Divorciada, Viuda, otro): _____
 Ocupación actual: _____
 ¿Tienes hijos? Sí ___ No ___ En caso de que sí, por favor indica su sexo:
 Hombres ___ Número ___ Año de nacimiento ___
 Mujeres ___ Número ___ Año de nacimiento ___
 Número de personas que habitan en tu casa (contándote a ti): _____
 Número de cuartos en tu casa (sin contar baño y cocina): _____
 ¿De qué material está hecha tu casa? _____
 ¿Cuentas con internet en casa? Sí ___ No ___
 ¿Cuentas con celular inteligente para uso propio? Sí ___ No ___
 ¿Cuentas con laptop o equipo de cómputo para uso personal? Sí ___ No ___
 Indica por favor el promedio de los ingresos familiares **al mes** en tu hogar:
 a) \$3,000 a \$5,000 MXN ___
 b) \$5,000 a \$8,000 MXN ___
 c) \$8,000 a \$12,000 MXN ___
 d) Más de \$12,000 MXN ___

- Ciudad, municipio o entidad en la que vive ¿Desde cuándo? ¿Cómo llegó ahí? ¿Tiene planes de migrar? ¿Sí o no? ¿Por qué?
- Miembros de su familia (madre, primas (os), tías, tíos)

Anexo 10. Guía de tópicos entrevista piloto

Los siguientes tópicos pretenden ser una guía de entrevista que funja como un diálogo a modo de plática informal con la finalidad de evitar forzar las respuestas, ni imponer una relación jerárquica entre entrevistadora y entrevistada. No se propone seguir un orden, ni realizar un cuestionario cerrado, sino escuchar las narraciones orales de las gestantes sin perder de vista los objetivos de la investigación. Las preguntas están diseñadas como interrogantes de corte casual que no impliquen la imposición de términos técnicos o académicos que entorpezcan los encuentros con las entrevistadas.

Introducción

La siguiente entrevista formará parte de una investigación con fines académicos, la cual pretende extraer información acerca de los significados de la de la subrogación en gestantes residentes en México. El cuestionario no tiene fines de lucro, ni políticos.

(Se solicitará permiso a la entrevistada de ser audio-grabada)

Duración:

Preguntas de perfil

- Nombre o pseudónimo (según prefiera)
- Edad
- Estado civil
- Lugar del que provienen/dónde residen actualmente/planes para migrar

- Quiénes conforman su familia

1. Datos de identificación

2. Conociendo biografía/experiencia

- Explorar su vida cotidiana, qué hace en su día cotidiano
- Indagar sobre los roles que se adjudica como madre/esposa/hija ¿qué significa ser madre para usted? ¿ser hija? ¿ser esposa?
- ¿Usted conocía la subrogación antes de su experiencia? En caso de que sí, ¿qué percepción tenía de esta práctica?
- ¿Hubo cambios en sus actividades cotidianas luego de su experiencia como subrogante?
- Preguntar en qué momento conoció la subrogación ¿cómo se enteró? ¿Fue en internet o por una persona cercana?
- Explorar la ruta de la toma de decisión de ser gestante
- ¿Sus familiares cercanos supieron de su experiencia como gestante?
- ¿Cuál fue la actitud de sus familiares al conocer su decisión de ser gestante para otras/otros?
- Su gestación fue altruista o comercial. ¿Por qué? ¿Ha valorado la modalidad contraria a la que eligió?
- Explorar toda la experiencia del proceso de subrogación:
 - ✓ Cómo llegó con la agencia intermediaria (en caso de haber una)
 - ✓ Momento de conocer a los padres/madres de intención
 - ✓ Cómo fue el seguimiento médico. ¿Hubo experiencias que le incomodaron o la hicieron sentir extraña? ¿Cómo se sentía con el monitoreo médico? ¿Qué tipo de cuidados tuvo durante su proceso y luego del parto?
 - ✓ Si la gestación fue comercial, ¿qué le permitió hacer el dinero? ¿era lo que esperaba?
 - ✓ Explorar su acercamiento con abogadas/os e indagar el proceso jurídico (si lo hubo) durante y después de la subrogación
 - ✓ ¿Le gustaría participar de nuevo en otro proceso de subrogación?
 - ✓ ¿Qué tipo de decisiones tomaron a lo largo del proceso? ¿Fue una decisión en solitario o en negociación con otros actores (familia, pareja, hijas-hijos)
 - ✓ ¿Cómo significan la subrogación comercial/altruista? ¿Cómo definirían a la gestación subrogada antes y después de su experiencia?
 - ✓ ¿Qué conocen del proceso legislativo?
- ¿Ha compartido su experiencia con otras mujeres que desean gestar para otras/os?
- Explorar si la gestante profesó alguna religión y desde cuándo
- ¿Este tipo de discursos espirituales o religiosos estuvieron presentes durante su proceso como gestantes? ¿Estuvieron presentes luego de su experiencia como gestantes subrogadas?

3. Sobre la percepción del fenómeno

- Explorar su propia percepción sobre la subrogación antes y después de ser gestantes para otras/otros
- ¿Podría describir que es para usted la subrogación?
- Antes de su experiencia, ¿Usted conocía el término?
- ¿Qué opinión tiene acerca de la decisión de las madres/padres de intención sobre buscar la subrogación?
- ¿Qué fue lo que más le gustó del proceso de gestar para otras/os? ¿Qué fue lo que menos le agradó? ¿Hay algo que le hubiera gustado cambiar durante su experiencia?
- ¿Podría describir que es para usted ser gestante subrogada?
- En su familia/pareja/hijas (os), ¿cómo perciben la gestación subrogada (ya sea comercial o altruista)? ¿Cómo percibieron su participación en la subrogación?

4. Sobre la estigmatización

- ¿Sintió que el trato de las personas cambió hacia usted luego de su experiencia como gestante? En caso de que sí, ¿quiénes y por qué cree usted que sucedió?
- ¿Sus familiares la vieron diferente después de su experiencia? ¿Recibió apoyo, rechazo o indiferencia por parte de ellos?
- ¿Los vínculos familiares se vieron reforzados o debilitados, luego de su experiencia como gestante sustituta?
- ¿Es un tema que se toca en las reuniones familiares? ¿Usted cree que la comprenden o la ven con empatía?
- Si el tema se toca en la familia, ¿usted qué actitud toma? ¿hace algo para cambiar la opinión que tienen de usted?
- ¿Sus vecinos/comunidad/compañeros de trabajo la apoyaron o se alejaron luego de su participación cómo gestante sustituta?

Anexo 11. Breve caracterización de las mujeres gestantes entrevistadas

Nombre	María	Andrea	Gisela	Sofía	Cecilia
Momento y lugar de subrogación	2017- Ella tenía 20 años Proceso en Edo. De México y parto en Tabasco	2018- Ella tenía 32 años Proceso en Tabasco	2017- Ella tenía 31 años Proceso en Estado de México y parto en Tabasco	2019- Ella tenía 29 años Proceso en Baja California y California (EEUU)	2021- Ella tenía 30 años Proceso actual en Ciudad de México
Lugar de origen y año nacimiento	Edo. De México (1994)	Tabasco (1984)	Oaxaca (1988)	Edo. de México (1986)	Cd. de México (1991)
No. hijas (os) previas y Edo. Civil	0 Soltera	2 Casada	3 Casada	3 Soltera	1 Soltera
Edad en su 1er embarazo	20 años	21 años	19 años	16 años	26 años
Escolaridad	Bachillerato Trunco	Primaria Trunca	Licenciatura Trunca	Secundaria concluida	Licenciatura concluida
Solicitantes	Pareja homosexual estadounidense	Pareja heterosexual mexicana	Pareja homosexual española	Pareja homosexual israelí	Pareja homosexual española
Pago total aproximado	190,000 MXN	200,000 MXN	400,000 MXN	180,000 MXN	200,000 MXN
Ocupación pre-subrogación	Empleada en un invernadero	Trabajadora del hogar	Ama de casa	Trabajadora del hogar	Comercio informal
Ocupación post-subrogación	Sin empleo remunerado	Gestante	Reclutadora	Trabajadora del hogar	Servidora pública
Postura ante subrogación	Crítica	Favorable	Favorable y crítica	Crítica	Favorable y crítica

Perfiles de las mujeres entrevistadas, una guía para su lectura contextual. Elaboración propia.

Fechas de entrevista

- Andrea, mujer gestante, entrevista personal por videollamada. Ciudad de México-Tabasco, 8 de marzo de 2021.
- Cecilia, mujer gestante entrevista personal por videollamada. Ciudad de México, 22 de diciembre de 2021.
- Gisela, mujer gestante, entrevista personal por videollamada. Ciudad de México-Baja California, 18 de marzo de 2021.
- María, mujer gestante, entrevistas personales por llamadas telefónicas, Ciudad de México-Estado de México, 1 de diciembre de 2020 y 29 de septiembre de 2021.
- Sofía, mujer gestante, entrevista personal por llamada telefónica, Ciudad de México-Estado de México, 15 de enero de 2022.